

36

2022

MEDITERRÁNEO ECONÓMICO

COLECCIÓN ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

LA INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS EN ESPAÑA

Coordinador: Joaquín Arango Vila-Belda



MEDITERRÁNEO ECONÓMICO

RELACIÓN DE AUTORES

Rosa Aparicio Gómez | Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón

Avi Astor | Universitat Autònoma de Barcelona

Jordi Bayona Carrasco | Universitat Autònoma de Barcelona

Anastasia Bermúdez Torres | Universidad de Sevilla

Víctor Albert Blanco | Universitat Autònoma de Barcelona

Elisa Brey | Universidad Complutense de Madrid

Lorenzo Cachón Rodríguez | Universidad Complutense de Madrid

Héctor Cebolla Boado | Instituto de Economía, Geografía y Demografía-CSIC

Isabel M. Cutillas Fernández | Universidad de Murcia

Andreu Domingo Valls | Universitat Autònoma de Barcelona

María Soledad Escobar Villegas | Universidad Autónoma de Madrid

Cecilia Eserverri Mayer | Universidad Complutense de Madrid

Claudia Finotelli | Universidad Complutense de Madrid

Blanca Garcés Mascareñas | Barcelona Centre for International Affairs

Silvia Gastón Guiu | Universitat Autònoma de Barcelona

Dirk Godeanu | Universidad de La Laguna

Beatriz González Martín | Universidad de Almería

Jorge Hernández Moreno | Instituto de Políticas y Bienes Públicos-CSIC

Antonio Izquierdo Escribano | Universidade da Coruña

Mercedes G. Jiménez Álvarez | Universidad Complutense de Madrid

María Caterina La Barbera | Instituto de Filosofía. CSIC

Ramón Mahía Casado | Universidad Autónoma de Madrid

Brandon Martínez | Universidad de Miami

Francisco Javier Moreno Fuentes | Instituto de Políticas y Bienes Públicos-CSIC

Sonia Parella Rubio | Universitat Autònoma de Barcelona

Andrés Pedreño Cánovas | Universidad de Murcia

Roberta Perna | Universidad Complutense de Madrid

Alejandro Portes | Universidad de Princeton

Pablo Pumares Fernández | Universidad de Almería

Sebastian Rinken | Instituto de Estudios Sociales Avanzados-CSIC

Ángeles Solanes Corella | Universitat de València

Ruth Vargas Rincón | Universidad Carlos III



**MEDITERRÁNEO
ECONÓMICO**

36

**LA INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL
DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS
EN ESPAÑA**

Coordinador

Joaquín Arango Vila-Belda

MEDITERRÁNEO ECONÓMICO

CONSEJO ASESOR

*Joaquín Auriolés Martín
Horacio Capel Sáez
Francisco Ferraro García
José María García Álvarez-Coque
Antonio Pérez Lao
Manuel Pimentel Siles*

DIRECTOR DE LA COLECCIÓN

Manuel Gutiérrez Navas

COORDINADOR [NÚM. 36]

Joaquín Arango Vila-Belda

MEDITERRÁNEO ECONÓMICO [NÚM. 36]

LA INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS EN ESPAÑA

© 2022 de la edición: Cajamar Caja Rural

© 2022 del texto: los autores

Edita: Cajamar Caja Rural

www.mediterraneoekonomico.com

mediterraneo@cajamar.com

Diseño de la Colección: Francisco J. Fernández Aguilera

Maquetación: Silvio García-Aguirre López-Gay

Imagen de cubierta: Gettyimages

Imprime: Escobar Impresores

ISSN: 1698-3726

ISBN-13: 978-84-95531-71-1

Depósito legal: AL 3597-2022

Fecha de publicación: Diciembre de 2022

Impreso en España / *Printed in Spain*

Cajamar Caja Rural no se responsabiliza de la información y opiniones contenidas en esta publicación, siendo responsabilidad exclusiva de sus autores.

© Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, así como la edición de su contenido por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, electrónico o mecánico, especialmente imprenta, fotocopia, microfilm, offset o mimeógrafo, sin la previa autorización escrita del editor.

| | |
|-------------------------------|---|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| <i>Manuel Gutiérrez Navas</i> | |

| | |
|----------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 11 |
| <i>Joaquín Arango Vila-Belda</i> | |

I. UNA INTEGRACIÓN LABORAL SEGMENTADA

| | |
|---|----|
| MEDICIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN EL MERCADO LABORAL ESPAÑOL..... | 19 |
| <i>Ramón Mahía Casado</i> | |

| | |
|--|----|
| LOS INMIGRANTES JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA: LA ASIMILACIÓN SEGMENTADA EN ACCIÓN | 39 |
| <i>Lorenzo Cachón Rodríguez</i> | |

| | |
|--|----|
| LA EXCLUSIÓN DE VIDAS AJENAS: LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ESPAÑA (2018-2021)..... | 57 |
| <i>Antonio Izquierdo Escribano</i> | |

| | |
|--|----|
| LA INTEGRACIÓN LABORAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN CANARIAS: CONVERGENCIA A LA BAJA | 73 |
| <i>Dirk Godenau</i> | |

| | |
|--|----|
| DE LA MODERNIZACIÓN DEL SURESTE A LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES: PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y RESPUESTAS LOCALES | 93 |
| <i>Isabel M. Cutillas Fernández y Andrés Pedreño Cánovas</i> | |

| | |
|--|-----|
| LA INSERCIÓN LABORAL Y RESIDENCIAL DE LOS INMIGRANTES EN ALMERÍA | 109 |
| <i>Pablo Pumares y Beatriz González-Martín</i> | |

| | |
|--|-----|
| INTEGRACIÓN SEGMENTADA DE LA POBLACIÓN AFRICANA EN ESPAÑA: PRECARIEDAD LABORAL Y SEGREGACIÓN RESIDENCIAL..... | 129 |
| <i>Andreu Domingo, Jordi Bayona y Silvia Gastón</i> | |

II. MARCOS LEGALES E INSTITUCIONALES, ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS Y ACTITUDES CIUDADANAS

| | |
|---|-----|
| LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN ESPAÑA: UN BALANCE NORMATIVO | 153 |
| <i>Ángeles Solanes Corella</i> | |

| | |
|--|-----|
| INMIGRACIÓN, SALUD Y SANIDAD EN ESPAÑA EN UN CONTEXTO DE PANDEMIA.... | 169 |
| <i>Roberta Perna, Francisco Javier Moreno Fuentes y Jorge Hernández Moreno</i> | |

| | |
|--|-----|
| ¿QUÉ MÁS HAY DETRÁS DE LA DESVENTAJA EDUCATIVA DE LOS INMIGRANTES? TRES IDEAS POCO CONOCIDAS SOBRE SU EXPERIENCIA ESCOLAR | 189 |
| <i>Héctor Cebolla Boado</i> | |

| | |
|---|-----|
| EL RÉGIMEN DE CIUDADANÍA EN ESPAÑA: ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD, INTEGRACIÓN LEGAL Y SENTIDO DE PERTENENCIA | 207 |
| <i>Claudia Finotelli y María Caterina La Barbera</i> | |



MEDITERRÁNEO
ECONÓMICO

ÍNDICE

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN ESPAÑA:
REFLEXIONES A PARTIR DE INVESTIGACIONES RECIENTES 223
Soledad Escobar Villegas y Anastasia Bermúdez Torres

INMIGRACIÓN Y RELIGIÓN EN ESPAÑA: UN PAISAJE PLURAL Y EN TRANSFORMACIÓN... 239
Víctor Albert-Blanco y Avi Astor

LA ACTITUD ANTINMIGRANTE EN ESPAÑA: DIFUSIÓN SOCIAL E IMPLICACIONES ... 251
Sebastian Rinken

PROCESOS DE REGULARIZACIÓN Y CRISIS ECONÓMICA:
LAS REDES DE APOYO DE LOS MIGRANTES EN EL SUR DE MADRID 267
Elisa Brey

III. MIGRACIÓN FORZOSA Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL

¿QUÉ ACOGIDA ESTAMOS DANDO A LOS SOLICITANTES DE ASILO EN ESPAÑA? 283
Blanca Garcés Mascareñas

LOS FLUJOS DE MUJERES CENTROAMERICANAS HACIA ESPAÑA COMO EXPONENTE
DE MIGRACIÓN FORZADA: CAUSAS, DATOS Y ALGUNAS REFLEXIONES 295
Sònia Parella Rubio

IV. HIJOS DE INMIGRANTES: CONTEXTOS DIVERSOS, TRAYECTORIAS PLURALES

BILINGÜISMO Y LOGROS EN LA SEGUNDA GENERACIÓN ESPAÑOLA:
INVESTIGACIÓN LONGITUDINAL 315
Alejandro Portes y Brandon Martínez

CRECER EN NUESTRAS SOCIEDADES DIVERSAS:
HIJOS DE INMIGRANTES E IDENTIDADES 337
Rosa Aparicio Gómez y Ruth Vargas Rincón

SOLUCIONES LOCALES PARA UN PROBLEMA GLOBAL.
LOS MEJORES EJEMPLOS DE LUCHA CONTRA EL EXTREMISMO
EN BARRIOS EMPOBRECIDOS Y MULTIÉTNICOS 351
Cecilia Eseverri Mayer

TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES
QUE HAN MIGRADO DE FORMA AUTÓNOMA 369
Mercedes G. Jiménez Álvarez

EPÍLOGO

EL ESTADO DE LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS EN ESPAÑA:
LUCES Y SOMBRAS..... 383
Joaquín Arango Vila-Belda



PRESENTACIÓN

Manuel Gutiérrez Navas
Director de *Mediterráneo Económico*

Hace veinte años dábamos a conocer el primer número de esta colección de estudios Mediterráneo Económico. Junto a los precursores del proyecto, Juan del Águila y Jerónimo Molina, aquel primer volumen fue presentado por su coordinador, el exministro Manuel Pimentel. Llevaba por título «Procesos migratorios, economía y personas» y estaba dedicado a analizar una realidad social entonces relativamente novedosa, pero muy intensa. De ser un país de emigrantes, España se había convertido en punto de llegada para cientos de miles de personas de más de un centenar de nacionalidades que cada año llegaban buscando un futuro mejor, de manera que la sociedad española, hasta esas fechas relativamente homogénea, se encontraba ante un acelerado proceso de transformación.

Las consecuencias de la dejación en la que entonces se vivía en nuestro país habían quedado explicitadas de forma traumática en los «sucesos de El Ejido» ocurridos dos años antes, lo que había incorporado un elemento de reflexión sobre las necesidades de mano de obra, de la demografía (España venía de una natalidad muy deprimida), de la ordenación de los flujos y de la entonces flamante Ley de Extranjería.

Veinte años después el panorama es otro. Los inmigrantes no solo siguen llegando, sino que ya son parte de nuestra realidad social, viven entre nosotros, han traído o creado a sus familias aquí e incluso tenemos ya una segunda generación, nacida en nuestros pueblos y ciudades, españoles de derecho a la vez que parte de las comunidades de migrantes. Consideramos, por tanto, que es momento de regresar sobre este tema, si bien desde una perspectiva diferente que contemple la integración de inmigrantes y refugiados en nuestro país, de cómo ha sido hasta ahora y de cómo debería continuar siendo en adelante. Que valore nuestros aciertos y errores.

Para ello hemos contado con la inestimable ayuda del profesor Joaquín Arango, que ha reunido a un grupo de treinta y dos autores, expertos en diversos aspectos relacionados con la inserción laboral y social de inmigrantes y refugiados en España. El resultado es un rico y poliédrico tapiz de voces y visiones alrededor de las múltiples problemáticas que se reproducen en los países de acogida. Perspectivas diferentes que, no obstante, convergen en diagnósticos y soluciones.

Probablemente, una de las principales conclusiones, hasta cierto punto antiintuitiva, sea que la integración no es solo obligación del inmigrante. La sociedad de acogida tiene también una responsabilidad que no puede obviar. Porque el propio proceso de incorporación de personas de otros orígenes ya ha cambiado nuestra realidad social. No podemos pretender que sean solo «ellos» los que hagan esfuerzos por integrarse, los demás tenemos que ser conscientes de que el «nosotros» se ha

transformado irremisiblemente. Entender esto es con seguridad el punto de partida para comenzar a desenredar el nudo gordiano en el que a veces se convierte el proceso de integración en la sociedad española y europea.

Por otra parte, resulta llamativo comprobar cómo el fenómeno general de la integración da lugar a múltiples realidades personales. Las «etiquetas» con las que simplificamos este tema para entenderlo, se dan de bruces con una realidad múltiple y cambiante. Por ejemplo, los jóvenes de la segunda generación —nacidos en España— o de la generación 1.5 —nacidos fuera, pero llegados a nuestro país en edad escolar— no necesariamente se identifican con el estereotipo del «ellos». En realidad, son portadores de múltiples identidades. Muchos se consideran españoles antes que marroquíes, rumanos, ecuatorianos o que de cualquier otro origen. Y, además, se ven y se identifican como estudiantes, trabajadores, deportistas, artistas y un largo etcétera de posibilidades que dependen del momento, del lugar y de las personas con las que se relacionan.

Estos jóvenes, como se pone de manifiesto en algunas de las contribuciones a este número, son un poderoso activo para la sociedad y la economía española. El mero hecho del bilingüismo en muchos de ellos supone, por un lado, una ventaja cognitiva a la hora de su rendimiento escolar y, por otro, una incorporación de capital humano valioso para una economía plenamente inserta en la globalización. Por tanto, aunque sea cierto que el aprendizaje del idioma es uno de los principales obstáculos para la integración, como sociedad es mucho más productivo contribuir al bilingüismo —y al multiculturalismo— que propugnar un proceso de aculturación general que los indiferencie.

Asimismo, su integración real pasa por la incorporación al mercado laboral en las mismas condiciones que los trabajadores nacionales. En este aspecto, España aún tiene mucho camino por recorrer. Los recién llegados se ven forzados de inicio a emplearse en ocupaciones menos atractivas. En ocasiones, por la propia situación de ilegalidad en la que se encuentran. Sin permiso de trabajo, impelidos por la doble necesidad de mantenerse a sí y a los suyos, y de acceder a la naturalización por arraigo. Nuestra sociedad mantiene espacios de actividad proclives a ser cubiertos con esta mano de obra. Por ejemplo, aparte de determinadas labores en el campo o en los servicios, el progresivo envejecimiento de nuestra población genera una demanda de cuidados para personas mayores que tiende a ser cubierta con este perfil de trabajadores.

La realidad laboral descrita en estas páginas demuestra que aún nos encontramos lejos de una integración modélica. No solo no hay igualdad de oportunidades, sino que en muchas ocasiones podemos vislumbrar el resultado de la aplicación de prejuicios racistas relacionados con el color de la piel o la religión. A este respecto, resultan ilustrativos muchos de los testimonios recogidos en varios capítulos, desde inmigrantes y refugiados procedentes de América, Asia o África, hasta de los jóvenes nacidos ya en nuestro país.

Además de las dificultades de encaje en el mercado laboral, otra de las cuestiones que tradicionalmente se tratan en estos trabajos y que encuentra también acomodo en esta publicación es la variable espacial. Los procesos migratorios son de naturaleza global, pero sus efectos se dejan notar de forma local. Las oportunidades laborales se producen en determinadas ciudades y las redes migratorias funcionan a escala municipal. Por tanto, resulta interesante analizar las implicaciones que la ocupación del territorio tiene sobre las posibilidades de integración de los migrantes. No se



trata únicamente de evitar el surgimiento de guetos, sino de mejorar el acceso y la comunicación de los barrios, favorecer la colaboración de los ayuntamientos y de los cuerpos policiales con las comunidades inmigradas o habilitar una política de vivienda que no expulse a los migrantes de las zonas residenciales de nuestros pueblos y ciudades.

El coordinador de esta monografía ofrece en las páginas que siguen un avance de los contenidos principales de los artículos que componen esta monografía, que tratan muchos de los temas que siguen estando de plena actualidad, y no solo en nuestro país. A los ya enunciados anteriormente hay que añadir los referidos a migraciones forzadas, solicitantes de asilo y refugiados internacionales, procedimiento de arraigo, salud y sanidad y hasta el surgimiento en determinados grupos sociales de un sentimiento antiinmigrante.

En resumen, este nuevo volumen de Mediterráneo Económico es una excelente ampliación y contrapunto de aquel con el que en 2002 iniciábamos la colección. La multiplicidad de visiones, no solo desde la perspectiva de las temáticas, sino también desde el propio origen multinacional de las personas que han aportado sus conocimientos —posiblemente este sea el número más internacional de la colección—, ha dado lugar a una rica amalgama de informaciones y soluciones relativas a los múltiples retos a los que se enfrenta una sociedad como la española, inserta en la economía global, atractiva para ciudadanos de países en guerra o con menores niveles de vida, a la par que cada vez más envejecida y necesitada de un capital humano que ayude a mantener precisamente esos estándares de vida relativamente superiores.

Es de recibo, por tanto, que agradezcamos a Joaquín Arango el excelente trabajo realizado, tanto en la selección de temas y autores como durante el proceso estrictamente editorial, por definición trabajoso y complejo. Siempre atento y solícito con cuantas peticiones le hemos planteado al tiempo que cuidando la necesaria intermediación con los autores para asegurar la preparación y entrega de sus trabajos. Solo con una disposición y actitud como la suya es posible poner en pie una obra como esta.

En Cajamar Caja Rural siempre nos hemos caracterizado por ser una entidad singular y diferente en el sistema financiero español. Somos banca cooperativa y nuestro objeto social es atender y dar respuesta a las necesidades de nuestros socios y clientes, poniendo el foco en la prestación del servicio antes que en la obtención del beneficio, esforzándonos en acompañar y ayudar a las personas y empresas en su trayectoria personal y en su actividad profesional.

Por eso, de la misma forma que la sociedad ha cambiado y se ha hecho más diversa, nosotros también lo hemos hecho. Mediterráneo Económico se ha acercado en estos veinte años a algunos de los temas que han impactado o suscitado interés sobre nuestra sociedad, como el deterioro del medioambiente, las crisis económicas y financieras, el estado de las autonomías, la construcción de Europa, la economía social, el futuro de la agricultura y del sector agroalimentario, la bioeconomía, la nutrición, el turismo, la industrialización, la innovación y sus efectos sobre el desarrollo, la responsabilidad ética de la sociedad civil, la necesaria rehumanización de la economía y de la sociedad, el futuro del sistema de pensiones o la problemática de la España rural. Para ello hemos contado con un magnífico elenco de colaboradores, que se acerca ya a los mil entre autores y coordinadores.

Y nuestra intención es seguir siendo fieles a nosotros mismos y a nuestra historia.



INTRODUCCIÓN

Joaquín Arango Vila-Belda

Coordinador

En las últimas décadas, la sostenida incorporación a la sociedad española de personas de otros países ha constituido una de las mayores transformaciones sociales de su historia, sin grandes tensiones ni conmociones, en un clima social predominantemente sosegado y tranquilo. A ello ha contribuido la temprana y sostenida aceptación de la inmigración por parte de los poderes públicos y de la sociedad, en mayor grado que en muchos otros países. Esa aceptación ha tenido que ver con algunos rasgos de la cultura política y cívica de la sociedad española, pero también con los importantes beneficios y valiosos servicios que la inmigración ha supuesto. Innumerables empresas no hubieran podido funcionar sin ella, e infinidad de hogares hubieran tenido una vida más difícil sin los cuidados prestados por personas venidas de fuera. Los inmigrantes han hecho posible el crecimiento de una población envejecida, sin cuyo concurso hace tiempo que estaría en retroceso. Una considerable proporción de los que han venido se han asentado en ciudades y pueblos y se han incorporado a la sociedad, y todo hace pensar que la mayoría van a permanecer. La proporción que suponen los residentes nacidos fuera del país, cercana al 16 % de la población, supera a la de muchos otros países con una historia de inmigración más prolongada que la española. En poco tiempo España se ha convertido en una sociedad altamente diversa.

Todo ello apunta a la importancia de la integración. Durante muchos años la atención de los poderes públicos ha girado en torno a los flujos de inmigración —ciertamente notables en volumen—, a su relación con la economía, a las dificultades para hacer legal y seguro el acceso al mercado de trabajo, y a gestionar la irregularidad cuando ello fracasaba. Pero para que tal transformación produzca sus mejores y más equitativos frutos es necesario que la integración funcione y progrese. Y la experiencia enseña que se trata de una realidad multifacética y de un proceso complejo y multidimensional, generalmente prolongado en el tiempo y no exento de obstáculos.

En torno a la idea de integración

El término integración no está libre de cierta ambigüedad, ni genera pleno consenso. Es un concepto acusadamente polisémico y controvertido. No faltan quienes prefieren otros términos, como incorporación, inserción, inclusión o acomodo de la diversidad, pero si se atiende al asunto al que aluden resultan más o menos sinónimos. Otros términos próximos incluyen aculturación y, en Norteamérica y entre economistas, asimilación. Pero integración es el más usado, el que se ha impuesto en la práctica. Las disputas terminológicas no añaden mucho a la comprensión del fenómeno y pueden debilitar una causa que reviste la máxima relevancia. La noción se usa con diversas acepciones y diversos grados de precisión, aunque en todas las acepciones subyace un sustrato común. Si, no obstante, se quieren minimizar las reticencias, se puede hablar de integración *en* la sociedad o integración *con* los inmigrantes, en lugar de integración *de* los inmigrantes. Y se puede predicar de los venidos de fuera o de la sociedad receptora y de su grado de inclusividad.

La integración se puede ver como:

- un concepto analítico (acciones y procesos que ocurren, con independencia de su deseabilidad); o
- un objetivo político, normativo, que persigue resultados deseables: una sociedad integrada e inclusiva.

En la literatura se encuentran infinidad de definiciones, sin que ninguna prevalezca claramente sobre las demás. Entre otras muchas se pueden enunciar las tres siguientes:

- a) «procesos de interacción entre inmigrantes y miembros e instituciones de la sociedad receptora que facilitan la participación económica, social, cultural y cívica y un sentimiento incluyente de pertenencia en el plano nacional y en el local» (Sarah Spencer¹);
- b) «proceso bidireccional que implica adaptación mutua y que conduce a la plena y satisfactoria participación en la vida económica, social, cultural y política de la sociedad», adoptada por la UE en la cumbre de La Haya de 2004, afinando una del año anterior en una comunicación de la Comisión (citada por Solanes en este volumen);
- c) «proceso por el que los venidos de fuera adquieren la condición de miembros plenos y aceptados de la sociedad», una definición que añade un elemento distinto a las anteriores propuesta por el gran especialista europeo Rinus Penninx y Blanca Garcés².

Los acentos varían, pero entre las tres definiciones no es difícil encontrar sintonía. En distintas medidas y combinaciones, subrayan la idea de proceso y de bidireccionalidad, y los valores de participación, igualdad, convivencia y no discriminación. La sencilla metáfora que representa a la integración como una carretera de dos direcciones no carece de utilidad.

¹ Sarah Spencer (2011). *The migration debate*. Bristol, The Policy Press.

² Penninx, R. y Garcés-Masareñas, B. (2016): «The Concept of Integration as a Analytical Tool and as a Policy Concept»; en Garcés-Masareñas, B. y Penninx, R. eds.: *Integration Processes and Policies in Europe*. IMISCOE Research Series. Cham, Springer.



La idea de integración social se entiende fácilmente si se ve como la antítesis de la exclusión, de la carencia o grave limitación de derechos, de la discriminación o de la desigualdad respecto de los autóctonos, tanto de oportunidades como de condición. Frecuentemente se usa en una acepción más laxa y menos especializada, pero no por ello invalidante, como cuando se relaciona con el desenvolvimiento de los venidos de fuera en la economía y la sociedad del país receptor (Cebolla en este volumen), o como la otra cara de la moneda de «la carencia de derechos y de oportunidades y las dificultades para acceder a la vivienda y al empleo, a la salud, la educación o a unas saludables relaciones sociales» (Izquierdo *infra*); o «como la incorporación de la población inmigrante en condiciones de igualdad en los distintos ámbitos de la sociedad (cultural, económico, educativo, social o político)» (Cutillas y Pedreño en este volumen). Más importante que la discusión técnica del concepto es su utilidad para facilitar una comprensión compartida de lo que está en juego.

Con frecuencia se señala que la integración es un proceso, generalmente prolongado en el tiempo, que muchas veces se alarga más allá de la primera generación, pudiendo extenderse hasta a tres o cuatro generaciones, como prueba la experiencia analizada por Edward Telles y Vilma Ortiz respecto de generaciones de mexicanos en Estados Unidos³. Cuando la llegada de inmigrantes se produce de manera continuada, como ocurre en muchos países, el proceso de integración también deviene continuo.

Pero la integración puede igualmente verse como el resultado del proceso, que puede ser incompleto o parcial, y distar en este caso de las expectativas inherentes a la noción y del objetivo normativo deseable que persigue. Ello permite distinguir estadios o grados de la integración, predicables tanto de grupos de individuos como de la sociedad en su conjunto. Ese resultado puede producirse en espacios marginales, como es el caso de la asimilación segmentada o de la idea de integración por abajo (*integration at the bottom*), términos acuñados por Portes y Zhou. Un informe estadístico de 2022 llama la atención sobre el hecho de que un tercio de los inmigrantes en Estados Unidos son pobres y la mayoría de ellos carece de cualquier tipo de seguro médico⁴, a pesar de que allí la movilidad social ascendente es vigorosa. Como es bien sabido, el empleo no siempre es escudo suficiente contra la pobreza.

Dimensiones e ingredientes de la integración

La integración es un proceso multidimensional, merecedor del calificativo de *societal*, por expresarlo con un anglicismo de fácil comprensión: afecta a la sociedad en su conjunto. Las múltiples dimensiones de la integración se pueden definir y agrupar de distintos modos, atendiendo a diversos criterios. Suelen distinguirse, sin pretensión de exhaustividad, cuatro dimensiones principales: económica, social, cultural y política. Todas ellas son de la máxima

³ Edward Telles y Vilma Ortiz (2011): *Generaciones excluidas: mexicano-estadounidenses, asimilación y raza*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

⁴ Gelatt, J.; Lacarte, V., y Rodríguez, J. (2022): Washington D. C., Migration Policy Institute. Una reflexión más amplia se puede ver en A. Solanes, en este volumen.

relevancia. Más elaborada es, en la misma línea, la sugerida por el sociólogo alemán Friedrich Heckmann y colegas⁵, que distinguen:

- a) la integración estructural o material;
- b) la integración cultural;
- c) la integración social o interactiva (distinta de la integración social en sentido amplio); y
- d) la integración *identificacional* o identitaria.

Más allá de la enumeración o clasificación preferida, conviene desagregar las principales dimensiones, al fin y al cabo abstractas, en ingredientes o componentes empíricos que pueden funcionar también como parámetros para la medición cuantitativa⁶, a medida en que esta se revela factible. Así, a las dimensiones propuestas por Heckmann y colegas, pensando en el caso de España, y de nuevo sin pretensión de exhaustividad, se pueden asignar los ingredientes que siguen. Algunos de ellos corresponden al que podríamos calificar de grado básico de la integración, y tienen que ver en su mayor parte con la primera dimensión, la denominada estructural o material. Otras dimensiones cobran creciente relevancia a medida que una sociedad progresa hacia estadios más avanzados de la integración.

Ingredientes destacados de la integración estructural son el status legal; la seguridad en la residencia; la posesión de derechos; el acceso al empleo y a condiciones laborales que permitan calificarlo de trabajo digno, en el sentido dado a ese término por la OIT; el reconocimiento de títulos y cualificaciones; el acceso normalizado a las principales instituciones de la sociedad y a servicios públicos como la educación, la asistencia sanitaria y los servicios sociales, incluyendo los restantes del estado de bienestar; competencia suficiente en la lengua o lenguas mayoritarias de la sociedad receptora; acceso a una vivienda aceptable; limitada segregación residencial; canales razonables para el acceso a la nacionalidad y a los plenos derechos de ciudadanía; cauces efectivos para la reagrupación familiar; e instituciones eficaces para combatir la discriminación. La posesión de esos ingredientes debería ir acompañada de rendimientos escolares comparables a los de los autóctonos y hacer posibles grados de movilidad ocupacional y movilidad social. Todos los enunciados son piezas importantes para la integración.

La integración cultural se mueve en el terreno de las percepciones, las actitudes, los comportamientos y los valores. Es el reino de la aceptación recíproca, del respeto de las diferencias culturales y religiosas, y de la adaptación mutua.

La integración social o interactiva supone la frecuencia de interacciones sociales voluntarias con personas autóctonas y de otros orígenes, incluyendo relaciones de amistad y exogamia. Entraña la participación cívica en asociaciones voluntarias, sobre todo si van más allá del propio grupo, y en la vida pública por parte de los venidos de fuera y sus descendientes; la inclusión

⁵ Bosswick, W. y Heckmann, F. (2006): *Integration of migrants: contribution of local and regional authorities*. Dublin, European Foundation for the Improvement of Living and Working Conditions. Y también Heckmann, F. y Schnappers, D. eds. (2003): «Introduction». *The Integration of Immigrants in European Societies*. Stuttgart, Lucius and Lucius.

⁶ Ver Godenau, D.; Rinken, S.; Martínez de Lizarrondo Artola, A., y Moreno Márquez, G. (2014): *La integración de los inmigrantes en España: una propuesta de medición a escala regional*. Madrid, Colección de Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, nº 30, Ministerio de Empleo y Seguridad Social (España).



de los venidos de fuera en redes sociales; y el acceso normalizado a profesiones prestigiosas y cargos de representación pública. Supone también un grado de participación política. Para el buen funcionamiento de la sociedad diversa, la integración social requiere que el grado de conflictos y fricciones en la convivencia sea reducido.

La integración identitaria, de naturaleza eminentemente afectiva, se produce cuando en la sociedad diversa devienen frecuentes las identidades duales o híbridas y se desarrollan amplios sentimientos de identificación y pertenencia compartidos, susceptibles de configurar algo parecido a un *nosotros* incluyente, ya sea en el plano nacional o en el local o regional.

Una mirada selectiva y plural

El presente número monográfico de *Mediterráneo Económico* constituye una aproximación al estado de la integración de los venidos de fuera y de la sociedad en España a comienzos de la tercera década del siglo XXI. La aproximación abordada en las páginas que siguen no puede sino ser parcial y selectiva. Es obvio que no puede ocuparse de todas las dimensiones e ingredientes enunciados, por razones de extensión, porque para algunas de ellas no se dispone de la necesaria investigación, y porque aún no ha transcurrido el tiempo suficiente. Con alguna excepción, se ciñe a los ingredientes de la primera de las dimensiones de Heckmann, la integración estructural o material, que acostumbra a ser la más básica y relevante en los estadios tempranos de la inmigración.

Al analizar el estado de la integración hay que tener en cuenta que la inmigración en España constituye un fenómeno aún reciente. Aunque su transición migratoria puede fecharse en el decenio de los 1980, España no devino plenamente un país de inmigración hasta la primera década del siglo XXI, la llamada *década prodigiosa* de la inmigración, en cuyo transcurso pasó de cifras modestas a situarse entre los diez primeros países del mundo por el volumen de la población inmigrada. Y por ello cabe esperar que en los resultados sociales de la integración pesen sobre todo elementos de la integración estructural o material, mientras que sean menos visibles componentes más propios de sociedades con una historia migratoria más prolongada, como es el caso de los enunciados en las dimensiones social e identitaria, los que tienen que ver con la frecuencia y normalidad de las interacciones sociales voluntarias al margen del trabajo o el deporte; con el acceso de inmigrantes y de sus hijos a profesiones y ocupaciones prestigiosas; o con la frecuencia de identidades duales o híbridas. En el caso de España, por el contrario, aún resulta infrecuente encontrar personas de origen inmigrante no ya en la judicatura o en los parlamentos, o en puestos de representación pública, o en la policía, sino incluso entre los conductores de autobuses urbanos, por poner un ejemplo.

El repertorio temático de los trabajos que nutren este nuevo monográfico de *Mediterráneo Económico* comienza con los dedicados a la integración laboral y a sus déficits, cuya relevancia no precisa de ponderación, especialmente en un país en el que la inmigración ha sido y aún es predominantemente laboral. A una visión de conjunto derivada del examen de los principales

indicadores sigue un capítulo que pone el foco en la inserción de los jóvenes en el mercado de trabajo, tan decisiva para sus trayectorias ulteriores. Sigue un artículo que amplía el campo de visión de la integración laboral a facetas sociales conexas. El foco se desplaza a continuación a dos escenarios regionales altamente peculiares por distintas razones, Canarias y la región surestina de Murcia y Almería, y se interesa además por el caso, relevante por poderosas razones, de la población inmigrada de orígenes africanos.

Pasando de los factores de estructura a los de agencia, de los más objetivos a los más subjetivos, una segunda parte del monográfico se inicia con el análisis del marco legal en el que se desenvuelven en España la inmigración y la integración, unidas por estrechos nexos, y su evolución. La mirada se extiende al acceso a los grandes servicios públicos, representados por la atención sanitaria y la educación; la adquisición de la nacionalidad; la participación política de los venidos de fuera; el acomodo de la creciente diversidad religiosa; el funcionamiento de redes sociales e institucionales en la periferia de una gran ciudad; y las actitudes ciudadanas hacia la inmigración y los inmigrantes en España. Dos artículos arrojan luz sobre una parcela de la movilidad humana que en los últimos años está adquiriendo en España una relevancia que hasta hace poco no tenía: la migración forzada —representada en este caso por la de mujeres centroamericanas que escapan de la violencia y la falta de opciones—, el refugio y la protección internacional. El monográfico concluye con cuatro artículos que se interesan por distintas trayectorias de jóvenes migrantes en sus diversas facetas y contextos, y con un epílogo que trata de sintetizar las fortalezas y debilidades puestas de manifiesto por los trabajos que vertebran el monográfico.



MEDITERRÁNEO ECONÓMICO

36

- I. Una integración laboral segmentada
- II. Marcos legales e institucionales, acceso a servicios públicos y actitudes ciudadanas
- III. Migración forzosa y protección internacional
- IV. Hijos de inmigrantes: contextos diversos, trayectorias plurales



MEDICIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN EL MERCADO LABORAL ESPAÑOL¹

Ramón Mahía Casado

Profesor Titular del Departamento de Economía Aplicada
(Universidad Autónoma de Madrid)

Resumen

Transcurridos más de 20 años desde el inicio del proceso inmigratorio en España cabe preguntarse cuál es actualmente el nivel de integración de los trabajadores extranjeros, qué causas explican la situación presente y qué camino queda por recorrer para mejorar la convergencia con la fuerza laboral nativa.

El siguiente texto presenta de forma ordenada y sistemática una serie de indicadores cuantitativos que evidencian una notable asimetría en materia de integración laboral entre extranjeros y nativos, reflexionando además sobre algunas de sus causas más probables. El texto se organiza en varias secciones específicas que comparan métricas básicas en términos de actividad, empleo y desempleo en un intento por identificar de forma cuantitativa la extensión de esta asimetría de integración laboral.

Abstract

More than 20 years after the beginning of the immigration process in Spain, it is worth asking what the current level of integration of foreign workers is, what causes explain the present situation and what road remains to be traveled to improve convergence with the native labor force.

The following text presents in an orderly and systematic way a series of quantitative indicators that show a notable asymmetry in labor integration between foreigners and natives, reflecting on some of the most probable causes. The text is organized into several specific sections comparing basic metrics in terms of activity, employment and unemployment in an attempt to quantitatively identify the extent of this labor integration asymmetry.

1. Metodología

1.1. Conceptualización de la integración

Existe una amplia y variada literatura académica con relación a la conceptualización precisa del término «integración»². En este texto, la integración laboral se analizará desde una perspectiva simple, limitándonos a cuantificar las similitudes y diferencias entre la situación de la fuerza laboral nativa y la extranjera. Esta comparación, aún con todas sus limitaciones, ayudará a diagnosticar el grado de integración en el sentido más natural del término: la igualdad de oportunidades y condiciones laborales.

¹ Este texto resume las principales conclusiones del informe elaborado para el Observatorio Español contra el Racismo y la Xenofobia de la Secretaría General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. El texto completo está disponible en la WEB del OBERAXE.

² Ver, por ejemplo: Godenau, D.; Rinken, S.; Martínez de Lizarrondo Artola, A., y Moreno Márquez, G. (2014): *La integración de los inmigrantes en España: una propuesta de medición a escala regional*. Ministerio de Empleo y Seguridad Social (España).

Para esta comparación utilizamos un catálogo de indicadores relacionados con tres dimensiones que entendemos constituyen la integración laboral: el acceso al empleo, las condiciones de trabajo y la situación de desempleo.

1.2. Fuentes

Se han preferentemente los microdatos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE correspondientes a finales de 2021. A esta fuente principal se han añadido, no obstante, otras de información secundaria que se detallarán de forma precisa en la sección que corresponda.

1.3. Conceptualización de la población extranjera

Para analizar la integración de la población extranjera en España resulta normalmente más interesante referirse a la población extranjera «de origen» que a la población con «nacionalidad extranjera». Aunque es cierto que gozar de la nacionalidad española puede suponer un notable cambio en ciertos aspectos de la integración y participación ciudadana, no sucede lo mismo en muchos otros. En este sentido, en el caso de la EPA, es habitual considerar como extranjeros a los que tienen nacionalidad extranjera y también al colectivo denominado población «española y doble nacionalidad», en lugar de asimilar estos últimos a los «españoles». Utilizando el criterio de la nacionalidad extranjera y doble nacionalidad estaríamos observando cuatro colectivos. Dos de ellos serían inequívocamente extranjeros desde el punto de vista analítico:

- Los extranjeros por nacionalidad que además han nacido fuera de España (4,7 millones, 61 % del total)
- Las personas con doble nacionalidad que nacieron en el extranjero (1,2 millones, 16 % del total), entre los que probablemente se encuentre el grueso de extranjeros de nacimiento nacionalizados como españoles que, al tiempo, han podido conservar su nacionalidad.

Junto a estos dos grupos estaríamos también considerando otros dos colectivos que, en todo caso, no afectan demasiado al análisis de la integración laboral por concentrarse en tramos de población potencialmente no activa:

- Extranjeros por nacionalidad, pero nacidos en España (542.000), entre los que probablemente hay muchos niños de padres extranjeros que aún no se han nacionalizado, hipótesis probable dado que el 87 % de los mismos son menores de 16 años.
- Personas con doble nacionalidad que nacieron en España (260.000), entre los que probablemente se encuentren menores que han optado a la doble nacionalidad, por tenerla sus padres, o por no estar sus padres aún nacionalizados (el 76 % son menores de 16 años).

2. Presencia de la población extranjera en el mercado laboral español

2.1. Antecedentes

Entre 2000 y 2008 hubo una fase de extraordinario crecimiento económico que permitió la creación en España de 4,7 millones de empleos netos. El leve incremento de la tasa de actividad nativa (pasando del 65,3 % al 69,6 %) y la moderada reducción del paro (3,5 puntos) se tradujeron «solo» en 2,2 millones de nuevos empleos nativos. Así pues, fue imprescindible la incorporación de 2,5 millones de ocupados extranjeros, esto es, 5 de cada 10 nuevos empleos. De hecho, durante la fase 2000-2007 casi la mitad del crecimiento del PIB se apoyó en el aumento poblacional y, a su vez, el 82 % del aumento poblacional se debió a la inmigración.

2.2. Importancia de la población extranjera en el mercado laboral español

En el marco del denominado «invierno demográfico», la negativa evolución de la demografía europea parece haberse aliviado gracias a la incorporación de población extranjera, un fenómeno habitualmente conocido como migración de sustitución o reemplazo. Desde el año 2002 la población en edad de trabajar nacida en España se ha reducido en más de un millón de personas³ mientras que la nacida en el extranjero ha crecido en casi 4,2 millones. Así pues, aunque el peso de la población foránea no supera actualmente el 15 %⁴, más del 62 % de los nuevos activos incorporados al mercado laboral desde el año 2002 hasta la actualidad son extranjeros. En los últimos cinco años⁵, la población activa española ha disminuido en unas 135.000 personas de manera que todo el incremento de población activa que se ha producido en nuestro país (más de 540.000 personas) se ha debido a la incorporación a la fuerza laboral de extranjeros.

Si los ocupados extranjeros abandonaran mañana el mercado laboral, el empleo global de la economía española caería hasta los 16,9 millones de ocupados, un 20 % por debajo del nivel máximo registrado. Aun ocupándose todos los puestos de trabajo por parados españoles, el nivel de empleo quedaría por debajo de los 19,3 millones, casi un 10 % por debajo de su valor máximo.

³ INE. Población residente por fecha, sexo, grupo de edad y país de nacimiento. Comparación de datos disponibles a fecha de elaboración del texto (enero 2002 vs. julio 2021) del agregado de cohortes entre los 15 y 64 años.

⁴ Población de referencia EPA (incluyendo doble nacionalidad).

⁵ Fin 2016 vs. fin 2021.

3. Integración I: acceso al empleo. Datos agregados de población total, población potencialmente activa y actividad

Antes de abordar el análisis de la integración en términos de acceso al empleo, conviene una mínima comparación de las poblaciones de referencia, extranjera y española.

3.1. Población total

La población nacida en el extranjero representa, en términos EPA, alrededor de 6,7 millones de personas (14,3 % del total). Considerando exclusivamente el criterio de la nacionalidad, la población extranjera, independientemente de su lugar de origen, descendería a los 5,2 millones en tanto que la población con doble nacionalidad sumaría los restantes 1,5 millones.

En términos agregados, el grupo más relevante por país de nacimiento es el de aquellos nacidos en Sudamérica, Centroamérica y el Caribe (46 %). Los extranjeros procedentes de la UE27 suponen un 22 % y el tercer colectivo por importancia lo forman los que tienen alguna nacionalidad africana (18 %). La heterogeneidad con relación al lugar de origen condiciona la disparidad en materia de integración. Primero, no todos los extranjeros pueden considerarse «migrantes económicos» en tanto que algunos proceden de países desarrollados, como es el caso de buena parte de la UE27. Por otro lado, los regímenes de residencia y autorización de trabajo son también diferentes dependiendo del país de origen y, como se explicará más adelante, este marco administrativo condiciona de forma muy importante las posibilidades y ritmos de integración.

Conviene así mismo recordar que no todos los extranjeros llevan viviendo en España el mismo tiempo. Más de la mitad de los extranjeros (54 %) residen en España desde hace más de 13 años, casi uno de cada 3 reside desde hace más de 18 años y un 8 % lleva más de 24 años de residencia. En el extremo opuesto, un 6 % de los extranjeros lleva menos de un año en España y un 23 % menos de 4 años. La integración laboral está condicionada al tiempo de residencia, por razones asociadas a un mejor conocimiento del entorno socio-laboral y, porque, además, para muchos extranjeros, el estatus administrativo y, por tanto, laboral, está ligado al tiempo de permanencia (renovaciones contempladas en el régimen general y regularización por el procedimiento de arraigo).

3.2 Población potencialmente activa

Interesa especialmente la población en edad potencialmente activa, es decir, entre 16 y 65 años, dado que esta condiciona en buena medida las tasas de actividad y ocupación. La proporción de extranjeros en el tramo de edad potencialmente activa es del 78 %, sustancialmente por encima del 63 % del caso de la población nacida en España. La relativa juventud

de los extranjeros que han ido llegando cada año a España explica estas diferencias, a las que hay que sumar una mayor fecundidad de las mujeres nacidas fuera de España (media de hijos por mujer de 1,31 para las nacidas en el extranjero frente a 1,05 de las nacidas en España⁶).

La estructura por género de la población extranjera depende de algunos factores muy dinámicos que determinan la distinta proporción de hombres y mujeres que entran cada año en nuestro país, reemigran o retornan. Así, por ejemplo, la composición de género de los flujos de entrada y salida se debe al desigual impacto en el empleo extranjero masculino y femenino asociado con fases de crecimiento económico y recesión. El ejemplo prototípico es el trabajo doméstico, intensamente feminizado, que sirvió de «sector refugio» en los años de la crisis 2008-2014 en contraste con el desplome de la construcción, intensamente masculinizado. En sentido contrario, durante la crisis de la COVID-19, que afectó muy notablemente al empleo doméstico, la proporción de mujeres extranjeras cayó notablemente, reduciéndose desde el 50 % de principios de 2019 al 46 % de principios de 2021⁷.

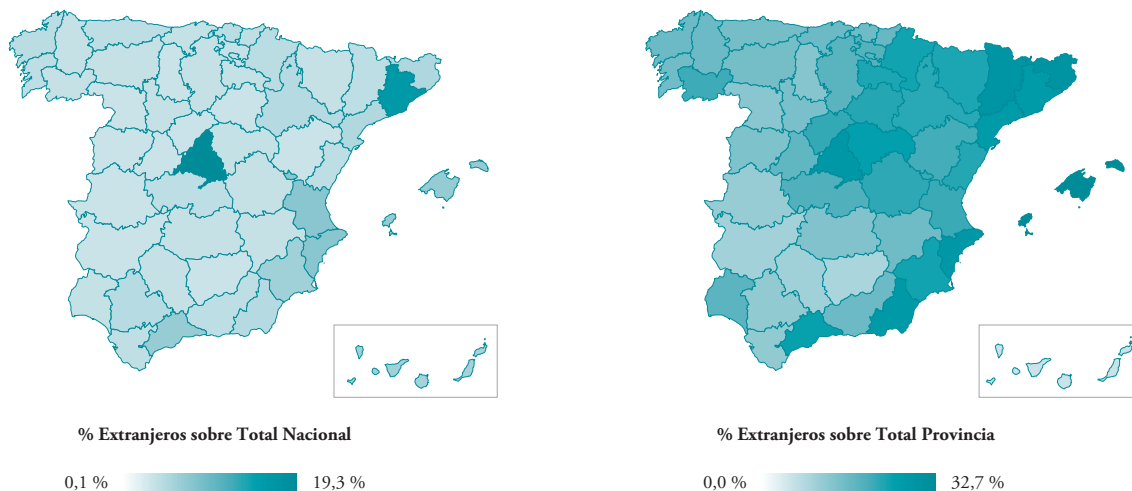
La distribución geográfica de la fuerza laboral extranjera es acentuadamente heterogénea en España. Esta desigual concentración es consecuencia de varios factores. Por un lado, la inmigración tiende a concentrarse en aquellos lugares con mayores oportunidades de empleo o que concentran las actividades especialmente vinculadas con una mayor demanda de empleo de características asociadas a la fuerza laboral extranjera. Adicionalmente, las propias redes de inmigrantes previamente establecidas generan dinámicas de atracción de nuevos migrantes desequilibrando aún más la distribución territorial. Esto supone un importante condicionante a la hora de analizar la integración laboral de la población extranjera en la medida en que las características del mercado laboral y la salud económica de los distintos territorios afectarían desigualmente a la población española y la extranjera. En términos relativos al total nacional, la población potencialmente activa extranjera se encuentra intensamente localizada. En solo 5 provincias⁸ se ubica el 50 % de la fuerza laboral extranjera y en solo dos de ellas, Madrid y Barcelona, se concentra más de un tercio del total (35 %). En términos relativos a la población provincial total, el peso de los extranjeros fluctúa desde un exiguo 4 % en Jaén hasta el máximo del 33 % en las Islas Baleares.

⁶ Encuesta de Fecundidad 2018 (INE).

⁷ Estadística de Migraciones del INE.

⁸ Madrid, Barcelona, Alicante, Baleares y Valencia.

Figura 1. Distribución provincial de la población potencialmente activa (PPA) nacida en el extranjero



Fuente: *Cifras de Población (INE). Datos definitivos 01/01/2021.*

Este gráfico muestra cifras de población del INE y no de población residente en hogares de la EPA, de ahí la leve diferencia en el porcentaje representado respecto a alguna de las cifras comentadas en el texto.

3.3. Población activa y tasas de actividad

La población activa con nacionalidad extranjera o con doble nacionalidad asciende a unos 4 millones de personas, lo que supone el 17,3 % del total nacional. Teniendo en cuenta que la población extranjera alcanza el 14,3 % de la población, la sobrerrepresentación en la población activa revela una mayor tasa de actividad agregada (70,6 %) frente a la población española 56,6 %. Contrariamente a lo que pueda pensarse, esa mayor tasa de actividad agregada no debe interpretarse como una mayor propensión a trabajar de los extranjeros. La tasa de actividad española es mayor que la extranjera en todos los tramos de edad entre los 25 y los 54 años; sin embargo, como la población extranjera está mucho más concentrada en los tramos etarios de mayor actividad, la tasa agregada es mayor. En efecto, entre los 25 y los 54 años, donde las tasas de actividad, independientemente del origen, son superiores al 85 %, se encuentra el 67 % de la población potencialmente activa extranjera frente a solo el 47 % de la española. Las menores tasas de actividad de los extranjeros en la mayoría de los tramos de edad potencialmente activos deben interpretarse como un indicador de falta de integración laboral de la población extranjera.

Tabla 1. Tasas de actividad. Detalle por tramos de edad y nacionalidad

| Tramo de edad | ESPAÑOLES | | EXTRANJEROS * | |
|-------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| | Peso del tramo de edad (%) | Tasa de actividad (%) | Peso del tramo de edad (%) | Tasa de actividad (%) |
| 16 a 19 | 4,9 | 11,6 | 16,9 | 4,8 |
| 20 a 24 | 5,8 | 50,5 | 55,7 | 7,5 |
| 25 a 29 | 5,8 | 85,5 | 81,5 | 8,9 |
| 30 a 34 | 6,1 | 89,1 | 82,6 | 10,7 |
| 35 a 39 | 7,1 | 90,9 | 84,3 | 11,7 |
| 40 a 44 | 8,7 | 90,7 | 88,2 | 13,7 |
| 45 a 49 | 9,5 | 88,7 | 87,6 | 12,4 |
| 50 a 54 | 9,3 | 84,9 | 81,9 | 9,6 |
| 55 a 59 | 9,1 | 76,2 | 77,0 | 6,7 |
| 60 a 64 | 8,2 | 52,3 | 61,3 | 4,7 |
| 65 o más | 25,4 | 3,1 | 9,9 | 9,4 |
| TODAS LAS EDADES | 100,0 | 56,6 | 70,6 | 100,0 |

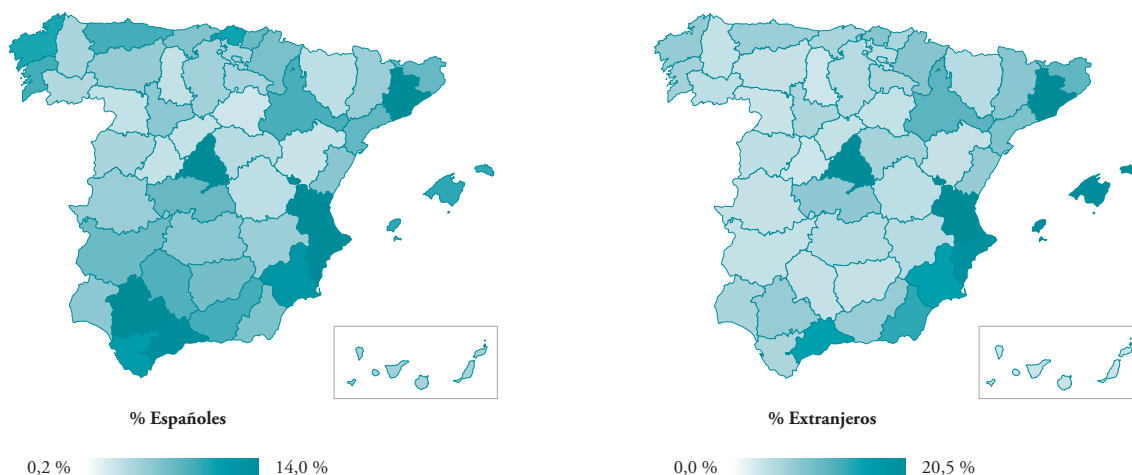
Fuente: EPA (INE). Cuarto trimestre de 2021.

* Recordamos nuevamente que la población extranjera recoge la población con doble nacionalidad.

Conviene reparar particularmente en las altas tasas de actividad de la población extranjera más joven. Los extranjeros entre 16 y 19 años muestran una tasa de actividad del 17 % frente al 12 % español y los comprendidos entre los 20 y los 24 tasas del 56 % frente al 50 % español. Estas diferencias indican una incorporación precoz al mercado laboral de los jóvenes extranjeros, con el consiguiente abandono «temprano» de la educación que, a la postre, perjudica la adecuada inserción laboral. De hecho, los datos de la EPA indican que entre los jóvenes españoles menores de 25 años que buscan activamente empleo, un 35 % ya han completado estudios superiores mientras que entre los jóvenes extranjeros esta proporción cae hasta el 12,6 %.

Nuevamente, el desequilibrio territorial, en este caso de la población activa, es una dimensión interesante a la hora de analizar la inserción laboral, afectando con seguridad a los niveles de integración laboral agregada. La población activa extranjera se encuentra particularmente concentrada en las provincias de Madrid y Barcelona (36 % vs. 26 % para el caso de los españoles) así como en las Islas Baleares y Canarias (12 % vs. 7 % para el caso de los españoles) mientras que su presencia es relativamente inferior en otros casos, como por ejemplo en las cuatro importantes provincias andaluzas de Cádiz, Sevilla, Granada y Córdoba, la región de Galicia o el País Vasco.

Figura 2. Distribución provincial de la población activa (% sobre el total)



Fuente: EPA (INE). Cuarto trimestre de 2021.

Más allá del volumen de la población activa, conviene examinar características de los activos directamente vinculadas con la integración. Existen, por ejemplo, importantes diferencias entre la formación de la población activa española y la extranjera. Un 9 % de los extranjeros presentan únicamente educación primaria, algo que solo ocurre con un 3 % de los activos españoles. Además, un tercio de los extranjeros terminan su educación al acabar secundaria, algo que solo ocurre para el 23 % de los españoles que, en una elevada proporción, terminan estudios superiores (32 %), nivel que solo alcanzan el 23 % de los extranjeros. Estas diferencias en los niveles de formación explican en buena medida la menor probabilidad de encontrar empleo para los extranjeros, una menor posibilidad de que el empleo sea de calidad y una mayor propensión al desempleo.

4. Integración II: características del empleo extranjero

4.1. Tasas de ocupación agregadas

Los ocupados extranjeros suponen un volumen de 3,2 millones de trabajadores, el 16 % de un mercado laboral con más de 20 millones de empleos⁹. La tasa de ocupación¹⁰ global en España es del 51 % en tanto que para la población extranjera alcanza el 57 %. Una vez más, esta mayor tasa de ocupación no debe interpretarse, sin embargo, como evidencia de

⁹ EPA (INE). Cuarto trimestre de 2021.

¹⁰ La tasa de ocupación o tasa de empleo es una ratio que representa el porcentaje de la población que se encuentra trabajando activamente, con respecto al total de la población en edad de trabajar.

una mayor ocupación de la población extranjera. La tasa de ocupación española es superior o igual a la extranjera en todos los tramos de edad entre 25 y 64 años; sucede, sin embargo, nuevamente, que la población extranjera se concentra mucho más en ese tramo de edad que la española (78 % vs. 64 %) lo que implica una mayor tasa agregada de ocupación. Tenemos, por tanto, un nuevo indicador relevante de falta de integración laboral de la población extranjera: la menor tasa de empleo en la inmensa mayoría de los tramos de edad potencialmente activos.

Tabla 2. Tasas de ocupación. Detalle por tramos de edad y nacionalidad

| Tramo de edad | ESPAÑOLES | | EXTRANJEROS | |
|-------------------------|----------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| | Peso del tramo de edad (%) | Tasa de ocupación (%) | Peso del tramo de edad (%) | Tasa de ocupación (%) |
| 16 a 19 | 4,9 | 5,9 | 4,8 | 8,4 |
| 20 a 24 | 5,8 | 37,0 | 7,5 | 39,9 |
| 25 a 29 | 5,8 | 70,3 | 8,9 | 63,5 |
| 30 a 34 | 6,1 | 78,0 | 10,7 | 67,0 |
| 35 a 39 | 7,1 | 82,7 | 11,7 | 70,4 |
| 40 a 44 | 8,7 | 83,0 | 13,7 | 73,6 |
| 45 a 49 | 9,5 | 80,5 | 12,4 | 72,7 |
| 50 a 54 | 9,3 | 76,1 | 9,6 | 66,5 |
| 55 a 59 | 9,1 | 67,6 | 6,7 | 59,4 |
| 60 a 64 | 8,2 | 46,0 | 4,7 | 46,3 |
| 65 o más | 25,4 | 3,0 | 9,4 | 7,6 |
| TODAS LAS EDADES | 100,0 | 49,8 | 100,0 | 56,7 |

Fuente: EPA (INE). Cuarto trimestre de 2021.

Existen, además, evidencias claras de una diferencia de integración laboral femenina de doble cara: por un lado, su integración es menor que la de los hombres extranjeros y, por el otro, es también menor que la de las mujeres españolas. Así, la diferencia de ocupación por género alcanza los 15 puntos porcentuales a favor de los hombres extranjeros frente a las mujeres. En el caso de las españolas existe también una menor tasa de ocupación respecto a los hombres, pero la diferencia promedio es mucho menor (6 puntos) e incluso casi inexistente para los tramos de edad de población más joven. En segundo lugar, las diferencias en términos de ocupación de las mujeres extranjeras frente a las españolas supera los 10 puntos, e incluso valores cercanos a los 20 en algunos tramos de edad.

**Tabla 3. Tasas de ocupación femeninas en la población extranjera.
Diferencias con hombres extranjeros y mujeres españolas**

| Tramo de edad | Tasas ocupación (%) | | | Diferencias en las tasas de ocupación (%) | |
|------------------|---------------------|---------------------|-------------------|---|--|
| | Mujeres extranjeras | Hombres extranjeros | Mujeres españolas | Mujeres extranj. vs. hombres extranj. | Mujeres extranj. vs. mujeres españolas |
| 16 a 19 | 8,1 | 8,7 | 5,5 | -0,6 | 2,6 |
| 20 a 24 | 36,1 | 43,4 | 35,7 | -7,3 | 0,4 |
| 25 a 29 | 57,6 | 69,8 | 70,9 | -12,2 | -13,3 |
| 30 a 34 | 61,6 | 74,4 | 77,2 | -12,8 | -15,6 |
| 35 a 39 | 60,4 | 82,5 | 79,4 | -22,0 | -19,0 |
| 40 a 44 | 64,5 | 83,6 | 78,9 | -19,1 | -14,4 |
| 45 a 49 | 61,6 | 85,2 | 74,1 | -23,6 | -12,5 |
| 50 a 54 | 58,0 | 75,6 | 69,7 | -17,6 | -11,7 |
| 55 a 59 | 52,8 | 66,7 | 59,4 | -13,9 | -6,6 |
| 60 a 64 | 35,5 | 58,0 | 41,1 | -22,5 | -5,6 |
| 65 o más | 6,0 | 9,5 | 2,3 | -3,5 | 3,8 |
| PROMEDIO* | 49,6 | 64,7 | 45,1 | -15,1 | -9,8 |

Fuente: EPA (INE). Cuarto trimestre de 2021.

* Considerando para la ponderación el volumen de mujeres extranjeras en cada segmento de edad.

Uno de los motivos que explica el déficit de integración laboral de la población extranjera es la falta de residencia legal de una proporción importante de extranjeros que, por razones obvias, inhibe su acceso al mercado laboral. Es difícil saber cuántos extranjeros residen de forma irregular en nuestro país, pero algunas aproximaciones ayudan a entender que no se trata de una fracción irrelevante. La Secretaría de Estado de Migraciones ofrece datos de residencias concedidas a extranjeros en régimen general indicando el motivo de concesión. La serie anual solo se ofrece de forma homogénea desde el 2016 pero los datos indican que, desde entonces, se han concedido anualmente entre 30.000 y 46.000 permisos por arraigo, lo que supone alrededor del 10 % de las concesiones totales en el régimen general. El «arraigo» es un permiso «excepcional» otorgado a personas que, además de otros requisitos, llevan residiendo irregularmente en España un mínimo de tres años. Así pues, un sencillo cálculo permite pensar que las personas que reciben esa autorización cada año estaban residiendo en España irregularmente los tres años previos de manera que, cuanto menos, las personas que residen irregularmente en nuestro país son entre 3 y 4 veces¹¹ las que reciben el permiso por arraigo cada año; esto supone, considerando el promedio de la serie observada, un mínimo de alrededor de 150.000 personas anuales. El cálculo infraestima el colectivo con empleo irregular dado que hay que sumar otros tantos extranjeros que, pese a tener una situación

¹¹ Considerar el triple no sería realista ya que la propia solicitud y concesión requiere un cierto tiempo de estancia irregular adicional; el propio trámite puede demorarse bastante tiempo pero, además, para la propia solicitud de permiso por arraigo, el solicitante debe cumplir otros requisitos que, en ocasiones, requieren tiempo (tener un contrato de trabajo, recibir el informe de integración si no se dispone de lazos familiares con residentes, etc.).

regular, tampoco tienen autorización para trabajar (extranjeros con permiso de residencia de estudiante, extranjeros con permiso por residencia no lucrativa, solicitantes de asilo durante los seis primeros meses desde la petición, determinados familiares reagrupados sin permiso de trabajo, menores de edad no tutelados...).

Tabla 4. Concesiones de residencia por arraigo (serie 2016-2020)

| | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
|-----------------------------------|-------------|-------------|------------|------------|------------|
| Total concesiones régimen general | 321.729 | 312.319 | 331.974 | 391.544 | 430.067 |
| Total concesiones por arraigo | 31.370 | 30.579 | 36.735 | 40.005 | 46.006 |
| % concesiones por arraigo* | 10,3 | 10,2 | 9,0 | 9,8 | 9,4 |

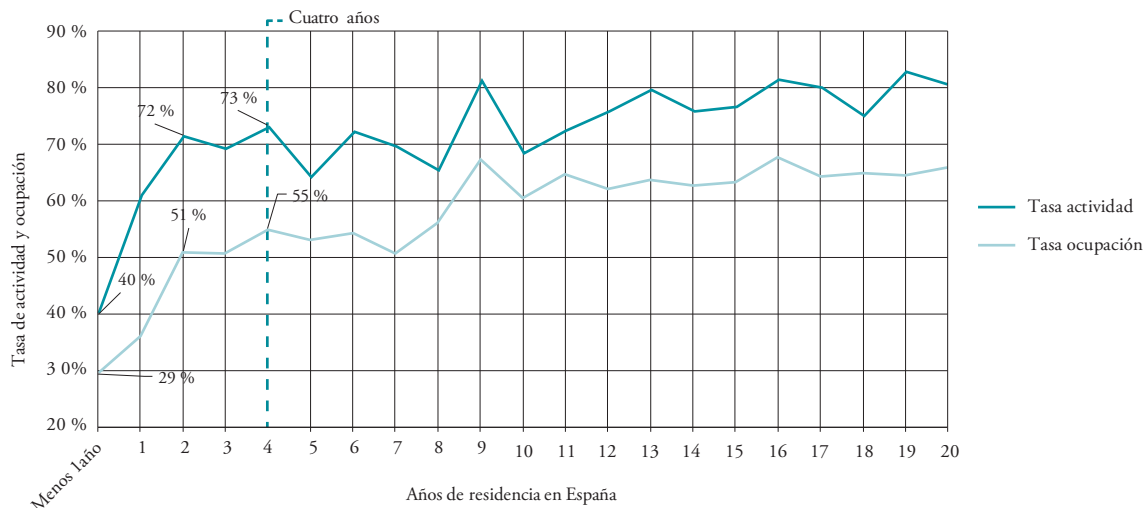
Fuente: *Secretaría de Estado de Migraciones*.

* Considerando para la ponderación el volumen de mujeres extranjeras en cada segmento de edad.

Los datos de la EPA corroboran que la integración laboral en los primeros años de residencia del extranjero es compleja, no solo por la falta de un permiso de residencia regular sino, además, por otros importantes motivos que dificultan el acceso al mercado de trabajo para un «recién llegado» (idioma, homologación de títulos o permisos técnicos, falta de recursos formales e informales, falta de redes para búsqueda de empleo, etc.). Si observamos las tasas de actividad y ocupación de los extranjeros con nacionalidad no europea¹², se confirma que los primeros años de residencia se asocian a un notable déficit de integración. La tasa agregada de actividad para los extranjeros no europeos con menos de un año de residencia es de solo el 40 % y la de empleo apenas supera el 29 %. Ambas tasas crecen bruscamente tras el primer y segundo año de residencia pasando al 72 % de actividad y 51 % de ocupación. Del segundo al cuarto año (que coincide parcialmente con aquellos que podrían solicitar la residencia por arraigo) se aprecia también un incremento y, a partir del cuarto año, se mantiene un crecimiento más suave y paulatino de ambos indicadores de integración hasta estabilizarse, hacia los 20 años de residencia, en valores agregados cercanos al 80 % de actividad y 70 % de empleo.

¹² La distinción se realiza por nacionalidad fuera de la UE27. La idea es tratar de aproximar la situación de permanencia y permiso de trabajo del régimen general (no comunitario).

Figura 3. Tasa de actividad y empleo según tiempo de residencia (extranjeros con nacionalidad no UE27)

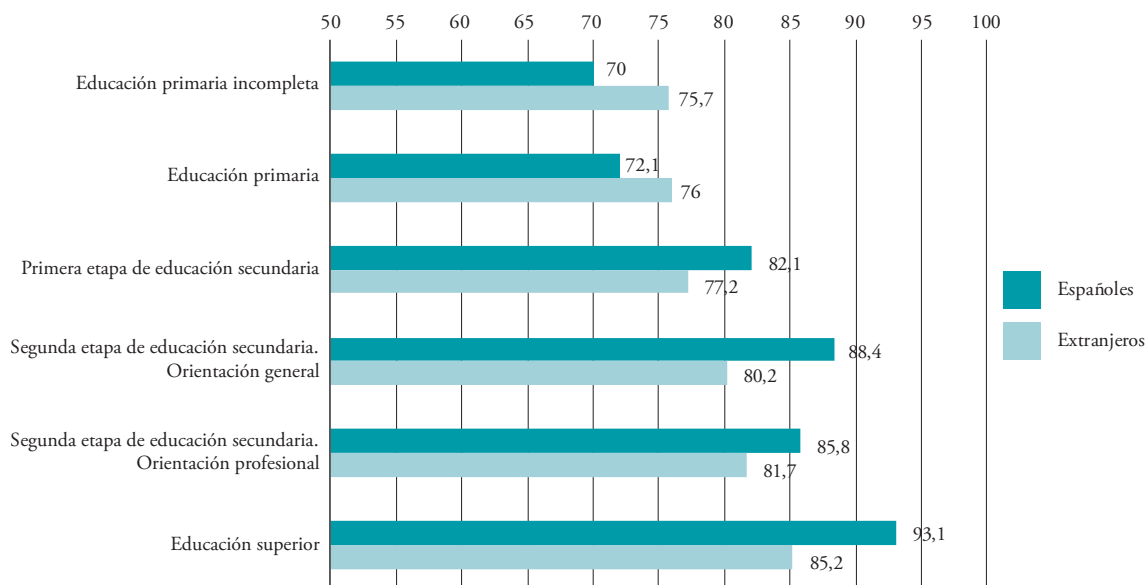


Fuente: EPA (INE). Cuarto trimestre de 2021.

La comparación de la tasa de ocupación global entre españoles y extranjeros está sujeta a una cierta distorsión en tanto que no se comparan colectivos plenamente homogéneos. Como ya destacáramos en el análisis de la actividad, una de las características más importantes tiene que ver con el nivel de cualificación de la población que busca activamente un empleo. Si examinamos las tasas de empleo por niveles educativos, computándolas en esta ocasión sobre la población activa¹³, observamos que crecen con el nivel de formación. En los dos niveles educativos más bajos (excluyendo los analfabetos) la tasa de ocupación es superior para los extranjeros, pero a partir de la educación secundaria, la tasa de ocupación agregada es sensiblemente inferior para los extranjeros, lo que debe interpretarse nuevamente como un indicio de falta de integración laboral.

¹³ En este caso, el cómputo de la tasa de ocupación sobre la población en edad laboral ofrecería una imagen distorsionada de la comparación dado que la tasa de actividad extranjera entre la población más joven es sensiblemente más alta que la española lo que implica que la tasa de ocupación en los niveles educativos más bajos o incompletos estará relativamente sesgada al alza en cuanto que el número de ocupados y de parados será siempre relativamente mayor en relación con la población en edad laboral.

Figura 4. Tasa de ocupación por nivel de educación máximo alcanzado. Comparación españoles vs. extranjeros (%)



Fuente: EPA (INE). Cuarto trimestre de 2021.

4.2. Tasas de paro agregadas

El volumen de parados de la economía española es de unos 3,1 millones de activos y de ellos, 1 de cada 4 (25,6 %) es extranjero (Tabla 5). La proporción de activos extranjeros es sin embargo del 17,3 % del total de manera que, la simple comparación con su peso entre los desempleados es un dato muy descriptivo de la falta de integración laboral de la población extranjera (una diferencia de 8,2 puntos porcentuales).

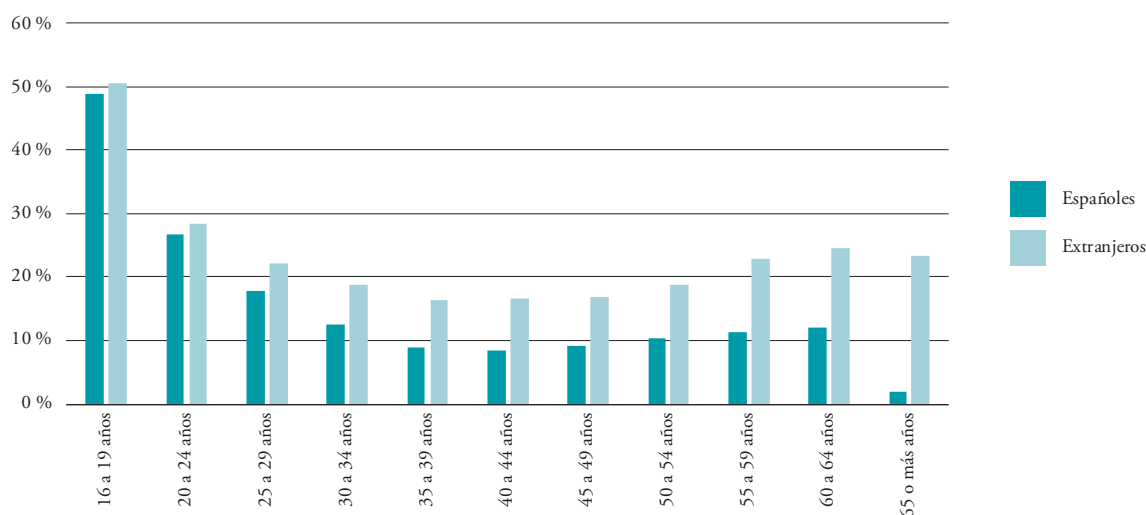
Tabla 5. Parados y tasas de paro. Españoles-extranjeros (Nacionalidad extranjera y doble nacionalidad)

| Nacionalidad | Ocupados | Parados | Activos | Tasa paro (%) |
|---------------------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------|
| Española | 16.941.710 | 2.309.933 | 19.251.643 | 12,0 |
| Extranjera + doble nacionalidad | 3.243.237 | 793.910 | 4.037.147 | 19,7 |
| TOTAL | 20.184.947 | 3.103.843 | 23.288.790 | 13,3 |
| % Extranjeros/Total | 16,1 | 25,6 | 17,3 | |

Fuente: EPA (INE). Cuarto trimestre de 2021.

La tasa de paro de los extranjeros alcanza el 19,7 % frente al 12 % de los españoles. Esta diferencia global esconde divergencias aún mayores para algunos tramos de edad que, además, concentran proporciones de población activa muy importantes. Las tasas de paro caen sistemáticamente según las cohortes de edad progresan, tanto para españoles como para extranjeros, desde las elevadas ratios del «desempleo juvenil», hasta el mínimo para los activos entre 45 y 49 años. Sin embargo, la caída es mucho más marcada para los activos españoles que alcanzan el mínimo del 8,5 % y, sin embargo, los activos extranjeros mantienen tasas de paro superiores al 16 % en cualquiera de las cohortes centrales.

Figura 5. Diferencias en la tasa de paro españoles-extranjeros por tramos de edad



Fuente: EPA (INE). Cuarto trimestre de 2021.

Parte de las diferencias en las tasas de paro por edad podrían explicarse por un menor nivel formativo de los extranjeros en todos esos tramos de edad, pero lo cierto es que, si se explora la combinación de edad y nivel formativo, siguen apareciendo diferencias sistemáticas en las tasas de paro entre españoles y extranjeros.

4.3. Ocupaciones y actividades

Más allá de las diferencias en tasas agregadas de empleo, el déficit de integración puede también observarse comparando las condiciones concretas en las que españoles y extranjeros desarrollan sus ocupaciones. La presencia relativa de extranjeros es tanto más acusada cuanto menor es el nivel de cualificación del empleo. Los ocupados extranjeros representan un 16 % del empleo total y, sin embargo, en las ocupaciones elementales suponen un 37 % mientras que, en las más cualificadas, solo son entre el 7 % y el 11 %. Un solo dato resulta muy revelador:

en el nivel de ocupación elemental solo trabajan un 9 % de los empleados españoles mientras que se emplean en esas mismas ocupaciones el 28 % de los extranjeros.

La infrarrepresentación en los niveles de ocupación más cualificados no refleja, necesariamente, una falta de integración, dado que esa menor importancia relativa podría deberse a una menor formación. Sin embargo, el análisis revela que, incluso si nos concentramos en los trabajadores que poseen un mismo nivel de formación, la presencia de extranjeros siempre tiende a ser más relevante en los niveles de cualificación laboral más bajos, lo que induce a pensar en un problema de sobrecualificación generalizada. Por ejemplo, si analizamos exclusivamente los ocupados que tienen formación superior, solo el 20 % de los españoles desarrollan trabajos pertenecientes a los 5 niveles de ocupación más bajos mientras que, en esos mismos niveles, encontramos al 42 % de los extranjeros.

La desigual presencia de extranjeros y españoles en las distintas actividades implica igualmente un déficit de integración. El caso más claro lo representa el empleo en las administraciones públicas que no puede ser ocupado en condiciones de igualdad plena por parte de extranjeros que no posean la nacionalidad española¹⁴: casi un 26 % de los españoles están empleados en actividades relacionadas con la Administración pública frente a solo el 10 % de los extranjeros. Si tomamos los datos relativos a la situación profesional respecto a la actividad principal podemos computar con más precisión la diferencia en términos de empleo público. Un 20 % de los ocupados españoles trabajan como asalariados para el sector público mientras que solo el 2,5 % de los extranjeros se encuentran en esa situación profesional.

Tabla 6. Situación profesional de ocupados. Comparación españoles-extranjeros

| Nivel de formación | Españoles | % | Extranjeros | % |
|---|-------------------|--------------|------------------|--------------|
| Empresario con asalariados | 866.767 | 5,1 | 117.732 | 3,6 |
| Trabajador independiente o empresario sin asalariados | 1.750.266 | 10,3 | 359.562 | 11,1 |
| Miembro de una cooperativa | 26.661 | 0,2 | 638 | 0,0 |
| Ayuda en la empresa o negocio familiar | 58.434 | 0,3 | 17.976 | 0,6 |
| Asalariado sector público | 3.394.034 | 20,0 | 81.474 | 2,5 |
| Asalariado sector privado | 10.838.817 | 64,0 | 2.659.916 | 82,0 |
| Otra situación | 6.732 | 0,0 | 5.938 | 0,2 |
| Total | 16.941.710 | 100,0 | 3.243.237 | 100,0 |

Fuente: EPA (INE). Cuarto trimestre de 2021.

¹⁴ Los ciudadanos miembros de la Unión Europea (y sus cónyuges e hijos) pueden ser funcionarios en igualdad de condiciones que los españoles (excepción hecha de puestos como los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado) pero no así los nacionales de terceros países. En el caso del personal laboral, podrán acceder a estos puestos los extranjeros con residencia legal en nuestro país en igualdad de condiciones que los españoles.

El sector «otros servicios» esconde otro de los nichos de actividad con desigual presencia de extranjeros y nativos: el servicio doméstico. Según los datos referidos a finales del mes de enero de 2022, un 43 % de los afiliados en alta laboral en el régimen de empleados del hogar son extranjeros, lo que supone el 7 % del total de afiliados extranjeros frente a solo el 1 % de los afiliados españoles (en el caso de las mujeres, un 3 % de las afiliadas en alta son españolas frente al 16 % de las extranjeras). La presencia de nichos de empleo específicos con alta presencia de extranjeros es, por sí mismo, un indicio de déficit de integración, pero, además, en el caso de esta actividad concreta, tiene aún mayores implicaciones. El desempeño de trabajos del hogar se ha asociado frecuentemente a una elevada informalidad y precariedad que implica un claro hándicap de integración para la población ocupada extranjera femenina.

Aunque algunas actividades tengan una presencia relativa de extranjeros equiparable a la de los españoles, eso no significa que las ocupaciones concretas realizadas por unos y otros sean las mismas. La tabla siguiente ilustra cómo en la agricultura, por ejemplo, el 80 % de los extranjeros se emplean en ocupaciones elementales mientras que «solo» lo hacen el 30 % de los ocupados españoles. Algo similar ocurre con la construcción y con todos los sectores de servicios donde los extranjeros se ocupan, en amplia proporción, en tareas elementales.

Tabla 7. Porcentaje de empleados en ocupaciones elementales en los distintos sectores de actividad. Comparación españoles-extranjeros

| Sector de actividad | Españoles (%) | Extranjeros (%) | Ratio |
|---|---------------|-----------------|------------|
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca | 30,7 | 80,1 | 2,6 |
| Industria de la alimentación, textil, cuero, madera y papel | 11,1 | 17,3 | 1,6 |
| Industrias extractivas, refino de petróleo, industria química | 7,7 | 12,8 | 1,7 |
| Construcción de maquinaria, equipo eléctrico y material de transporte | 3,8 | 13,1 | 3,5 |
| Construcción | 6,3 | 13,5 | 2,1 |
| Comercio al por mayor y al por menor | 10,2 | 21,3 | 2,1 |
| Transporte y almacenamiento. Información y comunicaciones. | 6,1 | 16,8 | 2,7 |
| Intermediación financiera, seguros, actividades inmobiliarias | 13,7 | 32,7 | 2,4 |
| Otros servicios | 17,1 | 52,5 | 3,1 |
| Administración pública, educación y actividades sanitarias | 4,5 | 9,4 | 2,1 |
| Total | 9,4 | 28,3 | 3,0 |

Fuente: EPA (INE). Cuarto trimestre de 2021.

4.4 Relaciones laborales (calidad del empleo)

Además de las evidencias relativas a las tasas de empleo agregadas, las actividades y las ocupaciones, las condiciones de trabajo ilustran también un nivel de integración deficiente de los trabajadores extranjeros en el mercado laboral español.

El porcentaje de temporalidad de los extranjeros es casi del 36 %, 12 puntos más que los españoles. A su vez, entre los indefinidos, casi un 5 % tienen una relación laboral discontinua frente al 2,7 % de españoles. Respecto a los temporales, los acuerdos «verbales» suponen el 8 % de entre los extranjeros frente a solo el 1,7 % de los españoles. Los contratos estacionales o de temporada, de alcance esencialmente limitado para la plena integración, son también mucho más frecuentes entre los extranjeros (11,2 %) que entre los españoles (4,7 %). La dedicación a tiempo parcial es más habitual entre extranjeros, un 17,6 %, que entre españoles (13 %). Además, de entre aquellos extranjeros que tienen jornadas parciales, un 61 % la tiene involuntariamente frente al 49 % de los españoles.

El subempleo, definido como insuficiencia de horas, es señal de escasa calidad ocupacional y confirma el carácter involuntario del empleo parcial. Un 8,7 % de los extranjeros están sub-ocupados lo que representa el 15,3 % de los ocupados extranjeros (frente al 7,6 % de los españoles). Respecto a las jornadas laborales, los extranjeros presentan en promedio jornadas pactadas y efectivas superiores a los españoles y, al tiempo, las horas extra no pagadas son más frecuentes.

Tabla 8. Indicadores de calidad en el empleo. Comparación españoles-extranjeros

| Sector de actividad | Españoles | Ratio |
|--|-----------|-----------|
| % contratos temporales | 23,4 | 35,8 |
| Duración media en meses de los contratos temporales | 10 meses | 7,8 meses |
| % de contratos temporales con duración igual o inferior a 3 meses | 29,8 | 36,1 |
| Tiempo medio en meses desde la renovación (contr. temporales) | 13 meses | 9 meses |
| % de contratos temporales renovados hace un año o menos | 10,3 | 14,6 |
| % de contratos indefinidos pero relación discontinua | 2,7 | 4,7 |
| % de contrato «verbal» (entre los contratos temporales) | 1,7 | 8,0 |
| % de contrato «estacional» (entre los contratos temporales) | 4,7 | 11,2 |
| % empleo a tiempo parcial | 12,8 | 17,6 |
| % de los «como única opción» | 48,6 | 60,8 |
| % de los que «desearía trabajar más horas» | 44,3 | 57,3 |
| % subempleo: Ocupados subempleados por insuficiencia de horas | 3,8 | 8,7 |
| % subempleo (sobre los ocupados) | 7,6 | 15,3 |
| Horas* pactadas en contrato o acuerdo de trabajo | 38,8 | 39,7 |
| Horas semanales que dedica a este trabajo habitualmente | 42,1 | 43,8 |
| Horas efectivas que dedicó a este trabajo la semana pasada | 37,8 | 39,3 |
| Horas extraordinarias pagadas realizadas en semana de referencia | 8,4 | 7,3 |
| Horas extraordinarias no pagadas realizadas en la semana de referencia | 8,0 | 8,5 |

Fuente: EPA (INE). Cuarto trimestre de 2021.

* Todos los cálculos de horas mostrados en esta tabla se refieren a trabajadores ocupados con jornada completa.

Es probable que la razón que explica, al menos en parte, los peores indicadores de integración en el caso de la población extranjera, tenga que ver con que los extranjeros presentan una trayectoria media laboral más corta en España. La antigüedad media en la empresa de los trabajadores extranjeros es de 5,3 años, es decir, menos de la mitad de los 11,9 años de los españoles. En efecto, si comparamos españoles y extranjeros con la misma antigüedad en la empresa, por ejemplo, el tercio de los ocupados con menor antigüedad en la empresa (menos de 34 meses), algunos de los indicadores de calidad convergen de forma muy significativa, aunque eso sí, hacia un estándar de peor calidad tanto en extranjeros como en nativos.

La diferencia en términos de género revela, nuevamente, un doble déficit de integración de las mujeres respecto a los hombres. De un lado, las diferencias entre las mujeres y los hombres extranjeros y, de otro, las diferencias entre esas mujeres extranjeras y las españolas. La temporalidad es mayor entre las mujeres extranjeras (35 %) que entre las españolas (26 %), aunque similar a la de los extranjeros varones. La existencia de un contrato «verbal» es extraordinariamente elevada entre las mujeres extranjeras 12 %, mucho más que entre los varones (4,4 %) y aún mayor que la de las mujeres españolas (2,2 %). La parcialidad es abrumadoramente mayor entre las mujeres de cualquier nacionalidad, pero alcanza cotas elevadísimas en el caso de las mujeres extranjeras (casi un 30 %).

5. Integración III: características de la población extranjera desocupada

5.1. Distribución sectorial y ocupacional (parados con empleo previo)

Una parte importante del mayor nivel de desempleo global entre la población extranjera se explica por una mayor exposición a sectores con mayor incidencia estructural del desempleo. Así, por ejemplo, la mayor presencia relativa de extranjeros en ocupaciones elementales o en actividades como los servicios de restauración implica una mayor vulnerabilidad ante el desempleo, dado que estos sectores aglutinan casi el 60 % de los desempleados que desempeñaban una actividad previa a quedar sin trabajo¹⁵. En el caso de los extranjeros, estas dos ocupaciones concentran un porcentaje de parados con empleo previo aún mayor. En efecto, el 46 % de los parados extranjeros desempeñaban ocupaciones elementales y un 23,7 % ocupaciones en el sector de servicios de restauración cuando perdieron el empleo, lo que supone el 70 % del total de parados. Algo similar sucede cuando se exploran los sectores de actividad que ocupaban a los desempleados antes de perder su puesto de trabajo. Cabe señalar, como ejemplo, el caso del sector del comercio mayorista y minorista que, en términos globales, supone uno de cada cuatro desempleados por «sector de origen» y que, en el caso de los extranjeros, concentra una proporción de extrabajadores aún mayor (30,5 %).

¹⁵ Referido a desempleados que perdieron el empleo hace menos de un año. EPA cuarto trimestre de 2021.

5.2. Situación del desempleado (beneficiarios de prestaciones, cobertura de las prestaciones)

Una vez que el trabajador se encuentra en situación de desempleo, esta realidad es también diferente cuando comparamos españoles y extranjeros. Si atendemos a los parados que han trabajado con anterioridad, llama la atención que un 28 % no estaban inscritos como demandantes de empleo, algo que sucede solo en el 10 % de los españoles. La inscripción como demandante de empleo exige la regularidad administrativa por lo que podemos suponer que parte de esta diferencia se debe a la mayor exposición de los extranjeros al mercado de trabajo informal o a la ausencia de un permiso de trabajo. La situación es aún más llamativa para el caso de los parados que buscan su primer empleo; en este caso, la mitad de los parados extranjeros no estaban inscritos en las oficinas de empleo frente a «solo» el 37 % de los españoles.

Esta menor tasa de registro en las oficinas de empleo es, aparentemente, una evidencia de la falta de integración de la fuerza laboral en cuanto que la tarea de las oficinas de empleo es, precisamente, procurar la integración laboral de quienes han quedado temporalmente excluidos del empleo. Además, de entre aquellos parados con experiencia laboral previa que sí estaban inscritos como demandantes de empleo, es también llamativo que solo el 23,5 % de los extranjeros estaban recibiendo algún tipo de prestación, mientras que esa situación alcanzaba al 38,6 % de los españoles. Esta diferencia en la percepción de prestaciones durante el período de desempleo supone, obviamente, un nuevo indicador de déficit de integración.

La información sobre beneficiarios por prestaciones por desempleo del SEPE confirma una menor tasa de cobertura de la población extranjera. La tasa de cobertura aproximada de la prestación por desempleo¹⁶ sobre la población desempleada es del 60 %, pero la ratio alcanza solo el 54 % en el caso de los extranjeros¹⁷. La situación es claramente más desfavorable para las mujeres: la tasa de cobertura de las desempleadas españolas alcanza el 56 % frente al 43 % para las extranjeras.

Si consideramos los desempleados en términos EPA las diferencias de cobertura entre españoles y extranjeros son sensiblemente más disímiles. En términos EPA, la tasa de cobertura de la población desempleada española alcanzaría el 74,9 %¹⁸ mientras que la de los extranjeros apenas supondría el 36,2 % y, para las mujeres, el 30,8 % de las foráneas frente al 78,4 % de las españolas. Las diferencias entre el cálculo SEPE y EPA se explican muy probablemente porque, primeramente, la EPA recoge todos los parados, no solo los registrados, y cabe suponer que existen muchos parados extranjeros que han trabajado en la economía informal o que ni siquiera poseen autorización de trabajo y residencia. Por otro lado, una importantísima fracción del empleo extranjero femenino (16 %¹⁹) se encuentra en el servicio doméstico y debe recordarse que el trabajo doméstico está excluido de las prestaciones por desempleo en la fecha de análisis, lo que explica su bajísima cobertura media.

¹⁶ Prestación por desempleo contributiva, subsidio (asistencial) por desempleo, renta agraria, subsidio agrario y renta activa de inserción.

¹⁷ La definición de extranjeros utilizada en las estadísticas SEPE incluye únicamente a aquellos con nacionalidad extranjera.

¹⁸ Se consideran solo aquellos que ya han trabajado antes.

¹⁹ En términos de estadísticas de cotizantes.

Tabla 9. Beneficiarios de prestaciones por desempleo por nacionalidad y tasas de cobertura aproximadas

| | EXTRANJEROS* | ESPAÑOLES ** | TOTALES |
|--|--------------|--------------|-----------|
| TOTAL parados EPA con empleo previo | 576.829 | 2.211.526 | 2.788.354 |
| Hombres | 250.416 | 1.054.390 | 1.304.805 |
| Mujeres | 326.413 | 1.157.136 | 1.483.549 |
| TOTAL parados registrados | 386.972 | 2.713.318 | 3.100.290 |
| Hombres | 154.994 | 1.105.465 | 1.260.459 |
| Mujeres | 231.978 | 1.607.853 | 1.839.831 |
| TOTAL beneficiarios prestaciones desempleo | 208.928 | 1.655.896 | 1.864.824 |
| Hombres | 108.259 | 748.705 | 856.964 |
| Mujeres | 100.669 | 907.191 | 1.007.860 |
| % TOTAL tasa cobertura aproximada (cálculo SEPE) | 54,0 | 61,0 | 60,1 |
| % Hombres | 69,8 | 67,7 | 68,0 |
| % Mujeres | 43,4 | 56,4 | 54,8 |
| % TOTAL tasa cobertura aproximada (cálculo EPA) | 36,2 | 74,9 | 66,9 |
| % Hombres | 43,2 | 71,0 | 65,7 |
| % Mujeres | 30,8 | 78,4 | 67,9 |

Fuente: *Elaboración propia a partir de datos del INE (EPA, cuarto trimestre de 2021) y datos del SEPE (diciembre 2022).*

* En este caso consideramos solo aquellos con nacionalidad extranjera (sin incluir los que poseen doble nacionalidad) por acercarnos a la definición utilizada en el SEPE a la hora de reportar los beneficiarios de prestaciones extranjeras.

** En este caso consideramos españoles de nacionalidad y aquellos que tienen doble nacionalidad española y extranjera.

6. Conclusión

Un simple análisis comparativo entre extranjeros y españoles de los indicadores esenciales de participación en el mercado laboral permite observar con claridad un notable déficit de integración de la población laboral extranjera en España. La desigual participación en la población activa, las diferentes tasas de ocupación, los marcados contrastes en la distribución regional, la asimetría en el reparto de actividades y ocupaciones de distinta cualificación, y las divergencias en los marcadores de calidad de empleo y desempleo dibujan un notable catálogo de evidencias. La medición de la falta de integración puede realizarse, por tanto, de forma precisa, lo que debería permitir la monitorización de los progresos realizados tras la implementación de medidas de acción política.



LOS INMIGRANTES JÓVENES EN EL MERCADO DE TRABAJO EN ESPAÑA: LA ASIMILACIÓN SEGMENTADA EN ACCIÓN

Lorenzo Cachón Rodríguez
Universidad Complutense de Madrid

Resumen

El artículo muestra el proceso de «asimilación segmentada» que sufren los jóvenes inmigrantes en su incorporación al mercado de trabajo en España. Desde las primeras investigaciones sobre segundas generaciones de inmigrantes, ya se había podido mostrar la importancia del origen social y el peso que tiene el origen nacional en las desigualdades que se acumulan en el mercado de trabajo y que muestran el comportamiento «obrero» de los inmigrantes. Con datos de la EPA y de la tercera oleada de la «Investigación Longitudinal de la Segunda Generación», llevada a cabo por Alejandro Portes, se ha buscado analizar si aquellos resultados tempranos siguen siendo válidos casi veinte años después.

Se comprueba que persisten una mayor y más temprana incorporación laboral; unas tasas de empleo solo aparentemente similares por las distintas características de los empleos que ocupan; una mayor tasa de empleo, y la mayor importancia que tienen las redes informales en la búsqueda de empleo. También existen diferencias relevantes entre los tres subgrupos de las segundas generaciones que se han diferenciado. Finalmente, el artículo muestra la existencia de efectos relevantes de «asimilación descendente» entre los jóvenes de segundas generaciones de algunos orígenes nacionales.

Abstract

This paper describes the «segmented assimilation» suffered by young immigrants when they join the job market in Spain. The earliest studies of second-generation immigrants already showed the importance of social origin and the weight of national origin in the inequalities that accumulated in the job market and which bear out the «working class» behaviour of immigrants. The data from the EPA labour force statistics and from the third wave of the «Investigación Longitudinal de la Segunda Generación» (Longitudinal Research of the Second Generation) carried out by Alejandro Portes have been used to analyse whether those initial results remain valid nearly 20 years later.

It has been found that there persists a greater and younger insertion into the labour market; employment rates that are only apparently similar due to the different features of the jobs they hold; a higher jobless rate and the greater importance of informal networks in finding work. There are also significant differences between the three subgroups that have been differentiated among second generation immigrants. Lastly, the paper shows the existence of significant «downward assimilation» effects among second-generation youths of certain national origins.

1. Inmigrantes jóvenes en el mercado de trabajo en España

La incorporación al mercado de trabajo es un momento decisivo en el proceso de integración social de los inmigrantes jóvenes. En ese momento se desvela el papel fundamental que el origen social de las personas juega en su trayectoria vital porque *em-plaza* a esos agentes jóvenes en posiciones de salida muy distintas hacia diferentes trayectorias laborales y sociales que los agentes mismos intentarán *des-plazar* según las formas de capital social (recursos económicos, sociales o simbólicos) que sean capaces de activar.

Tras el primer trabajo sobre jóvenes inmigrantes llevado a cabo en España a partir de fuentes estadísticas secundarias (Cachón, 2003), la Encuesta de Juventud de 2004 permitió presentar un diagnóstico comparativo con los jóvenes españoles (Cachón, 2005). En él se analizó por primera vez la situación de los jóvenes inmigrantes en el mercado de trabajo español y se pusieron de relieve dos resultados relevantes: en primer lugar, que los jóvenes inmigrantes son

los «más obreros de la clase trabajadora». Comparando la media de los jóvenes inmigrantes con la de los jóvenes españoles los primeros tenían una edad más temprana de acceso al mercado de trabajo, mayores tasas de actividad, mayor rotación laboral (y menor antigüedad en las empresas), mayor temporalidad, mayor tasa de paro y más larga duración del paro, menores ingresos económicos, emancipación más temprana de su familia, formación más temprana de parejas afectivas, y mayor número de hijos e hijas a edades más tempranas. Todos ellos son rasgos típicos de clase obrera, pero que en el caso de los jóvenes inmigrantes aparecen de modo más acentuado y ello permite calificarlos como los «más obreros de la clase obrera». El segundo resultado relevante mostraba que los jóvenes inmigrantes son un colectivo internamente diferenciado según origen social y género, como lo son los jóvenes autóctonos, porque existen distintas juventudes de clase (Bourdieu, 2003); pero además están diferenciados por el origen nacional o étnico como reflejan los procesos de etno-estratificación laboral y social en que se ven inmersos.

La *Investigación Longitudinal de la Segunda Generación* (ILSEG), llevada a cabo por Alejandro Portes y su equipo en España, que duplica la histórica *Children of Immigrants Longitudinal Study* (Portes y Rumbaut, 2001; Portes, 2012), ha ofrecido un rico material empírico de carácter longitudinal (Portes *et al.*, 2016) que permite contrastar si los resultados obtenidos la década anterior siguen siendo válidos. Ofrece además otras informaciones relevantes para comprender el proceso social de incorporación al mercado de trabajo de los jóvenes inmigrantes, porque la tercera oleada del ILSEG (ILSEG-3) que se llevó a cabo en 2016 se centra en ese momento.

Los primeros resultados publicados del ILSEG-3 apoyaban la importancia que tiene el estatus socioeconómico de origen en el éxito educativo y en el logro ocupacional de las segundas generaciones, y muestran también cómo la ambición se trasmite de padres a hijos y es un factor intermedio que ayuda notablemente en la transmisión intergeneracional del estatus (Haller y Portes, 2019). Los hijos de inmigrantes tienen niveles de ambición más elevados que los hijos de los nativos y así se podría apuntar que esos hijos de inmigrantes más ambiciosos pueden superar el estatus ocupacional promedio de los nativos en la adultez. Sin embargo, no es esto lo que muestra la Encuesta de Población Activa, ni lo que ha señalado reiteradamente la literatura (véase Aysa y Cachón, 2013a y 2013b). Ese resultado del ILSEG-3 que apunta que las expectativas de posición ocupacional de los inmigrantes superarán a los nativos se comprende mejor si se acepta que los nativos tienen un mejor conocimiento de las oportunidades que van a encontrar en el mercado laboral español. Se podría decir, además, que las mayores expectativas de los inmigrantes se deben al hecho de que comparan las oportunidades laborales esperables para ellos en España con las (en general menores) que tendrían en sus países de origen (o en los países de origen de sus padres) y que por eso sobreestiman sus oportunidades en España. También es razonable que los jóvenes inmigrantes se estén comparando con sus padres y piensen que podrán superar sus logros ocupacionales. Esta sí parece una perspectiva razonable, porque como hemos mostrado en otro lugar (Aysa y Cachón, 2019), la «distancia social» (Simmel, 1977), medida en términos de «distancia ocupacional», que separa a los inmigrantes de los nativos se reduce con el tiempo entre la primera y la segunda generación

de inmigrantes, pero se mantiene una significativa «distancia ocupacional» en el mercado de trabajo entre los jóvenes inmigrantes y sus pares nativos.

Esta mejora de las posiciones ocupacionales de los hijos de los inmigrantes respecto a las de sus padres, compatible con el menor logro ocupacional comparado con sus pares jóvenes nativos, muestra cómo el mercado de trabajo es uno de los campos sociales donde la vulnerabilidad de los inmigrantes (y también su resiliencia) se visualiza con mayor claridad. La vulnerabilidad de una persona o grupo está determinada por la privación absoluta o relativa de recursos simbólicos, sociales, emocionales o materiales o por la dificultad o imposibilidad de utilizarlos en un contexto histórico específico debido a las limitaciones institucionales, políticas, económicas, culturales y/o sociales (Aysa-Lastra y Cachón, 2015). Esta falta efectiva de capital social, o las dificultades para ponerlo en valor en situaciones concretas, es lo que hace de los inmigrantes un grupo social vulnerable, y las diferencias de recursos entre los inmigrantes es lo que produce que algunos grupos de inmigrantes sean más vulnerables que otros. Su vulnerabilidad disminuye con su integración a lo largo del tiempo, pero estos procesos tienen la forma de una «asimilación segmentada» (Portes y Zhou, 2012), que deja a los inmigrantes atrapados en los niveles sociales más bajos.

Otra característica fundamental que define la vulnerabilidad de los inmigrantes, en general y en el mercado de trabajo en particular, es el componente de clase, ya que los inmigrantes se concentran en los segmentos más bajos de la clase obrera, a pesar de la selectividad positiva que tiene lugar en el proceso migratorio (Massey, 1999). En muchos casos, esta condición obrera de los inmigrantes es sobrevenida con la migración, porque los inmigrantes (de primera generación) experimentan una movilidad social descendente cuando cruzan las fronteras: pasan a ocupaciones de menor prestigio que las que tenían en sus respectivos países de origen y se ven inmersos en un proceso de movilidad social descendente al inicio y posteriormente a alguna movilidad ascendente. Pero esta movilidad en forma de «U» (Chiswick, 1978), tiene lugar solo dentro de cada uno de los dos grandes segmentos del mercado de trabajo y no entre ellos; por eso hemos hablado de una «movilidad ocupacional segmentada» (Aysa y Cachón, 2013a). Esa es la posición asignada con frecuencia a los (nuevos) inmigrantes en un mercado de trabajo segmentado (Piore, 1979). Aunque en general no hay barreras formales rígidas basadas en el origen étnico o la nacionalidad, ciertos grupos están sobrerrepresentados de modo sistemático en las posiciones ocupacionales más bajas en el mercado de trabajo. Y la ubicación de los inmigrantes en esas posiciones desfavorecidas no se explica por factores específicos, como el nivel educativo, el tiempo en el destino, o la experiencia laboral.

Con frecuencia tanto la literatura de investigación como en la práctica social se refiere a los jóvenes inmigrantes como «segundas generaciones de inmigrantes». Pero convendría comenzar señalando que para el caso más típico (los nacidos en España de padres extranjeros) la denominación como «segunda generación de inmigrantes» es un oximoron puesto que se trata de personas que no han sido inmigrantes porque nunca han emigrado, sino que han nacido ya en el país de destino. Se trata de una contradicción señalada en la literatura (Bourdieu, 1999; Rumbaut, 2004; García Borrego, 2008). También conviene poner de relieve las posi-

bles «amalgamas» que se producen por reunir en el mismo grupo para el análisis de segundas generaciones a un conjunto de personas a las que les une un rasgo, pero al que les pueden diferenciar muchos otros aspectos quizás más relevantes; y, además, estas clasificaciones tienen «efectos sociales» porque pueden llevar a extender estereotipos (Hirschman, 2016).

Distinguir la primera y la segunda generación de inmigrantes en España es relevante porque la primera son (reales) e/inmigrantes que han nacido y han sido educados en su país de origen; este doble hecho podría explicar la «discriminación estructural» (estadística) que sufren en el mercado de trabajo, porque se les atribuye en términos genéricos una menor productividad laboral (por dificultades con el idioma, el no reconocimiento de los títulos académicos o de la experiencia laboral en origen, el tipo de cualificación, el (des)conocimiento institucional, etc.); a ello se une una notable «discriminación institucional» y la «discriminación con actores» (Cachón, 2009). Las segundas generaciones no están expuestas de la misma manera a estos procesos de discriminación. La posible discriminación estructural (estadística) carece de fundamento —aunque eso no quiere decir que no se pueda producir— porque son una cohorte en gran medida socializada en España; es un grupo que (teóricamente) no ha de sufrir discriminación institucional; pero es posible que siga sufriendo discriminación con actores, sobre todo si tiene algunos rasgos físicos que la diferencian en los rasgos más comunes entre los autóctonos. Por todo ello sería de esperar que la distancia social ocupacional con los españoles nativos se redujera en el caso de las segundas generaciones.

ILSEG define la «segunda generación» como «niños nacidos en España, o traídos al país a una edad temprana con al menos un padre nacido en el extranjero. Por convención, los nacidos en el país anfitrión se definen como la segunda generación ‘propiamente dicha’, mientras que los traídos a una edad temprana desde el exterior se definen como la ‘generación 1.5’» (Portes *et al.*, 2016, p. 66). Esa será la definición de «segundas generaciones» (en general y en plural) que utilizaremos en este artículo; pero siguiendo la lógica que comenzó en la escuela de Chicago a finales del siglo XIX y que ha sintetizado Rumbaut (2004), dentro de las «segundas generaciones» distinguiremos tres grupos (como han hecho otros autores, por ejemplo Bayona y Domingo, 2018): 1) «**generación 2.0**»: jóvenes nacidos en el país de destino (España) con al menos uno de los padres nacido en el extranjero; 2) «**generación 1.5**»: jóvenes nacidos en el extranjero y que han llegado a España con 12 años o menos y, por tanto, a tiempo de cursar parte de la educación primaria en España; 3) «**generación 1.0**»: jóvenes nacidos en el extranjero y que han llegado a España con más de 12 años. En rigor, en este grupo podría haber inmigrantes de primera generación porque pueden haber llegado a España sin sus padres. Además de estos grupos, ILSEG-3 proporciona alguna información de un grupo de **jóvenes nativos**: jóvenes nacidos en España con ambos padres nacidos en España.

A esa diversidad dentro de las segundas generaciones ligada a su lugar de nacimiento y al año de llegada a España, habría que añadir la derivada del origen social (no es lo mismo ser hijo de millonarios venezolanos que de campesinos de los Andes); y las derivadas del género (porque hay procesos sociales que afectan de manera muy distinta a varones y mujeres), de la

etnicidad, y de otras características familiares. Todo esto hace que las segundas generaciones puedan ser muy diversas.

De esa diversidad se deriva también algunos de los peligros de «asimilación descendente» que apunta la teoría de la «asimilación segmentada». En sus tres oleadas, el ILSEG ha permitido elaborar un «*Downward Assimilation Index*» a partir de seis indicadores (abandono escolar; inscritos en programas de recuperación educativa; parados; cohabitan o viven solos; hijos durante la adolescencia; haber sido detenido o encarcelado en los tres últimos años). Con datos del ILSEG-3, se ha podido afirmar que «el 66 % de nuestra muestra de segunda generación no registró incidentes indicativos de asimilación descendente y solo un 27 por ciento experimentó uno» (Haller y Portes, 2019). Pero si se analizan en profundidad los datos del ILSEG-3 aparecen diferencias notables y muy significativas con datos oficiales como los de abandono escolar o de paro y muestran que el ILSEG infraestima de modo significativo ambos fenómenos. Los datos del Ministerio de Educación sobre abandono escolar muestran que esa cifra se ha reducido mucho en la última década, pasando del 31,7 por ciento en 2008 al 18,5 % en 2017, pero siguen mostrando un abandono escolar entre los más elevados de la UE. Estos datos están muy por encima de las cifras que ofrece ILSEG. Otras investigaciones (Bayona y Domingo, 2018; Carrasco *et al.*, 2018) muestran que en Cataluña (que concentra la mitad de la muestra de ILSEG) el abandono escolar de las segundas generaciones triplica el de los nativos. Tampoco son coherentes los datos del ILSEG con los datos de paro de la EPA: las tasas de paro en España siguen siendo de las más elevadas de la UE y las de los jóvenes o los inmigrantes son aún mayores: la tasa de paro de los jóvenes inmigrantes de 16-24 años en 2016, año del campo de ILSEG-3 llegó a ser del 50 %. Solo estos datos de abandono escolar y de paro combinados llevan a problematizar los datos de ILSEG sobre la (escasa) asimilación descendente que detecta. Además, estos problemas se concentran de modo significativo en algunos colectivos de inmigrantes de distintos orígenes nacionales. Esta subestimación de varios indicadores clave de la «asimilación descendente» pueden deberse a problemas de representatividad por la distribución por países de origen de la muestra inicial de ILSEG y a la pérdida de muestra sobre todo en la tercera oleada del ILSEG, donde se pierden sobre todo jóvenes que han abandonado la escuela y han sufrido, precisamente, mayores problemas de «asimilación descendente».

A partir de los datos del ILSEG (para 2016) y de la EPA (para 2008, 2016 y 2022), el artículo intenta responder a tres cuestiones. En primer lugar, si la incorporación de los jóvenes inmigrantes al mercado de trabajo en España muestra una pauta de clase trabajadora baja en las primeras fases de su vida laboral diferente de los jóvenes nativos; es decir, si presentan, en comparación con sus pares nativos, mayor tasa de actividad, posiciones ocupacionales más bajas, mayor tasa de paro y más importancia de las redes informales en la búsqueda de empleo. En segundo lugar, qué diferencias relevantes aparecen entre los tres subgrupos de las segundas generaciones que hemos señalado. Y, en tercer lugar, si los datos ILSEG-3, a pesar de las limitaciones señaladas, permiten desvelar efectos de «asimilación descendente» entre los jóvenes de segundas generaciones de algunos orígenes nacionales en su proceso de incorporación al mercado de trabajo.

2. Algunos rasgos del «mercado de trabajo» en España donde se integran los jóvenes inmigrantes y nativos

La incorporación laboral se produce en el «mercado de trabajo». Aunque analicemos el mercado de trabajo a partir de una serie de indicadores de gran relevancia (que son indicadores de los «resultados» del mercado de trabajo, como población activa, ocupada, parada) no hay que tratarlo como si fuera una caja negra, olvidando el análisis de las instituciones que lo rigen y las interacciones de los agentes en ese «campo económico». Un «campo» estructurado por los mismos agentes a los que ese campo contribuye a estructurar (Bourdieu, 2003). Porque no hay un «dilema» entre si el mercado «encuentra» o el mercado «crea» a los agentes; se trata de una relación dinámica: el mercado encuentra agentes creados y recreados por el mercado y por la estructura social en la fase inmediatamente anterior, agentes que luego contribuyen a transformar ese mercado que les recrea y reproduce. De ahí la importancia que tiene el mercado de trabajo, ya que (re)configura la posición social de las personas. Las bazas para la acción que tienen los agentes dependen del volumen y de la estructura de las diferentes especies de capital que posean. Pero sin olvidar que el mercado de trabajo produce «unos efectos que se cumplen al margen de cualquier interacción: la estructura del campo, definida por la distribución desigual del capital, es decir, de las armas (o de las bazas) específicas, influye, al margen de cualquier intervención o manipulación directa, sobre el conjunto de los agentes implicados en el campo al restringir el espacio de los posibles que se abren ante ellos tanto más cuanto peor colocados estén en esa distribución» (Bourdieu, 2003, p. 240). No se trata de un campo que produzca sus efectos automáticamente sobre los agentes y las instituciones que lo conforman, sino que proporciona opciones limitadas para cada agente. Como toda estructura social, el mercado de trabajo tiende a la reproducción, aunque esa reproducción dependa de las estrategias y de las luchas entre los agentes y de su habilidad para movilizar los recursos de los que disponen (Portes, 1998). El mercado de trabajo establece un cierto «espacio de los posibles»; esta estructura objetiva de posibilidades (que *em-plaza* a los agentes y que los agentes *des-plazan*) es interiorizada por el agente que la hace suya a través de la socialización; el *habitus* del agente, su «inercia» social, le lleva a hacer una anticipación de lo que para él es «razonable» (que no racional) en ese campo de fuerzas en que se lleva a cabo el juego «económico» (por tanto, social) de la oferta y la demanda de la fuerza de trabajo. Esa posición social de los agentes es la que les hace más o menos vulnerables y la que permite o dificulta una resistencia más o menos eficaz de los mismos contra los límites de «los posibles» (Cachón, 2009).

La primera generación de inmigrantes en España ha sufrido sobre todo el *em-plazamiento* en el mercado de trabajo, con pocas posibilidades de *des-plazarse* fuera de ciertos horizontes ocupacionales en el sector secundario (Aysa y Cachón, 2013); sin embargo, la segunda generación parte de un *em-plazamiento* heredado en ese sector secundario, pero podría tener una «inercia social» con más margen para producir *des-plazamientos*, procesos de movilidad ocupacional hacia el segmento primario.

Del mercado de trabajo en España, como en general los mercados de trabajo de la Unión Europea, se podría decir —en términos comparativos— que es, típicamente, un sistema laboral dirigido por instituciones, frente al estadounidense que es dirigido desde el mercado (Freeman, 2008). Los mercados de trabajo europeos están mucho más regulados que el de Estados Unidos y muestra de ello es que tienen una mayor cobertura de convenios colectivos. Inspirándonos en los tipos de estados de bienestar de Esping-Andersen (1990), hemos señalado que España es un «sistema mediterráneo de trabajo dirigido por instituciones» (Aysa-Lastra y Cachón, 2015). Algunos de sus rasgos característicos son: instituciones laborales que favorecen un dualismo en el mercado de trabajo con fuerte protección para el empleo fijo y gran flexibilidad de los contratos temporales (Huguet, 1996; OCDE, 2004; Polavieja, 2006); desde el punto de vista de la demanda, importancia de la economía informal (Andrews *et al.*, 2011), y especialización sectorial con fuerte peso de construcción, turismo y trabajo doméstico; desde el punto de vista de la oferta, una inmigración que ocupa empleos de baja cualificación, y un fuerte desajuste entre oferta y demanda de trabajo que está en la base de un alto nivel estructural de paro incluso en épocas de crecimiento económico (Cachón, 2009).

En vísperas de la Gran Recesión (GR) de 2008 España tenía la tasa de paro más baja de la serie histórica que comienza con la EPA en 1976 y se situó por debajo del 8 % en el segundo trimestre del 2007; ese momento coincidió con el volumen más alto de inmigración (con una población activa inmigrante que superaba por primera vez los 3 millones de personas y que suponían el 14 % de los activos en España). Con la GR la tasa de paro creció de modo muy rápido hasta alcanzar el 27 % en 2013, y desde entonces fue descendiendo anualmente hasta el 14 % a finales de 2019. Y tras un repunte en 2020 y 2021 como consecuencia del impacto económico de la pandemia de la COVID-19, en el segundo trimestre de 2022 se sitúa en el 12,5 %. A pesar de la GR, la población activa inmigrante siguió creciendo durante el primer año de la crisis hasta superar casi los 3,6 millones de personas en el primer trimestre de 2009, descendiendo luego en unas 900.000 personas hasta el cuarto trimestre de 2016 y creciendo desde entonces hasta superar de nuevo los 3 millones a finales de 2019, produciéndose el comportamiento que se había apuntado en algunos trabajos (Cachón, 2014). En el segundo trimestre de 2022 la población activa extranjera en España se sitúa en los 3,2 millones de personas (a los que habría que añadir otros 989.000 que tienen doble nacionalidad) Estos datos muestran la gran sensibilidad que la evolución del empleo y el paro tiene en España en los ciclos económicos y lo relevante que es tenerlos en cuenta en el análisis de los procesos de incorporación de las segundas generaciones al mercado de trabajo.

Los jóvenes entrevistados en ILSEG-3 tenían en 2016 una edad media de 22 años; es decir, que en 2010 cumplieron 16 años y en 2012 cumplieron 18 años, edad media de inicio de la vida activa en España. La caída del empleo provocada por la GR continuó hasta el primer trimestre de 2014 (al tocar suelo con menos de 17 millones de ocupados); solo entonces comenzó a remontar lentamente el empleo. Los resultados de ILSEG-3 permiten documentar algunos rasgos básicos de ese proceso social de incorporación al mercado de trabajo de las segundas generaciones en España en esta fase de caída del empleo como consecuencia de la GR primero y de la lenta recuperación económica a partir de 2014.

Los datos del ILSEG-3 de 2016 nos permitirán analizar cómo se produce la incorporación de los tres grupos que hemos distinguido entre las segundas generaciones de inmigrantes en el mercado de trabajo en España. Y los datos de la EPA nos permitirán, además de contrastar con los resultados del ILSEG-3 para 2016, ver los rasgos de la actividad, el empleo y el paro de los jóvenes inmigrantes en 2008, momento con la menor tasa de paro, en 2016, para comparar con ILSEG, y en 2022, el dato más reciente (véase una versión de este análisis en Cachón y Aysa, 2021).

3. Rasgos estructurales de la incorporación laboral de las segundas generaciones según el ILSEG-3 y la EPA

Una incorporación al mercado de trabajo mayor que la de los nativos

El primer rasgo que ofrecen ILSEG-3 y la EPA sobre las segundas generaciones es una mayor incorporación al mercado de trabajo que los nativos (Tabla 1). Los cinco puntos porcentuales en que la tasa de actividad (siguiendo el criterio de la OIT y Eurostat) de los inmigrantes supera a los nativos denota una pauta de incorporación laboral temprana características de la clase obrera. Desde 2004 se ha podido documentar en España que las tasas de actividad son menores cuanto más elevada es la clase social de origen, porque los hijos de profesionales (el grupo más alto) retrasan mucho más su incorporación al mercado de trabajo que los hijos de trabajadores manuales (el grupo más bajo) (Cachón, 2005). Esa es la pauta (obrero) de comportamiento que señalan los datos ILSEG-3 para las segundas generaciones, tanto en las tasas de actividad OIT como en las tasas de actividad restringidas (en la que excluimos de la actividad a los que estudian y trabajan). También la EPA muestra esa mayor tasa de actividad para los jóvenes de 16-24 años extranjeros respecto a sus pares españoles de modo permanente a lo largo del tiempo. En 2022 la de los jóvenes inmigrantes es del 50,5 % y la de los españoles del 35,2.

Aunque no sean estrictamente comparables los colectivos de la muestra ILSEG-3 y la de jóvenes de 16-24 años de la EPA, llaman mucho la atención las diferencias de los resultados que ofrece cada una de las fuentes, sobre todo para las tasas de actividad OIT. Las claves para comprender esta diferencia están, en primer lugar, en que la EPA agrupa a los jóvenes desde los 16 años, edad de entrada en el mercado de trabajo; y hay ahí un efecto composición porque la tasa de actividad es muy baja en la primera edad (16 años) para ir luego aumentando progresivamente. Pero eso mismo muestra la más temprana incorporación de los inmigrantes a la vida laboral. Y, en segundo lugar, en que el ILSEG-3 recoge una elevada proporción de jóvenes que estudian y trabajan (y, como trabajan, deben ser incluidos en los activos según la

OIT). Probablemente sea el resultado de una sobrerrepresentación de estudiantes en la muestra ILSEG-3. Porque mientras en esta fuente el 28 % de los jóvenes «estudian y trabajan», esa proporción es de solo el 6 % entre los jóvenes de 16-24 años en la EPA (2T2016). Y esa sobrerrepresentación de estudiantes en ILSEG-3 tendrá su reflejo también en otras variables del mercado laboral.

Los datos del ILSEG-3 muestran que las tasas de actividad (tanto OIT como restringida) son mayores en la generación 1.0 y decrecientes en la generación 1.5 y la generación 2.0. Lo que apoya la hipótesis de que, a mayor tiempo en España, las pautas de comportamiento en el mercado de trabajo de las segundas generaciones se hacen más similares a las de los nativos.

Tabla 1. Tasas de actividad de los inmigrantes de segundas generaciones según el ILSEG-3 y de los jóvenes inmigrantes según la EPA

| ILSEG-3 (2016) (N=2.960) | Total ILSEG-3 | Nativos | Total 2ª generaciones | Gener.2.0 | Gener.1.5 | Gener.1.0 |
|--|------------------|---------|--------------------------|-------------|-----------|-----------|
| Tasa actividad OIT | 70,4 | 67,0 | 71,9 | 65,0 | 72,5 | 76,9 |
| Tasa actividad restringida | 42,4 | 35,8 | 45,0 | 34,7 | 45,2 | 52,9 |
| Proporción estudian y trabajan | 28,0 | 31,3 | 26,9 | 30,3 | 27,3 | 24,0 |
| Proporción ni estudian ni trabajan | 1,9 | 1,1 | 2,1 | 2,0 | 3,0 | 1,8 |
| Encuesta de Población Activa (2008, 2016 y 2022) | | | | | | |
| Tasa actividad (OIT) | Españoles | | | Extranjeros | | |
| Años (segundos trimestres) | 2008 | 2016 | 2022 | 2008 | 2016 | 2022 |
| Total población | 57,7 | 57,4 | 56,6 | 77,1 | 73,5 | 69,9 |
| Jóvenes de 16 a 24 años | 50,4 | 35,3 | 35,2 | 61,6 | 49,2 | 50,5 |

Fuente: *Explotación propia a partir de ILSEG-3 y de EPA.*

Unas tasas de empleo solo aparentemente similares

El 56 % de los nativos y de las segundas generaciones según ILSEG-3 están ocupados. Pero tras esta similitud, aparecen notables diferencias: una mayor proporción de ocupados a tiempo completo entre las segundas generaciones y una mayor proporción de los que estudian y trabajan (a tiempo parcial) entre los nativos. Esto hace que la tasa de empleo restringida (sin incluir los que estudian y trabajan) de las segundas generaciones sean mayores que las de los nativos. Las tasas de empleo de la EPA para los jóvenes de 16-24 años se aproximan a las restringidas del ILSEG-3 y muestran también esa mayor proporción de ocupados (sobre el total de la población de su grupo de edad) de los jóvenes inmigrantes (Tabla 2). En 2022 la tasa de empleo de los jóvenes inmigrantes es del 35 % y la de los jóvenes españoles del 25,4 %.

Tabla 2. Tasas de empleo de los inmigrantes de segundas generaciones según el ILSEG-3 y de los jóvenes inmigrantes según la EPA

| ILSEG-3 (2016) (N=2.960) | Total ILSEG-3 | Nativos | Total 2ª generaciones | Gener.2.0 | Gener.1.5 | Gener.1.0 |
|--|------------------|---------|--------------------------|-------------|-----------|-----------|
| Tasa empleo (sobre total población) | 55,7 | 56,3 | 55,6 | 51,6 | 57,3 | 55,7 |
| Tasa empleo restringida | 27,8 | 25,0 | 28,7 | 24,3 | 33,3 | 27,8 |
| % tiempo completo | 69,3 | 64,4 | 69,3 | 68,9 | 71,9 | 71,2 |
| % tiempo parcial | 30,7 | 35,6 | 30,7 | 31,1 | 28,1 | 28,8 |
| Encuesta de Población Activa (2008, 2016 y 2022) | | | | | | |
| Tasa empleo (sobre total población) | Españoles | | | Extranjeros | | |
| Años (segundos trimestres) | 2008 | 2016 | 2022 | 2008 | 2016 | 2022 |
| Total población | 43,8 | 38,9 | 42,5 | 57,6 | 47,0 | 48,4 |
| Jóvenes de 16 a 24 años | 38,8 | 19,2 | 25,4 | 45,1 | 24,7 | 35,0 |

Fuente: *Explotación propia a partir de ILSEG-3 y de EPA.*

Y la comparación de las pautas entre los tres grupos de las segundas generaciones muestra la reproducción de la lógica ya señalada: una diferenciación interna en las segundas generaciones, donde el mayor tiempo pasado en España les aproxima a sus pares nativos. Los datos lo muestran en general para las tasas de empleo, OIT y restringida, y para la proporción de empleos a tiempo completo y parcial.

Una estructura ocupacional diferenciada por generaciones

El 12 % de los jóvenes de segundas generaciones trabaja en ocupaciones del sector primario (directivos y técnicos superiores y medios), pero entre las generaciones 2.0 y 1.5 casi llegan al 20 % en ese sector, mientras que los de la generación 1.0 son solo el 7 % (Tabla 3). Y lo mismo ocurre con el grupo ocupacional 5, que es un grupo intermedio entre el sector primario y el secundario. Como consecuencia, tres cuartas partes de las segundas generaciones (y el 87 % de la generación 1.0, que es la que menor tiempo lleva viviendo en España) trabajan en posiciones del sector secundario de la economía, es decir, como trabajadores manuales (dependientes, albañiles, peones, servicio doméstico, etc.).

Estas estructuras ocupacionales muestran la concentración de las segundas generaciones, especialmente la generación 1.0, en las posiciones sociales más bajas de la estructura ocupacional, como ya habíamos mostrado (Aysa y Cachón 2019) con datos de la EPA. Además, los datos ILSEG-3 muestran las distintas estructuras ocupacionales de los distintos grupos de las segundas generaciones.

Tabla 3. Estructura de las ocupaciones de los inmigrantes de segundas generaciones según el ILSEG-3 (2016)

| (N=1597) | Total Segundas generaciones | Gener 2.0 | Gener 1.5 | Gener 1.0 |
|---|-----------------------------|-----------|-----------|-----------|
| 1 a 4. Directivos y técnicos superiores y medios | 12,4 | 18,2 | 19,4 | 6,9 |
| 5. Empleados administrativos y gerentes comercio | 10,3 | 11,9 | 18,8 | 5,7 |
| [6 a 9. Sector secundario] | 77,3 | 69,9 | 61,8 | 87,4 |
| 6. Dependientes comercio y fontaneros y similares | 24,3 | 26,3 | 14,7 | 28,1 |
| 7. Albañiles y camareros | 7,8 | 3,9 | 8,3 | 9,2 |
| 8. Peones sector industrial | 36,1 | 26,7 | 33,4 | 41,1 |
| 9. Personal limpieza y servicio doméstico | 9,0 | 13,0 | 5,4 | 9,1 |

Fuente: *Explotación propia a partir de ILSEG-3.*

Redes sociales diferentes en la búsqueda de empleo

ILSEG-3 informa sobre las redes sociales a través de las cuales los jóvenes lograron encontrar su empleo actual (Tabla 4) y muestra que algo más del 40 % han logrado su empleo a través de redes informales y algo menos del 60 % a través de redes formales; y pone de manifiesto también que los nativos y la generación 2.0 han utilizado las redes formales en mayor medida que el resto de las segundas generaciones. En las redes informales, las familiares y los amigos tienen en el total del ILSEG-3 un peso similar, aunque varía en los distintos grupos de jóvenes de la muestra.

Entre las redes formales, los resultados muestran la importancia del envío de CV a empresas y la respuesta a anuncios de internet, resultado que ya se había obtenido en otras investigaciones. Pero hay un resultado nuevo: los que han conseguido un empleo a través de prácticas (educativas) en las empresas o a través del centro educativo en que están inscritos, que alcanza al 17 %, sin grandes diferencias entre los distintos grupos. Esta red de búsqueda de empleo no aparecía en la Encuesta de Juventud de 2004 (Cachón, 2005). Su presencia en 2016 responde a la creciente importancia que se ha dado a las prácticas educativas en empresas dentro de los planes de estudios; pero es probable que ILSEG-3 sobrestime la importancia de esta red formal en la búsqueda de empleo por la sobrerrepresentación de estudiantes en la muestra de la encuesta. Y esta notable importancia de las prácticas educativas en empresas ayuda a entender la elevada proporción de respuestas «estudian y trabajan» que hemos visto anteriormente.

Tabla 4. Métodos búsqueda empleo de los inmigrantes de segundas generaciones según el ILSEG-3

| (N=1329) | Total ILSEG-3 | Nativos | Total 2ª generaciones | Gener.2.0 | Gener.1.5 | Gener.1.0 |
|---|---------------|--------------|-----------------------|--------------|--------------|--------------|
| Redes informales | 40,8 | 34,1 | 43,0 | 33,8 | 47,2 | 48,0 |
| Por familiares | 21,1 | 15,9 | 22,8 | 16,6 | 23,6 | 27,4 |
| Por amigos | 19,7 | 18,1 | 20,2 | 17,3 | 23,6 | 20,6 |
| Redes formales | 59,2 | 66,0 | 57,1 | 66,2 | 52,8 | 52,0 |
| Por anuncios en internet | 14,3 | 13,8 | 14,4 | 17,2 | 13,6 | 12,7 |
| Por INEM o agencia empleo | 3,5 | 2,8 | 3,8 | 4,4 | 1,8 | 4,3 |
| Enviando el CV a empresas | 23,7 | 30,0 | 21,6 | 27,1 | 20,2 | 18,1 |
| A través prácticas en empresa o centro estudios | 17,0 | 18,1 | 16,6 | 16,5 | 17,1 | 16,4 |
| Otras formas | 0,7 | 1,3 | 0,6 | 1,0 | 0,1 | 0,5 |
| Total | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 |

Fuente: *Explotación propia a partir de ILSEG-3.*

Unas tasas de paro mucho mayores para las segundas generaciones

ILSEG-3 corrobora un aspecto que los datos del mercado de trabajo han mostrado de modo continuado: que la tasa de paro de los inmigrantes es superior a la de los españoles. ILSEG-3 muestra que la tasa de paro OIT de las segundas generaciones es del 22 % frente al 16 % de sus pares nativos y que la tasa de paro restringida (que excluye a los que estudian y trabajan), es del 36 % para los primeros y del 30 para los segundos (Tabla 5). En la EPA de 2016, los jóvenes de 16-24 años tenían una tasa de paro del 50 % si eran extranjeros y del 46 si eran españoles (para explicar esta minusvaloración del paro en ILSEG-3 respecto a la EPA puede verse la explicación que se ha señalado previamente en el análisis de la población activa). Sin olvidar que el paro afecta de modo desigual por origen social y que las tasas de paro son mayores en los grupos sociales más bajos.

En 2022 la tasa de paro de los jóvenes inmigrantes es del 30,7 mientras que la de los españoles de su misma edad es del 27,9.

Tabla 5. Tasas de paro de los inmigrantes de segunda generación según el ILSEG-3 y de los jóvenes inmigrantes según la EPA

| ILSEG-3 (2016) (N=2.960) | Total ILSEG-3 | Nativos | Total 2ª generaciones | Gener.2.0 | Gener.1.5 | Gener.1.0 |
|------------------------------|------------------|---------|--------------------------|-------------|-----------|-----------|
| Tasa de paro OIT | 20,8 | 16,1 | 22,1 | 18,4 | 23,5 | 24,0 |
| Tasa paro restringida | 34,5 | 30,2 | 35,5 | 32,8 | 39,5 | 35,2 |
| % Paro de larga duración | 30,2 | 20,7 | 32,3 | 27,8 | 29,5 | 36,4 |
| Encuesta de Población Activa | | | | | | |
| Procedencia | Españoles | | | Extranjeros | | |
| Años (segundos trimestres) | 2008 | 2016 | 2022 | 2008 | 2016 | 2022 |
| Total población | 9,3 | 18,8 | 11,3 | 16,3 | 27,3 | 18,9 |
| Jóvenes de 16 a 24 años | 22,9 | 45,7 | 27,9 | 26,8 | 49,9 | 30,7 |

Fuente: *Explotación propia a partir de ILSEG-3 y de EPA.*

Los datos de la Tabla 5 muestran también las tasas de paro para los tres grupos de las segundas generaciones y puede verse cómo en la generación 2.0 las cifras son menores que en los otros dos y mucho más próximas a las de los nativos. También puede verse como el paro de larga duración (proporción de parados que llevan más de un año en paro) es mayor en las segundas generaciones que en sus pares nativos y que en aquellas es una proporción creciente en los tres grupos en que las hemos desagregado.

La tasa de paro es el único componente ligado al mercado de trabajo del «índice de asimilación descendente». Si se analizan las tasas de paro por (grupos de) países de origen de las segundas generaciones, aparecen situaciones de asimilación descendente relevante para diversos colectivos. Porque tanto las tasas de paro OIT como las restringidas muestran valores mucho mayores que las de los nativos y de la media de las segundas generaciones en tres grupos de países: en primer lugar, tres países latinoamericanos (Bolivia, República Dominicana y Perú, los tres con poblaciones significativas con rasgos étnicos); Marruecos y el resto de países africanos (con rasgos étnicos y poblaciones negras); y tres países europeos de más reciente migración en España (Bulgaria, Rumanía y Ucrania) (Tabla 6).

Tabla 6. Diferencia en las tasas de paro (OIT y restringida) de algunos colectivos con las medias de nativos y de segundas generaciones

| | Tasa de paro OIT | Tasa de paro restring. | Diferencia respecto a las tasas medias | | | |
|------------------------------------|---------------------|---------------------------|--|-----------|------------------------------|-----------|
| | | | Respecto a nativos | | Respecto a seg. generaciones | |
| | | | TP OIT | TP restr. | TP OIT | TP restr. |
| Bolivia, R. Dominicana y Perú | 28,4 | 44,9 | 12,3 | 14,7 | 6,3 | 9,4 |
| Marruecos y otros países africanos | 29,2 | 44,3 | 13,1 | 14,1 | 7,1 | 8,8 |
| Bulgaria, Rumanía y Ucrania | 28,6 | 42,0 | 12,5 | 11,8 | 6,5 | 6,5 |

Fuente: *Explotación propia a partir de ILSEG-3.*

Estas diferencias en las tasas de paro entre países (que confirman lo apuntado por la EPA) indican que el mercado de trabajo induce procesos de asimilación descendente entre algunos de los colectivos nacionales de las segundas generaciones. Si el mercado de trabajo *em-plaza* a los inmigrantes de las segundas generaciones en posiciones desaventajadas respecto a los nativos como pauta general, está claro que, dentro de ellos, hay algunos colectivos que están aún en condiciones aún más precarias, situación que cuadra bien con los planteamientos de la asimilación descendente.

4. Algunas conclusiones

El mercado de trabajo, como institución social que es, tiende a la reproducción social: establece un campo de posibles para los inmigrantes de segunda generación con una lógica similar a la de los nativos, *em-plazándolos* en situaciones inferiores a sus pares nativos. Si ambos, nativos e inmigrantes, tienen un origen de clase obrera, estos tienden a concentrarse en los estratos más bajos y a tener unas perspectivas de trayectoria laboral (y social) más complicada que la de los nativos para conseguir *des-plazarse* ascendiendo en la estructura ocupacional y más llena de trampas que pueden hundir a algunos de ellos en una trayectoria de asimilación descendente. Los resultados del ILSEG-3 y de la EPA ponen de manifiesto este papel de tornasol que cumplen los inmigrantes y que nos permite ver con claridad el comportamiento del mercado de trabajo como mecanismo de reproducción de un desigual reparto de las oportunidades, de unos «campos de posibles» diferenciados marcados por el origen social y el origen nacional de los inmigrantes.

Un primer rasgo estructural que caracteriza a las segundas generaciones es su incorporación más temprana al mercado de trabajo; una incorporación que supone el abandono del sistema educativo en etapas más tempranas que los que pueden continuar escolarizados y alcanzan mayores niveles educativos que, a su vez, les permitirán conseguir mayores logros ocupacionales. Este comportamiento de clase obrera se reproduce en los tres grupos en que hemos diferenciado las segundas generaciones, pero el mayor tiempo pasado en España hace su comportamiento más próximo al de sus pares nativos.

Bajo unas tasas de empleo similares entre nativos y segundas generaciones, se esconden diferencias significativas. Una primera es que mientras los nativos tienen una alta proporción de «estudian y trabajan» (lo que implica que siguen en el sistema educativo y, por tanto, con mayores expectativas), las segundas generaciones tienen una mayor proporción de empleos a tiempo completo (es decir, una incorporación plena al mercado de trabajo). Y también aquí, el comportamiento de los distintos grupos de las segundas generaciones se asemeja más a los nativos cuando más tiempo han pasado en España. Otro rasgo relevante es la concentración de tres cuartas partes de las segundas generaciones en ocupaciones del segmento secundario y solo un 12 % en el mercado primario.

Los resultados de ILSEG-3 han permitido mostrar también el papel de las redes sociales en la búsqueda de empleo y poner de manifiesto que cerca del 60 % consiguen su empleo a través de redes formales, que los nativos y la generación 2.0 utilizan las redes formales en mayor medida que el resto de las segundas generaciones, y que una de las redes tiene ahora gran importancia: las prácticas de carácter no laboral en empresas.

Uno de los indicadores más contundentes de las desigualdades en el mercado de trabajo es la tasa de paro. Lo que nos indican ILSEG-3 y la EPA es que las tasas de paro de las segundas generaciones son notablemente superiores a las de los nativos (según sean tasas OIT o restringidas). ILSEG-3 también muestra, en general, mayores tasas de paro en las generaciones de inmigrantes con menos tiempo en España. Y apuntan también tasas de paro mucho mayores en inmigrantes de algunos países (como Marruecos y los países africanos, y algunos países latinoamericanos y de Europa del Este), lo que es congruente con problemas de «asimilación descendente» de algunos de esos colectivos.

La incorporación de las segundas generaciones de inmigrantes en el mercado de trabajo en España pone de manifiesto que las desigualdades sociales de origen juegan un papel determinante en las oportunidades vitales de los jóvenes y en la conformación de diferentes trayectorias de clase. En definitiva, que en la España del siglo XXI sigue teniendo pleno vigor la afirmación atribuida a Bernard Show de que «lo más importante en la vida es elegir adecuadamente a los padres».

Referencias bibliográficas

- ANDREW *et al.* (2011): *Toward a better understanding of the informal economy*. París, OCDE.
- AYSA-LASTRA, M. y CACHÓN, L. (2013A): «Movilidad ocupacional segmentada: el caso de los inmigrantes no comunitarios en España»; en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 144; pp. 23-47.
- AYSA-LASTRA, M. y CACHÓN, L. (2013B): «Determinantes de la movilidad ocupacional segmentada de los inmigrantes no comunitarios en España»; en *Revista Internacional de Sociología*, 71(2); pp. 383-413.
- AYSA-LASTRA, M. y CACHÓN, L. eds. (2015): *Immigrant Vulnerability and Resilience. Comparative Perspectives on Latin American Immigrants during the Great Recession*. Cham, Springer.
- BAYONA, J. y DOMINGO, A. (2018): «El fracàs escolar dels descendents de la immigració a Catalunya: més que una assignatura pendent»; en *Perspectives Demogràfiques*, 11; pp. 1-4.
- BOURDIEU, P. (2003): *Las estructuras sociales de la economía*. Barcelona, Anagrama.
- CACHÓN, L. (2003): *Jóvenes inmigrantes en España: Sistema educativo y mercado de trabajo*. Madrid, INJUVE.
- CACHÓN, L. (2005): «Inmigrantes jóvenes en España»; en VV. AA.: *Juventud en España. Informe 2004*; pp. 695-799. Madrid, INJUVE.
- CACHON, L. (2009): *La «España inmigrante»: marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración*. Barcelona, Ànthropos.
- CACHÓN, L. (2014): «La inmigración en España tras el fin de ‘El Dorado’»; en MORENO, G. ed.: *Inmigración e impacto de la crisis. Anuario de la Inmigración en el País Vasco 2013*; pp. 545-553. Bilbao, UPV.
- CACHÓN, L. y M. AYSA-LASTRA (2021): «Asimilación segmentada y trayectorias de clase: las segundas generaciones de inmigrantes en el mercado de trabajo en España»; en Portes, A. ed.: *Los nuevos españoles*; pp. 25-57. Barcelona, Bellaterra.
- CARRASCO, S. *et al.* (2018): «Abandono escolar prematuro y alumnado de origen extranjero en España ¿Un problema invisible?»; en *Anuario CIDOB de la inmigración 2018*; pp. 212-236.
- CHISWICK, B. R. (1978): «The Effect of Americanization on the Earnings of Foreign-born Men»; en *Journal of Political Economy*, 86(5); pp. 897-921.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1990): *The Three Worlds of Welfare Capitalism*. Londres, Polity Press.
- FREEMAN, R. B. (2008): *America Works: Critical thoughts on the exceptional US labor market*. Nueva York, Russell Sage Foundation.
- GARCÍA BORREGO, I. (2008): *Herederos de la condición inmigrante: adolescentes y jóvenes en familias madrileñas de origen extranjero*. Madrid, UNED.

- HALLER, W. y PORTES, A. (2019): «Class and ambition in the status attainment process: A Spanish replication»; en *British Journal of Sociology*, 70(5); pp. 1825-49.
- HIRSCHMAN, C. (2016): *From High School to College: Gender, Immigrant Generation, and Race-Ethnicity*. Nueva York, Russell Sage Foundation.
- HUGUET, A. (1996): «Dualidad en el mercado de trabajo español»; en *Revista de Economía Aplicada*, 4(11); pp. 81-104.
- MASSEY, D. S. (1999): «Why Does Immigration Occurs? A Theoretical Synthesis»; en HIRSCHMAN, C. et al. eds.: *The Handbook of International Migration: The American Experience*; pp.34-62. New York, Russell Sage Foundation.
- OCDE (2004): *Employment Outlook 2004*. Paris, OCDE.
- PIORE, M. (1979): *Birds of Passage*. Cambridge, Cambridge University Press.
- POLAVIEJA, J. (2006): «¿Por qué es tan alta la tasa de empleo temporal? España en perspectiva comparada»; en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 113; pp. 77-108.
- PORTES, A. (1998): «Social Capital: Its Origins and Applications in Modern Sociology»; en *Annual Review of Sociology*, 24; pp. 1-24.
- PORTES, A. (2012): *Sociología económica de las migraciones internacionales*. Barcelona, Anthropos.
- PORTES, A. et al. (2016): *Spanish Legacies: The Coming of Age of the Second Generation*. Oakland, University California Press.
- PORTES, A. y RUMBAUT, R. G. (2001): *Legacies: The Story of the Immigrant Second Generation*. Oakland, University California Press.
- Portes, A. y ZHOU, M. (1993): «The New Second Generation: Segmented Assimilation and its Variants»; en *Annals of the American Academy of Political and Social Sciences*, 530; pp. 74-96.
- RUMBAUT, R. (2004): «Ages, Life Stages, and Generational Cohorts: Decomposing the Immigrant First and Second Generations in the US»; en *International Migration Review*, 38(3); pp. 1160-1205.
- SIMMEL, C. (1977): *Sociología. Estudios sobre las formas de socialización*. Madrid, Revista de Occidente.



LA EXCLUSIÓN DE VIDAS AJENAS: LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ESPAÑA (2018-2021)

Antonio Izquierdo Escribano

Catedrático Emérito de Sociología (Universidad de A Coruña)

Resumen

En 2022 España ha reformado el modelo de inmigración laboral. El objetivo es pasar de uno reactivo y «proletario» a otro proactivo que contempla la captación de técnicos y profesionales cualificados. Ese cambio no contempla, sin embargo, otras dimensiones que son imprescindibles para un modelo presidido por la inclusión social.

En este artículo se lleva a cabo un análisis de ocho dimensiones, desde la exclusión hasta la acumulación de privaciones que son el resultado de condiciones desfavorables de participación en la vida social.

Todas las dimensiones de exclusión, excepto la educativa y el aislamiento social, han aumentado entre 2018 y 2021. Las brechas sociales entre hogares españoles y extranjeros se han ampliado. La exclusión de los derechos políticos alcanza al 75 % de los inmigrantes extracomunitarios. En el ámbito económico, la inclusión precaria en la vivienda, en el empleo y en la privación de bienes básicos angustian a los hogares extranjeros. Tres dimensiones de carácter eminentemente social (educación, aislamiento y conflicto) presentan un alto nivel de inclusión.

Abstract

In 2022 Spain has reformed its labour immigration model. The aim is to go from a reactive «proletarian» model to a proactive approach that attracts skilled professionals and technicians. Not contemplated in that shift, however, are other dimensions that are indispensable for a model that prioritises social inclusion.

This paper analyses eight dimensions, from exclusion to the accumulation of privations that are the result of unfavourable conditions for participating in the life of the society.

All of the dimensions of exclusion, except the educational and social isolation dimensions, grew larger from 2018 to 2021. The social gaps between Spanish and foreign households grew wider. The exclusion of voting rights affects 75% of non-EU immigrants. In the economic terrain, precarious inclusion in housing and employment and the privation of basic goods afflict foreign households. Three dimensions of an eminent social nature (education, isolation and conflict) display a high level of inclusion.

1. La vulnerabilidad como seña de identidad del modelo migratorio español

El modelo migratorio español ha sido diseñado por la realidad. No hubo un libreto previo, sino que lo hemos construido entre todos, en medio de sobresaltos, copias, herencias, y distintas dosis de habilidad. Ha sido un modelo que ha respondido a lo inesperado y a lo desconocido. En 2022, sin embargo, el Gobierno de coalición ha llevado a cabo una reforma del reglamento de la Ley 4/2000 que sugiere un modelo proactivo.¹ Es decir, organizar la inmigración que se prefiere, dentro de lo posible.²

¹ Borrador del Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000.

² «... para hacer frente a la escasez de mano de obra... y como remedio a nuestro envejecimiento demográfico» (Martinello, M.; p. 63).

No es que el modelo migratorio que empezó a andar a mitad de los ochenta del siglo pasado no hubiera intentado ser protagonista. De hecho, en los noventa trató de encauzar la corriente migratoria mediante los contingentes, pero no pudo hacerlo. No era el momento. Ni la estructura productiva que los demandaba, ni la cultura empresarial dominante en esos sectores de actividad, ni el aparato administrativo al cargo de la gestión, ni la rigidez legislativa, ni tampoco la inmigración almacenada, permitían la regulación de los flujos. Faltaba el enganche familiar. Regular no solo es cuestión de cantidad, sino de composición y ritmo de las llegadas.

Con todo, y hasta la fecha, ha sido un modelo práctico, que ha reaccionado, con relativo éxito, a las preocupaciones de los españoles, y al tenor de la actualidad contada por los medios. Las encuestas reflejaban las actitudes de la mayoría y los medios que forman las percepciones, traducían las ideas y los intereses de los que tienen más poder. En fin, la política intentaba reducir los desajustes entre las demandas no coincidentes de los más y de los menos, pero también trataba de acoplar la dinámica migratoria, que iba por su cuenta, con una capacidad de gestión atenazada por la escasez de recursos.

El modelo migratorio español ha sido analizado como un modelo exitosamente reactivo³. Nunca se planteó, con convicción y argumentos, la composición y el caudal del conjunto de los flujos de inmigración. Ni siquiera la previsión o anticipación de las corrientes laborales. Ciertamente los familiares, los demandantes de asilo, los menores solos, o los estudiantes, no han merecido una ponderada reflexión. Es decir, no se pensó en los flujos permanentes para la integración. No se acordó cual era el lugar de la inmigración en la estructura de la sociedad y del Estado.

Esa falta de un modelo que tuviera la integración como principio rector de la organización de los flujos (de los laborales y de los que, en primera instancia, no lo son), es decir, que anticipara el grosor, el ritmo y la composición de los flujos ha sido nuestra realidad hasta la fecha. Y quizás lo siga siendo, porque la realidad se impone al proyecto. Pero ¿cuál ha sido la dinámica de fondo que ha dominado la escena?

Primero se pensó que era la irregularidad en las entradas, y, en consecuencia, se reforzaron los controles fronterizos. En unas épocas se llevó a cabo con más rigor, y, en otras, mirando por el retrovisor. Era la irregularidad «hacia fuera». Sin embargo, se obvió que la principal fuente de inseguridad documental era la interior. La inestabilidad presidía la estructura de las actividades que daban empleo a los inmigrantes y el desequilibrio aumentada por la lentitud en la gestión de los permisos de trabajo y de residencia. A estos mimbres se añade una cultura de informalidad que sigue estando presente en los comportamientos de los ciudadanos ante las normas oficiales. El resultado es la producción institucional de irregularidad «hacia dentro». Estos rasgos han marcado el modelo migratorio español.

³ Cebolla y González Ferrer, 2013.

Sin embargo, ese extremo de exclusión legal que es la indocumentación ha resultado mediado por otros comportamientos sociales e institucionales. En primer lugar, hemos tenido un pasado emigrante y tenemos conciencia clara de lo que es un país plurinacional. Es decir, tenemos experiencia y empatía de lo que cuesta convivir en la diversidad. En segundo lugar, sabemos que las actividades laborales en la agricultura, la hostelería, restauración, comercio y servicios personales van por temporadas. Por último, los gobiernos han actuado promoviendo regularizaciones y vinculando el empadronamiento con ciertos derechos sociales que han suavizado la exclusión legal. En resumen, más que por la irregularidad permanente, la vida de los inmigrantes ha estado presidida por la vulnerabilidad. Esa es la seña de identidad del modelo migratorio español⁴.

2. La exclusión de grado o por fuerza

El modelo migratorio es uno. Separar el control de la inclusión no ha dado buenos resultados y ha derivado en inútiles disputas sobre los apellidos de los conceptos⁵. La capacidad de anticipar la composición y el ritmo de llegada de los flujos, está vinculada con la calidad de la acogida⁶. La intervención precoz es importante para que el recorrido de la integración (o inclusión) sea menos áspero y más breve⁷. La distinción clave es la que se da entre la selección de flujos para la permanencia y la organización de los flujos temporales de mano de obra.

Un estudio conjunto de la OCDE y la UE, define la integración como «la capacidad de los inmigrantes para obtener los mismos resultados sociales y económicos que los nativos, teniendo en cuenta sus características». En esa investigación se añade que la integración no es solo un proceso económico, sino que hay facetas sociales, educativas y espaciales estrechamente ligadas unas con otras⁸.

En este artículo entendemos la exclusión como una secuencia de privaciones en el ámbito económico, político y relacional. Los inmigrantes extranjeros se enfrentan a la exclusión de grado (en condiciones desiguales) o por la fuerza de una imposición legal⁹. Con el fin de evaluar el nivel y los tipos de exclusión, atenderemos a las características, composición y circunstancias de los hogares extranjeros y luego mediremos el grado de exclusión que se experimenta en cada uno de los ámbitos y en una fecha determinada.

⁴ Ibidem (2008): El modelo migratorio y los riesgos de exclusión; cap. 7 *VI Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Y, de nuevo, en 2011, se insistía sobre ello en «Del sueldo al arraigo». Por fin, en 2012, se evaluaba *La política de regularizaciones masivas y su función en el modelo migratorio español*.

⁵ Valga como ejemplo las disquisiciones en el borrador del «Marco estratégico de ciudadanía e inclusión» al respecto de los comentarios sobre raza, racializado o discriminación racial e interseccional, pág. 5.

⁶ Hay que estar preparados también para la inmigración inesperada. Dado que somos frontera, hemos de tener los medios y dispositivos de acogida permanentemente activados.

⁷ OCDE, 2020.

⁸ Trouver ses marques, 2018; cap. 1, pp. 19, 25. El enfoque de las capacidades para alcanzar los mismos resultados «teniendo en cuenta sus características» ha sido elaborado por el economista y filósofo A. Sen que también ha pensado sobre el concepto de exclusión e inclusión.

⁹ Sen, A. y Kliksberg, B., 2007.

3. La integración de los inmigrantes extranjeros antes y después de la COVID-19

Para aproximarnos a la integración de la inmigración extranjera, tanto aquella que ha llegado recientemente como la más asentada, nos valdremos de dos encuestas recientes. Ambas pesquisas, levantadas por la Fundación Foessa, ofrecen información de las características de los hogares y de los individuos que viven en ellos. La primera exploración se hizo en 2018, es decir, en una época de crecimiento de la economía y de los flujos de inmigración. Por el contrario, la segunda cala, ha tenido lugar en 2021, cuando la pandemia determinó el desplome general de las corrientes migratorias.

Las dos investigaciones siguen la misma metodología y capturan la situación de los hogares españoles y extranjeros, atendiendo a sus atributos básicos (edad, sexo, composición y tamaño del hogar), pero también a sus marcas sociales (nivel educativo, situación laboral) y al entorno residencial (tamaño del municipio y tipo de barrio) donde concentran sus vidas. La comparación de los hogares autóctonos y foráneos nos ilustra acerca de los rasgos peculiares de las familias extranjeras¹⁰. Por último, se sigue un sistema de indicadores de exclusión agrupados en ocho dimensiones ordenadas según la intensidad que alcanza la exclusión de los extranjeros en cada una de ellas¹¹.

Tabla 1. Porcentaje de población por continentes

| | Año 2021 | |
|--------------|--------------|--------------|
| | INE | FOESSA |
| Europa | 39,8 | 33,9 |
| África | 22,0 | 21,7 |
| América | 28,9 | 40,4 |
| Otros | 9,3 | 4,0 |
| Total | 100,0 | 100,0 |

Fuente: *Estadística del Padrón Continuo, INE (datos provisionales a 01/01/2021) y EINSFOESSA (2018 y 2021)*.

En un nivel general, ambas encuestas son suficientemente representativas, pero cuando se desglosa por continentes y nacionalidades, surgen limitaciones¹².

La integración es un continuo vacunarse contra los virus sociales: la carencia de derechos, de oportunidades y las dificultades para acceder a la vivienda y al empleo, a la salud, la educación o a unas saludables relaciones sociales. El problema aparece cuando se nos niegan algunas de las vacunas básicas. La exclusión tiene, por tanto, varias dimensiones y unas comunidades

¹⁰ Sabemos que familia y hogar no son realidades equivalentes, y aún lo son menos entre los inmigrantes extranjeros. Aquí no los diferenciaremos. El tamaño muestral impide el análisis desde la perspectiva de género.

¹¹ Raúl Flores me ha permitido el acceso a las encuestas y Ángel García se ha encargado de su tratamiento y de mi educación al respecto.

¹² La distribución comparada de las encuestas con la población empadronada (INE), según continentes de nacionalidad, evidencia la sobrerrepresentación de los latinoamericanos.

étnicas están más expuestas que otras al descarrilamiento social. Hay niveles de inclusión y de exclusión, pero quienes habitan en un hogar afectado por privaciones, experimentan, directa o indirectamente, los efectos de su interrelación.

La exclusión, por el contrario, es un itinerario que nos aleja del núcleo de la sociedad¹³. En el inicio del viaje nos marca el capital del hogar, pero, durante el trayecto, intentamos movernos hacia otros vagones (movilidad social) y nos relacionamos con otros pasajeros (la experiencia multicultural). Hay armazones institucionales, sociales y culturales más y menos receptivos a la movilidad y a la pluralidad cultural. Los mercados, las administraciones, la legislación y el debate público pueden ser más o menos integradores. En fin, en la pendiente hacia la exclusión social cuentan las condiciones al partir, los entornos y nuestras habilidades.

4. Características básicas de los hogares españoles y extranjeros

Nacemos en una familia, vivimos y nos desarrollamos en un hogar. Es un hecho que la herencia del linaje resulta más visible desde fuera. Son los demás, antes que nosotros, los que perciben, reaccionan y actúan teniendo presente esa seña de identidad. La marca lingüística, el aspecto físico, el modo de comportarse y la predisposición cultural son nuestra tarjeta de presentación en sociedad. Inmigrantes y diferencias, van de la mano.

La composición de los hogares, y en qué punto del espacio social están situados, repercute en la dinámica de integración. Distinguiremos entre características «naturales», marcas sociales y entornos residenciales.

Las características más «naturales» de la persona que sostiene el hogar¹⁴ son la edad, el sexo, la composición y el tamaño de la familia. Son los rasgos demográficos. Cuando se comparan esos rasgos «neutrales», aunque siempre les influya el contexto y el origen social, entre hogares extranjeros y españoles aparecen ciertas singularidades. Algunas de esas diferencias se borrarán con el tiempo, pero otras persistirán.

Dos tercios de los hogares con extranjeros están encabezados por hombres, aunque la jefatura femenina está creciendo. Son hogares jóvenes, dado que más de la mitad de sus responsables no ha cumplido los 45 años. Por el contrario, un tercio de los hogares donde todos sus miembros son españoles tiene al frente a una persona mayor de 65 años¹⁵. Son hogares sostenidos por el sistema de pensiones. Los hogares jóvenes se han visto azotados por dos crisis y afrontan el acceso a la vivienda y la inseguridad laboral. Tienen más energía y salud, pero también están más expuestos al conflicto familiar y a las conductas asociales y delictivas¹⁶.

¹³ Laparra, M. y Pérez Eransus, B., 2008.

¹⁴ El sustentador principal del hogar es la persona que aporta más ingresos. No siempre esa persona es la que tiene más poder de decisión en la familia. La cultura patriarcal pesa.

¹⁵ Hablaremos de hogares extranjeros y españoles con el fin de abreviar y facilitar la lectura.

¹⁶ Hogares envejecidos no equivale, por tanto, a hogares económicamente más vulnerables. El sistema de pensiones es un escudo potente contra la pobreza.

Tabla 2. Características de los hogares extranjeros y españoles (% vertical)

| Foessa hogares | | Año 2018 | | Año 2021 | |
|------------------------|------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | | Hogares españoles | Hogares extranjeros | Hogares españoles | Hogares extranjeros |
| Sexo | Varón | 65,4 | 68,4 | 63,1 | 66,1 |
| Sustentador principal | Mujer | 34,6 | 31,6 | 36,9 | 33,9 |
| Edad | Menos de 29 años | 6,3 | 11,6 | 5,1 | 15,1 |
| Sustentador principal | De 30 a 44 años | 23,3 | 43,8 | 21,8 | 40,3 |
| | De 45 a 64 años | 38,5 | 34,4 | 39,2 | 35,5 |
| | Más de 65 años | 31,8 | 10,2 | 33,9 | 9,1 |
| Estudios > 16 años | < Primaria (A) | 25,0 | 19,5 | 25,7 | 18,7 |
| Sustentador principal | Primaria (B) | 26,0 | 26,2 | 24,3 | 23,4 |
| | Secundaria (C) | 28,0 | 37,5 | 28,6 | 35,9 |
| | Superior (D) | 21,1 | 16,8 | 21,4 | 22,0 |
| | Ocupación > 16 años | Trabajando | 54,8 | 68,8 | 49,1 |
| Sustentador principal | Buscando empleo | 4,6 | 12,5 | 8,5 | 17,7 |
| | Jubilado, pensionista | 33,5 | 10,9 | 35,2 | 10,1 |
| | Otras | 7,1 | 7,9 | 7,2 | 7,7 |
| Hay algún anciano | | 36,3 | 13,4 | 38,2 | 14,3 |
| Hay algún menor | | 25,4 | 50,9 | 25,8 | 52,0 |
| Hay algún joven | | 15,3 | 21,9 | 15,4 | 24,6 |
| Hay algún ocupado | | 63,5 | 79,1 | 57,8 | 70,5 |
| Hay algún parado | | 14,5 | 31,0 | 19,0 | 38,0 |
| Hay hogar monoparental | | 9,3 | 10,2 | 13,4 | 16,7 |
| Tamaño del hogar | 1 miembro | 26,6 | 15,2 | 22,1 | 10,6 |
| | 2-4 miembros | 68,8 | 66,0 | 71,6 | 70,0 |
| | 5 y más miembros | 4,5 | 18,8 | 6,3 | 19,4 |
| Tamaño de Municipio | Más de 100.000 habitantes | 43,3 | 51,2 | 41,3 | 49,2 |
| | Entre 50.000 y 100.000 | 10,3 | 10,8 | 10,6 | 14,1 |
| | Entre 20.000 y 50.000 | 11,0 | 18,4 | 14,7 | 13,9 |
| | Entre 5.000 y 20.000 | 22,5 | 13,0 | 22,3 | 17,6 |
| | Menos de 5.000 | 12,9 | 6,6 | 11,1 | 5,2 |
| Dos tipos de barrios | Barrio en buenas condiciones | 94,9 | 89,3 | 91,4 | 85,8 |
| | Barrio degradado, marginal | 5,1 | 10,7 | 8,6 | 14,2 |
| TOTAL | | 10.218 | 1.437 | 6.092 | 922 |

(A) Inferior a Graduado Escolar o ESO.

(B) Graduado Escolar o en ESO, Bachiller elemental.

(C) Secundaria posobligatoria BUP, FPI, FPII, Bachiller LOGSE o superior.

(D) Diplomado, licenciado o superior.

Fuente: *EINSFOESSA*.

Cuando comparamos la composición y el tamaño, las diferencias son también relevantes. En las familias extranjeras crece la proporción de jóvenes y de menores, pero apenas hay ancianos, mientras que en cuatro de cada diez hogares españoles hay personas mayores. La

consecuencia es que los hogares extranjeros formados por cinco o más miembros son tres veces más numerosos que los españoles, mientras que los hogares unipersonales autóctonos duplican en proporción a los foráneos. El hogar numeroso ha actuado como un escudo contra la exclusión, reduciendo el aislamiento social, pero ha estado más expuesto a la enfermedad.

Hay, sin embargo, otros rasgos decisivos en la composición de los hogares que favorecen o dificultan el proceso de integración. Uno es la ocupación o el paro de algún miembro del hogar, y otro es la quiebra de la convivencia. El primero reduce la exclusión, mientras que el desempleo y la ruptura del núcleo familiar amplían la vulnerabilidad social. Desde esas premisas los hogares extranjeros tienen a más personas ocupadas, pero también a más personas en paro y buscando empleo. Por otra parte, los hogares monoparentales sostenidos por mujeres crecen con intensidad, y la condición de extranjeros incrementa su exclusión¹⁷.

5. Las marcas sociales en los hogares

El equipaje educativo y el currículum laboral son dos palancas importantes para evitar la exclusión. El hecho es que los *hogares extranjeros acumulan más estudios que los españoles*. En la comparación se aprecia la menor proporción de hogares que no tiene estudios primarios (19 %), y que tienen más peso los hogares vestidos con estudios secundarios (36 %) o superiores (22 %).

Más de un lector se habrá visto sorprendido por el bagaje educativo de los hogares extranjeros. Sin duda, el hecho de que los españoles añosos no pudieran acceder de niños a la escuela ayuda a encuadrar el retrato. Hay, además, otro factor que explica la evolución del equipaje educativo de los extranjeros, a saber: las dos crisis han operado filtrando a los extranjeros según el nivel de instrucción.

Los hogares extranjeros están volcados en el mercado de trabajo. Sus tasas de ocupación y de búsqueda de empleo son superiores a los hogares españoles. Dos tercios de los cabezas de familia extranjeros están trabajando (64,5 %), mientras que apenas lo hace la mitad (49 %) de los españoles. De un modo sostenido los responsables de hogar buscan empleo con mayor intensidad (18 % frente a 8,5 %) que los españoles. Las brechas en la ocupación y en la búsqueda de empleo se mantienen en el tiempo, aunque la situación del mercado de trabajo se haya deteriorado para todos¹⁸.

Las claves para entender estas diferencias de intensidad laboral son, cuando menos, tres. Por un lado, está su juventud; por el otro, la situación de necesidad, y por último su menor recorrido. El proyecto migratorio de las familias foráneas es el trabajo; además, son hogares jóvenes, más necesitados y menos protegidos que los autóctonos. Apenas el 10 % frente al

¹⁷ En principio, los hogares encabezados por mujeres son también más vulnerables dada la brecha de ingresos y los niveles de desigualdad.

¹⁸ Las tasas de empleo y paro, en 2019, según los datos de la OCDE, son: 57,4 % y 23,4 % para los extranjeros y 61,8 % y 13,8 % para los españoles (OCDE/UE, 2019, 2020, 2021).

35 % de los hogares españoles está cubierto por una pensión o prestación, lo cual se explica porque llevan menos tiempo viviendo en España y también se debe a su vulnerabilidad legal.

Por último, se aprecia una ligera reducción de hogares urbanos y un doble movimiento en la distribución residencial de los hogares extranjeros hacia las ciudades intermedias (entre 50 y 100 mil habitantes) y hacia los municipios pequeños (entre 5 y 20 mil habitantes); pero no se van a vivir a los entornos rurales. La mitad de los inmigrantes extranjeros vive en las áreas urbanas de más de 100 mil habitantes frente al 41 % de los españoles. En cambio, en los pueblos con menos de 5 mil habitantes apenas encontramos un 5 % de extranjeros frente al 11 % de españoles.

Los inmigrantes extranjeros van a vivir donde hay oportunidades, y estas no se encuentran en la España despoblada. Los hogares extranjeros se acumulan en las áreas metropolitanas y es precisamente en ellas donde más crece la exclusión social y la pobreza. De ahí que, tras el impacto que ha tenido la pandemia en las condiciones de vida, se constate *un aumento en la proporción de hogares que viven en barrios marginales*. Ese crecimiento tan dañino también se da entre los hogares españoles.

6. Los individuos que viven en hogares según el continente de su nacionalidad

El segundo paso es mirar dentro de los hogares hasta encontrar a los individuos que los habitan. Es un hecho que la estadística oficial española organiza, preferentemente, los datos según la nacionalidad y que esta marca permea los estudios¹⁹. Aquí se agrupará a las personas según el continente de origen, para seleccionar a continuación tres áreas continentales²⁰. Empezaremos por las variables demográficas básicas y continuaremos con las marcas sociales.

Las comunidades extranjeras más feminizadas son la europea y la latinoamericana, mientras que la africana es la más masculina y también la más joven. La más añosa es la europea y la que, en mayor medida, se concentra en las edades reproductivas y productivas (61 %) es la latinoamericana²¹. En un claro contraste, la mitad de los españoles tiene menos de 45 años frente a dos tercios de los europeos y tres cuartas partes de los africanos y latinoamericanos. En el otro extremo del arco etario, con 65 y más años, se concentra el 22 % de los españoles frente al 3 % de los africanos, un 5 % de latinoamericanos y el 8 % de europeos.

Un rasgo importante para la aceptación de los inmigrantes por parte de las poblaciones nativas es el idioma y el nivel educativo. Tres de cada cuatro africanos o no ha podido estudiar o apenas ha alcanzado la educación primaria, frente a la mitad de los españoles que se encuentran

¹⁹ Los investigadores sociales prefieren usar la condición de migrante a la de extranjería, es decir, el país de nacimiento antes que la nacionalidad, pero son muchas las cuentas ministeriales que no ofrecen esa posibilidad.

²⁰ En la tabla aparecen tres grandes regiones (Europa, América Latina y África), mientras que la inmigración asiática queda fuera de la tabla y de los comentarios debido al insuficiente número de casos recogidos en ambas encuestas Foessa.

²¹ Las variaciones entre una y otra encuesta no rompen las tendencias y, dada la muestra de 2021, no arriesgaremos explicaciones sobre esas modificaciones.

en esa situación y poco más de un tercio de los europeos y latinoamericanos. En cambio, en el extremo más formado, es decir, con estudios superiores, encontramos a uno de cada cuatro europeos y a uno de cada cinco latinoamericanos. Se trata de un escenario más favorable que problemático, descontando la inmigración extranjera que procede del continente africano, que es la que acumula más desventajas.

Tabla 3. Características de los individuos por continentes (% vertical)

| Datos en vertical | | Año 2018 | | | | Año 2021 | | | |
|--------------------------|-----------------------|---------------|------------|------------|--------------|---------------|------------|------------|------------|
| Foessa individuos | | Española | Europa | África | América | Española | Europa | África | América |
| Sexo | Varón | 49,3 | 46,8 | 52,1 | 40,2 | 49,1 | 42,9 | 54,1 | 46,3 |
| | Mujer | 50,7 | 53,2 | 47,9 | 59,8 | 50,9 | 57,1 | 45,9 | 53,7 |
| Grupos de edad | Menos de 16 | 16,3 | 10,2 | 22,0 | 9,7 | 16,5 | 14,5 | 21,7 | 13,4 |
| | De 16 a 44 años | 35,2 | 54,8 | 57,5 | 64,4 | 33,5 | 48,7 | 55,1 | 61,2 |
| | De 45 a 64 años | 28,5 | 26,5 | 18,5 | 23,7 | 28,6 | 28,5 | 20,5 | 20,3 |
| | 65 y más años | 20,0 | 8,5 | 2,0 | 2,2 | 21,5 | 8,3 | 2,7 | 5,0 |
| Estudios > 16 años | < Primaria (A) | 22,5 | 10,9 | 46,8 | 14,2 | 23,3 | 11,1 | 44,7 | 9,9 |
| | Primaria (B) | 26,9 | 30,0 | 36,7 | 27,4 | 26,2 | 23,4 | 29,6 | 28,3 |
| | Secundaria (C) | 31,0 | 38,8 | 14,2 | 40,1 | 30,3 | 39,1 | 19,2 | 41,2 |
| | Superior (D) | 19,5 | 20,3 | 2,3 | 18,4 | 20,3 | 26,5 | 6,6 | 20,7 |
| Ocupación > 16 años | Trabajando | 47,1 | 54,5 | 42,3 | 56,9 | 43,0 | 46,2 | 35,2 | 46,5 |
| | Buscando empleo | 9,2 | 15,4 | 23,9 | 19,6 | 12,7 | 22,6 | 28,4 | 30,6 |
| | Estudiante | 8,2 | 6,4 | 6,8 | 8,9 | 7,3 | 8,2 | 8,0 | 7,2 |
| | Jubilado, pensionista | 22,4 | 10,2 | 2,9 | 2,3 | 23,8 | 10,5 | 2,8 | 2,4 |
| | Labores del hogar | 9,2 | 9,1 | 19,8 | 6,8 | 8,8 | 6,2 | 16,7 | 7,9 |
| | Otras | 4,0 | 4,4 | 4,3 | 5,5 | 4,4 | 6,3 | 9,0 | 5,4 |
| Total | | 26.410 | 959 | 740 | 1.192 | 16.045 | 648 | 414 | 773 |
| Total >16 años | | 22.117 | 861 | 577 | 1.076 | 13.281 | 552 | 324 | 667 |

(A) Inferior a Graduado Escolar o ESO.

(B) Graduado Escolar o en ESO, Bachiller elemental.

(C) Secundaria posobligatoria BUP, FPI, FPII, Bachiller LOGSE o superior.

(D) Diplomado, licenciado o superior.

Fuente: *EINSFOESSA*.

Hemos visto que los hogares extranjeros presentaban tasas de ocupación superiores a las de los españoles, ahora podemos añadir que esto es así si exceptuamos a los africanos. La pandemia ha rebajado las tasas de ocupación en todos los casos, aunque los más perjudicados *han sido los latinoamericanos*. Su tasa de empleo ha caído diez puntos por cuatro la de los españoles, ocho la de los europeos y siete la de los africanos. La inserción en los servicios de hogar y de ocio (restauración, hostelería y comercio) es la explicación más plausible. Por el contrario, en la crisis de 2008 fueron la construcción y los africanos quienes se llevaron la peor parte.

La búsqueda de empleo se ha agudizado también en todos los casos. Los que rastrean con más intensidad las ofertas laborales son los latinoamericanos, seguidos por los africanos, europeos y españoles. La horquilla de búsqueda oscila entre el 31 % de los latinoamericanos frente al 13 % de los españoles. Apenas hay pensionistas, si acaso alguno entre los europeos. Los extranjeros tampoco han reaccionado a la pandemia recluyéndose en las labores de hogar o reforzando su formación.

De la pandemia de la COVID-19 se desprenden dos evidencias. La primera, apunta a que las mujeres africanas y europeas han salido del hogar en busca de empleo asalariado con el fin de aportar ingresos al mismo. La segunda es que la inmigración extranjera no ha utilizado el confinamiento para formarse más. Probablemente la necesidad y la urgencia se han impuesto a la ambición por formarse.

7. Las dimensiones de la exclusión social

La exclusión implica un déficit de participación en la sociedad. Hay dinámicas de la vida colectiva en las que la población extranjera no puede participar. Ciertamente esa inhibición puede ser circunstancial o estructural y, más o menos, obligada o voluntaria. Pero cuando el alejamiento se impone nos conviene razonar sobre los pros y los contras de mantener ese descosido social. Por ejemplo, impedir que los inmigrantes extranjeros asentados puedan ejercer los derechos políticos está perjudicando, claramente, a la calidad y profundidad de la democracia²².

Si se entiende la inclusión como un proceso multidimensional sobre tres ejes (económico, político y social)²³ y se mide la brecha entre nativos y foráneos en el empleo, la educación, las relaciones sociales y la ciudadanía activa, entonces, nos aparecen indicadores y dimensiones de exclusión social²⁴. Cada indicador señala una privación de naturaleza política, social o material y la mide. De modo que los hogares excluidos (y los individuos que los componen) se encuentran afectados, en mayor o menor medida, por alguno de ellos. En otras palabras, el inverso del nivel de exclusión señala cuál es la magnitud de la integración²⁵. En este apartado se va a presentar evidencia empírica que avala que los inmigrantes extranjeros, además del empleo, tienen otras, y acaso mayores, barreras para su integración política, social y cultural.

Es discutible que, hoy en día, el empleo evite la exclusión y sea la viga maestra de la integración en la sociedad²⁶. En todo caso, no es la única palanca. En España, el acceso de los inmigrantes extranjeros a la vivienda y a los derechos políticos tienen tanto o más poder de

²² La distinción entre calidad y profundidad está en Fishman (2021), y su apunte sobre el reconocimiento político-cultural de los inmigrantes en la democracia portuguesa en comparación con la española aparece en Fishman (2019).

²³ Cabría añadir, en posteriores revisiones de la EINSFOESSA, el eje cultural o identitario, siempre que se precise su significado. Mientras tanto, los indicadores son 37 que conforman las siete dimensiones que utilizamos en este trabajo. Se pueden consultar todos los indicadores y su agrupación por dimensiones en VV. AA. (2022); pp. 645-646.

²⁴ Las encuestas EINSFOESSA presentan dos limitaciones importantes por lo que hace a la evolución de la exclusión entre la población extranjera: su naturaleza transversal y la magnitud de la muestra, que enturbia el análisis por nacionalidad. El tamaño muestral de 2021 aconseja juntar a todos los europeos entrevistados (33,9 %) que se reparten: UE-15 (9,6 %), UE ampliada (17,5 %) y Resto de Europa (6,8 %).

²⁵ En este artículo el nivel de la exclusión comprende tanto la moderada como la severa.

²⁶ Una reflexión sobre el empleo de exclusión en Laparra y Pérez Eransus (2008), p. 209 y otra, específicamente referida al empleo de los inmigrantes, en Barnejee y Duffo (2020), cap. 2, Pp. 25-73.

inclusión social. Dicho de manera clara, que un trabajador extracomunitario esté empleado no impide su exclusión en una infravivienda ni como ciudadano. Además, la mayor parte de los puestos de trabajo que ocupan los extranjeros no alcanzan siquiera para su integración estable en el ámbito laboral. Por último, el contraste entre la inclusión educativa y la desfavorable situación laboral indica que los estudios apenas cuentan en sus empleos.

Cuando comparamos la inserción laboral de los extranjeros en España con la media de la UE-27, se evidencia que sobresalen en la hostelería, restauración y comercio, pero donde resalta más su peso es en la agricultura y en el servicio doméstico. En esas dos actividades duplican, holgadamente, la media del empleo inmigrante en los países de la Unión Europea. En la agricultura suponen el 5,7 % frente al 2,5 %, y en el empleo de hogar el 9,4 % frente al 4 %. Se trata de empleos precarios, por su temporalidad, las condiciones de trabajo y los bajos salarios. Además, la tasa de empleo y de paro de los extranjeros son, respectivamente, diez puntos inferiores y trece puntos superiores a la media de esas tasas en los países de la OCDE (2021)²⁷.

Entre 2018 y 2021 ha aumentado la exclusión en todas las dimensiones. Y lo ha hecho tanto entre los hogares españoles en exclusión, como entre los extranjeros. No sorprende este empeoramiento general dado el momento económico y social en el que se han levantado una y otra encuesta. Se puede comprobar que en seis dimensiones ha crecido más la exclusión entre los extranjeros, de modo que la brecha entre los hogares españoles y los extranjeros ha aumentado. El castigo infringido por la pandemia a los hogares extranjeros ha sido más intenso.

Tabla 4. Dimensiones de exclusión de los hogares españoles y extranjeros (% vertical)

| Foessa hogares | Año 2018 | | Año 2021 | |
|---------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | Hogares españoles | Hogares extranjeros | Hogares españoles | Hogares extranjeros |
| Exclusión política | 4,9 | 53,0 | 5,8 | 57,2 |
| Exclusión de la vivienda | 15,1 | 40,2 | 16,5 | 47,6 |
| Exclusión del empleo | 12,0 | 26,8 | 19,2 | 38,5 |
| Exclusión del consumo | 12,7 | 26,5 | 14,9 | 33,6 |
| Exclusión de la salud | 13,5 | 20,9 | 15,8 | 26,8 |
| Exclusión de la educación | 13,5 | 11,9 | 13,9 | 12,7 |
| Conflicto social | 4,9 | 6,4 | 7,8 | 12,1 |
| Aislamiento social | 6,3 | 3,8 | 6,6 | 3,1 |
| Total | 10.218 | 1.437 | 6.092 | 922 |

Fuente: *EINSFOESSA*.

La exclusión de la ciudadanía, es decir, de los derechos políticos, es la más aguda, seguida por la vivienda²⁸. Si bien, el mayor aumento como consecuencia de la COVID-19, se deja sentir en el

²⁷ La tasa de empleo de los inmigrantes en España es del 57,4 % y la de paro alcanza el 23,4 %, mientras que las medias en la OCDE son 67,3 % y 10,0 %, respectivamente. Ver OCDE (2021), pp. 281.

²⁸ Es decir, derecho a elegir a sus representantes políticos y a ser elegido, así como a influir en el proceso de toma de decisiones colectivas. O a vivir en una infravivienda, en hogar insalubre y con graves deficiencias en la construcción, hacinado, en un entorno muy degradado y no poder pagar los servicios básicos.

empleo y en la privación del consumo de bienes. En resumen, la pandemia ha agudizado la pobreza material. En cambio, el avance de las exclusiones cuya naturaleza es más social o comunitaria (la educación y el aislamiento) ha sido menor. Conviene fijarse en el fuerte aumento de los conflictos sociales, aunque el valor del indicador que mide esta dimensión aún siga siendo de los más bajos.

Un apunte específico merece la repercusión del coronavirus en la salud de los inmigrantes extranjeros. Su estructura por edades les protege frente a la gravedad de la enfermedad. Pero, por otro lado, su exposición al contagio es mayor dadas sus condiciones de vida (vivienda, transporte) y la presencialidad de sus trabajos²⁹. La incidencia de la enfermedad ha sido más alta entre los extranjeros, pero el nivel de hospitalización ha sido menor. Eso sí, entre los mayores de 65 años, la hospitalización de los extranjeros que viven en hogares excluidos (30 %) ha superado a la de los nacionales (27 %) en ese tipo de hogares³⁰. El resultado final es que la exclusión en la salud ha aumentado más entre los extranjeros que entre los españoles.

8. Los inmigrantes extracomunitarios son los más excluidos

El VI Informe Foessa (2008) se hacía eco de la «extraordinaria capacidad de acogida de la sociedad española»³¹ y añadía que «la variable étnica se ha constituido como un factor explicativo esencial en los distintos procesos de exclusión». Lo cierto es que las privaciones se acumulan entre los extranjeros extracomunitarios³² y que ese etiquetaje es esencialmente jurídico y político, además de cultural. La separación de los inmigrantes extranjeros en un régimen comunitario y en otro extracomunitario es una discriminación legal que afecta a sus vidas y contribuye a su exclusión.

La exclusión política de los extracomunitarios alcanza un grado que es difícilmente aceptable en una democracia. Además, el nivel de las privaciones económicas y más materiales, tales como la vivienda, el empleo, el consumo o la salud, ha crecido a lo largo del período³³. En cambio, cuando la privación depende de la red comunitaria y de las relaciones sociales, como sucede con el aislamiento, se comprueba que disminuye. Es cierto que la conflictividad social se duplica entre 2018 y 2021, pero si tenemos en cuenta el impacto del paro y del confinamiento, su intensidad es baja. Los inmigrantes extracomunitarios evidencian que el abrigo de su comunidad y las relaciones sociales son eficaces recursos de inclusión. Era cierto, y todavía lo sigue siendo, que las manifestaciones contra los inmigrantes extranjeros no alcanzan aquí, en España, los niveles de conflicto y violencia que vemos en otras sociedades de la Unión Europea. Sin embargo, desde las elecciones andaluzas de 2018, está claro que ha crecido el rechazo explícito hacia el inmigrante extranjero³⁴. Por otra parte, el grado de exclusión social no tiene que traducirse, mecánicamente, en voto político.

²⁹ Izquierdo, A., 2021.

³⁰ Zugasti, N., 2022.

³¹ La cita se toma del capítulo 3, «La exclusión social en España: un espacio diverso y disperso en intensa transformación», p. 187.

³² Los valores de exclusión en 2008 eran más bajos que en 2021 entre los extracomunitarios si exceptuamos la dimensión política y el conflicto social. (Izquierdo, A., 2008).

³³ La exclusión severa en el total de la población que vive en España ha pasado del 8,6 % en 2018 al 12,7 %, mientras que entre los extranjeros salta del 14 % al 32,5 % en 2021. Foessa, 2022.

³⁴ En 2018 el partido Vox cosechó 396 mil votos en las elecciones andaluzas y cien mil más (494 mil) en las elecciones de 2022.

El proceso de exclusión tiene una dimensión cultural que es cada vez más influyente, aunque, desafortunadamente, no aparece en la EINSFOESSA. La exclusión cultural tiene dimensiones lingüísticas, raciales, religiosas e identificaciones individuales que desbordan la identidad nacional. La muestra es insuficiente para llevar a cabo un análisis solvente por países, así que hemos comparado las dimensiones de exclusión por continentes de nacionalidad.

Dentro del empeoramiento general que tiene lugar entre 2018 y 2021, lo que destaca es *la exclusión de la inmigración africana en la mayoría de las dimensiones*. Su intensidad, tanto en la marginación política como en las privaciones materiales (vivienda, empleo y consumo), así como su persistencia en el tiempo, evidencia que estamos ante una situación estructural de exclusión.

Tabla 5. Exclusión según condición jurídica de residencia

| Foessa hogares | Año 2018 | | Año 2021 | |
|---------------------------|----------------|-------------------|----------------|-------------------|
| | Españoles y UE | Extracomunitarios | Españoles y UE | Extracomunitarios |
| Exclusión política | 6,5 | 72,8 | 7,9 | 75,8 |
| Exclusión de la vivienda | 15,7 | 53,7 | 18,4 | 50,8 |
| Exclusión del empleo | 12,7 | 29,7 | 20,2 | 43,4 |
| Exclusión del consumo | 12,9 | 35,8 | 15,7 | 39,3 |
| Exclusión de la salud | 13,6 | 25,2 | 16,3 | 29,3 |
| Conflicto social | 5,0 | 6,0 | 7,9 | 14,7 |
| Exclusión de la educación | 13,0 | 16,7 | 13,8 | 13,0 |
| Aislamiento social | 6,0 | 5,2 | 6,3 | 4,8 |
| Total | 10.884 | 771 | 6.530 | 484 |

Fuente: EINSFOESSA.

Tabla 6. Incidencia de la exclusión por continente de nacionalidad

| Datos en vertical | Año 2018 | | | | Año 2021 | | | |
|---------------------------|---------------|------------|------------|--------------|---------------|------------|------------|------------|
| | Española | Europa | África | América | Española | Europa | África | América |
| Exclusión política | 7,7 | 22,5 | 100,0 | 60,4 | 9,2 | 24,5 | 99,8 | 60,8 |
| Exclusión de la vivienda | 16,7 | 26,6 | 79,5 | 49,1 | 20,4 | 42,8 | 69,5 | 54,5 |
| Exclusión del empleo | 14,5 | 26,6 | 41,3 | 25,7 | 22,5 | 29,2 | 50,2 | 47,7 |
| Exclusión del consumo | 12,6 | 17,4 | 54,4 | 29,4 | 15,2 | 30,7 | 43,5 | 40,8 |
| Exclusión de la salud | 12,9 | 20,3 | 39,0 | 22,2 | 15,5 | 26,7 | 41,9 | 28,5 |
| Exclusión de la educación | 12,9 | 6,7 | 33,5 | 7,6 | 13,1 | 11,4 | 31,4 | 6,2 |
| Conflicto social | 5,0 | 4,9 | 4,0 | 7,7 | 9,4 | 7,4 | 12,6 | 16,6 |
| Aislamiento social | 2,8 | 1,9 | 0,4 | 3,8 | 3,1 | 1,9 | 2,4 | 1,6 |
| Total | 26.410 | 959 | 740 | 1.192 | 16.045 | 648 | 414 | 773 |

Fuente: EINSFOESSA.

Los europeos han resultado especialmente afectados por la pandemia en lo que respecta a la vivienda y en la privación de bienes de consumo, mientras que los latinoamericanos han salido más perjudicados en el empleo. El confinamiento ha afectado más duramente a las actividades y servicios personales donde el dominio del idioma es la principal herramienta como son la hostelería, restauración, comercio y trabajos de cuidados en el hogar. Llama la atención el incremento de los conflictos sociales entre los inmigrantes latinoamericanos y africanos. Por el contrario, la exclusión en la educación y el aislamiento social apenas han resultado dañadas.

9. Conclusión

Se ha iniciado la modificación del modelo migratorio. La reforma del reglamento se orienta hacia una política laboral proactiva, que, aunque carece de la dimensión familiar, coincide con la que desarrollan los países europeos con más experiencia. El objetivo de ese giro es la selección de los flujos desde el origen, y la integración de un stock de extranjeros que crece a un ritmo moderado, pero donde la familia y la naturalización avanzan con buen paso.

Los hogares extranjeros son jóvenes y de mayor tamaño que los españoles, con un nivel educativo que supera a la media nacional, pero con dificultades en la vivienda, en la estabilidad laboral y con un nivel de monoparentalidad creciente. Como consecuencia de la COVID-19 aumentan los niveles de *exclusión de los derechos políticos* y de *inclusión desfavorable* en el mercado de trabajo.

La exclusión de la participación política es la más aguda, sobre todo entre los extracomunitarios, y se suma a la «estrechez proletaria» del actual modelo. No se ha acordado de un modo explícito y público cuál es el lugar de la inmigración extranjera en la democracia y qué papel juega en la configuración de la sociedad. Destaca sobremanera la exclusión estructural de los hogares africanos.

Existen otras brechas importantes como la privación de consumos básicos y el desclausamiento laboral que contrasta con los títulos educativos y la experiencia profesional. Por el contrario, el nivel de la exclusión en educación y salud es moderado, aunque haya crecido con la pandemia. El aumento más brusco se ha producido en la dimensión del conflicto social, probablemente atemperado por el bajo nivel de aislamiento que procura la mediación comunitaria.

Referencias bibliográficas

- BLADE, K. J. (2003): *Europa en movimiento. Las migraciones desde finales del siglo XVIII hasta nuestros días*. Barcelona, Ed. Crítica.
- BARNEJEE A. V. y DUFLO, E. (2020): *Buena economía para tiempos difíciles*. Madrid, Ed. Taurus.
- Borrador del Real Decreto que modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/ 2011, de 20 de abril.
- CASTLES, S y MILLER, M. (2004): *La era de la migración. Movimientos internacionales de población en el mundo moderno*. México, Ed. Miguel Ángel Porrúa.
- CEBOLLA, H. y GONZÁLEZ FERRER, A. coords. (2013): *Inmigración ¿integración sin modelo?* Madrid, Alianza Editorial.
- FISI (Foro para la Integración Social de los Inmigrantes). Informe al borrador del Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley 4/2000, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el RD 557/2011, de 20 de abril.
- FISHMAN, R. (2019): «La inclusión democrática: el caso de España»; en IZQUIERDO, A. y MARTÍNEZ BUJÁN, R., coords.: *La sociedad desordenada e insegura. VIII Informe sobre Exclusión y Desarrollo Social en España*. Madrid, Ed. Fundación Foessa.
- FISHMAN, R. (2021): *Práctica democrática e inclusión. La divergencia entre España y Portugal*. Madrid, Ed. Catarata.
- IZQUIERDO, A. (2008): «El modelo de inmigración y los riesgos de exclusión»; en *VI Informe sobre la exclusión y desarrollo social en España*; cap. 7; pp. 599-679. Madrid, Ed. Fundación Foessa, Cáritas Española.
- IZQUIERDO, A. (2011): «Del sueldo al arraigo: la tarea de la política inmigratoria tras la crisis»; en *Inmigración y crisis económica. Impactos actuales y perspectivas futuras*. Anuario de la Inmigración en España 2010; pp. 262-275. Barcelona, Ed. Bellaterra.
- IZQUIERDO, A. (2012): «La política de regularizaciones masivas y su función en el modelo migratorio español» en IZQUIERDO, A. y CORNELIUS W. coords.: *Políticas de Control Migratorio. Estudio comparado de España y EEUU*. Barcelona, Ed. Bellaterra.
- IZQUIERDO, A. (2017): «Etiquetas para la discriminación»; en *Desprotección Social y Estrategias Familiares. Análisis y perspectivas*; pp. 35-40. Madrid, Ed. Fundación Foessa.
- IZQUIERDO, A. (2020): «Covid-19: la inmigración y la integración»; en *Gaceta Sindical. Reflexión y debate*, nº 35, dic. 2020; pp. 175-195.
- IZQUIERDO, A. (2021): «No hay Covid entre los inmigrantes»; en *Mientras Tanto*, 204.
- LORENTE M. A. y CAPELLA, J. R. (2009): *El crack del año ocho. La crisis. El futuro*. Madrid, Ed. Mínima Trotta.

- Martinello, M. (2003): *La Europa de las migraciones. Por una política proactiva de la inmigración*. Barcelona, Ed. Bellaterra.
- LAPARRA M. y PÉREZ ERANSUS, B. coord. (2008): «La exclusión social en España: un espacio diverso y disperso en intensa transformación»; en *VI Informe sobre la exclusión y desarrollo social en España*; cap. 3; pp. 175-298. Madrid, Ed. Fundación Foessa, Cáritas Española.
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Secretaría de Estado de Migraciones (2022): *Marco estratégico de ciudadanía e inclusión, contra la xenofobia y el racismo (2021-2027)*. Documento resumido para consulta. Mayo-junio 2022.
- OPI (Observatorio permanente de la inmigración) (2022): *Estadística de ciudadanos ucranianos con documentación de residencia en vigor en España*. Serie 31 de diciembre de 2021-31 de mayo de 2022.
- OCDE/UE (2019): *Trouver ses marques 2018. Les indicateurs de l'intégration des immigrés*. París, Bruselas, Éditions OCDE. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/9789264309234-fr>
- OCDE/UE (2020a): *Débats sur les politiques migratoires*.
- OCDE/UE (2020b): «Coment élaborer des politiques d'intégration tournées vers l'avenir?»; en *Debats sur les politiques migratoires*, núm. 20. Disponible en: <https://www.oecd.org/fr/els/mig/debats-politiques-migratoires-20.pdf>
- OCDE/UE (2019, 2020, 2021): *Perspectives des migrations internationales*. París, Éditions OCDE. Disponible en: <https://doi.org/10.1787/da2bbdd99-fr>
- SEN, A. y KLISKBERG B. (2007): «Exclusión e inclusión»; en *Primero la gente*, cap. 2. Barcelona, Ed. Deusto.
- VV. AA. (2022): *Evolución de la cohesión social y consecuencias de la COVID-19 en España*. Colección estudios. Metodología de la encuesta EINSFOESSA y cuestionarios 50; pp. 631-655. Madrid, Ed. Fundación Foessa.
- ZUGASTI, N. (2022): «El impacto de la crisis en la población extranjera»; en *Evolución de la cohesión social y consecuencias de la COVID-19 en España*; Colección estudios, 50; pp. 329-344. Madrid, Ed. Fundación Foessa.



LA INTEGRACIÓN LABORAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN CANARIAS: CONVERGENCIA A LA BAJA

Dirk Godenau

Departamento de Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos
(Universidad de La Laguna)

Resumen

Las Islas Canarias han registrado un elevado crecimiento demográfico durante las últimas décadas, siendo la inmigración extranjera su causa principal. Gran parte de esta inmigración tiene carácter regular y, a pesar de la relevancia que tiene la irregular desde el continente africano, el papel de estas migraciones de tránsito en el crecimiento demográfico de la región es limitado.

La integración laboral y social de la población extranjera en Canarias se caracteriza por su pronunciada heterogeneidad, desde algunos colectivos cuya situación es mejor que la media de la población autóctona hasta otros cuyas condiciones de vida se sitúan en el extremo opuesto.

Las distintas crisis económicas acontecidas durante el siglo XXI han supuesto un freno para el crecimiento de las rentas del trabajo, fenómeno que afecta tanto a gran parte de la población autóctona como, en mayor medida, a parte de la población inmigrada. En consecuencia, aunque las diferencias en los indicadores de integración entre población nacional y extranjera son relativamente reducidas, el objetivo de la integración, consistente en la mejora de las condiciones de vida de la población inmigrante, está lejos de alcanzarse y dependerá crucialmente de la modificación del marco institucional que rige el funcionamiento del mercado de trabajo.

Abstract

The Canary Islands have seen high demographic growth in recent decades, mainly driven by foreign immigration. A large part of that immigration is legal and, despite the importance of irregular immigration from the African continent, the role of these transit migrations in the region's demographic growth has been limited.

Social and labour integration of the foreign population in the Canary Islands is highly heterogenous, with some groups finding themselves in a better situation than the average for the autochthonous population and others enduring living conditions that are at the opposite extreme.

The different economic crises seen in the 21st century have curbed the growth of income from work, a trend that affects both a large part of the autochthonous population and, to a greater extent, part of the immigrant population. Consequently, although the differences in the integration indicators between the national and foreign population are relatively small, the integration objective of improving the living conditions of the immigrant population is far from being attained and will crucially depend on a modification of the institutional framework that governs the job market.

1. Introducción

El binomio Inmigración-Islas Canarias se asocia habitualmente en los medios de comunicación con su papel como lugar de arribada y tránsito de la inmigración marítima irregular procedente de África, debido a su posición fronteriza en la costa noroccidental africana y como parte de la denominada «ruta atlántica», a su vez insertada en el conjunto de rutas migratorias que conectan el continente africano con el europeo. Pero al mismo tiempo es una comunidad autónoma española receptora de amplios flujos de inmigración regular, tanto de origen comunitario como de países terceros. Con más de una quinta parte de su población residente nacida en el extranjero, se trata de una región con un elevado ritmo de crecimiento de la población y una notable densidad demográfica de 292 habitantes por km².

Este carácter dinámico de la demografía canaria está estrechamente relacionado con la especialización de la economía regional en el sector servicios, particularmente como destino

del turismo procedente del resto de la Unión Europea. Esta especialización condiciona muchos de los atributos de su modelo migratorio e influye claramente en los procesos de integración de las personas inmigrantes a través de las características estructurales y coyunturales de la demanda de trabajo regional.

En el contexto de España, la renta per cápita de Canarias es media-baja (el 74 % de la media nacional según la Contabilidad Regional de 2020), posición que es resultado de un crecimiento económico inferior a la media nacional durante gran parte de las diferentes fases coyunturales entre 1994 y el presente. No obstante, esta divergencia en el crecimiento económico, relacionado con el estancamiento de la productividad, no ha sido incompatible con un comportamiento expansivo de la demanda de trabajo y del crecimiento demográfico.

A estas consideraciones generales cabe añadir la elevada heterogeneidad interna del archipiélago canario. La región está fragmentada en ocho espacios insulares muy dispares, tanto en materia demográfica como económica. La aludida especialización turística se concentra en algunos de los mercados locales de trabajo, como son las vertientes sur de Gran Canaria y Tenerife, además de las islas de Lanzarote y Fuerteventura. El desarrollo turístico de estas partes del territorio canario ha tenido lugar especialmente en zonas de escaso poblamiento histórico y la demanda de trabajo adicional que ha ido generando condiciona intensos flujos de movilidad de la población, entre ellos los que proceden del exterior.

A continuación, se ofrece una visión sinóptica, y por ende simplificada, de la integración de las personas inmigrantes en las Islas Canarias. Para ello se describen primero los principales atributos de la inmigración y luego se resume el perfil de la integración laboral y social de la población inmigrada, con especial atención al mercado de trabajo, los niveles de renta y las percepciones sociales.

2. La inmigración en Canarias

Entre los años 2000 y 2021, la población canaria creció a un ritmo anual de un 1,1 %, desde los 1.716.276 efectivos en el año 2000 a los 2.172.944 que registró el padrón de habitantes a 1 de enero de 2021 (Tabla 1). Este crecimiento está basado exclusivamente en los aportes migratorios, siendo la contribución del crecimiento vegetativo actualmente negativa. La población nacida en el extranjero se amplió al ritmo de un 6,5 % anual y en el año 2021 supera el 20 % de la población residente. Fruto de las nacionalizaciones de la población inmigrada, el porcentaje de población de nacionalidad extranjera solo llega al 13,2 %.

Durante la segunda mitad del siglo XX, entre los orígenes de la inmigración destacaba en primer lugar el europeo, pero durante las últimas décadas ha crecido en peso relativo el conjunto de orígenes no europeos, con especial relevancia de los países latinoamericanos y, a gran distancia, de los países africanos y asiáticos. Dada la proximidad geográfica de las Islas Canarias al continente africano y la notoriedad de noticias sobre la inmigración marítima irregular

procedente de África, la limitada presencia de población africana en la población residente puede resultar sorprendente. En la población de nacionalidad extranjera, las nacionalidades africanas solo suponen el 8 % en Canarias, valor bajo si se compara con el 24 % de Cataluña.

Los países emisores que mayor protagonismo han ganado durante los últimos años son Venezuela e Italia¹. En el caso de Venezuela, la intensificación reciente de estos flujos está relacionada con la situación económica y política de aquel país y la presencia de lazos migratorios históricos con Canarias. En el año 2001 solo 16.746 venezolanos residían en Canarias; en 2021 la cifra ya alcanza las 73.595 personas, siendo en la actualidad el país de origen de mayor peso en la inmigración canaria. En este ranking le sigue Italia, cuyo aporte se multiplicó de 3.365 personas en 2001 a 39.725 en 2021, situándose actualmente claramente por encima de los orígenes «tradicionales» de la inmigración europea (Alemania y Reino Unido).

Tabla 1. Población residente en Canarias según lugar de nacimiento y nacionalidad

| Población | Indicador | 2000 | 2021 | Tasa de crecimiento anual |
|--|---|-----------|-----------|---------------------------|
| Población total | Nº personas | 1.716.276 | 2.172.944 | 1,1 |
| Población nacida en el extranjero | Nº personas | 116.848 | 439.438 | 6,5 |
| | % sobre población total | 6,8 | 20,2 | 5,3 |
| Población de nacionalidad extranjera | Nº personas | 77.196 | 287.826 | 6,5 |
| | % sobre población total | 4,5 | 13,2 | 5,3 |
| Población nacida en otros países UE-27 | Nº personas | 37.956 | 114.362 | 5,4 |
| | % sobre población nacida en el extranjero | 32,5 | 26,0 | -1,1 |

Fuente: *ISTAC. Padrón Municipal de Habitantes. Elaboración propia.*

La distribución territorial de la población inmigrante está caracterizada por su heterogeneidad, concentración y el vínculo con la expansión de la demanda de trabajo en determinados mercados locales de trabajo². Son los municipios turísticos de las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife los que alcanzan porcentajes superiores de población autóctona (Gráfico 1).

¹ Buraschi y Zapata (2019).

² Godenau y Arteaga (2003); León Santana y Godenau (2015).

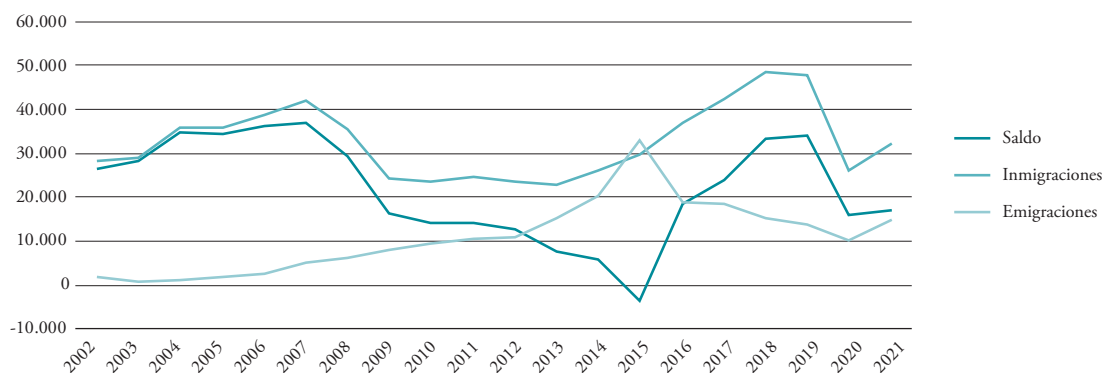
Gráfico 1. Porcentaje de población nacida en el extranjero en los municipios canarios (2021)



Fuente: *ISTAC. Padrón Municipal de Habitantes. Elaboración propia.*

Estos datos sobre la composición de la población residente en Canarias son el resultado acumulativo de la interacción entre los flujos de entrada (inmigraciones) y salida (emigraciones). Como se puede observar en el Gráfico 2, la Estadística de Variaciones Residenciales permite apreciar la evolución temporal de estos flujos. Son varios los hechos estilizados que se pueden extraer: en casi la totalidad de los años los saldos migratorios ante el exterior son positivos, con la excepción del año 2015 y después de una prolongada crisis económica entre 2008 y 2013; en ningún año las entradas son inferiores a los 20 mil efectivos anuales, con altibajos marcados por los vaivenes de la coyuntura económica; y el debilitamiento del saldo migratorio durante la crisis económica descansa principalmente sobre el aumento de las salidas, tanto por las emigraciones de extranjeros como de españoles.

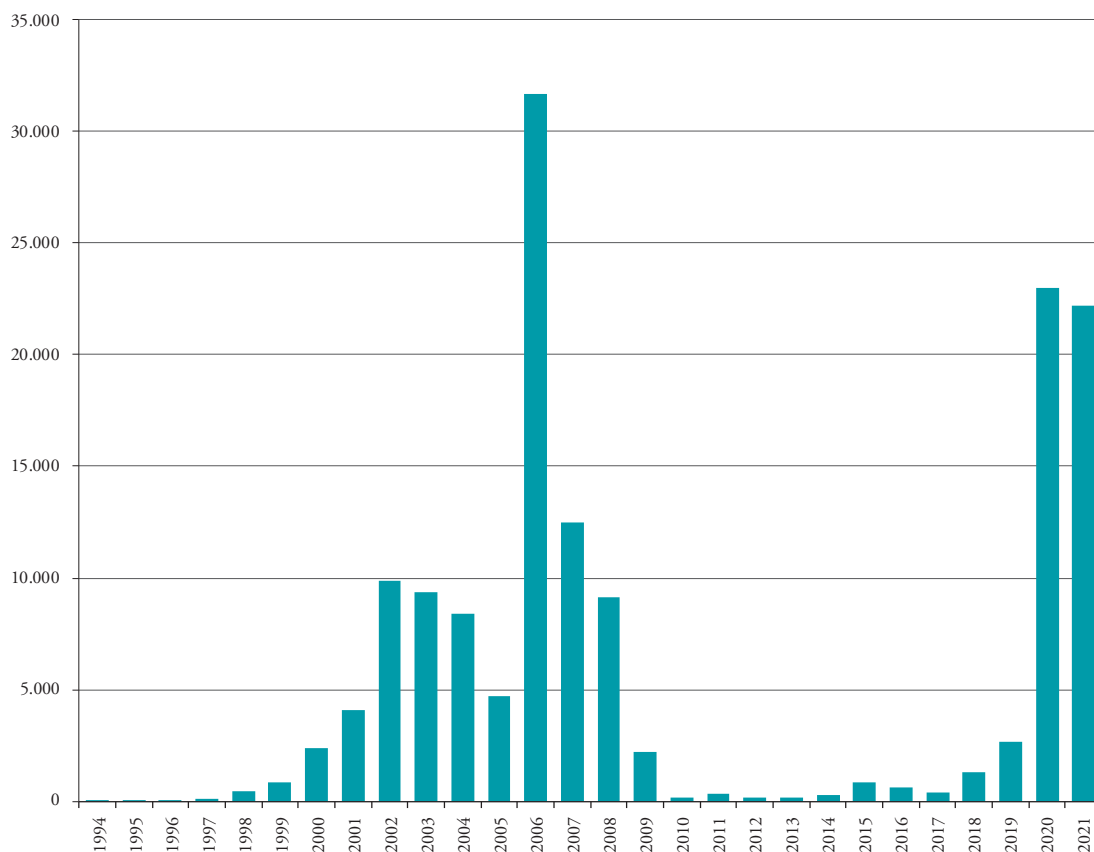
Gráfico 2. Flujos migratorios exteriores de Canarias (años 2000 a 2021)



Fuente: *ISTAC. Padrón Municipal de Habitantes. Elaboración propia.*

La Estadística de Variaciones Residenciales se basa en las altas y bajas padronales de la población registrada, por lo que no reflejan fielmente los flujos de entrada por parte de personas que llegan a Canarias a través de la inmigración marítima irregular. Como se puede apreciar en el Gráfico 3, estas llegadas irregulares siguen un patrón marcado por episodios de mayor intensidad, concretamente la denominada «crisis de los cayucos» en torno al año 2006 y posteriormente una nueva intensificación a partir del año 2020. La gestión de estos flujos cuenta con numerosas particularidades, como es la tutela del Estado en los criterios de admisión, derivación y devolución, y plantea retos específicos de acogida e integración en las regiones fronterizas, entre ellas Canarias³.

Gráfico 3. Personas migrantes que han llegado a Canarias a bordo de embarcaciones por lugares no habilitados entre 1994 y 2021



Fuente: *Ministerio del Interior del Gobierno de España. Elaboración propia.*

³ Zapata Hernández (2022).

3. El perfil de Canarias en la integración de la inmigración

La integración es un proceso bidireccional, al concernir tanto a la población autóctona como a la alóctona, y multidimensional, al abarcar diversos aspectos económicos, sociales y culturales. A su vez, el concepto incluye una faceta de proceso social y otra centrada en los resultados que este proceso produce. La integración también tiene connotaciones de objetivo social y político y está analíticamente enmarcada en el contexto más amplio de la construcción social de la desigualdad entre personas.

Su medición estadística suele centrarse más en los resultados que en los procesos y está constreñida por la disponibilidad de fuentes estadísticas que permitan medir determinados indicadores según la nacionalidad o lugar de nacimiento de las personas residentes. Es por ello que abundan los indicadores económicos y sociales y son menos frecuentes los relacionados con los aspectos culturales, las percepciones y las experiencias cotidianas de las personas inmigrantes.

Una vez reconocidas las limitaciones habituales en la medición estadística de la integración, a continuación se ofrece un resumen del perfil que tiene el caso de Canarias en el conjunto de las regiones españolas. Los estudios publicados por el Observatorio Permanente de la Inmigración⁴ ofrecen una comparativa regional a nivel de las siete regiones NUTS-1⁵ que componen España, siendo las Islas Canarias una de estas regiones. Los siguientes hechos estilizados se desprenden del aparato empírico⁶ expuesto en estas publicaciones (Tabla 2):

- Tanto en los indicadores de empleo como de bienestar material, Canarias se caracteriza, en comparación con las demás regiones contempladas, por menores diferencias entre la población extranjera y la población española. En las categorías de relaciones sociales y de ciudadanía, las diferencias con otras regiones son menos marcadas, pero en ningún caso Canarias tiene las mayores brechas entre extranjeros y nacionales. Se trata, por lo tanto, de una región cuyos indicadores de integración reflejan menores niveles de desigualdad.
- No obstante, conviene matizar la anterior afirmación por los resultados generales adversos que tiene Canarias en muchos de los indicadores de empleo y bienestar. Que las diferencias entre extranjeros y nacionales sean relativamente menores no implica que los niveles de empleo y bienestar alcanzados sean satisfactorios. Esta matización también se extiende a la evolución temporal (Tabla 3), porque la convergencia entre extranjeros y nacionales en los indicadores de integración no excluye la posibilidad de que se trate de una «convergencia a la baja», en caso de que el acercamiento se deba al empeoramiento de los resultados obtenidos por los nacionales. A su vez, la mayor igualdad entre extranjeros y nacionales tampoco excluye altos niveles de desigualdad interindividual. De hecho, la desigualdad en la distribución personal de la renta en Canarias es alta⁷.

⁴ Godenau *et al.* (2014 y 2017).

⁵ La NUTS (Nomenclatura de las Unidades Territoriales Estadísticas) fue creada por Eurostat y entró en vigor a partir del año 2003. Este sistema permite diferenciar entre varios niveles de desagregación territorial. En el caso español, el nivel NUTS-1 está compuesta por agrupaciones de comunidades autónomas y el nivel NUTS-2 se refiere a las propias comunidades autónomas.

⁶ Estos estudios comparan la situación de la población inmigrante con la de la población nacional en un amplio abanico de indicadores basados en estadísticas oficiales. Concretamente, se abarca un total de 24 indicadores agrupados en 4 categorías: empleo, bienestar material, relaciones sociales y ciudadanía.

⁷ Padrón Marrero *et al.* (2017).

- Cabe añadir la dimensión de la desigualdad entre personas extranjeras. La pronunciada segmentación socioeconómica de la inmigración en Canarias implica que las medias estadísticas que se obtienen para el conjunto de la población extranjera esconden grandes diferencias entre segmentos. Por ejemplo, las tasas de paro de los extranjeros comunitarios son inferiores a las de los nacionales, mientras que las de los no comunitarios son claramente superiores.
- Finalmente, perfilar el caso canario solo a través de la comparación con otras regiones españolas implica otra limitación, porque se centra en las diferencias interiores del país y, en consecuencia, omite las particularidades del caso español en la comparativa internacional. Aspectos como la elevada temporalidad en el empleo, la amplitud de la economía sumergida o las políticas de acceso a los permisos de residencia y trabajo dota de particularidades al perfil de España en comparativa internacional.

Tabla 2. Indicadores de integración (cocientes entre valores para extranjeros y nacionales) en los ámbitos de Empleo, Bienestar, Relaciones Sociales y Ciudadanía (datos de 2011)

| Indicadores de integración | Cocientes Canarias | Cocientes España | Nº índice España=100 |
|---|--------------------|------------------|----------------------|
| E1 Tasa de actividad | 0,82 | 0,76 | 108 % |
| E2 Tasa de empleo | 0,87 | 0,91 | 96 % |
| E3 Tasa de desempleo | 1,14 | 1,68 | 68 % |
| E4 Tasa de temporalidad | 1,79 | 1,90 | 94 % |
| E5 Tasa ocupaciones elementales | 1,95 | 3,36 | 58 % |
| E6 Tasa de sobrecualificación | 4,21 | 7,24 | 58 % |
| E7 Ganancia media anual | 1,47 | 1,49 | 99 % |
| B1 Hogares que llegan con dificultad a fin de mes | 1,38 | 1,73 | 80 % |
| B2 Gasto medio hogar | 1,17 | 1,30 | 90 % |
| B3 Personas por habitación en el hogar | 1,09 | 1,38 | 79 % |
| B4 Estado de salud percibida | 1,17 | 1,04 | 113 % |
| B5 Estudios superiores | 0,83 | 1,11 | 75 % |
| R1 Hogares mixtos | 2,24 | 2,92 | 77 % |
| R2 Convivencia de parejas en el hogar | 1,03 | 1,01 | 102 % |
| R3 Hogares con menores dependientes | 0,78 | 0,64 | 122 % |
| R4 Capacidad lingüística | 1,69 | 2,03 | 83 % |
| R5 Aceptación | 1,25 | 1,26 | 99 % |
| C1 Regularidad documental | 1,05 | 1,13 | 93 % |
| C2 Residencia de larga duración | 1,50 | 1,48 | 101 % |
| C3 Naturalización por residencia | 11,10 | 10,20 | 109 % |
| C4 Sufragio activo | 8,70 | 6,73 | 129 % |
| C5 Sufragio pasivo | 4,77 | 13,36 | 36 % |
| C6 Escolaridad infantil | 2,22 | 1,85 | 120 % |
| C7 Escolaridad post-obligatoria | 1,47 | 1,59 | 92 % |

Fuente: Datos extraídos de Godenau et al. (2014).

Tabla 3. Índices sintéticos (*) de integración de la población inmigrante por ámbitos, año y región

| Índices sintéticos | Año | Noroeste | Nordeste | Madrid | Centro | Este | Sur | Canarias |
|---------------------|------|----------|----------|--------|--------|------|------|----------|
| General | 2007 | 1,42 | 1,56 | 1,58 | 1,65 | 1,63 | 1,62 | 1,39 |
| | 2011 | 1,40 | 1,55 | 1,41 | 1,36 | 1,43 | 1,40 | 1,27 |
| | 2014 | 1,23 | 1,41 | 1,33 | 1,29 | 1,27 | 1,24 | 1,13 |
| Empleo | 2007 | 1,37 | 1,65 | 1,67 | 1,46 | 1,59 | 1,38 | 1,12 |
| | 2011 | 1,57 | 1,74 | 1,63 | 1,50 | 1,61 | 1,49 | 1,26 |
| | 2014 | 1,32 | 1,72 | 1,65 | 1,42 | 1,48 | 1,38 | 1,12 |
| Bienestar | 2007 | 1,21 | 1,37 | 1,53 | 1,35 | 1,17 | 1,02 | 1,00 |
| | 2011 | 1,39 | 1,81 | 1,42 | 1,30 | 1,30 | 1,19 | 1,03 |
| | 2014 | 1,35 | 1,60 | 1,46 | 1,44 | 1,26 | 1,13 | 0,93 |
| Relaciones sociales | 2007 | 1,06 | 1,16 | 1,07 | 1,40 | 1,33 | 1,40 | 1,29 |
| | 2011 | 0,99 | 1,07 | 1,07 | 1,08 | 1,15 | 1,26 | 1,12 |
| | 2014 | 0,89 | 1,01 | 0,95 | 0,98 | 1,03 | 1,10 | 1,09 |
| Ciudadanía | 2007 | 2,48 | 2,43 | 2,46 | 2,81 | 2,92 | 3,25 | 2,52 |
| | 2011 | 1,89 | 1,72 | 1,69 | 1,75 | 1,88 | 1,87 | 1,90 |
| | 2014 | 1,54 | 1,42 | 1,36 | 1,43 | 1,45 | 1,47 | 1,50 |

(*) Los índices sintéticos se obtuvieron partiendo de los cocientes entre los valores de los indicadores para extranjeros y nacionales y calculando medias geométricas ponderadas; las ponderaciones se obtuvieron como inversas de los promedios de cada indicador del ámbito en los tres años de observación. El índice general se obtiene como media geométrica ponderada de los índices de los cuatro ámbitos. Mayores valores del índice indican menores niveles de integración. Detalles en Godenau *et al.* (2017, p. 145-146).

Fuente: Godenau *et al.* (2017, p. 146).

El perfil de Canarias en los indicadores de integración abre la pregunta sobre los factores que lo causan. En los ámbitos de empleo y bienestar, sin duda es relevante una referencia a la especialización de la economía canaria en el sector servicios. La escasa presencia de actividades industriales y el peso de las actividades asociadas al turismo inciden en las características de la demanda de trabajo y, por ende, en los resultados del mercado de trabajo regional. La amplitud del segmento de la población que cobra bajos salarios y las elevadas tasas de paro reflejan una situación laboral adversa, aunque relativamente homogénea, en los indicadores de bienestar. Además, la heterogeneidad de la inmigración en términos de derechos, cualificación, calendarios de llegada y orígenes obliga a evitar excesivas generalizaciones sobre la situación de «la población inmigrante». Una parte de este colectivo sufre importantes adversidades en materia de empleo y bienestar, pero hay otros segmentos de la inmigración totalmente ajenos a esta problemática.

Que una amplia proporción de la población inmigrante de origen comunitario tenga elevados niveles de cualificación e ingresos, no significa necesariamente que se les pueda considerar «más integrados» que otras personas inmigrantes del perfil contrario en lo que se refiere a otras dimensiones del proceso de integración. La autoexclusión social de parte de la población comunitaria (turismo residencial) puede servir de ejemplo; la segregación residencial (urbanizaciones costeras) y la minimización de contactos directos con la sociedad local a través de un entramado de servicios prestados por personas de la misma nacionalidad (desde fontaneros hasta abogados) son ejemplos de otro tipo de problemas de integración.

Después de esta descripción comparativa, los siguientes apartados aportarán detalles sobre algunas de las dimensiones básicas, como son la inserción en el mercado de trabajo y las condiciones de vida, percepciones y experiencias de discriminación de la población inmigrante.

4. La inserción laboral de las personas migrantes

Una de las particularidades de la inmigración en Canarias es la relativamente elevada presencia de personas que eligen este destino migratorio no por razones laborales sino por motivos meramente residenciales. Estos movimientos migratorios, denominados a veces «turismo residencial», son más frecuentes en las regiones españolas costeras con fuerte implantación del turismo de «sol y playa». En el caso canario gran parte de estas personas es de origen comunitario, cuenta con edades superiores a los 50 años y tiende a tener bajas tasas de actividad. Su presencia en el conjunto de las inmigraciones afecta a las medias de los indicadores laborales de la población de nacionalidad extranjera, tanto en términos de actividad laboral como de las tasas de empleo y de paro.

No obstante, al margen de esta particularidad, la mayoría de las personas inmigrantes opta por la inserción en el mercado de trabajo y entre sus motivos migratorios predominan los laborales. Los indicadores de la Encuesta de Población Activa para el año 2021⁸ (Tabla 4) confirman lo anteriormente descrito para la población extranjera de origen comunitario: tasas de actividad más bajas que las de la población española residente en Canarias y mucho más bajas que las de la población extranjera de origen no comunitario. A su vez, las tasas de paro de los comunitarios son inferiores a la media regional, mientras que las de los extracomunitarios son sustancialmente superiores. Por consiguiente, al plantear la situación de inserción laboral de las personas inmigrantes en la economía canaria, conviene destacar los evidentes fenómenos de segmentación, a su vez correlacionados con las procedencias. Obviamente, estas correlaciones están intermediadas por otras diferencias entre estos colectivos, en términos de estructura por edad, niveles de cualificación, motivos migratorios, etc.

⁸ Téngase en cuenta que el año 2021 cuenta con particularidades causadas por la incidencia económica de la pandemia de la COVID-19, especialmente por el grave impacto en la actividad turística.

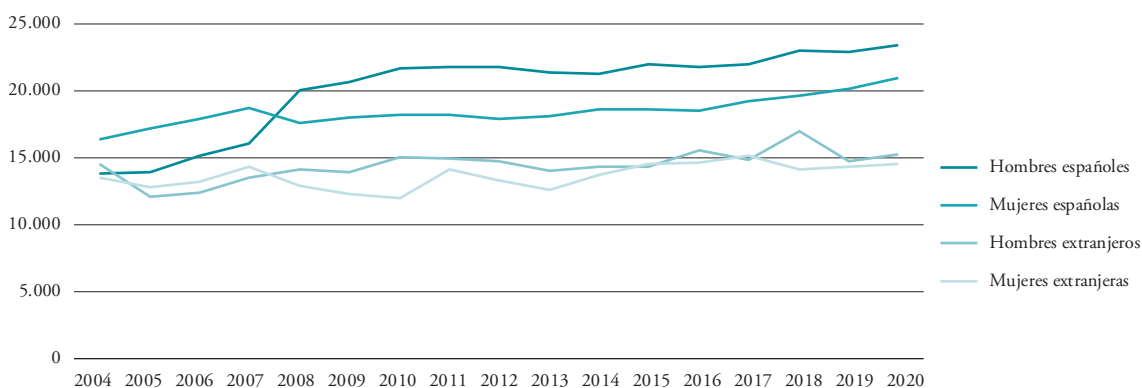
Tabla 4. Indicadores de la integración laboral de la población extranjera en Canarias (2021)

| Nacionalidad | Tasa de empleo | Tasa de actividad | Tasa de paro | Tasa de inactividad |
|------------------|----------------|-------------------|--------------|---------------------|
| Total | 38,6 | 58,0 | 23,2 | 49,8 |
| Española | 38,8 | 57,5 | 21,6 | 50,6 |
| Extranjera | 37,7 | 60,4 | 30,6 | 45,8 |
| Extranjera UE | 39,6 | 55,0 | 20,6 | 50,1 |
| Extranjera No UE | 36,0 | 64,9 | 37,8 | 42,1 |

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa, Encuesta de Estructura Salarial.

Estas diferencias en materia de integración laboral también se manifiestan en otros resultados del mercado de trabajo como los salarios. La información de la Encuesta de Estructuras Salariales (Gráfico 4) muestra ganancias medias anuales claramente inferiores entre las personas de nacionalidad extranjera en comparación con las de nacionalidad española. Estas diferencias salariales se registran en ambos sexos, pero son algo más amplias en el caso de los hombres. No se observa una convergencia salarial entre extranjeros y nacionales, pero sí unas diferencias salariales por sexo muy inferiores entre las personas extranjeras que entre las personas de nacionalidad española.

Gráfico 4. Ganancias medias anuales (€) por persona ocupada según nacionalidad y sexo en Canarias (2008 a 2020)



Fuente: INE. Encuesta Anual de Estructura Salarial. Elaboración propia.

El menor éxito laboral medio de la población extranjera también se manifiesta en otros indicadores (Tabla 5). Su tasa de bajos salarios es mayor, su propensión a tener un contrato temporal también es claramente superior y las elevadas tasas de ocupaciones elementales y de sobrecualificación son indicativos del conocido fenómeno de etnoestratificación vertical y ho-

rizacional en el mercado de trabajo español⁹. La mayor presencia de las personas inmigrantes en el segmento secundario del mercado de trabajo es más acusada cuando menos tiempo lleven en la oferta de trabajo (calendario de llegada) y menor nivel de cualificación homologada tengan.

Tabla 5. Indicadores de estratificación laboral según nacionalidad en Canarias

| Indicador | Española | Extranjera |
|--|-----------|------------|
| Ganancias medias anuales (euros, 2019) | 21.524,97 | 14.506,32 |
| Tasa de salarios bajos (% , 2014) | 21,0 | 26,0 |
| Tasa de contratos temporales (% , 2014) | 28,6 | 43,3 |
| Tasa de ocupaciones elementales (% , 2014) | 16,7 | 21,2 |
| Tasa de sobrecualificación (% , 2014) | 7,5 | 16,1 |

Fuente: INE. *Microdatos Encuesta de Población Activa y Encuesta de Estructura Salarial*. Extraído de *Padrón Marrero et al. (2017)*, con la excepción de las ganancias medias anuales.

La inmigración no solo ha sido primordial para el crecimiento de la población residente en Canarias, también es destacable su contribución al crecimiento económico¹⁰. Las fases de crecimiento de la economía canaria se asocian con fuertes incrementos de las tasas de empleo y un estancamiento, e incluso reducción, de la productividad. En cambio, las fases de crisis implican una fuerte contracción de las tasas de empleo y una recuperación de la productividad. Se trata de una estructura económica de pronunciada sensibilidad coyuntural, la cual se traslada con fuerza e inmediatez a la demanda de trabajo. La especialización de la economía canaria en servicios de baja y estancada productividad del trabajo genera, a diferencia de otras regiones más industriales, unos marcados altibajos en los resultados del mercado de trabajo que afectan de lleno a la población inmigrada, particularmente a la recién llegada.

Por lo tanto, el modelo económico de Canarias cuenta con algunos atributos que condicionan el proceso de integración laboral de las personas inmigrantes:

- Tiene una elevada sensibilidad coyuntural de los resultados del mercado de trabajo, con importantes altibajos en la demanda de mano de obra que se reflejan en los correspondientes movimientos de las tasas de paro. Esta característica implica una atracción de la inmigración laboral durante las coyunturas expansivas, pero claros efectos adversos durante las crisis (elevado paro entre la población inmigrante, emigraciones).
- En términos estructurales, la economía canaria genera una demanda de trabajo de baja productividad y, por ende, de bajos salarios. En la jerarquía de la Clasificación Nacional de Ocupaciones, esta demanda de trabajo cuenta con una base ancha en la que abundan los puestos de bajos requisitos formativos, mayores niveles de temporalidad y presión bajista sobre los salarios. Una parte sustancial de la inmigración laboral en Canarias cumple una

⁹ Cachón (2009).

¹⁰ Godenau (2012 y 2020).

función importante en el mantenimiento de la competitividad-precio de una economía especializada en producir servicios de baja productividad.

- La combinación de los dos aspectos anteriores provoca un doble reto para la integración laboral de la población inmigrante. Por un lado, el reto de generar en el futuro un mayor número de empleos menos precarios, algo que dependerá de la capacidad de incrementar la productividad a través de la diversificación de actividades y una mayor eficiencia dentro de las ya existentes. Por otro lado, la sensibilidad coyuntural del empleo está acompañada de los correspondientes ajustes a través del desempleo. Si la elasticidad coyuntural de los saldos migratorios es claramente inferior a la elasticidad coyuntural del empleo, los progresos en la estabilización laboral de las trayectorias de la población inmigrante sufrirán problemas de inestabilidad y de precariedad laboral cronificada.
- La divergencia del PIB_{pc} canario de la media nacional durante las últimas décadas¹¹ y los resultados insatisfactorios de su mercado de trabajo son un caldo de cultivo para los discursos políticos contra la inmigración. Son recurrentes dos argumentaciones: el discurso de corte maltusiano («vienen tantos que el crecimiento del PIB no es suficiente para tanta gente»¹²) y el discurso de la capacidad de carga (superpoblación: «no cabemos», anclado en las altas densidades demográficas y los problemas de gestión de la movilidad y del medioambiente¹³). Ambos tipos de discursos afectan a la opinión pública sobre la inmigración.

5. Las condiciones de vida, las percepciones y las experiencias de discriminación

La distribución primaria de la distribución personal de la renta, estrechamente vinculada al funcionamiento del mercado de trabajo, es sin duda la principal fuente de las desigualdades interpersonales en las rentas y, por ende, tiene una incidencia primordial en las condiciones de vida materiales. También afecta a las diferencias observadas entre la población extranjera y la de nacionalidad española en materia de bienestar material. Aparte de estos condicionantes que imprime la remuneración de los factores productivos (trabajo, capital), la distribución secundaria supone un proceso de modulación de la primaria a través de la actuación de las administraciones públicas en materia de fiscalidad y prestaciones sociales. Con respecto a los efectos de esta redistribución en las diferencias entre la población extranjera y la de nacionalidad española, estas medidas correctoras operan principalmente a través de los criterios de renta y necesidades básicas (educativas, sanitarias, etc.) y solo en una menor parte son específicas en función de la nacionalidad o situación derivada del hecho migratorio.

¹¹ Consejo Económico y Social de Canarias (2011); Padrón Marrero (2015).

¹² Un ejemplo es el discurso del empresario José Carlos Francisco (empresa Corporación 5), anterior presidente de la CEOE de Canarias y ahora presidente del Consejo Económico y Social de Canarias (conferencia en el *Ciclo de Economía de Canarias en la RSEAP Tenerife el 20 de abril 2022: Ciclo La Economía de Canarias*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=6A1AdFCRYnk>

¹³ Un ejemplo reciente es la iniciativa de crear una comisión parlamentaria para buscar soluciones a la «demografía descontrolada», promovida por el vicepresidente del Gobierno de Canarias. Disponible en: https://www.eldiario.es/canariasahora/politica/roman-rodriguez-advierte-consecuencias-crecimiento-poblacional-desmesurado-islas-barbaridad-insostenible_1_9235619.html

La evidencia estadística disponible sobre la situación en Canarias indica que la desigualdad por distribución primaria es elevada y que la redistribución secundaria tiene un alcance muy limitado. España es uno de los países comunitarios con mayor incidencia de la pobreza laboral y Canarias es una de las regiones españolas en las que este problema es más acuciado, con una elevada incidencia de los bajos salarios que se traduce en una mayor prevalencia de situaciones de riesgo de pobreza también entre las personas ocupadas¹⁴.

Los elevados niveles de riesgo de pobreza en Canarias están acompañados de diferenciales entre extranjeros y nacionales, situación habitual en todo el territorio español, pero estos diferenciales son de baja intensidad en la comparación entre regiones, en consonancia con lo explicado en un apartado anterior. Esta particularidad es consecuencia de menores niveles de riesgo de pobreza en el segmento de la inmigración comunitaria, siendo el segmento de la inmigración no comunitaria el que exhibe las mayores tasas de pobreza¹⁵. Según la Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida del ISTAC en el año 2018, la tasa AROPE de los extranjeros no comunitarios alcanzaba el 48,1 %, frente al 31,9 % de los comunitarios y el 32,2 % de los españoles.

La integración laboral y social de las personas llegadas recientemente a través de la ruta atlántica plantea retos específicos entre los que destacan particularmente dos situaciones de vulnerabilidad: personas mayores de edad, inicialmente hospedadas en los grandes dispositivos de acogida que, una vez abandonado el dispositivo, se encuentran en situación de calle y/o trabajando irregularmente; y menores extranjeros no acompañados que, una vez alcanzada la mayoría de edad, se encuentran sin un permiso de residencia, sin trabajo y sin alojamiento.

Aparte de las condiciones de vida materiales, en los procesos de integración también juegan un papel relevante las percepciones y actitudes ante el fenómeno de la inmigración. En el estudio del Observatorio de la Inmigración en Tenerife sobre la percepción de la inmigración en Tenerife¹⁶, el cual incluye encuestas tanto a personas autóctonas y alóctonas, se detecta que «los resultados de la encuesta y de los grupos de discusión, en línea con otros estudios de ámbito nacional y local, evidencian que las percepciones de la inmigración son relativamente positivas, teniendo en cuenta los destacados problemas de desigualdad en Canarias, sobre todo cuando se habla de las relaciones, de la convivencia y de determinados colectivos. Sin embargo, existen algunos indicios preocupantes, entre los cuales hay que destacar la percepción de que la inmigración es excesiva y la actitud estigmatizante hacia determinados grupos como los europeos orientales y los magrebíes, además de una percepción generalizada de agravio comparativo, basada en la idea de que las personas migrantes reciben un trato de favor por parte de las instituciones»¹⁷.

Esta actitud estigmatizante hacia determinados grupos queda claramente reflejada en los porcentajes de la población autóctona de Tenerife que muestra algún grado de antipatía ante estos colectivos (Tabla 7). Destaca la frecuencia con la que manifiesta antipatía hacia los europeos no comunitarios y los magrebíes, frente a las menores frecuencias detectadas para los comunitarios, los demás orígenes africanos y los latinoamericanos. Las variables de segmen-

¹⁴ Padrón Marrero (2017), p. 163.

¹⁵ Padrón Marrero (2017), p. 178.

¹⁶ Buraschi y Godenau (2020).

¹⁷ Buraschi y Godenau (2020), p. 222.

tación muestran que este rechazo se asocia con diferencias en la ideología política (derecha), la adscripción religiosa (católica) y los niveles de estudios (bajos) de las personas encuestadas. Una particularidad se detecta en el perfil del rechazo de los comunitarios, porque en este caso son las personas de estudios superiores, jóvenes, ideología de izquierda, clase social no baja y no católicas las manifiestan mayores niveles de antipatía hacia este grupo. Cabe añadir que también se detectan amplias diferencias en la manifestación de antipatía dentro de la propia población autóctona, siendo los niveles de rechazo entre determinados grupos de autóctonos incluso superior a los registrados en la población autóctona.

Tabla 6. Porcentaje de la población autóctona de Tenerife que muestra algún grado de antipatía hacia determinados colectivos (%)

| Variables | Segmentos | Magrebíes | Resto africanos | Asiáticos | Comunitarios | Europeos no comunitarios | Otros latinoamericanos | Venezolanos |
|-----------------------|-------------|-------------|-----------------|-------------|--------------|--------------------------|------------------------|-------------|
| Sexo | Hombre | 36,3 | 12,8 | 27,2 | 11,0 | 49,2 | 16,8 | 20,4 |
| | Mujer | 37,6 | 14,3 | 24,4 | 9,3 | 49,2 | 11,7 | 18,7 |
| Edad | 18-44 | 32,4 | 9,5 | 21,3 | 11,0 | 38,3 | 10,7 | 18,4 |
| | 45 y más | 40,7 | 16,8 | 29,3 | 9,4 | 58,0 | 17,0 | 20,4 |
| Estudios | Superiores | 17,3 | 6,2 | 17,0 | 9,9 | 35,9 | 17,7 | 17,6 |
| | No superior | 40,4 | 14,8 | 27,3 | 10,1 | 51,5 | 13,5 | 19,9 |
| Situación laboral | Ocupado | 34,6 | 9,5 | 28,2 | 12,5 | 49,6 | 13,6 | 21,7 |
| | No ocupado | 39,2 | 17,3 | 23,4 | 7,9 | 48,8 | 14,7 | 17,5 |
| Clase social | Baja | 40,1 | 13,8 | 31,3 | 8,7 | 56,1 | 19,7 | 21,1 |
| | No baja | 35,1 | 13,4 | 22,3 | 11,0 | 45,0 | 10,8 | 18,6 |
| Pertenencia religiosa | Católico | 44,3 | 17,5 | 29,1 | 8,4 | 51,8 | 17,1 | 21,0 |
| | No católico | 26,3 | 7,9 | 20,8 | 12,6 | 45,4 | 9,9 | 17,3 |
| Ideología política | Derecha | 54,6 | 34,1 | 41,4 | 4,2 | 71,5 | 30,0 | 22,0 |
| | No derecha | 34,2 | 10,4 | 23,3 | 11,0 | 45,7 | 11,7 | 19,1 |
| Total | | 37,0 | 13,6 | 25,7 | 10,1 | 49,2 | 14,2 | 19,5 |

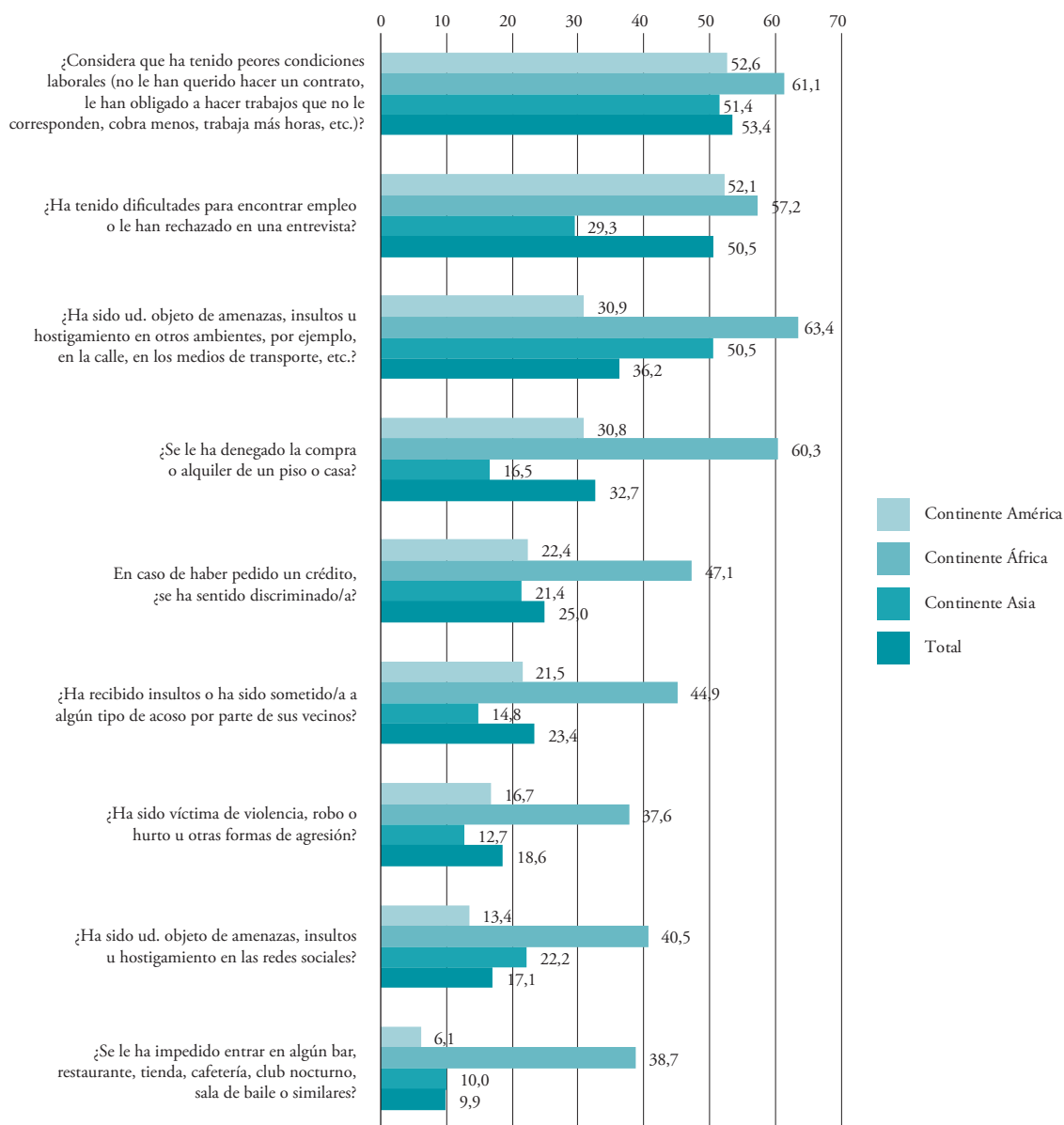
Fuente: *Buraschi y Godenau, 2020, p. 165.*

Dada la importancia de esta heterogeneidad en los niveles de rechazo a determinados colectivos, el Observatorio de la Inmigración en Tenerife realizó un estudio empírico centrado en las experiencias de discriminación de las personas nacidas en países no europeos¹⁸. Como se puede observar en los Gráficos 5 y 6, tanto en el ámbito de la discriminación social como en el de la discriminación institucional, las diferencias entre continentes de origen de la persona encuestada en la frecuencia de las experiencias de discriminación son amplias. Son particularmente las personas procedentes de África las más propensas a sufrir discriminación. Las diferencias con otras procedencias son especialmente amplias en el acceso a la vivienda y crédito, el uso de espacios públicos y establecimientos de ocio, el contacto con la policía, el acceso a medidas de formación, el acceso a servicios sanitarios y la posibilidad de llevar a cabo prácticas religiosas.

¹⁸ Buraschi, Oldano y Godenau (2021).

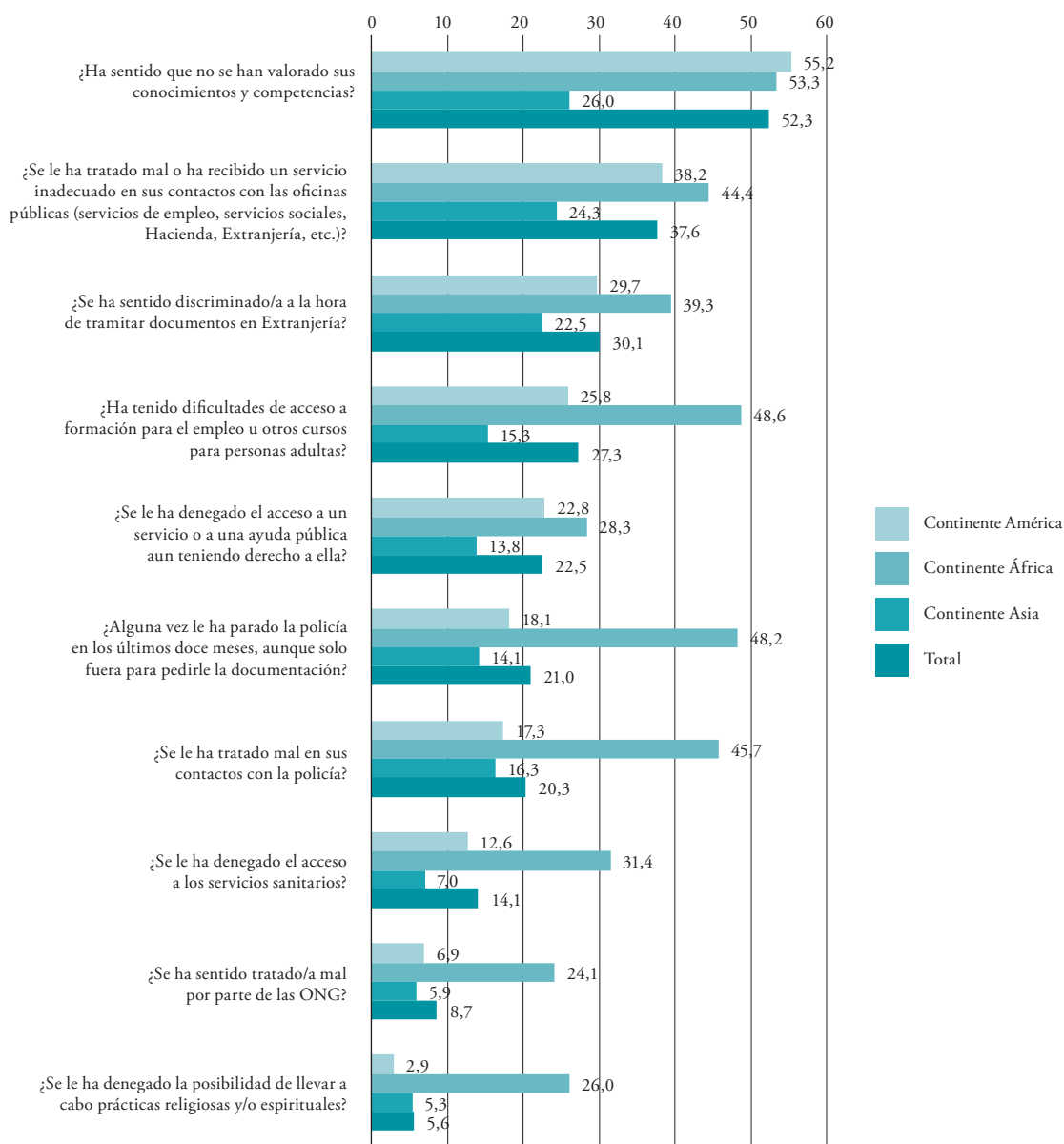
Gráfico 5. Respuestas afirmativas a la pregunta de haber experimentado discriminación en diferentes ámbitos de la discriminación social.

Respuestas en % según continente de origen, ordenado de mayor a menor



Fuente: *Buraschi, Oldano y Godenau (2021, p. 24).*

Gráfico 6. Respuestas afirmativas a la pregunta de haber experimentado discriminación en diferentes ámbitos de la discriminación institucional.
Respuestas en % según continente de origen, ordenado de mayor a menor



Fuente: *Buraschi, Oldano y Godenau (2021, p. 26).*

Entre los resultados también destaca que la discriminación está claramente relacionada con la racialización de las personas migrantes. Las variables de auto-adscripción racial y religiosa arrojan diferencias más amplias que las de clase social en la propensión a sufrir experiencias de discriminación: «las personas categorizadas como ‘negra/afro’ y ‘árabe’, y las personas que se declaran como musulmanas, están claramente afectadas por mayores niveles de discriminación»¹⁹. Por lo tanto, no todo es aporofobia; las condiciones de vida de las personas migrantes que residen en Canarias también están marcadas por los efectos del racismo.

6. Conclusiones

Las Islas Canarias son una comunidad autónoma española con un importante atractivo para la inmigración, como demuestran las elevadas tasas de crecimiento de su población. Gran parte de esta inmigración tiene carácter regular y está motivada tanto por cuestiones laborales como residenciales, siendo las segundas particularmente relevantes en el segmento de la inmigración comunitaria.

A este atractivo para la inmigración permanente se añade la posición de las Islas Canarias en la ruta atlántica de la migración marítima irregular desde África hacia el continente europeo. Este tránsito, consecuencia de la posición ultraperiférica en la frontera sur de la Unión Europea, provoca retos específicos de acogida e integración y durante los últimos años la intensificación de estas llegadas ha implicado tensiones importantes en el sistema local de las estructuras establecidas para tal fin.

Los diversos indicadores estadísticos disponibles para medir la integración de la población inmigrada arrojan un perfil que se caracteriza, en el contexto de las regiones españolas, por bajas diferencias medias entre la población nacional y la extranjera, lo cual podría llevar a la conclusión de una integración relativamente exitosa. No obstante, debe tenerse en cuenta que estas limitadas diferencias medias esconden grandes distancias entre los distintos segmentos de la inmigración, con resultados mucho más adversos para buena parte de la población originaria de países no comunitarios. Además, estas limitadas diferencias tienen lugar en un contexto de resultados adversos en los indicadores de bienestar material alcanzados por la población autóctona. Las distintas crisis económicas del siglo XXI han acentuado este fenómeno, por lo que el patrón de integración se puede etiquetar como «convergencia a la baja», algo que sin duda no es el objetivo de integración que se persigue.

¹⁹ Buraschi, Oldano y Godenau (2022).

Referencias bibliográficas

- BURASCHI, D. y GODENAU, D. (2020): *La percepción de la inmigración en Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, Observatorio de la Inmigración en Tenerife. Disponible en: www.obiten.net
- BURASCHI, D.; OLDANO, N., y GODENAU, D. (2021): *Experiencias de discriminación de las personas migrantes en Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, Observatorio de la Inmigración en Tenerife. Disponible en: www.obiten.net
- BURASCHI, D.; OLDANO, N., y GODENAU, D. (2022): *¿Cuáles son las experiencias de discriminación de las personas migrantes en Tenerife?*; OBITen Factsheet 11-2022. Disponible en: www.obiten.net; <https://doi.org/10.25145/r.obitfact.2021.02>
- BURASCHI, D. y ZAPATA HERNÁNDEZ, V. M. (2019): *Nuevas tendencias de la inmigración en Tenerife*. OBITen Factsheet 5-2019. Disponible en: www.obiten.net; <https://doi.org/10.25145/r.obitfact.2019.12>
- CACHÓN, L. (2009): *La «España inmigrante»: marco discriminatorio, mercado de trabajo y políticas de integración*. Barcelona, Anthropos.
- CONSEJO ECONÓMICO y SOCIAL DE CANARIAS (2011): «Canarias frente al reto de la competitividad»; capítulo 5 del *Informe anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias en el año 2010*. Las Palmas de Gran Canaria, Consejo Económico y Social de Canarias. Disponible en: www.cescanarias.org
- GODENAU, D. (2012): *El papel de la inmigración en la economía española*. Documento de Trabajo 07/2012 del Observatorio de Divulgación Financiera Barcelona. Depósito legal: B-21683-2012.
- GODENAU, D. (2020): *Migraciones y economía*. OBITen Factsheet 7-2020. Disponible en: www.obiten.net; <https://doi.org/10.25145/r.obitfact.2020.01>.
- GODENAU, D. y ARTEAGA HERRERA, S. (2003): *La movilidad de los mercados locales de trabajo en Tenerife*. Santa Cruz de Tenerife, Área de Desarrollo Económico del Cabildo de Tenerife. Disponible en: www.obiten.net
- GODENAU, D.; RINKEN, S.; MARTÍNEZ DE LIZARRONDO ARTOLA, A., y MORENO MÁRQUEZ, G. (2014): *La integración de los inmigrantes en España: una propuesta de medición a escala regional*. Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, núm. 30; Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Gobierno de España.
- GODENAU, D.; RINKEN, S.; MARTÍNEZ DE LIZARRONDO ARTOLA, A., y MORENO MÁRQUEZ, G. (2017): *La integración de los inmigrantes en España: fases, patrones y dinámicas regionales durante el periodo 2007-2015*. Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración, núm. 31; Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Gobierno de España.

- LEÓN SANTANA, J. S. y GODENAU, D. (2015): «Turismo, migraciones y mercado de trabajo en Canarias»; *Revista Atlántida* (6); pp. 69-99.
- PADRÓN MARRERO, D. (2015): «Las fuentes del crecimiento económico canario. Retos y oportunidades del modelo económico canario»; en PADRÓN MARRERO, D. y RODRÍGUEZ MARTÍN, J. A., coord.: *Economía de Canarias. Dinámica, estructura y retos*. Valencia, Editorial Tirant lo Blanch; pp. 79-118.
- PADRÓN MARRERO, D. (2017): «La desigualdad en Canarias: patrones, causas e implicaciones para la integración»; en GODENAU, D. y BURASCHI, D., coord.: *Migraciones, desigualdad e integración en tiempos de crisis*. Santa Cruz de Tenerife, Observatorio de la Inmigración en Tenerife. Disponible en: www.obiten.net; pp. 151-186.
- PADRÓN MARRERO, D.; SATURNINO MARTÍNEZ, J.; GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, P.; GODENAU, D., y HERNÁNDEZ GUERRA, A. (2017): *Desigualdad, pobreza y cohesión social en Canarias*. Gobierno de Canarias, Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza del Gobierno de Canarias.
- ZAPATA HERRNÁNDEZ, V. (2022): «Migración marítima irregular y gestión de la acogida en Canarias»; *OBITen Factsheet 10-2021*. Disponible en: www.obiten.net; <https://doi.org/10.25145/r.obitfact>



DE LA MODERNIZACIÓN DEL SURESTE A LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES: PROCESOS DE INCORPORACIÓN Y RESPUESTAS LOCALES

Isabel M. Cutillas Fernández y Andrés Pedreño Cánovas
Departamento de Sociología (Universidad de Murcia)

Resumen

En este artículo se plantea que existe un vínculo entre las transformaciones experimentadas por el sureste español (Murcia y Almería) desde los años 80, que propiciaron su inserción en la globalización económica, y la llegada de los flujos migratorios internacionales. Así, el sureste español se ha convertido en un agente activo de los procesos migratorios, y por tanto, en cuanto sociedad receptora no puede representarse a sí misma como espectadora pasiva que asiste resignadamente a la venida de flujos migratorios, ni desatenderse de ellos, como si estos nada tuvieran que ver con sus propios procesos socioeconómicos endógenos.

El artículo se pregunta por las lógicas de desigualdad y exclusión que asignan a los inmigrantes unas ocupaciones precarizadas laboralmente y desvalorizadas socialmente. La integración de los inmigrantes nos remite así a la cuestión más general de cómo se construye la cohesión, la inclusión social y la ciudadanía. En ese sentido, estudiar las trayectorias de los hijos e hijas de las familias inmigrantes es un indicador privilegiado del sentido en el que evolucionen las sociedades del Sureste: ¿heredarán la condición inmigrante de sus padres?

Abstract

This paper posits the existence of a tie-in between the transformations seen in Southeast Spain (Murcia and Almería) since the 1980s, which propitiated the country's insertion in economic globalisation, and the arrival of international migratory inflows. Southeast Spain has thus become an active agent in those migratory processes and, therefore, as a recipient society it cannot depict itself as a passive spectator that resignedly witnesses those migratory inflows or ignores their needs, as if these immigrants had nothing to do with the country's own internal socioeconomic processes.

The paper ponders the logic of inequality and exclusion that places immigrants in occupations that are economically precarious and socially disdained. The integration of immigrants thus begs the more general question of how to build social cohesion, inclusion and citizenship. In this regard, studying the trajectories of the children of immigrant families is a prime indicator of the direction in which societies in the Southeast are going: will they inherit their parents' immigration?

1. La formación de un contexto socioeconómico receptor de migraciones internacionales

Hasta prácticamente la década de los 70 «el problema de desarrollo del sureste de España» estuvo en la agenda pública. Las regiones de Almería y Murcia secularmente concentraban una conjunción de problemas que aunaba la cuestión del subdesarrollo y la pobreza con la aridez y la escasez de agua. En definitiva, un diagnóstico que vinculaba la cuestión agraria y del agua con la cuestión meridional. En un contexto de este tipo, la emigración hacia afuera, tanto interior como exterior, fue una opción privilegiada por las poblaciones como respuesta a este secular subdesarrollo del Sureste. Los historiadores coinciden en señalar dos periodos en «la era moderna de las migraciones» (Martínez Carrión, 2005):

El primer periodo, entre 1840 y 1930, lleva a almerienses y murcianos a buscar «el pan del trabajo» a través de intensos procesos de migración interna a ciudades como Barcelona u otras, pero también a las tierras de Argelia, Francia y algunos países latinoamericanos (para el caso murciano, véase Martínez Carrión, 2005; y para el caso almeriense, véase Cózar Valero, 1984). Los autobuses que recogían emigrantes de los pueblos de Almería y Murcia en los años 30 recibieron la denominación de «transmiseriano» (el transporte de la miseria) por parte del periodista Carlos Sentís en su célebre reportaje sobre la ruta entre Lorca y Barcelona. Sentís se embarcó en uno de esos autobuses, dejando un valioso testimonio de aquel transporte, eso sí, trufado de juicios sobre el primitivismo de aquellas gentes pobres que en su asentamiento en Barcelona podían poner en peligro la identidad nacional. Por unas 200 pesetas que costaba el viaje, el billete daba derecho al pasaje y al equipaje, cuya duración era de entre 28 y 30 horas, tras lo cual, se llegaba por fin a la deseada Barcelona. Allí poblaron y construyeron varias «Murcias chicas» y «Almerías chicas».

El segundo periodo, entre 1940 y 1973, reconduce los movimientos migratorios hacia la por aquel entonces lejana y prometeica Europa (Alemania, Francia, Suiza, etc.). Los países del centro y norte de Europa, en las décadas de los 60 y 70 y dentro del modelo de acumulación que ha venido en denominarse fordista (Aglietta, 1978), conocieron una intensa industrialización y un fuerte crecimiento económico. Entre 1962 y 1978, las estadísticas de la Región de Murcia registran un total de 52.771 emigrantes, esto es, el 50 % de total de las salidas migratorias en este segundo periodo (Martínez Carrión, 2005). Similares cifras se recogen para Almería (Cózar Valero, 1984). En la década de los 80, el flujo emigratorio del Sureste descende significativamente a porcentajes ínfimos.

Si la pobreza campesina y el desempleo eran los factores detonantes de la intensa emigración de murcianos y almerienses durante buena parte del siglo XX, la resolución de la cuestión del subdesarrollo es la causa del descenso de la emigración exterior a partir de la década de los 80.

La clausura del largo ciclo de emigración exterior está estrechamente relacionada con la intervención del Estado, a partir de la década de los 60, en la resolución del problema del subdesarrollo rural, mediante una política de desarrollo de infraestructuras hidráulicas, junto con una política agrícola de favorecimiento de la puesta en regadío de una ingente cantidad de secanos tradicionales. Con el tiempo, la dinámica socioeconómica propiciada por los planes de desarrollo cristalizará en la formación de una exitosa «huerta de Europa», esto es, un complejo murciano-almeriense de producción intensiva de frutas y hortalizas orientado fundamentalmente hacia la exportación. La progresiva ampliación y complejidad de este complejo agroexportador estará impulsada por la cada vez más global escala de distribución y circulación de las mercancías agrarias, favorecida por la entrada de España en la Comunidad Económica Europea en 1986 y la formación del Mercado Único Europeo a inicios de los 90.

La centralidad de la relación salarial en la organización social del trabajo de las producciones hortofrutícolas murciano-almerienses propiciará la necesidad de ingentes cantidades de mano de obra asalariada para las tareas más intensivas en trabajo manual, principalmente para la recolección, plantación y confección del producto en los almacenes. Como hemos mostrado

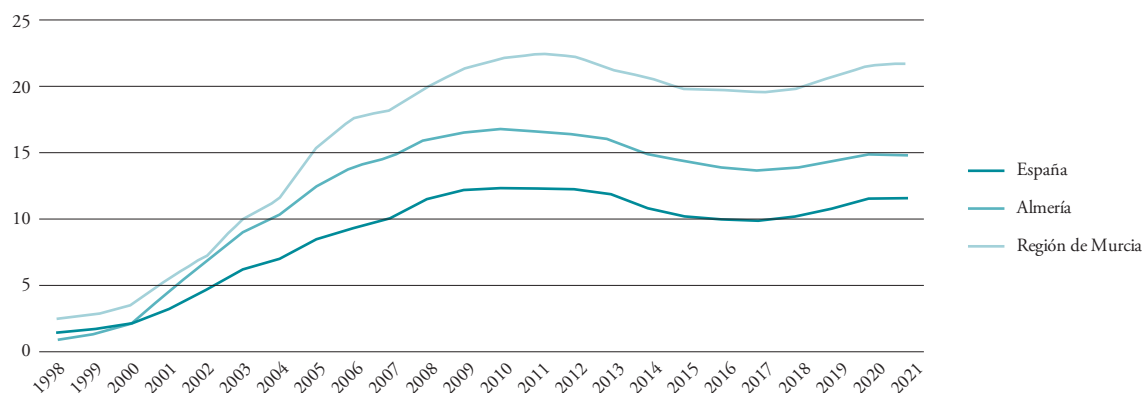
en otro sitio, «el estudio de la evolución de la tasa de asalarización del sector agrario entre 1987 y 2020 muestra un notable incremento del trabajo asalariado agrícola, duplicándose en ese periodo hasta situarse por encima del 60 % a partir de 2015» (Pedreño y Riquelme, 2022; p. 258). En el caso de regiones como Murcia y Almería el peso del trabajo asalariado se sitúa por encima del 80 %.

Al mismo tiempo, la participación de la población inmigrante entre los asalariados agrícolas ha crecido mucho desde finales del siglo XX, superando el 30 % en la actualidad (Pedreño y Riquelme, 2022); participación que sería más alta si se incluyesen a aquellos oriundos de otros países que ya tienen nacionalidad española (Langreo, 2022). Es decir, han sido las migraciones internacionales las que han terminado garantizando el suministro de trabajo requerido, ante la paulatina desactivación de las poblaciones jornaleras tradicionales de la España del sur en el contexto de la modernización económica del país y la diversificación de las opciones laborales no agrícolas. Sobre este conjunto de cambios será posible la formación en Murcia y Almería de un contexto socioeconómico receptor de migraciones internacionales desde finales de la década de los 80 hasta hoy.

2. El paisaje social de la inmigración en el sureste peninsular

La población inmigrante conforma ya un paisaje social en la realidad estructural de Almería y la Región de Murcia. Tras más de tres décadas recibiendo migraciones extracomunitarias, los porcentajes de población extranjera aparecen estabilizados en torno al 15 % en el caso de la Región de Murcia y de un 21 % en el caso de Almería. Si examinamos la serie de población extranjera en ambos territorios en la última década, observaremos que la crisis económica de 2009 repercutió sobre los flujos migratorios. No solamente hubo una relativa paralización de los flujos de entrada, sino que además hubo una cierta disminución de la población asentada. Como se ha dicho tantas veces, los flujos migratorios son una realidad en parte autorregulada por el contexto de recepción, y particularmente, por la situación del mercado laboral. En los momentos expansivos de las oportunidades de empleo, el flujo migratorio se intensifica, mientras que, en las coyunturas restrictivas, el flujo migratorio disminuye. De hecho, como muestra la misma serie, tras el descenso de la población extranjera por el impacto de la crisis económica, a partir de 2020, y muy especialmente ya en 2021 hay una práctica recuperación de los porcentajes de inmigrantes anteriores a la crisis (Figura 1).

Figura 1. Población extranjera, 1998-2021 (%)



Fuente: *INE*.

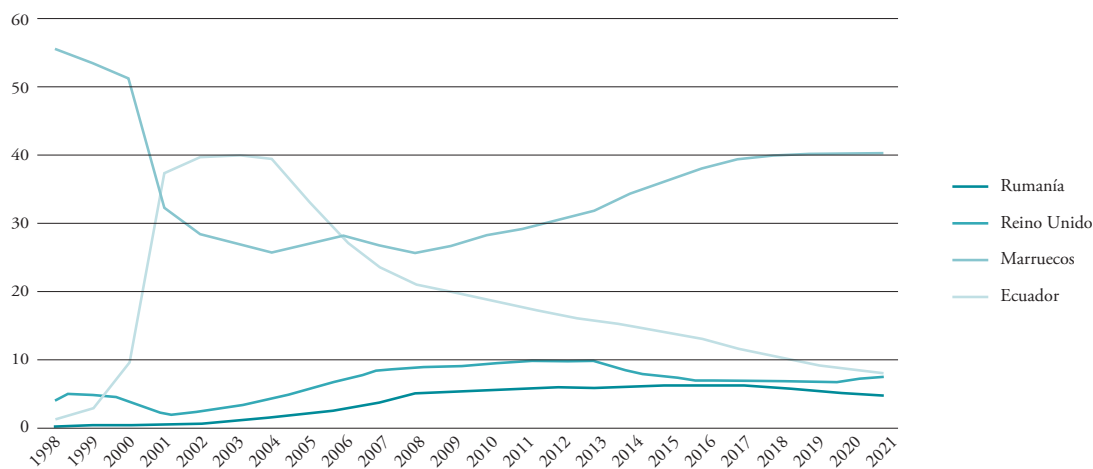
En los orígenes de los primeros flujos migratorios llegados al sureste peninsular, entre finales de los 80 e inicios de los 90, hay un predominio de la presencia africana, y particularmente de la que procede de Marruecos. Posteriormente, a finales de los 90 e inicios del 2000, podríamos hablar de una *latinoamericanización* del flujo migratorio, y con el nuevo siglo, una diversificación de las procedencias migratorias. El paisaje social de Almería y la Región de Murcia hoy se caracteriza por su multiculturalidad y diversidad, como se advierte en las Figuras 2 y 3. No obstante, la crisis económica ha hecho que de nuevo la presencia africana, y muy especialmente la marroquí, sea la mayoritaria en términos porcentuales: en Almería, en 2021, la población africana sobre el total de la extranjera representa un 50 % (la población marroquí es de un 40 %), mientras que en la Región de Murcia representa un 46,6 % (la población marroquí supone también un 40 %). Si tenemos en cuenta la serie, se observa que, con la crisis económica, hay un descenso de los inmigrantes de origen de América del Sur, particularmente de ecuatorianos y bolivianos que llegaron a tener porcentajes muy altos en la Región de Murcia. Es indudable que la población inmigrante marroquí es el colectivo extranjero con una mayor antigüedad en ambos territorios y el más asentado.

Figura 2. Almería. Población extranjera por nacionalidad, 1998-2021 (%)



Fuente: INE.

Figura 3. Región de Murcia. Población extranjera por nacionalidad, 1998-2021 (%)



Fuente: INE.

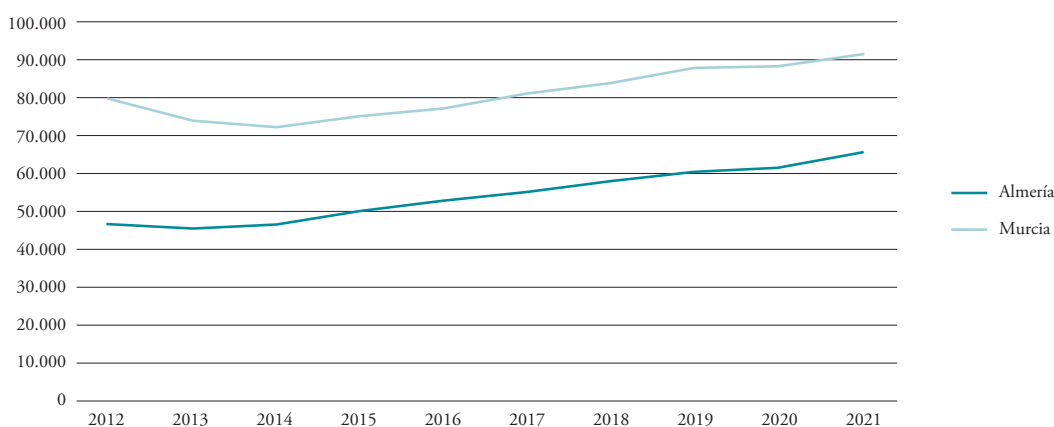
Las migraciones africanas han estado tradicionalmente más masculinizadas que las de otros orígenes. En la Región de Murcia, los varones de origen africano representan un 60 % y los varones marroquí un 58 %. El mayor peso porcentual de la población africana sobre el total de la extranjera repercute en una cierta masculinización de la población migrante residente: los varones extranjeros representan un 56 % en Almería y un 54 % en la Región de Murcia. Las migraciones procedentes de países de la Europa del Este (Rumanía, Ucrania, Lituania, etc.) están más feminizadas, e igualmente las poblaciones procedentes de países de América del Sur y Central.

Sin embargo, en términos diacrónicos, la presencia de mujeres en la población extranjera ha tendido a ir aumentando con el tiempo. Dentro de la población africana y de la marroquí, las mujeres migrantes han ido creciendo en número. Se podría decir que, incluso dentro de los colectivos migrantes más masculinizados, el número de mujeres ha ido incrementándose progresivamente. Esto de lo que nos está hablando es del asentamiento y arraigo de familias inmigrantes en ambos territorios. Los menores extranjeros de 15 años representan un 17 % tanto en Almería como en la Región de Murcia. Esta importante y significativa presencia de hijos e hijas de inmigrantes, bien porque hayan nacido en España, bien porque hayan entrado con alguno de sus progenitores, nos está advirtiendo de la presencia de familias asentadas y arraigadas en los territorios del sureste peninsular.

3. La inserción laboral y residencial de los trabajadores inmigrantes

La evolución ascendente de las altas a la Seguridad Social de los trabajadores extranjeros afiliados (Figura 4) evidencia, primero, la conversión de Murcia y Almería en un polo de atracción de trabajadores inmigrantes extranjeros, debido a las necesidades de una serie de sectores de actividad económica intensivos en mano de obra asalariada y cuya norma de competitividad se ha venido sosteniendo sobre los bajos salarios, y, segundo, un cambio en la naturaleza del empleo: del inicial predominio del empleo sumergido a una cierta racionalización de la norma de empleo asalariado (Pedreño, 2021).

Figura 4. Evolución de las altas en la Seguridad Social de trabajadores extranjeros en Almería y la Región de Murcia (2012-2021)



Fuente: Seguridad Social.

El empleo sumergido ha tendido a descender progresivamente con la industrialización de los cultivos intensivos que ha incrementado la complejidad organizativa de las producciones agrarias y su paulatina desestacionalización hacia la consecución de ciclos productivos anuales o casi anuales. Esto ha permitido la formación de auténticas factorías de producción vegetal altamente racionalizadas que no incorporan empleo sumergido. Además, con la posibilidad de recurrir a una mano de obra procedente de la inmigración extranjera —que acepta una mayor precariedad salarial, que se adapta a las exigencias de ritmos fuertes de trabajo y que se muestra vulnerable, disciplinada y no sindicalizada—, se reduce el estímulo para recurrir al empleo sumergido como estrategia de reducción de costes.

De ninguna forma estamos afirmando que haya desaparecido el empleo sumergido, pues sigue estando presente, pese a la tendencia general hacia la racionalización de la norma de empleo enunciada. La Inspección de Trabajo ofrece a menudo denuncias de empresarios que contratan personas migrantes en situación administrativa irregular en condiciones laborales absolutamente ilegales. Además, existe todo un universo de explotaciones agrícolas de carácter «tradicional» y de pequeñas empresas en las que son frecuentes los tratos informales de empleo.

También a esta racionalización del empleo ha contribuido una mayor capacidad de agencia de los trabajadores inmigrantes, como lo demuestra su participación en la acción colectiva sindical. En la Región de Murcia, la huelga general convocada por los sindicatos en el campo el pasado 4 de diciembre de 2020 por el bloqueo de la negociación colectiva y el incumplimiento de la subida del salario mínimo interprofesional, tuvo una importantísima presencia de jornaleros y jornaleras inmigrantes e incluía en su agenda una larga serie de reivindicaciones relacionadas con las prácticas irregulares de empleo: contra el salario a destajo, el uso abusivo de las empresas de trabajo temporal, el acoso sexual en el trabajo o las carencias en cuanto a derechos sociales de los contratos fijos-discontinuos. En Almería, los sindicatos convocaron una huelga de cuatro días en diciembre de 2021 entre los 25.000 trabajadores de los almacenes de manipulado del producto agrícola (un trabajo altamente feminizado) en el contexto de la negociación colectiva para conseguir «un salario mínimo mensual». Una reivindicación que busca una reordenación de los tiempos de trabajo en los almacenes agrícolas con el fin de superar la fragmentación del trabajo y de los contratos y apostar por una mayor estabilidad y organización racional de las jornadas laborales: «Como no hay obligación de dar ocho horas, puedo tener el doble de trabajadores a cuatro horas» (sindicalista), lo cual implica la falta de contratos fijos y fijos-discontinuos, la ausencia de vacaciones retribuidas y problemas a la hora de solicitar prestaciones por desempleo¹.

La proliferación de las empresas de trabajo temporal (ETT) ha sido uno de los cambios más significativos en las relaciones laborales agrarias. Alicia Langreo ha puesto de relieve la cada vez más importante presencia de estas empresas en el campo español: «La cuota del trabajo asalariado, incluido el contratado a través de ETT y sociedades de servicios con maquinaria, ha pasado del 39 % a casi el 49 % (diez puntos más); la contratación de trabajo a través de ETT y otras sociedades de servicios ha alcanzado el 23 % del volumen total del trabajo asalariado

¹ Europa Press (10 de diciembre de 2020). UGT y CC. OO. convocan una huelga de cuatro días en Navidad en el manipulado por el bloqueo del convenio. *Ideal*. <https://www.ideal.es/almeria/almeria/ccoo-convocan-huelga-manipulado-navidad-convenio-congelado-desde-2018-20201210141912-nt.html> (Última fecha de consulta: 14 de octubre de 2022).

no fijo» (Langreo, 2022; p. 111). El reclutamiento de trabajadores de las ETT del campo se produce fundamentalmente entre la población inmigrante.

El incremento del número de accidentes de trabajo *in itinere* es el indicador más dramático de esta externalización de las relaciones del trabajo en el campo. Al igual que mostramos en otro momento la intensificación del uso de la vulnerabilidad del trabajo inmigrante (Castellanos y Pedreño, 2001), de nuevo un trágico accidente de trabajo ocurrido un 26 de abril de 2016 revelaba la nueva estructura de la organización social del trabajo en los enclaves de agricultura intensiva. Ese día, el accidente de una furgoneta de una empresa de trabajo temporal que desplazaba jornaleros a la recolección de las cosechas de Cartagena a Águilas (a unas dos horas de distancia) se saldó con cinco trabajadores muertos y tres heridos, todos ellos de nacionalidad marroquí. Este caso, de nuevo, puso de manifiesto cómo trabajan los inmigrantes en el campo: destajos, movilidad a deshoras, fatiga y cansancio, informalidad de la relación de empleo, etc.

Aunque la agricultura industrial sigue siendo aún hoy el destino laboral para muchos inmigrantes extranjeros, lo cierto es que las trayectorias ocupacionales se han ido diversificando más hacia otros sectores como la construcción, la industria o el terciario urbano (Pedreño, 2005). La evolución de las autorizaciones de trabajo concedidas a extranjeros refleja la centralidad que tiene la agricultura en la demanda de mano de obra inmigrante, así como la progresiva diversificación de las autorizaciones de trabajo hacia otros sectores económicos, que crecen en importancia a partir de 2001. En 2021, las autorizaciones de trabajo a extranjeros fueron prácticamente en su totalidad en la modalidad de «por cuenta ajena», lo que refleja la centralidad del «destino de asalariado» en la inserción laboral de la mayor parte de trabajadores extranjeros. En la Región de Murcia, un 43,7 % son autorizaciones para el sector agrario y un 56,2 % son para «otros sectores», entre los que destaca el sector de los servicios.

Esta diversificación ocupacional de la mano de obra inmigrante se articula con la progresiva feminización del *stock* de trabajadores inmigrantes. De hecho, las mujeres representan casi un 30 % del total de la población ocupada extranjera. Las mujeres inmigrantes han atendido fundamentalmente las necesidades expansivas del sector terciario urbano (asistencia doméstica, cuidado de personas dependientes, hostelería y restauración, comercio, etc.).

También desde el punto de vista de la inserción residencial, ha habido un proceso de cierta convergencia de las pautas residenciales de los trabajadores inmigrantes a la norma residencial autóctona (eso sí, a la norma residencial de las clases populares). De esta forma, la sobrerrepresentación de establecimiento residencial en el diseminado rural —prototípica de las etapas iniciales de llegada de migrantes a las regiones del Sureste— ha devenido en un incremento de la presencia inmigrante en los centros urbanos. Con este cambio, los problemas de vivienda de los trabajadores inmigrantes se han aproximado a los de (las clases populares de) la población autóctona: hacinamiento, carestía de los alquileres, desahucios, degradación de los barrios populares, etc. También se aprecian lógicas de segregación residencial que siguen líneas de diferenciación étnica (Torres y Meier, 2008; Checa y Arjona, 2007).

Por otro lado, tal y como se visibilizó durante el estado de alarma decretado en marzo de 2020 por el Gobierno español para afrontar la pandemia vírica de la COVID-19, persiste una franja compuesta por miles de jornaleros agrícolas viviendo en infraviviendas que conforman auténticos poblados de asentamientos informales, caracterizados por una elevada movilidad entre cosechas. Esta situación les convirtió en un colectivo muy afectado por los contagios del virus durante la pandemia (Pedreño, 2020).

Hablamos de un número indeterminado de jornaleros inmigrantes —unos 1.500 en la Región de Murcia y unos 6.000-8.000 en Almería—, que viven en los márgenes de las cadenas globales agrícolas en poblados de chabolas informales. Además, tienen una elevada movilidad geográfica, pues desde estos campamentos acuden a la campaña de la aceituna en Jaén, a la vendimia o a la recogida de la fruta en Lérida y Aragón; todos ellos lugares donde terminan replicándose los campamentos o las infraviviendas donde malvive esta mano de obra.

4. Trayectorias escolares y sociales de los hijos e hijas de familias inmigrantes

Con la consolidación de los proyectos migratorios, la feminización de las migraciones y el desarrollo de procesos de reagrupación familiar, los hijos e hijas de la migración empezaron a formar parte de la realidad sociodemográfica de la Región de Murcia y de Almería. La infancia y adolescencia de estos territorios no puede entenderse hoy sin la diversidad de los hijos de familias migrantes que llegaron desde sus países de origen a edades tempranas o han nacido en la sociedad de acogida. En el 2021, el 14,1 % de los menores de 18 años que residían en la Región de Murcia y el 20,1 % de los que lo hacían en Almería tenían nacionalidad extranjera. Además, estos datos no incluyen a aquellos niños, niñas y jóvenes que han obtenido la nacionalidad española y, por tanto, han dejado de formar parte de las estadísticas sobre población extranjera, aunque forman parte de hogares atravesados por la condición migrante.

La progresiva incorporación de niños y niñas de origen migrante a los proyectos migratorios familiares se ha reflejado en los centros educativos de estas provincias. El alumnado de origen migrante no es ya hoy una novedad (o *un reto* —como se le sigue denominando desde ciertos ámbitos académicos o políticos—) en el sistema educativo de la Región de Murcia y de Almería, sino una parte de la diversidad presente en este. El alumnado extranjero supone el 19,9 % del total de los y las estudiantes de Educación Primaria en la provincia de Almería y el 15,6 % en la Región de Murcia (curso 2018/2019). Sin embargo, aunque la escuela es un espacio plural y multicultural desde hace casi tres décadas, el alumnado extranjero continúa estando notablemente infrarrepresentado en los niveles educativos más altos y muy especialmente en el espacio universitario. A medida que se asciende por los distintos peldaños del sistema educativo, la presencia del alumnado migrante va disminuyendo. Los factores que condicionan esta expulsión prematura de las aulas son múltiples y complejos, desde los recursos disponibles en la familia para invertir en las trayectorias educativas de sus hijos e hijas, a la conformación de una escuela

cada vez más segregada en base a la titularidad del centro —pública o privada— o la propia actitud y formación del profesorado ante un alumnado diverso. En todo caso, es importante señalar que esta mayor expulsión del alumnado extranjero se produce, además, en dos contextos educativos atravesados por el abandono escolar temprano. La Región de Murcia (18,7 %) y Andalucía (21,8 %), constituyen, junto a las Islas Baleares, las comunidades autónomas con un porcentaje mayor de población entre 18 y 24 años que no ha completado la segunda etapa de la Educación Secundaria, ni se encuentra siguiendo ningún tipo de formación (Ministerio de Educación y Formación, 2020). Un abandono escolar temprano que, como se viene señalando, afecta de manera más intensa a la población de origen extranjero (alcanzando al 32,5 % del colectivo) (Miyar-Busto, 2017).

Del mismo modo que el sistema educativo se ha mostrado incapaz de eliminar, por sí mismo, las diferencias en función del origen étnico, la sociabilidad más informal de estos niños, niñas y jóvenes nos lleva igualmente a cuestionarnos sobre cómo se está produciendo la incorporación de los hijos e hijas de familias migrante a los territorios de estudio. Así, trabajos previos realizados en las zonas de agricultura intensiva de la Región de Murcia (Pedreño, 2013; Cutillas, 2021) y de Almería (Checa y Arjona, 2009) han mostrado que entre los hijos e hijas de familias migrantes predomina una *sociabilidad juvenil segmentada*. Es decir, el recurso mayoritario a conformar grupos de amigos formados por jóvenes del mismo país de origen (por nacionalidades) que, además, muestran una escasa participación en los espacios de socialización más utilizados por la juventud nativa. Unas relaciones interétnicas muy limitadas que no solo apuntan hacia la consolidación de sociedades etno-fragmentadas (Pedreño, 2005), sino que condicionan otras esferas de la vida de estos jóvenes como, por ejemplo, la incorporación al mercado laboral —carentes del capital social valorado en el mercado de trabajo— o la participación en el espacio social y político.

En este sentido, los escasos datos relativos al mercado de trabajo que se encuentran desglosados por grupos de edad y origen nacional nos muestran, por un lado, una mayor tasa de actividad entre los y las jóvenes de origen extranjero (16-24 años), en relación a sus coetáneos nativos; lo cual quedaría explicado, no solo por el desarrollo de proyectos migratorios propios, sino también por un abandono más precoz del ámbito académico y una incorporación más temprana al ámbito del trabajo. Por otro lado, se observa también una tasa de paro significativamente más alta para estos jóvenes de origen extranjero (Consejo Económico y Social, 2020). Como se señalaba en un epígrafe anterior, estas diferencias en la inserción en el espacio laboral entre los hijos e hijas de la población migrante y los jóvenes de origen nativo se producen, además, en territorios en los que el mercado de trabajo se encuentra fuertemente segmentado por razón de origen: la población migrante se concentra en los trabajos más precarios, inestables y atravesados por la temporalidad, como lo son aquellos vinculados con el sector agroindustrial.

Por otro lado, el crecimiento de los delitos de odio por racismo y xenofobia que se viene produciendo en el conjunto del país en los últimos años, y que en el 2021 supusieron el 35,46 % del total de estos delitos y el grupo mayoritario (Ministerio del Interior, 2021), también está afectando a los niños, niñas y jóvenes de origen migrante. Así, un reciente trabajo del Observa-

torio Español del Racismo y la Xenofobia (2022) señala que tanto para los estudiantes extranjeros como para aquellos de nacionalidad española pero con padres de origen inmigrante, la exposición al acoso resulta superior a la del conjunto de alumnado. Así, la probabilidad de sufrir episodios relacionados con difundir rumores desagradables sobre el estudiante, recibir golpes o empujones, y ser excluido a propósito, resulta mayor que entre el alumnado de origen español (OBERAXE, 2022). Estudios previos de carácter cualitativo han mostrado que son las jóvenes musulmanas que llevan velo, en tanto que portadoras visibles de la *otredad*, y que mujeres, las que encuentran mayores resistencias y se enfrentan a una mayor violencia (Mendoza, 2017).

En este contexto de incorporación en visibles condiciones de desigualdad de los hijos e hijas de las familias migrantes al ámbito escolar, al espacio social y al mercado de trabajo del sureste español resulta preciso cuestionarnos por los procesos etno-estructurantes presentes en estas sociedades que hacen que estos niños, niñas y jóvenes parezcan estar heredando, no solo la etiqueta de *inmigrantes*, sino también las experiencias, violencias, dificultades y posiciones sociales que esta lleva aparejada. Es decir, debemos preguntarnos por cómo se ha entendido la integración en estos territorios y cuáles han sido y son las políticas desarrolladas con tal fin.

5. Respuestas locales: políticas de integración y racismo

Desde que la población migrante comenzó a asentarse en los territorios del sureste español, los debates en torno al éxito o el fracaso de los procesos de integración de estos nuevos vecinos y vecinas han estado presentes en el espacio social y político. Sin embargo, buena parte de estas discusiones se han limitado a valorar si *la integración de la población migrante* se estaba produciendo o no, sin cuestionar previamente qué se debe entender por la misma, ni quiénes son los responsables de que esta se produzca. De este modo, si definimos la integración como la incorporación de la población inmigrante en condiciones de igualdad en los distintos ámbitos de la sociedad (cultural, económico, educativo, social o político), no resulta exagerado apuntar al fracaso de las políticas de integración. La población de origen migrante sigue ocupando hoy, tras décadas de experiencia migratoria en Almería y en la Región de Murcia, una posición subalterna en todos los ámbitos de nuestras sociedades, mientras que las actuaciones desarrolladas hasta el momento no han logrado revertir, ni apenas alterar, esta posición estructural de desigualdad.

Sin embargo, y como ya advirtiera en sus trabajos el sociólogo argelino Abdelmalek Sayad (1994), aunque estudios y estadísticas muestran la precariedad que la sociedad de acogida reserva y adjudica a la población inmigrante, en la mayor parte de los discursos públicos e imaginarios colectivos se sitúa en la persona inmigrada el deber de integrarse. La integración no es, por tanto, un objetivo como sociedad, sino una obligación individual, el deber del *buen inmigrante*. Esta obligación por integrarse, y no por construir sociedades integradas, se ha visto reflejada en las políticas públicas desarrolladas en este ámbito en los territorios estudiados, las cuales, pueden ser definidas como escasas, sectoriales y muy dependientes de los ciclos económicos y

políticos. Así, las limitadas actuaciones puestas en marcha han tendido a carecer de un marco integral de desarrollo; a centrarse en algunos ámbitos —como el cultural y religioso— y dejar de lado otros —como la participación ciudadana y política—; y a desaparecer de la agenda pública en los periodos de crisis económica o cuando se ha entendido conveniente en términos electorales. De hecho, con la recesión de 2008 desaparecieron, y nunca regresaron, una parte significativa de los recursos destinados a la integración y a la multiculturalidad. Especialmente alarmante resulta el caso de la Región de Murcia, cuyo último plan para la integración de personas migrantes se refería al periodo 2006-2009.

La construcción de las personas migrantes como un grupo exógeno, no reconocido como parte legítima de la ciudadanía y que tiene la responsabilidad de adaptarse a una sociedad que no le es propia, no solo permite la ausencia de políticas públicas holísticas en materia de integración, sino que revela cómo la condición migrante se conforma en estos territorios como una variable que justifica por sí sola la exclusión social y la desvalorización de su fuerza de trabajo. Elementos, todos ellos, fundamentales para el crecimiento, primero, de las narrativas tóxicas y los discursos de odio y, posterior o paralelamente, de las opciones políticas abiertamente xenófobas y con discursos y propuestas anti-inmigración.

En los últimos años, las posturas y manifestaciones racistas han dejado de ocupar posiciones secundarias o marginales para irrumpir en el centro del debate público o político. Con ello, se ha roto el consenso democrático de rechazar el racismo y la xenofobia, que ya forman parte de gobiernos y asambleas regionales. En las pasadas elecciones autonómicas, VOX, un partido que en su programa electoral y manifestaciones públicas, además de vincular a la población migrante en situación administrativa irregular con la delincuencia o el terrorismo, reclama *una inmigración legal y con voluntad de integración*, se convirtió en la 4ª fuerza política en la Región de Murcia y en la 3ª en la provincia de Almería, muy cerca en número de votos del PSOE, 2ª fuerza en la provincia andaluza. Además, esta organización política ha demostrado una enorme capacidad para arrastrar a otras opciones conservadoras, tradicionalmente más moderadas en sus propuestas sobre inmigración, hasta la adopción de algunos de sus enfoques o proclamas. Cabe señalar que la población migrante, en la medida en que se encuentra desprovista del derecho al sufragio universal, no puede defenderse de quienes obtienen rédito electoral por atacar y cuestionar sus derechos fundamentales. Es decir, en los territorios estudiados, como en muchos otros, una parte significativa de sus ciudadanos y ciudadanas carece de las herramientas democráticas necesarias para luchar contra quienes prometen gobernar contra ellos.

En este contexto, ambos territorios vienen experimentado, como muestran las estadísticas de delitos de odio del Ministerio del Interior, o las denuncias de diferentes oenegés, el crecimiento de las agresiones e intimidaciones racistas o xenófobas. En junio de 2021, el asesinato racista de Younes Bilal, un joven marroquí residente en el municipio murciano de Mazarrón, puso dramáticamente de manifiesto la tensión que se viene articulando en estos territorios entre una población migrante percibida como ilegítima y condenada a ocupar posiciones subalternas en el espacio del trabajo, pero también en el ámbito político y social, y unos discursos y narrativas contra la población inmigrante que tienen ya su representación en gobiernos e instituciones.

Entendemos así que promover sociedades cohesionadas en estos territorios pasa, en primer lugar, por dejar atrás una visión de la integración como la capacidad y voluntad del individuo por asimilarse a la sociedad de acogida y apostar decididamente -con recursos— por la integración en un sentido *durkheimiano*, esto es, dotando al colectivo de la obligación y responsabilidad de integrar a las partes en condiciones de igualdad.

6. Conclusiones

Hemos establecido en este artículo un vínculo entre las transformaciones experimentadas por el sureste español (Murcia y Almería) desde los años 80, que propiciaron su inserción en la globalización económica y la llegada de los flujos migratorios internacionales. Nuestra perspectiva pone de relieve que el sureste español se ha convertido en un agente activo de los procesos migratorios y, por tanto, en cuanto sociedad receptora, no puede representarse a sí misma como espectadora pasiva que asiste resignadamente a la venida de flujos migratorios, como si estos nada tuvieran que ver con sus propios procesos socioeconómicos endógenos.

Aunque continuamente se esté demandando para los inmigrantes una interminable «integración», lo cierto es que de facto están integrados en la estructura social y económica del Sureste, es decir, son una posición y una «visión del mundo» arraigada en este espacio social. Esta nueva población trabajadora se ha constituido en los últimos años en un elemento fundamental de las transformaciones socioeconómicas que han insertado al Sureste en la economía global. Esta perspectiva de análisis nos ha permitido cuestionar esas lecturas que explican «los problemas de los inmigrantes» (discriminación, explotación, etc.) como el producto de sus carencias formativas, lastres culturales o dificultades de adaptación. La lectura que aquí hemos propuesto es otra distinta, una que se pregunta por las lógicas de desigualdad y exclusión que asignan a los inmigrantes (pero no solo a ellos) unas ocupaciones precarizadas laboralmente y desvalorizadas socialmente.

Aunque el desmantelamiento de las políticas de integración es una desafortunada noticia, que además ha ido acompañado de un incremento del racismo y del voto a opciones políticas racistas, sin embargo, la integración de los inmigrantes no depende tanto de las políticas específicas dirigidas a tal fin, siendo necesarias y convenientes, sino de las políticas generales de ciudadanía, empleo, educación y vivienda que se realicen. La integración de los inmigrantes nos remite así a la cuestión más general de cómo se construye la cohesión, la inclusión social y la ciudadanía. Los «problemas de los inmigrantes» no dejan de ser una forma superficial de nombrar a una «nueva cuestión social» más amplia, que afecta a los sectores sociales azotados por las reestructuraciones socioeconómicas y desplazados hacia la vulnerabilidad y exclusión social. En ese sentido, tal y como hemos insistido, estudiar las trayectorias de los hijos e hijas de las familias inmigrantes es un indicador privilegiado del sentido en el que evolucionen las sociedades del Sureste: ¿heredarán la condición inmigrante de sus padres?

Referencias bibliográficas

- AGLIETTA, M. (1978): *Regulación y crisis del capitalismo*. Madrid, Siglo XXI Editores.
- CASTELLANOS, M. L. y PEDREÑO, A. (2001): «Desde El Ejido al accidente de Lorca. Las amargas cosechas de los trabajadores inmigrantes en los milagrosos vergeles de la agricultura mediterránea»; en *Sociología del Trabajo*, nº 42; pp. 3-31.
- CHECA OLMOS, J. C. y ARJONA GARRIDO, Á. (2007): «Factores explicativos de la segregación residencial de los inmigrantes en Almería»; en *Revista Internacional De Sociología*, 65(48); pp. 173-200. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/ris.2007.i48.73>
- CÓZAR VALERO, M. A. (1984): *La emigración exterior de Almería*. Tesis doctoral, Universidad de Granada.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA (2020): *Informe Jóvenes y mercado de trabajo en España*. Madrid, CES. Disponible en: <https://www.ces.es/documents/10180/5226728/Inf0220.pdf>
- CUTILLAS, I. M. (2021): *Hijos e hijas de la migración. Trayectorias escolares, expectativas y condicionamientos*. Tesis doctoral, Universidad de Murcia.
- LANGREO, A. (2022): «Reflexiones en torno al trabajo en la agricultura»; en *Agricultura y Ganadería Familiar en España. Anuario 2022*. Madrid, Fundación de Estudios Rurales y Unión de Pequeños Agricultores.
- MARTÍNEZ CARRIÓN, J. M. (2005): «En busca del bienestar. Las migraciones en la historia de la Región de Murcia»; en HERNÁNDEZ, M. y PEDREÑO, A. coord.: *La condición inmigrante: exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia*. Región de Murcia, EDITUM.
- MENDOZA, B. E. (2017): *Historias y trayectorias de éxito académico. Jóvenes musulmanas de origen marroquí en la educación superior de Cataluña*. Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (2021): *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España*. Madrid, Ministerio del Interior. Disponible en: <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/estadisticas/INFORME-EVOLUCION-DELITOS-DE-ODIO-VDEF.pdf>
- MIYAR-BUSTO, M. (2017): «La dedicación a los estudios de los jóvenes de origen inmigrante en España en la Gran Recesión»; en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 157; pp. 123-140.
- OBSERVATORIO ESPAÑOL DEL RACISMO Y LA XENOFOBIA (2022): *Informe sobre la integración de los estudiantes extranjeros en el sistema educativo español*. Madrid, OBERAXE.
- PEDREÑO, A. (2021): «Las nuevas formas de informalidad del empleo en el campo español: de la devaluación salarial a la pandemia global»; en RUESGA BENITO, S. M. (ed. lit.), BAQUERO

- PÉREZ, J. y DELGADO SALAZAR, J. L. edit. (2021): *Diálogos sobre socioeconomía: Informalidad en América Latina*; pp. 291-310. Valencia, Tirant lo Blanch.
- PEDREÑO, A. (2020): «La cuestión jornalera entre dos crisis: condición inmigrante, desafiliación y riesgo de contagio»; en *Sociología del Trabajo*, 96; pp. 1-15.
- PEDREÑO, A. coord. (2013): *Que no sean como nosotros. Trayectorias formativo-laborales de los hijos de familias inmigrantes en el campo murciano*. Murcia, EDITUM.
- PEDREÑO, A. (2005): «Sociedades etnofragmentadas»; en HERNÁNDEZ, M. y PEDREÑO, A. (coord.): *La condición inmigrante: exploraciones e investigaciones desde la Región de Murcia*. Murcia, EDITUM.
- PEDREÑO, A. y RIQUELME, P. J. (2022): «El trabajo asalariado en los territorios rurales españoles. Retos y oportunidades»; en *Mediterráneo Económico*, nº 35; pp. 257-277.
- PEDREÑO, A. y TORRES, F. (2008): «Flujos migratorios y cambio social en la Región de Murcia. Política y Sociedad»; en *Política y Sociedad*, vol. 45, Nº 1; pp. 147-166.
- SAYAD, A. (1994): «Qu'est-ce que l'intégration?»; en *Hommes et Migrations*, nº 1182; pp. 8-14.
- TORRES, F. y MEIER, S. (2008): «La distribución territorial y la inserción residencial de los inmigrantes en la Región de Murcia, 1998-2007»; en PEDREÑO, A. y TORRES, F. coords.: *Pasajes de La Murcia Inmigrante*. Murcia, Foro Ciudadano de la Región de Murcia.



LA INSERCIÓN LABORAL Y RESIDENCIAL DE LOS INMIGRANTES EN ALMERÍA

Pablo Pumares y Beatriz González-Martín

Centro para el Estudio de las Migraciones y las Relaciones Interculturales (Universidad de Almería)

Resumen

La inmigración procedente del extranjero en la provincia de Almería ha sido una constante desde los años noventa y ha adquirido una importancia cualitativa y cuantitativa determinante en la configuración de la sociedad y la economía. Su huella ya es profunda, constituye el 22 % de la población y el 39 % de los nacidos tiene un progenitor extranjero, pero también constituye la mano de obra imprescindible de un sector clave de la economía almeriense. El artículo recorre las principales características de esta inmigración y su inserción laboral y residencial, estrechamente ligada a la necesidad de trabajadores del sector agrario, en una dinámica de crecimiento permanente. Esa demanda conforma en buena medida las características de la inmigración en la provincia y condiciona sus posibilidades de integración. La presión que sufren los agricultores en un marco de gran competencia internacional, y la necesidad que tienen de trabajadores foráneos crea un clima de tensión entre grupos que no facilita las actuaciones para mejorar las condiciones de vida de los inmigrantes. Sin embargo, la presión internacional y la progresiva toma de conciencia de que no se puede dejar que la situación se deteriore más alumbran la posibilidad de cambios.

Abstract

Foreign immigration into the province of Almería has been a constant since the 1990s, acquiring a qualitative and quantitative importance that has markedly shaped the economy and society. This immigration has already left a deep imprint, accounting for 22 % of the population and with 39 % of new-borns having a foreign parent, but it also constitutes an indispensable workforce in a key sector of the local economy in Almería. The paper discusses the main characteristics of this immigration and its labour and residential insertion, closely tied to the need for workers in agriculture, within a permanent growth dynamic. That demand is the main shaper of the characteristics of immigration in the province and conditions the integration possibilities. The pressures faced by farmers in a context of strong international competition and their need for foreign workers creates a climate of tension between groups that is not conducive to actions to improve the living conditions of the immigrants. However, international pressure and the gradual realisation that the situation cannot be allowed to deteriorate any further usher in the possibility of change.

1. Introducción

La intensidad de las migraciones de diverso signo, en particular de las migraciones internacionales, ha marcado la dinámica demográfica de la provincia de Almería desde principios del siglo XX. Los tres primeros cuartos de siglo XX estuvieron caracterizados por fuertes saldos migratorios negativos, que dejaron a la provincia demográficamente estancada y muy lejos del ritmo de crecimiento del país y de la propia comunidad autónoma de Andalucía. Para hacernos una idea de las dimensiones de esta prolongada sangría, Aznar estima que durante ese período se pierde prácticamente tanta población como la que permanece¹ (Aznar-Sánchez, 2000).

¹ Aznar observa que entre 1900 y 1981 se acumula una pérdida por saldo migratorio de casi 350.000 personas, que representarían el 85 % de la población censada en la provincia en esa última fecha. Si, además, a los emigrantes se añadieran sus descendientes probablemente llegarían a superar en número a los habitantes que residían en la provincia en 1981.

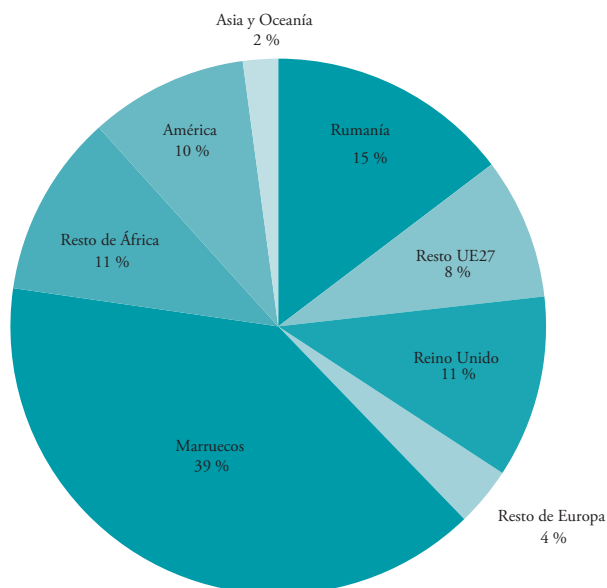
Sin embargo, a partir de los noventa se produce un giro brusco que cambia radicalmente el panorama. Ahora, el rasgo característico de la provincia va a venir marcado por una fortísima inmigración procedente del extranjero, que va a revolucionar la demografía almeriense cuantitativa y cualitativamente. Esta inyección poblacional va a contribuir decisivamente (representa el 63 % del crecimiento demográfico desde 1998) a enjugar parte del terreno perdido con el resto del país, y a que la población supere los 730.000 habitantes en 2021, un 45 % más que en 1998. En un breve espacio de tiempo, de la práctica insignificancia, la población inmigrante² empadronada pasa a suponer el 22,2 % de la población en 2021. Semejante expansión ha exigido un esfuerzo de adaptación enorme por parte de las instituciones y por parte de la sociedad, que ha pasado de una notable homogeneidad a una extraordinaria diversidad, para la que probablemente no estaba preparada.

2. Las migraciones en Almería. El efecto demográfico y territorial

La población inmigrante empadronada ascendía a 162.756 personas en 2021. En su composición por origen sobresale especialmente la fuerte representación de la inmigración africana, tanto marroquí, el origen mayoritario con mucha diferencia, como del África Subsahariana (Senegal, Mali...), que es casi el doble que en el conjunto de España. La inmigración europea también tiene un peso significativo, pero obedece a una dualidad de perfiles. De un lado, los europeos de los países más desarrollados, encabezados por el Reino Unido y seguidos a mucha distancia por Francia y Alemania, ligados en parte al atractivo climático de Almería para jubilados relativamente jóvenes y profesionales a veces ligados al turismo, a servicios a su propia comunidad, a enseñanza de idiomas o a algunas empresas con componente internacional. De otro, europeos de países con menor nivel de desarrollo, encabezados de forma destacada por Rumanía y seguidos por Bulgaria, Rusia, Lituania y Ucrania. Paradójicamente si observamos los efectos de la crisis económica de 2008 sobre la composición de la población inmigrante, los que han retrocedido más han sido los europeos, en parte por la depuración de los ficheros del Padrón. En el caso de los rumanos se debió a la conjunción de dos factores, de un lado, a la fuerte repercusión que la crisis tuvo sobre el sector de la construcción en el que habían irrumpido con gran fuerza (Pumares y Jolivet, 2014), de otro, por la posibilidad de emigrar a otros países europeos (especialmente Reino Unido) menos afectados por la crisis a raíz de la definitiva caída de las restricciones a su movilidad en 2014. Por el contrario, la inmigración latinoamericana es bastante menos significativa y la asiática aún menos.

² A lo largo del texto referiremos como inmigrante aquella persona que ha nacido fuera de España, y como extranjero a aquella persona que no tiene la nacionalidad española.

Gráfico 1. Composición de la población extranjera en Almería por país/región de nacionalidad (2021)



Fuente: *Padrón (INE). Elaboración propia.*

La estructura por sexo refleja una población algo masculinizada, pero en la que la mujer ha ido ganando peso, sobre todo a raíz de la crisis, y actualmente se sitúa en torno al 45 %. Esto se debe en buena medida a la fuerte presencia africana, donde suele haber un predominio claro de los varones. Sin embargo, se trata del grupo en el que más ha avanzado el porcentaje de mujeres, que ha pasado del 22,7 % en 1998 al 33,5 % en 2021. Esto indica una tendencia a un equilibrio por sexo y a la creciente presencia de familias. Esto también se refleja en la estructura por edad, donde la reducción del flujo de nuevas entradas y el envejecimiento de los que llegaron en la primera década de los 2000 ha traído cambios significativos, entre los que destaca que ahora los grupos más numerosos son los de 35 a 44 años (21,85 % de la población), mientras que solo diez años antes los grupos dominantes eran los de 25 a 34 años, que reunían al 27,5 % de la población extranjera. Por otro lado, las personas mayores de 50 ya representan el 23,75 % (por debajo del 18 % hace diez años) y nos avanzan la progresiva *normalización* de la pirámide de población. Finalmente, también hay que destacar la mayor presencia de niños. De hecho, más allá de la propia inmigración, otra contribución importante viene dada a través de sus descendientes. Aquí, nuevamente, Almería ocupa un lugar destacado, ya que es la quinta provincia en porcentaje de nacidos con algún progenitor extranjero (el 39 %), y la primera, junto con Lleida, en porcentaje de nacidos con ambos progenitores extranjeros (28,9 %) (Estadística de Nacimientos, INE, 2020). Esto quiere decir, por un lado, que hay ya una notable cantidad de niños y jóvenes de origen extranjero, muchos nacidos en Almería, que han seguido el sistema educativo íntegramente en la provincia y que empiezan a llamar a la puerta del mercado laboral con una formación y unas expectativas considerablemente distintas de las de sus padres.

Si el efecto demográfico es enorme, el territorial también es significativo. En general, su presencia es reducida en los municipios más envejecidos del interior de la provincia. Por el contrario, su distribución tiende a concentrarse en los espacios más dinámicos de la provincia, es decir el Poniente, la ciudad de Almería y Níjar, pero también municipios del Levante y del Almanzora medio, en algunos de los cuales pueden rondar la mitad de la población. Por otro lado, también han contribuido a mantener un poblamiento más disperso, tanto sustituyendo muchas veces a la población autóctona en cortijadas y amplias áreas de los antiguos poblados de colonización, como a través del levantamiento de asentamientos informales, tanto en el Campo de Dalías, como en el Campo de Níjar, lo que da como resultado una dificultad añadida en la prestación de servicios públicos.

Evidentemente esta intensa llegada de inmigrantes no se ha producido en el vacío, no responde únicamente a factores de expulsión desde sus países, que los llevan a buscar un futuro mejor en otro lugar. Hay otras razones para que Almería se convierta en ese lugar al que dirigirse, aunque inicialmente no se piense en ella como destino final, en particular la existencia de una necesidad de mano de obra en determinados sectores y la posibilidad de encontrar empleo sin tener la documentación en regla.

3. La inserción laboral de los inmigrantes

La inserción laboral de los inmigrantes se ve afectada en gran medida por la situación administrativa (si se tiene o no autorización de residencia y trabajo), por la estructura del mercado de trabajo provincial (qué tipo de puestos de trabajo se ofertan) y de la cualificación con la que cuentan los inmigrantes (a qué puestos pueden optar). Aparte de estos, otro factor que siempre hay que tener presente es la discriminación, que dificulta el acceso a determinados trabajos por parte de determinados grupos, sobre todo de magrebíes y africanos subsaharianos (Suso Araico, 2020). Especialmente preocupante es la dificultad que encuentran las mujeres que usan hiyab para conseguir trabajos de cara al público, sobre todo porque una parte importante de las jóvenes musulmanas criadas y educadas en España, y que llegan a la Universidad, lo usan. De este modo, estas jóvenes que han superado grandes dificultades para estudiar e iniciar una movilidad social hacia arriba pueden encontrar barreras insuperables. Y hay que ser consciente de que todo lo que suponga obstáculos añadidos a la ya de por sí difícil promoción social de los inmigrantes y sus descendientes constituye una piedra más en el camino de la integración.

La situación administrativa de los inmigrantes, por su parte, condiciona muchos aspectos de su vida en España, y particularmente su inserción laboral. Carecer de la autorización para trabajar, los condena directamente a la economía informal, y los deja en una posición de indefensión total a expensas de lo que estén dispuestos a darles sus eventuales empleadores. Para los trabajadores extranjeros sin autorización para trabajar, la existencia de economía sumergida es el principal factor de atracción, porque solo en ella podrán encontrar un empleo. No disponemos

de datos mínimamente fiables del peso de la inmigración en situación irregular en Almería³, pero desde un comienzo ha sido significativa, como muestra su considerable participación en los procesos de regularización del primer quinquenio del siglo, en los que coincidió el gran *boom* económico, que demandaba una gran cantidad de trabajadores, con la existencia de tres grandes procesos de regularización (2000, 2001 y 2005), que permitieron que muchos lograran una situación administrativa legal. En esos momentos, Pumares (2003) ya identificaba Almería como una de las puertas de entrada de la inmigración irregular, no solo por su posición geográfica en la frontera sur, sino porque la provincia ofrecía la posibilidad de conseguir trabajo de manera informal. La economía informal es el gran imán de la inmigración irregular, porque es ahí donde esta puede encontrar trabajo (que es la gran motivación de la mayoría de los inmigrantes). Eventualmente, a raíz de esa entrada en el mercado laboral informal, se podía llegar a conseguir también ofertas de trabajo con las que solicitar la regularización (mediante proceso extraordinario, que durante tanto tiempo fueron característicos de España, o mediante proceso de arraigo, que es la vía que se ha mantenido desde 2005).

Sin embargo, una vez que los inmigrantes obtenían la autorización para trabajar, su horizonte laboral y geográfico se expandía, sobre todo en tiempos de bonanza económica. Podían aspirar a trabajar en otros sectores y en otras provincias donde había más oportunidades de otros tipos de empleo y bastantes lo hicieron: muchos rumanos pasaron a trabajar en la construcción (Pumares y Jolivet, 2014), mientras que otros inmigrantes se desplazaron a otras provincias donde las condiciones salariales en el mercado formal eran mejores. Esto afectaba especialmente al sector agrario, porque sus condiciones laborales suelen ser las más duras.

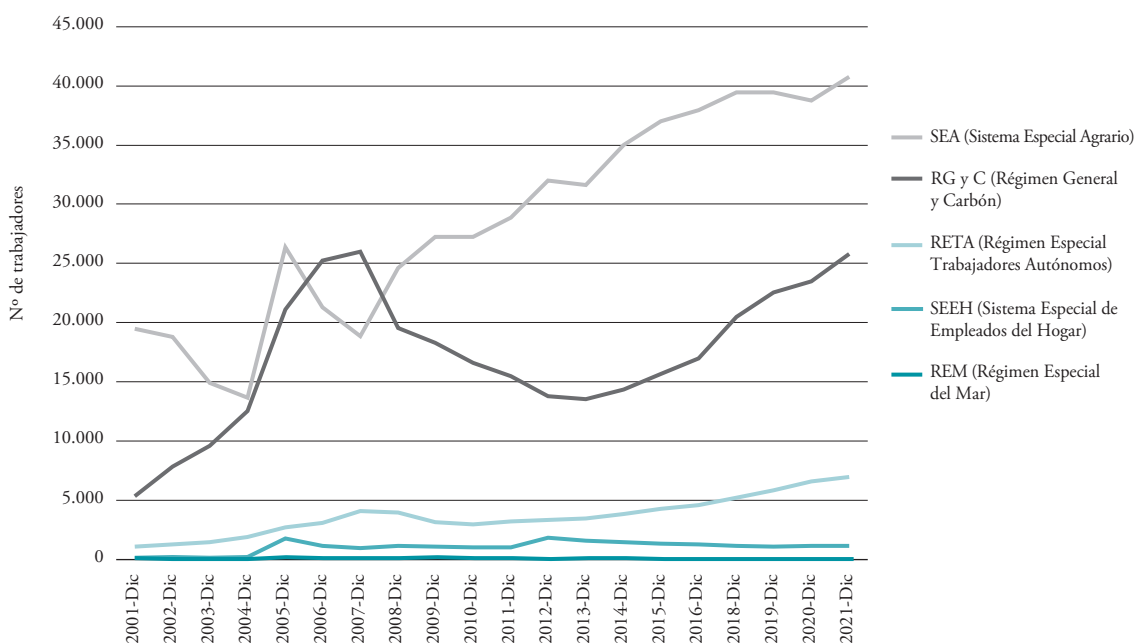
El Gráfico 2 permite observar este proceso. El sector agrario es el que emplea más extranjeros en la provincia, tanto de forma regular como, con toda probabilidad, irregular. A raíz de los procesos de regularización de 2000 y 2001 se produce un aumento de las altas laborales en el entonces llamado régimen especial agrario⁴ (REA), porque muchos agricultores hacían ofertas a sus trabajadores (en situación irregular) para que pudieran regularizarse. Sin embargo, poco después se observa una caída, al tiempo que aumentan las altas en el régimen general (con mejores condiciones laborales) y en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA). El proceso de 2005 trajo otro salto en las altas laborales del REA y a continuación, por el mismo motivo, pero a un ritmo todavía más acelerado porque la construcción estaba en pleno *boom*, una caída profunda hasta 2007. Si se observa el Gráfico 3 queda claro cómo, al mismo tiempo que está llegando una gran cantidad de inmigrantes procedentes del exterior, e incluso españoles de otras partes de España, el saldo migratorio interno de la población extranjera es muy negativo.

³ Las tradicionales estimaciones a partir de la comparación de las cifras de extranjeros con autorización o certificado de residencia con las del Padrón (donde pueden, deben y querían registrarse también quienes están en situación irregular) no arrojan verdaderamente luz sobre este aspecto. Se da la aparente paradoja, de hecho, de que en el caso de Almería los que figuran con su situación administrativa en regla (182.381, al terminar 2020, según el Observatorio Permanente de la Inmigración <https://extranjeros.inclusion.gob.es/Estadisticas/catalogo/index.html>), son bastantes más que los extranjeros empadronados (156.357 al comenzar 2021, <https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=t20/e245/p08/l0/&file=03005.px&L=0>).

⁴ A partir de 1 de enero de 2008 (por la Ley 18/2007, de 4 de julio), los trabajadores que se encontraban en el régimen especial agrario (REA) por cuenta propia, pasan a integrarse en el régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o autónomos (RETA). Dada la escasa presencia de trabajadores extranjeros en esta situación, consideramos que apenas afecta a la serie. A partir de 1 de enero de 2012 (por la Ley 28/2011, de 22 septiembre) los trabajadores por cuenta ajena del régimen especial agrario se integraron en el régimen general, dentro del sistema especial agrario, del que se han seguido dando datos desglosados. En el gráfico se enlazan las cifras del REA con las del SEA a partir de 2012. El mismo proceso y en las mismas fechas ocurrió con el paso del régimen especial de empleados de hogar al sistema especial de empleados de hogar dentro del régimen general de la Seguridad Social (Ley 27/2011, de 1 de agosto).

Esto llegó a producir preocupación entre los agricultores que veían cómo se les iban trabajadores que obtenían el permiso (Aznar Sánchez *et al.*, 2008). Las reacciones iban desde pedir que los permisos quedaran ligados a las empresas que realizaban la oferta de empleo o, al menos, al sector, hasta explorar y entrar en la vía de los contingentes a la que Almería se había mostrado mucho más reticente que otras provincias como Huelva. Y, finalmente, también a recurrir nuevamente a emplear inmigrantes en situación irregular.

Gráfico 2. Trabajadores extranjeros en alta laboral de la Seguridad Social en Almería por régimen

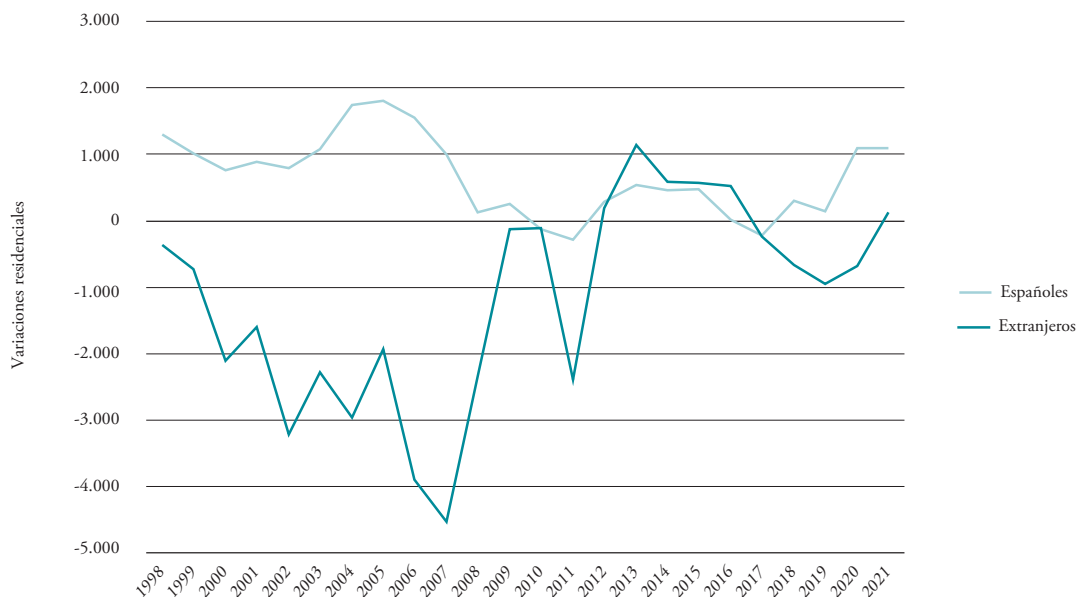


Fuente: AEL (2001-2008), OPAM (2009-2011), IECA (2012-2021). Elaboración propia.

La crisis económica, que estalla en 2008 (un poco antes en Almería), vino a cambiar esta situación. El paro se disparó en la provincia a niveles insospechados, llegando a situarse a la cabeza de Andalucía, cuando normalmente estaba entre las provincias que tenían una de las

tasas más bajas de la comunidad. El número de altas laborales de extranjeros empezó a descender desde 2006, alcanzó su mínimo en 2010 y no superó valores precrisis hasta 2014. Sin embargo, más que en cantidad, su impacto se materializó sobre todo en la calidad, ya que se ensañó de manera especial con el sector de la construcción y hundió las altas laborales en el régimen general, que solo en el último año volvieron a alcanzar las cifras de 2007. El derrumbe de la construcción dinamitó la principal vía de promoción social de muchos inmigrantes, particularmente rumanos, que se habían incorporado rápida y exitosamente al sector (Pumares y Jolivet, 2014). Su respuesta, en mayor medida que en otros grupos, fue la emigración internacional aprovechando las oportunidades que les ofrecía su condición de ciudadanos comunitarios para poder trasladarse a otros países de la Unión menos afectados, además del fin de las restricciones en 2014 que Reino Unido mantenía a rumanos y búlgaros. En el caso de otros grupos, como marroquíes y subsaharianos resistieron más en la provincia, optando por regresar a la agricultura que había sufrido menos, y de la que dependen por completo: todavía hoy el 76 % de los trabajadores africanos está dentro del SEA. La posibilidad de emigrar a otras provincias españolas pierde atractivo, dado que todas están en situaciones similares. La agricultura, en cambio, mantuvo el tipo, en parte porque, sobre todo en el Campo de Níjar —que era donde todavía había terreno disponible—, se derivó parte del capital que no encontraba rentabilidad en otros sectores, trastocando un tanto la estructura de propiedad tradicional. En consecuencia, desde 2007 ha mantenido una línea de crecimiento continuo, solo interrumpida ligeramente por la pandemia de COVID-19 en 2020, y es la responsable de que las altas laborales de extranjeros en la Seguridad Social no caigan demasiado. De hecho, durante la crisis se planteó que Almería pudiera convertirse en un gran receptor neto de inmigrantes de otras partes de España que buscasen refugio en su sector agrario. Sin embargo, los datos de variaciones residenciales lo que muestran es un saldo interior que se hace cero en los primeros años de la crisis, y solo en los momentos más duros y al comienzo de la recuperación se torna positivo, aunque en unos números modestos. En general, se observa que el saldo migratorio interior de los extranjeros sigue un patrón anticíclico, es decir, tiende a ser negativo en los tiempos de bonanza y positivo en los de crisis, al contrario que el saldo exterior. No obstante, a pesar de que ese saldo migratorio interno negativo de la población extranjera es significativo, no se puede perder de vista que la mayoría de los inmigrantes se quedan, como se refleja en el casi continuo crecimiento que experimentan, principalmente porque la prolongada campaña agrícola permite una cierta estabilidad laboral a lo largo del año.

Gráfico 3. Saldo de variaciones residenciales interiores de la provincia de Almería según nacionalidad



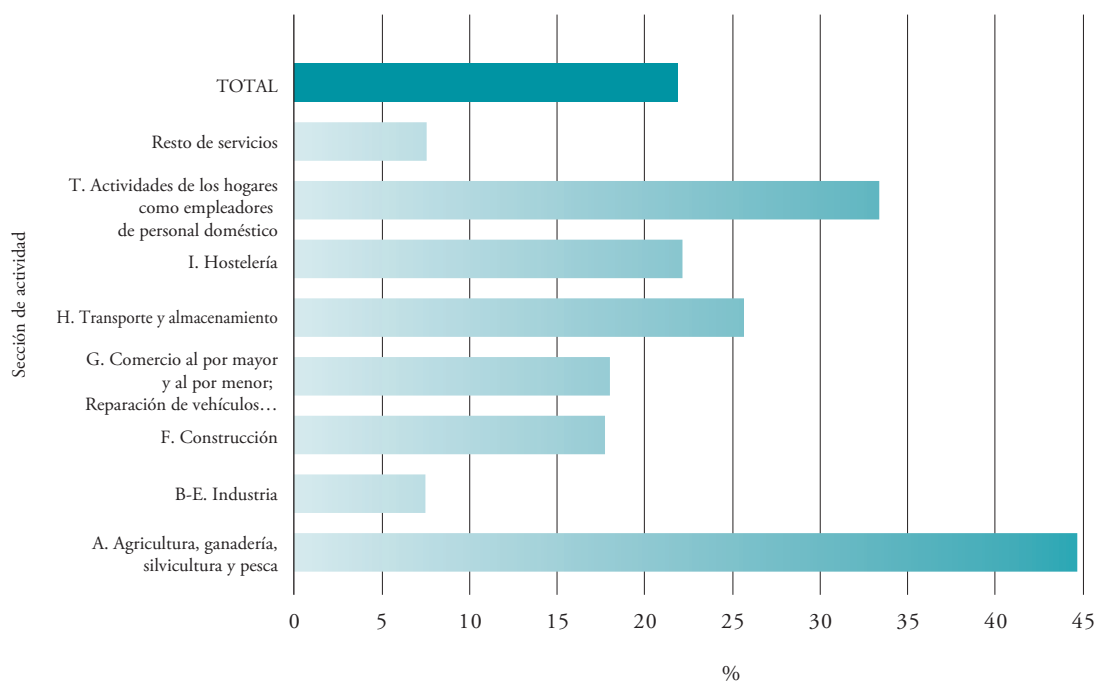
Fuente: *Estadística de variaciones residenciales (INE)*.

La estructura del mercado de trabajo provincial es clave para entender la inserción laboral de los extranjeros. En este sentido, Almería de por sí se caracteriza por ser una provincia en la que no abundan las ocupaciones de alta cualificación. En general, el sector servicios es reducido comparado con el conjunto de España, y dentro de él predominan los servicios que requieren menos cualificación (ramas de ‘Hostelería, transporte y almacenamiento’, ‘Comercio y reparaciones’...) en detrimento de los servicios de mayor cualificación (ramas de la J a la S, relacionadas con educación, sanidad, comunicaciones, actividades financieras, profesionales...). Por el contrario, la agricultura tiene un peso extraordinario, que cuadruplica la media nacional. En torno a la cuarta parte de los trabajadores de la provincia se emplean en la agricultura. Sin embargo, su protagonismo va mucho más allá, involucrando toda una suerte de industrias y servicios auxiliares, que constituyen una de las grandes fortalezas del sector (Aznar-Sánchez y Galdeano-Gómez, 2011). Dentro de esta estructura, la necesidad de trabajadores inmigrantes se sitúa en la base, en particular en el trabajo bajo plástico. En consecuencia, en torno a la mitad de los trabajadores extranjeros en alta laboral están en el sector agrario. Su importancia es enorme ya que suponen casi la mitad de los trabajadores en el sector y las dos terceras partes de los trabajadores en alta laboral en el sistema especial agrario, es decir de los asalariados.

Las características de este mercado de trabajo, a su vez, tienden a atraer a inmigrantes con escasa cualificación, que son los que se ven abocados (no les queda otra) a los trabajos más duros, inestables y peor remunerados, porque es más difícil acceder a puestos de mayor cualificación

debido a su escasez, de modo que incluso para los trabajadores autóctonos la competencia es grande. Aquellos que tienen más cualificación suelen optar por otras provincias donde tengan más posibilidades. Incluso en los segmentos de cualificación relativamente baja, donde en otras provincias es habitual la presencia de trabajadores extranjeros, puede ser difícil entrar.

Gráfico 4. Porcentaje de afiliaciones de extranjeros en alta laboral sobre el total por sección de actividad en Almería (diciembre de 2021)



Fuente: *Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía a partir de Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.*

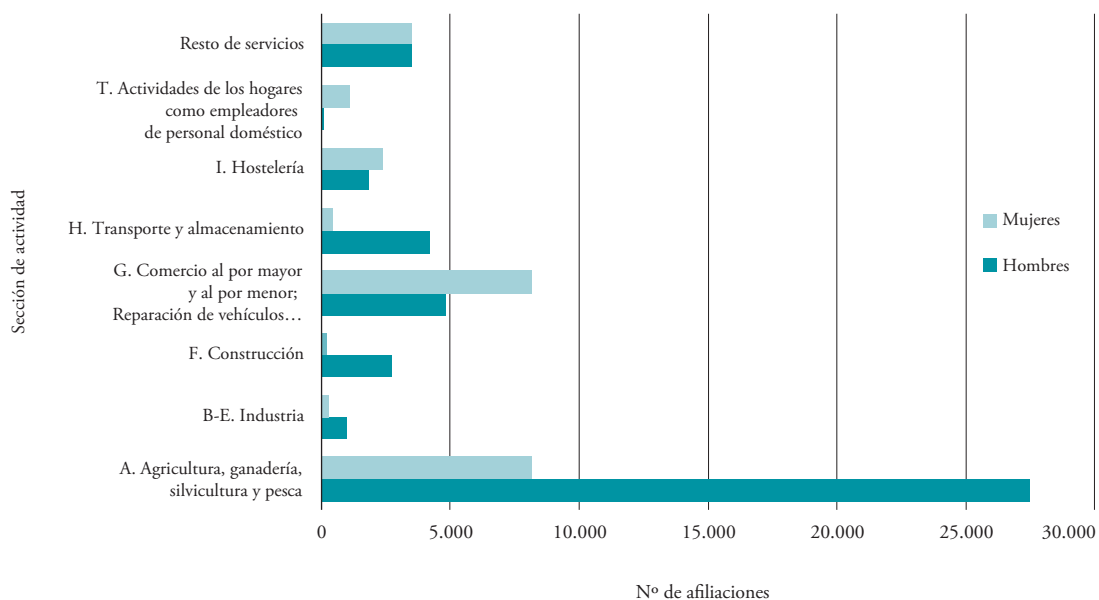
Aparte de la agricultura, entre las demás ramas de actividad, destaca su presencia en el trabajo doméstico, pero que en el caso de Almería se trata de una actividad cuantitativamente poco importante, porque tiene un mercado muy pequeño (Gráfico 4). Más relevante resulta su papel dentro de la rama del transporte y el almacenamiento, que sí es importante en la provincia. Sin embargo, tienen menos peso en otras ramas, como la hostelería o la construcción, donde a escala nacional los extranjeros suelen estar más representados. Por supuesto entre los servicios que requieren mayor cualificación, el porcentaje de trabajadores extranjeros es muy pequeño (7,54 %).

Si desagregamos los datos de las afiliaciones por sexo (Gráfico 5), podemos comprobar claras diferencias. Las mujeres son algo menos activas económicamente (35 % de las altas laborales) y se emplean sobre todo en el comercio al por mayor (muchas en las comercializadoras y en el manipulado de productos hortofrutícolas) y al por menor y reparaciones de vehículos de motor y bicicletas (un tercio) y en la agricultura (otro tercio) y, a cierta distancia, la hostelería

(10 %). A pesar de su peso en el trabajo doméstico provincial, son relativamente pocas las que lo llevan a cabo. Quedan fuera de la estadística otras actividades no registradas, como la prostitución, que es importante en la provincia.

En el caso de los hombres, la concentración en la actividad agraria es todavía más acusada y supera el 60 % de las altas. A mucha distancia se encuentra la rama del comercio al por mayor y al por menor y reparaciones de vehículos de motor y bicicletas (10,6 %), la del transporte y almacenamiento (9,2 %). La construcción, por su parte, queda en cuarto lugar, pero no llega a suponer ni el 6 % de las altas laborales de los varones, un valor muy inferior al que se registra a escala nacional.

Gráfico 5. Afiliaciones de extranjeros en alta laboral por sección de actividad en Almería según sexo (diciembre de 2021)



Fuente: *Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía a partir de Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia.*

Los datos mostrados en los gráficos anteriores señalan lo difícil que es la promoción laboral de los extranjeros, que, por más que pasa el tiempo, siguen estando constreñidos a unas ocupaciones muy concretas de las que les cuesta enormemente salir. La preferencia por los trabajadores españoles y la disponibilidad de estos para muchas actividades, como la hostelería o la construcción, taponan la entrada de extranjeros. Solo en los períodos de bonanza, especialmente el de principios de siglo, se abren huecos alternativos a la agricultura, pero con las crisis todo se derrumba. Es verdad que con la salida de la crisis la construcción, el comercio y el transporte están creciendo con más rapidez, pero están todavía lejos de la importancia que tuvieron antes de la misma. Desde entonces la agricultura ha mantenido un crecimiento sóli-

do como fuente de empleo para los extranjeros. El aspecto positivo es que el número de altas laborales en el sistema especial agrario ha alcanzado cotas insospechadas hace una década y eso quiere decir que hay más trabajo asalariado formal y más trabajadores en situación regular en el sector que nunca. Esto parece indicar que cada vez es más difícil trabajar sin papeles, más limitado a puntas ocasionales de trabajo o a empresarios abiertamente explotadores, lo que hace mucho más complicada la supervivencia de las personas en situación irregular. Sin embargo, esto también oculta que los empresarios ajustan las jornadas declaradas para pagar al final lo que ellos estiman conveniente, que con frecuencia está por debajo de lo que estipula el convenio del campo, que lleva desde 2013 sin renovarse. A pesar de ello, el coste laboral estipulado se ha incrementado significativamente desde la campaña 2018/19 (Fundación Cajamar, 2022), arrastrado por las subidas del salario mínimo interprofesional desde 2019.

4. Inmigración y agricultura en Almería

Los datos analizados reflejan la estrecha relación e interdependencia entre inmigración y agricultura intensiva en Almería. En los años noventa experimentó un crecimiento extraordinario, apoyado en las oportunidades de exportación que ofrecía la pertenencia a la Unión Europea, que desbordó las capacidades de la unidad familiar para afrontar el trabajo que las explotaciones agrícolas demandaban y abrió la puerta a la entrada de inmigrantes como trabajadores asalariados. De este modo, la agricultura almeriense se internacionaliza y aumenta su dependencia de las exportaciones que alcanzan casi el 80 % de la producción en 2020/21 (Fundación Cajamar, 2022) y se suma a la tendencia general de asalarización del trabajo agrícola (Pedreño Cánovas y Riquelme Perea, 2022). La creciente competencia internacional a la que se ha visto sometida la horticultura intensiva desde finales de los años noventa, derivada de la liberalización del sector y de la progresiva apertura de la UE a nuevos mercados de países vecinos, ha dado lugar a una caída sostenida de los precios de los productos hortícolas, a la inversa de lo que ocurría con los *inputs* tecnológicos que necesitan, lo que afecta a la rentabilidad de las explotaciones. Las respuestas para mantenerse siguen diferentes direcciones. Por un lado, intentar mantener el beneficio a base de aumentar la producción de dos maneras: una, incrementando la productividad, que compensa en parte, pero supone asumir una inversión creciente en tecnología; otra, aumentando la superficie cultivada. En ambos casos, el resultado es un círculo vicioso, en el que se pone cada vez más producto en el mercado, lo que a su vez favorece la caída de precios. Por otro lado, como señala la mayor parte de la literatura (Lawrence y Burch, 2007; Moraes *et al.*, 2012; Rogaly, 2008; Rye y O'Reilly, 2020; Rye y Scott, 2018; Weis, 2007), los productores intentan trasladar, a su vez, la presión a sus trabajadores. La intensividad en un factor caro como es el trabajo, unido a la no necesidad de una cualificación específica más allá del aguante físico, hace que se presione a la baja sobre dichos costes laborales y que se recurra sistemáticamente a trabajo asalariado de origen extranjero, más proclive a aceptar estas condiciones. De este modo, las condiciones laborales precarias y los inmigrantes que las padecen se han vuelto habituales en la agricultura intensiva europea, especialmente en el sur de Europa (Checa Olmos *et al.*, 2018;

Corrado *et al.*, 2016; Gertel y Sippel, 2014; Nori y Farinella, 2020) pero también en el norte (Arqueros-Fernández, 2016; Hedberg, 2013; Mešić y Woolfson, 2015).

Sin embargo, la agricultura almeriense presenta algunas diferencias no siempre reconocidas en la literatura internacional y algunos factores que contribuyen a relaciones más tensas entre inmigrantes y autóctonos. Se suele generalizar a estas agriculturas intensivas, por ejemplo, la cuestión de la estacionalidad y la necesidad de gestionar una gran cantidad de trabajo que es, a fin de cuentas, temporal. Pero la agricultura almeriense se caracteriza por su larga campaña, de unos diez meses de duración, gracias a la posibilidad de empalmar varias cosechas, y que además se intenta prolongar con la introducción de productos de verano, como el pimiento *sweet bite*. La diferencia entre las altas laborales de extranjeros en el SEA entre el mes con valores más altos y el que tiene los valores más bajos es de un 23,5 %, cuando en Huelva es de un 65 % y en Jaén de un 94 %. Esto es un factor fundamental para explicar el asentamiento en la provincia de los trabajadores agrarios y para que la población inmigrante con residencia habitual en Almería alcance un porcentaje de la población tan elevado.

La baja estacionalidad tiene sus ventajas, puesto que en principio permite ofertar puestos más estables y continuados a lo largo del año y no hace necesario apenas establecer dispositivos de acogida para temporeros que solo funcionan unos meses al año. Y, efectivamente, una parte de los trabajadores cuenta con una notable estabilidad a lo largo del año. Sin embargo, hay otra parte que fluctúa en función de picos y bajadas característicos de las distintas fases de la producción. Para para estos «picos de producción» también se necesita que haya trabajadores disponibles y aquí es donde aparecen los problemas, porque estos tienen que vivir con un número de jornadas más reducido y unos niveles de ingresos muy limitados, que no siempre interesan a aquellos con autorización de trabajo y pudiendo llegar a producirse escasez puntual de trabajadores. Esto deja un hueco para inmigrantes en situación irregular, que sobreviven apenas con trabajos esporádicos pagados muy por debajo del convenio y que suelen verse abocados a la infravivienda.

Otra peculiaridad, por ejemplo, en comparación con Huelva o Murcia, es el pequeño tamaño de las explotaciones, de carácter familiar en su mayoría. Esta estructura fue decisiva en los orígenes de la agricultura intensiva almeriense por el papel fundamental de la autoexplotación de la mano de obra familiar. También es clave para entender el fuerte calado social que tiene la agricultura en la provincia, porque involucra directamente a mucha gente y sus beneficios se distribuyen en una gran cantidad de pequeñas empresas familiares, lo que ha llevado a algunos autores (Galdeano-Gómez *et al.*, 2016) a atribuirle *sostenibilidad social*. En la actualidad, sin embargo, supone una dificultad para la gestión y amortización del trabajo asalariado que se requiere y para la incorporación de otros elementos que mejoren la productividad, lo que favorece una tendencia al aumento de las explotaciones. El predominio de la empresa familiar, por otro lado, contribuye a agregar tensión al sector, porque lo que se juegan los agricultores muchas veces es su patrimonio. Esto hace que algunas explotaciones pervivan más allá de la pura rentabilidad económica, como forma de mantener la reproducción familiar, como ejemplifican otros autores a partir de estudios de caso (Reigada *et al.*, 2017; Soler Montiel *et al.*, 2017). Pero también hace que se viva con especial dramatismo cualquier aspecto que pueda

condicionar la supervivencia de la explotación, entre los cuales las condiciones laborales de los trabajadores ocupan un lugar central, tanto por su elevado coste, en torno al 45 % de los gastos (Fundación Cajamar, 2022), como porque es sobre lo que teóricamente se tiene algo de control, a diferencia de la tecnología o los precios. Esta dependencia no deseada está en la base de las tensiones interétnicas palpables en la provincia.

5. Condiciones de vida: la vivienda

La posición de los inmigrantes en la base de la estructura laboral conlleva también mayores dificultades para encontrar vivienda, que se agravan además por discriminación hacia determinados grupos de inmigrantes. En los inicios muchos inmigrantes vivían en los cortijos que habían abandonado ya los agricultores que los empleaban. Estos ofrecían la ventaja de estar cerca de la explotación y de ser muy baratos o, incluso, con frecuencia gratis, pero que, en contrapartida, estaban separados de los núcleos urbanos y sus condiciones de habitabilidad no eran muy buenas. A medida que se asentaban, fueron dando el salto a los núcleos urbanos en los que empezaron a ubicarse en áreas de vivienda humilde y envejecida (ya poco adaptada a los requerimientos que las familias autóctonas demandaban), muchas veces situadas en los poblados de colonización que habían acogido a los colonos que protagonizaron el primer impulso agrícola de la provincia, pero también en los barrios más deteriorados de las ciudades. Se subraya poco que la presencia de estos inmigrantes, de bajo poder adquisitivo y modestas exigencias, permitió que muchas personas autóctonas que habían mejorado su situación económica pudieran «colocar» sus viviendas, que de otra manera hubieran tenido difícil salida en el mercado, facilitando así que pudieran adquirir una vivienda más moderna en otros barrios. Una vez que este fenómeno comienza, tiende a acelerarse por el proceso que en la literatura académica se conoce como *white flight* (literalmente *huida de los blancos* de lugares con creciente población de otras minorías⁵), que da lugar a la existencia de una segregación residencial significativa en el caso de la población africana. Checa, que la ha estudiado ampliamente (Checa Olmos, 2007a, 2007b; Checa Olmos y Arjona Garrido, 2006), la atribuye principalmente a la discriminación étnica, pero los mecanismos de mercado y oportunidad también han jugado un papel que ha contribuido a acelerar el proceso.

Con el tiempo, esta situación se ha agravado en el sentido de que la población africana ha seguido creciendo a un fuerte ritmo, mientras que las viviendas que reunían estas características de bajo precio han ido desapareciendo del mercado al haber sido ya compradas o alquiladas por inmigrantes en buena medida. El corolario ha sido un grave problema de infravivienda y chabolismo, que por lo general se sitúa cerca de los invernaderos, donde está el trabajo, y no lejos de otros núcleos urbanos de donde conseguir algunos servicios. Esta situación ha devenido crónica en el Poniente y se ha extendido rápidamente en Níjar, donde estudios de 2018 los cifraban en torno a unas 2.000 y 3.000 personas respectivamente (Martínez Goytre, 2022) y

⁵ Merriam Webster Dictionary. Disponible en: <https://www.merriam-webster.com/dictionary/white%20flight#h1>

todo apunta a que su número habrá seguido aumentando. Hasta ahora, la medida más habitual ha sido el derribo de asentamientos de tanto en tanto, sin ofrecer ninguna opción de realojo. A pesar de que algunos asentamientos acaban conformando pequeños pueblos «informales», los ayuntamientos se resisten a dotarlos de algún servicio por no contribuir a su consolidación. Si en el caso del Poniente suele ser la gente que dispone de muy pocos recursos, con frecuencia en situación irregular, en el de Níjar se extiende a una capa social más amplia debido a la enorme escasez de vivienda de alquiler en un municipio muy extenso, con una población modesta, pero que ha crecido más de un 50 % en 18 años, y en el que casi la totalidad de ese crecimiento se debe al aumento de la población extranjera, mayoritariamente africana, que supone ya el 46 % del total. La situación de estos asentamientos es terrible, con carencias de lo más básico en términos de higiene, disponibilidad de agua potable o evacuación de aguas, y con problemas de seguridad, especialmente para las mujeres. Pedreño (2020) señala además la desprotección en la que quedaron durante la epidemia de COVID-19, hacinados, sin poder respetar las medidas de distanciamiento, y sin asistencia médica próxima.

A pesar de la evidente necesidad de intervención en relación con la vivienda, el contexto local actual no lo favorece. Por un lado, porque, a pesar de constituir un bien de primera necesidad, hay una tendencia generalizada al abandono de las políticas públicas en vivienda social. Por otro lado, en este contexto en la que la mayoría de la población debe afrontar la adquisición o alquiler de este bien básico en el mercado «libre», no es nada fácil desarrollar políticas de vivienda que puedan entenderse que están dirigidas a un colectivo foráneo, por más que lo necesiten. Esto hace que las administraciones teman llevar a cabo este tipo de actuaciones, que pueden volverse electoralmente en contra. Esto es actualmente más evidente, si se tiene en cuenta la presencia y crecimiento de Vox en la provincia⁶, que esgrime cualquier ayuda que pueda beneficiar a algún inmigrante.

Y sin embargo, las condiciones de trabajo y los problemas de infravivienda alimentan una mala reputación de la agricultura almeriense, que es constantemente cuestionada por los medios de comunicación europeos desde que el conflicto de El Ejido en 2000 (Checa Olmos, 2001; Martínez Veiga, 2014) pusiera a la provincia en el punto de mira internacional. Esto afecta a la opinión de los consumidores, que se canaliza a través de las grandes distribuidoras, las cuales están empezando a introducir cada vez más exigencias de carácter social, de momento muy centradas en el cumplimiento de las normas laborales, pero que también tienen en cuenta la cuestión residencial. Hasta fecha reciente, el sector apenas ha reaccionado, más allá de campañas de imagen poco creíbles, considerando que se trata de un problema que no es su responsabilidad, sino de la política de vivienda de la Administración, y que resulta, además, muy complicado de resolver (Castro *et al.*, 2019), pero tampoco han contribuido a crear un clima más favorable a una intervención. No obstante, esa mala imagen afecta sobre todo al sector agrario y se traduce en una penalización en las exportaciones (Serrano-Arcos *et al.*, 2019). En los últimos años, aunque muy lentamente, algo parece moverse, y se ha creado

⁶ Almería es la provincia andaluza en la que Vox obtuvo mayor porcentaje de voto (20,75 %) en las últimas elecciones autonómicas en 2022, a más de cinco puntos de la siguiente, Granada. <https://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/gobiernoaldia/173187/Consejeriadelapresidencia/EliasBendodo/comicios/eleccionesaunomicas/19/recuento/escrutinio>

una plataforma encargada de buscar soluciones al problema de la infravivienda. También el Ayuntamiento de Níjar ha comenzado un proyecto piloto para crear viviendas destinadas a trabajadores inmigrantes (60) que viven en asentamientos, muy insuficiente, pero al menos inicia un movimiento en una nueva dirección.

Por otra parte, los problemas de vivienda suelen traer aparejados problemas para conseguir el empadronamiento. Los ayuntamientos son remisos a la hora de empadronar a las personas que no cuentan con un contrato de alquiler o viven en infravivienda. Para los que están en situación legal es un engorro para el acceso a algunos servicios, pero para quienes no disponen de la autorización de residencia las consecuencias son de largo alcance. Principalmente porque el empadronamiento suele ser el primer paso para comenzar el proceso de arraigo a través del cual poder llegar a optar a la residencia. Cortar el acceso al empadronamiento (al que tienen derecho quienes residen de manera habitual en un municipio), supone condenar a la irregularidad indefinida a estas personas, a la imposibilidad de tener un empleo en condiciones y poder ganarse la vida de forma digna. La importancia de conseguirlo lleva a un floreciente mercado negro de contratos de alquiler y de empadronamientos falsos al que los inmigrantes acceden cuando han conseguido ahorrar lo suficiente, lo que dadas sus circunstancias de trabajos ocasionales y mal pagados suele llevar bastante tiempo.

6. Conclusiones

La provincia de Almería ha experimentado flujos migratorios de gran intensidad durante más de un siglo que han conformado en buena medida la sociedad. Tras tres cuartos de siglo de saldos negativos, la inmigración procedente del extranjero se ha erigido en protagonista de las últimas décadas y ha impulsado un fuerte crecimiento demográfico de la provincia. Atraída principalmente por la necesidad de trabajadores en el sector agrario, la inserción laboral de los inmigrantes no ha estado exenta de problemas de diverso tipo. En primer lugar, la posibilidad de encontrar empleo informal, la convirtió en puerta de entrada de esta inmigración, un papel que todavía mantiene. Los procesos de regularización de principios de los 2000, permitieron la regularización de muchos de ellos, pero desde 2005 solo ha quedado abierta la tortuosa vía del arraigo social. A pesar de ello, nuevos inmigrantes han seguido llegando al hilo del crecimiento del sector agrario, que ha entrado en un círculo vicioso de tener la necesidad de crecer sin fin para poder mantenerse. Sin embargo, sus oportunidades de trabajo son cada vez más esporádicas y sus condiciones de vida más penosas ante la preferencia por trabajadores en situación regular.

La estructura del mercado de trabajo almeriense y el tipo de empleo que ofrece a los extranjeros ha condicionado enormemente el tipo de inmigración recibida con un gran peso de la inmigración marroquí y africana, en general, con un nivel de estudios muy bajo, que encuentra en la agricultura un nicho del que le es muy difícil salir, porque su cualificación es limitada y porque la provincia apenas les ofrece otras alternativas. Las condiciones laborales,

generalmente duras, también limitan su capacidad de elección residencial, y en la población africana los procesos de segregación residencial en barrios humildes son habituales, reforzados por la discriminación y por los mecanismos propios del mercado de la vivienda, ante la inexistencia de una política de vivienda efectiva. El caso extremo es la infravivienda que se extiende ante la penuria de los inmigrantes en situación irregular, pero también de otros que, pudiendo pagarla, no encuentran vivienda ante la saturación del mercado y la falta de interés de propietarios y constructores por alquilar o levantar vivienda destinada a este segmento de la población. La infravivienda, por su parte, imposibilita en la práctica el empadronamiento, lo que impide el inicio del proceso de arraigo y genera un mercado negro de contratos de alquiler ficticios para conseguirlo.

La tensión que rodea al sector agrario se traslada a las relaciones interétnicas, en las que el sector es consciente de que necesita el trabajo inmigrante, pero al mismo tiempo tiene que tenerlo bajo control para que cumpla su cometido de que los costes de mano de obra no se disparen. Hay una doble oposición autóctono/inmigrante y empresario/trabajador, alimentada por la distancia percibida con la población africana especialmente (Navas-Luque *et al.*, 2007; Navas Luque *et al.*, 2004) y que tiene su reflejo en la fortaleza de Vox en la provincia. Estas actitudes dificultan la actuación de las administraciones, en particular en relación con la vivienda.

Solo la presión de los mercados ante un problema de imagen creciente está permitiendo algún cambio, al menos en plantearse afrontar el problema en lugar de dejarlo pudrirse. La importancia de la inmigración en Almería, tanto desde el punto de vista demográfico, como económico, exige tender puentes y desarrollar una actitud inclusiva que permita cohesionar la sociedad, en lugar de caminar hacia una sociedad enfrentada.

Referencias bibliográficas

- ARQUEROS-FERNÁNDEZ, F. (2016): «Exploitation and Resistance among Mushroom Agricultural Workers in Ireland»; en DÜLCKE, D.; KLEINSCHMIDT, J.; TIETJE, O., y WENKE, J. eds.: *Grenzen von Ordnung Eigensinnige Akteur_innen Zwischen (Un)Sicherheit Unf Freiheit*; pp. 100-115. Münster, Verlag Westfälisches Dampfboot.
- AZNAR-SÁNCHEZ, J. A. (2000): *Dinámica demográfica y económica de Almería en el siglo XX*. Almería, Universidad de Almería.
- AZNAR-SÁNCHEZ, J. A., GALDEANO-GÓMEZ, E. (2011): «Territory, cluster and competitiveness of the intensive horticulture in Almería (Spain)»; en *The Open Geography Journal*; pp. 103-114.
- AZNAR SÁNCHEZ, J. A., BELMONTE UREÑA, L. J., BONILLO MUÑOZ, D. (2008): «La inmigración en el sur de España: la provincia de Almería ¿un mercado de trabajo de paso?»; en *Trabajo: revista andaluza de relaciones laborales*; pp. 181-200.
- CASTRO, A. J.; LÓPEZ-RODRÍGUEZ, M. D.; GIAGNOCAVO, C.; GIMENEZ, M.; CÉSPEDES, L.; LA CALLE, A.; GALLARDO, M.; PUMARES, P.; CABELLO, J.; RODRÍGUEZ, E.; UCLÉS, D.; PARRA, S.; CASAS, J.; RODRÍGUEZ, F.; FERNANDEZ-PRADOS, J. S.; ALBA-PATIÑO, D.; EXPÓSITO-GRANADOS, M.; MURILLO-LÓPEZ, B. E.; VASQUEZ, L. M., y VALERA, D. L. (2019): «Six Collective Challenges for Sustainability of Almería Greenhouse Horticulture»; en *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 16, 4097. Disponible en: <https://doi.org/10.3390/ijerph16214097>
- CHECA OLMOS, F. ed. (2001): *El Ejido: la ciudad cortijo. Claves socioeconómicas del conflicto étnico*. Barcelona, Icaria editorial.
- CHECA OLMOS, F.; CORRADO, A., y CARUSO, F. S. (2018): «Territorios en transición. Migraciones y agricultura en el Sur de Europa. Los casos de Almería (España) y Sibari (Italia)»; en *Cuadernos Geográficos*, 57; pp. 313-337. Disponible en: <https://doi.org/10.30827/CUADGEO.V57I3.6407>
- CHECA OLMOS, J. C. (2007a): *Viviendo juntos aparte: la segregación espacial de los africanos en Almería*. Barcelona, Icaria.
- CHECA OLMOS, J. C. (2007b): «Factores explicativos de la segregación residencial de los inmigrantes en Almería»; en *Revista internacional de sociología*, 48; pp. 173-200.
- CHECA OLMOS, J. C. y ARJONA GARRIDO, Á. (2006): «Segregación y condiciones residenciales de los inmigrantes africanos en Almería, España»; en *Migraciones Internacionales*, Vol. 3, N°. 3; pp. 81-106.
- CORRADO, A.; CASTRO CARRANZA, C., y DE PERROTTA, D. (2016): *Migration and agriculture : mobility and change in the Mediterranean Area*. Oxon, Routledge.

- FUNDACIÓN CAJAMAR (2022): *Análisis de la campaña hortofrutícola 2020-21*. Almería, Cajamar. Disponible en: <https://publicacionescajamar.es/series-tematicas/informes-coyuntura-analisis-de-campana/pagina/1> (consultado el 11/9/2022).
- GALDEANO-GÓMEZ, E.; AZNAR-SÁNCHEZ, J. A., y PÉREZ-MESA, J. C. (2016): *Contribuciones económicas, sociales y medioambientales de la agricultura intensiva de Almería*. Almería, Cajamar Caja Rural.
- GERTEL, J. y SIPPEL, S. R. (2014): *Seasonal workers in mediterranean agriculture: the social costs of eating fresh*. Oxon, Routledge.
- HEDBERG, C. (2013): «'Grapes of Wrath'? Power Spatialities and Aspects of Labour in the Wild Berry Global Commodity Chain»; en *Competition & Change*, 17; pp. 57-74. Disponible en: <https://doi.org/10.1179/1024529412Z.00000000025>
- LAWRENCE, G. y BURCH, D. (2007): «Understanding supermarkets and agri-food supply chains»; en BURCH, D. y LAWRENCE, G. eds.: *Supermarkets and Agri-Food Supply Chains: Transformation in the Production and Consumption of Foods*; pp. 1-16. Cheltenham/Northampton, Edward Elgar.
- MARTÍNEZ GOYTRE, E. dir. (2022): *Discriminación racial en el ámbito de la vivienda y los asentamientos informales*. Madrid.
- MÁRTINEZVEIGA, U. (2014): «The political economy of El Ejido: genealogy of the 2000 conflict»; en GERTEL, J. y SIPPEL, S. R. eds.: *Seasonal Workers in Mediterranean Agriculture: The Social Costs of Eating Fresh*; pp. 121-129. Oxon, Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315884431-21>
- MEŠIĆ, N. y WOOLFSON, C. (2015): «Roma berry pickers in Sweden»; en *Transfer: European Review of Labour and Research* 21; pp. 37-50. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/1024258914561411>
- MORAES, N.; GADEA, E.; PEDREÑO, A., y DE CASTRO, C. (2012): «Enclaves globales agrícolas y migraciones de trabajo: convergencias globales y regulaciones transnacionales»; en *Política y Sociedad*, 49; pp. 13-34. Disponible en: https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2012.v49.n1.36517
- NAVAS-LUQUE, M.; ROJAS-TEJADA, A. J.; GARCÍA-FERNÁNDEZ, M. C., y PUMARES-FERNÁNDEZ, P. (2007): «Acculturation strategies and attitudes according to the Relative Acculturation Extended Model (RAEM): The perspectives of natives versus immigrants»; en *International Journal of Intercultural Relations*, 31; pp. 67-86. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2006.08.002>
- NAVAS LUQUE, M.; PUMARES, P.; ROJAS, A.; FERNÁNDEZ PRADOS, J. S.; SÁNCHEZ MIRANDA, J., y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. C. (2004): *Estrategias y actitudes de aculturación de la población autóctona hacia magrebíes y subsaharianos*. Sevilla, Junta de Andalucía.
- NORI, M. y FARINELLA, D. (2020): «Mobility and Migrations in the Rural Areas of Mediterranean EU Countries»; en NORI, M. y FARINELLA, D. eds.: *Migration, Agriculture and Rural Development*. IMISCOE Research Series; pp. 39-67. Cham, Springer. Disponible en: https://doi.org/10.1007/978-3-030-42863-1_3

- PEDREÑO CÁNOVAS, A. (2020): «La cuestión jornalera entre dos crisis: condición inmigrante, desafiliación y riesgo de contagio»; en *Sociología del Trabajo*; pp. 1-15.
- PEDREÑO CÁNOVAS, A. y RIQUELME PEREA, P. (2022): «El trabajo asalariado agrícola en los territorios rurales españoles retos y oportunidades»; en *Mediterráneo Económico* 35; pp. 257-277.
- PUMARES-FERNÁNDEZ, P. (2003): «La inmigración en España: perspectivas desde el territorio»; en AUBARELL, G. ed.: *Perspectivas de la inmigración en España: una aproximación desde el territorio*; pp. 177-204. Barcelona, Icaria.
- PUMARES, P. y JOLIVET, D. (2014): «Origin matters-working conditions of Moroccans and Romanians in the Greenhouses of Almeria»; en GÖRTEL, J. y SIPPEL, S. R. eds.: *Seasonal Workers in Mediterranean Agriculture. The Social Costs of Eating Fresh*; pp. 130-140. Londres, Routledge.
- REIGADA, A.; DELGADO, M.; NEIRA, D. P., y MONTIEL, M. S. (2017): «La sostenibilidad social de la agricultura intensiva almeriense: una mirada desde la organización social del trabajo»; en *Ager*, 23. Disponible en: <https://doi.org/10.4422/ager.2017.07>
- ROGALY, B. (2008): «Intensification of workplace regimes in British horticulture: the role of migrant workers»; en *Population, Space and Place*, 14; pp. 497-510. Disponible en: <https://doi.org/10.1002/psp.502>
- RYE, J. F. y O'REILLY, K. eds. (2020): *International Labour Migration to Europe's Rural Regions, International Labour Migration to Europe's Rural Regions*. Londres, Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781003022367>
- RYE, J. F. y SCOTT, S. (2018): «International Labour Migration and Food Production in Rural Europe: A Review of the Evidence»; en *Sociologia Ruralis*, 58; pp. 928-952. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/soru.12208>
- SERRANO-ARCOS, M. M.; SÁNCHEZ-FERNÁNDEZ, R., y PÉREZ-MESA, J. C. (2019): «Is There an Image Crisis in the Spanish Vegetables?»; en *Journal of International Food & Agribusiness Marketing*, 32(3); pp. 1-19. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/08974438.2019.1599759>
- SOLER MONTIEL, M.; DELGADO CABEZA, M.; REIGADA, A., y PÉREZ NEIRA, D. (2017): «Estrategias de la horticultura familiar almeriense ante la crisis de rentabilidad»; en *Agricultura Familiar En España. Anuario 2017*. Madrid, Fundación de Estudios Sociales; pp. 239-245.
- SUSO ARAICO, A. dir. (2020): *Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2020*. Madrid.
- WEIS, A. J. (2007): *The global food economy: the battle for the future of farming*. Londres, Zed Books Ltd.



INTEGRACIÓN SEGMENTADA DE LA POBLACIÓN AFRICANA EN ESPAÑA: PRECARIEDAD LABORAL Y SEGREGACIÓN RESIDENCIAL¹

Andreu Domingo

Centre d'Estudis Demogràfics/CERCA

Jordi Bayona

Universitat de Barcelona y Centre d'Estudis Demogràfics/CERCA

Silvia Gastón

Centre d'Estudis Demogràfics/CERCA y Universitat Autònoma de Barcelona

Resumen

Pese a la antigüedad de los flujos procedentes de África y al peso alcanzado por esta inmigración en España, su población, tanto en la agregación de los ciudadanos originarios del Norte de África como en la de los subsaharianos, presenta una importante brecha respecto a los nativos y al resto de la población inmigrada, tanto en las pautas residenciales como en la inserción laboral. En el presente artículo, tras dar cuenta del contexto de la distribución territorial y de la ocupación de la población africana en comparación a otros grupos continentales y a los nativos españoles por sexo, analiza la segregación residencial y laboral de los mismos durante el siglo XXI. Aunque no se puede establecer una relación causal entre la desigualdad económica y la segregación, se constata como, en el caso de la población africana, esta experimenta niveles más altos de segregación relacionados con peores condiciones laborales.

Abstract

Despite the longstanding immigration inflows from Africa and the weight attained in Spain, the country's population displays, in the aggregation of citizens from both North and Sub-Saharan Africa, large gaps with respect to the native population and the rest of the immigrant population, in terms of their residential patterns and their labour insertion. This article begins with a description of the context of the territorial and occupational distribution of the African population in comparison with other continental groups and native Spaniards by gender, and then goes on to analyse the residential and job segregation of that population during the 21st century. Although no causal relationship can be established between economic inequality and segregation, the African population undergoes higher levels of segregation related to their poorer working conditions.

1. Introducción: migración africana en España

Las migraciones procedentes de África han sido pioneras entre los flujos que convirtieron España en un país de inmigración en las últimas décadas del pasado siglo XX (Cohen, 2009). Y entre estas, las principales fueron y siguen siendo las procedentes de Marruecos, que a 31 de diciembre de 2021 representaban el 65 % del total de entradas africanas, y el 72 % de los 1,3 millones de inmigrados nacidos en África empadronados a 1 de enero de 2022. Pese a esa aplastante mayoría, otros orígenes con presencia también temprana han ido ganando peso como, por ejemplo, la población senegalesa (6,2 %) o argelina (5,9 %) y alguna entre las relativamente más recientes, como la nigeriana (2,6 %).

¹ Este artículo forma parte de la Tesis doctoral de Silvia Gastón Guiu y del Proyecto I+D «Metabolismo demográfico, migraciones y cambio social en España (MethaMigra)», subvencionado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2020-113730RB-I00), dirigido por Andreu Domingo y Jordi Bayona. Jordi Bayona es profesor Lector Serra Hünter en el Departament de Geografia de la Universitat de Barcelona.

No pocos entre los primeros efectivos de migrantes africanos asentados en el país —exceptuando los nacionales de la antigua colonia de Guinea Ecuatorial—, se habían relacionado con proyectos frustrados de migración a Francia, debido a la adopción de crecientes restricciones a raíz de la crisis económica de mediados de los años setenta (IOE, 1999). En los primeros años, esa migración fue eminentemente masculina, protagonizada por hombres jóvenes, correspondiendo los efectivos de mujeres casi exclusivamente a la reagrupación familiar, y eso sirve casi para todos los países considerados (Carretero Palacios, 2015). Hoy, esa pauta, aun siendo mayoritaria, se ha matizado y cada vez más se pueden registrar proyectos migratorios autónomos encabezados por mujeres, aunque la diferencia por sexo sigue siendo de las más altas (60,4 % hombres sobre el total de empadronados africanos en 2022), en comparación con otros orígenes, especialmente con las poblaciones oriundas de Latinoamérica (Solé *et al.*, 2009). Producto de esos flujos, tenemos una población marroquí que ocupa las primeras posiciones en la clasificación tanto de nacionales extranjeros residentes en España (776 mil según datos provisionales del Padrón Continuo de 2022) como en la de los inmigrados por lugar de nacimiento (981 mil). Como también veremos, destaca por su amplia distribución territorial, relacionada con el tipo de ocupación que desarrolla, muy presente en las generadas por la agricultura intensiva mediterránea. Esa primacía desaparece si lo que consideraremos es el conjunto continental donde latinoamericanos, primero, y europeos, más tarde, desbancaron a los migrantes procedentes del continente africano muy pronto.

Pues bien, esa veteranía no se corresponde con la mejora en la inserción de la población africana en España y en términos comparativos mantiene una brecha laboral y residencial con los otros migrantes y con la media de los autóctonos que debería preocuparnos (Gastón-Guiu *et al.*, 2021). Contra lo esperado, el crecimiento del volumen, la antigüedad y la densidad de las redes comunitarias no han mejorado su situación, sin que ello se pueda achacar ni al nivel de instrucción, ni al tiempo que hace que llegaron ni a otras características individuales de los migrantes. Esa preocupación debería incrementarse si pensamos en los descendientes de la migración africana en España. La razón es obvia: por un lado la frustración de sus expectativas —muchos de ellos como españoles— puede tener efectos nefastos en la cohesión social; por otro, de perpetuarse una integración segmentada de la población africana en el sentido que ya fue señalado para los descendientes de la inmigración en Estados Unidos (Portes y Zhou, 1993), la sociedad española se acercaría peligrosamente a una especie de *pigmentocracia*, donde el color de la piel, la religión o el origen condenarían a individuos y poblaciones enteras a estratos más desfavorecidos de la sociedad. Donde, en definitiva, no solo la progresión de los inmigrantes africanos se vería frenada, sino que la de sus descendientes podría verse condenada a una integración tan segmentada como negativa (Checa y Montserrat, 2015).

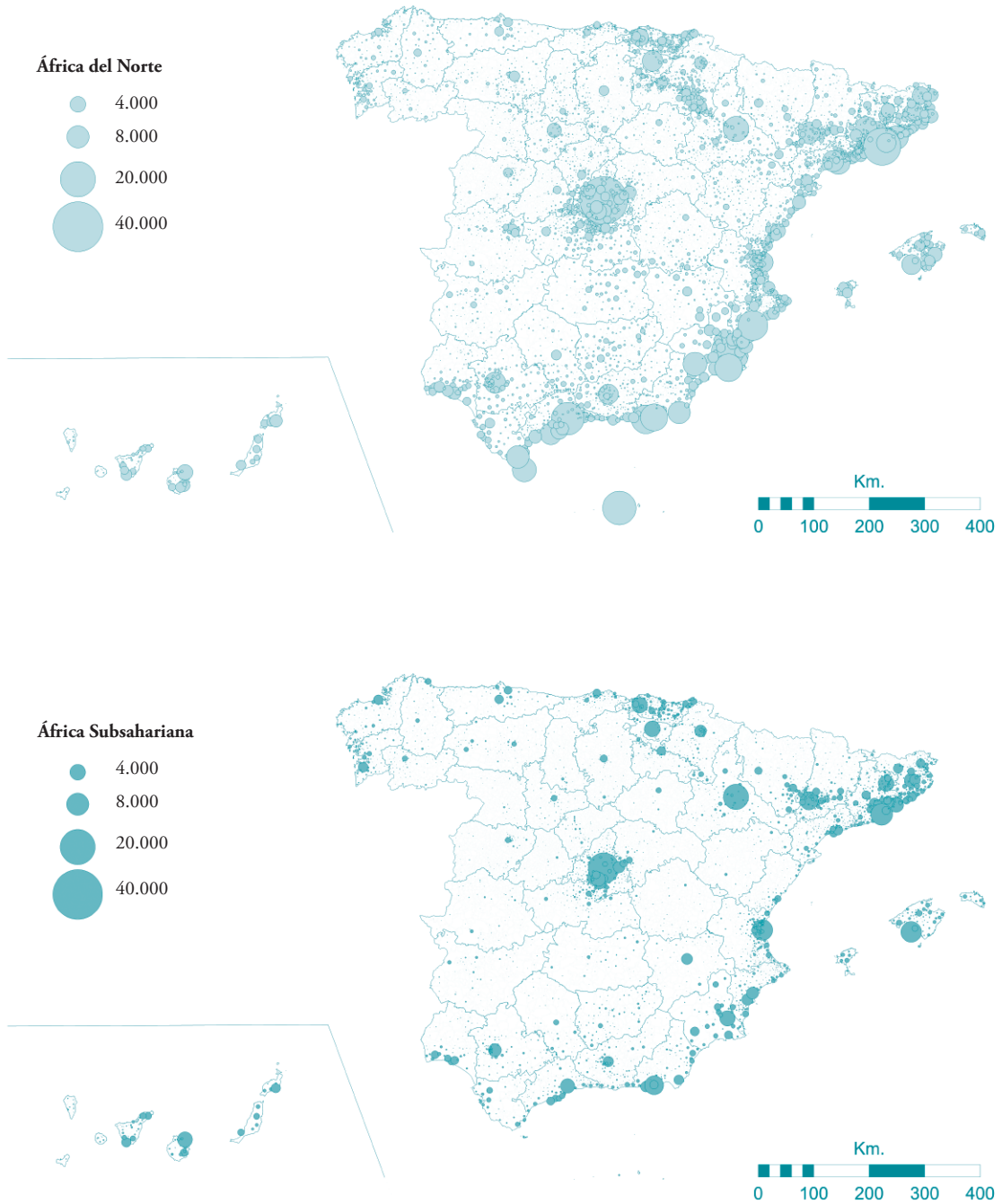
Nuestro objetivo principal en esta aportación es describir cual es la situación y dar elementos que ayuden a pensar por qué se mantiene una brecha laboral y residencial entre la población inmigrada africana y la de otros orígenes, y relacionarla con la segregación en ambos campos. Para ello empezaremos con un descriptivo sobre la distribución territorial de la población africana en España y la ocupación e inserción en el mercado laboral, primero, y un análisis de la segregación residencial y laboral en la segunda parte, finalizando con la posición en las encuestas de opinión.

2. Distribución territorial de la población africana en España

La población africana en España se caracteriza por una elevada dispersión municipal: en el 70 % de los municipios del país reside al menos un inmigrante de estos orígenes. A pesar de ello, su representatividad es menor que la que muestran europeos (presentes en el 88 % de los municipios) y americanos (en el 86,5 %), actualmente mucho más extendidos por el territorio, aunque significativamente superior a la de asiáticos (44 %), bastante más concentrados en zonas urbanas. Entre los africanos, la diseminación de los septentrionales (66 %) es notablemente superior a la de los subsaharianos (45,7 %) debido a la elevada difusión de los marroquíes. Siguiendo con el caso de los africanos del norte, a la dispersión se le une una elevada localización en toda la franja mediterránea, destacando Cataluña, tradicional punto de recepción de la migración africana (Colectivo Ioé, 1994; López-García y Berriane, 2004), más la provincia de Murcia, en las zonas de agricultura intensiva del Campo de Cartagena (Torres-Pérez y Gadea, 2010). Madrid también aglutina un número importante de norteafricanos, junto con el eje del Valle del Ebro y el País Vasco (Figura 1). Es asimismo reseñable su residencia en municipios rurales, a diferencia de otros colectivos. Los africanos subsaharianos, en cambio, muestran una menor dispersión territorial, con una concentración relativamente mayor en Cataluña, Madrid, País Vasco y Zaragoza.

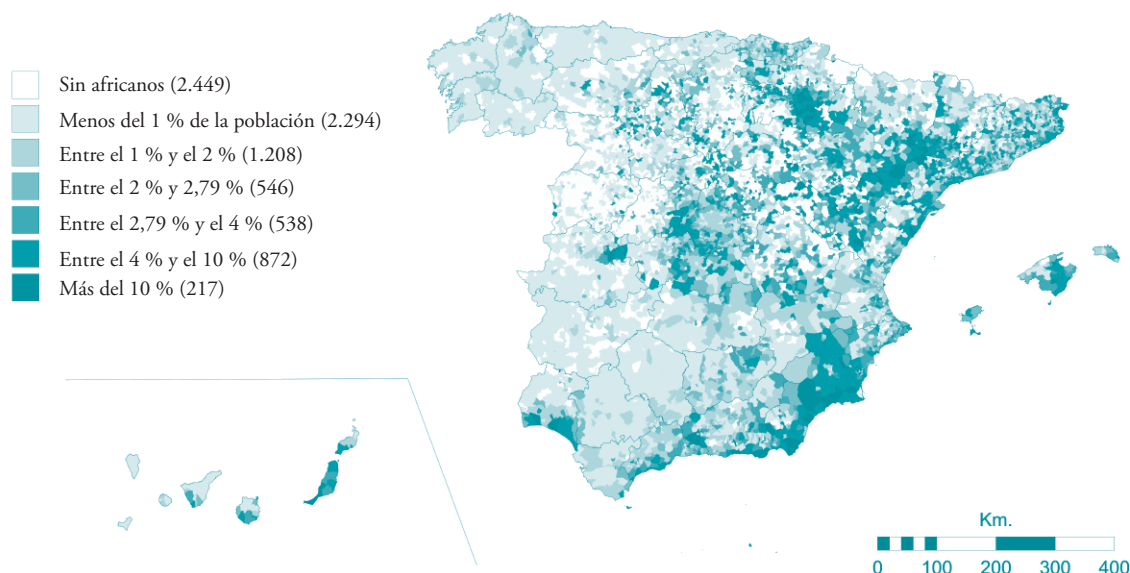
Entre las ciudades de cierto tamaño, la población africana tiene un peso importante en la provincia de Almería. Los municipios de La Mojonera, donde se alcanza el 32 % de la población total, Níjar (el 30 %), Vícar (el 21,5 %) o el Ejido (el 17,9 %) son un claro ejemplo, situación que se explica por su relación con la actividad agrícola intensiva. Otro tanto ocurre en Salt en Cataluña (el 24,3 %), como extensión residencial de la ciudad de Girona y reflejo de lo que se constata en muchos barrios de grandes ciudades, o de Manlleu (el 18,5 %) en la misma comunidad, en una zona de llegada y asentamiento inicial de la población marroquí. A estos municipios se le añade la ciudad de Melilla (el 21,1 %), con un elevado número de inmigrados por su condición fronteriza. Al mismo tiempo, los africanos superan igualmente el 20 % de la población en municipios rurales de muy poca entidad poblacional en Burgos, Teruel, Guadalajara o Cuenca. En cambio, apenas 58 municipios de más de un millar de habitantes no registran africanos entre su población, siendo en su mayoría gallegos, andaluces, extremeños o asturianos, en zonas de muy baja inmigración.

Figura 1. Distribución municipal de la población africana en España, (2021)



Fuente: *elaboración propia, datos del Padrón Continuo de 2021 (INE).*

Figura 2. Peso de la población africana sobre la población total a escala municipal en España (2021)

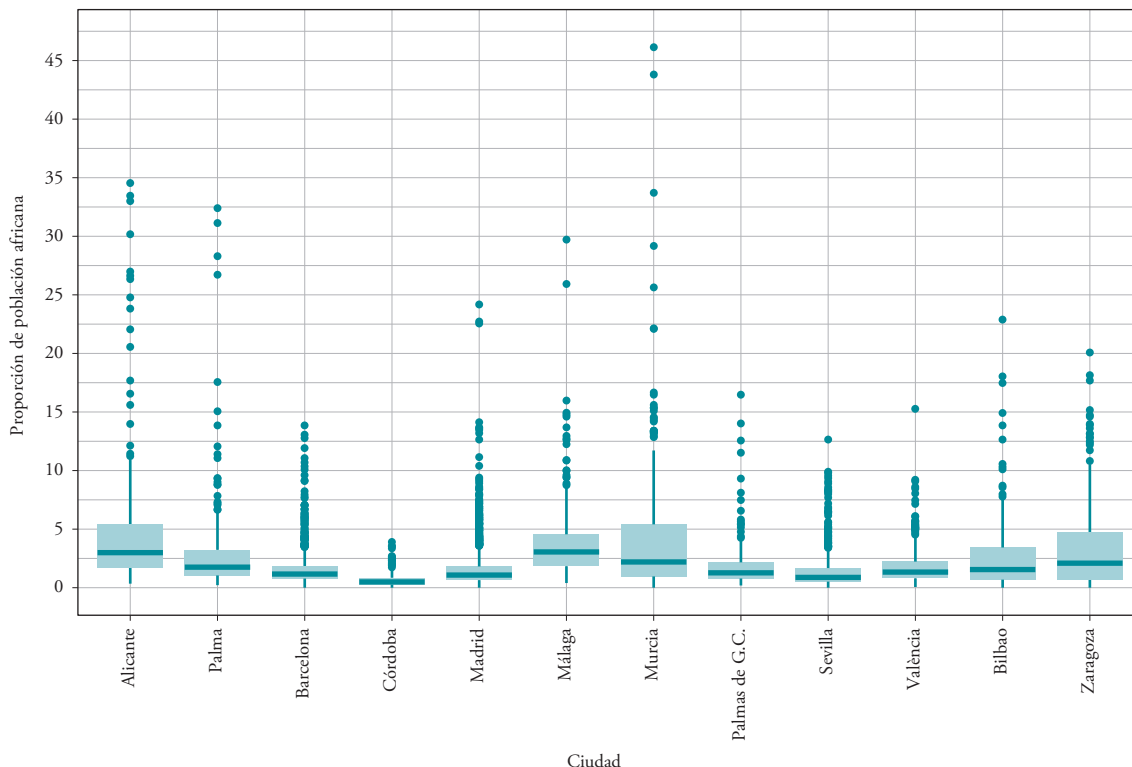


Fuente: *elaboración propia, datos del Padrón Continuo de 2021 (INE).*

Observando el peso de los africanos sobre la población total (Figura 2) se identifican también zonas agrícolas rurales de elevada presencia de migración africana, como la comarca del Campo Arañuelo en Extremadura, la costa de Huelva, la zona de la Plana de Lleida y municipios adyacentes de Aragón, o la frontera entre La Rioja y Navarra. En conjunto, en 217 municipios españoles los africanos representan más del 10 % de la población del municipio.

A esta dispersión se le une una distribución muy desigual en las mayores ciudades del país. Por ejemplo, los africanos se encuentran poco representados en Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla, en todos los casos con menos del 2 % de la población total. Por el contrario, su peso es superior a la media en Zaragoza, Málaga y Murcia, en este último caso alcanzando un 4,5 % de la población, o con un 4,95 % en Alicante.

Figura 3. Distribución del peso de la población africana sobre la población total a escala de sección censal en las 12 mayores ciudades de España (2021)



Fuente: elaboración propia, datos del Padrón Continuo de 2021 (INE).

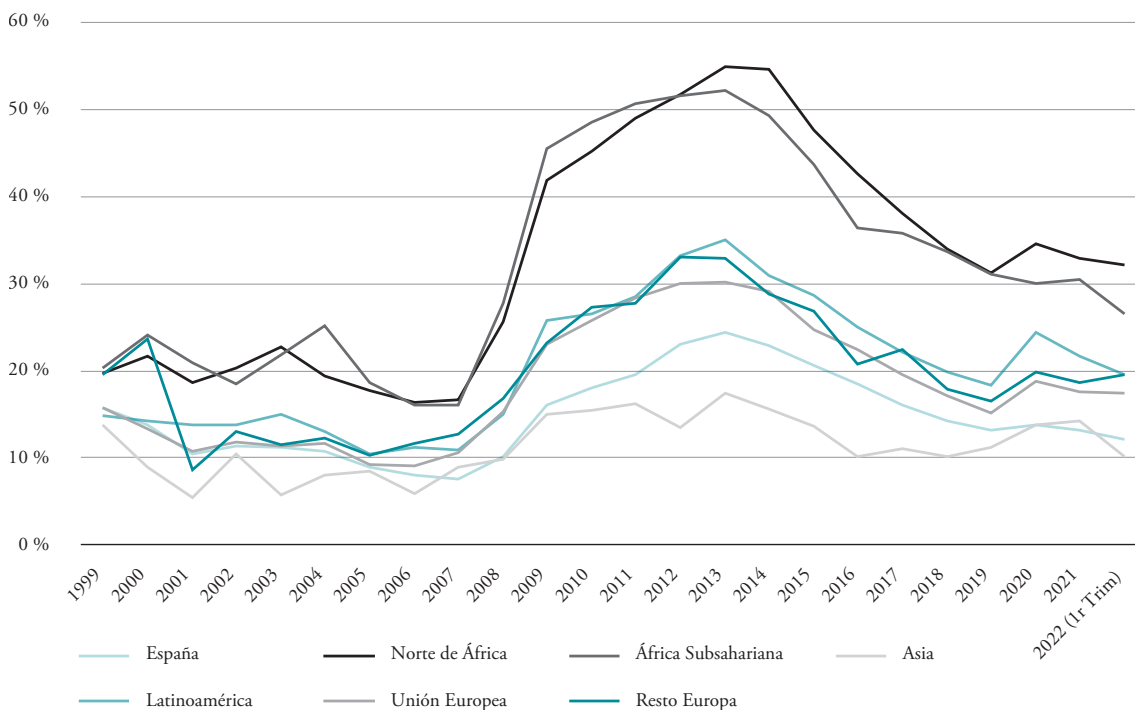
En las grandes ciudades, muchas veces su distribución refleja pautas de alta concentración territorial (Achebak *et al.*, 2017). A escala de sección censal, y considerando las mayores ciudades del país, la concentración alcanza sus valores más elevados en Murcia, Alicante, Palma y Málaga, donde se constatan secciones censales con más del 30 % de sus habitantes nacidos en África. Con la excepción de Córdoba, en el resto de grandes urbes se identifican secciones con concentración de población africana, al registrar valores por encima del 10 % de la población (Figura 3).

3. Evolución de la actividad y la ocupación de la población africana

La mayoría de trabajadores y trabajadoras de origen africano se integran en el sector secundario (Piore, 1979), en un mercado de trabajo como el español que ha visto crecer su segmentación a medida que la inmigración internacional se aceleraba en el siglo XXI (Cachón, 2003). Desde esta perspectiva no sorprende la brecha existente entre nativos e inmigrantes provenientes del extranjero, independientemente del nivel de instrucción. Sin embargo, la

sola observación de los niveles de paro para el nuevo milenio (Figura 4) refleja claramente la persistencia de la brecha entre la población activa procedente de África (la del Norte de África, así como la subsahariana), no solo respecto a la población nativa, sino también a la inmigrada de otras procedencias. De este modo, el paro de los africanos dobla al de los autóctonos españoles con independencia del ciclo económico. En la cresta del crecimiento se registra un paro en 2007 del 16,8 % para los norteafricanos y del 16,1 % para los subsaharianos, en comparación al mínimo alcanzado del 7,6 % de los españoles. Mientras que, en los ciclos negativos, con el paro disparado, se mantiene una brecha de dimensiones proporcionales: así, en 2013 el desempleo de africanos del norte había subido hasta un 54,8 % y el de los subsaharianos hasta un 52,1 %, más del doble del 24,4 % de los nativos españoles, y muy por encima de los otros orígenes de migrantes (35 % de los latinoamericanos, 32,9 % del resto de Europa, el 30 % de los comunitarios o el 17,4 % de los asiáticos). El descenso de los niveles, coincidiendo con la pandemia causada por la COVID-19, es debido no solo a las medidas compensatorias como la aplicación de los ERTE, sino también al desánimo que hizo aumentar de forma importante durante 2020 y parte del 2021 el colectivo que, estando en edad activa, dejaban de buscar trabajo (y por ende reduciendo el número de parados).

Figura 4. Porcentaje de paro entre la población de 16 a 64 años por grandes agrupaciones continentales según lugar de nacimiento (España 1999-2022)



Fuente: *Elaboración propia, Encuesta de Población Activa, 1999-2021 (2º Trimestre), 2022 (1er Trimestre), INE.*

Esa distancia en el paro se repite con mayor o menor intensidad en otros indicadores sobre la calidad del trabajo. Como por ejemplo en el tipo de contratación (indefinido o temporal). En el caso de la temporalidad, se puede apreciar un comportamiento diferenciado dependiendo del origen y del sexo. Por un lado, la población inmigrada registra mayores porcentajes en la modalidad contractual más precaria, donde sobresalen los de origen africano. Por otro lado, a pesar de que todos los grupos poblacionales reportan porcentajes superiores a la población nativa, las brechas por origen son más significativas para este colectivo. Sobre todo, si nos remitimos a la distancia hallada entre la población africana y la europea. En 2021, las diferencias porcentuales entre africanos del norte (44 % de la población contratada en la modalidad temporal) y europeos (18 %) se sitúan en los 26 puntos, mientras que si se compara con los subsaharianos (53 %) la cifra asciende hasta los 35 puntos. Sin embargo, los resultados del colectivo europeo son los más próximos a los de la población nativa, e incluso en los últimos años observados se aprecia una mejoría de los primeros respecto de los segundos, de valores del 22 % y 24,2 % respectivamente en 2019, a cifras del 18 % y 23,3 % en 2021.

Los hombres padecen en mayor medida esta modalidad contractual que las mujeres. Sin embargo, a medida que se suceden los años comparados se aprecia una tendencia distinta fruto del incremento en la inserción laboral de las mujeres. En el año 2000 el 58 % de los hombres del Norte de África tenía un contrato temporal frente al 39 % de las mujeres y, en el caso de la población subsahariana los porcentajes respectivos eran del 69 % y 58 %. Sin embargo, en 2021 los porcentajes femeninos aumentan considerablemente, llegando a invertirse entre los del norte (40 % en hombres y 53 % en mujeres) al tiempo que entre los subsaharianos oscilan entre el 54,1 % y 50 %, siguiendo el mismo orden. Según los datos obtenidos, se puede concluir que la temporalidad es un indicador muy sensible a la coyuntura económica, puesto que, en términos generales, en los ciclos recesivos se aprecia un desvanecimiento de los valores por el aumento de la tasa de paro y la destrucción de esta tipología de empleos (Aja *et al.*, 2012), mientras que en las etapas de crecimiento el volumen de población activa temporal es mayor. Por ejemplo, en el año 2000, el 54 % de los nacidos en África del Norte fueron contratados de manera temporal y el 69 % de los subsaharianos; en 2013 bajaron al 44 % y 41 %, respectivamente, para volver a sufrir un incremento en el año 2019 con un 52 % y 46 %.

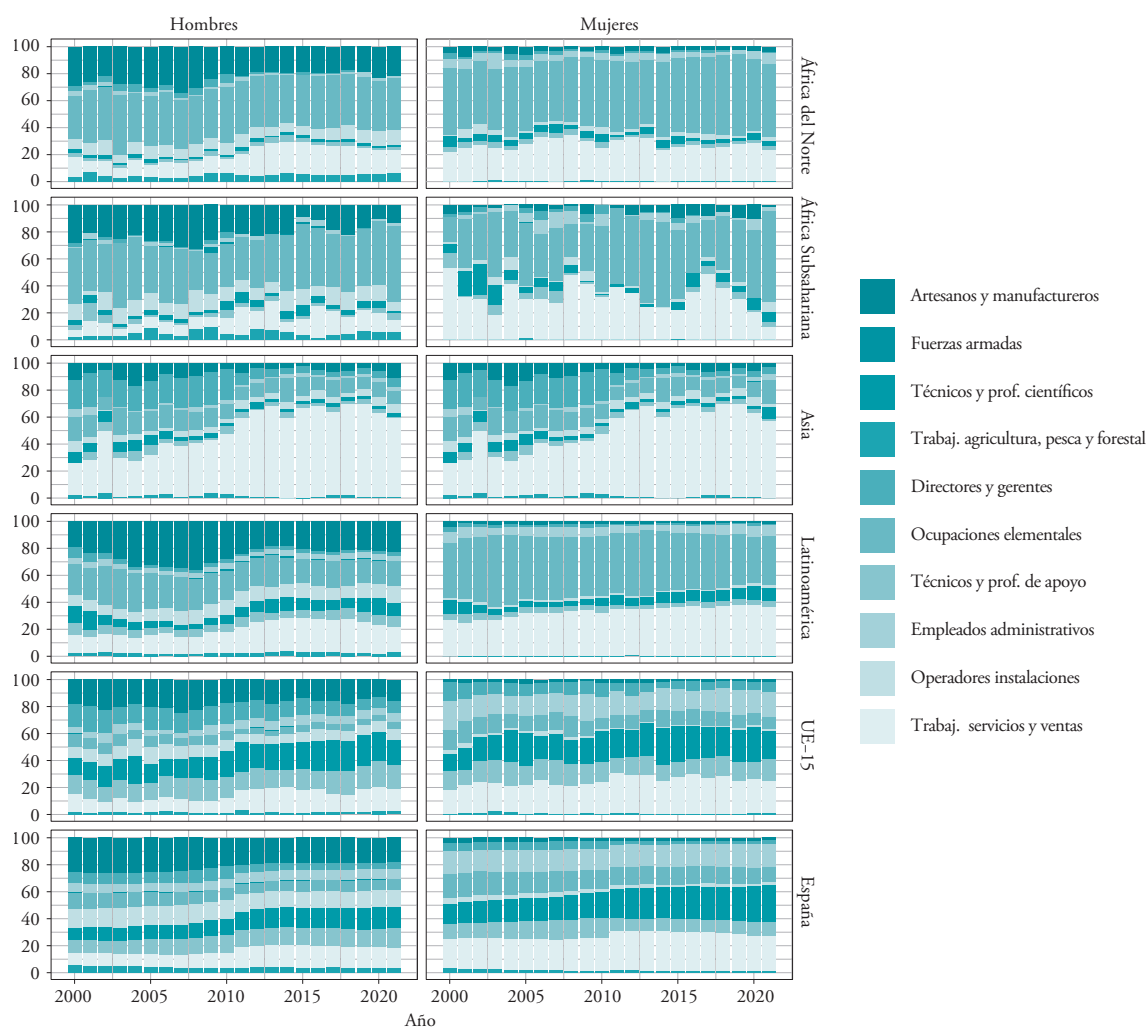
En el caso de las mujeres africanas la situación es mucho peor todavía, y debe entenderse el paso de la inactividad a la actividad como una forma desesperada de paliar la situación de crisis económica familiar cuando la ocupación masculina se vio golpeada durante la Gran Recesión de 2008. Es lo que se ha llamado el *paro por adición*, con niveles de desocupación máximos del 64,9 % en 2012 para las norteafricanas —recordemos que básicamente son marroquíes—, y del 56,5 % para las subsaharianas en el año 2011, mientras que las españolas alcanzaban su máximo en 2013, con un 19,8 %. Esta brecha de género se ve acentuada en el caso de la población africana, siendo también muy perceptible en la dedicación de la jornada (completa o parcial); a pesar de que se mantiene la mayor afectación sobre la población inmigrada, la relación con el sexo es inversa a la anteriormente explicada. En este caso, son las mujeres las que registran mayores niveles de parcialidad

El incremento de la contratación a tiempo parcial femenina, excepto en el caso de las subsaharianas, en todos los años observados, se puede apreciar a partir del año 2013 coincidiendo con el aumento de su participación en la esfera laboral como trabajadoras adicionales. Así, en el año 2000, la parcialidad de las nacidas en el norte de África era del 21 % frente al 3 % de sus homólogos, del 30 % en las subsaharianas comparado con el 6,6 % de los hombres y del 17 % las nativas siendo tan solo del 3 % entre los españoles. Para esos mismos grupos y en 2013 los valores se sitúan en el 37 %, 26 % y 24 % respectivamente, reduciéndose, aunque sin llegar a los valores iniciales en 2021, con unos 32 %, 19 % y 21 %.

Otro factor que da muestra de la situación laboral de la población es la situación ocupacional. Es decir, en qué medida la población inmigrante es representativa en la situación laboral de empleadores (autónomos) o asalariados. Aquí, las mujeres, excepto las asiáticas y europeas, obtienen porcentajes muy bajos, siendo las primeras las que los encabezan con un máximo del 40 % en el 2013 y 2021. Entre los hombres ocurre lo mismo, aunque con porcentajes superiores para todos los grupos poblacionales. Además, la diferencia por origen es muy marcada, ya que, mientras que los asiáticos y europeos, en general, mantienen a porcentajes más elevados de autónomos, los africanos son más numerosos entre el régimen de asalariado. Esto es debido a que, entre los asiáticos, sobre todo, es muy habitual desarrollar lo que se denomina como economía étnica o de enclave, observada ya en las pautas migratorias muy anteriores para otros países (Light, 1972), que se trata de una herramienta protectora que hace frente a las desventajas y competencia presentes en la inserción al mercado laboral local (Tienda y Raijman, 2000), y que se repite en el caso español en el nuevo milenio (Arjona y Checa, 2007; Güell *et al.*, 2015; Tomás, 2016).

Tanto hombres como mujeres africanos, destacan por su alta concentración en los llamados trabajos elementales respecto a otros sectores de ocupación, siendo este uno de los factores, aunque no el único, que explica su especial vulnerabilidad laboral (Figura 5). No olvidemos que la inmigración extranjera sirvió en España de laboratorio de la desregularización laboral, y que ese efecto perverso fue más intenso entre la población africana y en el tipo de actividades donde se concentraban como, por ejemplo, en la agricultura intensiva, donde los hombres africanos dependiendo de los años oscilarían entre la tercera parte y la mitad de los ocupados en el sector. Así pues, el porcentaje de población africana dedicada a ocupaciones elementales supera tanto para los norteafricanos, como para los subsaharianos al tercio de los ocupados de estos orígenes, llegando en 2021 a representar el 55,6 % de los ocupados, mientras que para los españoles esa proporción se mueve entre el 14 % para los hombres y el 3,7 % para las mujeres.

Figura 5: Tipo de ocupación por sexo y lugar de origen (España, 2000-2021)



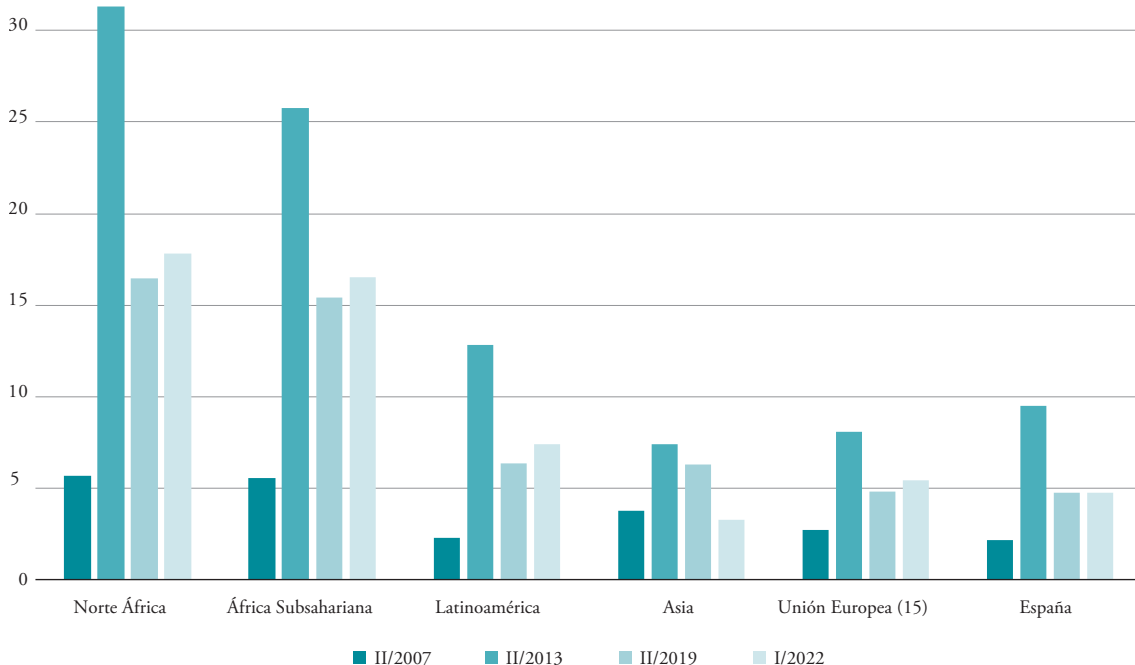
Fuente: *Elaboración propia, Estadística de Población Activa, 2000-2021 (INE).*

Por último, la correspondencia entre el sector de ocupación al que se accede y el nivel de instrucción se puede considerar un factor explicativo más de la brecha laboral (Shershneva y Fernández-Aragón, 2018). En el año 2021, en el caso de los hombres, se aprecian las mayores oscilaciones entre dichas variables, sobre todo entre los africanos, tanto del norte como subsaharianos, y asiáticos. El 18 % de los norteafricanos con estudios universitarios están ocupados en alguna ocupación elemental, el 27 % de los subsaharianos y el 16 % de los asiáticos, frente al 10 % de los latinoamericanos y europeos y el 6 % de los españoles. Por el contrario, en el caso de las mujeres, se aprecia mayor correspondencia entre el nivel de estudios y la ocupación desempeñada, ya que los mayores porcentajes de población sin estudios y analfabeta se concentran en las ocupaciones elementales (81,5 % de africanas del norte, 100 % de las latinoamericanas y subsaharianas). Sin embargo, no ocurre lo mismo entre las latinoamericanas, ya que el porcentaje de población con estudios universitarios ocupada en algún puesto de trabajo elemental es superior

frente al resto de grupos poblacionales (25,4 %), hecho no sorprendente por la escasa, aunque creciente, participación femenina de origen africano en el mercado laboral español en contraste a la alta participación de las latinoamericanas en trabajos relativos a los servicios y cuidados.

Para tener una dimensión familiar de lo que supone unos niveles de desocupación tan elevados, en la Figura 6 se ha representado el porcentaje de hogares con todos los miembros activos en paro, para el segundo trimestre de años clave, tanto de ciclos económicos de crecimiento (2007 y 2019), como de recesión (2013), con un vistazo a los últimos datos de 2022. Los hogares donde residen africanos, tanto del norte como subsaharianos, son siempre los que presentan unos valores superiores, mucho más como es lógico en las crestas de la recesión. Así, en 2013 el porcentaje de hogares de norteafricanos donde todos sus miembros se encontraba en paro ascendió al 31,3 %, entre los subsaharianos al 24,7 %, mientras que en el resto de agrupaciones continentales esos niveles eran muy inferiores (del 12,8 entre los latinoamericanos, el 9,5 % los españoles, e incluso por debajo entre europeos comunitarios (UE-15) con el 8 % o asiáticos con el 7,4 %. Pero es que en la época de expansión la brecha, mucho menor, se mantenía. Y, lo que es más significativo, en la última recuperación económica, los niveles para 2019 y en los últimos datos de 2022 volvían a ser muy elevados: 16,4 y 15,4 % para norteafricanos y subsaharianos en 2019, frente a un reducido 4,7 % de hogares de oriundos españoles.

Figura 6: Porcentaje de hogares con todos los miembros activos en paro, por grandes conjuntos continentales (España, 2007, 2013, 2019 y 2022)

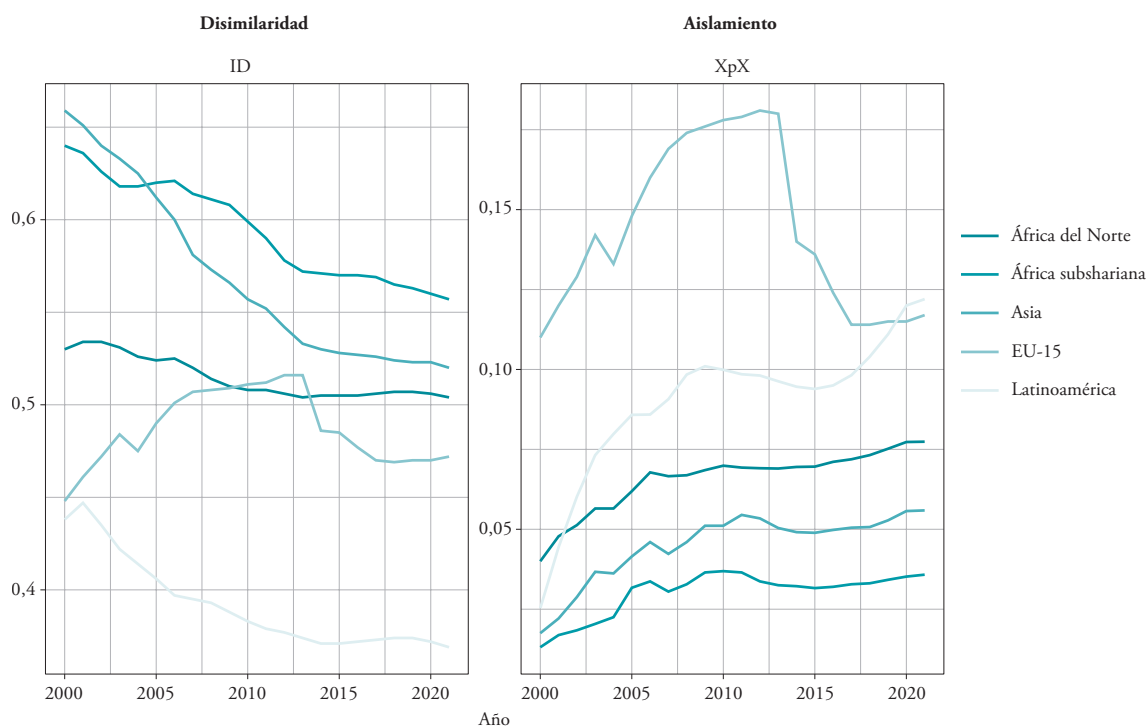


Fuente: elaboración propia, Encuesta de Población Activa, 2º Trimestre (primero para 2022), (INE).

4. Segregación residencial y laboral

La segregación residencial suele ser un buen indicador de desigualdad, mediatizado tanto por el volumen de la población considerada como por el efecto filtro del propio mercado inmobiliario. Lo mismo puede decirse de la segregación laboral aunque, en este caso, la mediación más importante sea la concentración de ciertos orígenes en distintos nichos laborales. Para medir la segregación territorial y laboral se ha utilizado un mismo *índice de disimilitud* (ID, Duncan y Duncan, 1955), que mide la distribución desigual de dos grupos en el territorio y en la distribución ocupacional. En el de la segregación territorial además hemos añadido el *índice de aislamiento* (xPx, Bell, 1954) que da cuenta del grado de contacto potencial dentro de una unidad espacial entre miembros del mismo grupo. En el caso de la segregación laboral hemos diferenciado los resultados entre hombres y mujeres, teniendo en cuenta la asimetría ocupacional existente entre la población inmigrada según sexo.

Figura 7. Evolución de la segregación residencial por origen en España (2000-2021)



Fuente: *Elaboración propia. Datos de Padrón de Población, 2000-2021 (INE).*

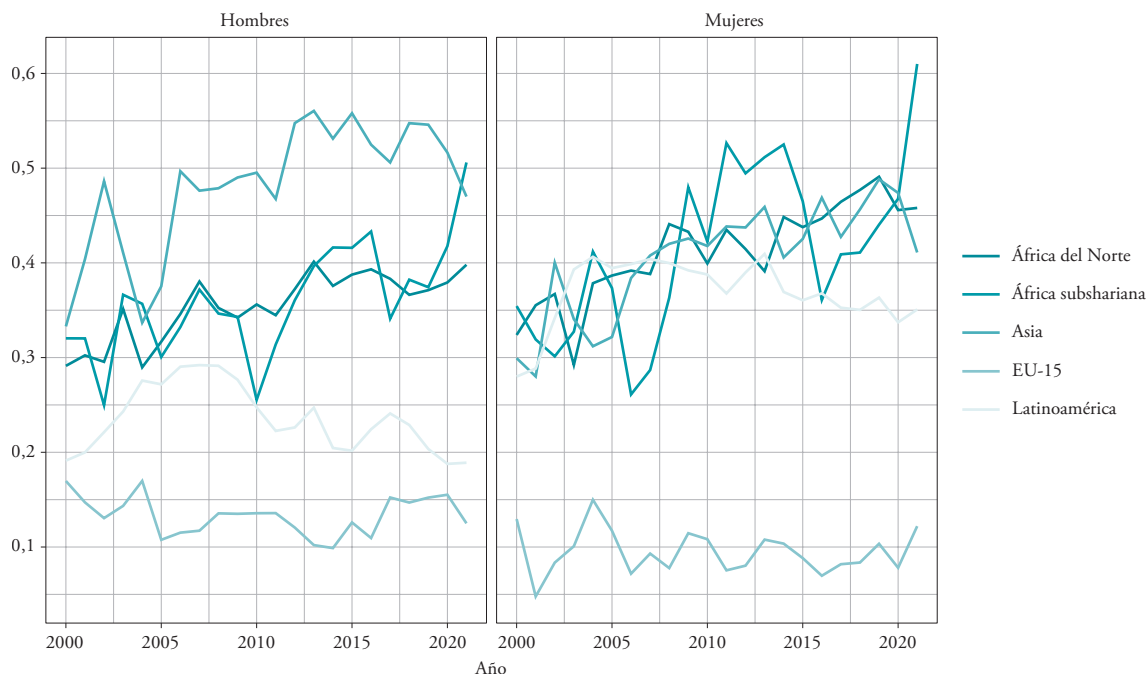
En España los resultados de los dos indicadores de segregación residencial van en dirección contraria (Figura 7). Mientras que el índice de disimilaridad tiende a reducirse ligeramente a medida que el volumen de los grupos crece, el de aislamiento aumenta. En el primero, sin

embargo, observamos que las dos agrupaciones africanas, pese a disminuir el índice de disimilaridad este se mantiene, junto con la heterogénea población asiática, en la franja alta del indicador, siempre en valores por encima de 0,5 en una escala entre 0 y 1, y que nos indica la existencia de una segregación moderada. Es decir, su crecimiento ha favorecido la probabilidad de distribuirse en el territorio de forma similar a los españoles (los marroquíes, por ejemplo, se encuentran presentes en 5.215 de los 8.131 municipios, dispersión solo superada por los rumanos), manteniendo sin embargo la segregación en mayor medida que comunitarios o latinoamericanos. En contraste, el índice de aislamiento (la probabilidad de encontrarse con otro miembro de su mismo grupo) aumenta, pero lo hace en menor medida que en el resto de grupos. A este respecto deberemos alertar sobre la accidentada evolución de la población comunitaria que es la que presenta índices de aislamiento más importantes, sobre todo para la caída del año 2012 y que nosotros atribuimos al artefacto estadístico que significa la depuración en el Padrón de unos migrantes europeos que, en algunos territorios, se caracterizan por su fuerte segregación.

En cuanto a la segregación laboral (Figura 8), lo primero que destaca es la diferente posición por orígenes, siendo los más segregados laboralmente los asiáticos y los menos los europeos y latinoamericanos, aunque los dos grupos de africanos presentan una segregación laboral alta y sujeta como el resto a grandes vaivenes. En el primer caso deberemos relacionar esa segregación con la extensión del negocio étnico concentrado en unos sectores muy concretos por parte de la mayoría de poblaciones asiáticas, lo que se traduce en esa alta segregación, mayor entre los hombres que entre las mujeres. Los hombres latinoamericanos y europeos ocupan la franja baja de la segregación laboral, dándose incluso la aparente contradicción de que los hombres latinoamericanos disminuyen sus índices de segregación laboral durante la crisis económica. La explicación a este comportamiento contraintuitivo deberemos encontrarla en la concentración previa en el sector de la construcción, que con el estallido de la burbuja inmobiliaria desapareció. Esto nos alerta sobre una realidad: no siempre una segregación alta debe interpretarse como precariedad o como peores condiciones de residencia o trabajo. En el caso de las mujeres su concentración en el sector servicios y trabajo doméstico, por encima del resto, y la práctica sustitución de las españolas sobre todo en el último sector explica la alta disimilaridad para todos los grupos considerados, excepto el de las europeas comunitarias.

Las oscilaciones que cada grupo presenta en el indicador de segregación laboral respecto a la mayor uniformidad de la segregación residencial se explica por varios motivos. Además del menor número de casos al tratarse de una encuesta, también se debe a la superior movilidad laboral en comparación a la residencial, y a una mayor sensibilidad también a los cambios de efectivos. Es decir, mientras que el volumen de las personas residentes está sujeto al crecimiento por la llegada de nuevos migrantes y por la redistribución de la población relacionada con las migraciones internas, con el posible decrecimiento en períodos de crisis por la emigración; en el caso de la segregación laboral, deberemos contar con la desaparición de efectivos debido a las crisis económicas en el conjunto de activos, pero también con el trasvase de un sector a otro, lo que puede hacer variar al concentración de diferentes grupos en sus respectivos nichos ocupacionales.

Figura 8. Evolución de la segregación laboral por sexo y origen (España 2000-2021)



Fuente: *Elaboración propia. Datos de Encuesta Población Activa, 2000-2021 (INE).*

La gran diferencia entre las poblaciones africanas en el mercado de trabajo y la europea y la latinoamericana, no radica solo en los diferentes niveles de segregación, siempre más altos en las primeras, sino que mientras que en las dos últimas la segregación laboral tiende a disminuir con el paso del tiempo, en las africanas, que parten de una segregación superior, esta no solo no se corrige sino que se acentúa.

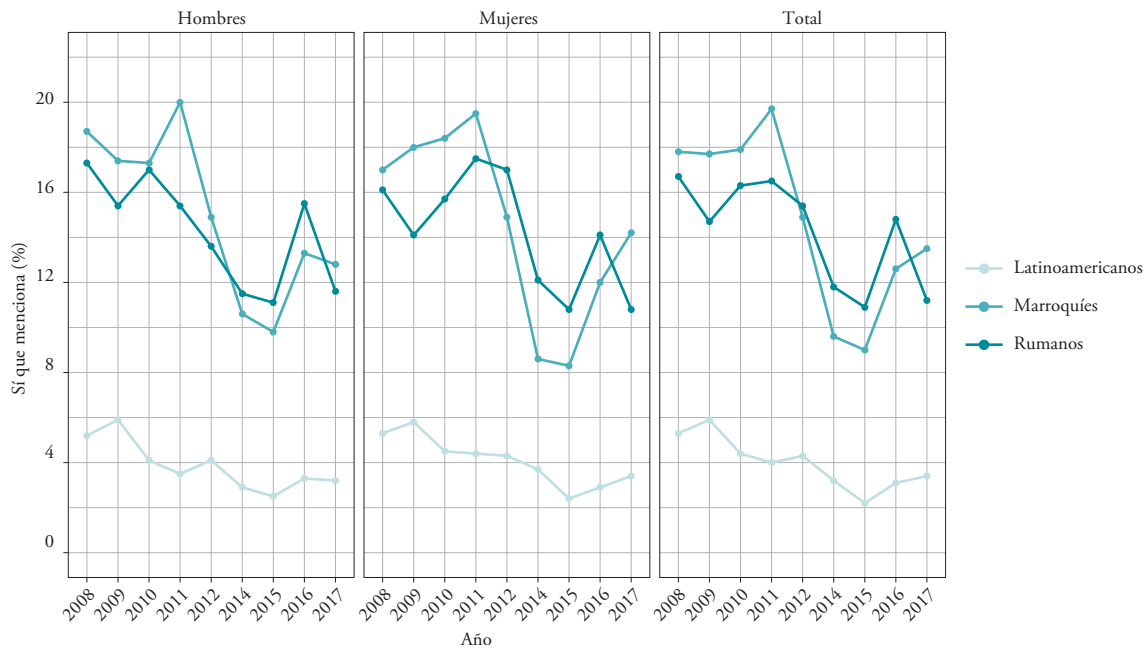
5. Una percepción negativa

Si las características sociodemográficas de los inmigrantes procedentes de África no explican por sí solas la situación desaventajada de estos en el mercado de trabajo, una posible respuesta la deberíamos encontrar en la percepción que la población española tiene de ellos en comparación a otros orígenes. Gozávez (1998) y Cea d’Ancona (2002) constataron ya en los años anteriores al boom migratorio la mala percepción de los marroquíes en comparación con otros orígenes como los europeos comunitarios, cuando además existía una elevada identificación entre la condición de inmigrante y la población marroquí, en un contexto de muy baja inmigración. En nuestro caso, y para observar estas tendencias, hemos atendido a varias encuestas de opinión. La primera de ellas es la elaborada por el CIS, la Encuesta Actitudes

hacia la Inmigración, con datos del período 2008-2017, donde se pregunta por el grado de antipatía respecto a distintos grupos de inmigrantes (Figura 9).

El primer resultado es comprobar la distancia que separa a los rumanos (donde la percepción del componente étnico de los gitanos rumanos, puede ser determinante) y marroquíes es siempre muy superior a la que suscitan los migrantes latinoamericanos, independientemente de su sexo. El segundo es que si bien esta antipatía declarada parece aumentar en los primeros años de la Gran Recesión (de 2008 a 2010), acaba descendiendo al final de la misma y vuelve a subir precisamente cuando se dan signos de recuperación económica, a partir de 2013. Lo cual también abre un interrogante sobre el sentido de esa animadversión, desligándola del ciclo económico propiamente dicho.

Figura 9. Antipatía hacia distintos grupos de inmigrantes (España 2008-2017)

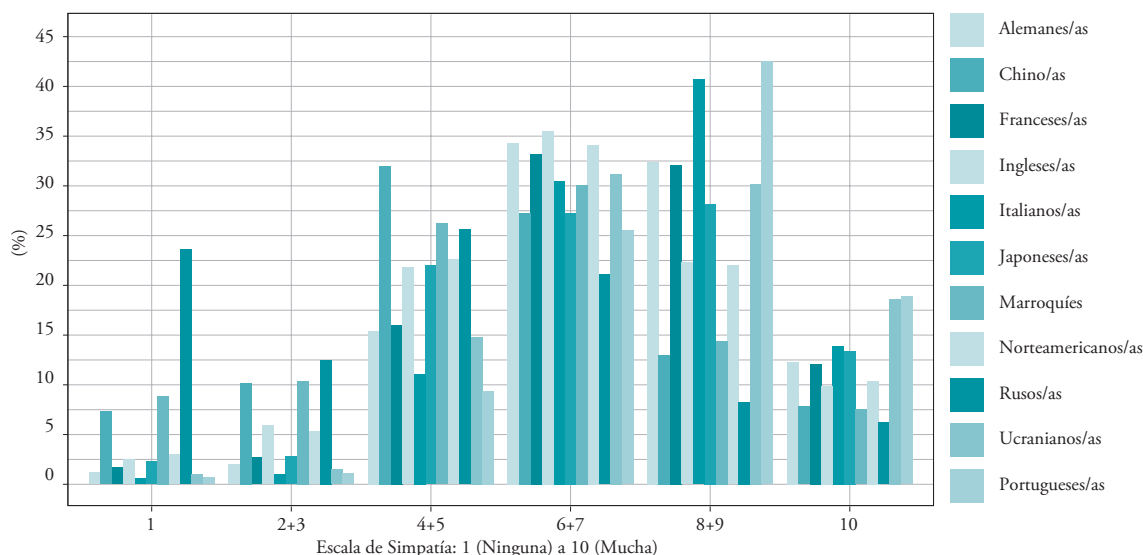


Fuente: *Elaboración propia, Actitudes hacia la inmigración, 2008 a 2017 (CIS).*

Otra forma de observar esta menor simpatía la encontramos en los últimos barómetros de opinión del CIS donde, en una escala de simpatía entre 1 y 10, se pregunta por distintos países. Si realizamos una media de los valores reportados encontramos como actualmente es Rusia el país que genera menor simpatía, con un 4,53 producto de la guerra actualmente en curso. Más allá de este hecho coyuntural, los dos siguientes países con menor simpatía son China y Marruecos, ambos con un 5,6 y situados lejos de los países con mayor predilección como Portugal (7,8), Italia (7,6) o Ucrania (7,5). En la Figura 10 se representan las puntuaciones de abril de 2022, con un 45,5 % de la población que puntúa a Marruecos en la franja del 1-5, es decir, de forma negativa. Esta situación no es nueva, en 2002 con datos del Barómetro

de junio de aquel año, y en este caso preguntando directamente por las personas de distintos países o regiones, la media de los norteafricanos era del 4,94, la más baja entre todos los casos preguntados. Este valor contrasta con el 5,53 del resto de africanos, del 5,58 de asiáticos y, ya con valores positivos, con el 6,47 de latinoamericanos y el 6,72 de europeos occidentales. Diez años antes, en 1992, en la encuesta del CIS Iberoamérica, los marroquíes eran también los peor valorados, con un 5,21.

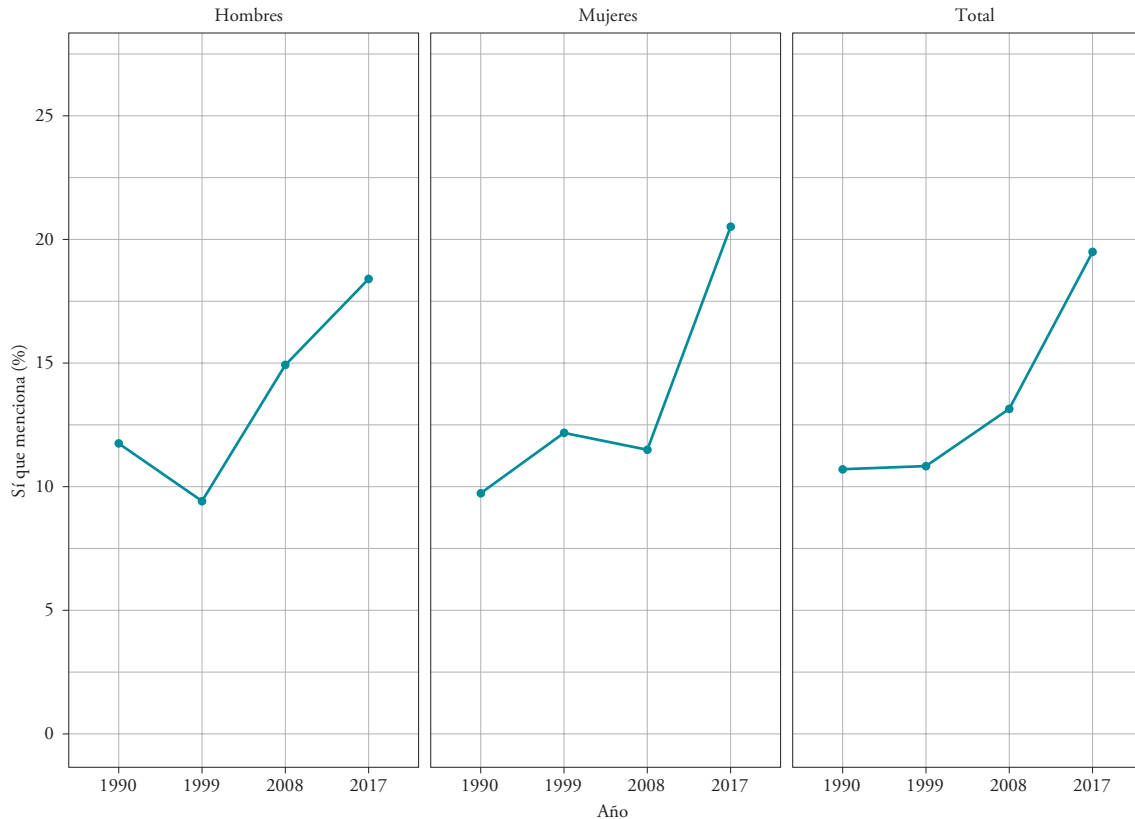
Figura 10. Escala de simpatía (1-10) hacia ciudadanos de distintos países (2022)



Fuente: *Elaboración propia, Barómetro de opinión, abril 2022 (CIS).*

Menos dudas aparecen si abarcamos la reacción que provoca la identidad religiosa de los migrantes. En la Figura 11, hemos representado el porcentaje de personas para los que la religión «musulmana» es un marcador de rechazo (en este caso como vecino). Los datos provienen de una encuesta europea, la *European Values Survey*. No parece descabellado marcar los atentados del 11S como el detonante de un ascenso continuado de ese rechazo, con independencia de la situación económica, y con alrededor de un 20 % de la población que no quiere a una persona musulmana entre sus vecinos.

Figura 11. Porcentaje de personas que mencionan a los «musulmanes» como a vecinos no deseados (España, 1990-2017)



Fuente: *Elaboración propia, European Values Survey (EVS).*

6. Conclusiones: más allá de la segregación

La posición desaventajada de uno de los flujos más antiguos recibidos en España, correspondientes a la población africana, tiene como síntoma su mayor segregación tanto en el terreno residencial como en el laboral. Si bien, no puede establecerse una relación de causalidad entre precariedad y segregación, ni entre segregación residencial y segregación laboral.

La segregación residencial muestra una inercia y estabilidad que contrasta con la segregación laboral, mucho más afectada por la coyuntura económica. En el primer caso la demografía «lenta» del metabolismo demográfico, o sea, de la substitución de unas generaciones por otras —que en un país como España con una alta propiedad de la vivienda otorga gran peso a la cadena de vacantes que produce la mortalidad—, si no acaba compensando la demografía «rápida» introducida por la propia migración en la renovación de la población (Billari, 2022), por lo menos la hace mucho más parsimoniosa que la segregación ocupacional. Los ciclos alternos

de crecimiento y decrecimiento económico y su impacto en el mercado laboral introducen mayor variabilidad a la segregación laboral. Incluso se da el caso de que el decrecimiento de la segregación se corresponda a un empeoramiento de la situación laboral, al expulsar masivamente trabajadores de sectores donde se concentraban algunos colectivos de inmigrados, sea la construcción durante la época de la Gran Recesión y el estallido de la burbuja inmobiliaria, sea el hundimiento del sector servicios durante el período álgido de la COVID-19, aunque las medidas paliativas como los ERTE hayan mitigado el impacto en el registro.

Las diferencias entre sexos en la propia población africana y entre las inmigradas africanas y las de otras procedencias o las nativas españolas son extremas. Como hemos visto, el fenómeno de la adición ha repercutido muy negativamente en los indicadores de desempleo de unas mujeres que en las generaciones mayores se declaraban no activas, y cuyo paso a la actividad ha coincidido con las épocas de crisis. Entre las mujeres africanas, además, la segregación laboral se debe a dos factores: la alta concentración en el sector servicios y trabajo doméstico, y la práctica substitución en este último de las trabajadoras españolas, que han pasado a ser residuales o muy sujetas a ciertas generaciones mayores y niveles de instrucción bajos. Esas diferencias en la propensión a declararse activas han sido con demasiada ligereza traducidas automáticamente en términos de «retraso cultural» o de «influencia religiosa». Si bien ese lastre puede estar presente en las generaciones de inmigrados más antiguos, no se corresponde exactamente con la realidad. En primer lugar, la mayoría de esas mujeres en sus países de origen tenían un papel muy relevante para sus economías familiares y no solo en el trabajo doméstico no remunerado, pero que no encuentran espacio en la demanda específica del mercado laboral español; en segundo lugar se está dando un cambio en las pautas de comportamiento de las generaciones más jóvenes, tanto en origen como en destino, íntimamente relacionado con las mejoras del nivel de instrucción de las mujeres africanas y con su mayor autonomía.

Como hemos visto, la segregación por sí sola no es un indicador de precariedad ni del grupo ni coyuntural —recordemos el elevado aislamiento residencial de los europeos comunitarios, o el mencionado episodio de descenso de la segregación laboral entre los latinoamericanos durante la gran recesión—. Sí que tiene un efecto nefasto al disminuir la exposición a la diversidad o si se quiere mediatizar las interacciones sociales entre los diferentes grupos, cuando no cortocircuitando las relaciones interculturales, en cuyo fomento se ha basado el discurso hegemónico sobre las políticas de acomodación de la población inmigrada en España (Zapata-Barrero, 2004). En el caso de la población africana trabajadora, debido a su concentración en el segmento secundario, en los sectores elementales, la mayor temporalidad, la independencia del nivel de instrucción de esa concentración y los superiores niveles de segregación comentados, hacen que esas relaciones sean totalmente asimétricas. Es decir, es ahí donde la desigualdad se hace más patente. Es en esa asimetría, cimentada en la desigualdad económica —pero que también incide en las diferencias generacionales y de género tanto en las relaciones vecinales como en el mercado de trabajo—, donde debemos explicar el refuerzo de la imagen negativa que las encuestas de opinión presentan hacia algunos orígenes, sea por su cultura o por su práctica religiosa. Es sabido, que en el caso de la población marroquí —y por extensión magrebí—, el pasado colonial y la propia construcción de la identidad nacional española han sido factores

que han repercutido históricamente en la percepción negativa de esa población. Como en otro extremo, la mirada racializadora ha afectado negativamente la población subsahariana, bajo un barniz de racismo paternalista de índole claramente colonial. Por último, aunque aquí no se ha tratado, debería considerarse el acceso diferencial a la nacionalidad española respecto a la población latinoamericana como un elemento discriminador, que influye tanto en la brecha registrada como en el mayor rechazo frente a la primera.

Referencias bibliográficas

- ACHEBAK, H.; BAYONA-I-CARRASCO, J., y DOMINGO, A. (2017): «Evolución y pautas geográficas de la segregación residencial de los marroquíes en España»; en *Estudios Geográficos*, 78(283); pp. 417-443.
- AJA, E.; ARANGO, J., y OLIVER, J. (2012): «Introducción. La hora de la integración»; en AJA, E.; ARANGO, J., y OLIVER, J. dirs.: *La hora de la integración. Anuario de Inmigración en España, 2011*. CIDOB, Barcelona.
- ARJONA, Á. y CHECA, J. C. (2007): «Ubicación espacial de los negocios en Almería. ¿Formación de enclaves económicos étnicos?»; en *Estudios Geográficos*, LXVIII (263); pp. 391-415.
- BELL, W. A. (1954): «Probability model for the measurement of ecological segregation», en *American Sociological Review*, 32(4); pp. 357-364.
- BILLARI, F. (2022): «Demography: Fast and Slow»; en *Population and Development Review*, 48(1); pp. 9-30. <https://doi.org/10.1111/padr.12464>
- CACHÓN, L. (2003): *Inmigración y segmentación de los mercados de trabajo en España. Documento de Trabajo* (S2003/02). Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- CARRETERO, A. (2015): *Migraciones y género. La feminización de la migración transnacional*. Sevilla, Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía. Disponible en https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/migraciones_genero.pdf
- CEA D'ANCONA, M. A. (2002): «La medición de las actitudes ante la inmigración: evaluación de los indicadores tradicionales de 'racismo'»; en *REIS, Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 99; pp. 87-111.
- CHECA, J. y MONSERRAT, M. (2015): «La integración social de los hijos de inmigrantes africanos, europeos del este y latinoamericanos: un estudio de caso en España»; en *Universitas Psychologica*, 14(2); pp. 475-486. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.upsy14-2.lish>
- COHEN, A. (2009): «España en la encrucijada migratoria (trans)-mediterránea. Una revisión sociogeográfica»; en *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 4. <https://doi.org/10.4000/ccec.2718>
- COLECTIVO IOÉ (1994): *Marroquins a Catalunya*. Barcelona, Institut Català d'Estudis Mediterranis.
- COLECTIVO IOÉ (1999): *Inmigrantes, trabajadores, ciudadanos. Una visión de las migraciones desde España*. Valencia, Universidad de Valencia-Patronat Sud Nord.
- DUNCAN, O. D. y DUNCAN, B. (1955): «A methodological analysis of segregation indexes»; en *American Sociological Review*, 41; pp. 210-217.

- GASTÓN-GUIU, S.; DOMINGO, A., y TREVIÑO, R. (2021): «La brecha africana: desigualdad laboral de la inmigración marroquí y subsahariana en España, 2000-2018»; en *Migraciones*, 52; pp. 177-220.
- GOZÁLVEZ, V. (1998): «La percepción del Mediterráneo a través de la inmigración: las actitudes de los españoles hacia los magrebíes»; en *Investigaciones Geográficas*, 20; pp. 5-18.
- GÜELL, B.; PARELLA, S., y VALENZUELA, H. (2015): «La economía étnica en perspectiva: del anclaje a la fluidez en la urbe global»; en *Alteridades*, 25(50); pp. 37-50.
- LIGHT, I. (1972): *Ethnic Enterprise in America*. Los Angeles, Londres, Berkeley, University of California Press.
- LÓPEZ-GARCÍA, B. y BERRIANE, M. dirs. (2004): *Atlas de la inmigración marroquí en España*. Madrid, Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos, UAM, OPI y Secretaría de Estado de inmigración y emigración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- PIORE, M. J. (1979): *Birds of passage: migrant labor and industrial societies*. Nueva York, Century University Press,
- PORTES, A. y ZHOU, M. (1993): «The New Second Generation: Segmented Assimilation and Its Variants»; en *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 530; pp. 74-96. Disponible en <http://www.jstor.org/stable/1047678>
- SHERSHNEVA, J. y FERNÁNDEZ-ARAGÓN, I. (2018): «Factores explicativos de la sobrecualificación de las mujeres inmigrantes: el caso vasco»; en *Revista Española de Sociología*, 27(1); pp. 43-66. <http://dx.doi.org/10.22325/fes/res.2018.3>
- SOLÉ, C.; PARELLA, S.; ORTEGA, E.; PÁVEZ, I., y SABADÍ, M. (2009): *Las trayectorias sociales de las mujeres inmigrantes no comunitarias en España. Factores explicativos de la diversificación de la movilidad laboral intrageneracional*. Madrid, Ministerio de Igualdad, Instituto de la Mujer.
- TIENDA, M. y RAIJMAN, R. (2000): «Immigrants' Income Packaging and Invisible Labor Force Activity»; en *Social Science Quarterly*, 81; pp. 291-310.
- TOMÁS, A. (2016): «La 'economía étnica' como motor para la integración económica, jurídica y socio-laboral del emprendedor inmigrante en España y en la Unión Europea»; en *Estudios de Deusto* 64(2); pp. 345-65. [https://doi.org/10.18543/ed-64\(2\)-2016pp345-365](https://doi.org/10.18543/ed-64(2)-2016pp345-365).
- TORRES-PÉREZ, F. y GADEA, M. E. (2010): «Inserción laboral de los inmigrantes. Estructura etno-fragmentada y crisis económica. El caso del Campo de Cartagena (Murcia)»; en *Sociología del Trabajo*, 69; pp. 73-94.
- ZAPATA-BARRERO, R. (2004): *¿Existe una cultura de la acomodación en España? Inmigración y procesos de cambio en España a partir de 2000*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Working Paper, 33.



MEDITERRÁNEO ECONÓMICO

36

- I. Una integración laboral segmentada
- II. Marcos legales e institucionales, acceso a servicios públicos y actitudes ciudadanas
- III. Migración forzada y protección internacional
- IV. Hijos de inmigrantes: contextos diversos, trayectorias plurales



LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN ESPAÑA: UN BALANCE NORMATIVO¹

Ángeles Solanes Corella

Catedrática de Filosofía del Derecho y Política (Universitat de València)
y presidenta del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en España

Resumen

La integración en el contexto de la movilidad humana es una noción que tiene múltiples significados. Desde su dimensión jurídica, la inclusión de y con las personas inmigrantes exige el igual reconocimiento y ejercicio de derechos, atendiendo a las debidas obligaciones y garantías. Para ello es imprescindible potenciar la situación de regularidad administrativa, desde los instrumentos normativos existentes. A continuación, la articulación de una estrategia nacional de integración es esencial para potenciar ese proceso continuo que facilite la promoción de la igualdad como potente nivelador de la convivencia pacífica.

Abstract

Integration in the context of human mobility is a notion that has multiple meanings. From its legal dimension, the inclusion of and with immigrants requires the equal recognition and exercise of rights, taking into account the necessary obligations and guarantees. For this, it is essential to promote the situation of administrative regularity, from the existing regulatory instruments. Next, the articulation of a national integration strategy is vital to strengthen this continuous process that facilitates the promotion of equality as a powerful leveler of peaceful coexistence.

1. Una aproximación al concepto de integración: ¿qué, quién y dónde?

Desde un análisis político-jurídico, abordar la integración en el ámbito de la movilidad humana exige acotar el término y especificar el sujeto al que se refiere.

La noción de integración es polisémica y, por ello, polémica. Los múltiples significados que le son atribuibles en contextos distintos generan diferente tipo de controversias. En principio, puede mantenerse que este concepto designa en el ámbito de la migración al menos tres dimensiones: el carácter bilateral entre la persona inmigrante y las instituciones públicas, así como con el grupo socialmente mayoritario y los otros minoritarios; los procesos de inserción social y el resultado de estos procesos en los que adquiere protagonismo el reconocimiento de

¹ Este artículo ha sido realizado en el marco del proyecto I+D+i PID2019-105018RB-I00/ AEI/10.13039/501100011033, «Racismo y Discriminación: los Derechos Humanos bajo amenaza» (Multihuri), Ministerio de Ciencia e Innovación.

derechos y obligaciones; y la gestión de la diferencia cultural para evaluar la integración con medidas de cierta fiabilidad como los indicadores.

De las propuestas teóricas sobre modelos para la gestión de la diversidad cultural que pueden tomarse en consideración para articular políticas de integración, es posible sintetizar cinco tipos: asimilacionismo, segregacionismo, integracionismo, pluralismo e identitarismo (De Lucas, 2012, pp. 24 y 31-34).

Los dos modelos que más desatienden la consideración de las diferencias implícitas en los diferentes grupos y que, por tanto, más dificultan la posibilidad de integración son el asimilacionista y el segregacionista. En el otro extremo, el identitarismo es partidario de incorporar variaciones en la estructura institucional de la sociedad de acogida, sin considerar la integración como un proceso de doble dirección. En un lugar intermedio se sitúan los modelos del integracionismo y pluralista. El integracionismo parte de la necesidad de introducir ciertas modificaciones en los límites, en el contenido de los valores y en los patrones de la estructura básica de la sociedad de acogida. Estos cambios pretenden la minimización del potencial conflicto entre los valores e intereses de los inmigrantes y los de la población autóctona, así como el mantenimiento de la cohesión social. Se reclama del inmigrante un esfuerzo de integración como un intercambio. Por otra parte, el modelo pluralista tiene como característica fundamental fomentar la participación de los inmigrantes en la toma de decisiones y en la gestión del contenido y los límites en la esfera pública en las mismas condiciones que los ciudadanos, de tal forma que se modularán los valores y patrones sociales característicos de la estructura básica de la sociedad de recepción (Solanes, 2018, pp. 77-88).

Cualquiera que sea la clasificación por la que se opte en cuanto a modelos generales de integración en el ámbito de la inmigración, pueden realizarse varias críticas. Entre ellas, la relativa a que hay modelos como los mencionados que tienden a identificar la pluralidad cultural de las sociedades receptoras con la llegada de población inmigrante, como si con anterioridad fuera homogénea; la relevancia del ámbito cultural, en detrimento de otros; el obviar la ausencia de centros planificadores capaces de diseñar estrategias de integración coherentes en todos los ámbitos de la realidad; otra crítica tiene que ver con que la incorporación de las personas inmigrantes se produce en el marco de un amplio abanico de normas e instituciones prediseñadas; se omiten los efectos potencialmente contradictorios de los procesos y prácticas; no se atiende el nivel infraestatal (regional y/o local), y se concibe la integración como un proceso progresivo y lineal cuando en realidad no tiene por qué tener un fin (Godeanu *et al.*, 2014, pp. 23-24). Todo ello hace que el recurso a uno u otro modelo sea insuficiente.

Por eso, más que hablar de un modelo, me centraré en las tres dimensiones mencionadas que la integración implica para abordarlas desde el prisma legislativo. Si se centra este análisis en una dimensión jurídica, la integración hace referencia al igual reconocimiento y ejercicio de derechos atendiendo a las debidas obligaciones y garantías. En ese sentido, sin igualdad en los derechos no hay integración posible (De Lucas y Solanes, 2009). Esa es la premisa necesaria, como punto de partida, pero insuficiente. Desde esta perspectiva pueden mencionarse algunas características que deberían definir la integración, entre ellas, la necesidad de combatir

la asimetría, la bidireccionalidad y la multidimensionalidad. La asimetría hace referencia a la desigual situación en la que se encuentran cada una de las partes en el proceso de integración. Dicha asimetría supone que los contextos de recepción pueden ser favorables, neutrales o desfavorables, pero subyace un denominador común de desigualdad estructural existente entre la persona inmigrante, por una parte, y la sociedad y el marco institucional por otra; esa desigualdad es la que se debe combatir con la inclusión. El proceso de integración se pretende que sea bidireccional entre la sociedad receptora y las personas inmigrantes y a la inversa². De ahí la necesidad de favorecer la referencia a la integración «con» las personas inmigrantes y no «de» estas, como si se tratara de una responsabilidad unidireccional que los extranjeros asumen sin que la sociedad de acogida se vea afectada. Por último, la multidimensionalidad apela a la exigencia de tener en cuenta en la política de integración múltiples variables entre las que se incluyen las relaciones intergubernamentales, las redes de actores y la transversalidad, en la medida en que la integración afecta a todos los sectores públicos.

Este enfoque normativo exige concretar el sujeto de análisis, puesto que al hacer referencia a las personas inmigrantes o extranjeras se aglutinan grupos muy variados. Además, si se consultan datos de referencia como la Encuesta de Población Activa, es habitual considerar como extranjeros a los que tienen nacionalidad extranjera y también al colectivo denominado población «española y doble nacionalidad» (Mahía y Medina, 2022, p. 22), cuando en realidad estos últimos no son extranjeros en cuanto a su estatuto jurídico. Por eso, desde la dimensión jurídica que aquí se prima, se hará referencia al término «extranjero» como lo concreta nuestra normativa de extranjería, a la que aludiré en el apartado siguiente, equiparándolo a la noción de inmigrante en cuanto a su estatuto jurídico.

Un tercer aspecto a tomar en consideración es el lugar en el cual se concreta una determinada política y legislación de integración. Las variables entre un lugar y otro dependen de múltiples factores como, por ejemplo, los elementos del sistema de gobernanza, sus fases, las principales áreas de integración y las poblaciones objetivo (Pasetti *et al.*, 2022). Por eso, en este caso, se hará referencia exclusivamente a la integración de las personas inmigrantes en España a partir del impacto que en ella genera la legislación nacional y su implementación, de la cual se deriva la especial atención a las situaciones administrativas de irregularidad y a los mecanismos articulados para salir de ellas.

No puede obviarse que, además, en España, las competencias en materia de integración en el contexto de la inmigración se dividen entre el Gobierno central y las comunidades autónomas, que son en la práctica los actores clave responsables de la implementación de políticas, aunque el estudio pormenorizado del ámbito autonómico excede las posibilidades de este trabajo.

² En la línea que ya asentó la COM (2000) 757 a partir de la cual la integración se entiende como «un proceso bidireccional basado en derechos mutuos y obligaciones correspondientes a los ciudadanos de terceros países en situación legal y de la sociedad de acogida, que permite la plena participación de los inmigrantes». A partir de esta Comunicación se insiste en que la integración debe concebirse desde una perspectiva multidimensional u holística en la que intervienen distintos elementos y agentes (por ejemplo, en la COM (2003) 336).

2. La normativa española y su encaje en el contexto europeo

La política de inmigración europea, con base jurídica en los artículos 79 y 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), ha estado marcada por una voluntad de coordinación entre los diferentes Estados miembros, a diferencia de la relativa al asilo en la que la articulación del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) ha exigido siempre una armonización entre las normativas estatales. Así, la convergencia impulsada por el artículo 79.4 del Tratado de Lisboa que articula las iniciativas europeas de apoyo a las políticas de los Estados miembros en el área de la integración de los inmigrantes, deja a dichos Estados la posibilidad de propiciar la integración de los nacionales de terceros países que residan legalmente en su territorio (Solanes, 2020). La ausencia de una política común de integración e inclusión y de un instrumento de derecho derivado dotado de valor jurídico, marca las diferencias entre los distintos Estados, aunque existen consensos al respecto que imprimen una cierta caracterización común a las políticas de inclusión europeas (Porras y Requena, 2022). El actual instrumento que constituye la referencia en este ámbito es el Plan de Acción en materia de integración e inclusión para 2021-2027 (COM (2020) 758 final de 24 de noviembre de 2020).

Desde el punto de vista de los agentes implicados en el proceso de integración, a principios de los 2000 ya quedó patente que corresponde a los Estados asumir la iniciativa en la puesta en marcha de una política de integración multidimensional. La condición fundamental para aplicar de modo adecuado este planteamiento es, por una parte, mejorar la coherencia entre las políticas de inmigración, integración y empleo a todos los niveles y en el conjunto de las disciplinas y, por otra parte, incluir a los interlocutores sociales, al sector de la investigación, a los proveedores de servicios públicos, a las ONG y a otros agentes de la sociedad civil, especialmente a las personas inmigrantes.

En ese contexto, en España, la vigente Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (reformada por LO 8/2000, LO 14/2003, LO 2/2009, LO 10/2011, y RDL 16/2012, conocida como ley de extranjería), constituye la primera norma que hace una referencia expresa a la integración. Aunque la LO 4/2000 ya aludía en su título a la cuestión de la integración en su dimensión social, hasta la LO 2/2009 no se dedicó una parte del articulado a concretar dicha cuestión. Con todas estas disposiciones se han ido trazando escalones diferentes de derechos atendiendo a la regularidad de la situación administrativa y al empadronamiento, estos son los dos referentes para que los extranjeros puedan ejercer sus derechos en España.

La propia norma concreta, en sus artículos 1 y 2, que se aplica a los extranjeros, que carezcan de la nacionalidad española, que no tengan un régimen jurídico más beneficioso (con especial mención al comunitario). En ese sentido se alude en este trabajo a las personas inmigrantes en España.

Al amparo de esta disposición, y las que la desarrollan, se han articulado las dos estrategias de ámbito nacional para la integración: el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración de 2007-2010 (PECI I) y el PECI II para el periodo 2011-2014. Como recuerda el Foro para la

Integración Social de los Inmigrantes (FISI, 2022), el primer PECE se diseñó en una época de crecimiento económico e incremento del flujo migratorio, si bien su implementación se vio afectada por la crisis económica y la desaceleración de dicho flujo. Por ello, el II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración de 2011-2014, planificado en un momento de crisis económica, tuvo en cuenta el impacto de esta en la sociedad. Entre sus objetivos estaba el impulso de la convivencia intercultural desde el desarrollo de líneas de actuación, medidas y objetivos específicos en áreas como acogida, empleo y promoción económica, educación, salud, servicios sociales e inclusión y movilidad y desarrollo; y objetivos transversales como convivencia, igualdad de trato y lucha contra la discriminación, infancia, juventud y familias, género y participación y educación cívica.

Estas estrategias se complementaron con el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España (PNAIn) de 2013-2016, que intentaba abordar las necesidades sociales de protección contra la pobreza y la exclusión social en la línea de su antecesor del período 2008-2010. La inclusión activa era el pilar central de su estrategia, con objetivos como impulsar la inclusión a través del empleo de las personas en situación de mayor vulnerabilidad; garantizar un sistema de prestaciones para apoyar económicamente a personas con necesidades especiales, y garantizar la prestación de servicios básicos a toda la población.

Una de las principales críticas, respecto a la ausencia de una política de integración eficaz y eficiente, tiene que ver con el hecho de que los mencionados planes de integración no han tenido continuidad, lo cual ha supuesto una pérdida de centralidad de las políticas de integración e inclusión que es necesario revertir. De hecho, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI, 2018) del Consejo de Europa lamentó la ausencia de una política central de integración. Aunque el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social pudiera considerarse como sustituto del PECE, sigue sin haber continuidad hasta que recientemente se ha propuesto el Marco Estratégico al que se aludirá más adelante.

Las comunidades autónomas, en el contexto descentralizado y multinivel español, junto a las ciudades autónomas y las administraciones locales, han desarrollado diferentes planes, programas o actuaciones en materia de inclusión, gestión de la diversidad, igualdad de trato y lucha contra el racismo y la xenofobia para la atención a las personas inmigrantes. Algunas han articulado estas políticas a partir de la referencia que se concreta en sus respectivos estatutos de autonomía, como es el caso de Aragón, Cataluña o Castilla y León; por su parte, la Comunitat Valenciana, ha concretado en este ámbito una legislación autonómica, ya que, el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, en su artículo 10.3, contempla los derechos y la atención social de las personas inmigrantes con residencia en la Comunitat como uno de los ámbitos primordiales de actuación de la Generalitat y, en su artículo 59.5, establece que la Generalitat colaborará con el Gobierno de España en lo referente a políticas de inmigración³; y, por último,

³ En ese sentido se aprobó la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana (DOGV nº 5.911, de 11 de diciembre) y el Decreto 93/2009, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes (DOGV nº 6056, de 14 de julio). Además, existe la Estratègia Valenciana de Migracions 2021-2026 y se ha creado, para supervisar su seguimiento, el Consejo Valenciano de Migraciones (Decreto 31/2022, de 25 de marzo, del Consell, por el que se crea el Consejo Valenciano de Migraciones, DOGV nº 9311, de 1 de abril).

están las comunidades autónomas que no cuentan con ninguna referencia a estas competencias en sus estatutos, ni han desarrollado legislación específica aunque sí han llevado a cabo planes de integración, como por ejemplo, la Comunidad de Madrid (Cidalia, 2020, p. 8).

A pesar de los mencionados esfuerzos y de la variedad de medidas en el ámbito nacional, el principal obstáculo para la integración jurídica ha sido tradicionalmente, y sigue siéndolo, la estricta conexión de la política de inmigración con el mercado de trabajo y, por tanto, la exigencia de una situación administrativa regular. Dicho de otro modo, si no hay inclusión posible sin igualdad de derechos y obligaciones, con las debidas garantías, permitir el acceso a la regularidad y combatir la irregularidad sobrevenida debe ser un eje fundamental de la política de integración.

3. Integración y regularidad: las recientes reformas reglamentarias

El Real Decreto 557/2011 de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009 (en su redacción dada por el Real Decreto 844/2013, de 31 de octubre), constituye el instrumento de desarrollo que concreta los mecanismos de acceso a la situación de regularidad y, por tanto, facilita la integración.

Esta disposición ha sufrido recientemente dos reformas que consolidan esa concepción laboral que impregna la política de extranjería española. El 26 de julio de 2022, se aprobó el Real Decreto 629/2022, que incluye en el reglamento de extranjería importantes novedades para las personas migrantes. Esta era la segunda modificación del mencionado reglamento tras la realizada por el Real Decreto 903/2021, de 19 de octubre, con el objetivo de mejorar la situación de los niños, niñas y adolescentes extranjeros no acompañados. En ambos casos, se priman formas de acceso o permanencia en el ámbito de la legalidad administrativa estrictamente vinculada al mercado formal de trabajo, incluso de manera indirecta como ocurre en el caso de la reagrupación familiar.

Especial atención requiere la mencionada reforma introducida por el RD 629/2022 porque incide sobre la integración social de la persona migrante exclusivamente desde el empleo, especialmente, en sus sectores más precarios. Aunque los cambios introducidos puedan valorarse de manera positiva en la medida que abordan cuestiones fundamentales para la integración jurídica, tales como las renovaciones de autorizaciones de residencia y trabajo, la reagrupación familiar, las autorizaciones temporales por circunstancias excepcionales de arraigo, el catálogo de puestos de difícil cobertura, la contratación en origen o la simultaneidad de obtener una autorización de trabajo por cuenta ajena y por cuenta propia, quedan muchos aspectos pendientes para que pueda articularse una auténtica política de integración que recupere algunos de los aspectos positivos de las estrategias antes mencionadas e impulse una integración activa y multidimensional.

Una síntesis panorámica de las principales modificaciones de 2022 da buena cuenta de que la reagrupación familiar y el arraigo siguen siendo dos de las principales vías para la regularidad. En efecto, el Real Decreto incorpora la Instrucción 4/2020 sobre la flexibilización del requisito de medios suficientes en la tramitación de autorizaciones de residencia por reagrupación familiar de la Dirección General de Migraciones en el que se reduce la cuantía necesaria para acreditar dichos recursos. En aras de la protección del interés superior del menor, y siguiendo la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, no se exige una cantidad mensual que represente el 150 % del IPREM y un 50 % más por cada miembro adicional en caso de que se trate, por ejemplo, de una unidad familiar en la que uno de sus miembros sea menor. En ese caso, se exigirá el 110 % del IPREM y una cuantía del 10 % más por cada menor adicional, con un tope del 150 %.

No obstante, no se ha modificado la exigencia de una vivienda adecuada, a pesar de las dificultades en el acceso a la misma, lo cual obstaculiza la intención de reagrupar a familiares. Asimismo, se mantiene el criterio restrictivo de reagrupación de ascendientes solo cuando son mayores de sesenta y cinco años, aunque no está contemplado en la Directiva 2003/86/CE del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar.

Por otra parte, la reforma también introduce modificaciones en las autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales por arraigo, que ha sido y es la vía fundamental para combatir la irregularidad inicial o sobrevenida⁴. Se incorporan cambios en las tres formas de arraigo ya existentes (laboral, social y familiar) y se crea el formativo.

El arraigo laboral se limita a las personas que se encuentren en situación irregular en el momento de la solicitud, excluyendo por tanto a las solicitantes de protección internacional. Se puede acceder a este tipo de arraigo en caso de trabajo por cuenta propia, y en el supuesto del empleo por cuenta ajena se requiere acreditar relaciones laborales de al menos treinta horas semanales durante seis meses o quince horas por semana en doce meses.

En cuanto al arraigo social, se mantiene el requisito de tres años de permanencia continuada en el territorio, pero se flexibiliza la exigencia del contrato de trabajo, que ya no tiene que tener una duración mínima de un año. Ahora basta con que el contrato sea de al menos treinta horas semanales y que garantice el salario mínimo interprofesional o el salario fijado por el convenio colectivo aplicable. Además, se permite un contrato de veinte horas por semana en el caso de que se acredite por parte del trabajador tener a cargo a menores o personas que necesiten apoyo. Igualmente es significativo el hecho de que el informe de arraigo social pueda recomendar que se exima al interesado del requisito de contar con un contrato de trabajo si acredita unos ingresos que supongan el 100 % del ingreso mínimo vital.

En cuanto al arraigo familiar, el Real Decreto incluye los criterios de la Instrucción 8/2020 sobre la residencia en España de los progenitores, nacionales de terceros países, de menores ciudadanos de la Unión, incluidos los españoles. Se mantiene esta figura para el padre

⁴ Asimismo, es reseñable la modificación que introduce la Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual (BOE nº 215, de 7 de septiembre). Especial atención merece el artículo 36 sobre garantía de los derechos de las víctimas en situación administrativa irregular, y la Disposición Final Sexta que modifica el artículo 31 bis de la LO 4/2000 relativo a la residencia temporal y trabajo de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género o de violencias sexuales.

o madre de un menor con nacionalidad española que esté a su cargo y conviva con él o esté al corriente de las obligaciones paternofiliales, así como para los hijos de padre o madre que hubieran sido originariamente españoles. Ahora, se añade también para el tutor de un menor con nacionalidad española, para el cónyuge o pareja de hecho de una persona española, para ascendientes mayores de sesenta y cinco (o menores de esa edad que estén a su cargo), descendientes menores de veintiuno (o mayores si están a su cargo) de una persona española. La autorización se concederá para cinco años y habilitará para trabajar por cuenta propia y ajena.

La nueva figura del arraigo formativo permite autorizar la residencia de una persona en situación irregular que acredite la permanencia continuada en España durante dos años y que se comprometa «a realizar una formación reglada para el empleo o a obtener un certificado de profesionalidad, o una formación conducente a la obtención de la certificación de aptitud técnica o habilitación profesional necesaria para el ejercicio de una ocupación específica o una promovida por los Servicios Públicos de Empleo y orientada al desempeño de ocupaciones incluidas en el Catálogo (de ocupaciones de difícil cobertura), o bien, en el ámbito de la formación permanente de las universidades, comprometerse a la realización de cursos de ampliación o actualización de competencias y habilidades formativas o profesionales así como de otras enseñanzas propias de formación permanente». Esta autorización puede renovarse por un año. Tras superar la formación y presentar un contrato de trabajo que garantice el salario mínimo interprofesional se accede a una autorización de residencia y trabajo de dos años.

Una cuestión fundamental, transversal a los cuatro tipos de arraigo, es la necesidad de un correcto funcionamiento del padrón municipal como mecanismo para acreditar la permanencia continuada en España. No se trata de un tema nuevo ni que haya pasado inadvertido hasta el momento; sin embargo, siguen siendo manifiestas las deficiencias prácticas (Mora, 2018). En ese sentido, es fundamental insistir en la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020⁵, en la que se recuerda que el criterio general para la inscripción padronal es que se debe presentar un documento en vigor expedido por las autoridades españolas (preferentemente la tarjeta de identidad de extranjero) en el que figura el NIE (número de identificación de extranjero) y, en el caso de no disponer de tarjeta de identidad de extranjero, se consignará el número del pasaporte. El objetivo de exigir esta documentación identificativa al solicitar la inscripción en el padrón es exclusivamente comprobar que los datos de identificación (nombre, apellidos, número del documento, nacionalidad, sexo y lugar y fecha de nacimiento) son correctos, con independencia de la situación legal del extranjero en España.

Por otra parte, la centralidad del mercado laboral aglutina también otras reformas que incorpora el reglamento como las que tienen que ver con la situación nacional de empleo. Se concreta que el establecimiento del catálogo de ocupaciones de difícil cobertura se realizará mediante orden del Ministerio de la Presidencia, a partir de la información del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), así como por el Acuerdo de la Comisión Delegada del

⁵ Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, BOE nº 122, de 2 de mayo.

Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Además, se reducen los plazos para la gestión de ofertas de empleo por parte del SEPE antes de poder certificar la insuficiencia de demandantes de empleo que permita tramitar la autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena dirigida a la persona migrante.

Otro conjunto de novedades se centra en las autorizaciones por cuenta ajena, que pasan de los dos a los cuatro años de duración; en la estancia por estudios, cuya duración se halla ahora vinculada a la autorización de estancia y no al contrato de trabajo; se suprime la autorización por trabajo de duración determinada, y se ajusta la autorización inicial de trabajo por cuenta propia más a la realidad al desligar esta figura casi exclusivamente del gran inversor para dar paso a una que incluya la del emprendedor que fomenta su autoempleo. Asimismo, en este último punto se elimina el requisito de que esta persona cuente con medios suficientes para su manutención y alojamiento con el fin de fomentar el emprendimiento.

4. El Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra la Xenofobia y el Racismo

La reforma normativa señalada se completa con una propuesta marco para la integración. Tras la revisión del contexto y el diagnóstico de la situación desde los mencionados PEI y la Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia (aprobada por el Consejo de Ministros el 4 de noviembre de 2011), surge el Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra la Xenofobia y el Racismo, 2021-2027 (en adelante Marco Estratégico). La gestación de esta propuesta comienza en febrero de 2019 y se prolonga hasta junio de 2022 con la fase de consultas públicas. La pretensión de este Marco Estratégico es la de ofrecer «un escenario integral de actuación único que coloca a las potenciales víctimas de la discriminación en el centro de la agenda de la justicia social y la igualdad, incluye una perspectiva de género, presta atención a la interseccionalidad y ofrece coherencia en diferentes áreas prioritarias de actuación».

Ciertamente el impulso que puede suponer para la integración de la población inmigrante es indudable, en el intento de superar los últimos años de abandono. En ese sentido, este plan se alinea con las políticas en el ámbito europeo y también con la normativa más reciente en materia de discriminación en el contexto español⁶.

Este Marco, como estrategia general de inclusión, pretende asegurar el acceso a un empleo de calidad, la educación, la capacitación profesional, la inclusión social, la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria y a otros servicios básicos de las personas solicitantes de protección internacional e inmigrantes como elementos clave para su integración. Además, fomenta la prevención

⁶ Entre ellas, la nueva política de cohesión de la UE 2021-2027; el mencionado Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027; el Pacto Europeo Migración y Asilo (2020) y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018); la Recomendación CM/Rec (2022) 10 sobre las políticas y la gobernanza multinivel para una integración intercultural y la Recomendación CM/Rec (2015) 1 sobre integración intercultural del Comité de Ministros del Consejo de Europa; y el Pilar Europeo de Derechos Sociales y el Instrumento de Ratificación de 2021 de la Carta Social Europea (revisada). Asimismo, en la normativa española se alinea con la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y no discriminación.

de la xenofobia, el racismo y otras formas conexas de intolerancia que perturban la cohesión social y obstaculizan una vida segura para toda la ciudadanía, la autóctona y la extranjera.

El Marco Estratégico se asienta sobre cinco elementos: está dirigido a la población en general; incorpora el concepto de discriminación interseccional; se ocupa de la discriminación racial o étnica; procura abordar el racismo estructural subyacente en España; pretende inspirar la realización de políticas de ciudadanía e inclusión, contra la xenofobia y el racismo, que no dejen a nadie atrás, desde la cogobernanza multinivel y multiactor, con la implicación de las diferentes administraciones estatal, autonómica y local, las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes sociales. En el borrador inicial se incluían cinco grandes bloques de políticas, que más tarde se amplían a siete (Figura 1).

Figura 1. Políticas del Marco Estratégico

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
|---|---|--|--|--|---|
| MARCO JURÍDICO | POLÍTICAS DE ATENCIÓN HUMANITARIA Y POLÍTICAS DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL, APATRIDIA Y PROTECCIÓN TEMPORAL | POLÍTICAS DE INCLUSIÓN ACTIVA | POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA | POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA LA XENOFOBIA, EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA | POLÍTICAS DE REPARACIÓN Y ATENCIÓN DE: -VÍCTIMAS DE LA XENOFOBIA, EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA ASOCIADA -LAS VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL |
| Procesos administrativos de extranjería Irregularidad sobrenvenida Proceso de nacionalización | Programa de Atención Humanitaria Sistema de acogida de protección internacional Otros sistemas y otras instituciones implicadas en la acogida de personas solicitantes de protección internacional en España Niños y niñas no acompañados: centros de tutela | Empleo Educación Sanidad Servicios Sociales Deporte y Cultura Ocio y Tiempo Libre Otras políticas estructurales de inclusión | Espacios Públicos Trabajo con el tejido asociativo, comercio local, etc. Trabajo con las autoridades locales (policía de proximidad, agentes tutores, etc.) Información y orientación | Mecanismos de vigilancia, prevención detección y eliminación Acciones Formativas Sensibilización Medios de comunicación, internet y redes sociales Racismo estructural | Políticas de reparación y atención de: -Víctimas de la xenofobia, el racismo y la intolerancia asociada -Las víctimas de trata y explotación sexual |
| 7 ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, INTERSECCIONALIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO | | | | | |

Fuente: Oberaxe julio 2022.

Para cada uno de los bloques se proponen líneas específicas de actuación, cada una de ellas acompañada de objetivos tácticos, propuestas de acción e indicadores de evaluación.

A los efectos que ahora interesa, para potenciar la integración en su dimensión jurídica requieren especial atención la línea uno y la siete. Por lo que se refiere al marco jurídico-administrativo, la flexibilidad en el acceso inicial a las autorizaciones de residencia y trabajo es el paso evidente para evitar la irregularidad inicial o sobrevenida propiciando la inmigración segura, ordenada y regular. El mercado de trabajo como eje sobre el que gravita la política de inmigración e integración, exige una correcta gestión del mismo que supere la idea de que las personas inmigrantes solo pueden ser ocupadas en los puestos más precarios. Al mismo tiempo, el impulso a las vías de regularización, tales como el arraigo, es otro de los mecanismos necesarios para la integración. Como se apuntaba anteriormente, este instrumento se desvirtúa si el padrón no funciona correctamente, con arreglo a la legalidad y de manera ágil. En ese sentido, hay que insistir en la conexión que existe entre el empadronamiento y el ejercicio de derechos por parte de las personas inmigrantes por ejemplo en el acceso a la educación o la atención sanitaria.

En el ámbito práctico, existen impedimentos para poder mantener el empadronamiento continuado y evitar los temidos «huecos» en el empadronamiento histórico de más de 120 días. Este documento es imprescindible para acreditar la permanencia en España que permite solicitar el arraigo. Esto ocurre, por ejemplo, cuando una persona no puede empadronarse porque el titular del contrato subarrenda, pero no quiere empadronar; cuando no se puede renovar el empadronamiento por no disponer de documentación identificativa en vigor, por residir en infraviviendas o directamente por estar en situación de sinhogarismo, por no contar con documentación identificativa del país de origen, etc. Por ello, hay personas inmigrantes en situación administrativa irregular que no consiguen tener un histórico de empadronamiento del tiempo requerido (3 o 2 años, según qué tipo de autorización quieran presentar) y les resulta imposible regularizar su situación, lo que acrecienta su exclusión.

En cuanto a la línea siete del Marco Estratégico, se valora positivamente el enfoque transversal de derechos humanos, interseccionalidad y perspectiva de género. Sin embargo, no basta con la mera mención, hay que supervisar la implementación para que la transversalidad no implique que se diluya esa visión.

El enfoque basado en derechos humanos (EBDH) identifica un marco institucional y operativo que permite trabajar de forma transversal en las políticas nacionales, influir en los programas económicos y sociales de los países e incorporar indicadores sobre el alcance de los derechos humanos en las estrategias nacionales (Verdiales, 2018, p. 88).

El EBDH permite concretar las obligaciones incumplidas desde dos puntos de vista, el del titular obligado y el de los titulares de la responsabilidad, al mismo tiempo que posibilita la detección de las denominadas brechas de capacidad que faciliten la concreción de las acciones ineludibles, a diferencia de lo que ocurre en el enfoque basado en las necesidades. Se fundamenta en estándares normativos, por tanto, tiene un respaldo legal y jurídico, es decir, es exigible, obligatorio y permite identificar a los titulares de derechos y obligaciones. Además, al participar de las características de los derechos humanos, es irrenunciable, universal, integral, no discriminatorio y promotor del desarrollo humano. En cambio, el enfoque de necesidades

considera que estas son la justificación de la actuación y, por tanto, le basta un resultado que minimice la necesidad de forma inmediata (García Medina, 2016, p. 285).

En esta perspectiva se integra la de género que analiza y toma en consideración la inequidad, la discriminación y los desequilibrios de poder específicos que sufren las mujeres en todos los ámbitos de la vida, lo cual supone atender a las desigualdades en el acceso y en la realización de los derechos, con especial atención a aquellas que afectan a las mujeres y niñas. Con ello, lo que se consigue es ir más allá de los efectos inicialmente visibles e inmediatos en el caso de vulneraciones de derechos o problemas concretos, para identificar y abordar las causas estructurales que las provocan (Masferrer, Orenga y Palacios, 2018).

En este contexto que considera el género un elemento central, el Marco Estratégico aporta una definición básica de discriminación interseccional que enfatiza la idea de que esta necesita un abordaje especial, puesto que va más allá de la mera suma de discriminaciones. Para potenciar la integración es obvio que hay que combatir las discriminaciones en todas sus formas, pero no entendidas de manera segmentada, sino tomando en consideración que lo relevante es la confluencia simultánea de motivos de discriminación que hace que surja una nueva forma de opresión que tiene perfiles propios.

En mi opinión, es fundamental, para potenciar la integración, ahondar en la idea de interseccionalidad, puesto que basa la apreciación de la desigualdad en la identificación de los prejuicios derivados de la concurrencia de dos o más causas de discriminación (y no en la comparación de situaciones), permite ir más allá de una concepción de la igualdad de trato fundada en un test de comparación, para proponer una concepción de la igualdad de trato basada en un test de perjuicio que, si se utiliza de modo adecuado, puede permitir mejorar la aplicación práctica de la igualdad de trato (Lousada, 2013, p. 33).

5. Retos de futuro

Una política de integración que afiance su dimensión jurídica, como se ha señalado, por una parte, debe impulsar la posibilidad de acceso y permanencia en situación administrativa regular, y por otra, ha de retomar las iniciativas de los planes anteriores para consolidar una estrategia de carácter inclusivo.

Las recientes reformas incorporadas al reglamento, pueden valorarse positivamente para impulsar la integración y avanzar en la cobertura legal de las personas inmigrantes en España, pero son insuficientes, ya que no abordan cuestiones que son esenciales. En este sentido, esta reforma facilita que las personas inmigrantes accedan a puestos de trabajo caracterizados por su precariedad, por lo que se está fomentando esta entre la población desplazada. Sería deseable que existieran otras vías para orientar la movilidad a favor de una migración segura, ordenada y regular como, por ejemplo, los visados de búsqueda de empleo, que incluso podrían posibilitar a las personas en situación de estancia acceder al mercado laboral sin la necesidad de retornar a su país de origen o esperar a cumplir los requisitos de algún supuesto de arraigo.

Igualmente, queda pendiente la articulación de mecanismos de denuncia segura que posibiliten a las personas inmigrantes en situación irregular denunciar cuando han sido víctimas de un delito sin temor a las consecuencias que de dicho acto se puedan derivar debido a su situación.

Otra cuestión pendiente es la relativa al fomento de alternativas al internamiento, tal y como se requiere por el derecho internacional y el de la Unión Europea. La detención migratoria es contraria a los derechos humanos y, conforme a las normas internacionales, solo puede emplearse como último recurso, pero no consta expresamente de esta forma en la normativa española. De hecho, es la medida estipulada en el procedimiento preferente, mientras que las alternativas son relegadas para el caso en que se deniegue la solicitud de internamiento.

En cuanto a las personas solicitantes de asilo, cuentan con la posibilidad de trabajar a partir de los seis meses desde la fecha de formalización de su solicitud mediante entrevista. Sin embargo, la baja tasa de reconocimiento de protección internacional lleva a estas personas a solicitar una autorización de trabajo y residencia. No existe una norma que declare la incompatibilidad entre ambos procedimientos, aunque en la práctica administrativa sigue habiendo obstáculos. Las personas solicitantes del estatuto de apátrida no se mencionan en la reciente modificación, a pesar de que carecen de un permiso de permanencia automático en España y de una autorización para trabajar durante un procedimiento que puede demorarse años.

Por lo que se refiere a la necesidad de articular una estrategia nacional de integración, es fundamental partir de los resultados de los PECEI y seguir trabajando desde los principios rectores que estos recogían, tales como la igualdad, la ciudadanía, la interculturalidad y la inclusión. Para ello, es necesaria la aprobación del Marco Estratégico y, a continuación, el desarrollo de su sistema de seguimiento y evaluación.

En esa implementación hay varios factores que, en mi opinión, deben tomarse en consideración. En primer lugar, es fundamental concretar los indicadores de evaluación del Marco Estratégico. Una buena referencia para ello es el MIPPEX (*Migrant Integration Policy Index*) como sistema armonizado de indicadores de integración que utiliza 140 indicadores para evaluar y medir las políticas de integración de varios países europeos.

La Unión Europea, por su parte, ha trabajado en indicadores operativos para la medición de la integración de las personas inmigrantes y ha señalado cuatro ámbitos de análisis: empleo, educación, ciudadanía activa e inclusión social. De los datos más recientes se desprende una tendencia a sobrestimar el número de nacionales de terceros países como proporción de la población en un país (68 %); la voluntad mayoritaria (69 %) de que se invierta en la integración de los inmigrantes y el convencimiento, en tres de cada cuatro europeos (75 %), de que las necesidades de integración de los inmigrantes deben tenerse en cuenta a la hora de diseñar medidas para luchar contra los efectos de la pandemia de COVID-19⁷.

⁷ Eurobarómetro especial SP519: Integración de los inmigrantes en la Unión Europea (20.6.2022). Disponible en: https://data.europa.eu/data/datasets/s2276_96_2_sp519_eng?locale=es

El Marco Estratégico, de momento, se refiere básicamente a la integración de los inmigrantes en el mercado laboral español, por lo que resulta imprescindible incorporar otros ámbitos que desliguen la idea de inclusión del estricto contexto del trabajo. Además, para completar la correcta implementación, se debe incluir una memoria económica y garantizar la participación en el seguimiento y la evaluación de los actores implicados en las políticas de integración e inclusión de las personas inmigrantes desde el principio de la cogobernanza.

La integración como continuo proceso debe ir más allá de la exigencia de adaptación en la que es el inmigrante el que debe «normalizarse» en la sociedad de acogida, para dar cabida a un estatuto jurídico que haga posible construir comunidades cohesionadas e interrelacionadas en las que ejercer los derechos, asumir los deberes y hacer realidad las oportunidades. La inclusión es imprescindible para el fortalecimiento de la democracia desde el compromiso compartido hacia la comunidad política que permite una unidad sin uniformidad cultural. En la base de esta propuesta subyace la innegable idea de que la reducción de la desigualdad o, lo que es lo mismo, la promoción de la igualdad es un potente nivelador de la convivencia pacífica.

Referencias bibliográficas

- CIDALIA Consultoría en diversidad (2020): *Inclusión, gestión de la diversidad y lucha contra el racismo y la xenofobia: actuaciones de las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales*. Madrid, OBERAXE.
- DE LUCAS, J. (2012): «Sobre los fundamentos de la igualdad y del reconocimiento. Un análisis crítico de las condiciones de las políticas europeas de integración ante la inmigración»; en VV. AA.: *Inmigración e integración en la UE. Dos retos para el siglo XXI*. Bilbao, Eurobask; pp. 11-92.
- DE LUCAS, J. y SOLANES, A. (2009): *La igualdad en los derechos: claves de la integración*. Madrid, Dykinson.
- ECRI Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (2018): *Informe de la ECRI sobre España (quinto ciclo de supervisión)*. Consejo de Europa. Disponible en: <https://rm.coe.int/fifth-report-on-spain-spanish-translation-/16808b56cb> [consultado el 25/7/2022].
- FISI Foro para la Integración Social de los Inmigrantes (2022): *Dictamen sobre el borrador del Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión, contra la xenofobia y el Racismo (2021/2027). Borrador de Dictamen para enmiendas. Borrador elaborado por Fundación Cepaim como presidencia de la Comisión de Políticas de Integración, convivencia y cohesión social en base a las aportaciones recibidas en plazo desde las vocalías UGT, ACCEM, CEAR y Fundación CEPAIM*. Madrid, FISI.
- GARCÍA MEDINA, J. (2016): «La trata de seres humanos desde un enfoque basado en derechos humanos»; en PANDO, M. P.; MUÑOZ, A., y GARRIDO, P. coords.: *Pasado y presente de los derechos humanos: mirando al futuro*. Madrid, Los libros de la Catarata; pp. 282-295.
- GODENAU, D. et al. (2014): *La integración de los inmigrantes en España: una propuesta de medición a escala regional*; Documentos del Observatorio Permanente de la Inmigración nº 30. Madrid, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- LOUSADA, J. F. (2017): «Discriminación múltiple: el estado de la cuestión y algunas reflexiones»; *AequAlitaS* (41); pp. 29-40.
- MAHÍA, E. y MEDINA, E. (2022): *Informe sobre la integración de la población extranjera en el mercado laboral español*. Madrid, OBERAXE; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- MASFERRER, M., ORENGA, J. y PALACIOS, A. (2018): *La aplicación del Enfoque de Género y Basado en los Derechos Humanos (EG y BDH) en la cooperación para el desarrollo. Guía práctica*. Barcelona, Institut de Drets Humans de Catalunya.

- MORA, A. dir. (2018): *Informe jurídico-social sobre la situación de las personas inmigrantes en la Comunitat Valenciana*. Valencia, Instituto de Derechos Humanos de la Universitat de València y Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Públiques Inclusives de la Generalitat Valenciana.
- OBERAXE Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (2022): *Marco Estratégico de ciudadanía e inclusión contra la xenofobia y el racismo (CIRAX) (2021-2027)*. Disponible en: <https://www.el-futuro-es-la-inclusion.es/> [consultado el 15/7/2022].
- PASETTI, F. et al. (2022): *Migrant Integration governance and outcomes in 25 EU regions: the MIPEX-R comparative analysis*. REGIN, CIDOB-MPG. Disponible en: https://www.cidob.org/en/publications/publication_series/project_papers/regin/migrant_integration_governance_and_outcomes_in_25_eu_regions_the_mipex_r_comparative_analysis [consultado el 6/7/2022].
- PORRAS, J. M. dir. y REQUENA, M. D. coord. (2022): *La inclusión de los migrantes en la Unión Europea y España. Estudio de sus derechos*. Cizur Menor (Navarra), Thomson Reuters-Aranzadi.
- SOLANES, A. (2018): *Derechos y Culturas: Los retos de la diversidad en el espacio público y privado*. Valencia, Tirant lo Blanch.
- SOLANES, A. (2020): «Inmigración e integración intercultural. De las directrices europeas a las políticas municipales españolas»; en SOLANES, A. y MORA, A. dirs.: Políticas públicas, interculturalidad y convivencia: *Las políticas de integración en Madrid, Barcelona, Valencia y Zaragoza*. Valencia, Tirant lo Blanch; pp. 15-58.
- VERDIALES, D. M. (2018): «La importancia del enfoque de los derechos humanos en los objetivos de desarrollo del sostenible»; en FERNÁNDEZ, C. R. y DÍAZ, C. M. dirs.: *Objetivos de desarrollo sostenible y derechos humanos: paz, justicia e instituciones sólidas / Derechos humanos y empresas*. Madrid, Instituto de Estudios Internacionales y Europeos «Francisco de Vitoria» de la Universidad Carlos III de Madrid (9); pp. 75-90.



INMIGRACIÓN, SALUD Y SANIDAD EN ESPAÑA EN UN CONTEXTO DE PANDEMIA

Roberta Perna

Universidad Complutense de Madrid

Francisco Javier Moreno Fuentes y Jorge Hernández Moreno

Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP-CSIC)

Resumen

Desde el comienzo de la pandemia de la COVID-19 en los primeros meses de 2020, la importancia de proteger la salud de las personas migrantes ha sido ampliamente reconocida. Garantizar que todas ellas, independientemente de su situación administrativa, tengan acceso a la atención sanitaria ha sido identificada como una condición necesaria para responder de manera eficaz a la pandemia. Pese a que el derecho de acceso a la atención sanitaria a las personas migrantes ha sido ampliamente reconocido en España desde inicio de los 2000, importantes fluctuaciones en la definición y la aplicación de dicho derecho se han producido en las dos últimas décadas a rebufo de las profundas alteraciones sociales, económicas y políticas experimentadas en este período. El presente artículo revisa la evolución de las principales medidas destinadas a definir el acceso de la población de origen inmigrante al sistema sanitario público en España, analizando también la evidencia empírica disponible acerca de la evolución de las desigualdades en el acceso a la atención sanitaria que afectan a las poblaciones inmigrantes en nuestro país.

Abstract

Since the outbreak of the Covid-19 pandemic in early 2020, the importance of protecting the health of migrants has been widely recognised. Ensuring that all immigrants, regardless of their administrative situation, have access to healthcare has been identified as a necessary condition for effectively dealing with the pandemic. Even though the right of access of immigrants to healthcare services has been broadly recognised in Spain since the beginning of the first decade of this century, there have been important fluctuations in the definition and application of that right in the last two decades in the wake of the major social, economic and political disruptions seen in that period. This paper reviews the evolution of the main measures aimed at defining immigrant access to the public healthcare system in Spain, and also analyses the empirical evidence on the evolution of inequality in access to healthcare that affect immigrant populations in our country.

1. Introducción

Desde el comienzo de la pandemia de COVID-19 en los primeros meses de 2020, la importancia de proteger la salud de las personas migrantes ha sido ampliamente reconocida. Garantizar que toda persona, independientemente de su situación administrativa en la sociedad en la que reside, tenga acceso a la atención sanitaria ha sido identificada como una condición necesaria para responder de manera eficaz a la propagación del virus (Orcutt *et al.*, 2020). En ese sentido, organismos internacionales tales como la Oficina Regional para Europa de la Organización Mundial de la Salud (OMS), o el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC, por sus siglas en inglés) han publicado recomendaciones para los gobiernos conminándoles a actuar de manera rápida y eficaz frente a las necesidades específicas de la población inmigrante (OMS, 2020; ECDC, 2020), y subrayando la necesidad de garantizar el acceso de todas las personas inmigrantes a la atención sanitaria y a las medidas de prevención, diagnóstico y contención del virus.

Sin embargo, la definición de la titularidad del derecho de las personas inmigrantes a la asistencia sanitaria en los países de destino sigue representando un tema controvertido para los responsables políticos, confrontando las cuestiones de la soberanía nacional y el control de fronteras con los regímenes internacionales de derechos humanos y los imperativos de salud pública (Ambrosini y van der Leun, 2015). Si bien el derecho a la atención sanitaria de las personas inmigrantes ha sido apoyado y legitimado desde diferentes perspectivas como la de los derechos humanos, la humanitaria, la de la justicia social, o la de la salud pública (Hall y Perrin, 2015), su reconocimiento puede entrar en conflicto con los objetivos de los Estados de limitar la «inmigración indeseada» y vincular el acceso a las prestaciones sanitarias a criterios de inclusión/exclusión como la ciudadanía o el empleo formal en el mercado de trabajo. Por consecuencia, la definición de las políticas que regulan el acceso a la atención sanitaria de las personas inmigrantes refleja de manera muy clara las tensiones que pueden surgir al vincular lógicas y objetivos potencialmente contradictorios que afectan simultáneamente a cuestiones relacionadas con la inmigración, la protección social, la soberanía nacional y la pertenencia a una determinada sociedad (Perna, 2020).

Pese a que el derecho de acceso a la atención sanitaria a las personas inmigrantes ha sido ampliamente reconocido en España desde inicio de los 2000, importantes fluctuaciones en la definición y la aplicación de dicho derecho se han producido en las dos últimas décadas a rebufo de las profundas alteraciones sociales, económicas y políticas que se han producido en este período. El presente artículo revisa la evolución de las principales medidas destinadas a definir el acceso de la población de origen inmigrante al sistema sanitario público en España, analizando también la evidencia empírica disponible acerca de la evolución de las desigualdades en el acceso a la atención sanitaria que afectan a las poblaciones inmigrantes en nuestro país.

Al mismo tiempo que la pandemia ha revelado las consecuencias de las desigualdades sobre la sociedad española, el Sistema Nacional de Salud (SNS) se vio confrontado a una serie de déficits, carencias y debilidades largamente incubados y que se han hecho especialmente visibles al situarse el sistema sanitario público en el epicentro de la batalla contra la enfermedad. La población de origen inmigrante se ha visto particularmente afectada por esta situación, siendo las restricciones de acceso al SNS de estos colectivos uno de los puntos que debilitaron la capacidad de respuesta del sistema sanitario ante la emergencia provocada por la pandemia.

2. Determinantes y vulnerabilidades de la salud de los inmigrantes en contextos de crisis

Las necesidades de salud de las personas inmigrantes son, en términos generales, comparables a las de la población autóctona (Rechel *et al.*, 2011). En el momento de su llegada a la sociedad de acogida suelen disfrutar de un mejor estado de salud, fenómeno conocido como «efecto del inmigrante sano» (Razum, 2008), sin embargo, con el tiempo sus condiciones de salud parecen deteriorarse debido a una serie de factores, entre los que podemos destacar:

- La exposición en el país de destino a nuevas enfermedades contra las que las personas inmigrantes recién llegadas no están inmunizadas.
- La posición socioeconómica y la pérdida de redes sociales. Las personas inmigrantes suelen verse afectadas de manera particularmente negativa por los llamados «determinantes sociales de la salud» (Benach *et al.*, 2014). Así, a menudo dicho colectivo sufre peores condiciones de empleo y de vida en comparación con la población autóctona, al estar empleado en trabajos sucios, peligrosos y exigentes, y al residir en viviendas con peores condiciones de habitabilidad, lo que provoca el llamado «efecto emigrante agotado» (Bolzman, 2002). Además, la inmigración suele implicar el debilitamiento de relaciones familiares y sociales anteriormente existentes, y las dificultades para mantenerlas o recrearlas en el país de destino pueden provocar malestar psicológico y físico (Bhugra, 2004).
- Racismo y discriminación. Las personas inmigrantes pueden sufrir formas de racismo y discriminación directas e indirectas por razones de nacionalidad, raza, etnia o religión, afectando con ello su salud física, emocional y mental (Nazroo, 2003).
- El marco institucional en el país de destino. Las políticas de inmigración que definen el estatus administrativo de la persona inmigrante a lo largo del tiempo suelen definir las condiciones a través de las cuales las personas inmigrantes pueden ser titulares de derechos —incluyendo el derecho a la protección social y a la asistencia sanitaria— así como sus condiciones de vida (Jayaweera, 2014). Asimismo, el sistema sanitario del país de destino y el grado de accesibilidad, disponibilidad, usabilidad y calidad de sus servicios afectan a las posibilidades de acceso de las personas inmigrantes a los servicios sanitarios (Torres-Cantero *et al.*, 2007).

En el contexto de la crisis social, económica y sanitaria provocada por la COVID-19, estos factores han demostrado ser particularmente críticos (Guadagno, 2020). Las personas inmigrantes trabajan con frecuencia en ocupaciones precarias y caracterizadas por sus bajos salarios. Muchas de esas actividades han continuado desarrollándose durante los momentos álgidos de la pandemia (agricultura, construcción, logística, cuidado, comercio, servicios de limpieza, etc.), exponiendo de un modo particularmente grave a estos colectivos al riesgo de infección. Además, estos colectivos suelen vivir en hogares con mayor grado de hacinamiento, donde resultaba extremadamente difícil respetar la distancia social y otras prácticas básicas de prevención como el autoaislamiento en caso de contracción del virus. Asimismo, muchos de estos grupos se enfrentan a barreras lingüísticas y culturales en sus sociedades de acogida, así como a un limitado conocimiento del contexto de recepción, lo que puede resultar en un acceso insuficiente a la atención sanitaria, sobre todo a las actuaciones de naturaleza preventiva que se mostraron centrales para reducir los contagios. Finalmente, las personas inmigrantes, especialmente aquellas que se encuentran en situación irregular o tienen visados de corta duración, no siempre gozan de los mismos derechos de acceso a las prestaciones sociales y a la atención sanitaria pública que la población autóctona, al tiempo que los seguros sanitarios privados no suelen cubrir los problemas de salud derivados de una epidemia.

Más en general, estudios anteriores han señalado que las consecuencias de las crisis sobre la salud de la población dependen, por un lado, de factores demográficos, individuales y de cohesión social, y por otro, muy decisivamente, del contexto institucional y de las respuestas políticas de los gobiernos, todo ello permeado por la intensidad y la duración de la crisis (Dávila y González, 2012; Ruckert y Labonté, 2012; Vázquez, Vargas y Aller, 2014). Si bien estos estudios se han centrado principalmente en el análisis del impacto de las crisis económicas en la salud, todos ellos destacan el papel fundamental jugado por el marco normativo (titularidad de la atención sanitaria) y las respuestas institucionales directas e indirectas en los efectos de las crisis sobre la salud de la población inmigrante. Las acciones directas pueden implicar transformaciones importantes de los sistemas de salud, como por ejemplo la introducción de barreras a la atención, los copagos o la limitación de los derechos de acceso al sistema sanitario de la población. Los efectos indirectos se producen por la modificación de los determinantes sociales en tiempos de crisis como, por ejemplo, las transformaciones en el mercado laboral, el debilitamiento de las redes sociales de solidaridad, o las posibilidades de acceso a prestaciones sociales distintas de las sanitarias (Vázquez, Vargas y Aller, 2014).

3. Evolución del derecho a la atención sanitaria de las personas inmigrantes en España: reformas y contrarreformas en tiempos de crisis económica

Desde la aprobación de la Ley General de Sanidad (LGS) de 1986, que explicitaba su objetivo de establecer un sistema sanitario universalista (Freire, 2007), el SNS experimentó un incremento gradual de su rango de cobertura, hasta incluir a la práctica totalidad de la población residente en España. A pesar del cambio de filosofía que supuso la LGS, la expansión de la cobertura del sistema sanitario siguió una lógica incremental destinada a alcanzar la universalidad de manera acumulativa. El hecho de que el acceso a las prestaciones sanitarias continuase sin ser explícitamente reconocido como un derecho vinculado a la condición de nacionalidad o residencia constituía una de las contradicciones básicas del sistema, perpetuando prácticas de control de elegibilidad que obstaculizaban el acceso efectivo a las prestaciones sanitarias a aquellas personas que, no habiendo cotizado a la Seguridad Social (SS), tampoco pudiesen aducir carencia de rentas (Sevilla, 2006).

Un hito fundamental en ese proceso de universalización de la cobertura del SNS fue la inclusión de las personas inmigrantes en situación irregular mediante la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (4/2000) (Moreno Fuentes, 2004). Previamente a la aprobación de dicha Ley, el acceso a las prestaciones sanitarias de este colectivo estaba limitado a menores, embarazadas, servicios de urgencias, así como al tratamiento de enfermedades infecto-contagiosas. Diversos circuitos paralelos informales (como los proporcionados por ONG, servicios de salud pública y profesionales del SNS a título individual y voluntario) se encargaban del seguimiento de los tratamientos recibidos en urgencias, la

atención médica especializada, las enfermedades crónicas, y la propia atención primaria para dichos colectivos. Esta cobertura parcial y segmentada adolecía de una grave carencia de medios, provocaba solapamientos en la provisión de servicios sanitarios, dejaba huecos importantes en la atención y hacía depender el acceso a la atención sanitaria de la buena voluntad de los profesionales sanitarios.

El tema de la cobertura sanitaria de la población inmigrante irrumpió con fuerza en la agenda política española a principios de 1999. Pese a la relativa debilidad de la coalición de organizaciones que propugnaba su incorporación al SNS, esa movilización encontró una ventana de oportunidad política favorable en el proceso de reforma del marco regulador de la política migratoria. El mecanismo por el cual la Ley 4/2000 articuló la cobertura sanitaria de este colectivo fue el empadronamiento, avanzando así en la vinculación del derecho de acceso al SNS a la condición de residencia (aunque todavía supeditado a la ausencia de recursos) y desconectándolo del criterio de nacionalidad. Esta medida de extensión de la cobertura del SNS se aprobó en contra de la voluntad del Gobierno del Partido Popular (PP), que la consideraba excesivamente onerosa, y generadora de un «efecto llamada» derivado de la extensión de derechos sociales a colectivos en situación administrativa precaria. El gran apoyo ciudadano a la extensión de dicho derecho a la población empadronada llevó al siguiente Gobierno del PP, que esta vez disponía de mayoría absoluta en el Parlamento por lo que hubiese podido revocar dicha expansión del derecho de acceso a la atención sanitaria de los inmigrantes indocumentados, a no introducir ninguna modificación sobre esta cuestión en la reforma de la Ley de inmigración, conocida como 8/2000, aprobada unos meses más tarde.

Además, el ejercicio de este derecho se acompañó, a nivel estatal y autonómico, con la incorporación de políticas dirigidas a inmigrantes en los planes de salud y la formulación de políticas específicas para adaptar el SNS y los programas de promoción de la salud en los planes periódicos de integración de las personas inmigrantes (Vázquez *et al.*, 2011).

El proceso de universalización de la sanidad en España concluyó definitivamente en enero de 2012 con la entrada en vigor de la Ley General de Salud Pública (LGSP) (33/2011), que pretendía eliminar los últimos intersticios por los que se descolgaban del rango de cobertura del sistema sanitario público determinados colectivos (ciudadanos españoles que no cotizaban a la SS y que disponían de rentas por encima de un determinado umbral) que no tenían garantizado el acceso a las prestaciones del SNS. Con este paso, y tras más de 25 años desde su aprobación, la LGS alcanzaba su objetivo de convertir el SNS en un sistema de cobertura plenamente universal y basado en un criterio de residencia.

3.1 Reintroducción del principio de aseguramiento en el SNS

La universalidad plena del SNS estuvo en vigor, sin embargo, tan solo unos meses. El RDL 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, publicado el 24 de abril de 2012,

supuso un punto de inflexión en ese largo proceso de extensión de la cobertura del SNS, así como un vuelco en la filosofía organizativa del sistema sanitario público español, al regresar a un modelo de aseguramiento radicalmente opuesto a la filosofía universalista impulsada por la LGS de 1986.

Apartándose de una definición del rango de cobertura del SNS basada en la residencia en el territorio, el RDL 16/2012 reintrodujo la lógica de aseguramiento social mediante el establecimiento de las categorías de «asegurado» (trabajadores cotizando al sistema de Seguridad Social, pensionistas, desempleados percibiendo prestaciones, así como solicitantes de empleo) y «beneficiario» (cónyuges e hijos de personas aseguradas menores de 26 años) del sistema sanitario público. Pasando completamente por alto el hecho de que la financiación del SNS no tiene vinculación alguna con el sistema de cotizaciones sociales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), sino que depende completamente de las partidas asignadas a este efecto en los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno introdujo un giro radical en la filosofía básica que en las últimas décadas había definido los criterios de elegibilidad del SNS.

Como consecuencia de esta decisión, diversos colectivos quedaron formalmente excluidos de las prestaciones del SNS. Entre ellos, fundamentalmente, las personas inmigrantes en situación irregular (con la excepción de los menores de edad y mujeres embarazadas), cuyas tarjetas sanitarias debían ser anuladas a partir del 1 de septiembre de 2012, teniendo derecho desde ese momento tan solo a la atención en caso de emergencia o de enfermedad infecto-contagiosa. Además, los ciudadanos del resto de países de la Unión Europea que no entraban en las categorías de «asegurado» o «beneficiario» perdían también sus tarjetas sanitarias del SNS, de modo que los tratamientos sanitarios que pudieran recibir en España (como estudiantes, o como jubilados afincados en alguna localidad española, por ejemplo) deberían ser facturados a los servicios sanitarios de sus países de origen a través de los acuerdos y regulaciones que a ese efecto existen a nivel europeo.

El RDL 1192/2012, aprobado unos meses más tarde, regulaba la condición de «asegurado» y establecía el tope de 100.000€ de ingresos anuales para definir el umbral de acceso de los españoles no cotizantes a la SS (o dependientes de un asegurado) a las prestaciones del SNS. Así, los españoles con recursos económicos superiores a ese umbral y que no contribuían al sistema de Seguridad Social (colectivo que había sido recientemente incorporados al SNS mediante la LGSP 33/2011) fueron también excluidos del sistema sanitario público. Igual suerte corrieron los residentes de más de 26 años que carecían de empleo y no estaban recibiendo prestaciones por desempleo (este colectivo fue reintroducido más tarde bajo el paraguas de protección del sistema sanitario público a condición de probar que carecían de recursos económicos), así como los desempleados que hubiesen agotado su derecho a prestaciones por desempleo y que residiesen en otro país europeo por más de 90 días (se interpretaba que más allá de ese plazo deberían inscribirse como residentes en el país de acogida y solicitar allí cobertura sanitaria).

En octubre de 2012, el Consejo Interterritorial del SNS aprobó la propuesta del Gobierno de establecer «Convenios especiales de prestación de asistencia sanitaria» por los cuales los residentes no «asegurados» o «beneficiarios» del SNS podrían acceder a la cartera básica de

servicios del SNS previo pago de una póliza anual (710 € para menores de 65 años, y 1.864 € para los mayores de esa edad). Con esta medida se reforzaba la lógica del aseguramiento como vía de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público, al tiempo que se establecía un mecanismo por el cual todos aquellos excluidos de las prestaciones del sistema a partir de la aprobación del RDL 16/2012 pudieran incorporarse al mismo a través de la firma de uno de esos convenios de aseguramiento con el SNS.

El marco básico general sobre el que se construyó la justificación para el radical cambio en el modo de definir el rango de cobertura del SNS fue, lógicamente, el de la crisis económica y, como corolario de la misma, la necesidad de garantizar la sostenibilidad financiera del sistema sanitario público, reinterpretando un informe del Tribunal de Cuentas (2012) en el que se señalaba la existencia de problemas en el intercambio de información entre los sistemas regionales de salud (SRS) y el INSS, así como en los procedimientos de recuperación de los costes de atención sanitaria a nacionales procedentes de países con los que España tiene acuerdos para la atención sanitaria recíproca (todos los de la UE, más Andorra, Brasil, Chile, Marruecos, Perú y Túnez).

Estos problemas, derivados de deficiencias internas en la organización y coordinación de las instituciones españolas implicadas en el ámbito sanitario, se convirtieron para los promotores del RDL 16/2012 en la justificación perfecta para acabar con un marco legislativo que había tolerado «el fraude con el dinero de todos» (El País, 13 de agosto de 2012) y permitido un supuesto «turismo sanitario». La utilización de argumentos como el «abuso» de recursos públicos y la necesidad de terminar con el «uso fraudulento» del sistema sanitario público funcionaron como recurso de deslegitimización y politización del acceso de los inmigrantes a dichos sistemas de protección social, mecanismo bien conocido en el contexto de programas de naturaleza universalista como el británico National Health Service (NHS) (Moreno Fuentes, 2004).

3.2 Oposición desde abajo y restablecimiento del universalismo (limitado)

Tras la aprobación del RDL 16/2012 una gran variedad de actores no gubernamentales pidió el restablecimiento del universalismo —incluyendo asociaciones profesionales, organizaciones de pacientes, sindicatos, ONG, asociaciones de migrantes, movimientos de base creados en respuesta al RDL 16/2012 (Yo SÍ Sanidad Universal, REDER), y el Defensor del Pueblo—, mientras que las comunidades autónomas reaccionaron de una forma muy heterogénea. Así, Andalucía y Asturias rechazaron aplicar dicha reforma y continuaron atendiendo a las personas inmigrantes en situación irregular tal y como lo hacían con anterioridad a la aprobación de dicha norma. Un segundo grupo (Aragón, Canarias, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Navarra y País Vasco) estableció programas específicos para continuar atendiendo a ese colectivo, mientras que la Comunidad de Madrid, Baleares, Castilla y León, Murcia y La Rioja introdujeron algunas excepciones en la exclusión sanitaria de la población inmigrante en situación irregular. Lo que inicialmente parecía ser un choque horizontal entre

comunidades gobernadas por partidos políticos de signo opuesto se convirtió en un conflicto vertical entre el Gobierno central y las autoridades autonómicas.

En un claro patrón de convergencia hacia el restablecimiento «desde abajo» del universalismo en el acceso al sistema sanitario público, en 2018 casi todas las comunidades autónomas habían adoptado medidas para eludir la regulación restrictiva aprobada a nivel nacional, abriendo camino a la contrarreforma finalmente aprobada en 2018. De hecho, una de las primeras medidas adoptadas por el Gobierno encabezado por el PSOE fue la aprobación del RDL 7/2018, que define la salud como un «un derecho inherente a todo ser humano, sobre el que no cabe introducción de elemento discriminatorio alguno, ni en general ni en particular, en relación con la exigencia de regularidad en la situación administrativa de las personas extranjeras». Con esta medida el Gobierno del PSOE dio un nuevo golpe de timón, truncando la deriva hacia el restablecimiento de un sistema sanitario público basado en el aseguramiento.

Sin embargo, el RDL 7/2018 dista todavía de significar un regreso a la política previamente existente antes de la aprobación del RDL 16/2012 (Bruquetas-Callejo y Perna, 2020). La nueva norma establece que son titulares del derecho a la atención sanitaria todas las personas con nacionalidad española, así como las personas extranjeras que tengan establecida su residencia legal y habitual en el territorio español. En el caso de las personas extranjeras, el derecho a la asistencia sanitaria en España está garantizado siempre y cuando tengan residencia legal y habitual en el territorio español y no tengan la obligación de acreditar la cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía (por ejemplo, en el caso de los ciudadanos europeos económicamente inactivos, cuya cobertura sanitaria debe estar garantizada por el país de origen, o a través de la suscripción de un seguro público o privado).

En lo que respecta a las personas extranjeras en situación administrativa irregular, el RDL 7/2018 les garantiza el derecho a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1. No tener la obligación de acreditar la cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía (normativa UE y convenios bilaterales).
2. No poder exportar el derecho de cobertura sanitaria desde su país de origen o procedencia.
3. No existir un tercero obligado al pago.

Además, el texto explicita que la asistencia sanitaria garantizada a las personas inmigrantes en situación irregular no genera un derecho a la cobertura de la asistencia sanitaria financiada con cargo a fondos públicos fuera del territorio español. Más importante aún, establece que las comunidades autónomas tienen competencia sobre la definición del procedimiento para la solicitud y expedición del documento certificativo que acredite a las personas extranjeras para poder recibir la prestación asistencial, abriendo así amplios márgenes a la aparición de desigualdades territoriales en el acceso a la atención sanitaria de las personas inmigrantes en situación administrativa irregular.

Tras un año de incertidumbre, el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social propuso la definición de un procedimiento homogéneo para todo el país con la adopción de la Resolución de 20 de junio de 2019, indicando que las personas inmigrantes en situación administrativa irregular deberían entregar, junto a un documento de identidad:

- Certificado de empadronamiento actualizado o, en su ausencia, un documento oficial de cualquier administración del Estado que acredite la residencia efectiva en el territorio español por un periodo previo de 3 meses (si los pacientes se encuentran en una situación vulnerable, pueden tener acceso a la sanidad a través de un informe de los servicios sociales);
- Acreditación de no poder exportar a España el derecho a la asistencia sanitaria desde el país de origen; en el caso de personas procedentes de un Estado miembro de la UE o de países con convenio bilateral en materia de seguridad social se solicita un certificado de no exportación del derecho a la cobertura sanitaria emitido por la administración competente de dicho país;
- Declaración responsable del solicitante de no existir terceros obligados al pago (entidades de carácter público o privado que hayan suscrito a la persona interesada un seguro de enfermedad de carácter obligatorio, vigente y válido en España).

Según establece esta resolución, en el caso en que la documentación aportada sea completa, la persona recibirá un documento provisional, válido para máximo 3 meses durante el cual se validará la solicitud y el cumplimiento de los requisitos por parte de la Administración pública (Ministerio de Sanidad, INSS). En el caso de que se rechace dicha validación y se hubiese prestado asistencia sanitaria previamente, se procederá a su facturación.

3.3 Medidas y propuestas en tiempos de COVID-19

Menos de dos años después de la reinstauración del universalismo parcial, otra crisis inesperada y masiva ha golpeado a la sociedad española y en particular al SNS. En el primer año de la pandemia provocada por el SARS-CoV-2, España experimentó cifras significativamente elevadas, tanto en número de contagios como en fallecimientos. Al igual que en el resto de países, los fallecimientos relacionados con la COVID-19 en España se concentraron fundamentalmente en las personas de edad más avanzada, así como en personas con patologías previas, debido principalmente a la especial vulnerabilidad de estos colectivos en los que es frecuente encontrar problemas de inmunidad, enfermedades crónicas y degenerativas, comorbilidades y altos niveles de dependencia.

Por la propia composición demográfica de las poblaciones de origen inmigrante residentes en España (entre las que las personas mayores de 65 años constituyen una proporción significativamente menor que entre la población autóctona), no es previsible encontrar una sobrerrepresentación de inmigrantes entre los fallecidos. En términos de contagios, no existen datos desagregados por nacionalidad para el conjunto del país. En las tres rondas del estudio el

Estudio Nacional de sero-Epidemiología de la Infección por SARS-CoV-2 en España (ENE-Covid), puestas en marcha por el Ministerio de Sanidad en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III, los Servicios de Salud de las comunidades y el Instituto Nacional de Estadística, no se aprecian diferencias importantes entre personas con nacionalidad española respecto a las de otras nacionalidades¹. Sin embargo, a principios de octubre la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid hizo público el dato de que entre los contagiados en esta región desde el inicio de la pandemia había un 36,8 % de nacidos fuera de España (Comunidad de Madrid, 2020). Las pautas de segregación residencial existentes en Madrid, por las cuales las poblaciones con ingresos más bajos se concentran en los distritos del sur de la ciudad, llevaron a una incidencia de la enfermedad significativamente más elevada en estas zonas, que son las mismas en las que se concentra buena parte de la población de origen inmigrante. De forma parecida, los brotes que en el verano de 2020 afectaron a personas trabajadoras agrícolas en diversas regiones españolas estuvieron con frecuencia vinculados a las condiciones de vida y de trabajo entre los colectivos de temporeros más vulnerables, la gran mayoría de los cuales son de origen inmigrante y se encuentran en situación administrativa precaria.

A pesar de esas situaciones, la vulnerabilidad de los grupos inmigrantes ante la COVID-19 no parece haber representado una prioridad en la agenda del Gobierno español. Por lo que compete al Ministerio de Sanidad, se proporcionó información sobre la COVID-19 y las medidas a adoptar en caso de síntomas en distintos idiomas (inglés, francés, árabe, rumano y chino, remitiendo al mismo tiempo a las infografías multilingües de la OMS), en el marco de una importante inversión del Gobierno en la comunicación de la pandemia al conjunto de la población. Sin embargo, más allá de la difusión de esa información, el Ministerio de Sanidad no parece haber dedicado particular atención al reto específico que la COVID-19 plantea a las poblaciones de origen inmigrante. Los diversos planes adoptados a lo largo de la pandemia raramente han incluido indicaciones relacionadas con las vulnerabilidades específicas de estos colectivos, con la excepción del protocolo adoptado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones tras las recomendaciones de Sanidad sobre las actuaciones a llevar a cabo con las personas migrantes que acceden de manera irregular al país para evitar la aparición de casos importados de COVID-19.

Por otro lado, la Secretaría de Estado de Migraciones estableció una prórroga de los permisos de estancia y residencia de los extranjeros en situación regular presentes en el país para «evitar perjuicio en los derechos e intereses de los interesados y afectados en los procedimientos en materia de extranjería²». En lo relativo a las personas en situación administrativa irregular, a finales de junio de 2020, se adoptaron algunas medidas para facilitar el arraigo³, suspendiendo los plazos administrativos y reduciendo considerablemente los requisitos existentes para solicitarlo, mientras que el Congreso rechazó la Proposición No de Ley presentada por el

¹ Prevalencia de anticuerpos IgG anti SARS-CoV-2 — nacionalidad española: 5,0 % (primera ronda); 5,2 % (segunda ronda); 5,2 % (tercera ronda). Prevalencia de anticuerpos IgG anti SARS-CoV-2 - otras nacionalidades: 5,6 % (primera ronda); 5,7 % (segunda ronda); 5,7 % (tercera ronda). Sin embargo, los resultados sobre las personas de otras nacionalidades presentan más variabilidad (intervalo de confianza 95 % - españoles: 4,7 - 5,4 [primera ronda]; 4,9 - 5,5 [segunda ronda]; 4,8 - 5,5 [tercera ronda]; intervalo de confianza 95 % otras nacionalidades: 4,3 - 7,3 [primera ronda]; 4,5 - 7,3 [segunda ronda]; 4,4 - 7,5 [tercera ronda]).

² Instrucción 3/2020 de la Dirección General de Migraciones sobre la prórroga de los trabajadores migrantes cuyo permiso de trabajo concluya en el periodo comprendido entre la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y el 30 de junio de 2020 en virtud del artículo 2.1(c).

³ Instrucciones 6/2020 de la Dirección General de Migraciones sobre los procedimientos iniciados relativos a arraigos sociales en el contexto del COVID.

movimiento «Regularización Ya», a través de la cual se solicitaba —entre otras medidas— la regularización de las personas en situación administrativa precaria en el país.

Finalmente, la pandemia puso de manifiesto algunas debilidades del SNS en lo que respecta a la atención sanitaria de la población inmigrante y, en particular, a los grupos más vulnerables por su situación administrativa. La saturación de los centros sanitarios y las dificultades relacionadas con la tramitación de documentos administrativos en un contexto de pandemia, además de las dificultades estructurales a las que este grupo se enfrenta, contribuyeron a la multiplicación de casos de exclusión sanitaria. Según Médicos del Mundo Madrid, por ejemplo, entre marzo y octubre de 2020, los casos de rechazo o facturación en urgencias a personas inmigrantes en situación precaria se habían duplicado respecto al mismo periodo del año anterior (Eldiario.es, octubre 2020).⁴

Además, a pesar de las intenciones aclaratorias de la normativa de 2019, la discrecionalidad otorgada por el RDL 7/2018 a las comunidades autónomas ha resultado en la trasposición del texto en tiempos y contenidos claramente variables en el conjunto del territorio nacional. Así, por ejemplo, la Comunidad de Madrid ha tardado más de tres años en regular la aplicación del RDL 7/2018, creando, en noviembre de 2021, siete «Unidades de Tramitación» especializadas para «la gestión centralizada y entrega de la documentación que da acceso al sistema sanitario público a ciudadanos extranjeros en situación irregular, siempre que acrediten empadronamiento de 90 o más días en España» (ignorando al respecto la excepción incluida en RDL 7/2018 y en el Reglamento de 2019). Además, si bien el objetivo declarado por la Comunidad de Madrid ha sido el de «impulsar una gestión ágil y cómoda para los solicitantes de acceso sanitario público mediante una atención individualizada y personalizada a cada extranjero», organizaciones de la sociedad civil y sociedades científicas afirman que esas unidades se han convertido en cuellos de botella, con esperas de hasta cinco meses para poder obtener una cita y ser dado de alta en el sistema, periodo en el que la facturación por la atención sanitaria recibida por personas en situación administrativa precaria ha ido en aumento.

Más en general, organizaciones como REDER y Médicos del Mundo han documentado más de 5.000 casos de personas excluidas en los tres años de vigencia del RDL 7/2018 a nivel nacional, de las que cerca de 2.500 se produjeron en el contexto de la pandemia (REDER, junio de 2022)⁵. Entre las principales barreras que se han denunciado se encuentran (en orden de relevancia): la dificultad de acceder a la vacuna de la COVID-19; la facturación o la negativa de atención en urgencias; la falta de atención a i) menores de edad, ii) personas refugiadas y solicitantes de asilo, iii) mujeres embarazadas, y iv) personas mayores reagrupadas; y la imposibilidad de acceder a medicamentos.

Reconociendo las debilidades del RDL 7/2018 en garantizar la universalidad del SNS, en noviembre de 2021, el Gobierno central presentó un Anteproyecto de Ley por el que se modifican diversas normas para consolidar la equidad, universalidad y cohesión del SNS⁶. Sin

⁴ Otras noticias sobre casos de exclusión sanitaria desde el principio de la pandemia pueden encontrarse en: <https://yosisanidaduniversal.net/noticias>

⁵ <https://www.reder162012.org/buena-direccion-sanidad-universal-consejo-ministros-ley-cohesion/>

⁶ https://www.sanidad.gob.es/normativa/audiencia/docs/DG_67_21.pdf

bien el texto incluye explícitamente a otros grupos entre los titulares del derecho a la asistencia sanitaria en España (personas con nacionalidad española de origen residentes en el exterior y desplazadas temporalmente al territorio español y sus familiares que les acompañen, solicitantes de protección internacional y víctimas de trata de seres humanos), los requisitos establecidos por el RDL 7/2018 para que las personas inmigrantes en situación administrativa irregular puedan recibir asistencia sanitaria quedan invariados, limitándose el texto a incorporar lo previsto por el Reglamento de 2019 sobre las personas extranjeras que se encuentren en España por menos de 90 días (posibilidad de acceso al sistema con cargo a los fondos públicos tras la emisión de un informe favorable por parte de los servicios sociales competentes de las autonomías). Además, sigue permaneciendo el requisito de acreditación de la no exportación del derecho, requisito difícil de acreditar en muchos casos, sobre todo para las personas que están en situación más vulnerable, y para el cual, en muchas ocasiones, no existen los cauces burocráticos en los países de origen.

De forma parecida, aunque en el preámbulo del anteproyecto se reconoce la «falta de homogeneidad en la aplicación de este Real Decreto-ley, que visualizan fisuras en el acceso universal al SNS» (p. 3), el Anteproyecto de Ley de 2021 sigue otorgando a las comunidades autónomas la competencia de fijar el procedimiento para la solicitud y expedición del documento certificativo que acredite a las personas inmigrantes en situación irregular para recibir atención sanitaria en el país, dejando un amplio espacio para la reproducción de importantes desigualdades territoriales en el acceso a la atención sanitaria para los colectivos inmigrantes más vulnerables.

3.4 Acceso diferencial de la población inmigrante a la atención sanitaria

Más allá de los criterios de definición del derecho de acceso y de los obstáculos que aparecen formal e informalmente en el ejercicio del mismo, las diferencias de uso del SNS proporcionan información muy relevante sobre las circunstancias en las que los distintos colectivos abordan la dimensión de la salud y conceptualizan la sanidad, así como sobre las dificultades específicas que determinados grupos enfrentan a la hora de acceder a las prestaciones del sistema sanitario público. La universalización de la atención sanitaria no garantiza por sí sola, de hecho, la adecuada accesibilidad a los servicios sanitarios para todos los grupos sociales, ya que la mera elegibilidad no significa que exista un nivel común en cuanto a las prestaciones y calidad del sistema sanitario público recibido por los pacientes, ni una utilización estandarizada de dichos servicios por parte de los distintos grupos de la población. Entre los argumentos planteados para dar cuenta de dichas desigualdades podemos destacar la desigual disponibilidad temporal para acudir a los servicios sanitarios, la existencia de diferentes culturas de gestión de la salud y de recurso a la sanidad, o el efecto del nivel educativo de los potenciales pacientes.

El Barómetro Sanitario nos proporciona información reveladora respecto a las diferencias de acceso a la atención sanitaria por parte de los diferentes grupos de la población.

Aunque dicha encuesta no nos permite concentrar nuestra atención en colectivos nacionales específicos por el relativamente pequeño tamaño de la muestra, nos proporciona algunas pistas respecto a la existencia de diferencias en el uso de los servicios sanitarios por parte de distintos grupos sociales en España en función de su origen geográfico agregado en grandes áreas continentales.

Tabla 1. Utilización servicios sanitarios en los doce meses previos a la encuesta (%)

| Nacionalidad | Consulta atención primaria | | | | Consulta urgencias | | | | Consulta especialista | | | |
|-----------------|----------------------------|------|------|------|--------------------|------|------|------|-----------------------|------|------|------|
| | 2007 | 2013 | 2019 | 2022 | 2007 | 2013 | 2019 | 2022 | 2007 | 2013 | 2019 | 2022 |
| España | 72,7 | 70,6 | 71,2 | 79,1 | 31,6 | 27,7 | 28,4 | 38,6 | 46,4 | 46,0 | 43,3 | 59,9 |
| EU-14 | 62,0 | 69,2 | 56,7 | 73,8 | 36,4 | 33,7 | 21,9 | 29,6 | 34,8 | 33,1 | 42,1 | 56,9 |
| Europa del Este | 77,2 | 67,2 | 63,1 | 66,4 | 21,3 | 28,7 | 43,2 | 52,0 | 35,0 | 43,3 | 31,2 | 60,3 |
| África | 35,9 | 53,6 | 60,6 | 75,1 | 19,9 | 24,2 | 27,6 | 47,2 | 15,0 | 16,6 | 16,8 | 42,6 |
| América Latina | 65,5 | 80,0 | 57,1 | 68,9 | 30,7 | 36,1 | 31,1 | 43,6 | 42,3 | 44,0 | 29,1 | 48,9 |

Fuente: *Barómetros Sanitarios 2007 (total oleadas), 2013 (total oleadas), 2019 (total oleadas) y 2022 (primera y segunda oleadas).*

Como refleja la Tabla 1, dicha encuesta nos permite constatar cómo en 2022 prácticamente ocho de cada diez personas de nacionalidad española declaran haber acudido a la consulta del médico de atención primaria en los doce meses anteriores a la realización de la entrevista, siendo esta frecuencia casi ocho puntos superior a la media histórica de las olas anteriores de ese sondeo. Ese significativo incremento respecto al sondeo realizado en 2019, el año anterior a la pandemia, refleja sin duda la brusca alteración en los patrones de utilización del sistema sanitario derivada de la enfermedad y sus efectos sobre el SNS. El resto de colectivos agrupados por orígenes geográficos declara porcentajes inferiores de consulta a los médicos de atención primaria que la población con nacionalidad española, aunque resultan claramente visibles las importantes fluctuaciones en el tiempo entre los diferentes grupos. Así, en la última ola de dicha encuesta, los europeos del este declaran casi trece puntos menos de frecuentación de las consultas de los médicos de cabecera que los españoles, y los inmigrantes procedentes de América Latina declaran casi once puntos menos de utilización de este nivel de atención sanitaria. Un patrón similar se reproduce a la hora de analizar la utilización de los servicios de atención especializada, aunque en este caso son los inmigrantes de países africanos los que destacan por una frecuentación diecisiete puntos inferior a la de la población española, seguidos de los latinoamericanos, con once puntos de diferencia, mientras que los europeos del este asistieron incluso un poco más que los españoles al médico especialista.

El recurso a los servicios de urgencias entre los extranjeros se elevaba considerablemente respecto a la población autóctona, como tradicionalmente señalan los estudios de uso diferencial del sistema sanitario entre poblaciones de origen inmigrante (Guinea y Moreno Fuentes, 2009). Este tipo de diferencias van claramente más allá de la mera voluntad individual de los pacien-

tes para acudir a los centros sanitarios, y apuntan a la existencia de diferentes oportunidades de acceso a la atención sanitaria en función del nivel de renta que, en términos generales, se traduce en un menor acceso a los servicios preventivos, mayor tiempo de espera para acceder a atención especializada, y mayor recurso a las urgencias. Así, mientras el porcentaje de población española que afirma haber recurrido a las urgencias el año anterior se sitúa en torno al 38 %, ese porcentaje aumenta hasta el 46 % en el caso de los inmigrantes latinoamericanos, supera el 47 % en el caso de los africanos y se sitúa en el 52 % en el caso de los inmigrantes procedentes de Europa del Este. En este ámbito, de nuevo, los efectos de la pandemia sobre la salud de la población, así como sobre el funcionamiento de los diferentes niveles de funcionamiento del SNS, quedan reflejados en un significativo aumento del recurso a la atención de urgencia respecto a años precedentes.

Tabla 2. Imposibilidad de tomar medicamentos recetados debido a su coste en doce meses previos a la encuesta

| Nacionalidad | 2013 | 2019 | 2022 |
|-----------------|------|------|------|
| España | 4,90 | 2,40 | 2,40 |
| EU-14 | 3,54 | 0,65 | 0,94 |
| Europa del Este | 8,16 | - | 8,02 |
| África | 8,15 | 5,02 | - |
| América Latina | 7,45 | 5,80 | 7,23 |

Fuente: *Barómetros Sanitarios 2013 (total oleadas), 2019 (total oleadas) y 2022 (primera y segunda oleadas).*

La existencia de dificultades para acceder a la atención sanitaria como consecuencia de la situación económica del hogar choca frontalmente con la lógica fundacional básica de un SNS que se pretende universal y gratuito en el momento del uso, y da cuenta de la existencia de barreras para el acceso a las prestaciones del sistema sanitario público que deberían ser objeto de un estudio específico por parte de las autoridades sanitarias. El Barómetro Sanitario nos da también idea de la importancia relativa de la carencia de recursos económicos para acceder a la atención médica y por tanto de las carencias de la universalización. Así, como muestra Tabla 2, en 2022, un 2,4 % de los españoles que responden a dicha encuesta afirman que pese a haber necesitado tomar medicamentos, no lo hicieron por la dificultad para financiarlos. Dicho porcentaje es considerablemente superior en el caso de la población inmigrante procedente de Europa del Este y América Latina. Estos datos apuntan a que la existencia de copagos en determinados ámbitos de la atención sanitaria, como los medicamentos, repercute de modo particularmente negativo sobre los colectivos de origen inmigrante.

4. Conclusiones

La pandemia de SARS-CoV-2 causante de la COVID-19 ha revelado una serie de importantes fallas en nuestra sociedad, situándonos frente al espejo y devolviéndonos una imagen poco gratificante que requeriría de respuestas para evitar su perpetuación.

La evidencia empírica disponible acerca de la existencia de desigualdades en salud en la población española es relativamente escasa, representando este hecho en sí mismo una clara indicación de la escasa prioridad atribuida a este tema hasta la fecha. La mayor parte de los estudios sobre desigualdades en salud en España se ha centrado en aspectos relacionados con desigualdades financieras y en salud entre comunidades autónomas, o en determinados barrios. Por su parte, se ha prestado escasa atención a la existencia de desigualdades en salud entre distintos grupos sociales, en particular las poblaciones de origen inmigrante.

Una de esas dimensiones claramente negativas puesta de relieve por la pandemia es la de las importantes desigualdades socio-económicas que caracterizan a nuestra sociedad. Derivadas esencialmente de las debilidades de nuestro modelo económico, la precariedad estructural de nuestro mercado laboral y la escasa capacidad redistributiva de nuestros sistemas fiscal y de protección social, estas desigualdades se exacerban en contextos de crisis como los experimentados durante la Gran Recesión iniciada en 2008 y en la actualidad como consecuencia del brusco parón y el subsiguiente desajuste económico derivado de la pandemia y de las medidas adoptadas para tratar de frenarla. Los efectos de la desigualdad sobre la salud son bien conocidos y el incremento de esta como consecuencia de la disrupción derivada de la COVID-19 ha contribuido a agravar el impacto de la pandemia sobre los grupos más vulnerables de la población, entre los que se encuentran las poblaciones inmigrantes procedentes de países del Sur Global. Estos efectos se han plasmado en dificultades específicas de acceso a la atención sanitaria, en un peor estado de salud y, en última instancia, en la propia esperanza de vida de estos grupos por efecto de la pandemia.

El impacto negativo de la COVID-19 sobre la desigualdad en salud en el medio y largo plazo se traducirá previsiblemente en un deterioro de las tasas de discapacidad severa, enfermedades crónicas y morbilidad auto-percibida que afectará de manera especial a los estratos sociales más desfavorecidos. Este incremento de la morbilidad se materializará en lo que (parafraseando a los economistas en referencia a la inflación) podríamos llamar «efectos de segunda ronda». Una parte de estos efectos estarán vinculados a las secuelas de la enfermedad, que pueden ser muy variadas y duraderas, hasta llegar a constituir un síndrome específico (COVID persistente) con una gran diversidad de síntomas que van desde la fatiga crónica a problemas gastrointestinales, cardiorrespiratorios, neurológicos y/o psicológicos.

El otro aspecto en el que se materializarán dichos «efectos de segunda vuelta» es en el retraso en el diagnóstico de patologías cuyo éxito en el tratamiento depende del diagnóstico y tratamiento precoz, que no han podido llevarse a cabo por el desbordamiento del sistema sanitario, por el cierre de buen número de centros y servicios sanitarios para focalizar los recursos humanos y materiales en atender a pacientes con COVID, además de por la reticencia de los ciudadanos a acudir a los centros sanitarios. Así, la postergación de tratamientos asistenciales,

preventivos y farmacológicos se traducirán en la agudización de cuadros clínicos que hubieran podido ser mucho más leves de haber sido atendidos precozmente.

Una dimensión que merece especial mención, en este sentido, es la de los efectos de la pandemia sobre la salud mental de una ciudadanía expuesta al temor a contraer la enfermedad o habiéndola experimentado, que ha sufrido confinamientos y otras restricciones en sus actividades diarias, que ha visto radicalmente alterada su vida cotidiana y sus relaciones sociales y que, además, puede haber sufrido consecuencias económicas y materiales derivadas de las medidas adoptadas para tratar de frenar la pandemia.

Las restricciones al acceso a las prestaciones del Estado de Bienestar por parte de los inmigrantes, incluyendo claramente el acceso a la atención sanitaria, muestran sus efectos negativos reflejados en el estado de salud de las personas inmigrantes, pero también manifiestan claramente sus consecuencias en forma de externalidades negativas que afectan al conjunto de la sociedad receptora. La universalidad de la atención sanitaria garantiza el mantenimiento de la salud pública a un coste menor, garantizando al mismo tiempo la protección del derecho de toda persona a la atención sanitaria, por lo que los intentos de restringir el acceso de determinados colectivos al SNS repercuten negativamente en el conjunto de la sociedad receptora.

Referencias bibliográficas

- AMBROSINI, M. y VAN DER LEUN, J. (2015): «Introduction to the Special Issue: Implementing Human Rights: Civil Society and Migration Policies»; en *Journal of Immigrant & Refugee Studies*, 13(2); pp. 103-115.
- BENACH, J.; VIVES, A.; AMABLE, M.; VANROELEN, C.; TARAFI, G., y MUNTANER, C. (2011): «Precarious Employment: Understanding an Emerging Social Determinant of Health»; en *Annual Review of Public Health*, 35(1); pp. 229-253.
- BHUGRA, D. (2004): «Migration and mental health»; en *Acta Psychiatrica Scandinavica*, 109 (4); pp. 243-258.
- BOLZMAN, C. (2002): «The Social Impact of Migration Policies: The Example of Immigrant Workers and Asylum Seekers in Switzerland»; en *Social Work in Europe*, 9(3); pp. 10-19.
- BRUQUETAS-CALLEJO, M. y PERNA, R. (2020): «Migration and Healthcare Reforms in Spain: Symbolic Politics, Converging Outputs Oppositions from the Field»; en *South European Society and Politics*, 25(1); pp. 75-98.
- COMUNIDAD DE MADRID (2020): *Informe epidemiológico vigilancia de COVID-19, semana 40*. Comunidad de Madrid, Dirección General de Salud Pública. Disponible en: https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/epid/informe_epidemiologico_semanal_covid_s40.pdf
- DÁVILA-QUINTANA, C. D. y GONZÁLEZ LÓPEZ-VALCÁRCEL, B. (2010): «Crisis económica y salud»; en *Gaceta Sanitaria*, 23; pp. 261-265.
- ECDC (2020): *Guidance on infection prevention and control of coronavirus disease (COVID-19) in migrant and refugee reception and detention centres in the EU/EEA and the United Kingdom*. Estocolmo, ECDC.
- FREIRE, J. M. (2007): «Los sistemas de aseguramiento sanitario de riesgos de enfermedad en España»; en *Derecho y Salud*, 15. Foro Extraordinario SESPAS.
- GUADAGNO, L. (2020): *Migrants and the COVID-19 pandemic: An initial analysis*. Génova, International Organization for Migration.
- GUINEA, D. y MORENO FUENTES, F. J. (2009): «Salud, sanidad y exclusión social en España»; en ARRIBA, A. coord.: *Políticas y bienes sociales. Procesos de vulnerabilidad y exclusión social*; pp. 411-448. Madrid, FOESSA.
- HALL, M. A. y PERRIN, J. (2015): «Irregular Migrant Access to Care: Mapping Public Policy Rationales»; en *Public Health Ethics*, 8(2); pp. 130-138.
- JAYAWEERA, H. (2014): «Social Determinants of Migrants' Health»; en ANDERSON B. y KEITH, M. coords.: *Migration: A COMPAS Anthology*. Oxford, COMPAS.

- MORENO FUENTES, F. J. (2004): *Políticas sanitarias hacia las poblaciones de origen inmigrante en Europa*. Madrid, Consejo Económico y Social.
- OMS (2020): *Interim guidance for refugee and migrant health in relation to COVID-19 in the WHO European Region*. 25 de Marzo de 2020. Copenague, WHO Regional Office for Europe.
- ORCUTT, M. *et al.* (2020): «Global call to action for inclusion of migrants and refugees in the COVID-19 response»; en *The Lancet*, 395(10235); pp. 1482-1483.
- NAZROO, J. Y. (2003): «The Structuring of Ethnic Inequalities in Health: Economic Position, Racial Discrimination, and Racism»; en *American Journal of Public Health*, 93(2); pp. 277-284.
- PERNA, R. (2020): «La regulación del acceso a la sanidad de los inmigrantes en situación irregular en sistemas descentralizados. España e Italia en perspectiva comparada»; en MORENO FUENTES, F. J. y DEL PINO, E. coord.: *El Espacio y lo Social. Homenaje a Luis Moreno*; pp. 355-376. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- SÁNCHEZ, G. (2020): «La exclusión sanitaria de migrantes aumenta en Madrid durante la pandemia: Médicos del Mundo detecta 167 casos desde marzo»; en *ElDiario.es*, 5 de octubre de 2020. Disponible en: https://www.eldiario.es/desalambre/exclusion-sanitaria-migrantes-aumenta-madrid-durante-pandemia-medicos-mundo-detecta-167-casos-marzo_1_6268895.html
- SEVILLA, F. (2006): «La universalización de la atención sanitaria. Sistema Nacional de Salud y Seguridad Social»; en *Documento de trabajo de la Fundación Alternativas*, 86. Madrid, Fundación Alternativas.
- RAZUM, O. (2008): «Migrant Mortality, Healthy Migrant Effect»; en KIRCH, W. coord.: *Encyclopedia of Public Health*. Dordrecht, Springer.
- RECHEL, B.; MLADOVSKY, P.; DEVILLÉ, W.; RIJKS, B.; PETROVA-BENEDICT, R., y MCKEE, M. (2011): «Migration and health in EU health systems»; en *European Observatory on Health Systems and Policies Series*, 9.
- RUCKERT, A., y LABONTÉ, R. (2012): «The global financial crisis and health equity: toward a conceptual framework»; en *Critical Public Health*, 22(3); pp. 267-279.
- TORRES-CANTERO, A. M.; MIGUEL, A. G.; GALLARDO, C., e IPPOLITO, S. (2007): «Healthcare provision for illegal migrants: may health policy make a difference?»; en *European Journal of Public Health*, 17(5); pp. 483-485.
- TRIBUNAL DE CUENTAS (2012): *Informe de fiscalización de la gestión de las prestaciones de asistencia sanitaria derivadas de la aplicación de los reglamentos comunitarios y convenios internacionales de la Seguridad Social*. Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 29 de marzo de 2012, Madrid.

VÁZQUEZ, M. L.; TERRAZA-NÚÑEZ, R.; VARGAS, I., *et al.* (2011): «Health policies for migrant populations in three European countries: England; Italy and Spain»; en *Health Policy*, 101; pp. 70-78.

VÁZQUEZ, M. L.; VARGAS, I., y ALLER, M. B. (2014): «Reflexiones sobre el impacto de la crisis en la salud y la atención sanitaria de la población inmigrante. Informe SESPAS 2014»; en *Gaceta Sanitaria*, 28(1); pp. 142-146.



¿QUÉ MÁS HAY DETRÁS DE LA DESVENTAJA EDUCATIVA DE LOS INMIGRANTES? TRES IDEAS POCO CONOCIDAS SOBRE SU EXPERIENCIA ESCOLAR

Héctor Cebolla Boado
(IEGD-CSIC)

Resumen

Este trabajo reflexiona en torno al estado de la investigación sobre la integración escolar de la población inmigrante en España (y otros países), y abre su foco hacia tres regularidades poco conocidas que se encuentran detrás de la desventaja educativa de esta población. (1) Por una parte, que aunque autóctonos e inmigrantes acceden en igualdad de condiciones a la educación temprana, se concentran en el segmento del mercado escolar que no garantiza la calidad. Por ello, estar más tiempo preescolarizado impulsa el rendimiento de los migrantes un 57 % menos que el de los hijos de los nacidos en España. (2) Aunque los hogares inmigrantes tienen expectativas educativas más altas que los nacidos en España, también son menos eficaces a la hora de proporcionar a sus hijos apoyo extra cuando tienen indicios de bajo rendimiento (los autóctonos cuentan con este recurso en el 55 % de los casos, frente al 35 % de los migrantes). (3) Finalmente, las condiciones de partida para el aprendizaje de ambos colectivos son diferentes. El bienestar mental de los inmigrantes en edad escolar cae hasta un 13 % con respecto a los autóctonos, predisponiéndoles peor para alcanzar sus metas y superar dificultades. El trabajo reflexiona también sobre las implicaciones que todo ello tiene para las políticas públicas.

Abstract

This paper discusses the current research on school integration of the immigrant population in Spain (and other countries), and opens its focus to three regularities that may contribute to the educational disadvantage of this population. (1) On the one hand, although natives and immigrants have equal access to early education, the latter group concentrates in a segment of the school market that does not guarantee quality. Therefore, both spend a similar amount of time in preschool education but this fosters 57 % less the learning outcomes of migrants compared to natives. (2) Although immigrant households show higher educational expectations than those born in Spain, they are also less effective in providing their children with extra support when they receive signs of low performance (55 % of natives have some extra support, compared to 35 % of migrants). (3) Finally, the starting preconditions for learning of both groups are different. The mental wellbeing of school-age immigrants falls by up to 13% with respect to the natives, blocking their achievement and preventing them from overcoming certain difficulties. The paper also discusses the policy implications of this finding.

1. Introducción

No fue hasta la crisis del 2008 cuando España cerró una fase de su historia como país de acogida en la se priorizó el entendimiento de la inmigración como un fenómeno casi exclusivamente vinculado al control de flujos. Aunque, aún hoy en día, el debate sobre la inmigración en España sigue siendo rehén de una mirada muy focalizada en las fronteras, no cabe duda de que el desarrollo de los estudios recientes sobre la integración¹ de los inmigrantes ha contribuido al enriquecimiento de nuestra comprensión pública sobre lo que significa este proceso.

El retraso en el despegue de los estudios sobre integración en España explica por qué todavía hay pocos trabajos que trasciendan de la transición de la irregularidad a la regularidad documental y la inserción laboral de los migrantes (diferencias en el riesgo de desempleo, la

¹ Valga esta expresión casi como sinónimo de las múltiples formas con las que nos referimos al ajuste de los inmigrantes a sus sociedades de acogida.

ocupación o los ingresos entre inmigrantes y autóctonos). La educación no es un asunto desatendido en los estudios pioneros (Aparicio y Portes, 2014), pero el debate aún no ha llegado, con notables excepciones, a su madurez. Ello se debe a distintas causas, algunas de las cuales tienen que ver con las limitaciones generales de la investigación educativa en España y otras con el ciclo migratorio que ha seguido el país en los últimos veinte años.

Por una parte, las estadísticas educativas en España no están a la altura del desarrollo de nuestro PIB. En comparación con los demás países de nuestro entorno y de otros con nuestro nivel de desarrollo, nuestras estadísticas educativas son paupérrimas. Esta afirmación también se aplica a cada una de las comunidades autónomas. España carece de estudios cuantitativos de calidad para la investigación educativa más allá de los que fomentan la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o la International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA) a través de sus encuestas internacionales sobre rendimiento y calidad de la educación en distintos países, estudios cuyo principal objetivo no las hace idóneas para la investigación sobre los hijos de los inmigrantes al contar con poca muestra o carecer de las variables necesarias. Desde los estudios de evaluación de la calidad educativa que se hicieron al principio de la década pasada (evaluaciones generales de diagnóstico de educación primaria en 2009 y de secundaria obligatoria en 2010), no existen encuestas fiables para estudiar con rigor el contexto escolar, la interacción escuela-familia, el rendimiento, las transiciones educativas, la generación de expectativas educativas o la incorporación escolar del alumnado con origen en la migración. Nótese que no hablamos ya de un panel longitudinal o un estudio de cohorte. Carecemos incluso de estudios para un único punto en el tiempo.

Por otro lado, el ritmo al que se produjeron las llegadas de nacidos fuera de España entre el año 2000 y 2008 fue tan poco comparable con la experiencia de otros países que, inevitablemente, la mayor parte de los esfuerzos en materia de investigación se dirigieron a aspectos relacionados con la llegada y la inserción en el corto plazo. Veinte años después del boom de la inmigración, muchos inmigrantes han traído a sus hijos o han tenido otros nacidos aquí, y estos ya transitan por el sistema educativo sin que sepamos demasiado sobre su experiencia más allá de lo que la investigación cualitativa nos apunta sin demasiada capacidad de generalización.

Todo ello explica que la literatura sobre la escolarización de los hijos de los inmigrantes esté infradesarrollada en comparación con el reto que representa para España en el medio y largo plazo. En este trabajo intento contribuir a la reflexión sobre esta materia utilizando datos del último estudio PISA (Programme for International Student Assessment) de la OCDE disponible para España (2018)². El análisis que se presenta a continuación persigue ir más allá de la documentación de la conocida brecha en el rendimiento de inmigrantes y autóctonos (Cebolla Boado y González Ferrer, 2013; González Ferrer y Cebolla-Boado, 2018).

² PISA es un estudio representativo de la población escolar al final de la secundaria obligatoria que muestrea centros educativos y estudiantes. Los detalles de la edición de 2018 pueden consultarse aquí: <https://www.oecd.org/pisa/publications/pisa-2018-results.htm>

Como en otros países, en España, el principal obstáculo para el éxito escolar de los hijos de los inmigrantes es su peor rendimiento medido a través de sus notas, puntuaciones en test estandarizados, pruebas de conocimiento de otro tipo, etc. (Heath *et al.*, 2008). Es más, a igualdad de rendimiento, los hijos de los inmigrantes parecen hacer transiciones más exitosas que las de los autóctonos (Cebolla Boado, 2011; Dollmann, 2017; Fernández-Reino, 2016). Además, sabemos que la razón por la que los hijos de los inmigrantes obtienen puntuaciones medias más bajas que los hijos de los autóctonos en las pruebas de rendimiento y conocimiento, tiene que ver con su sobrerrepresentación en los segmentos menos favorables del sistema de estratificación social. Esto quiere decir que sus resultados escolares no son peores en media que el de los autóctonos de su misma extracción socioeconómica, o lo que es lo mismo, que la mayor parte de su desventaja educativa se explica por «efectos de composición» de clase social. De ahí el éxito en esta literatura de los paradigmas teóricos clásicos de la sociología de la educación como el del capital cultural de Bourdieu y el hábitus con el que se adquiere.

Sin embargo, es necesario que la investigación sobre la integración escolar de los hijos de los inmigrantes en España vaya más allá de la referencia a los efectos de composición. Este trabajo pone sobre la mesa tres aspectos poco conocidos de la experiencia escolar de los hijos de los inmigrantes que contribuyen a entender su peor rendimiento más allá de la clase social.

- En primer lugar, aunque las tasas de acceso a la educación temprana hayan convergido para familias inmigrantes y autóctonas, todo apunta a que no lo hacen en condiciones comparables de calidad.
- En segundo lugar, ante un rendimiento insuficiente y que compromete el éxito educativo, los hogares migrantes y autóctonos reaccionan de forma distinta, ahondando en la brecha que separa a estas dos poblaciones.
- Finalmente, el trabajo documenta la brecha en el bienestar mental de los hijos de los inmigrantes y autóctonos, un hecho generalmente obviado tanto por la investigación científica como por el debate en general, y que cada vez más es destacado por la literatura especializada como un prerrequisito para el aprendizaje.

Al revisar estas regularidades complementarias a la extracción socioeconómica media de los hogares inmigrantes y autóctonos, este trabajo pone sobre la mesa nuevas dimensiones de la experiencia escolar y educativa de los niños en España en las que, los hogares con origen en la inmigración encuentran limitaciones añadidas a las que comparten con los autóctonos con los que son directamente comparables.

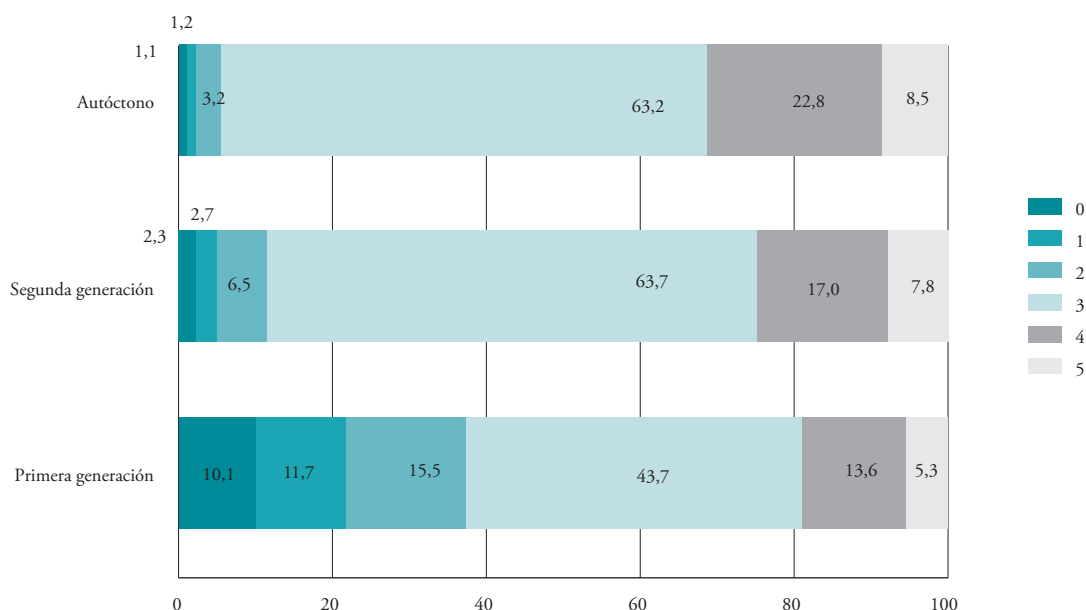
2. Educación temprana: igualdad en el acceso y la calidad como problema

En todos los países, la educación temprana, la infantil de primer y segundo ciclo, es la esperanza blanca de la igualdad educativa (Cebolla-Boado *et al.*, 2016). Desde el pionero trabajo del Premio Nobel James Heckman (2006), muchos estudios han sostenido que invertir un euro en las fases más tempranas de la educación produce un mayor retorno en equidad (y posiblemente también en calidad, aunque esto está menos claro), que hacerlo en fases posteriores. Por ello, en los últimos años no solo hemos visto una fuerte expansión de la educación temprana, sino una irrupción del asunto en el debate público sobre educación nunca conocida.

En relación con la educación infantil de los hijos de los inmigrantes en España, tenemos buenas y malas noticias. Las buenas se refieren al acceso. Las malas a la calidad.

El primero de los gráficos que acompaña este trabajo muestra cómo acceden a esta fase del ciclo educativo los hijos de los autóctonos y los inmigrantes hayan nacido fuera o dentro del país, es decir, ya sean de ‘primera’ o, mal llamada, ‘segunda generación’³. Como se puede ver, el gráfico ordena en barras el porcentaje de cada uno de los tres grupos en función del número de años de preescolarización que han acumulado. Un hecho resulta llamativo: la práctica total convergencia en la forma en que acceden los hijos de los inmigrantes nacidos en España y los hijos de autóctonos. En ambos casos, el comportamiento más común es haber estado escolarizado al menos 3 años, que se aplica a más del 90 % de los casos.

Gráfico 1. Años de preescolarización por estatus migratorio (%)



Fuente: cálculos propios a partir de PISA 2018.

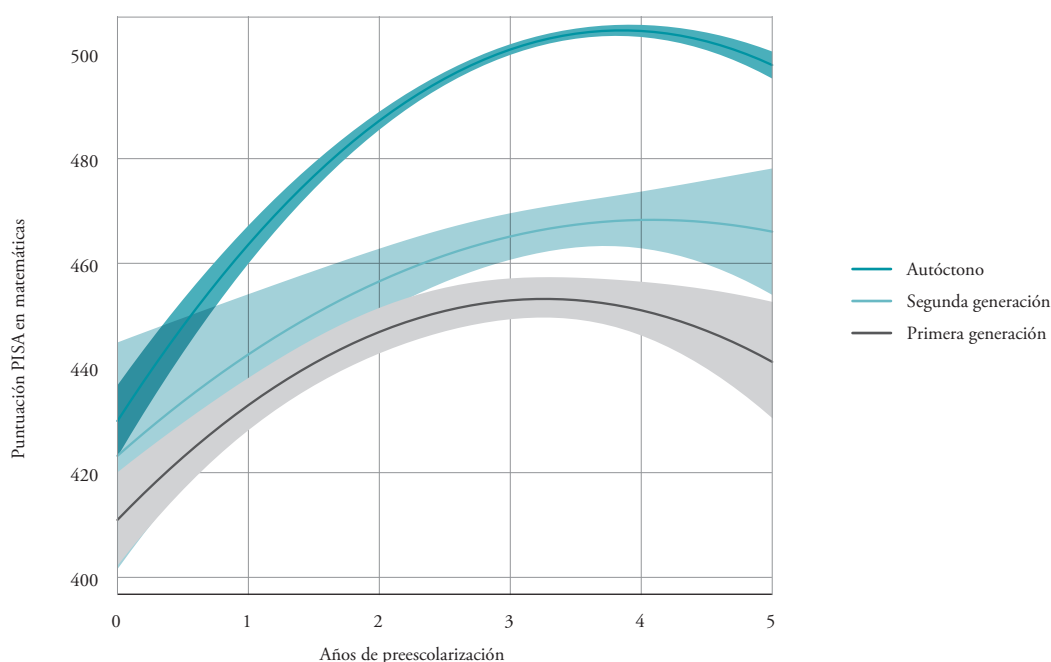
³ La costumbre de referirse a los autóctonos nacidos en España de padres inmigrantes procede de la literatura anglosajona, particularmente la norteamericana. En este trabajo se utiliza la etiqueta solo con fines analíticos y sin intenciones normativas.

Este es también el comportamiento más común para la primera generación, es decir, los hijos de inmigrantes que nacieron fuera del país. Es el caso de al menos un 60 % de ellos, a los que hay que sumar otro 16 % que asistió dos años, y un 12 % que solo estuvo un año escolarizado en esta fase temprana. Entre los niños nacidos fuera de España, solo el 10 % no se escolarizó antes de la primaria. En la mayor parte de los casos este déficit de educación temprana no se debe a limitaciones en destino, sino a factores relacionados con el origen y el tiempo en el que estos menores viven en el país en el que nacieron antes de emigrar. En resumen, no existen diferencias apreciables en la forma en que los hijos de los inmigrantes acceden a la educación temprana desde que residen en España. A priori esta es una buena noticia que, una vez más, habla de la normalidad con la inmensa mayoría de las familias inmigrantes se relacionan con el sistema educativo.

No obstante, hay indicios creíbles de que la preescolarización temprana podría no estar dando buenos resultados en términos de equidad cuando la comparación se hace entre los hijos de los inmigrantes y los autóctonos.

En el siguiente gráfico podemos ver la evolución de las puntuaciones PISA en matemáticas en función del número de años que el estudiante pasó preescolarizado y su estatus migratorio. Está claro que para los hijos de los autóctonos, la educación infantil tiene un fuerte efecto impulsor de su rendimiento. La puntuación media de un autóctono que no ha asistido ningún año a esta fase educativa ronda los 430 puntos, con solo un año sus posiciones suben a 460, con dos años 480 y con tres o más se sitúa por encima de la cifra simbólica de los 500 que recoge la media de las puntuaciones de los países de la OCDE que participan en PISA.

Gráfico 2. Efecto del preescolar sobre la puntuación en matemáticas



Fuente: estimación propia a partir de los datos PISA 2018 para el conjunto de España.

Leyenda: estimadores procedentes de una regresión logística. Intervalos de confianza 95 %.

Pero para los hijos de los inmigrantes, el impulso que la educación temprana da a su rendimiento no es tan llamativo. Su efecto es, en todo caso, positivo, pero la pendiente de las curvas que se dibujan para la primera y la segunda generación es mucho menos pronunciada. En el caso de las segundas generaciones, la mejora que supone asistir tres años a la educación temprana frente a no hacerlo ni un solo curso apenas es de 40 puntos (de 410 a 450), frente a los más de 70 que mejorarían los resultados de un autóctono en esa situación. En este sentido podemos decir que el beneficio que sobre su aprendizaje tiene la educación temprana para los hijos de los inmigrantes es cerca de un 57 % menor que el que obtienen los hijos de los nacidos en España.

En resumen, el debate sobre el acceso a las primeras fases de la educación puede darse por cerrado. Salvo en el caso de los niños cuyo recorrido migratorio impide su escolarización temprana en igualdad de condiciones con los nacidos en España, los hijos de los hogares inmigrantes entran en el sistema educativo en el mismo año. Las diferencias no son de acceso sino, posiblemente, de calidad. En España la insuficiente estandarización de las primeras fases educativas hace que aún convivan centros que prácticamente siguen el modelo de «guardería», que se limitan a proporcionar cuidados, con el de escuelas infantiles que sigue directrices pedagógicas y tienen plan educativo destinado al estímulo temprano. Inmigrantes y autóctonos no parecen acceder en la misma proporción a estos segmentos del mercado educativo infantil. Y como se puede deducir del gráfico, esto tiene efectos visibles incluso entre alumnos de 15 años.

3. La reacción ante los indicios de fracaso

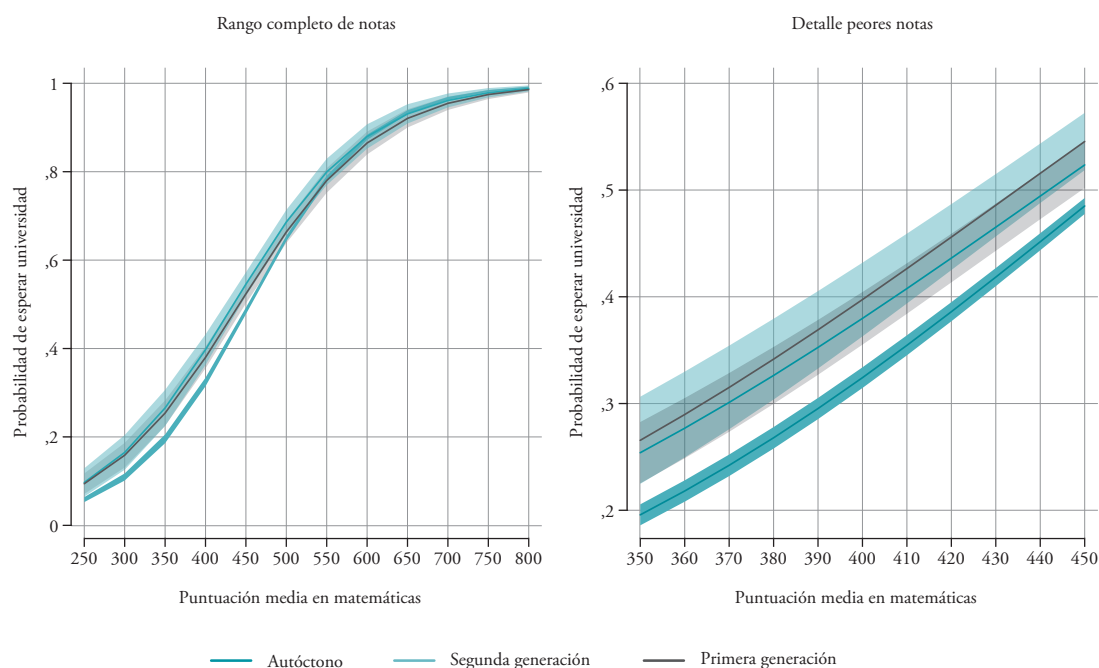
Las decisiones educativas son el resultado de un complejo proceso de interacción de la escuela, el sistema educativo en su conjunto, las familias y el mercado laboral. Existe un debate no resuelto en sociología de la educación sobre si hay anticipación en la forma en que las familias toman sus decisiones educativas, es decir, si cada decisión es contemporánea o no al momento en que se detectan sus consecuencias. Por ejemplo, optar por la educación profesional frente a la más académica o no continuar estudiando haberse decidido antes de que suceda la transición. De esta forma, se abre un terreno para la investigación extraordinariamente complejo ya que eventos pasados, no siempre bien registrados, pueden estar detrás de comportamientos presentes.

Uno de los aspectos menos conocidos de la experiencia educativa de los hogares inmigrantes es cómo es su reacción ante el fracaso. Es más, sabemos poco sobre cómo toman sus decisiones educativas. Veamos algunos indicios con que nos puedan ayudar en este sentido.

En primer lugar, en España, como en otros países europeos, se ha documentado una regularidad llamativa conocida como «la paradoja del inmigrante optimista». Los inmigrantes declaran expectativas educativas por encima de las que les correspondería dada su extracción socioeconómica y, sobre todo, su nivel de rendimiento escolar (Cebolla-Boado *et al.*, 2021; Gil-Hernández y Gracia, 2018). Como se puede ver en el panel izquierdo del Gráfico 3, a

igualdad de puntuaciones PISA en matemáticas, los hijos de los inmigrantes, primeras y segundas generaciones, parecen manifestar más frecuentemente que esperan llegar a la universidad que los hijos de los autóctonos. Pero este mayor «optimismo» es sobre todo un fenómeno de quienes tienen peores puntuaciones PISA, es decir, de quienes podrían estar en mayor riesgo de fracaso escolar o, al menos, de tener mayores dificultades para ingresar en el sistema de educación terciaria. Esto es lo que se ve en el panel de la derecha, que replica la parte del anterior que se refiere a los casos con puntuaciones situadas entre 350 y 450, siendo como se ha dicho ya la media de la OCDE 500. Es decir, para la mayor parte de los «peores» estudiantes.

Gráfico 3. Expectativas de alcanzar la universidad por notas PISA en matemáticas y estatus migratorio



Fuente: estimación propia a partir de los datos PISA 2018 para el conjunto de España.

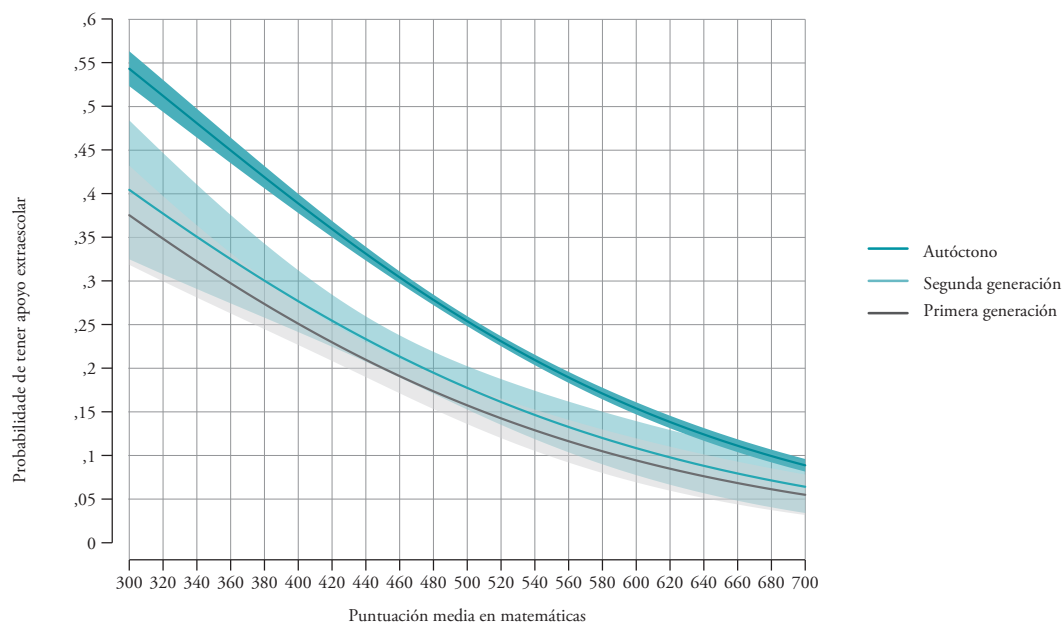
Leyenda: estimadores procedentes de una regresión logística. Intervalos de confianza 95 %.

En el gráfico podemos ver que solo el 20 % de los hijos de autóctonos con una puntuación de 350 puntos PISA en matemáticas aspira a la universidad, cuando en el mismo nivel de rendimiento, entre el 25 y el 30 % de los hijos de los migrantes tendrían esa expectativa. Podemos decir que la formación de expectativas educativas en los hogares inmigrantes es menos sensible a los indicadores de rendimiento que en los hogares autóctonos. Solo en los casos de

más éxito, es decir, para puntuaciones por encima de 500 puntos, inmigrantes y autóctonos formulan expectativas similares.

Sabiendo esto, un asunto crucial es ver qué diferencias podrían tener los inmigrantes y los autóctonos en el apoyo que reciben cuando caen en rendimientos bajos. Esto es lo que se presenta a continuación. El Gráfico 4 muestra la probabilidad de que un estudiante cuente con ayuda extracurricular cuando sus puntuaciones PISA en matemáticas van de 300 a 700 puntos. Como se puede observar, los estudiantes con origen en hogares procedentes de la inmigración son los que menos probabilidad tienen de beneficiarse de un refuerzo para el estudio de la materia en la que el alumno presenta indicios de un rendimiento débil o mejorable. Mientras que, en el caso de un autóctono con una puntuación de 300, la probabilidad de contar con apoyo supera el 55 %, para un hijo de inmigrantes se sitúa entre el 35 y 40 %. Incluso a partir de la nota media de la OCDE, los 500 puntos, los autóctonos con apoyo son el 25 % mientras que entre los hijos de los inmigrantes solo el 15-20 % tiene acceso a este recurso de apoyo.

Gráfico 4. Probabilidad de tener apoyo extraescolar por puntuación PISA en matemáticas



Fuente: estimación propia a partir de los datos PISA 2018 para el conjunto de España.

Leyenda: estimadores procedentes de una regresión logística. Intervalos de confianza 95 %.

La combinación de estas dos evidencias nos habla indirectamente de un contexto familiar distinto en los hogares migrantes y autóctonos a la hora de tomar decisiones educativas. Mientras que los hogares inmigrantes son celebrados por su mayor optimismo, vemos que cuando reciben señales de alarma relacionadas con el bajo rendimiento, reaccionan menos o lo hacen más lentamente a la hora de poner soluciones tales como proporcionar apoyo extra. En cambio, los hogares autóctonos que son menos «optimistas», y por lo tanto deprimen más su ambición ante un mal rendimiento, son más comúnmente los que proporcionan a los hijos apoyos extras cuando el rendimiento flojea.

Así, no conviene aplaudir en exceso el optimismo con el que los inmigrantes producen sus altas expectativas educativas. Siendo el rendimiento escolar y los conocimientos demostrables los principales determinantes de una trayectoria escolar exitosa, que las expectativas no se depriman con un rendimiento bajo hace pensar que los inmigrantes no procesan correctamente las señales de alarma que a veces emiten los resultados escolares. Esto no juega a favor del impulso del rendimiento hasta alcanzar niveles necesarios para materializar las altas expectativas de acceso a la universidad que tienen tantos hogares inmigrantes en España.

4. La invisible brecha en el bienestar mental

¿Por qué es relevante estudiar el bienestar mental? El peso de este indicador en la literatura científica sobre el logro individual y la desigualdad es cada vez mayor. Muchos estudios sobre desigualdad de resultados han identificado el bienestar subjetivo y otras dimensiones «blandas» y poco medibles del bienestar como un prerrequisito para que todas las personas puedan competir en igualdad de oportunidades. Por ello, las investigaciones sobre el bienestar mental ocupan un papel cada vez más destacable en el estudio de la vulnerabilidad. Y el caso de la inmigración no es una excepción. Sin embargo, en España, este asunto ha sido comúnmente ignorado a pesar del consabido impacto de trasladarse para vivir de manera más o menos temporal o permanente de un país otro. La migración implica un duelo (Achotegui, 2009) que conlleva la exposición a fuertes estresores como el desarraigo y la ruptura con las redes de origen, los riesgos del propio viaje, la discriminación y la disonancia cultural entre origen y destino y, sobre todo, la marginalización (Choy *et al.*, 2021) assimilation, separation, and marginalisation. Todo ello podría predisponer a muchos inmigrantes a enormes dificultades para su correcta incorporación en sus sociedades de acogida y a dificultades añadidas para su integración.

El estudio del bienestar mental de los inmigrantes ha generado dos grandes corrientes de reflexión.

En primer lugar, este asunto ha sido tratado como parte de una regularidad documentada en casi todos los países de destino de la inmigración, según la cual los inmigrantes tendrían, inesperadamente, mejores resultados de salud que la población autóctona. Este hecho se conoce como la «paradoja del inmigrante sano», dado que, por su posición en el sistema de estratificación social, los inmigrantes económicos deberían parecerse más a otras personas con su misma extracción

socioeconómica que a los autóctonos en general (Teruya y Bazargan-Hejazi, 2013). Esta regularidad fue inicialmente documentada en los Estados Unidos, pero ha sido confirmada también en muchos países europeos (Kennedy *et al.*, 2015). En todos los casos, el debate se ha centrado en dos ejes centrales. Por una parte, en documentar si esta ventaja se mantiene a lo largo del tiempo o, si por el contrario, es un espejismo que desaparece hasta converger con la población de referencia en destino (Antecol y Bedard, 2006). Por otra, el estudio de sus posibles causas que van desde debilidades en el registro de los procesos de retorno entre los inmigrantes cuya salud empeora (un fenómeno conocido como el «sesgo del salmón»), a la idea de que la población que nos llega desde otros países es precisamente la más vigorosa, lo que explicaría su mayor fortaleza física y mental.

En segundo lugar, los estudios pioneros sobre la salud mental de la población inmigrante identificaron hace ya casi un siglo su mayor predisposición a padecer ciertas enfermedades mentales como la psicosis, algo que también muy pronto fue explicado por los sesgos de selección que implica la emigración (Odegaard, 1932). Aún no se ha alcanzado un consenso. Parte de la literatura sostiene que la inmigración implica un mayor riesgo de enfermedades mentales (Adhikari *et al.*, 2011; Banal *et al.*, 2010; Breslau, 2011; He y Wong, 2013; Maggi *et al.*, 2010). En cambio, otros trabajos en Europa no encuentran relación entre inmigración y bienestar mental (Mood *et al.*, 2016; Stillman *et al.*, 2012).

En cualquier caso, las metarrevisiones de la literatura internacional más exigentes sugieren que, en efecto, el estatus migratorio parece estar asociado con una cierta pérdida de bienestar mental por las restricciones económicas a las que se enfrentan muchos inmigrantes económicos y la falta de redes de apoyo en las que viven (Hasan *et al.*, 2021).

Existe, además, evidencia producida para España, que confirma que los hijos de los migrantes también tienen niveles de bienestar mental más bajos que sus compañeros autóctonos. Ello parece asociado con al menos dos tipos de procesos. Por una parte, la migración familiar por etapas, que impone separación física de padres e hijos durante periodos más o menos largos e incide negativamente, y de manera sostenida en el tiempo, en su bienestar mental (Cebolla-Boado y González-Ferrer, 2022). El otro tiene que ver con la concentración espacial de los inmigrantes, un proceso que pudiera ir en detrimento del bienestar mental de los menores (Cebolla-Boado y Aratani, 2020).

Consciente de la trascendencia que el estudio del bienestar mental tiene para describir la experiencia escolar, la OCDE incluyó en la última edición de PISA una batería de preguntas para medir su impacto. En concreto, para este trabajo se han seleccionado los siguientes ítems recogidos del cuestionario de estudiantes:

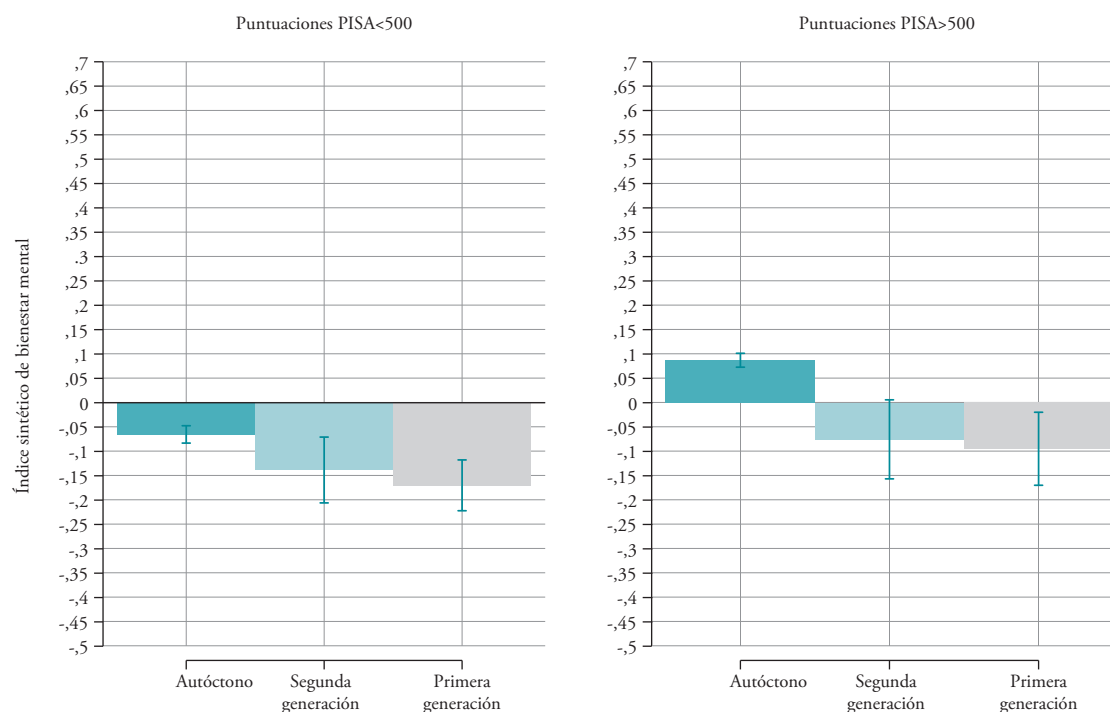
Tabla 1. Ítems seleccionados del cuestionario PISA

| | |
|---|--------------------------------------|
| En los últimos seis meses, ¿con qué frecuencia te has sentido... | Deprimido |
| | Irritable o de mal genio |
| | Nervioso |
| | Dificultades para conciliar el sueño |
| | Mareado |
| | Ansioso |

Las respuestas a estas preguntas son: «raramente o nunca», «aproximadamente cada mes», «aproximadamente cada semana», «más de una vez a la semana», «casi todos los días». Todas estas respuestas fueron convertidas a través de un análisis factorial en un indicador sintético fiable de «bienestar mental» que tiene como media para toda la población el valor 0.

El Gráfico 5 muestra la puntuación media de los hijos de migrantes y autóctonos en este índice. Como se puede ver, hay una brecha asociada, en primer lugar al rendimiento. Son los estudiantes con puntuaciones PISA más bajas (menos de 500, panel de la izquierda), los que presentan niveles de bienestar mental sistemáticamente por debajo de la media de la población. Esto es así tanto para autóctonos, como para inmigrantes de primera o segunda generación. Pero la caída es mucho mayor para los últimos grupos que para los primeros. En concreto, podemos decir que mientras que la pérdida de bienestar mental para los autóctonos con peor rendimiento es del 5 %, para los hijos de los inmigrantes ronda el 13 %. Este dato poco conocido habla de diferencias en la forma en la que los menores están predispuestos para superar las dificultades asociadas, en este caso, a problemas de rendimiento.

Gráfico 5. Índice sintético de bienestar mental por estatus migratorio



Fuente: estimación propia a partir de los datos PISA 2018 para el conjunto de España.

Leyenda: estimadores procedentes de una regresión logística. Intervalos de confianza 95 %.

Siendo esto ya de por sí un factor limitante de las opciones de los inmigrantes con respecto a los autóctonos, el segundo panel (a la derecha) muestra que la brecha en el bienestar mental sigue poniendo en una posición de desventaja a los hijos de los inmigrantes cuando su rendimiento es alto (situado por encima de los 500 puntos PISA). En este colectivo de estudiantes con éxito, los autóctonos representan niveles de bienestar por encima de la media poblacional. En cambio, los dos grupos de inmigrantes siguen situándose aquí por debajo de la media.

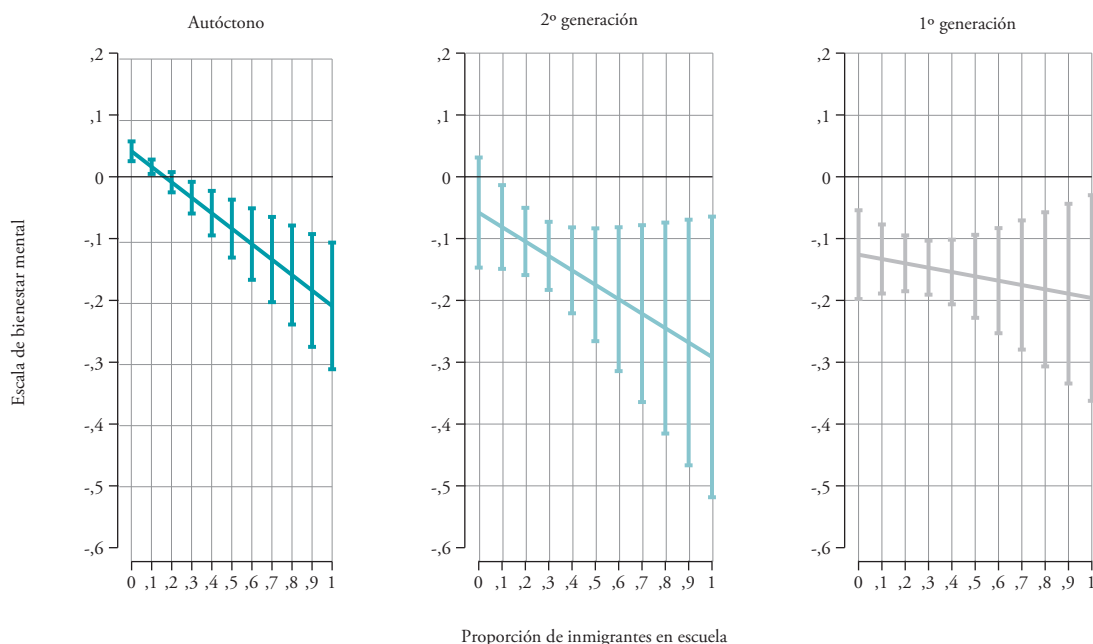
Si hay o no una relación causal entre rendimiento y bienestar mental o viceversa es un asunto complejo que no se puede tratar con estos datos. Lo que estas correlaciones anuncian es que el contexto en el que los menores afrontan la experiencia escolar es distinto según sea su estatus migratorio. Las precondiciones para el éxito no se reparten por igual según el país de nacimiento.

Esto puede tener que ver con la forma en la que se organizan los hogares autóctonos e inmigrantes, el desigual acceso a recursos que dan estabilidad a los menores en su desarrollo o, como se ha dicho antes, a los complejos procesos de migración familiar. Pero no solo. Para terminar, quisiera apuntar un hecho muy significativo que se está pudiendo confirmar con distintas fuentes de datos. Se ha hablado mucho del efecto nocivo de la concentración espacial de los inmigrantes en el sistema educativo. La evidencia de que disponemos nos dice que el impacto negativo de la concentración no es tanto sobre el rendimiento escolar como se suele creer (Cebolla-Boado y Fernández-Reino, 2021), como sobre otros aspectos menos duros asociados al bienestar de los menores.

En el último gráfico se muestra cómo la proporción de inmigrantes en la escuela (eje horizontal) determina el nivel de bienestar mental (eje vertical) para los tres grupos que se han analizado en este trabajo. La caída es intensa para inmigrantes de segunda generación y, sobre todo, para autóctonos. Es decir, crecer en un entorno escolar altamente concentrado podría no tanto dañar el rendimiento como dificultar un crecimiento emocionalmente saludable.

El hecho de que resultados similares se apunten con datos diferentes sugiere que es una conclusión robusta. Probablemente, los mecanismos tengan que ver la creación de identidades más conflictivas o disonantes en estos entornos (Syed *et al.*, 2018). Para aclarar las causas de esta regularidad es necesario que las administraciones inviertan esfuerzos en la producción de datos de calidad para que nuestro conocimiento no se fundamente en la idea de que lo documentado para otros países, también pudiera aplicarse a nuestro país.

Gráfico 6. Impacto de la concentración de inmigrantes en la escuela sobre el bienestar mental por estatus migratorio



Fuente: estimación propia a partir de los datos PISA 2018 para el conjunto de España.
 Leyenda: estimadores procedentes de una regresión logística. Intervalos de confianza 95 %.

5. Conclusiones

Este trabajo ha señalado tres asuntos aún poco conocidos en España sobre la integración escolar de los hijos de inmigrantes. Sabemos de manera fiable que la mayor parte de su desventaja educativa se debe a que sus hogares se concentran en los segmentos de la población con menos recursos, es decir, a efectos de composición de clase. Pero no por ello podemos decir que todos los procesos que determinan su rendimiento educativo sean comunes a inmigrantes y autóctonos. En los siguientes aspectos los inmigrantes acumulan más desventaja que los autóctonos:

- Los inmigrantes acceden la educación temprana en igualdad de condiciones que los autóctonos, aunque se concentran en el segmento de la oferta educativa que tiene menos calidad.
- Los inmigrantes tienen expectativas educativas más altas que los autóctonos con los que son comparables, pero ello parece también prevenirles de adoptar decisiones correctas ante las alarmas de fracaso que emite un bajo rendimiento escolar.

- Los inmigrantes tienen condiciones menos favorables de partida para el aprendizaje asociadas a su bienestar mental. La brecha no solo es en rendimiento, también se da en las otras dimensiones que ponen los fundamentos para maximizar las opciones de éxito escolar.

Con todo, estas excepciones a la regla general de que la clase social es el grueso de lo que subyace tras la desventaja educativa de la población inmigrante, no deben animar a esencializar a esta población. Los déficits que aquí se han puesto de relieve exigen soluciones comunes a inmigrantes y autóctonos ya que apuntan a espacios del sistema educativo donde el mercado genera desigualdades de amplio espectro. Su incidencia es mayor sobre los inmigrantes, cierto, pero también podrían estar detrás del peor rendimiento de muchos autóctonos cuyas familias orienten mal sus decisiones educativas.

No parece, por tanto, que más allá de las medidas de primera llegada, los hijos de los inmigrantes necesiten de políticas específicas para promover su rendimiento e igualar sus transiciones educativas. Cualquier política eficaz para reducir la desigualdad social general en el rendimiento es la medida más correcta para la igualación de resultados educativos por estatus migratorio.

Referencias bibliográficas

- ACHOTEGUI, J. (2009): «Migración y salud mental. El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (síndrome de Ulises)»; en *Zerbitzuan*, 46(163); pp. 163-171.
- ADHIKARI, R.; JAMPAKLAY, A., y CHAMRATRITHIRONG, A. (2011): «Impact of children's migration on health and health care-seeking behavior of elderly left behind»; en *BMC Public Health*, 11; p. 143. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/1471-2458-11-143>
- ANTECOL, H. y BEDARD, K. (2006): «Unhealthy assimilation: Why do immigrants converge to American health status levels?»; en *Demography*, 43(2); pp. 337-360.
- APARICIO, R. y PORTES, A. (2014): *Crece en España: La integración de los hijos de inmigrantes*. Obra Social La Caixa
- BANAL, R.; THAPPA, J.; SHAH, H. U.; HUSSAIN, A.; CHOWHAN, A.; KAUR, H.; BHARTI, M., y THAPPA, S. (2010): «Psychiatric morbidity in adult Kashmiri migrants living in a migrant camp at Jammu»; en *Indian Journal of Psychiatry*, 52(2); p. 154. Disponible en: <https://doi.org/10.4103/0019-5545.64597>
- BRESLAU, J. (2011): «Migration and Mental Health»; en BHUGRA, D. y GUPTA, S. eds.: *Psychological Medicine*, 41; p. 2233. Nueva York, Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0033291711001346>
- CEBOLLA BOADO, H. (2011): «Primary and secondary effects in the explanation of disadvantage in education: The children of immigrant families in France»; en *British journal of sociology of education*, 32(3); pp. 407-430.
- CEBOLLA BOADO, H. y GONZÁLEZ FERRER, A. (2013): *Inmigración: ¿integración sin modelo?*, Madrid, Alianza Editorial.
- CEBOLLA-BOADO, H. y FERNÁNDEZ-REINO, M. (2021): «Migrant Concentration in Schools and Students' Performance: Does It Matter When Migrants Speak the Same Language as Nonmigrant Students?»; en *American Behavioral Scientist*, 65(9); pp. 1206-1221.
- CEBOLLA-BOADO, H.; GONZÁLEZ FERRER, A., y NUHOĞLU SOYSAL, Y. (2021): «It is all about 'Hope': Evidence on the immigrant optimism paradox»; en *Ethnic and racial studies*, 44(2); pp. 252-271.
- CEBOLLA-BOADO, H.; RADL, J., y SALAZAR, L. (2016): «Preschool education as the great equalizer? A cross-country study into the sources of inequality in reading competence»; en *Acta Sociologica*, 0001699316654529. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0001699316654529>
- CEBOLLA BOADO, H. C. y ARATANI, Y. (2020): «Determinantes del estrés psicológico no específico entre los adolescentes latinoamericanos en Madrid»; en *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 169; pp. 41-62.

- CEBOLLA BOADO, H. C. y FERRER, A. G. (2022): «The impact of physical separation from parents on the mental wellbeing of the children of migrants»; en *Journal of ethnic and migration studies*, 48(10); pp. 2436-2454.
- CHOY, B.; ARUNACHALAM, K.; GUPTA, S.; TAYLOR, M., y LEE, A. (2021): «Systematic review: Acculturation strategies and their impact on the mental health of migrant populations»; en *Public Health in Practice*, 2, 100069. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.puhip.2020.100069>
- DOLLMANN, J. (2017): «Positive choices for all? SES- and gender-specific premia of immigrants at educational transitions»; en *Research in Social Stratification and Mobility*, 49; pp. 20-31. <https://doi.org/10.1016/j.rssm.2017.03.001>
- FEKJAER, S. N. (2007): «New differences, old explanations: Can educational differences between ethnic groups in Norway be explained by social background?»; en *Ethnicities*, 7(3); pp. 367-389.
- FERNÁNDEZ-REINO, M. (2016): «Immigrant optimism or anticipated discrimination? Explaining the first educational transition of ethnic minorities in England»; en *Research in Social Stratification and Mobility*, 46; pp. 141-156.
- FERRER, A. G. y CEBOLLA-BOADO, H. (2018): «Los hijos de la inmigración en España: Valores, aspiraciones y resultados»; en *Informe España 2018*, pp. 111-164.
- GIL-HERNÁNDEZ, C. J. y GRACIA, P. (2018): «Adolescents' educational aspirations and ethnic background: The case of students of African and Latin American migrant origins in Spain»; en *Demographic research*, 38; pp. 577-618.
- HASAN, S. I.; YEE, A.; RINALDI, A.; AZHAM, A. A.; HAIRI, F. M., y NORDIN, A. S. A. (2021): «Prevalence of common mental health issues among migrant workers: A systematic review and meta-analysis»; en *PLOS ONE*, 16(12); e0260221. Disponible en: <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0260221>
- HE, X. y WONG, D. F. K. (2013): «A comparison of female migrant workers' mental health in four cities in China»; en *The International Journal of Social Psychiatry*, 59(2); pp. 114-122. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0020764011423467>
- HEATH, A. F.; ROTHON, C., y KILPI, E. (2008): «The second generation in Western Europe: Education, unemployment, and occupational attainment»; en *Annu. Rev. Sociol.*, 34; pp. 211-235.
- HECKMAN, J. J. (2006): «Skill Formation and the Economics of Investing in Disadvantaged Children»; en *Science*, 312(5782); pp. 1900-1902. Disponible en: <https://doi.org/10.1126/science.1128898>

- KENNEDY, S.; KIDD, M. P.; McDONALD, J. T., y BIDDLE, N. (2015): «The healthy immigrant effect: Patterns and evidence from four countries»; en *Journal of International Migration and Integration*, 16(2); pp. 317-332.
- MAGGI, S.; OSTRY, A.; CALLAGHAN, K.; HERSHLER, R.; CHEN, L.; D'ANGIULLI, A., y HERTZMAN, C. (2010): «Rural-urban migration patterns and mental health diagnoses of adolescents and young adults in British Columbia, Canada: A case-control study»; en *Child and Adolescent Psychiatry and Mental Health*, 4; p. 13. Disponible en: <https://doi.org/10.1186/1753-2000-4-13>
- MOOD, C.; JONSSON, J. O., y LÅFTMAN, S. B. (2016): «The Mental Health Advantage of Immigrant-Background Youth: The Role of Family Factors»; en *Journal of Marriage and Family*, 79(2); pp. 419-436. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/jomf.12340>
- STILLMAN, S.; GIBSON, J., y MCKENZIE, D. (2012): «The impact of immigration on child health: Experimental evidence from a migration lottery program»; en *Economic Inquiry*, 50(1); pp. 62-81.
- SYED, M.; JUANG, L. P. y SVENSSON, Y. (2018): «Toward a new understanding of ethnic-racial settings for ethnic-racial identity development»; en *Journal of Research on Adolescence*, 28(2); pp. 262-276.
- TERUYA, S. A. y BAZARGAN-HEJAZI, S. (2013): «The Immigrant and Hispanic Paradoxes: A Systematic Review of Their Predictions and Effects»; en *Hispanic journal of behavioral sciences*, 35(4); pp. 486-509. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0739986313499004>



EL RÉGIMEN DE CIUDADANÍA EN ESPAÑA: ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD, INTEGRACIÓN LEGAL Y SENTIDO DE PERTENENCIA¹

Claudia Finotelli

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (Universidad Complutense de Madrid)

MariaCaterina La Barbera

Instituto de Filosofía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Resumen

La adquisición de la nacionalidad ha sido considerada durante mucho tiempo el canal principal para alcanzar la plena integración social. Más recientemente se han propuesto interpretaciones en las cuales la adquisición de la nacionalidad en el país de residencia obedecería a razones instrumentales desligadas del sentido de pertenencia. El objetivo de este capítulo es analizar el régimen de ciudadanía español teniendo en cuenta la relación entre motivaciones estratégicas y sentido de pertenencia. En él se explora el significado de la ciudadanía a nivel individual y se distinguen dos dimensiones: una práctica ligada al deseo de conseguir pleno acceso a los derechos, y otra afectiva ligada al sentido de pertenencia, tanto hacia el país de origen como al de residencia. Los resultados muestran que las motivaciones estratégicas y el sentido de pertenencia no son factores mutuamente excluyentes, sino intrínsecamente conectados.

Abstract

The acquisition of nationality has been considered for a long time the main channel to achieve full social integration. More recently, nationality acquisition in the country of residence has been interpreted as related to instrumental reasons disconnected from any sense of belonging. The goal of this chapter is to analyze the Spanish citizenship regime taking into account the relationship between strategic motivations and sense of belonging. This chapter explores the meaning of citizenship at an individual level and identifies two dimensions of citizenship: a practical one linked to the desire of achieving full access to rights and an affective one linked to the sense belonging, both to the country of origin and of residence. The results show that strategic motivations and sense of belonging are not mutually exclusive but intrinsically interconnected factors.

1. Introducción

La adquisición de la nacionalidad juega un papel central en los procesos de inclusión y exclusión que definen la relación entre individuo y Estado. Durante muchos años el concepto de ciudadanía ha sido interpretado como el estatus jurídico que distingue las personas que pertenecen a un estado de las que no. En base a esta concepción, las migraciones internacionales eran interpretadas como un proceso unidireccional y relativamente lineal desde el país de origen al país de destino (Guillaume, 2014). Este proceso conducía idealmente —siempre que se cumplieran los requisitos establecidos por cada Estado— a la plena integración a través de la adquisición de la nacionalidad.

¹ Esta investigación se ha realizado gracias a la financiación recibida por el Ministerio de Ciencias e Innovación en el marco del proyecto CIVITES «La dimensión subjetiva de la ciudadanía: concepciones, praxis jurídica y estrategias individuales en Italia y España» (PID2019-104706GB-I00). Disponible en: <https://civitesproject.com>

Si bien estudios recientes confirman que adquirir la nacionalidad del país de residencia puede tener un impacto positivo en la movilidad social, ha empezado a cuestionarse que se trate del factor más importante en el proceso de integración (Acosta Acarazo, 2015), evidenciando el desajuste frecuente entre la dimensión político-legal de la integración y otras dimensiones, como la socioeconómica y la cultural (Garces y Pennix, 2016).

En cuanto a los criterios de acceso a la nacionalidad, se han identificado tendencias divergentes entre aquellos países que han promovido un proceso de restricción del acceso a la nacionalidad a través de la introducción de exámenes de ciudadanía (Goodman, 2012) y aquellos que, en cambio, han liberalizado sus regímenes de ciudadanía abriéndose al *ius soli* y a la doble nacionalidad (Joppke, 2008). Finalmente, en las últimas dos décadas se ha planteado la idea de una ciudadanía 'ligera' (Joppke, 2010), desconectada del sentido de pertenencia a la nación y más ligada a consideraciones instrumentales o estratégicas, es decir, utilizada para obtener ciertas ventajas como la estabilización del estatus jurídico y la mejora de las oportunidades de movilidad (Finotelli, La Barbera y Echeverría, 2018; Harpaz y Mateos, 2019; Joppke, 2019).

Especialmente en tiempos de crisis económica, se ha observado que las consideraciones estratégicas pueden influir en la decisión de adquirir la nacionalidad, sobre todo en el caso de aquellos colectivos, como el sudamericano en España, que tienen un acceso preferencial a la nacionalidad (MacIlwaine, 2011; Mateos, 2015; Ahrens, Kelly y Van Liempt, 2016). Sin embargo, el debate sobre la ciudadanía instrumental se ha centrado en las oportunidades de usos estratégicos ofrecidas por los marcos jurídicos y en las tendencias de naturalización reflejadas por las estadísticas, obviando la dimensión subjetiva de la ciudadanía y su importancia para el proceso de integración. ¿Qué papel desempeñan las motivaciones estratégicas y el sentido de pertenencia en las decisiones individuales? Y más allá de la plena integración legal, ¿qué significa obtener la nacionalidad para quien la solicita?

Con el objetivo de analizar la dimensión subjetiva de la ciudadanía, este capítulo explora la relación entre las consideraciones estratégicas y el sentido de pertenencia en el caso del régimen de ciudadanía español. Para ello, el capítulo se divide en tres partes. La primera se centra en el análisis de la normativa del régimen de nacionalidad español y sus características. La segunda presenta la evolución de las tendencias de naturalización en España en función de los distintos requisitos para la adquisición de la nacionalidad. La tercera parte está dedicada a la dimensión subjetiva de la ciudadanía y en ella se analizan las motivaciones estratégicas y el sentido de pertenencia en relación a las decisiones individuales de solicitud de la nacionalidad española.

2. Régimen jurídico español

En términos jurídicos, la nacionalidad española es el vínculo que une a una persona física con el Estado español² y define la titularidad de derechos y obligaciones frente al Estado (art. 17-28 CC). En el caso español, la descendencia de progenitores españoles genera *iure sanguinis* el derecho a la nacionalidad de origen, siendo irrelevante el lugar de nacimiento (art. 17 CC). Así, quien es titular de la nacionalidad de origen puede renunciar a esta voluntariamente, pero no puede ser privado de ella forzosamente, a diferencia de la nacionalidad derivada (art. 11 CE). Además, si quien es titular de la nacionalidad de origen decide adquirir la nacionalidad de otro país, tiene derecho a la doble nacionalidad (Ley 36/2002)³.

En cambio, quien adquiere la nacionalidad derivada, por ejemplo por residencia, puede ser privado de ella (art. 25 CC)⁴. Además, la nacionalidad derivada no permite, como norma general, tener doble nacionalidad. Se hace excepción en caso de los tratados bilaterales con los «países iberoamericanos» o de «aquellos que hayan tenido o tengan una particular vinculación con España» (art. 11 CE). En virtud de estos tratados, también quien es originario de Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial y Portugal puede tener doble nacionalidad. En ausencia de dichos tratados, quien solicite la nacionalidad española, debe renunciar a su anterior nacionalidad (art. 23 CC).

La norma establece que quien haya residido en España «legal y continuadamente» durante diez años tiene derecho a adquirir la nacionalidad española (art. 22 CC). Sin embargo, varias categorías de solicitantes tienen derecho a una reducción de este requisito (Tabla 1). De este modo, se requieren solo cinco años de residencia legal y continuada para quien ostente la condición de refugiado (Ley 12/2009)⁵ y dos años para los «nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o sefardíes»⁶.

De esta forma, las personas originarias de América Central, del Sur y México gozan de un acceso preferencial a la nacionalidad española, pudiendo obtenerla sin tener que probar los cinco años de residencia y la integración familiar o laboral, requeridos para obtener el permiso de residencia de larga duración de la UE (R. D. 557/2011 que transpone la Directiva 2003/109/CE)⁷. Además, las personas procedentes de estos países pueden conservar su nacionalidad de origen, disfrutando de las ventajas de la doble nacionalidad.

² En la normativa española se usa el término «nacionalidad», mientras que en el resto de los países europeos se hace referencia a «ciudadanía». Esta no es una cuestión puramente terminológica. Mientras el término «nacionalidad» implica principalmente la relación con un territorio, un idioma y una cultura, la «ciudadanía» tiene una acepción política y se define como la titularidad de derechos y obligaciones frente al Estado (Viñas Farré, 2009). Benito Aláez Corral (2005: 30-34) distingue entre la «función incluyente» del concepto de ciudadanía, como herramienta que permite la integración social a través del reconocimiento de derechos y libertades, y la «función excluyente» del concepto de nacionalidad en relación a las fronteras estatales.

³ Ley 36/2002, de 8 de octubre, de modificación del Código Civil en materia de nacionalidad (BOE-A-2002-19484).

⁴ Artículo 25 del Código Civil: 1. Los españoles que no lo sean de origen perderán la nacionalidad: a) cuando durante un período de tres años utilicen exclusivamente la nacionalidad a la que hubieran declarado renunciar al adquirir la nacionalidad española; b) cuando entren voluntariamente al servicio de las armas o ejerzan cargo político en un Estado extranjero contra la prohibición expresa del Gobierno. 2. La sentencia firme que declare que el interesado ha incurrido en falsedad, ocultación o fraude en la adquisición de la nacionalidad española produce la nulidad de tal adquisición, si bien no se derivarán de ella efectos perjudiciales para terceros de buena fe. La acción de nulidad deberá ejercitarse por el Ministerio Fiscal de oficio o en virtud de denuncia, dentro del plazo de quince años.

⁵ Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria (BOE-A-2009-17242).

⁶ Aunque el Código Civil use el término «iberoamericanos», nos referimos en este capítulo a «nacionales de América Central y del Sur y México» o simplemente a «nacionales de países sudamericanos» para evitar el sesgo colonialista de las referencias a la cultura «latina» o «ibérica» (Mignolo, 2009).

⁷ Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 (BOE-A-2011-7703).

Dicho trato preferencial, que se remonta al periodo de la Segunda República (Viñas Farré, 2009), se basa en la idea de que los vínculos coloniales y las alianzas entre España y estos países generaron una cultura y tradiciones comunes que explican la «preferencia de la sociedad española por determinados tipos de inmigrantes» (Izquierdo Escribano *et al.*, 2003). La ciudadanía europea, en cambio, no facilita el acceso a la nacionalidad española⁸, siendo necesarios diez años de residencia legal y continuada en España para la población de otros países de la UE (Finotelli y La Barbera, 2012 y 2013; Álvarez Rodríguez, 2013). Este requisito revela la concepción de la ciudadanía ligada al territorio, las relaciones históricas, el idioma y una supuesta cultura común que subyace a la normativa española.

Tabla 1: Requisitos para la adquisición de la nacionalidad por residencia

| | |
|--|---------|
| Norma general | 10 años |
| Ciudadanía UE | 10 años |
| Estatus de refugiado | 5 años |
| Nacionalidad de un país de América Central y del Sur, México, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial y Portugal | 2 años |
| Nacimiento en España de padres extranjeros | 1 año |
| Matrimonio | 1 año |
| Descendencia de ciudadanos españoles que han perdido la nacionalidad involuntariamente | 1 año |

Fuente: *artículo 22 del Código Civil*.

Por otro lado, el nacimiento en el territorio español genera el derecho a solicitar la nacionalidad después de un año de residencia legal y continuada. A pesar de que la nacionalidad no se otorgue automáticamente, esta norma puede definirse como un *ius soli* «temperado». Aunque el mero nacimiento no genera el derecho a obtener la nacionalidad, ya que únicamente los padres que tienen un permiso de residencia válido pueden solicitarla (R. D. 557/2011, art. 185)⁹, se trata de una norma relativamente inclusiva, si se compara con otros países como, por ejemplo, Italia, donde el nacimiento en el territorio nacional genera un derecho de opción solamente una vez alcanzada la mayoría de edad.

La nacionalidad también se puede obtener por matrimonio con quien ostente la nacionalidad española. Si bien el matrimonio no conduce a la adquisición automática de la nacionalidad, en caso de poder probar la cohabitación (DGRN de 20 de marzo de 1991)¹⁰, el matrimonio permite la reducción de los requisitos a un solo año de residencia legal y continuada en el territorio español (art. 22.2 CC).

El concepto de residencia legal y continuada es jurídicamente ambiguo (Álvarez Rodríguez, 2008 y 2015). Si, por un lado, la residencia ha de probarse mediante un permiso de

⁸ En Italia, por ejemplo, la ciudadanía europea reduce el plazo de residencia a 4 años (art. 9, lett. d, Ley 91/1992).

⁹ Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009 (BOE-A-2011-7703).

¹⁰ Instrucción de 20 de marzo de 1991 sobre nacionalidad (BOE-A-1991-7646).

residencia (Ley 4/2000)¹¹, no siendo válida la residencia de hecho; por otro, la jurisprudencia ha establecido que las ausencias ocasionales o justificadas del territorio español no invalidan el requisito de residencia ininterrumpida (STS 8575/2000, STS 3367/2007 y STS 525/2008). Las ausencias esporádicas con fines de estudio o de trabajo tampoco se consideran un impedimento. Por el contrario, la falta de residencia efectiva en territorio español (por ejemplo, en el caso de trabajo por cuenta propia en el extranjero) impide cumplir con los requisitos de residencia.

Asimismo, debe probarse la buena conducta del solicitante (art. 22.4 CC), es decir, el cumplimiento de las normas cívicas, antes y durante su periodo de residencia en España (art. 22 CC; R. D. 1004/2015, art. 8 y Orden JUS/1625/2016, art. 7)¹². La mala conducta es una de las razones más frecuentes para el rechazo de las solicitudes de nacionalidad, aunque la ausencia de antecedentes penales no se considera prueba de buena conducta *per se* (STS 3606/1998).

Finalmente, la competencia lingüística es una condición necesaria, pero no suficiente, debiéndose demostrar también el conocimiento de la cultura y el estilo de vida españoles. El examen de estos conocimientos lingüísticos y socioculturales es competencia del Instituto Cervantes, a través de dos pruebas oficiales introducidas en 2015 (R. D. 1004/2015)¹³. Al introducir estas dos pruebas, el régimen español se acerca a las tendencias restrictivas observadas en varios países europeos y de ultramar (e. g. Australia) a lo largo de los últimos 20 años (Goodman, 2012).

Aunque la normativa establece que las solicitudes de nacionalidad deben ser procesadas en un plazo máximo de un año, en la práctica, la duración media de su tramitación supera ampliamente este límite. Para mejorar el procedimiento de tramitación de expedientes de nacionalidad, se han puesto en marcha dos nuevos planes de agilización en 2012 y 2021. A pesar de ello, los retrasos en el procedimiento administrativo siguen causando graves perjuicios para quien, a la espera de la resolución, se queda en una situación de limbo jurídico¹⁴.

3. La adquisición de la nacionalidad: números y tendencias

Entre 2000 y 2020, más de un millón de extranjeros han adquirido la nacionalidad española, la mayoría de ellos después de la crisis de 2008. El 68,6 % de las naturalizaciones entre 2000 y 2019 ha sido concedida a nacionales de América Central y del Sur, mientras que tan solo el 22 % lo ha sido a nacionales de África (Figura 1). Sin duda, la norma excepcional basada en el requisito de residencia de dos años para nacionales de países con lazos históricos y culturales con España es clave para explicar estos porcentajes ya que, como puede observarse en la Figura 1, las concesiones basadas en esta vía preferencial representan la gran mayoría de las naturalizaciones concedidas entre 2004 y 2020 (véase Figura 2).

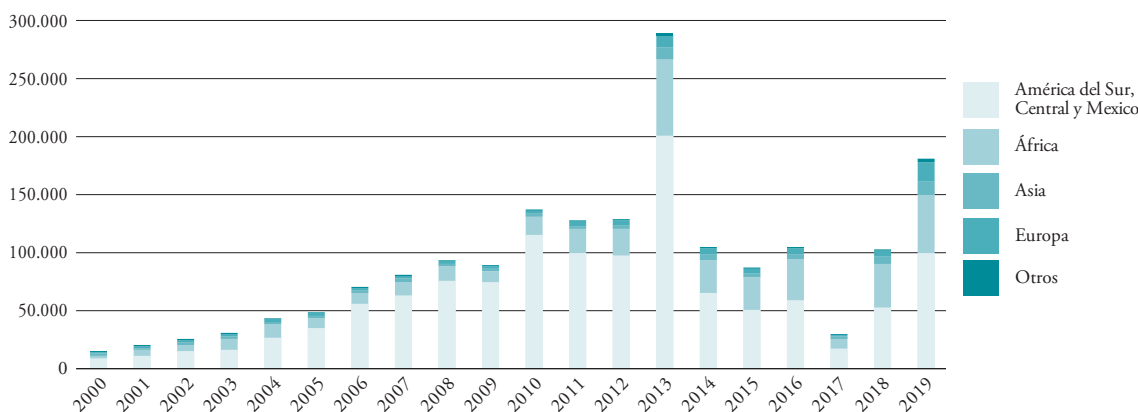
¹¹ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE-A-2000-544).

¹² Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia (BOE-A-2015-12047); Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia (BOE-A-2016-9314).

¹³ Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia (BOE-A-2015-12047).

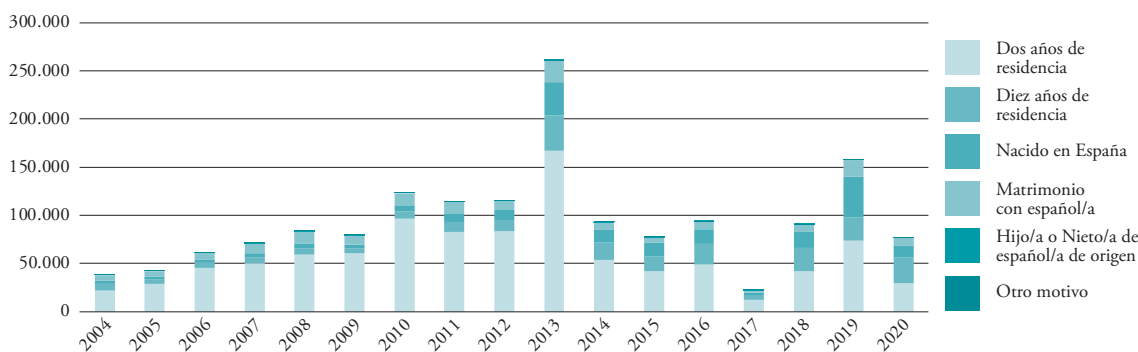
¹⁴ Véase Casado, La Razón, 29-09-2021, <https://www.larazon.es/espana/20210929/rxziqytl3jqc5c4l6ahwr4j4oe.html>

Figura 1. Concesiones de la nacionalidad española por país de origen (2000-2019)



Fuente: *Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Portal de Inmigración.*
 Disponible en: <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/Estadisticas/catalogo/index.html>

Figura 2. Concesiones de la nacionalidad española por motivo (2004-2020)

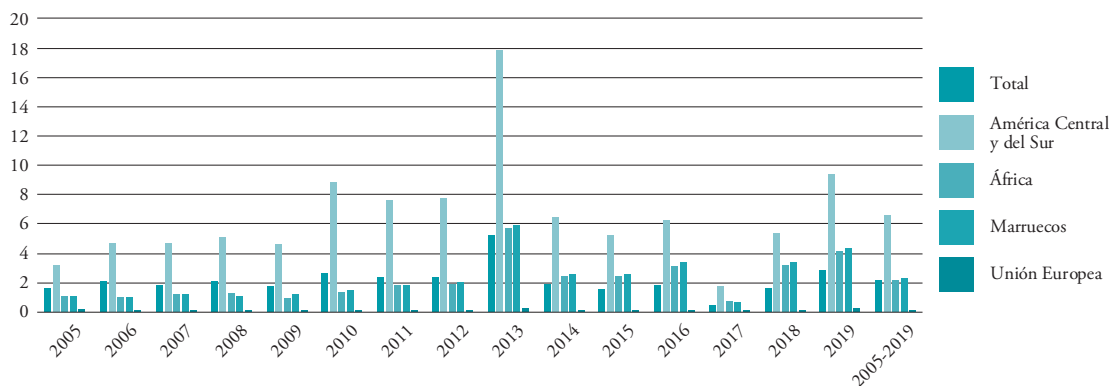


Fuente: *Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Portal de Inmigración.*
 Disponible en: <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/Estadisticas/catalogo/index.html>

Los datos de la Figura 2 también reflejan un aumento paulatino, aunque con variaciones puntuales, de las naturalizaciones de menores nacidos en España con padre y/o madre extranjeros, las cuales pasan de ser el 7,8 % de todas las naturalizaciones en 2004 al 14 % en 2020, con picos del 18 % y del 25 % en 2015 y 2019, respectivamente. El aumento de las naturalizaciones por nacimiento a partir de 2009 está ligado a la estabilización de la población migrante que, a su vez, constituye un factor importante para formar nuevas familias. Por otra parte, las naturalizaciones por matrimonio han disminuido en los últimos años desde el 15 % en 2004 al 10 % en 2020, dato que contradice la función de «coladero» a menudo otorgada a este canal de naturalización (Finotelli y La Barbera, 2013).

El carácter asimétrico del régimen migratorio español es un elemento esencial para entender tanto la evolución de las concesiones de nacionalidad en España en las últimas dos décadas como el predominio del colectivo sudamericano. La existencia de la norma excepcional de los dos años, junto con la dimensión del colectivo sudamericano, que representa casi el 30 % de la población extranjera residente en España, unido a unas tasas de rechazo particularmente bajas para este colectivo (16,4 % de solicitudes desfavorables entre 2008 y 2014), han representado el motor de la formación de los «nuevos españoles» (Finotelli y La Barbera, 2013). La evolución de las tasas de naturalización entre 2005 y 2019 confirman este carácter asimétrico del régimen de nacionalidad español. Así, aunque las naturalizaciones del colectivo africano se han sextuplicado entre 2005 y 2019, las tasas de naturalización de africanos (2,2 %), y en particular de marroquíes (2,3 %), son menos de la mitad de las tasas de sudamericanos (6,5 %) (véase Figura 3). Sin embargo, las razones de este desajuste no pueden atribuirse solo a la norma general sobre el requisito de residencia exigido ya que los africanos, especialmente marroquíes y senegaleses, representan el colectivo de migrantes más antiguo residente en España. Más bien, las tasas de naturalización más bajas para este colectivo podrían explicarse por la falta de interés debida a las restricciones que el régimen de ciudadanía español impone a la adquisición de la doble nacionalidad para este grupo de migrantes.

Figura 3. Tasas de naturalización (2005-2019)



Fuente: *Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Portal de Inmigración.*
 Disponible en: <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/Estadisticas/catalogo/index.html>

En este contexto, la menor propensión de los marroquíes a naturalizarse con respecto a otras nacionalidades se debería, por lo tanto, a normas más restrictivas sobre la doble nacionalidad (Finotelli, La Barbera y Echeverría, 2018). El hecho de que las resoluciones favorables en el caso de nacionales de países sudamericanos (84,6 %) sea considerablemente más alto que el de otros colectivos, como el marroquí (56,6 %), también es un factor a tener en cuenta para explicar las variaciones de las tasas de naturalización entre los diferentes colectivos (Finotelli, La Barbera, Echeverría, 2018). En línea con lo afirmado para el colectivo africano, las bajísimas tasas de naturalización en el caso del colectivo europeo podrían deberse tanto a la falta de

interés por adquirir la nacionalidad española (pues este colectivo ya tiene acceso a las ventajas de la ciudadanía europea) como a las restricciones para la adquisición de la doble nacionalidad (con excepción de Portugal).

El aumento de las naturalizaciones en España, junto con tasas de naturalización superiores a la media europea (Figura 3), ha sido objeto de investigación no solo por el volumen de las concesiones de nacionalidad, sino también por la estrecha relación entre estas y el carácter asimétrico del régimen de ciudadanía español (Finotelli y La Barbera, 2013; Pinyol y Sánchez Montijano, 2015; Domingo y Ortega, 2015; Martínez de Lizarrondo Artola, 2016). A este respecto, también se ha planteado que la crisis económica de 2008 podría haber incrementado el interés por adquirir la nacionalidad española dentro del colectivo sudamericano, dado que tiene la posibilidad de solicitar la nacionalidad antes de satisfacer los requisitos para solicitar la residencia de larga duración (Finotelli, La Barbera y Echeverría, 2018). En estos casos, la decisión de adquirir la nacionalidad española habría estado desconectada de cualquier idea de pertenencia y se habría basado en consideraciones meramente estratégicas, ligadas a la posibilidad de estabilizar la residencia o de aumentar las oportunidades de movilidad. Sin embargo, y sin negar la importancia de cierto cálculo estratégico, existe todavía poca información sobre la relación entre la decisión de adquirir o no la nacionalidad y el sentido de pertenencia hacia los países de origen y residencia. Nuestra investigación pretende llenar este vacío de conocimiento mediante la exploración de las relaciones complejas entre la integración legal plena a través de la adquisición de la nacionalidad, las motivaciones estratégicas y el sentido de pertenencia al país de residencia.

4. La dimensión subjetiva de la ciudadanía

El debate sobre la ciudadanía instrumental no solo ha obviado la dimensión subjetiva de la ciudadanía, sino que se ha configurado en términos dicotómicos al considerar los usos estratégicos de la ciudadanía desligados del sentido de pertenencia (Joppke, 2010). El análisis que aquí se presenta¹⁵ pretende superar esta dicotomía y explora el significado de la nacionalidad a nivel individual, es decir, su dimensión subjetiva. Esto nos permitirá diferenciar entre dos dimensiones de la ciudadanía. Por un lado, una dimensión práctica, ligada a motivaciones estratégicas, como pueden ser el pleno acceso a los derechos, la seguridad jurídica y mejores oportunidades en el mercado laboral; por otro, una dimensión afectiva ligada al sentido de pertenencia tanto hacia el país de origen como el de residencia, al deseo de integración y reconocimiento y el sentido del deber.

¹⁵ Esta sección se basa en el análisis de 25 entrevistas en profundidad realizadas a migrantes pertenecientes a cinco grupos nacionales diferentes residentes en España (Rumania, Marruecos, Brasil, Ecuador y Filipinas) en el marco del proyecto CIVITES, <https://civitesproject.com>

4.1. *La dimensión práctica: el pleno acceso a los derechos*

En los años sucesivos a la crisis económica de 2008 se ha destacado que el incremento de documentos y requisitos necesarios para realizar trámites administrativos para la renovación de los permisos de residencia han contribuido a difundir una sensación de inseguridad jurídica entre la población migrante más vulnerable al desempleo (Arango, Moya y Oliver Alonso, 2014). Así, las numerosas modificaciones del procedimiento administrativo podrían haber influido en las decisiones de naturalización para estabilizar el estatus jurídico. En este sentido, nuestro estudio confirma la importancia de las motivaciones estratégicas ligadas a las ventajas ofrecidas por el pleno acceso a los derechos. Para la mayoría de las personas entrevistadas, la adquisición de la nacionalidad significa, en primer lugar, alcanzar la seguridad jurídica, un logro que aporta tranquilidad personal y representa alcanzar la estabilidad en el país de residencia. Esto queda confirmado en las narrativas analizadas, donde con frecuencia emerge el miedo a no poder renovar el permiso de residencia y a encontrarse en situación de irregularidad administrativa.

Hubo un incendio y en aquel momento la ropa no me importaba, solo sufría por los papeles. Mi niño lloraba y los bomberos le decían «por qué lloras» y respondía «es por los papeles, se nos han quemado los pasaportes, y ahora qué vamos a hacer». (Mujer ecuatoriana con nacionalidad en trámite).

La mayoría de las entrevistas reflejan cierta preocupación por los cambios legislativos después de cada cambio de gobierno y por el auge de la extrema derecha.

Piensas «si cambian la ley y me quedo sin poder renovar, ¿me pueden echar?». Me quedo en situación irregular, aunque tenga acento de Vallecas. (Hombre marroquí naturalizado).

Las personas entrevistadas también destacan la sensación de inseguridad que conlleva la renovación del permiso de residencia y, por lo tanto, ven en la adquisición de la nacionalidad una forma de protección hacia la discrecionalidad de la Administración. Algunas personas añaden que la adquisición de la nacionalidad conlleva el beneficio adicional de no tener que pedir días libres en el trabajo para realizar los trámites de renovación. Tan solo quien goza de las ventajas de la ciudadanía europea y está obligado, como ocurre en el caso del colectivo rumano, a renunciar a la ciudadanía de origen por falta de acuerdos bilaterales, no anhela obtener la nacionalidad española como medio para simplificar los trámites administrativos.

Entre las motivaciones estratégicas figura también la posibilidad de acceder a mejores empleos, el acceso a oposiciones públicas o al ejército, así como la facilidad para empezar una actividad empresarial. A ello hay que añadir la consideración de que la nacionalidad española supone mayores garantías en el acceso a derechos y servicios, como por ejemplo obtener un préstamo bancario, conseguir las autorizaciones administrativas para abrir un negocio o alquilar una vivienda.

Ahora como ciudadano español puedo llegar a otros espacios que oficialmente antes estaban limitados. (Hombre brasileño naturalizado).

También hay quien considera que obtener la nacionalidad supone facilidades para reagrupar a la familia, sobre todo en el caso de los ascendientes, o para cobrar la pensión.

Una cosa importante es que cuando nosotros teníamos solamente el permiso de residencia no podíamos reagrupar a mi madre. Aunque las hijas presentábamos nuestros contratos y toda la documentación, nos denegaban porque parecía que siempre faltaba algo; año tras año y tras año. Cuando mi hermana obtuvo la nacionalidad le dieron el permiso de residencia a mi madre inmediatamente. (Mujer ecuatoriana naturalizada).

Quien tiene un permiso de residencia por razones familiares sin autorización para trabajar, en su mayoría mujeres, con la adquisición de la nacionalidad pretende alcanzar la plena autonomía de estatus jurídico.

Cuando llegas por reagrupación, en la tarjeta de residencia del familiar pone por detrás que no se autoriza a trabajar. Eso duele, porque como estoy casada, vaya donde vaya, para tramitar un simple papel necesito la autorización de mi marido. Hasta hace poco, [...] yo sola no podía tramitar nada. (Mujer marroquí naturalizada).

Contrariamente a cuanto se sostiene en muchos estudios (Ahrens, Kelly y Van Liempt 2016; MacIlwaine, 2011; Mateos, 2015), para la mayoría de las personas entrevistadas la posibilidad de moverse a otros países con más facilidad no constituye una motivación importante para obtener la nacionalidad española. Todas lo valoran como algo positivo y deseable, pero no mencionan que obtener el pasaporte español para salir del país fuese su principal preocupación a la hora de solicitar la nacionalidad. La mayoría de las personas entrevistadas quiere quedarse en España y viajar por motivos turísticos. De alguna forma, la posibilidad de viajar libremente asume también un valor simbólico en términos de integración, ya que hacer turismo o visitar la familia en otros países se percibe como parte del estilo de vida de la población autóctona.

La literatura especializada ha destacado la importancia de la nacionalidad como canal para convertirse en ciudadanos de pleno derecho (Hammar, 1990), incluyendo el derecho al voto. En nuestro estudio encontramos posicionamientos distintos en cuanto al derecho al voto en las elecciones generales. Algunas personas creen que no tienen conocimiento suficiente sobre la política nacional para votar en España. Otras, en cambio, consideran que conocen la situación socio-política española y que votar es una forma importante de influir en las decisiones que afectan a su vida cotidiana.

Creo que debo votar donde estoy. Mi participación política debe ser en el contexto donde vivo. (Mujer brasileña naturalizada).

4.2. La dimensión afectiva: el sentido de pertenencia

A la dimensión práctica de la nacionalidad se une una dimensión afectiva de matices más complejos y ligada al sentido de pertenencia, que incluye tanto el deseo de integración y reconocimiento como el sentido del deber. La experiencia migratoria lleva a cuestionar la pertenencia definida en términos exclusivos y excluyentes.

Mis experiencias vitales más importantes, mis años de madurez, han sido en España. ¿Qué me vea como española? Me gustaría, pero sé que nunca voy a serlo. Ni que los demás me vean como española, ni que yo misma me vea como española. ¿Qué soy rumana y me identifico con el resto de la población rumana que vive en España? Pues no. Por algunas vivencias que compartimos, sí. Pero hay mucha gente rumana con la que yo no tengo nada en común excepto haber nacido en una zona geográfica. Llevo suficientes años en España como para decir que me siento más cercana a España que a Rumanía. (Mujer rumana con nacionalidad en trámite).

En línea con estudios previos (La Barbera, 2015), la experiencia migratoria no produce sentimientos de pertenencia unidireccionales hacia el país de origen o de residencia. La relación con el país de origen, a pesar de la adquisición de la nacionalidad, moldea el sentido de pertenencia. Por un lado, en algunas entrevistas emerge con fuerza la importancia de la familia, la «tierra» y la «sangre», que se consideran señas de unos orígenes imborrables. Por otro, las personas entrevistadas describen los países de origen como menos desarrollados económicamente, con menor libertad social y con pocas oportunidades de futuro.

Marruecos me ha dado riqueza cultural pero no me ha dado otra cosa. (Hombre marroquí con nacionalidad en trámite).

En las narrativas analizadas, el sentido de pertenencia a España se construye en función de las percepciones que tienen las personas entrevistadas de sus propios rasgos físicos y acento como señas indelebles de «extranjería».

Siento que sigo siendo extranjera, aunque tenga la nacionalidad española. (Mujer filipina naturalizada).

La mayoría de las personas entrevistadas se identifican como «extranjeras» a pesar de haber obtenido la nacionalidad.

Cuando tenga la nacionalidad no voy a decir «soy española», porque mis rasgos no son españoles. [...] Yo no he cortado mi relación con Ecuador y mis rasgos además denotan que no soy de acá. [...] Mantengo esa cercanía con Ecuador y no he dejado de sentirlo como parte de mi vida. Mantengo esa relación y por eso seguiré siendo extranjera aquí. (Mujer ecuatoriana con nacionalidad en trámite).

Para estas personas, la adquisición de la nacionalidad española no borra el color de la piel y otras señas de extranjería, que se consideran un obstáculo para la integración plena.

Nosotros somos de piel morena y mi hija es igual que nosotros. No va a salir blanca por nacer aquí. (Mujer ecuatoriana naturalizada).

A la igualdad formal conseguida con la obtención de la nacionalidad no corresponde la sensación de haber alcanzado plena integración social. En efecto, persiste la percepción de discriminación vinculada al nombre extranjero o la sensación de rechazo por llevar el velo. En ocasiones, la adquisición de la nacionalidad no alivia la sensación de desarraigo permanente.

Siempre eres extranjero, porque ahora no soy ni de aquí ni de allí. Cuando voy a mi tierra ya nadie me saluda porque no me conocen. Y aquí, aunque tenga la nacionalidad, siempre voy a ser un extranjero, porque no somos de aquí. (Hombre ecuatoriano naturalizado).

Sobre todo quien llegó durante la niñez, se escolarizó en España y tiene acento «castizo» percibe una mayor disociación entre el estatus jurídico alcanzado a través de la adquisición de la nacionalidad y el reconocimiento social que determina el sentido de pertenencia. Estas incongruencias resultan aún más frustrantes cuando se producen también en el país de origen.

Cuando yo iba a Marruecos me decían «español de mierda» y cuando estaba en España me decían «moro de mierda». Entonces en ningún sitio, ni en uno ni en otro. (Hombre marroquí naturalizado).

Sin embargo, también es preciso destacar que no todas las personas entrevistadas perciben una fractura entre estatus jurídico e integración social. En efecto, para algunas de ellas la nacionalidad formaliza el reconocimiento por parte de la sociedad de residencia y, por lo tanto, representa un instrumento de integración que afianza el sentido de pertenencia al país de residencia.

El hecho de tener la nacionalidad es un acto simbólico que representa bastante. Ya estás más estable. Y no tengo que hacer tanto papeleo. Eso hace que te sientas más integrada y que perteneces un poco más. (Mujer, ecuatoriana con nacionalidad en trámite).

Quien, por haber estado en situación de irregularidad, ha sufrido explotación extrema y vulneraciones graves de derechos, considera la adquisición de la nacionalidad como la posibilidad de recuperar su dignidad como persona.

Con la nacionalidad [...] ya no será como antes. Seré como tú y tendré los mismos derechos. Ya no seré una inmigrante que te puedes aprovechar de todo y ser violada. (Mujer filipina con nacionalidad en trámite).

Por último, hay que destacar el vínculo entre la obtención de la nacionalidad y la lealtad hacia el país de residencia. Si bien algunos estudios afirman que este vínculo habría desaparecido en aras de una ciudadanía más «ligera», sin deberes (Joppke, 2010), algunas entrevistas sugieren la existencia de una relación entre la adquisición de la nacionalidad y el sentido del deber y lealtad. Varias personas entrevistadas reiteran que la nacionalidad está relacionada con «tener que portarse bien», «estar con la ley», «hacer las cosas siempre según las reglas».

Yo solo sé que me tengo que portar bien. (Mujer ecuatoriana naturalizada).

5. Conclusiones

España se ha convertido en uno de los casos más debatidos en la literatura sobre el uso instrumental de la ciudadanía desligado de cualquier sentido de pertenencia. Sobre todo en tiempos de crisis, las tendencias crecientes en las naturalizaciones de migrantes procedentes de países con trato preferencial en el acceso a la ciudadanía han sido consideradas el reflejo de cálculos estratégicos para obtener beneficios en términos de estatus jurídico y movilidad social. El análisis combinado del marco normativo, las tendencias de naturalización y las narrativas individuales sobre el proceso de adquisición de la nacionalidad en España nos ha permitido cuestionar la dicotomía entre motivaciones estratégicas y sentido de pertenencia. El análisis de las narrativas individuales en este estudio pone en evidencia la necesidad de distinguir entre una dimensión práctica y una dimensión afectiva de la ciudadanía. La primera está ligada a motivaciones estratégicas, como el pleno acceso a los derechos, la seguridad jurídica y las mejores oportunidades laborales, mientras que la segunda está vinculada al sentido de pertenencia hacia el país de origen y de residencia, al deseo de integración y reconocimiento, así como a cierto sentido del deber hacia el nuevo país. El estudio confirma la relevancia de las motivaciones estratégicas en los procesos de obtención de la nacionalidad española. El reconocimiento de la igualdad en derechos a través de la nacionalidad, junto con una mayor seguridad jurídica, son sin duda algunos factores cruciales en las decisiones de solicitar la nacionalidad. Sin embargo, nuestra investigación también sugiere que las motivaciones estratégicas y el sentido de pertenencia no son factores mutuamente excluyentes, sino intrínsecamente conectados. Así, las narrativas de las personas entrevistadas muestran que la integración legal conseguida a través del pleno acceso a los derechos va a menudo acompañada de un sentimiento de pertenencia lleno de matices en el cuál la percepción de seguir siendo «extranjeras» se mezcla con el deseo de reconocimiento y sentido del deber hacia el nuevo país de nacionalidad. Este hallazgo no solo representa una contribución al debate sobre la ciudadanía instrumental, sino que también arroja luz sobre la complejidad de las relaciones entre el individuo y el Estado y de los procesos de integración en general.

Referencias bibliográficas

- ACOSTA ACARAZO, D. (2015): «Civic Citizenship Reintroduced? The Long-Term Residence Directive as a Post-National Form of Membership»; en *European Law Journal*, 21(2); pp. 200-219. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/eulj.12112>.
- ALÁEZ CORRAL, B. (2005): «Nacionalidad y ciudadanía: una aproximación histórico-funcional»; en *Historia constitucional*, 6, pp. 29-75.
- AHRENS, J., KELLY, M. y VAN LIEMPT, I. (2016): «Free Movement? The Onward Migration of EU Citizens Born in Somalia, Iran, and Nigeria»; en *Population, Space and Place* 22(1); pp. 84-98.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A. (2009): *Nociones básicas de Registro Civil y problemas frecuentes en materia de nacionalidad*. Madrid, Ediciones GPS.
- ARANGO, J.; MOYA, D., y OLIVER, J. (2014): «¿2013: Un año de transición?»; en *Anuario de la Inmigración en España 2013*; pp. 13-24.
- CASADO, M. (2019): «Caos y graves retrasos para conseguir la nacionalidad española»; en *La Razón*. Disponible en: <https://www.larazon.es/espana/20210929/rxzkjytl3jqc5c4l6ahwr-4j4oe.html>
- DOMINGO, A. y ORTEGA, E. (2015): «Acquisition of Nationality as Migration Policy»; en DOMINGO, A.; SABATER, A., y VERDUGO, R. R. eds.: *Demographic Analysis of Latin American Immigrants in Spain*; pp. 29-54. Dordrecht, Springer.
- FINOTELLI, C. y LA BARBERA, MC. (2013): «When the Exception becomes the rule: The Spanish citizenship regime»; en *Migration Letters*, 10(2); pp. 245-253.
- FINOTELLI, C. y LA BARBERA, MC. (2017): «Naturalizaciones en España: normativa, datos y tendencias»; en *Anuario CIDOB de la Inmigración 2016*; pp. 254-273.
- FINOTELLI, C.; LA BARBERA, MC., y ECHEVERRÍA, G. (2018): «Beyond Instrumental Citizenship: The Spanish and Italian Citizenship Regimes in Times of Crisis»; en *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 44(14); pp. 2320-2339.
- GARCES, B. y PENNINX, R. (2016): *Integration Processes and Policies in Europe: Contexts, Levels and Actors*. Dordrecht, Springer.
- GOODMAN, S. W. (2012): «Fortifying Citizenship: Policy Strategies for Civic Integration in Western Europe»; en *World Politics*, 64(4); pp. 659-698. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0043887112000184>
- GUILLAUME, X. (2014): «Regimes of Citizenship»; en ISIN, E. y NYERS, P. eds.: *Routledge Handbook of Global Citizenship Studies*; pp. 150-159. Nueva York, Routledge.

- HARPAZ, Y. y MATEOS, P. (2019): «Strategic citizenship: negotiating membership in the age of dual nationality»; en *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(6); pp. 843-857.
- IZQUIERDO ESCRIBANO, A., LÓPEZ DE LERA, D. y MARTÍNEZ BUJÁN, R. (2003): «The favourites of the XXI century: Latin American immigration in Spain»; en *Studi Emigrazione*, 149; pp. 98-124.
- JOPPKE, C. (1999): *Immigration and the Nation-State: The United States, Germany, and Great Britain*. Oxford, Oxford University Press.
- JOPPKE, C. (2008): «Comparative Citizenship: A Restrictive Turn in Europe?»; en *Law & Ethics of Human Rights*, 2(1); pp. 1-41.
- JOPPKE, C. (2010): «The Inevitable Lightning of Citizenship»; en *European Journal of Sociology*, 51(1); pp. 9-32.
- JOPPKE, C. (2019): «The instrumental turn of citizenship»; en *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 45(6); pp. 858-878. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/1369183X.2018.1440484>
- LA BARBERA, MC. Ed. (2015): *Identity and migration in Europe: Multidisciplinary perspectives*. Dordrecht, Springer.
- MACILWAINE, C. (2011): «Migración transitoria como recurso: Latinoamericanos en el Reino Unido vía España»; en GINIENIEWICZ, J. ed.: *La migración latinoamericana a España: Una mirada desde el modelo de acumulación de activos*; pp. 215-236. Quito, Flacso.
- MARTÍNEZ DE LIZARRONDO ARTOLA, A. (2016): «Naturalizaciones en España: indicador de integración y estrategia frente a la crisis»; en *Migraciones*, 39; pp. 3-37.
- MATEOS, P. (2015): «Ciudadanía múltiple y externa: Tipologías de movilidad y ancestría de euro-latinoamericanos»; en MATEOS, P. ed.: *Ciudadanía Múltiple y Migración: Perspectivas Latinoamericanas*; pp. 81-111. México, D. F., CIDE-CIESAS.
- MIGNOLO, W. (2009): *The Idea of Latin America*. Nueva York, John Wiley & Sons.
- PINYOL, G. y SÁNCHEZ MONTIJANO, E. (2015): «El proceso de naturalización por residencia en España. ¿Diferencias que discriminan?»; en *Documents CIDOB*, 6/2015. Disponible en: http://www.cidob.org/publicaciones/serie_de_publicacion/documents_cidob_nueva_epoca/el_proceso_de_naturalizacion_por_residencia_en_espana_diferencias_que_discriminan
- VIÑAS FARRÉ, R. (2009): «Evolución del derecho de nacionalidad en España: continuidad y cambios más importantes»; en *Cursos de derecho internacional y relaciones internacionales de Vitoria-Gasteiz*, 1; pp. 275-313.



LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN ESPAÑA: REFLEXIONES A PARTIR DE INVESTIGACIONES RECIENTES

Soledad Escobar Villegas

Departamento de Ciencias Políticas y RRII (Universidad Autónoma de Madrid)

Anastasia Bermúdez Torres

Departamento de Antropología Social (Universidad de Sevilla)

Centre for Ethnic and Migration Studies (CEDEM) (Université de Liège)

Resumen

En este artículo abordamos la estructura de oportunidades políticas y el papel de las personas de origen migrante como agentes políticos, teniendo en cuenta tanto las formas de participación formal (sufragio) como informal (en organizaciones, etc.). En primer lugar, se analiza la interrelación entre dos tipos de factores que inciden en las posibilidades de participación política: los recursos grupales, por un lado, y los derechos políticos, por otro. Para ello, nos centramos en el estudio de las cuatro comunidades con mayor peso demográfico en España: UE-14, Rumanía, Latinoamérica y Marruecos. Por último, dada la importancia que ha asumido la emigración desde España tras la crisis económica de 2008, para cerrar nuestro análisis, reseñamos brevemente el caso de la participación política de la emigración española. Como conclusión, se resalta la importancia de retomar, a nivel académico, social y político, la cuestión de la inclusión o integración política de las personas de origen migrante, haciendo hincapié tanto en la necesidad de otorgarles derechos políticos formales, como en la facilitación y el reconocimiento de su agencia política.

Abstract

In this paper, we discuss the structure of political opportunities and the role played by persons of immigrant origin as political agents, taking into account both formal participation (suffrage) and informal participation (via organisations, etc.). The analysis first addresses the interrelation between two types of factors that shape the possibility of political participation: group resources, on the one hand, and voting rights on the other. We do this by focusing on the study of four of the communities of larger demographic weight in Spain: EU-14, Romania, Latin America and Morocco. Lastly, given the importance acquired by emigration from Spain since the economic crisis of 2008, we close our analysis with a brief review of political participation by Spanish emigres. The paper concludes by underscoring the academic, social and political importance of returning to the issue of the political inclusion or integration of immigrant-origin persons, emphasising both the need to grant them formal political rights and to facilitate and acknowledge their political agenda.

1. Introducción

A lo largo de las últimas dos décadas, la inmigración en España ha dejado de ser un fenómeno para convertirse en un hecho social consolidado. Esto se deja ver en el porcentaje de residentes nacidos fuera del país, que en 2022 representa casi el 16 % de la población, cifra que se ha multiplicado por cuatro desde finales de los años 90.

Al inicio, las investigaciones sobre migraciones en España se enfocaron principalmente en el estudio de la integración sociolaboral, en base a la evidencia de que tales flujos estaban motivados, en gran parte, por la demanda de mano de obra durante los años del *boom* económico. Más tarde, sin embargo, se ha venido atendiendo a otros aspectos clave, como la integración política¹. Las razones son varias. En primer lugar, la población inmigrada ha mostrado una clara

¹ Bermúdez y Escrivá, 2016; De Lucas, 2011; Pérez-Nievas *et al.*, 2014.

vocación de permanencia, incluso durante los años más duros de la Gran Recesión. En segundo lugar y relacionado con lo anterior, por la demanda que desde las instituciones europeas y la sociedad civil —incluidas las organizaciones de y pro migrantes— se viene haciendo en pos del reconocimiento de derechos políticos a esta población. Pese a este creciente interés, aún quedan por explorar en mayor profundidad aspectos que analizamos brevemente en este texto.

A continuación, en el apartado segundo del artículo, exploramos algunos de los factores que la literatura ha señalado como condicionantes de la participación política de la población inmigrada. En el tercero, mostramos la incidencia de dichos condicionantes en el contexto de la inmigración a España. Para ello, nos basamos en estudios que hemos realizado² sobre las cuatro comunidades de origen inmigrante con mayor peso demográfico, procedentes de: UE-14, Rumanía, Latinoamérica y Marruecos³. Por su parte, en el apartado cuarto aportamos algunas pinceladas sobre las formas de participación política de la emigración española, entre la que se incluyen tanto autóctonos como personas de origen migrante, en base a investigaciones recientes⁴. Para terminar, ofrecemos unas breves conclusiones.

2. Migración y participación política

El escaso reconocimiento de los derechos y agencia política de las personas de origen migrante es uno de los retos principales a los que se enfrentan la mayoría de sociedades receptoras de población extranjera. Y ello, a pesar de las voces que, tanto desde las instituciones europeas como desde el ámbito académico y la sociedad civil, vienen demandando una mayor apertura de los Estados en este sentido, con el fin de potenciar la integración de la población de origen no autóctono y garantizar la cohesión social⁵. El resultado es que estas sociedades experimentan un déficit democrático importante, así como problemas de legitimidad, en tanto que excluyen a una parte significativa de la población. Igualmente, en los casos en los que sí se da dicha participación, ya sea a nivel formal (tras adquirir derechos políticos) o informal (a través del activismo y el asociacionismo), esta tiende a ser invisibilizada por parte de las instituciones políticas o, en el mejor de los casos, considerada marginal.

Los estudios llevados a cabo en el ámbito internacional apuntan a la incidencia de dos tipos de factores que condicionan las posibilidades de participación política de esta población. Por una parte, aquellos que inciden por el lado de la oferta y que tienen que ver con los recursos grupales de las comunidades migradas. Por otra, los que afectan por el lado de la demanda, relativos a la estructura de oportunidades políticas que ofrecen los países receptores, y que no son los mismos para todos los grupos.

² Datos procedentes de la tesis doctoral *La representación de las mujeres de origen inmigrante en España: un análisis desde la interseccionalidad*, vinculada al proyecto «¿Ayuntamientos plurales? La representación política de los inmigrantes en España» (CSO2016-79540-R). Ver, por ejemplo, Escobar *et al.*, 2021.

³ Dentro de la migración comunitaria (de la Unión Europea), distinguimos entre UE-14 (Portugal, Francia, Irlanda, Alemania, Austria, Italia, Grecia, Finlandia, Suecia, Holanda, Reino Unido, Luxemburgo, Bélgica y Dinamarca) y Rumanía, debido a las distintas temporalidades, motivaciones y características sociodemográficas de estos flujos.

⁴ En particular, el proyecto «New intra-EU mobilities: decisions around work, family and politics among Spanish transmigrants» (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, CSO2017-84618-P, 2018-2021). Ver, por ejemplo, Bermúdez y Cuberos, 2021; Cuberos *et al.*, 2022.

⁵ Consejo de la Comisión Europea, 2004; Torrecuadrada, 2008; Declaración de Zaragoza, 2010.

Comenzando por los primeros, numerosas investigaciones han demostrado que, al igual que sucede con la población autóctona, las *desigualdades socioeconómicas* ayudan a explicar las posibilidades de participar en la vida política⁶. Así, son los colectivos mejor posicionados en la estructura social los más aventajados. En la mayoría de estudios, el acceso a estos recursos no se limita solo a la capacidad económica, sino que incluye también el *nivel educativo*, factor que suele estar vinculado al anterior. Autores como Rosenstone y Hasen (1993) subrayan que las personas con un alto grado de educación formal cuentan con más posibilidades para participar políticamente, bajo la lógica de que dicho recurso les facilita conocer el funcionamiento de las instituciones —incluidos los partidos políticos— del país al que llegan.

Relacionado con ello, *el tiempo de residencia* y, sobre todo, *el dominio del idioma*, también han sido identificados como variables que afectan la integración política de la población migrada. Otro de los factores grupales que incide en las posibilidades de participación política de las minorías es su *liderazgo social* y, de manera más concreta, el grado de asociacionismo. La pertenencia a entidades, con independencia de su naturaleza —social, cultural o política—, dota a las personas de parte del capital social y político necesarios para el ejercicio de la participación política más formal (elecciones y representación dentro de los partidos). Concretamente, les proporciona información sobre los procedimientos y requerimientos necesarios para ejercer tal participación, así como una vía de acceso preferente a los partidos y, a nivel más general, a los órganos encargados de la toma de decisiones. Además, las personas que participan activamente en asociaciones suelen ser precisamente aquellas que disponen de una mayor motivación política y de los recursos necesarios para involucrarse en la defensa de sus derechos —formación y experiencia política, principalmente—, parte de los cuales pueden haber sido adquiridos en sus países de origen⁷. Asimismo, debemos tener en cuenta que, en no pocas ocasiones, la participación política de corte más informal (o cívica) —a través de asociaciones de migrantes o pro-migrantes, ONG, sindicatos, iglesias, etc.—, representa el único espacio abierto para aquellas personas de origen migrante que no tienen reconocidos los derechos para participar en la vida política institucional de naturaleza formal⁸. Ello sin olvidar que, a veces, o para algunas personas, la participación en organizaciones de la sociedad civil puede resultar más atractiva, o efectiva, que el ejercicio del voto.

En cuanto a los factores relativos a la *estructura de oportunidades políticas*, estos muestran el grado de apertura de la sociedad receptora ante la población migrante. Aunque dicha estructura incluye varios elementos⁹, la literatura ha señalado que el marco de los derechos políticos es el más relevante a la hora de explicar el nivel de participación política de las personas no autóctonas. La atención a él nos permite responder a la pregunta de quiénes pueden participar políticamente y bajo qué condiciones¹⁰.

⁶ Verba *et al.*, 1995.

⁷ Para estos factores, ver Bloemraad y Schönwälder, 2013; Martiniello, 2005; Tillie, 2004; Ramakrishnan y Bloemraad, 2008.

⁸ Moraes *et al.*, 2013.

⁹ Para Eelbode (2010) estos elementos incluyen el sistema electoral, el sistema de partidos y los derechos políticos.

¹⁰ Ireland, 2000 ; Koopmans *et al.*, 2005.

En el contexto europeo encontramos que, desde la firma del Tratado de Maastricht en 1992, los sucesivos acuerdos en el marco de la integración europea han incluido el derecho a ser elector y elegible en las elecciones municipales y europeas a los ciudadanos de la UE, sea cual sea el Estado en el que residen. Para las comunidades de extracomunitarios, sin embargo, la legislación de los países europeos en materia de derechos políticos es más restrictiva y, en la mayoría de casos, selectiva. Así, dentro de la participación política formal, el acceso a la nacionalidad del país de destino aparece, por regla general, como el único camino hacia la plena integración política, aunque existen excepciones importantes¹¹. Como veremos en el siguiente apartado, este acceso selectivo a derechos políticos aplica también en el caso de España. No obstante, en el plano de los derechos políticos de naturaleza más informal o cívica (asociacionismo, manifestación, huelga, etc.) las sociedades receptoras de inmigrantes —incluida la española— suelen mostrarse más abiertas.

Pero antes de analizar el contexto español, es importante mencionar la importancia de aplicar una perspectiva transnacional al análisis de la participación política de la población migrante, sobre la evidencia de que esta traspasa los límites del Estado-nación. Dicha perspectiva se basa en la evidencia de que las personas migrantes mantienen o crean vínculos con sus sociedades de origen, algo que se da tanto a nivel político como en los planos social y cultural, dando lugar a ‘campos de acción’ transnacionales que traspasan las fronteras del país de residencia¹². A nivel político, numerosas investigaciones muestran como, por ejemplo, las personas migrantes pueden en muchos casos votar en elecciones en su país de origen desde el exterior, y participan en iniciativas para mejorar la situación sociopolítica en su país¹³. Estas actividades pueden complementarse con la participación en el país de asentamiento, alternarse o representar una opción preferente, dependiendo en gran parte de los derechos y contextos políticos.

3. La participación política de la población inmigrada en España

A continuación, analizamos el contexto en el que se produce la participación política de la población de origen inmigrante en España. Con ello nos referimos, en primer lugar, al marco legislativo y los procedimientos administrativos que regulan el ejercicio del derecho a voto de los cuatro grupos con mayor peso demográfico en el conjunto de la población. Asimismo, relacionamos dicho marco con el perfil sociodemográfico de cada grupo, el cual, como señalamos en el apartado anterior, incide también en sus niveles de participación política.

Comenzando por el marco legislativo que regula la participación política de los inmigrantes en España, el índice de integración de la población migrante MIPEX (*Migrant Integration Policy Index*) ha venido señalando que España adolece de un déficit de derechos políticos¹⁴.

¹¹ Arango, 2013.

¹² Ver, entre otros, Levitt *et al.*, 2003; Østergaard-Nielsen, 2003.

¹³ Bermúdez *et al.*, 2017; Escrivá *et al.*, 2009.

¹⁴ Este índice compara las políticas de integración de diversos Estados en varias esferas de la vida social: laboral, educación, salud, participación política y acceso a la ciudadanía, entre otras: <https://www.mipex.eu/>. Ver también, Huddleston *et al.*, 2015; Lobera *et al.*, 2021.

Esto explicaría, en gran parte, la baja participación política de la población no autóctona, al menos en su vertiente formal, es decir, a la hora de ejercer el sufragio activo.

Dos son las principales características de la legislación española con relación al marco de oportunidad que ofrece a las personas no autóctonas. La primera es el desigual acceso a derechos políticos en función de la procedencia, de manera que no todos los colectivos de inmigrantes cuentan con las mismas posibilidades para ejercer el voto. La segunda es que estos derechos no se extienden por igual a todos los comicios. En este sentido, las elecciones municipales aparecen como las más incluyentes en tanto que en ellas se posibilita la participación de un mayor número de colectivos.

Con relación a las personas de origen comunitario, al albor del Tratado de Maastricht, se llevó a cabo una reforma constitucional que posibilitó el ejercicio del derecho al sufragio —activo y pasivo— a los nacionales del resto de países de la UE, los cuales pudieron ejercerlos, por vez primera, en los comicios municipales de 1999. Con el tiempo, este reconocimiento se fue extendiendo a otras procedencias, como sucedió con Rumanía tras su integración en la UE en 2007. En cuanto a la población extracomunitaria, 2006 supuso un punto de inflexión importante en lo que a reconocimiento de derechos políticos se refiere. Ese año, el Congreso de los Diputados comisionó al Gobierno para sondear las posibilidades de establecer acuerdos bilaterales que permitieran la extensión del sufragio a nacionales de terceros países en las elecciones municipales¹⁵. El requisito impuesto era el de la reciprocidad, lo que implicaba que las personas españolas residentes en los países con los que firmara tal acuerdo debían contar, a su vez, con el reconocimiento del derecho al sufragio en ellos. Entre las comunidades beneficiadas, destaca la latinoamericana, y más en concreto los nacionales de Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia, Paraguay y Perú¹⁶. Estas nacionalidades pudieron ejercer este derecho, por primera vez, en los comicios de mayo de 2011.

Como vemos, el reconocimiento de derechos políticos formales en España es selectivo, en tanto que no implica por igual a todos los grupos y, además, restringido, al aplicar casi exclusivamente a los comicios locales. De entrada, las personas de origen comunitario y un reducido grupo de personas de origen latinoamericano, cuentan con mayores facilidades para participar políticamente que, por ejemplo, el colectivo marroquí, a pesar de que este es uno de los más antiguos y numerosos. Para estos últimos y para el resto de comunidades, el acceso a la nacionalidad española supone la única vía posible para la participación electoral. En general, para todas las personas de origen inmigrante, el acceso a la nacionalidad española sería, además, el único mecanismo que ofrece derechos plenos en el ámbito político. Al respecto, MIPEX resalta cómo este es el ámbito en el que España muestra un mayor déficit, por la asimetría que existe a la hora de conceder la nacionalidad a los nacionales de países latinoamericanos —al exigirles un mínimo de 2 años de residencia en el país— y el resto —para quienes este tiempo se alarga hasta los 10 años—¹⁷.

¹⁵ Torrecuadrada, 2009.

¹⁶ El listado incluía también a los nacionales de países tan dispares como Trinidad y Tobago, Corea del Sur, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda y Cabo Verde.

¹⁷ La regla de dos años se aplica igualmente a los nacionales de Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial y Portugal, al igual que a la comunidad Sefardí. Las personas refugiadas, por su parte, pueden solicitar la nacionalidad tras cinco años de residencia.

Asimismo, estas desigualdades interactúan con los recursos grupales de las diferentes comunidades. Esto es especialmente evidente en el caso de las personas procedentes de la UE-14. No en vano, estamos ante uno de los grupos con mayor tradición migratoria hacia España, en tanto que su llegada se remonta a los años 80 del pasado siglo. Además, de los cuatro colectivos, es el que posee un mayor nivel socioeconómico, algo ligado a su alto nivel educativo. Estas tres características propiciarían una mayor participación política y, además, les harían marcar distancia con sus homólogos rumanos¹⁸. Sin embargo, en el acceso a la ciudadanía, la población de la UE es uno de los grupos que menos solicita la nacionalidad por residencia, lo que estaría relacionado con las ventajas que su estatus comunitario les brinda para poder residir en España, así como para ejercer el sufragio, al menos en los comicios locales. Por su parte, la comunidad latinoamericana contaría con la lengua y la proximidad cultural como sus dos principales bazas a la hora de poder participar políticamente, además de ser el colectivo con mayores facilidades para acceder a la nacionalidad española. De hecho, es precisamente esta proximidad uno de los elementos que justifica la firma de los acuerdos de reciprocidad antes mencionados¹⁹. En cuanto al colectivo marroquí, otro de los grupos principales en cuanto a su tamaño y asentamiento en España, destaca por su menor nivel socioeconómico y educativo, en comparación con el resto²⁰, además de mayores obstáculos para solicitar la nacionalidad española, lo que en conjunto representa una rémora para su participación política, al menos en lo relativo al ejercicio del sufragio.

Pese a la ventaja de los colectivos de la UE y de las personas procedentes de América Latina, el acceso a la participación política para las personas extranjeras en España no está exento de otras dificultades, entre ellas, el de las trabas administrativas. Por ejemplo, la legislación española establece que deben inscribirse, con anterioridad al proceso electoral, en el Censo de Extranjeros Residentes en España (CERE). No obstante, también en este punto se establecen diferencias en función del origen. Así, las personas procedentes de países latinoamericanos con los que existe acuerdo, han de demostrar, además, que están en posesión de la autorización de residencia y que llevan residiendo legalmente en España durante el tiempo establecido²¹. Otra diferencia importante entre comunitarios y extracomunitarios es que la manifestación de la voluntad de voto por parte de los primeros tiene carácter permanente, es decir, está vigente durante el tiempo que la persona resida en España. En cambio, los nacionales de países con los que hay acuerdo, han de renovar su inscripción en el CERE en cada proceso electoral.

Aunque el CERE refiere al número de personas que manifiestan su intención de votar, y no al número real de votantes, estamos ante el único indicador del grado de participación electoral de la población inmigrante en España. Hecha esta precisión, cabe preguntarse: dentro de las tres comunidades que tienen reconocido el derecho a voto en las elecciones municipales, ¿qué porcentaje manifestó su intención de votar? La Figura 1 recoge el porcentaje de inscritos por colectivo en los tres últimos comicios locales.

¹⁸ González Enríquez, 2008; Viruela, 2002.

¹⁹ Martín y Moreno, 2012; Finotelli y la Barbera, 2013.

²⁰ Montoro, 2017.

²¹ Son cinco años en general, y tres años para las personas procedentes de Noruega.

Tabla 1: Porcentaje de inscritos en el CERE, por colectivo, sobre el total de personas de cada colectivo en España (elecciones municipales de 2011, 2015 y 2019)

| | 2011 | | | 2015 | | | 2019 | | |
|-----------------------|-----------|---------|--------|-----------|---------|--------|-----------|---------|--------|
| | Población | CERE | % CERE | Población | CERE | % CERE | Población | CERE | % CERE |
| UE-14 | 1.214.652 | 289.629 | 23,8 | 937.153 | 294.051 | 31,4 | 933.714 | 298.748 | 32,0 |
| Rumanía | 865.707 | 105.825 | 12,2 | 752.268 | 111.173 | 14,8 | 671.985 | 113.800 | 16,9 |
| Latinoamér.(6) | 1.095.363 | 51.133 | 4,7 | 621.386 | 21.609 | 3,5 | 625.053 | 15.706 | 2,5 |

Fuente: *elaboración propia a través de los datos del CERE.*

El primer dato a destacar es que, en general, se da un bajo índice de participación, con diferencias por colectivo. Nuestro análisis apunta a un incremento paulatino de las personas comunitarias registradas. No obstante, debemos recordar que estos datos son acumulativos, en tanto que estos ciudadanos no han de renovar su inscripción en el CERE de unos comicios a otros. A pesar de ello, si asumimos que la mayoría de los que se mantuvieron inscritos en el CERE votaron en las elecciones posteriores, podemos concluir que, en el caso de estos dos grupos (EU-14 y Rumanía), el tiempo de residencia en el país —y los recursos que ello proporciona— habría facilitado su participación política. Precisamente, parte de la explicación de la mayor predisposición a votar de los europeos UE-14 en comparación con sus homólogos rumanos estaría, de nuevo, en el tiempo de residencia, ya que la mayor presencia de población rumana en España no se hizo evidente hasta el cambio de siglo.

Con relación a las personas de origen latinoamericano, cabe preguntarse: ¿qué explica su bajo registro en el CERE? ¿Significa que su predisposición a votar es menor que para los dos grupos anteriores? Para arrojar algo de luz al respecto, debemos tener en cuenta, como ya mencionamos, que este colectivo ha venido copando las concesiones de nacionalidad española por residencia a lo largo de las dos últimas décadas. Según datos del Observatorio Permanente de la Inmigración, el 78 % del stock de nacionalizados en 2019 procedía de algún país latinoamericano. Por tanto, cabe pensar que, al menos en parte, los nacionales de países latinoamericanos interesados en ejercer el derecho a voto, lo harán tras haber obtenido la nacionalidad española. A ello hay que añadir que este colectivo enfrenta trabas administrativas para ejercer el voto si no tiene la nacionalidad española, ya que deben inscribirse en el CERE con anterioridad a cada proceso electoral.

Los constreñimientos legales y administrativos que encuentra la comunidad inmigrada para ejercer el sufragio dan como resultado una baja participación política. Los niveles de participación de la población no autóctona en su conjunto estarían muy por debajo de los que podríamos considerar deseables en un país en el que la inmigración se ha convertido en uno de los fenómenos demográficos más relevantes. Más aún, si tenemos en cuenta la voluntad

de permanencia de la mayor parte de esta población²². Este déficit de participación se hace aún más evidente en el caso de la representación política (sufragio pasivo). El reconocimiento de este derecho es aún más restrictivo que en el caso del sufragio activo, ya que únicamente pueden ejercerlo las personas comunitarias, y solo en las elecciones municipales (y europeas). Además, en el caso del acceso a las candidaturas, otros factores entrarían en juego, además de los recursos grupales y el marco de oportunidad en lo que a derechos se refiere. Entre ellos destaca el clima de opinión pública ante la inmigración, y ante los diferentes colectivos de origen. Teniendo en cuenta que en el sistema electoral español son los partidos los que deciden quiénes entran a formar parte de las listas —y en qué orden—, los líderes de las formaciones interesados en visibilizar al colectivo inmigrante realizarán un cálculo entre el coste de esta decisión —principalmente en términos de pérdida de votantes autóctonos— y sus potenciales ventajas —atraer el voto de la comunidad inmigrada—.

Finalmente, aunque los estudios suelen centrarse en el análisis de la participación política formal, en el contexto español, han sido numerosas las investigaciones sobre asociacionismo y activismo de la comunidad inmigrante. Ello tiene sentido ya que, como comentábamos, ante la falta de derechos políticos formales, esta sería una de las principales vías que la población inmigrada encontraría para hacer valer sus intereses y demandas²³. Solamente en referencia a las asociaciones creadas por las mismas comunidades inmigradas en España, encontramos que estas han tenido una presencia y activismo cada vez mayores durante los últimos veinte años. Estas entidades ofrecen diversos servicios a sus usuarios: desde asesoramiento en el ámbito laboral y legal, hasta apoyo psicológico, pasando por el reforzamiento de lazos culturales. Sin embargo, su función política también es importante. Los estudios realizados en España se han centrado, sobre todo, en el caso del colectivo latinoamericano, mostrando el papel tan importante que han jugado estas asociaciones, por ejemplo, a la hora de demandar colectivamente mayores derechos, incluyendo la posibilidad de votar en las elecciones municipales; o como trampolín a la política formal, sobre todo, dentro del ámbito municipal²⁴. Otra de las ventajas de las asociaciones está en la posibilidad de ejercer un liderazgo político que, en ocasiones, trasciende los límites de la sociedad receptora y alcanza a los países de origen, creando una red de contactos y actividades a nivel transnacional.

4. Participación y activismo político de la emigración desde España

Una vez establecidas las oportunidades y formas de participación de la población de origen migrante en España, analizamos brevemente el caso de la emigración. Aunque en las últimas décadas España se ha convertido en un país de inmigración, no podemos olvidar que: (1) hasta los años setenta del siglo pasado eran los y las españoles los que emigraban, principalmente a las Américas o a otros países europeos; (2) los flujos hacia el exterior han

²² González Enríquez, 2019.

²³ Ver, entre otros: Aparicio y Tornos, 2010; Bermúdez *et al.*, 2014; Cortés y Sanmartín, 2018; Lacomba *et al.*, 2022; Moraes *et al.*, 2013.

²⁴ Escobar *et al.*, 2021.

continuado desde entonces, aunque a un nivel inferior y protagonizados por perfiles diferentes; (3) a raíz de la Gran Recesión de 2008, la emigración desde España aumentó significativamente²⁵. Esto último es particularmente relevante para nuestra discusión, ya que la emigración más reciente ha estado compuesta, no solo por personas autóctonas, sino también por aquellas de origen migrante que, o bien retornaron a sus países de origen, o reemigraron a otros destinos, principalmente dentro de la UE, en muchos casos tras haber adquirido la nacionalidad española²⁶. Según el Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE), actualmente residen en el exterior algo más de 2,7 millones de personas con nacionalidad española, comparado con los casi 1,5 millones en 2009. Ello sin tener en cuenta que estas cifras solo recogen a las personas registradas en los correspondientes consulados, un trámite que muchos migrantes, sobre todo en el ámbito europeo, no llegan a realizar²⁷. De los 2,7 millones de españoles residentes en el exterior, un 58 % había nacido en el país de residencia, un 31,2 % eran nacidos en España y el 10,6 % procedían de otro país (estos serían, en su mayoría, personas reemigradas desde España).

Independiente del país de nacimiento, para muchas de estas personas, al igual que cuando hablamos de inmigrantes en España, el acceso a la participación política formal va a depender en primer lugar de los derechos políticos a los que tengan acceso. Es por ello que a continuación exploramos la participación de las comunidades emigradas desde España, atendiendo tanto al voto como al activismo que se ejerce desde los países en los que residen. La emigración española cuenta con una larga tradición de espacios e iniciativas de participación, tanto institucionales como comunitarias, pero aquí nos centramos en el periodo más reciente.

Referente al acceso al voto desde el exterior y otros derechos políticos, desde 1987 existen los Consejos de Residentes Españoles en el exterior, organismos elegidos por las personas emigrantes, así como el Consejo General de la Emigración, con representación de la emigración junto con el Gobierno central y autonomías, además de representantes sindicales y empresariales. El Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior expone, asimismo, en el artículo 4, que «los españoles que residen en el exterior tienen derecho a ser electores y elegibles, en todos y cada uno de los comicios, en las mismas condiciones que la ciudadanía residente en el Estado español, en los términos previstos en la normativa de aplicación»²⁸. Ello quiere decir que los y las nacionales españoles residiendo fuera del país pueden votar en las elecciones en España desde el exterior, ya sea a través de los consulados y/o embajadas, o por correo postal.

Sin embargo, al igual que sucede con el derecho al voto de las personas migrantes en España, para ello, deben estar dados de alta en el Censo Electoral de españoles residentes-ausentes que viven en el extranjero (CERA). A 1 de enero de 2022, dicho censo sumaba algo más de 2,2 millones de personas, una cifra que ha ido creciendo junto con el volumen de la migración española. Sin embargo, con la reforma del Régimen Electoral General introducida en 2011, se instituyó el llamado «voto rogado», que en la práctica significa que antes de cada proceso

²⁵ Domingo y Blanes, 2015; Martín-Díaz y Roca, 2017.

²⁶ Bermúdez y Oso, 2019.

²⁷ Romero-Valiente, 2017.

²⁸ BOE n. 299, 2016, p. 44160.

electoral, las personas inscritas en el CERA deben solicitar la opción de votar. La principal consecuencia de dicha reforma ha sido que los porcentajes de votación desde el exterior en las elecciones generales han descendido de alrededor del 30 % hasta valores más cercanos al 5 %. Aunque en su momento dicha reforma tuvo el apoyo de los principales partidos políticos, las críticas desde las comunidades de migrantes españoles en el exterior han sido constantes, lo que ha llevado a que en junio de 2022 el pleno del Congreso la derogara²⁹.

Acabar con el «voto rogado» ha sido una de las luchas políticas que ha aunado recientemente a la comunidad española en el exterior. Las organizaciones y asociaciones creadas por la antigua emigración (hasta los años setenta del XX), con el tiempo fueron perdiendo su centralidad y objetivos principales, debido a los retornos, el descenso en la emigración, o la llegada de personas con perfiles diferentes (más cualificados, con derechos de ciudadanía europea, etc.). En nuestro trabajo de campo reciente en Bruselas, por ejemplo, encontramos que algunas de las asociaciones de españoles en esta ciudad eran meramente testimoniales, mientras que otras se habían reconvertido y asistían a la comunidad hispanohablante o migrante en general. Sin embargo, con la activación de nuevos flujos tras la crisis económica de 2008, varias de estas iniciativas vuelven a ocupar un papel protagonista, sobre todo ofreciendo asesoramiento a las personas recién llegadas desde España. Igualmente, las características sociodemográficas de la nueva emigración (más joven y cualificada), así como aspectos particulares de los contextos de salida (la falta de empleo en España, el voto rogado) y de llegada (Brexit³⁰ en Reino Unido), van a auspiciar nuevos proyectos y estrategias de participación, más allá del ejercicio del voto desde el exterior.

Una de estas iniciativas ha sido ‘Marea Granate’, una plataforma que se autodefine como «colectivo transnacional, apartidista y feminista formado por emigrantes del Estado español y simpatizantes, cuyo objetivo es luchar contra las causas y quienes han provocado la crisis económica y social que nos obliga a emigrar»³¹. Organizada y compuesta principalmente por personas jóvenes que tuvieron que salir de España a partir de 2008 por la falta de oportunidades laborales, dicha plataforma, además de ofrecer asesoramiento en diferentes contextos de llegada y a través de su página web o de las redes sociales virtuales, ha tenido un activismo político importante. Entre sus luchas destacan las campañas para acabar con el voto rogado, las demandas para mejorar la atención a la emigración en el exterior, o las denuncias de las condiciones laborales que obligan a las personas a salir de España³². Pero igualmente, el contexto laboral o político en los países de residencia puede contribuir a generar otro tipo de activismos o campañas, ya sea asociadas a estas nuevas plataformas, o incluso renovando espacios institucionales que hasta el momento permanecían menos activos. Esto último sería el caso de los Consejos de Residentes Españoles en el exterior mencionados antes, los cuales han asumido, en algunos casos, un nuevo protagonismo a raíz del aumento notable de la emigración reciente, o ante coyunturas específicas como el Brexit. Sin embargo, algunas cuestiones

²⁹ Ruiz González, 2014; Vigo, 2022.

³⁰ Este vocablo hace referencia a la salida de Reino Unido de la UE.

³¹ <https://mareagranate.org/>

³² Ver también Ramos y Bermúdez, 2022.

quedan por analizar más en profundidad, como por ejemplo, de qué forma las personas de origen migrante que adquirieron la nacionalidad española y que a partir de 2008 comienzan a emigrar a otros destinos, son incluidas o se integran en estos nuevos activismos de emigrantes españoles desde el exterior.

5. Conclusiones

Las movilidades humanas se han convertido en uno de los fenómenos sociales más importantes en las últimas décadas, con un gran impacto político. A medida que las sociedades se convierten en lugares de origen, tránsito y llegada de poblaciones migrantes, es necesario preguntarnos qué tipo de derechos, inclusión y agencia tienen (o deben tener) las personas móviles. Dentro de los debates más clásicos, pero aún relevantes, sobre políticas de integración, indicadores como el MIPLEX reconocen tres dimensiones clave para entender dicha integración: los derechos básicos, la igualdad de oportunidades y un futuro seguro. Si aplicamos estas tres dimensiones a la cuestión de la integración política, vemos, por una parte, que en el contexto español, a pesar de los avances de los últimos años a la hora de reconocer derechos políticos, aún queda bastante camino por recorrer. Como hemos visto, la baja participación de la población de origen migrante en la política formal (elecciones) es la tónica general, lo que nos lleva a aseverar que la adquisición del derecho al voto no es, por sí solo, un factor que garantice un nivel de participación acorde con su peso poblacional, ni siquiera en el caso de aquellas comunidades que cuentan con un marco legal más ventajoso, como sucede con las personas procedentes de la UE-14. En el texto recalamos tanto el caso de las poblaciones más perjudicadas con relación a la falta de derechos, como puede ser el colectivo de origen marroquí, como las trabas administrativas que recortan el ejercicio de dichos derechos en muchos casos, a través, por ejemplo, de prácticas como el «voto rogado». Mientras que en relación a la cuestión de «un futuro seguro», el impacto de las últimas «crisis» (2008, COVID-19), pone sobre la mesa las dificultades añadidas que una gran parte de las personas de origen migrante enfrenta para sentirse seguras. Fruto de estas crisis, y de las políticas de adquisición de la nacionalidad en España, en los últimos años se ha dado un fenómeno menos comprendido, como es el de la reemigración de personas de origen migrante, junto con población autóctona, a otros países. Queda por analizar más a fondo, entre otras cuestiones, el reconocimiento, inclusión y participación política de esta población de nacionales españoles con doble ciudadanía. Para finalizar, queremos resaltar la importancia de retomar, a nivel académico, social y político, la inclusión o integración política de las personas de origen migrante, haciendo hincapié tanto en la necesidad de derechos políticos, como en la facilitación y el reconocimiento de su agencia política, como contribución a una sociedad verdaderamente democrática.

Referencias bibliográficas

- APARICIO, R. y TORNOS, A. (2010): *Las asociaciones de inmigrantes en España: una visión de conjunto*. Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- ARANGO, J. (2013): *Exceptional in Europe? Spain's experience with immigration and integration*. Washington, Migration Policy Institute.
- BERMÚDEZ, A. y CUBEROS, F. J. (2021): «Colombian-Spanish migrants in London since the Great Recession: political participation and attitudes amid (dis)integration processes»; en *Migraciones*, 51; pp. 181-205.
- BERMÚDEZ, A. y ESCRIVÁ, M.A. (2016): «La representación política de los inmigrantes en España: elecciones, representación y otros espacios»; en ARANGO, J.; MAHÍA, R.; MOJA, D., y SÁNCHEZ-MONTIJANO, E, dirs.: *El año de los refugiados. Anuario de la inmigración en España (2015-2016)*. Barcelona, Fundación CIDOB; pp. 296-317.
- BERMÚDEZ, A. y OSO, L. (2019): «‘Kites’ and ‘Anchors’: the (im)mobility strategies of transnational Latin American families against the crisis in Spain»; en *Population, Space and Place*, 25(6); pp. 1-10.
- BERMÚDEZ, A.; ESCRIVÁ, Á., y MORAES, N. (2014): «Participación política de los migrantes latinoamericanos en Andalucía: oportunidades y limitaciones»; en *Migraciones internacionales*, 7(3); pp. 73-98.
- BERMÚDEZ, A.; LEFLEUR, J.M., y ESCRIVÁ, A. (2017): «Contribuyendo a la democracia en países de origen: el voto externo de los inmigrantes andinos»; en *América Latina Hoy*, 76; pp. 35-54.
- BLOEMRAAD, I. y SCHÖNWÄLDER, K. (2013): «Immigrant and ethnic minority representation in Europe: Conceptual challenges and theoretical approaches»; en *West European Politics*, 36(3); pp. 564-579.
- BOE (2016): «Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior»; en BOE no 299; p. 21991.
- CONSEJO DE LA COMISIÓN EUROPEA (2004): «Immigrant Integration Policy in the European Union», 14615/04, 19 de noviembre. Disponible en: https://ec.europa.eu/migrant-integration/library-document/common-basic-principles-immigrant-integration-policy-eu_en [consultado el 12/8/2022].
- CORTÉS, A. y SANMARTÍN, A. (2018): «Asociacionismo migrante latinoamericano y codesarrollo. Ámbitos de participación política transnacional»; en *Papers*, 103(4); pp. 551-575.
- CUBEROS, F. J.; BERMUDEZ, A., y ESCRIVA, A. (2022): «Nuevos migrantes españoles en la capital de Europa: estrategias de movilidad, inserción laboral y participación política»; en *Migraciones Internacionales*, (próximamente).

- DECLARACIÓN DE ZARAGOZA (2010): «Conferencia Ministerial Europea sobre Integración». Presidencia española de la Unión Europea, Zaragoza, 15 y 16 de abril de 2010. Disponible en <http://www.intermigra.info/archivos/noticias/DecZgza.pdf> [consultado el 12/8/2022].
- DE LUCAS, J. (2011): «Inmigrantes. Del estado de excepción al Estado de derecho»; en *Oñati Socio-Legal Series*, 3(1); pp. 1-14.
- DOMINGO, A. y BLANES, A. (2015): «Inmigración y emigración en España: estado de la cuestión y perspectivas de futuro»; en *Anuario CIDOB de la Inmigración*; pp. 91-122.
- EELBODE, F. (2010). «The political representation of ethnic minorities: a framework for a comparative analysis of ethnic minority representation»; en *Living together: civic, political and cultural engagement among migrants, minorities and national populations: multidisciplinary perspectives*; Abstract. Reino Unido, Guildford.
- ESCOBAR, S.; PÉREZ-NIEVAS, S., y CORDERO, G. (2021): «Killing two birds with one stone? The inclusion of immigrant-origin women on Spanish local party lists»; en *Migraciones*, 52; pp. 153-180.
- ESCRIVÁ, A.; BERMÚDEZ, A., y MORAES, N. (2009): *Migración y participación política. Estados, organizaciones y migrantes latinoamericanos en perspectiva local-transnacional*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- FINOTELLI, C. y LA BARBERA, M. C. (2013): «When the exception becomes the rule: The Spanish citizenship regime»; en *Migration Letters*, 10; pp. 245-253.
- GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. (2019): «Inmigración en España: una nueva fase de llegadas»; en *ARI 28/2019. Real Instituto Elcano*. Disponible en: <https://1library.co/document/qm86ex4z-inmigracion-origen-familiar-control-flujos-proceso-integracion-espana.html> [consultado el 8/8/2022].
- GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. (2008): «Los otros inmigrantes: los europeos comunitarios de países ricos»; en *Real Instituto Elcano (documento de trabajo)*, nº37/2008. Disponible: en <https://www.files.ethz.ch/isn/92441/WP%2037,%202008%20-%20Spanish.pdf> [consultado el 8/8/2022].
- HUDDLESTON, T.; BILGILI, Ö.; JOKI, A. L., y VANKOVA, Z. (2015): *Migrant integration policy index 2015*. Barcelona/Bruselas, CIDOB y MPG.
- IRELAND, P. (2000): «Reaping what they Sow: Institutions and immigrant political participation in Western Europe»; en KOOPMANS, R. y STATHAM, P. dirs.: *Challenging immigration and ethnic relations politics. Comparative European Perspectives*. Oxford, Oxford University Press; pp. 233-282.
- KOOPMANS, R.; STATHAM, P.; GIUGNI, M., y PASSY, F. (2005): *Contested citizenship: Immigration and cultural diversity in Europe*. Minnesota, University of Minnesota Press.

- LACOMBA, J.; BENLLOCH, C.; CLOQUELL, A., y VEIRA, A. (2022): *La aportación de la inmigración a la sociedad española*, Madrid, Observatorio Permanente de la Inmigración.
- LEVITT, P.; DEWIND, J., y VERTOVEC, S. (2003): «International Perspective on Transnational Migration: an Introduction»; en *International Migration Review*, 37(2); pp. 565-675.
- LOBERA, J.; PÉREZ-NIEVAS, S., y RAMA, J. (2021): «Combined effects of cultural-linguistic proximity and naturalization on political integration of first-generation immigrants»; en *Migraciones*, 51; pp. 123-151.
- MARTÍN, A. y MORENO, F. J. (2012): «Migration and Citizenship Law in Spain: Path-Dependency and Policy Change in a Recent Country of Immigration»; en *International Migration Review*, 46(3); pp. 625-655.
- MARTÍN DÍAZ, E. y ROCA, B. (2017): «Spanish migrations to Europe: from the fordist model to the flexible economy»; en *Journal of Mediterranean Studies*, 26(2); pp. 189-207.
- MARTINIELLO, M. (2005): «Political participation, mobilisation and representation of immigrants and their offspring in Europe». *Willy Brandt Series of Working Papers in International Migration and Ethnic Relations*. Malmö.
- MONTORO, C. (2017): «Marroquíes en España: un análisis por género de los determinantes en las migraciones familiares»; en *Estudios Geográficos*, 78(283); pp. 445-464.
- MORAES, N.; BERMÚDEZ, A., y ESCRIVÁ, Á. (2013): «Las asociaciones de migrantes latinoamericanos en España como actores políticos en espacios locales y transnacionales»; en RAYA LOZANO, E. ESPADAS, M. A. y ABOUSSI, M. dirs.: *Inmigración y ciudadanía activa. Contribuciones sobre gobernanza participativa e inclusión social*. Barcelona, Icaria, pp. 163-180.
- ØSTERGAARD-NIELSEN, E. (2003): «The Politics of Migrant Transnational Practices»; en *International Migration Review*, 37(3); pp. 760-786.
- PÉREZ-NIEVAS, S.; VINTILA, D.; MORALES, L., y PARADÉS, M. (2014): *La representación política de los inmigrantes en elecciones municipales*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- RAMAKRISHAN, S. K. y BLOEMRAAD, I. (2008): *Civic hopes and political realities: immigrants, community organizations, and political engagement*. Nueva York, Russell Sage Foundation Publications.
- RAMOS, P. y BERMÚDEZ, A. (2022): «Participación política transnacional y representación ciudadana: el caso del ‘Rincón Migrante’ de Marea Granate»; en CASTELLANI, S.; CUBEROS F. J.; ROCA, B. y BERMÚDEZ, A. dirs.: *Espanoles en Europa. Trabajo, familia y política entre la crisis financiera y la pandemia*. Valencia, Tirant lo Blanch (próximamente).
- ROMERO-VALIENTE, J. M. (2017): «¿Por qué muchos emigrantes no se inscriben en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero?»; en *Lurralde: invest. espac.*, 40; pp. 315-338.

- ROSENSTONE, S. J. y HANSEN, J. M. (1993): *Mobilization, Participation and Democracy in America*. New York, MacMillan.
- RUIZ GONZALEZ, J. G. (2013): «El voto exterior en España: reflexiones tras la reforma»; en *Más Poder Local*, 19; pp. 10-11.
- TILLIE, J. (2004): «Social capital of organisations and their members: Explaining the political integration of immigrants in Amsterdam»; en *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 30(3); pp. 529-41.
- TORRECUADRADA, S. (2009): «El derecho a voto de los extranjeros en las elecciones municipales, con especial referencia a España»; en *Estudios Internacionales*, 41(162); pp. 85-104.
- TORRECUADRADA, S. (2008): «¿Existe una política europea de inmigración?»; en *Agenda Internacional*, 15(26); pp. 37-67.
- VERBA, S.; LEHEMAN, K., y BRADY, H. (1995): *Voice and equality: Civic voluntarism in American politics*. Cambridge, MA, Harvard University Press.
- VIGO, E. F. (09/06/2022): «Abolido por fin el voto rogado»; en *Crónicas de la Emigración*. Disponible en: <https://www.cronicasde laemigracion.com/articulo/cronicas/derogado-fin-voto-rogado/20220609180721109015.html>
- VIRUELA, R. (2002): «La nueva corriente inmigratoria de Europa del Este»; en *Cuadernos de Geografía*, 72; pp. 231-258.



INMIGRACIÓN Y RELIGIÓN EN ESPAÑA: UN PAISAJE PLURAL Y EN TRANSFORMACIÓN

Víctor Albert-Blanco

ISOR-Universitat Autònoma de Barcelona

Avi Astor

ISOR-Universitat Autònoma de Barcelona

Resumen

Esta contribución aborda el vínculo entre pluralismo religioso e inmigración en la sociedad española contemporánea, apuntando sin embargo que la diversificación del paisaje religioso y espiritual no es única y exclusivamente resultado de la llegada de personas provenientes de otros países. El artículo analiza la creciente visibilidad de diferentes minorías religiosas en un contexto en el que la religión históricamente mayoritaria, el catolicismo, ha perdido parte del peso social que antes tenía. Asimismo, el texto presenta los dispositivos legales que configuran el marco jurídico para el acomodo del pluralismo religioso a nivel estatal, pero también las iniciativas puestas en marcha por las administraciones autonómicas y locales. Este análisis se complementa con una mirada específica sobre el papel del tejido asociativo y, especialmente, sobre las estrategias que buscan promover el diálogo interreligioso y la convivencia ciudadana. En este sentido, el artículo señala algunos retos presentes en este ámbito, como el crecimiento de la extrema derecha y la difusión de discursos de odio.

Abstract

This contribution addresses the link between religious pluralism and immigration in contemporary Spanish society, while also noting that the diversification of the religious and spiritual landscape is not solely or exclusively the result of the arrival of foreign populations. The article analyzes the growing visibility of different religious minorities in a context where the historically majoritarian religion, Catholicism, has lost a degree of the social influence it once had. The text additionally outlines the provisions that configure the legal framework for the accommodation of religious pluralism at the state level, as well as the initiatives launched by regional and local administrations. The analysis is complemented by an overview of the role of civic associations, especially their strategies for promoting interreligious dialogue and coexistence. The article highlights certain challenges regarding these issues, such as the growth of the extreme right and the spread of hate speech.

1. La diversidad religiosa en España: un fenómeno cada vez más visible

La diversidad religiosa en España se ha incrementado notablemente durante las últimas décadas como consecuencia, principalmente, de la inmigración y la reunificación familiar. Según el Observatorio de Pluralismo Religioso en España, actualmente hay 7.697 lugares de culto de confesiones minoritarias en el país. Alrededor de 62 % de estos se ubican en las CC. AA. de Cataluña (1.526), Andalucía (1.202), Madrid (1.118) y Valencia (894). Más de la mitad (4.309) son iglesias evangélicas, pero también hay un número importante de mezquitas (1.755), salones del reino de los testigos de Jehová (635), iglesias ortodoxas (232) y templos budistas (181). Aunque hay una clara relación entre la cantidad de lugares de culto y el número de practicantes de las diferentes confesiones, esta regla no siempre se cumple. Por ejemplo, a pesar de que en España hay un número parecido, o incluso más elevado, de musulmanes que de cristianos evangélicos, hay notablemente más iglesias evangélicas que mezquitas como

consecuencia de factores históricos, dinámicas organizativas y diferencias en la acogida social de estos colectivos.

Más allá de estas cifras generales, es importante señalar que la actual pluralidad religiosa no es únicamente resultado de los flujos migratorios. Algunas minorías religiosas tienen una presencia histórica en el país, pero su visibilidad ha estado condicionada por la represión política y el estigma social. Uno de los casos más significativos es sin duda el del protestantismo, presente desde hace siglos pero invisible a ojos de la mayoría y, en algunos períodos, perseguido incluso por las autoridades. También en el ámbito del cristianismo evangélico es relevante mencionar el caso de una parte importante de la población gitana que, a lo largo de las últimas décadas, ha abandonado el catolicismo para convertirse a diferentes ramas de pentecostalismo como la Iglesia Evangélica de Filadelfia (Montañés, 2016). Por otra parte, las dinámicas sociales ligadas a la modernidad y a la globalización también han favorecido la aparición de nuevas creencias. Expresiones como la meditación, la práctica del silencio o algunas corrientes del yoga, que beben de referencias espirituales y religiosas, han proliferado a lo largo de los últimos años entre la población española.

Mientras que la diversidad religiosa se ha incrementado en España, la población general del país ha experimentado un evidente proceso de secularización. Según las encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), en el año 2000 solo el 13 % de la población se identificaba como atea o no creyente. Este número casi se duplicó hasta el 25 % en 2015. En 2021, el 37 % de la población ya se identificaba como atea, agnóstica o indiferente hacia la religión. Ese mismo año, casi el 40 % se clasificaba como católica no practicante, mientras que solo el 19 % afirmaba ser católica practicante. La asistencia a la iglesia y a los servicios religiosos ha disminuido significativamente, particularmente entre los jóvenes. No obstante, debido al aumento de la diversidad religiosa, los lugares de culto y las expresiones religiosas públicas se han hecho más visibles en el espacio urbano, especialmente en las grandes ciudades, como Madrid o Barcelona, donde hay una concentración importante de minorías religiosas diversas.

2. La gestión y representación de la diversidad religiosa

El actual marco legal para regular la diversidad religiosa en España se desarrolló durante la transición democrática. Tras el final de la dictadura, se redactó una nueva Constitución que garantizaba la libertad religiosa y la neutralidad del Estado. El artículo 16.3 establece que «los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones». Esta fórmula esconde una cierta ambigüedad en relación con la mención específica de la Iglesia Católica. Mientras que algunos interpretan el artículo como una confirmación del estatus privilegiado del catolicismo, otros lo leen como una manera más pragmática de hacer referencia a un modelo de cooperación ya establecido (los concordatos) que podría servir como ejemplo para el establecimiento de relaciones con otras confesiones (Motilla de la Calle, 1985).

En 1980, se aprobó una Ley Orgánica de Libertad Religiosa que desarrollaba el artículo 16.3 con el objetivo de concretar un marco general para el establecimiento de relaciones de cooperación entre el Estado y las confesiones que «por su ámbito y número de creyentes hayan alcanzado un notorio arraigo en España». Posteriormente, el Estado firmó una serie de acuerdos de cooperación con las federaciones judía, musulmana y protestante, inspirados en gran medida por los concordatos con el Vaticano de 1976 y 1979. Más adelante, se extendió una medida de reconocimiento oficial de notorio arraigo a otras confesiones religiosas como los mormones, los testigos de Jehová, los budistas y los cristianos ortodoxos (Díez de Velasco, 2010). Por lo tanto, el marco español que regula las relaciones Iglesia-Estado se puede caracterizar como un «modelo graduado de reconocimiento y cooperación» en el que la referencia explícita a la Iglesia en la Constitución y los tratados internacionales con el Vaticano representan la forma más elevada de reconocimiento y cooperación, seguida por los acuerdos de 1992 con el judaísmo, el islam y el protestantismo y, en último lugar, por las formas de reconocimiento menores otorgadas a otras confesiones.

Este modelo ha tenido implicaciones para el acceso a la financiación pública, sobre todo a través de la Fundación Pluralismo y Convivencia (FPC), una entidad creada tras los atentados de Madrid de 2004 para apoyar la organización e integración de los musulmanes, judíos y protestantes residentes en España. A través de la creación de la FPC, el Estado pretendía mejorar la seguridad nacional a través de combatir la exclusión social y promover la colaboración entre las agencias públicas y las minorías musulmanas (Bleich, 2009). Al diseñar la FPC, los actores estatales aprovecharon la estructura de oportunidades derivada de los ajustes legales establecidos durante la transición. Por un lado, estas disposiciones permitían que el Estado extendiera la financiación pública a las entidades religiosas y, por otro, proporcionaban una justificación normativa para restringir esta financiación, únicamente, a las confesiones que habían firmado acuerdos formales con el Estado. En este sentido, la FPC pudo implementar programas dirigidos a las comunidades y organizaciones musulmanas, sin necesidad de diferenciarlas con un trato singular. La creación de la FPC marcó un momento importante en la evolución de las relaciones Estado-Iglesia en España, ya que constituyó la primera vía directa de acceso a financiación pública para entidades religiosas no católicas a nivel nacional (Hernández 2006).

El modelo cooperativo que caracteriza la gobernanza religiosa en España depende de la eficacia y la legitimidad de las federaciones representativas que dialogan con las autoridades públicas. Para algunos colectivos, la disfuncionalidad de estas federaciones ha sido un gran obstáculo en los procesos de acomodación religiosa. En el caso del islam, por ejemplo, las comunidades musulmanas se vieron obligadas a organizarse jerárquicamente en una fase incipiente de su desarrollo asociativo en España. Esto tuvo como consecuencia que el poder se concentrara en un grupo reducido de élites que, con el tiempo, se ha mostrado resistente a renunciar a su dominio sobre las federaciones representativas, a pesar de la composición cada vez más heterogénea de la población musulmana del país. A lo largo de los años, esto ha dificultado el desarrollo y la participación institucional de movimientos y organizaciones de base. También ha contribuido a ciertas divisiones y rivalidades internas, entre diferentes individuos y organizaciones que compiten por el poder y la influencia política. Además, algunas federa-

ciones nacionales han sido susceptibles a la influencia de gobiernos, partidos y movimientos extranjeros interesados en moldear el desarrollo del islam en España. En este sentido, el caso español demuestra que el reconocimiento formal no es suficiente, por sí solo, para garantizar una acomodación religiosa adecuada en la práctica, e incluso puede ser una barrera para la creación de organizaciones representativas inclusivas y democráticas.

Si bien el marco legal desarrollado en la Constitución y Ley Orgánica de Libertad Religiosa ha establecido los límites generales para la gobernanza religiosa, las comunidades autónomas y los municipios tienen bastante margen para llevar a cabo sus propias medidas y acciones a la hora de tratar asuntos religiosos (Astor, Griera y Cornejo, 2019). Cataluña es la comunidad que ha sido más proactiva a la hora de desarrollar su propio marco legal e institucional en este ámbito (Astor, 2020; Griera, 2016). El Estatuto de Autonomía de 2006 reclama para la Generalitat «la competencia exclusiva en materia de entidades religiosas que lleven a cabo su actividad en Cataluña» y «la competencia ejecutiva en materia relativa a la libertad religiosa» (Artículo 161). La comunidad cuenta con una Dirección General de Asuntos Religiosos (DGAR) y una ley propia, la Ley 16/2009, de 22 de julio, de los centros de culto, que regula la apertura de lugares de culto (Astor, 2021). Hay un proyecto de ley parecido en el País Vasco, por el momento paralizado en la tramitación parlamentaria.

Más allá del marco legal, las políticas activas en el ámbito de la pluralidad religiosa en Cataluña abarcan también otras medidas de carácter simbólico, formativo o de divulgación. Representantes de la DGAR, en ocasiones acompañados por actores institucionales de más alto rango, están presentes en numerosas conmemoraciones de las diferentes confesiones religiosas. En este sentido, ha devenido una práctica habitual que representantes de la DGAR tomen la palabra en celebraciones como los *iftares* públicos organizados por las comunidades musulmanas durante el mes de Ramadán, o en desfiles de la comunidad sikh. De la misma manera, la DGAR, así como algunas administraciones locales, apuestan por «normalizar» la presencia y la visibilidad de esta pluralidad religiosa. En los últimos años han proliferado las iniciativas en este sentido, como la edición de unas guías para fomentar el respeto a la diversidad de creencias en distintos ámbitos (laboral, educativo, sanitario...) o la realización de formaciones específicas dirigidas a otras áreas de la Administración, como los responsables de equipamientos públicos o las fuerzas de seguridad. Otras acciones han pretendido mostrar activamente dicha pluralidad, realizando jornadas de puertas abiertas en los centros de culto o celebrando, incluso, una «Noche de las Religiones» en el caso de la ciudad de Barcelona.

3. La convivencia interreligiosa

En comparación con otros países europeos, en España ha habido relativamente pocas polémicas sobre los símbolos y expresiones religiosas en instituciones y espacios públicos, y no se han impuesto restricciones notables a las prácticas espirituales de las minorías religiosas. En algunas escuelas concretas se ha prohibido el uso del *hijab* (el pañuelo islámico), pero

estos casos han sido muy puntuales y no existe una normativa nacional que prohíba exponer símbolos religiosos en las escuelas u otras instituciones públicas como en Francia. A principios de la década de los 2010, una serie de municipios, mayoritariamente en Cataluña, impusieron vetos al uso de burkas, niqabs y otros velos integrales con el argumento de que iban en contra de la igualdad de género y la seguridad. Sin embargo, la mayoría de estas regulaciones locales fueron posteriormente renunciadas o declaradas inconstitucionales.

Recientemente, la pluralidad religiosa ha adquirido una nueva visibilidad en la esfera política. Diferentes mujeres que llevan el pañuelo islámico han sido elegidas concejales en ciudades importantes (Badalona, Madrid) o diputadas en parlamentos autonómicos (Cataluña, Ceuta). Esta visibilidad ha permitido avanzar en la normalización de la diversidad religiosa, especialmente el islam, pero también ha sido contestada por algunos sectores sociales y políticos. En 2021, por ejemplo, tuvo lugar una controversia mediática y en las redes sociales a raíz de un acto político en el que la vicepresidenta del Gobierno español compartió escenario con Fatima Hamed, diputada en la Asamblea de Ceuta. Hamed, que se presenta públicamente como musulmana y lleva velo, es especialmente conocida por los debates que mantiene con los representantes de Vox en la misma Asamblea. Los vídeos de sus intervenciones, en las que reivindica el derecho a ser española y musulmana, se han hecho virales y son compartidos por miles de personas en las redes sociales. En este sentido, su participación en un acto con Yolanda Díaz y otras políticas de izquierdas fue fuertemente criticado por la extrema derecha, pero también por algunos sectores del feminismo e incluso por algunas mujeres que se declaran como «exmusulmanas» y reniegan de los signos religiosos islámicos.

Las políticas para concienciar a la población sobre el pluralismo religioso y promover la convivencia han pretendido responder y contrarrestar toda esta variedad de polémicas. Más allá del velo islámico, las controversias más comunes y mediatizadas se han relacionado con la apertura de lugares de culto, en particular aquellos asociados a colectivos estigmatizados como son los musulmanes o los gitanos pentecostales. Estas polémicas son multidimensionales y no deben de ser entendidas exclusivamente como expresiones de xenofobia, aunque los estereotipos y el miedo al «otro» sean un componente claro de estas dinámicas conflictivas. Los lugares de culto minoritarios —especialmente los que tienen una membresía compuesta mayoritariamente por inmigrantes— están ubicados, frecuentemente, en barrios obreros que han experimentado un rápido proceso de diversificación étnico-religiosa y otras formas de transformación demográfica y urbana. En este sentido, las reacciones a su apertura han sido condicionadas por preocupaciones más generales sobre los cambios en el panorama sociocultural y en el espacio urbano de estos barrios (Astor, 2016 y 2017). En otros espacios urbanos, como en los cascos históricos de las grandes ciudades, la apertura de estos centros de culto se ha desarrollado en un contexto marcado por la gentrificación y la turistificación, lo que ha conllevado tensiones por el uso del suelo y del espacio público en barrios tan emblemáticos como el Raval de Barcelona o Lavapiés en Madrid (Albert-Blanco, 2022; Hejazi y Salguero, 2021).

A nivel local, algunos partidos de derechas se han aprovechado de las reticencias de ciertos segmentos de la población hacia la diversificación etno-religiosa para conseguir réditos elec-

torales. En Cataluña, donde las polémicas en torno a la apertura de mezquitas han sido más intensas y frecuentes, Plataforma per Catalunya llegó a ser una fuerza política importante en varios municipios durante los años 2000 (Hernández-Carr, 2011). Esta formación de extrema derecha atizó las protestas vecinales contra la apertura de centros de culto islámico hasta poco antes de su disolución como partido político. Entre los años 2017 y 2018 lideró la movilización de algunos residentes del barrio barcelonés de Prosperitat que se oponían a la apertura de una mezquita de la comunidad islámica local. Por otra parte, en 2011, Xavier García Albiol, del Partido Popular, fue elegido alcalde de Badalona (Barcelona) tras más de 30 años de dominio socialista. Su victoria se atribuyó, en gran parte, a su retórica inflamatoria en contra de los musulmanes y los gitanos rumanos. Sin embargo, hasta el ascenso de Vox a nivel nacional y autonómico a partir del año 2018, el uso de la retórica explícitamente xenófoba quedó circunscrita a nivel local y con escaso éxito. Incluso en el caso de Vox, su ascenso ha sido leído más bien como consecuencia de su duro posicionamiento contra el independentismo catalán que por sus discursos sobre la inmigración o el islam.

Si el relativo éxito electoral de Vox responde a una recomposición de la correlación de fuerzas en el campo de la derecha y a un contexto específico marcado por el conflicto catalán, su discurso contiene elementos claros de oposición a la inmigración y al islam. Su presencia en el Congreso y en otras cámaras legislativas ha normalizado un discurso abiertamente hostil a algunas minorías religiosas y a otros colectivos. Como los partidos de extrema derecha de otros países, los líderes de Vox señalan a menudo el islam como una amenaza para la «civilización» europea y dibujan esta religión como incompatible con los supuestos valores españoles. Esta retórica se acompaña a menudo por un ensalzamiento de la tradición católica del país y por la movilización de ciertos símbolos ligados a la misma. De manera significativa, Vox inició la campaña de las elecciones generales de 2019 en el punto donde se supone que empezó la «Reconquista» católica contra los reinos islámicos en el siglo XIV. Más allá de estos elementos retóricos y discursivos, los programas electorales de Vox contienen propuestas específicas, como la prohibición de la posibilidad de que las escuelas ofrezcan la asignatura de religión islámica o el cierre de «mezquitas radicales». Sin duda, uno de los retos en la gestión pública de la pluralidad religiosa para los próximos años será el alcance del discurso y las propuestas de la extrema derecha y si las otras formaciones políticas son capaces de contenerlas y contrarrestarlas.

4. Hacia una pluralidad religiosa más profunda

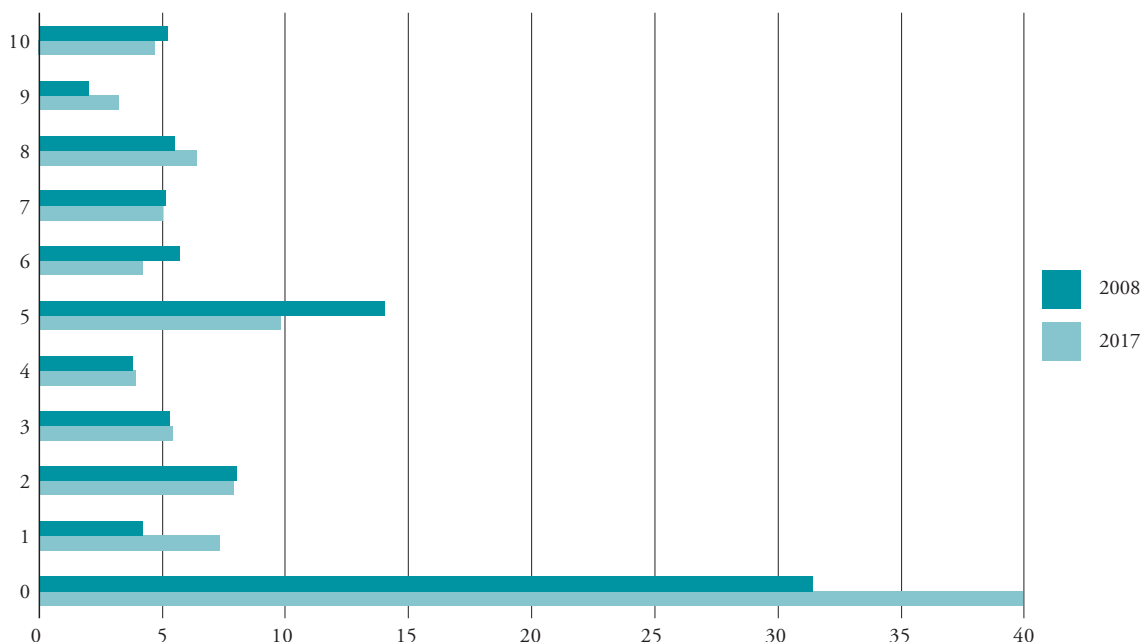
A medida que las minorías religiosas se han ido integrando y la población autóctona se ha acostumbrado a su presencia, los lugares de culto y los actos religiosos públicos encuentran cada vez más aceptación social. En línea con lo que se señalaba anteriormente, los ayuntamientos, particularmente en las ciudades grandes y medianas, y otras instituciones públicas como los colegios, han promovido la tolerancia y la convivencia a través de programas educativos y de concienciación.

Entre 2008 y 2017, el CIS realizó una serie de encuestas sobre actitudes hacia la inmigración que incluían varias preguntas relacionadas con la diversidad religiosa. Una pregunta de estas encuestas se refería a las preferencias de los españoles por los inmigrantes cristianos frente a los de otras confesiones. En concreto, se pidió a los participantes calificar en una escala de 0 (nada importante) a 10 (muy importante) la importancia de que los inmigrantes fueran de países con tradición cristiana a la hora de admitirlos para vivir en España. En 2008, el 36 % de los participantes creía que este criterio no era nada importante (0-1), en comparación con el 47 % en 2017.¹ Pocos encuestados (7 % en 2008 y 8 % en 2017) consideraban que la tradición religiosa de los inmigrantes era muy importante (9-10) para cuestiones de residencia (Figura 1). Por lo tanto, aunque la preferencia de los españoles por acoger inmigrantes cristianos parece estar disminuyendo, una proporción significativa de la población todavía percibe la tradición religiosa como un factor importante para considerar a la hora de tomar decisiones sobre qué inmigrantes admitir o no para vivir en el país.

Además, las encuestas realizadas por el CIS han destacado una diversidad de perspectivas sobre la calidad de la convivencia religiosa en España. En 2008, algo más del 10 % la consideraba muy negativa (0-1) y alrededor del 9 % muy positiva (9-10), mientras que la mayoría de las respuestas se encontraban en posiciones intermedias. En 2017, hubo un porcentaje comparable en el extremo negativo, pero la proporción de participantes que percibían la convivencia religiosa como muy positiva aumentó al 19 %. Estos resultados indican que, aunque sigue habiendo un segmento importante de la población que percibe problemas de convivencia interreligiosa, hay también una creciente proporción más optimista con respecto a la calidad de dicha convivencia.

¹ Los estudios del CIS citados aquí son #2773 (2008) y #3190 (2017).

Figura 1. Importancia que una persona sea cristiana a la hora de permitir que venga a vivir en el país (en %)



Fuentes: *Estudios de CIS #2773 (2008) y #3190 (2017)*.

Las encuestas también han incluido preguntas sobre escenarios concretos relacionados con la presencia de símbolos icónicos del islam en las instituciones públicas y en el espacio público. Una pregunta ha sido sobre si es aceptable que «se excluya a una alumna de un colegio por llevar el velo islámico». Mientras en 2008 el 28 % de los encuestados consideraban aceptable esta situación, este porcentaje subió a 33 % hasta 2017. Otra pregunta fue sobre la aceptabilidad de que «la gente proteste contra la edificación de una mezquita en su barrio». Mientras que, en 2008, el 39 % de los encuestados consideraba aceptable este tipo de protesta, este porcentaje aumentó hasta el 43 % en 2017. Estos datos muestran que, a nivel nacional, no parece haber un patrón claro sobre una mayor aceptación de los símbolos icónicos musulmanes en las instituciones y en el espacio público. Esto contrasta con el hecho de que los casos de conflicto relacionados con tales símbolos han disminuido durante la última década, pero también con los niveles de aceptación de la diversidad religiosa atestados por los datos anteriormente mencionados. En los próximos años, será clave observar cómo evolucionan todos estos indicadores para poder constatar la normalización de la pluralidad religiosa en la vida social y cívica del país.

Más allá de los datos estadísticos, conviene señalar la multiplicación de iniciativas sociales que buscan promover la convivencia religiosa. Aparte de los marcos regulatorios y las políticas públicas explicadas en epígrafes anteriores, numerosas asociaciones y grupos de la sociedad civil han trabajado durante los últimos años para normalizar y dar a conocer la pluralidad religiosa existente en España. A nivel estatal, algunas organizaciones, como la Fundación La Merced

Migraciones, han llevado a cabo un ingente trabajo contra la islamofobia y otras formas de discriminaciones a través de eventos y formaciones. En Cataluña, cabe destacar la actividad de la asociación AUDIR, vinculada a la UNESCO, y que pretende promocionar a la vez el diálogo interreligioso y la divulgación de la diversidad. AUDIR también cuenta con grupos a nivel local que trabajan sobre estos mismos objetivos en distintas ciudades. Desde un ámbito más activista, hace unos años se constituyó la Asociación Stop a los Fenómenos Islamófobos (SAFI), basada también en Cataluña, y que realiza un trabajo de documentación y sensibilización sobre las discriminaciones de los musulmanes. Desde otra vertiente, y surgida desde las comunidades judías de Barcelona, nació también la Asociación Mozaica, focalizada más en la divulgación y la reivindicación del invisibilizado patrimonio judío de España y Cataluña.

Por otra parte, organizaciones sociales alejadas aparentemente del ámbito religioso han incorporado esta pluralidad en su trabajo cotidiano. En algunos municipios, las federaciones de asociaciones vecinales han jugado un papel clave en la mediación de algunos conflictos sobre la apertura de centros de culto. En Barcelona, por ejemplo, la Federación de Asociaciones Vecinales (FAVB) se posicionó públicamente, junto con otras entidades, al lado de la comunidad islámica de Prosperitat y denunció los intentos de la extrema derecha por impedir la apertura de la mezquita. En el barrio del Raval, la Fundación Tot Raval, compuesta por decenas de asociaciones de distintos ámbitos, cuenta con la participación activa de algunas comunidades religiosas locales y, en 2018, eligió como presidente al representante del Consejo Islámico de Cataluña. Este cargo había sido ostentado anteriormente por representantes de asociaciones de comerciantes o de instituciones culturales. La Fundación cuenta además con un grupo interreligioso que desarrolla una ingente actividad en el barrio, como la organización de eventos comunitarios o la publicación de un calendario en el que se señalan las fechas significativas de todas las confesiones religiosas.

5. Nuevas diversidades más allá de la inmigración

Tal como se mencionaba brevemente en la introducción, la pluralización del paisaje religioso en España no es solamente el resultado de la llegada e instalación de colectivos migrantes y sus descendientes. Además, sobre estos últimos, se suele poner el foco únicamente en aquellos grupos provenientes de países latinoamericanos, africanos o asiáticos. Sin embargo, en algunas zonas del territorio español, como las grandes ciudades o el litoral mediterráneo, se concentran numerosos colectivos provenientes de otros países europeos y occidentales. Se trata de una inmigración de jóvenes profesionales que trabajan en sectores más o menos cualificados insertados en los flujos de la economía internacional, pero también de personas jubiladas, inactivas o turistas que pasan largas temporadas en España. Aunque estos grupos se suelen caracterizar por altas tasas de secularización, ciertos segmentos tienen identidades religiosas y/o espirituales, y cuentan con estructuras y comunidades propias. Así, por ejemplo, en la ciudad de Barcelona hay actualmente una parroquia católica de habla francesa, así como una iglesia luterana de habla alemana y una evangélica de habla inglesa. En Andalucía, el equipo de antro-

pólogos y antropólogas dirigido por Rafael Briones (2010) identificó numerosas iglesias en la Costa del Sol dirigidas a estas poblaciones, como diversas parroquias anglicanas (frecuentadas principalmente por británicos), evangélicas de habla alemana o luteranas finlandesas, situadas todas ellas en un contexto de crecimiento del turismo (de corta y larga duración) europeo e internacional en esta zona de la provincia de Málaga.

Por otra parte, esta pluralización del paisaje religioso ha conllevado un aumento de las llamadas «nuevas espiritualidades». Tal como sugiere la socióloga Mar Grier (2022) para el caso de Cataluña, un 48 % de la población se declara actualmente como «espiritual», lo que podría definirse como una «nueva forma de subjetividad trascendente desligada de las estructuras institucionales clásicas» fuertemente correlacionada con las formas de vida de la actual fase de la modernidad. Entre estas nuevas espiritualidades podemos encontrar expresiones muy diversas, como la práctica de la meditación, el *mindfulness*, algunas variantes del yoga, o incluso los retiros espirituales y el chamanismo. Estas creencias también tienen su traducción en el espacio público. En las ciudades españolas pueden verse actualmente numerosos locales y establecimientos dedicados a estas prácticas, situados principalmente (aunque no siempre) en barrios habitados por clases medias y bienestantes. De la misma forma, algunos grupos realizan sesiones en parques, playas o plazas públicas, incluso en espacios naturales en el ámbito urbano rural. Es difícil homogeneizar todas estas prácticas debido a su enorme variedad, pero la mayoría se caracterizan por mezclar elementos espirituales con la búsqueda del bienestar emocional. Algunas, incluso, han adoptado prácticas y creencias provenientes de las llamadas «religiones orientales», como el budismo o el taoísmo (Díez de Velasco 2013).

6. Conclusión

A modo de conclusión, pues, podemos afirmar que España ha experimentado un enorme cambio en su paisaje religioso a lo largo de los últimos años. Una parte sustancial de esta evolución se debe a la llegada de personas migrantes y sus descendientes, provenientes de países como Marruecos, Rumanía, Pakistán, China, Ecuador o Bolivia, por nombrar solo algunos de los más significativos. Tal como hemos señalado, este cambio sociodemográfico ha facilitado la apertura de nuevos centros de culto, así como la visibilidad de otras expresiones en el espacio público, como tiendas especializadas, rituales y procesiones o símbolos vestimentarios y corporales. Algunas de estas manifestaciones han suscitado controversias públicas que las administraciones, en su conjunto, han tenido que abordar a partir del marco normativo vigente derivado de la Constitución y la Ley Orgánica de Libertad Religiosa. Además, a lo largo de los últimos años se han creado nuevos instrumentos, como la Fundación Pluralismo y Convivencia a nivel estatal o direcciones generales específicas a nivel autonómico y local para gestionar los retos de esta pluralización, complementados por la ingente acción de entidades y organizaciones de la sociedad civil. A lo largo de los próximos años podremos evaluar el impacto de estas políticas y estrategias y observar, así, si la sociedad ha avanzado en el respeto a la libertad religiosa y la convivencia en un marco aconfesional, pluralista y democrático.

Referencias bibliográficas

- ALBERT-BLANCO, V. (2022): «Diversidad religiosa, políticas públicas y gentrificación en París y Barcelona»; en *Papeles del CEIC*, 1; pp. 1-20.
- ASTOR, A. (2016): «Social Position and Place-Protective Action in a New Immigration Context: Understanding Anti-Mosque Campaigns in Catalonia»; en *International Migration Review*, 50(1); pp. 95-132.
- ASTOR, A. (2017): *Rebuilding Islam in Contemporary Spain: The Politics of Mosque Establishment, 1976-2013*. Eastbourne, Sussex Academic Press.
- ASTOR, A. (2020): «Religion and Counter-State Nationalism in Catalonia»; en *Social Compass*, 67(2); pp. 159-76.
- ASTOR, A. (2021): «Nationalist Mobilization, Ethno-Religious Contention, and Legal Innovation in a Stateless Nation: Explaining Catalonia's 2009 'Law on Centers of Worship'»; en *Religions*, 12(5).
- ASTOR, A.; GRIERA, M., y CORNEJO, M. (2019): «Religious Governance in the Spanish City: Hands-on versus Hands-off Approaches to Accommodating Religious Diversity in Barcelona and Madrid»; en *Religion, State & Society*, 47(4-5); pp. 390-404.
- BLEICH, E. (2009): «State Responses to 'Muslim' Violence: A Comparison of Six West European Countries»; en *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 35(3); pp. 361-79.
- BRIONES, R. ed. (2010): *¿Y tú de quién eres? Minorías religiosas en Andalucía*. Barcelona, Icaria y Fundación Pluralismo y Convivencia.
- DÍEZ DE VELASCO, F. (2010): «The Visibilization of Religious Minorities in Spain»; en *Social Compass*, 57(2); pp. 235-52.
- DÍEZ DE VELASCO, F. (2013): *El budismo en España: Historia, visibilización e implantación*. Madrid, Akal.
- GRIERA, M. (2022): «Espiritualidad: más allá de las modas»; en *Barcelona Metròpolis*, 121; pp. 4-9.
- GRIERA, M. (2016): «The Governance of Religious Diversity in Stateless Nations: The Case of Catalonia»; en *Religion, State & Society*, 44(1); pp. 13-31.
- HEJAZI, H. y SALGUERO, O. (2021): «Multiculturalism, Gentrification, and Islam in the Public Space: The Case of Baitul Mukarram in Lavapiés»; en *Migration Letters*, 18(1); pp. 85-96.
- HERNÁNDEZ-CARR, A. (2011): «¿La hora del populismo? Elementos para comprender el 'éxito' electoral de Plataforma per Catalunya»; en *Revista de Estudios Políticos*, 153; pp. 47-74.
- MONTAÑÉS, A. (2016): «Etnicidad e identidad gitana en los cultos pentecostales de la ciudad de Madrid. El caso de la 'Iglesia Evangélica de Filadelfia' y el 'Centro Cristiano Vino Nuevo el Rey Jesús'»; en *Papeles del CEIC*, 2; pp. 1-26.
- MOTILLA DE LA CALLE, A. (1985): *Los acuerdos entre el Estado y las confesiones religiosas en el derecho español*. Barcelona, Bosch.



LA ACTITUD ANTINMIGRANTE EN ESPAÑA: DIFUSIÓN SOCIAL E IMPLICACIONES

Sebastian Rinke

Instituto de Estudios Sociales Avanzados,
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IESA-CSIC)

Resumen

En estas líneas se aprovechan resultados de una encuesta reciente y metodológicamente novedosa para estimar la difusión social de la actitud antinmigrante y reflexionar sobre su posible desarrollo futuro. Nuestros datos, obtenidos en otoño de 2020 en un contexto de fuerte polarización ideológica, revelan que como mínimo, una quinta parte de la población española siente antipatía generalizada hacia el colectivo inmigrante. A la hora de ponderar las implicaciones de este hallazgo, se hace hincapié en la complejidad y variedad de las posturas ante distintas facetas del hecho migratorio. Por un lado, las políticas migratorias, sobre todo aquellas de índole redistributiva, son consideradas demasiado generosas por muchos ciudadanos. Por otro lado, sin embargo, una amplia mayoría de los españoles mantiene lazos amistosos con personas inmigradas, y la necesidad de mano de obra inmigrante es reconocida incluso por personas con ideología muy derechista. En consecuencia, a juicio del autor, la presencia de un partido de derecha radical en el sistema político no tendrá necesariamente un efecto multiplicador sobre la hostilidad antinmigrante. No obstante, la amplia difusión de percepciones de agravio comparativo podría derivar en una amenaza para la cohesión social; por tanto, urge reconducirlas.

Abstract

This contribution estimates the social acceptance of anti-immigrant sentiment and ponders its possible future evolution. To that purpose, the paper draws on a methodologically innovative survey fielded in the autumn of 2020 in a context of strong ideological polarization. The data's upshot is that at least one fifth of the Spanish populace nourishes generalized antipathy towards immigrants. When assessing the implications of this finding, the paper emphasizes the complexity and variety of attitude facets regarding immigration. On one hand, many citizens consider Spain's migration policies, especially those of a redistributive nature, to be excessively generous. On the other hand, though, most Spaniards maintain personal friendships with immigrants, and the need for immigrant labor is recognized even by people with hard-right ideology. Consequently, the paper argues that the presence of a radical-right party in the political system will not automatically entail a strong increase of hostility toward immigrants. However, a threat to social cohesion may arise from the fact that many natives feel treated unfairly by comparison to foreign-born people: hence, such perceptions need to be mitigated as a matter of urgency.

1. Introducción

Las actitudes de la población autóctona influyen (junto a factores de índole demográfica, socio-estructural e institucional, entre otros) en los procesos de integración de la población inmigrante. Actitudes benévolas contribuyen a una integración exitosa, al allanar el muchas veces tortuoso camino de las personas inmigradas hacia mejores condiciones de vida y facilitar una convivencia tranquila que conduzca a amistades interculturales y tasas crecientes de mestizaje (Godenau *et al.*, 2017), por resaltar algunos aspectos concretos. En cambio, posturas hostiles dificultan la integración de muchas maneras, al perjudicar la calidad de la convivencia, restringir (más allá de condicionantes sistémicos) el abanico de oportunidades ocupacionales que están al alcance de las personas inmigradas, y en su caso impulsar, mediante la orientación del voto y quizás otros mecanismos, políticas públicas menos acogedoras. No en vano, en las democracias altamente desarrolladas de la Europa contemporánea, la actitud antinmigrante

es vista como una amenaza a la cohesión social. Las terribles experiencias del Holocausto y dos guerras mundiales originaron un amplio consenso en el sentido de que cualquier rechazo somero del «otro» es considerado discriminatorio y, por tanto, intrínsecamente inaceptable (Allport, 1954). Respecto del tema migratorio, tales desmarques se manifiestan muchas veces en términos étnico-raciales, es decir, como animosidad hacia determinados grupos de procedencia.

A partir de estas premisas, la irrupción de un partido de derecha radical¹ en el sistema político ha de clasificarse, a priori, como evento transformador. Con anterioridad a la ola de éxitos electorales cosechados por VOX desde los comicios andaluces del 2-D de 2018, España había destacado en el panorama internacional por una doble excepcionalidad: la irrelevancia de partidos marcadamente derechistas, por un lado, y el predominio de actitudes benévolas, comprensivas, o cuando menos neutras en materia inmigratoria, por otro (Arango, 2013; González Enríquez, 2017). Ambas vertientes están relacionadas, al tener una raíz común en el hartazgo generalizado de la sociedad española hacia el nacionalismo rancio de cuna franquista. Y relacionados están también los mecanismos que amenazan ese predominio de actitudes acogedoras, una vez quebrada la aludida excepcionalidad del sistema político. Por un lado, el éxito de partidos muy derechistas suele nutrirse de una demanda social de posturas reacias o hasta marcadamente hostiles hacia la inmigración y los inmigrantes; y, por otro lado, dicha categoría de partidos suele empeñarse en fomentar a su vez los recelos antinmigrantes.

En el caso español, el tema migratorio no fue decisivo para catapultar a VOX a una nutrida representación parlamentaria, aunque pudo contribuir a ello (Rinken, 2019). Cuestión distinta es hasta qué punto la legitimidad institucional y notoriedad mediática así obtenidas, potenciadas en fechas recientes por responsabilidades gubernamentales a nivel autonómico, generarán efectos de oferta. Aunque la retórica nativista tenga menos importancia en el ideario programático y la política comunicativa de VOX, en comparación con otros partidos derechistas del entorno europeo, la vergonzosa culpabilización de jóvenes inmigrantes en la campaña electoral madrileña de 2021 ofrece un ejemplo claro de su empeño por fomentar percepciones de agravio. Así las cosas, en absoluto es descartable que la irrupción de VOX acabe contribuyendo a un incremento palpable de la actitud antinmigrante —bien por inducir la adopción de posturas más hostiles, o bien desinhibiendo su manifestación—. Por otra parte, si se produjera un deterioro de las actitudes, cualquiera que fuese su razón, no cabe duda de que VOX intentaría sacarle rédito electoral. Tales escenarios resultan más verosímiles si cabe en un país cuya cercanía al continente africano está destinada a originar episodios ilustrativos de una notable presión inmigratoria.

Hay poca información reciente sobre las actitudes hacia la inmigración y los inmigrantes. Desde 2007 hasta 2017, el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) encargaba al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) una encuesta anual sobre este tema², pero escollos administrativos han impedido su realización en fechas más cercanas. La Encuesta

¹ El término «extrema derecha» es reservado, por la literatura especializada, a un ideario político que incluye el rechazo de las normas democráticas, a diferencia de la denominada «derecha radical» a la que pertenecería VOX.

² Cf. <https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/ejes/analisis/index.htm>

Social Europea (acrónimo ESS, por *European Social Survey*), estudio bianual de referencia internacional que cuenta con la participación de España desde sus inicios en 2002³, incluye solo cuatro indicadores al respecto, tres de ellos relativos a percepciones de impacto y otro, a políticas migratorias. La periodicidad y el alcance comparativo confieren una gran utilidad a estas mediciones de la ESS; sin embargo, un módulo más amplio sobre el tema inmigratorio se remonta al 2014. Algunos observatorios autonómicos de la inmigración en España realizan encuestas a la población nativa, con periodicidad anual en el caso vasco⁴, pero singularidades de la cultura política local impiden extrapolar estos datos al conjunto de la sociedad española. Por su parte, el barómetro mensual del CIS recoge la proporción de menciones de la inmigración en cuanto problema social destacado⁵, un indicio importante de su notoriedad como tema prioritario del debate político, pero insuficiente a todas luces para fundamentar un diagnóstico matizado sobre las actitudes ante la inmigración y los inmigrantes.

Dada esta escasez de datos empíricos, parece sensato aprovechar estas líneas para esbozar resultados de un proyecto de investigación⁶ liderado por el autor y recientemente concluido que se centró precisamente en la medición y explicación de la actitud antinmigrante en España. Con este fin, en el proyecto EASIE se emplearon varias técnicas de estudio, tanto cualitativas como cuantitativas. Durante la primavera de 2019, es decir, pocos meses después de la primera irrupción de VOX en un parlamento español, celebramos nueve grupos de discusión en cinco lugares distintos (Baracaldo, Estepona, Madrid, Salamanca y Sevilla). En octubre de 2020, en plena pandemia de COVID-19 (y con posterioridad a una ola de éxitos electorales de VOX), realizamos una amplia encuesta (N=2.344) de la población española (en el triple sentido de tener nacionalidad española, así como haber nacido y estar residiendo en España). La encuesta EASIE combinó cuestionarios autoadministrados online (N=1.965) con entrevistas telefónicas dirigidas a quienes muestran poca propensión a utilizar internet (N=379)⁷. Los datos recabados ofrecen información detallada sobre las actitudes ante la inmigración y los inmigrantes, así como los correspondientes perfiles sociodemográficos y posibles factores explicativos. La inclusión de algunos indicadores utilizados en su momento por otras encuestas (ESS o CIS/OBERAXE) permite, asimismo, calibrar la evolución en fechas recientes. Visto que los principales hallazgos de la vertiente cualitativa del estudio están recogidos en otras publicaciones (Ruiz Ruiz y Mariscal-de-Gante, 2022; Mariscal-de-Gante y Rinken, en prensa), en estas líneas me centraré en resultados destacados de la encuesta: expondré datos que contribuyen a estimar la difusión social de la actitud antinmigrante en España y reflexionaré sobre sus implicaciones.

³ Cf. <https://www.europeansocialsurvey.org/>

⁴ Cf. https://ikuspegi.eus/es/migracion_y_asilo/publicaciones/barometros.php

⁵ Cf. https://www.cis.es/cis/opencm/ES/11_barometros/index.jsp

⁶ Proyecto CSO2017-87364-R («Explicando Actitudes hacia los Inmigrantes en España», EASIE), financiado por MCIN/AEI/ 10.13039/501100011033 y por «FEDER Una manera de hacer Europa». Más información en www.iesa.csic.es

⁷ El trabajo de campo fue realizado por la empresa IMOP mediante selección aleatoria entre sus panelistas *on-line* según cuotas establecidas, y mediante marcación aleatoria de teléfonos fijos y móviles con control de cuotas por sexo y edad, respectivamente. Aunque el panel IMOP se base en procedimientos probabilísticos, no ofrece las mismas garantías de representatividad que una encuesta ejecutada mediante rutas o llamadas plenamente probabilísticas. A modo de referencia, en el supuesto de muestreo aleatorio simple (no aplicable aquí), el margen de error de la muestra sería $\pm 2,1$ para $p=q=50\%$ (intervalo de confianza del 95%). Los resultados se ponderaron mediante calibración por ajustes iterativos (rake) respecto a las variables grupo de edad, sexo, nivel educativo, tamaño municipal y área geográfica NUTS 1. Los datos presentados aquí están redondeados.

2. La difusión de la actitud antinmigrante: una estimación

El término «actitudes ante la inmigración y los inmigrantes» se refiere a todo un abanico de aspectos. Por un lado, comprende valoraciones del impacto de la inmigración sobre la sociedad de acogida, así como preferencias en materia de políticas migratorias («actitudes ante la inmigración»). Por otro lado, el aludido conglomerado actitudinal comprende posturas hacia la población inmigrada en su conjunto, así como hacia determinados colectivos de origen («actitudes ante los inmigrantes») (Ceobanu y Escandell, 2010). Respecto del objetivo de estimar la difusión de la actitud antinmigrante, la segunda dimensión es a priori más pertinente, al corresponderse con la definición clásica del prejuicio como antipatía generalizada hacia un grupo social (Allport, 1954). Sin embargo, desde una perspectiva más amplia, no cabe duda de que actitudes muy desfavorables hacia el hecho inmigratorio en cuanto tal, relativas por tanto a la primera de las referidas dimensiones, inciden negativamente en los procesos de integración. Es más, según una parte de la literatura científica, cualquier posicionamiento desfavorable ante la inmigración constituiría un indicio indirecto de actitud antinmigrante. Aunque corra el riesgo de generar «falsos positivos» (Rinken, 2016), esta opción metodológica parte de la constatación certera de que mediciones directas del rechazo son proclives a generar infraestimaciones, dado que el antes aludido consenso antirracista ejerce una presión normativa potencialmente fuerte sobre la expresión de actitudes en materia inmigratoria. A continuación, resumiré los resultados obtenidos por ambos tipos de indicadores.

La encuesta EASIE incluye una pregunta sobre antipatía hacia los inmigrantes en su conjunto, así como cinco preguntas sobre antipatía hacia colectivos específicos. En respuesta al ítem genérico, aproximadamente una sexta parte (el 16 %) de los encuestados manifiesta antipatía hacia los inmigrantes⁸. Este resultado varía sobre todo en función de la ideología política, al circunscribirse al 5 % entre personas con ideología de izquierdas, frente al 27 % entre personas con ideología de centro o de derechas. Por poner estos datos en perspectiva, el 38 % de los encuestados manifiesta antipatía hacia los alcohólicos, y el 75 % hacia los políticos. En cuanto a colectivos específicos de inmigrantes, resulta que los marroquíes suscitan antipatía en mayor medida: la suma de «muy antipáticos» (13 %) y «antipáticos» (22 %) alcanza un tercio del total, frente al 26 % para los europeos del Este, el 17 % para los subsaharianos, y un 10 % para latinoamericanos o chinos. Respecto a todos estos colectivos, una mayoría de los encuestados declaran sentir ni antipatía ni simpatía. Los latinoamericanos suscitan el mayor grado de simpatía, por delante de chinos y subsaharianos. Nuevamente, estos datos varían sobre todo en función de la ideología política: los encuestados con ideología marcadamente derechista (puntos 8 a 10 de escala 0-10) manifiestan más antipatía hacia todos los grupos discernidos, pauta esta que se acentúa respecto al colectivo marroquí.

Por lo que concierne a actitudes ante la inmigración, los datos obtenidos por la encuesta EASIE no permiten afinar la estimación del rechazo. No parece descabellado deducir una

⁸ Esta pregunta directa por antipatía generalizada hacia los inmigrantes se dirigió solo a quienes habían sido aleatoriamente seleccionados para el grupo de control del experimento (ver adelante), y fue planteada en formato dicotómico (sí/no). En cambio, la batería de preguntas sobre cinco colectivos específicos se dirigió a toda la muestra, utilizándose escalas ordinales de respuesta.

actitud hostil de afirmaciones tajantemente contrarias a la llegada de personas pobres de fuera de Europa o de solicitantes de asilo («que no venga ninguno»), por ejemplo. No obstante, con un 7 % y un 5 % respectivamente, dichas posturas son más minoritarias que la declaración explícita de antipatía generalizada hacia los inmigrantes, de modo que nada ganamos con esta estrategia en cuanto al objetivo de eludir las antes aludidas inhibiciones a la hora de manifestar animosidad. De manera parecida, respuestas muy desfavorables a la pregunta de si «la llegada de personas de otros países, ¿contribuye a que España sea un lugar peor o mejor para vivir?» pueden interpretarse como indicio de hostilidad xenófoba. Sin embargo, respecto a la escala de 10 puntos empleada en esta pregunta (que procede del cuestionario básico de la ESS), es opinable dónde establecer el corte. Si clasificamos como «hostilidad» solo los tres puntos más cercanos al extremo más desfavorable («peor») de la escala, en otoño de 2020 un 13 % de la población española sentía rechazo global hacia las personas inmigrantes. En cambio, de clasificarse en el mismo sentido otro punto más de la escala, la prevalencia de la hostilidad antinmigrante aumentaría en 6,5 puntos, rondando por tanto una quinta parte de la población. En resumen, según qué punto de corte establezcamos, la estimación del rechazo es unos tres o cuatro puntos porcentuales inferior o superior, según el caso, a la resultante de la pregunta directa por *antipatía*.

Un criterio más firme se deriva de otra opción metodológica, a saber, la inclusión en la encuesta EASIE de un experimento diseñado expresamente para eludir los sesgos de deseabilidad social. Al preguntar solo por el *número* de ítems que son valorados en un determinado sentido por cada participante, *no cuáles*, el denominado experimento de listado (Miller, 1984; Glynn, 2013) maximiza las garantías de anonimato. En nuestro caso, preguntamos por el *número* de grupos sociales que resultan antipáticos, *no cuáles* (pregunta que lógicamente, se planteó antes de cualquier otro ítem sobre el tema migratorio). Emulando el procedimiento de los ensayos clínicos, la muestra se dividió aleatoriamente en dos grupos, uno de tratamiento y otro de control, administrándose la misma lista de colectivos potencialmente antipáticos a ambas ramas, salvo por la inclusión de «inmigrantes» en el grupo de tratamiento. Una vez terminada la recogida de datos, restamos la media de colectivos antipáticos del grupo de control de la obtenida para el grupo de tratamiento, para así estimar la prevalencia del sentimiento antinmigrante.

Ahora bien, la ejecución del experimento se topó con una dificultad inesperada. Entre personas con ideologías de centro o de derechas, el experimento funcionó como estaba previsto, indicando una mayor difusión de antipatía que la antes referida pregunta directa (concretamente, el 35 %, ocho puntos porcentuales más). Sin embargo, el experimento fracasó entre personas con ideología de izquierdas: muchas de ellas marcaron valores demostrablemente irreales, de modo que, entre los encuestados con este perfil ideológico, la media de grupos antipáticos fue *inferior*, en la rama de tratamiento, que en la rama de control —pese a opinar sobre una lista más larga—. La explicación más convincente de este comportamiento es, a mi juicio (Rinken *et al.*, 2021), el afán por prevenir cualquier posibilidad de verse asociado al racismo y la xenofobia.

Pese a este fallo parcial, los resultados del experimento pueden combinarse con los antes referidos resultados de la medición directa para así conseguir una estimación más certera de la actitud antinmigrante. Sumando la estimación indirecta (35 %) para personas con ideología de centro o de derechas, agrupación⁹ que abarca al 54,5 % de la muestra ponderada, al 5 % obtenido por la pregunta directa para personas con ideología de izquierdas (el 45,5 % restante), un 21 % de los españoles sentiría antipatía generalizada hacia el colectivo inmigrante¹⁰. Al basarse en el supuesto inverosímil de que las personas con ideología de izquierdas están ajenas a presiones de deseabilidad social respecto al tema migratorio, esta cuantificación marca el suelo de lo que pudiera ser el valor real. En resumidas cuentas, las mediciones de la encuesta EASIE sugieren que, como mínimo, una quinta parte de la población española sentía antipatía por el inmigrante en las fechas en cuestión (otoño de 2020).

3. Actitudes cada vez más polarizadas

Al carecer de mediciones análogas en momentos anteriores, desconozco si esta estimación de la prevalencia de antipatía supone un deterioro de las actitudes hacia la población inmigrada. Por tanto, para calibrar la evolución de la actitud antinmigrante, he de recurrir a tres ítems relativos al impacto percibido de la inmigración que constan no solo en la encuesta EASIE, sino también en todas las ediciones de la ESS. Uno de ellos, ya mencionado antes, recoge una valoración genérica del impacto de la inmigración («la llegada de personas de otros países, ¿contribuye a que España sea un lugar peor o mejor para vivir?»), mientras que los restantes se refieren al impacto percibido sobre la economía y la vida cultural. Respecto a estos indicadores, los datos globales (promedio muestral) sugieren una inversión de la tendencia favorable que se había observado en la ESS durante el quinquenio anterior. No obstante, el retroceso es de poca envergadura (alcanza algunas décimas, como mucho) y, en todo caso, los valores obtenidos por estos ítems en la encuesta EASIE sugieren que la población española sigue manteniendo, en otoño de 2020, posturas globales más positivas que negativas (el promedio supera siempre el punto medio de la escala, aunque por poco para el ítem «lugar»¹¹). La evolución de las puntuaciones muy bajas, más relevante para nuestros fines al sugerir una actitud marcadamente desfavorable, sigue una pauta parecida: su proporción en la encuesta EASIE es ligeramente superior a la observada por la ESS en 2019, sugiriendo así cierto empeoramiento. Sin embargo, estos resultados podrían estar influidos por diferentes modalidades de administración del

⁹ Conviene señalar que esta clasificación dicotómica (puntos 0-4 vs. puntos 5-10 de la escala) no pretende sugerir homogeneidad de las posturas así agrupadas, sino que se debe a limitaciones del experimento de listado: es necesario crear categorías muy amplias para alcanzar resultados aceptables en términos de significatividad estadística.

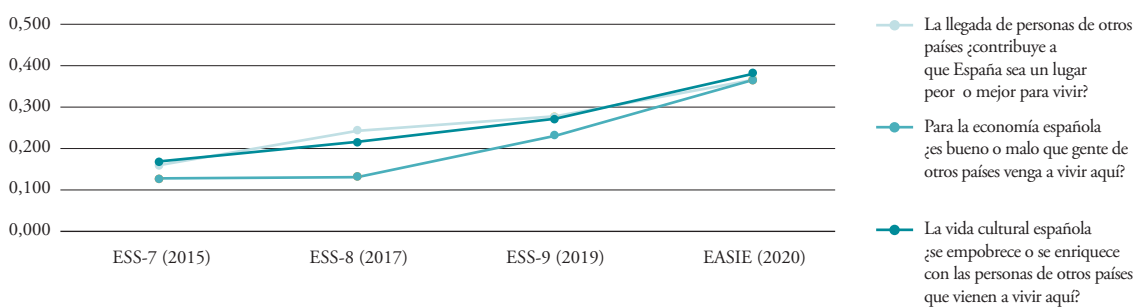
¹⁰ Como señalaba antes, la encuesta EASIE no cumple plenamente el supuesto metodológico de selección aleatoria de los participantes a partir del que los resultados de una encuesta pueden considerarse representativos (y es posible calcular su margen de error). No obstante, recurrir a una encuesta plenamente probabilística tampoco resuelve la incógnita sobre la distribución verdadera, entre otros motivos porque la ideología política sufre sesgos de medición por deseabilidad social. Si utilizáramos el barómetro del CIS de noviembre de 2020, para calibrar la distribución de las posturas ideológicas, la prevalencia estimada de la actitud antinmigrante se incrementaría ligeramente; en cambio, si usáramos la novena ola de la ESS, obtendríamos una estimación ligeramente menor.

¹¹ Las respuestas se recogen en escalas de 0 a 10, de modo que el 0 señala una valoración completamente negativa, el 10, completamente positiva, y el 5 una postura neutra (o quizás indecisión); obtuvimos promedios del 5,23, 5,57 y 5,91 respectivamente respecto del impacto general, económico y cultural.

cuestionario¹², y las diferencias observadas para el conjunto de la muestra son tan escuetas que incluso podrían deberse al azar. Así pues, la principal tónica de los resultados en su conjunto es la estabilidad (con matices o altibajos).

En cambio, observamos tendencias claras cuando desagregamos los datos en función de la ideología política. Entre quienes se adhieren a un ideario de derechas (y sobre todo entre los muy derechistas), proporciones crecientes manifiestan posturas marcadamente desfavorables, mientras que entre quienes se adhieren a una ideología de izquierdas, la proporción de posturas recelosas ha estado disminuyendo con el tiempo. Estas pautas diferenciales de evolución se reflejan en una creciente correlación entre la ideología política y las posturas manifestadas hacia la inmigración. Respecto a este parámetro, los datos de EASIE no rompen la tendencia de las últimas tres olas de la ESS, sino que la acentúan: el coeficiente de correlación se dispara en 2020 a valores mucho más altos que en cualquier otro momento del quinquenio anterior (González Enríquez y Rinken, 2021). En definitiva, las valoraciones del hecho migratorio están cada vez más alineadas con determinadas ideologías políticas (Figura 1).

Figura 1. Correlación entre ideología política y opiniones manifestadas acerca del impacto de la inmigración (2015-2020)



Fuente: *Encuesta Social Europea (olas 7-9) y encuesta EASIE (octubre de 2020, N=2.344)*.
El coeficiente de correlación ilustrado es el rho de Spearman.

Cabe relacionar esta intensificación palpable de la polarización ideológica con la irrupción de VOX en el sistema político español. La presencia institucional de VOX estaría ejerciendo efectos diferenciados sobre las actitudes manifestadas, en función de la ideología profesada: personas con ideología de derechas, especialmente aquellas con un ideario muy derechista, se verían animadas a expresar posicionamientos crecientemente desfavorables, mientras que

¹² La encuesta EASIE se realizó principalmente mediante encuestas autoadministradas on-line; en cambio, la ESS realiza encuestas presenciales administradas por personal cualificado. Según la literatura metodológica, estas últimas tenderían a estar afectadas por sesgos de deseabilidad social en mayor medida que aquellas. Al contemplar datos generados por una y otra modalidad de administración, es imposible discernir entre factores metodológicos y sustantivos. Para mejorar la comparabilidad, filtramos los datos de la ESS, reteniendo solo información relativa a personas con nacionalidad española (incluida doble nacionalidad) y nacidas en España, al ser esta la población objeto de estudio de EASIE. Asimismo, los cálculos comparativos de proporciones y correlaciones excluyen a los indecisos (no sabe/no contesta), mucho más frecuentes en encuestas presenciales que en la modalidad online. Merece la pena observar también que, en España, el trabajo de campo para la novena ola de la ESS, etiquetada generalmente como correspondiente al 2018, se realizó entre noviembre de 2019 y enero de 2020, un año más tarde que en la mayoría de los países participantes; de forma parecida, los datos para España de las olas 7 y 8, generalmente etiquetadas como «2014» y «2016», corresponden a los primeros semestres de 2015 y 2017, respectivamente.

personas con un ideario político de izquierdas se verían impulsadas a declarar posicionamientos cada vez más favorables hacia la inmigración y los inmigrantes —entre otros motivos para desmarcarse claramente de su antípoda ideológica—. Los resultados del experimento de listado expuestos en el apartado anterior pueden interpretarse como aval de esta hipótesis.

4. Causalidad compleja

Aunque no sea este el lugar para realizar un análisis pormenorizado, conviene señalar algunos de los predictores más importantes de la animosidad hacia inmigrantes; es decir, factores que contribuyen a determinar la adopción (o no) de posturas hostiles, con independencia del efecto de otras variables¹³. La ideología política es uno de esos factores determinantes, pero no es el único.

Entre los aspectos estrictamente sociodemográficos destaca la edad: las personas mayores tienden a expresar más rechazo al inmigrante que las personas jóvenes. Sin embargo, no se trata de un impacto lineal, de modo que más años de vida conllevarían necesariamente posturas menos favorables, sino más bien de las secuelas de determinadas experiencias formativas sobre distintas cohortes; un ejemplo claro es la ausencia o presencia, según el caso, de un entorno escolar multiétnico. A diferencia de opiniones pasajeras o percepciones contingentes, las actitudes se caracterizan por su durabilidad: las experiencias durante la adolescencia, época formativa por excelencia, moldean en buena medida las actitudes que una persona mantendrá a largo plazo, en no pocos casos de por vida (Dražanová, 2017). En la encuesta EASIE, llama la atención que las personas con edades de entre 30 y 45 años manifiestan rechazo en mayor medida que otros grupos de edad, debido quizás a la concatenación de crisis sufridas por esta cohorte y a las consiguientes dificultades de cara a su desarrollo profesional y familiar, experiencias que quizás pudieron acabar desgastando su benevolencia hacia los necesitados de otros lindes.

Otro predictor destacado es la naturaleza de las relaciones sociales: quienes carecen de contacto estrecho con inmigrantes tienden a expresar más animosidad que quienes han establecido lazos amistosos o familiares con personas de origen extranjero (Pettigrew, 1998). Por decir lo obvio, en ese caso la causalidad es bidireccional, dado que una actitud reacia reduce la probabilidad del contacto personal. La actitud antinmigrante aumenta también entre quienes perciben la inmigración como un problema social prioritario, entre los que advierten un fuerte crecimiento de la población inmigrante en fechas recientes, y entre quienes perciben a los inmigrantes como competidores en el mercado laboral. Sin embargo, el caso español es buen ejemplo de que las dificultades macroeconómicas no provocan automáticamente un incremento palpable de la actitud antinmigrante (Rinken, 2015). Los conflictos de interés a nivel colectivo, ya sean reales o imaginarios, conllevan el riesgo de que aumenten prejuicios y animosidad, pero no se trata de un automatismo: la actuación de la clase política y de las instituciones intercede e intermedia, en su caso influyendo decisivamente en las percepcio-

¹³ Dado que seguimos analizando los resultados de la encuesta EASIE en lo que a modelos explicativos se refiere, en este apartado se exponen hallazgos más generales derivados de estudios anteriores.

nes de la ciudadanía. Durante la crisis económica y financiera provocada por el pinchazo de la burbuja inmobiliaria y las vulnerabilidades de la divisa común europea, el enfado de la ciudadanía se dirigió hacia la clase política, así desviándolo de otros candidatos a ejercer de chivos expiatorios, como pudiera ser la población inmigrada. Por su parte, disposiciones de índole personal y política, como la confianza social, el universalismo o el orgullo nacional, por mencionar algunas, también influyen apreciablemente en las actitudes hacia la población inmigrante (Sniderman, Hougendoorn y Prior 2004; Dražanová, 2022).

A día de hoy no existe una teoría unificada capaz de captar la complejidad de todos los factores determinantes y su interacción. Es más, quizás no exista siquiera una comprensión adecuada de la propia complejidad del aglomerado actitudinal que nos concierne, dada la multitud y diversidad de facetas del hecho migratorio. Gran parte de la bibliografía especializada presupone que todas las percepciones, preferencias y emociones al respecto radican en una convicción o postura unitaria, pero los matices captados por la encuesta EASIE y otros muchos estudios sugieren que podría tratarse de una simplificación inapropiada (Ceobanu y Escandell, 2010). Dicho esto, no cabe duda de que las posturas hacia la población inmigrante están influidas por percepciones del hecho migratorio y su impacto. Aunque apreciaciones desfavorables del impacto de la inmigración y de las políticas migratorias no conlleven necesariamente hostilidad frente al inmigrante, con el tiempo pueden contribuir a fomentarla, más si cabe cuando determinados actores políticos intentan avivar los recelos. En este sentido, la amplia difusión de agravios percibidos con relación a la gestión de los recursos públicos debería centrar la atención de todas las instituciones y fuerzas políticas que están comprometidas con la cohesión e inclusión social.

5. Discusión y conclusiones

Según los indicios empíricos recogidos en estas líneas, aproximadamente uno de cada cinco españoles siente antipatía hacia la población inmigrante. Esta proporción dista mucho de ser mayoritaria, pero tampoco representa una minoría residual. Es más, el valor real podría ser incluso más elevado, dado que las mediciones realizadas no consiguieron eludir del todo posibles distorsiones por deseabilidad social; resulta posible, quizás hasta probable, que se aproxime a una cuarta parte de la población. Por si ello fuera poco, la antipatía manifiesta hacia determinados colectivos de procedencia tiene una difusión incluso mayor, rondando el 35 % en el caso más desfavorable. En definitiva, los datos manejados aquí, referentes al otoño del año 2020, evidencian que en la sociedad española existe una corriente no desdeñable de rencor antinmigrante, en ocasiones mostrando claros tintes xenófobos y/o racistas.

Esta constatación puede arrojar dudas sobre la excepcionalidad de las actitudes de la población española hacia la inmigración y los inmigrantes. La aludida caracterización de España como país tolerante y acogedor lleva años perpetuándose en publicaciones académicas y periódicas, pese a una llamativa escasez de información empírica rigurosa en fechas recientes. Los datos generados por la encuesta EASIE ofrecen una oportunidad provechosa para reflexionar

sobre la vigencia actual del referido diagnóstico. De entrada, conviene subrayar que la excepcionalidad española no residió nunca en la ausencia de bolsas de actitud antinmigrante, sino en su relativa marginalidad no solo frente al predominio de posturas benévolas o neutras, sino también y sobre todo, respecto de la contienda política y la definición de las políticas públicas. La presencia institucional de un partido propenso a propagar retórica antinmigrante supone, de por sí, el riesgo de que posturas hostiles adquieran mayor difusión, legitimidad, y relevancia.

Es en este contexto que urge reflexionar sobre los referidos indicios de difusión social del rechazo. Un hecho fundamental ya se ha resaltado: la polarización ideológica de las actitudes en materia inmigratoria se está acentuando en fechas recientes. A continuación, señalo algunos aspectos más que contribuyen a poner nuestro hallazgo principal en perspectiva.

Dado que amenaza directamente la calidad de la convivencia y las perspectivas de integración de los inmigrantes, la actitud antinmigrante tiende a centrar la atención de investigadores y responsables políticos, pero no por ello ha de monopolizarla. Resulta pues que, respecto a distintas facetas del hecho inmigratorio, la población española manifiesta posturas bien diferenciadas. La actuación de los poderes públicos es la dimensión peor valorada: predominan percepciones desfavorables de las políticas migratorias en sentido amplio, relativas no solo a la regulación de flujos sino también, y quizá sobre todo, a los derechos y las obligaciones de la población extranjera residente en España. En el estudio EASIE, un tercio de los encuestados opina que las leyes que regulan la entrada y permanencia de extranjeros son *demasiado* tolerantes; cerca de la mitad cree que los inmigrantes reciben un *mejor* trato por parte del Gobierno español que las personas autóctonas, y una mayoría afirma que los inmigrantes estarían recibiendo del Estado *más* de lo que aportan (un 22 % incluso cree que reciben «mucho más») ¹⁴. Entre las personas con ideario derechista, y especialmente las con ideología muy derechista, estas proporciones se incrementan considerablemente.

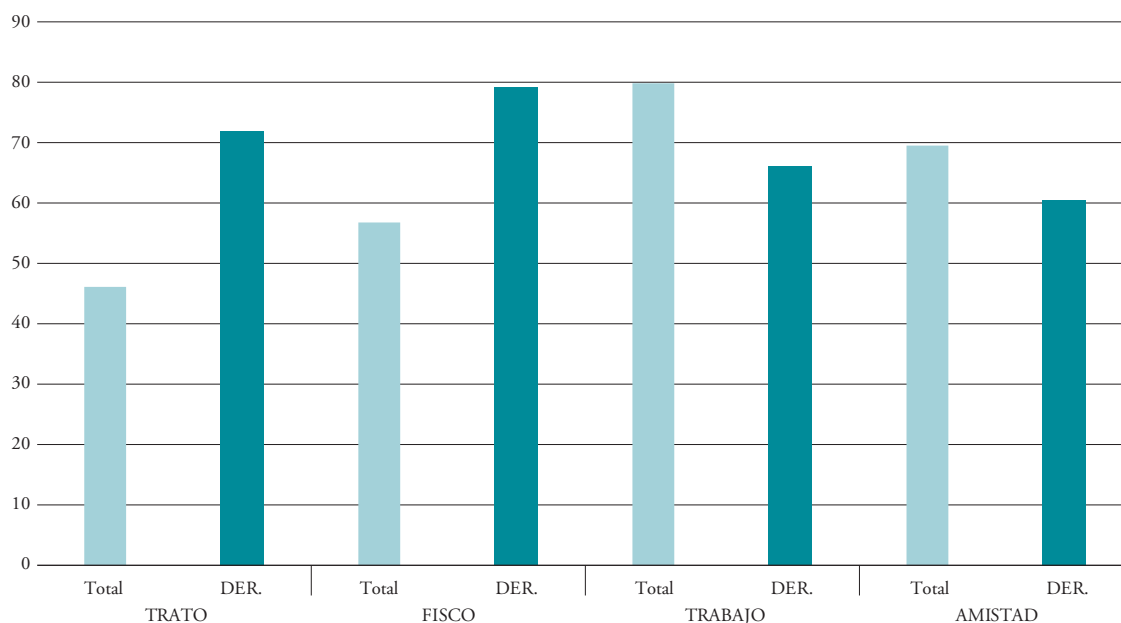
Sin embargo, ello no conlleva necesariamente una valoración negativa del hecho inmigratorio en cuanto tal. Una amplia mayoría de los españoles reconoce la necesidad de mano de obra inmigrante en determinados sectores y oficios: el 80 % de los encuestados declara estar de acuerdo con la idea de que «los inmigrantes desempeñan trabajos que los españoles no quieren hacer». Merece la pena resaltar que esta apreciación es compartida por dos tercios de quienes se adhieren a una ideología muy derechista: he aquí que ni siquiera en este segmento de la población, las posturas en materia inmigrante son simple y llanamente contrarias. En consecuencia, de cara a futuro, una amplia mayoría de los españoles (el 62 %) avala un crecimiento moderado de la inmigración procedente de países pobres extraeuropeos («que vengan algunos»), siendo minoritaria la preferencia por restringirla mucho o impedir la (y también la de admitir flujos muy cuantiosos). Entre personas con ideario muy derechista se incrementan mucho las posturas muy restrictivas o tajantemente hostiles, pero incluso en este perfil ideológico prevalece, con un 44 %, el apoyo a un volumen moderado de flujos inmigratorios.

¹⁴ En las fechas de cierre de este texto, estábamos preparando la publicación de los resultados completos de la encuesta EASIE en el repositorio institucional digital del CSIC.

Por destacar otro hallazgo esencial, una amplia mayoría de la población española (el 70 % según la encuesta EASIE) tiene amigos de procedencia inmigrante; incluso entre personas con ideología muy derechista, el 60 % declara tener por lo menos «algún» amigo inmigrante. No podemos descartar que estos datos estén distorsionados al alza por sesgos de deseabilidad, pero a priori no parece demasiado probable que personas con ideario derechista perciban fuertes presiones normativas en este sentido, dada la relativa franqueza con la que declaran antipatía hacia el colectivo inmigrante incluso en respuesta a una pregunta directa.

Aunque estos datos (algunos de los que están recogidos en la Figura 2¹⁵) representan solo una fracción de la información empírica generada por el estudio EASIE, a mi juicio conllevan dos implicaciones ineludibles. Por un lado, los matices expuestos sugieren que una beligerante retórica antinmigrante no tiene necesariamente buena acogida siquiera entre quienes serían a priori más propensos a aplaudirla. Por otro lado, sin embargo, las valoraciones mayoritariamente negativas de las políticas migratorias suponen una seria advertencia que sería irresponsable ignorar.

Figura 2. Posturas ante varios aspectos del hecho migratorio (conjunto de muestra vs. personas con ideología muy derechista)



Fuente: Encuesta EASIE (octubre de 2020, N=2.344).

Nota: Las columnas «DER.» representan a quienes marcaron valores entre 8 y 10 en la escala de auto-ubicación ideológica.

¹⁵ TRATO refleja la suma de las respuestas «un poco mejor» y «mucho mejor» a la pregunta: «¿Cómo cree que el Gobierno trata a quienes han venido recientemente a vivir aquí de otros países, en comparación con las personas como Ud. que han nacido en España?». FISCO representa la suma de las respuestas «mucho más» y «más» a la pregunta: «En su opinión, ¿los inmigrantes reciben del Estado mucho más de lo que aportan, más de lo que aportan, tanto como aportan, menos de lo que aportan, mucho menos de lo que aportan?». TRABAJO recoge la suma de «muy de acuerdo» y «de acuerdo» con la afirmación: «Los inmigrantes desempeñan trabajos que los españoles no quieren hacer». AMISTAD indica la suma de las respuestas «muchos», «bastantes» y «algunos» en reacción a la pregunta: «Entre sus amigos y amigas, ¿cuántos son inmigrantes?».

Resulta llamativo que incluso en el contexto de desinhibición de hostilidad antinmigrante inducido por la presencia institucional de VOX en este segmento de la población, entre las personas ideológicamente más afines a dicho partido se preserva la apreciación de que España necesita mano de obra inmigrante. Cabe intuir que no se trata, ni mucho menos, de un compromiso con la igualdad de oportunidades, sino por lo contrario: la preferencia descarada por una desigualdad estructural vertebrada por la segmentación étnica del mercado laboral. Aun así, el reconocimiento de que la mano de obra inmigrante es imprescindible constituye una grieta en el generalmente muy desfavorable ideario de la derecha ideológica respecto a este tema, atribuible quizás a la experiencia colectiva de una bonanza económica vinculada, durante los años de auge inmobiliario, intrínsecamente al *boom* inmigratorio. Otro rasgo característico del caso español consiste en la nutrida presencia de personas procedentes de Latinoamérica. Sus afinidades lingüísticas y culturales con los nativos facilitan unas pautas de interacción social de mayor alcance y calidad, con relativa independencia de la ideología política, a la vez que empujan la retórica antinmigrante hacia desmarques identitarios contra aquellos colectivos concretos que simbolicen de modo más llamativo tanto la diversidad cultural como la presión migratoria. Todo ello no significa, por supuesto, que la retórica antinmigrante carezca de un público ávido. Sí podría implicar, sin embargo, que se toparía con resistencia firme no solo por parte de unas instituciones europeas muy atentas a posibles derivas excluyentes en los países miembros, sino también de un empresariado interesado en salvaguardar la disponibilidad de mano de obra inmigrante y su convivencia tranquila con los trabajadores nativos. Esta reflexión podría contribuir a explicar por qué el tema inmigrante ha jugado, hasta la fecha, un papel menor en la retórica política de VOX.

No obstante, sería irresponsable hacer caso omiso a la seria advertencia que se deriva de la información disponible sobre cómo la ciudadanía española valora el impacto del hecho inmigratorio en determinados ámbitos, y singularmente las políticas migratorias. Desde un punto de vista cosmopolita, quizás sea tentador considerar las referidas críticas irrelevantes, por erróneas, o incluso deslegitimarlas como aberraciones xenófobas. En cambio, urge tomarlas en serio en cuanto *percepciones* (realidad social *sui generis* según una larga tradición sociológica) y valorar la posibilidad de que, sobre todo entre las clases menos pudientes, puedan existir razones legítimas para sentirse agraviados. Los reflejos condicionados impiden una comprensión que se antoja imprescindible, precisamente, para cortar las alas a los autoproclamados defensores de los ninguneados. Dicho esto, no será fácil reconducir las percepciones de agravio relativo, de las que existe amplia documentación cualitativa (Mariscal-de-Gante y Rinken, en prensa; Rinken y Pérez Yruela, 2007), sin reducir el alcance y la eficacia de las políticas de integración de la población inmigrada. Llama la atención que el agravio se articula típicamente como reclamación de los *mismos* derechos de los que estarían disfrutando los inmigrantes. Sin embargo, es difícil descifrar hasta qué punto tales referencias se originan en un compromiso inquebrantable con el universalismo y el principio de igualdad, y hasta qué punto son expresiones disfrazadas de posturas nativistas (Mariscal-de-Gante y Rinken, en prensa). Para prevenir cualquier posibilidad de que se perciba a los inmigrantes como *privilegiados*, habría que incrementar la dotación de recursos para determinados servicios públicos hasta tal punto que puedan atenderse *todas* las necesidades; huelga decir que no es una opción realista. Tampoco es fácil realizar exitosamente

actuaciones con fuerte impacto simbólico pero escasas consecuencias prácticas; la controvertida reforma sanitaria del Gobierno Rajoy pudo interpretarse en este sentido, pero el contexto político actual desaconseja colocar a los derechos de los inmigrantes en el centro de la agenda política. En resumidas cuentas, por mucho que estemos ante un problema espinoso, no por ello puede seguir desatendiéndose.

Por concluir, ninguno de los datos expuestos en estas líneas ofrece un criterio lo suficientemente firme como para fundamentar un pronóstico de evolución. La notable corriente de rencor y actitud antinmigrante que he documentado al hilo de un novedoso estudio reciente no ha de convertirse inevitablemente en aluvión arrasador, ya que interactúa y compite con otras visiones de la realidad social y con anclajes normativos que parten de la dignidad humana y la igualdad como bases irrefutables. No obstante, el antaño sólido predominio de posturas benevolentes hacia la inmigración y los inmigrantes se ve desafiado, en España igual que en otros países del entorno, por un repliegue nativista. La pregunta sobre el excepcionalismo español se podrá contestar en unos años en función de cómo sociedad e instituciones hayan sabido reaccionar a ese desafío. Por recurrir a una célebre distinción del sociólogo alemán Max Weber, cabe prever un fracaso si dicha reacción consistiera principalmente en la reafirmación de convicciones, por bienintencionadas que fuesen, en vez de contemplar de antemano las posibles consecuencias de las propias actuaciones u omisiones, y responsabilizarse de ellas.

Agradecimientos

A todos los miembros del equipo EASIE, así como a la Unidad Técnica de Estudios Aplicados del IESA-CSIC, agradezco sus variadas aportaciones al desarrollo exitoso de este proyecto de investigación; quisiera resaltar particularmente las contribuciones de Carmen González Enríquez, Álvaro Mariscal de Gante y Manuel Trujillo Carmona. A Karoline Fernández de la Hoz Zeitler, directora del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, agradezco su colaboración en la organización de un evento divulgativo de los principales resultados de la encuesta EASIE; estas líneas retoman y desarrollan los datos y las reflexiones presentadas en dicho evento. *Last not least*, quisiera dejar constancia de mi gratitud a Joaquín Arango por su cariñosa invitación a participar en este monográfico.

Referencias bibliográficas

- ALLPORT, G. (1954): *The Nature of Prejudice*. Reading, Addison-Wesley.
- ARANGO, J. (2013): *Exceptional in Europe? Spain's experience with immigration and integration*. Washington, D.C., Migration Policy Institute. Disponible en: <https://www.migration-policy.org/research/exceptional-europe-spains-experience-immigration-and-integration> [consultado el 21/09/2022]
- CEOBANU, A. y ESCANDELL, X. (2010): «Comparative analyses of public attitudes toward immigrants and immigration using multinational survey data: A review of theories and research»; en *Annual Review of Sociology* (36); pp. 309-28. Disponible en: <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.012809.102651>
- DRAŽANOVÁ, L. (2017): *Education and Tolerance: A Comparative Quantitative Analysis of the Educational Effect on Tolerance*. Bern, Peter Lang.
- DRAŽANOVÁ, L. (2022): «Sometimes It Is the Little Things: A Meta-Analysis of Individual and Contextual Determinants of Attitudes toward Immigration (2009-2019)»; en *International Journal of Intercultural Relations* (87); pp. 85-97. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.ijintrel.2022.01.008>
- GLYNN, A. (2013): «What Can We Learn with Statistical Truth Serum? Design and Analysis of the List Experiment»; en *Public Opinion Quarterly*, 77(S1); pp. 159-72. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/poq/nfs070>
- GODENAU, D.; RINKEN, S.; MARTÍNEZ DE LIZARRONDO-ARTOLA, A., y MORENO MÁRQUEZ, G. (2017): *La integración de los inmigrantes en España: fases, patrones, y dinámicas regionales durante el período 2007-2015*. Madrid, Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Disponible en: https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ObservatorioPermanenteInmigracion/Publicaciones/fichas/publicacion_31.html [consultado el 21/09/2022]
- GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. (2017): *La excepción española: el fracaso de los grupos de derecho populista pese al paro, la desigualdad y la inmigración*. Madrid, Real Instituto Elcano. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/documento-de-trabajo/la-excepcion-espanola-el-fracaso-de-los-grupos-de-derecha-populista-pese-al-paro-la-desigualdad-y-la-inmigracion/> [consultado el 21/09/2022]
- GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. y RINKEN, S. (2021): *La opinión pública española ante la inmigración y el efecto de VOX*. Madrid: Real Instituto Elcano. Disponible en <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-opinion-publica-ante-la-inmigracion-y-el-efecto-de-vox/> [consultado el 21/09/2022]
- MARISCAL-DE-GANTE, Á. y RINKEN, S. (2022): «'No es culpa de ellos'. Discursos sobre la inmigración tras la irrupción de la derecha radical en el sistema político español». *Migraciones* (en prensa).

- MILLER, J. (1984): *A new survey technique for studying deviant behavior*. PhD Thesis, The George Washington University.
- PETTIGREW, T. (1998): «Intergroup contact theory»; en *Annual Review of Psychology* (49); pp. 65-85. Disponible en: <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.49.1.65>
- RINKEN, S.; PASADAS-DEL-AMO, S.; RUEDA, M., y COBO, B. (2021): «No Magic Bullet: Estimating Anti-Immigrant Sentiment and Social Desirability Bias with the Item-Count Technique»; en *Quality & Quantity* (55); pp. 2139-2159. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11135-021-01098-7>
- RINKEN, S. (2015): «Actitudes hacia la inmigración y los inmigrantes: ¿en qué es España excepcional?»; en *Migraciones* (37); pp. 53-74. Disponible en: <https://doi.org/mig.i37.y2015.003>
- RINKEN, S. (2016): «Crisis económica y sentimiento anti-inmigrante: el caso de Andalucía»; en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* (156); pp. 77-96. Disponible en: <https://doi.org/doi:10.5477/cis/reis.156.77>
- RINKEN, S. (2019): «Actitudes ante la inmigración y comportamiento electoral en España»; en ARANGO, J.; MAHÍA, R.; MOYA, D., y SÁNCHEZ-MONTIJANO, E. dirs.: *Anuario CIDOB de la Inmigración 2019*. Barcelona, CIDOB; pp. 68-81. Disponible en: <https://doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2019.68>
- RINKEN, S. y PÉREZ YRUELA, M. (2007): *Opiniones y actitudes de la población andaluza ante la inmigración*; Sevilla, Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/publicaciones/detalle/76677.html> [consultado el 21/09/2022]
- RUIZ RUIZ, J. y MARISCAL-DE-GANTE, Á. (2022): «Por alusiones. Referencias personales a inmigrantes en grupos de discusión con españoles sobre la recuperación económica»; en *Empiria. Revista de metodología de ciencias sociales* (56); pp. 15-39. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/empiria.56.2022.34435>
- SNIDERMAN, P.; HOUGENDOORN, L., y PRIOR, M. (2004): «Predispositional Factors and Situational Triggers: Exclusionary Reactions to Immigrant Minorities»; en *American Political Science Review* (98); pp. 35-50. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S000305540400098X>



PROCESOS DE REGULARIZACIÓN Y CRISIS ECONÓMICA: LAS REDES DE APOYO DE LOS MIGRANTES EN EL SUR DE MADRID

Elisa Brey

Universidad Complutense de Madrid

Resumen

Este artículo analiza el papel de las redes de apoyo de los migrantes en el sur de Madrid durante los primeros años de la crisis económica (2007-2012), cuando terminaba la década prodigiosa de la inmigración en España y se abría una nueva fase dentro del ciclo migratorio español. Los resultados se extraen de un trabajo de campo realizado mediante entrevistas, grupos de discusión y observaciones con migrantes, empleados de servicios municipales y representantes de entidades sociales.

No todas las redes cumplen la misma función. Las sostenidas por actores institucionales, protectores o profesionales son complementarias, y pueden proporcionar una ayuda valiosa a los migrantes. La profesionalización de los migrantes se ve garantizada cuando las redes permiten la transmisión de «saberes migratorios», relativos a los procesos de regularización, pero también relativos a otros aspectos de sus carreras migratorias, especialmente en época de crisis económica. Son factores claves la densidad de las redes y la adecuación de los recursos proporcionados. Por el contrario, cuando las redes son formadas por actores que explotan la vulnerabilidad de los migrantes, mediante sumas elevadas de dinero, o informaciones erróneas, estas redes adquieren un carácter restrictivo.

Abstract

The paper analyses the role of migrant support networks in southern Madrid during the early years of the economic crisis (2007-2012), when Spain's decade of prodigious immigration came to an end, giving way to a new phase in the Spanish migratory cycle. The results are gleaned from field work involving interviews, discussion groups and observations with migrants, employees of municipal services and representatives of social organisation.

Not all networks perform the same function. The ones maintained by institutional, protective or professional organisations are complementary and can provide valuable assistance for migrants. Professionalisation of migrants is assured when networks allow the transmission of «migratory knowledge» of the process of regularisation, but also in relation to other aspects of their migratory trajectories, especially in times of economic crisis. The density of the networks and the adequacy of the resources allocated are key factors. Conversely, when networks are formed by agents who exploit the vulnerability of migrants, extracting large sums of money or giving erroneous information, these networks become restrictive in nature.

1. Introducción

A menudo, cuando se moviliza el término de integración social para referirse a la incorporación de los migrantes en las sociedades receptoras, existen ciertas connotaciones normativas, es decir que se espera que el esfuerzo y la responsabilidad recaiga mayormente en los nuevos llegados, a nivel individual. Por otro lado, en la mayoría de los estudios, la integración social de los migrantes lleva implícita la idea de un progreso lineal de sus trayectorias, a medida que pasa el tiempo (Brey, 2016). En esta relación dialéctica entre la sociedad receptora y sus instituciones, por un lado, y los inmigrantes, por otro lado, Faist (1997) hace hincapié en la importancia de lo que denomina el nivel meso, refiriéndose entonces al papel de las redes.

Más tarde, Martiniello y Rea (2011) recogen la importancia de proporcionar una explicación multinivel de la realidad de los migrantes. Consideran que es preciso analizar la interacción de los factores estructurales (macro), individuales (micro) y reticulares (meso) para entender

las trayectorias de los migrantes en la sociedad receptora, que abordan a través del concepto de carrera migratoria. Frente a la noción de integración social, su objetivo es insistir en que la carrera se ve configurada por factores objetivos y subjetivos, y puede sufrir vaivenes, no es lineal. A partir de la estructura de los capitales, definida por Bourdieu (1979) y la tipología propuesta por Lemieux (1999), Martiniello y Rea (2011) analizan las redes en función de los recursos que aportan a los migrantes, en términos de capital económico, recursos materiales, capital cultural, información, recursos jurídicos y apoyo psicológico.

Este artículo se centra precisamente en el papel de las redes de apoyo de los migrantes en el sur de Madrid, durante sus procesos de regularización y durante los primeros años de la crisis económica (2007-2012). Se da entonces por terminada la década prodigiosa de la inmigración en España (Arango, 2009), y se abre una nueva fase dentro del ciclo migratorio de España (Cachón, 2012). Los resultados se extraen del trabajo de campo realizado en un municipio de la periferia sur de Madrid, mediante entrevistas, grupos de discusión y observaciones con migrantes, empleados de servicios municipales y representantes de entidades sociales.

El primer apartado será dedicado al papel de las redes de apoyo durante los procesos de regularización, según si cumplen con una función institucional, protectora, profesional o explotadora. El segundo apartado centrará su atención sobre la influencia de las redes de protección en distintos aspectos de las carreras migratorias, en los primeros años de la crisis económica que azotó la economía española, entre 2007 y 2012, coincidiendo con las fechas del trabajo de campo.

2. Redes de apoyo durante los procesos de regularización

En España, los procesos de regularización de los migrantes y sus condicionantes han recibido la atención de distintos autores (Sainz de la Maza, 2015; Vianello *et al.*, 2019; Lebrusán Murillo *et al.*, 2019; López-Sala y Molinero-Gerbeau, 2022). Las condiciones de la regularización, marcadas por la legislación en vigor, constituyen un factor clave, sin que deba ignorarse la influencia del idioma u otras características específicas de los migrantes. Entre los condicionantes estructurales e individuales, las redes de apoyo entran en escena. Durante sus procesos de regularización administrativa, a lo largo del trabajo de campo, se ha observado que los migrantes reciben apoyo por parte de distintos tipos de actores sociales, según si cumplen con una función institucional, protectora, profesional o explotadora.

La primera categoría son los actores institucionales, miembros de asociaciones o empleados de servicios públicos que ofrecen orientación y ayudan a los migrantes a preparar sus solicitudes. Las personas allegadas a los migrantes (conocidos, amistades, familiares) constituyen una segunda red de apoyo, que les brinda protección al informarles de forma benévola sobre los procedimientos y los acompañan cuando acuden ante los actores institucionales. Mención aparte merecen los abogados, los gestores o los traductores, es decir los profesionales que tienen saberes especializados y cobran por sus servicios para facilitar los trámites administrativos, o

por realizar dichos trámites en lugar de los migrantes. Por último, cuando dichos servicios requieren un pago excesivo, se realizan de forma malintencionada o incluso de forma ilegal, aparece una cuarta categoría de actores que sacan provecho de la situación de vulnerabilidad en la cual se encuentran los migrantes durante su proceso de regularización administrativa, para explotarlos.

Las personas migrantes en situación irregular o en proceso de renovación de sus permisos administrativos se encuentran en lo que se asemeja a *un mercado de los papeles*, en el cual demandan una información, un contrato laboral o un apoyo para que su solicitud sea válida, antes siquiera de empezar el proceso administrativo como tal, es decir, antes de presentar su documentación. Estos papeles aparecen como un bien difícil de obtener para determinados migrantes, lo cual les confiere un carácter escaso y a su vez valioso. Al producirse un desencuentro entre la demanda para obtener los papeles o su renovación y la oferta institucional para atender de manera satisfactoria todas las solicitudes, el mercado se ve desbordado y entonces aparecen otros actores que atienden a los migrantes de forma profesional, protectora o explotadora.

Frente a los riesgos de explotación de los migrantes, los recursos institucionales locales, que ofrecen los servicios públicos y las entidades sociales, aparecen como un recurso especialmente significativo cuando son inexistentes las redes de protección formadas por amigos y familiares. Al proporcionar información concreta sobre la regularización, y un acompañamiento a lo largo del proceso, se limita la vulnerabilidad de los migrantes, y se evita así que realicen pagos excesivos por sus trámites administrativos o caigan en prácticas ilegales (por ejemplo, mediante el pago de contratos falsos). Véase el siguiente ejemplo:

Pues yo, cuando empecé con los papeles, empecé en la escuela, en esa escuela, porque ellos la verdad me ayudaron mucho. ¿Por qué? Porque ellos buscaron el contrato de trabajo, y también me dieron algunos papeles de que yo estuve ahí estudiando con ellos, eso también me ayudaron (...) Yo la verdad que nunca, yo nunca me he ido a la comisaría. Al Ayuntamiento sí, bueno, me dieron un informe de, no sé, era un informe de servicios sociales, o algo así, solo tenía que presentar los papeles, todos los papeles que tengo, los que muestran que llevo aquí más de tres años en España, y ya está, ellos lo que hacen es hacerte un informe, y escriben todo lo que tienes, y ya está. Pues, bueno, sí es complicado... Sí, sí, largo, y además, siempre pedían un papel, y tienes que traer un papel de ahí, de allá, sabes. Y además yo, yo no conocía a muchos sitios, y además yo tenía que hacer todo solo, sin ayuda de nadie, pero bueno. Lo que pasa que como mi hermano estaba trabajando, no podía faltar siempre al trabajo para atenderme, y tuve que hacer todo yo solo. (Hombre de Marruecos, 22 años, 6 años en España).

En el caso de este hombre, las redes familiares han sido cruciales para explicar su llegada a España. A pesar de su situación de irregularidad, accedió a algunos derechos, derivados de su inscripción en el padrón municipal. De esta forma, completó una formación gratuita, en un centro público, que depende de la Comunidad Autónoma de Madrid. Durante su proceso de regularización por arraigo social, sus familiares no intervinieron dada su falta de disponibilidad.

Por este motivo, explica que tuvo que «hacer todo solo» y su proceso de regularización resultó ser complicado y largo. Recibió apoyo de actores institucionales, como la escuela donde recibió su formación y los servicios sociales que le ayudaron a elaborar una solicitud de arraigo social.

El arraigo es una modalidad de regularización que puede solicitarse ante las autoridades competentes después de tres años de estancia continua en España. Según establece la legislación: «Con carácter previo a la concesión de autorizaciones por arraigo, las comunidades autónomas o, en su caso, los ayuntamientos, emitirán un informe sobre la integración social del extranjero cuyo domicilio habitual se encuentre en su territorio. Reglamentariamente se determinarán los contenidos de dicho informe. En todo caso, el informe tendrá en cuenta el periodo de permanencia, la posibilidad de contar con vivienda y medios de vida, los vínculos con familiares residentes en España, y los esfuerzos de integración a través del seguimiento de programas de inserción sociolaborales y culturales». (Artículo 68, punto 3, de la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social).

En el caso antes mencionado, el discurso evidencia un limitado grado de conocimiento en cuanto a los requisitos que exige el proceso de regularización por arraigo social. El hombre reconoce «no saber» cuál es el contenido del informe de servicios sociales y «no conocer muchos sitios», aunque lleva más de tres años en España. Su experiencia es indicativa de las incertidumbres que sufren las carreras migratorias y la influencia complementaria de distintos tipos de redes, según el momento y el aspecto considerado. Mientras que el papel de su familia fue crucial para explicar su llegada a España, en su caso, las redes de apoyo locales fueron claves durante su proceso de regularización.

Aparte de los empleados de los servicios públicos, las organizaciones sociales también movilizan recursos para apoyar a los migrantes durante sus procesos de regularización administrativa. Algunas asociaciones disponen de un servicio de orientación jurídica específicamente dirigido a los migrantes. Es el caso de las antenas locales de algunas organizaciones de ámbito nacional, como el sindicato Comisiones Obreras o la Asociación de Solidaridad con los Trabajadores Inmigrantes (ASTI), y de asociaciones locales, como la Asociación de Mediadores para la Acción Intercultural (AMAI), en la ciudad donde se llevó a cabo el trabajo de campo. El servicio de orientación jurídica adopta distintas formas, según el número de personas que intervienen, su formación y su estatus (voluntarios o asalariados). En todo caso, se trata de un servicio gratuito para los migrantes que son usuarios. Esta labor requiere de una actualización continua del conocimiento sobre los procedimientos, lo cual supone una dificultad añadida para las personas responsables, como lo demuestra la siguiente cita.

Yo he hecho dos regularizaciones, bueno, la gente que estaba aquí sin documentación, y bueno se ha tratado de hacer algo con ellos, de regularizar su situación, y ha habido varias regularizaciones y yo creo que he hecho, dos o tres. He atendido, lo que pasa que, a ver, las cosas están cambiando muy a menudo, entonces se ha entendido desde la propia ASTI, que es mejor dar un servicio de calidad que un servicio a medias, entonces yo, muchas veces, me paraba, mi formación no es de

abogado, entonces yo daba hasta donde sabía, y el resto cuando llegaban a un sitio que yo desconocía, tenía que derivarlos. Entonces qué hacemos ahora, cuando nos piden esta información, los derivamos directamente, les decimos, mira en tal sitio, llamas a este teléfono, pides cita y hablas con esta persona. Les remitimos nosotros siempre a Getafe, porque es la zona de influencia de aquí, siempre. (Responsable de la antena local de CARITAS y de ASTI).

Las redes de apoyo formadas por conocidos, amistades o familiares cumplen una función protectora y ofrecen unos recursos que complementan los que pueden proporcionar las redes institucionales antes mencionadas. Las personas allegadas pueden participar de forma activa en los procesos de regularización de los migrantes. Los apoyos recibidos van desde el mero intercambio de información hasta el acompañamiento durante todo el proceso, acudiendo a las citas y reuniones con las administraciones y las entidades sociales. Las redes informales de los allegados también se movilizan para obtener la reagrupación familiar y buscar un contrato laboral para conseguir la regularización administrativa. No solamente brindan su apoyo a los migrantes en situación irregular, ya asentados en España, sino también a los candidatos a la emigración.

El estatus administrativo del reagrupante, sus medios económicos, las características de su vivienda, así como la escolarización obligatoria de los familiares menores de 16 años constituyen los principales requisitos para la reagrupación familiar (artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2009). En cuanto al papel de las administraciones públicas, la legislación establece: «Las comunidades autónomas o, en su caso, los ayuntamientos informarán sobre la adecuación de la vivienda a los efectos de reagrupación familiar. Las administraciones públicas promoverán la participación de los reagrupados en programas de integración sociocultural y de carácter lingüístico». (Artículo 18, punto 2, de la Ley Orgánica 2/2009). Si bien es cierto que los tiempos pueden dilatarse entre el momento de la solicitud y de la resolución, las personas migrantes que vienen a España en el marco de una reagrupación familiar tienen estabilidad jurídica desde el momento de su llegada. Una vez reconocido su estatus como persona reagrupada, tendrán acceso a un permiso de residencia, según relata uno de los entrevistados.

No he tenido problema de los papeles, tengo que decir, ha sido fácil, porque venía con visado de tres meses y dentro de estos, fecha de nacimiento, empadronamiento, en la comisaría te dan la tarjeta de un año, y luego empieza, renovación, renovación. (Hombre de Marruecos, 25 años, 8 años en España).

Las redes informales formadas por conocidos, amistades y familiares permiten a sus miembros acumular experiencias y competencias, las cuales llevan a los migrantes a un grado mayor de conocimiento, especialmente en lo que se refiere a sus procesos de regularización y renovación de los permisos de residencia. De hecho, tal es el grado de conocimiento requerido que Martiniello y Rea (2011) establecen un paralelismo entre la adquisición de saberes profesionales y las habilidades adquiridas por los migrantes para desempeñarse en determinados ámbitos de su carrera migratoria, como es la regularización. En sus palabras: «La literatura da cuenta de una profesionalización de la migración. Con la idea de oficio o de profesión surge la

hipótesis de que el migrante debe tener ciertas *habilidades* que le permitan estar más o menos calificado para emprender la actividad migratoria» (Martiniello y Rea, 2011).

Cuando el grado de profesionalización requerido se extiende más allá de las habilidades y los conocimientos de los migrantes y sus allegados, pueden recibir apoyo de los actores institucionales (servicios públicos y entidades sociales). Cuando las informaciones brindadas y los servicios prestados dejan de prestarse de forma gratuita, aparecen dos nuevas categorías de actores: los profesionales y los explotadores. Mientras que los profesionales tienen el objetivo de facilitar los procesos de regularización de los migrantes, mediante el pago de sus servicios, los explotadores se aprovechan de su vulnerabilidad para llevarlos a lo que puede calificarse de *mercado negro de los papeles*.

Los profesionales incluyen a los abogados, los gestores, los traductores y otras personas cualificadas a los cuales acuden los migrantes para agilizar los trámites administrativos que ellos mismos no pueden completar, por falta de tiempo o por desconocimiento del idioma, entre otros motivos. A continuación, un inmigrante marroquí procedente de Alemania, donde residía con sus padres, explica su experiencia con un abogado, a quien recurrió cuando recién llegó a España.

Para mí no ha pasado mucho, porque cuando he llegado aquí a Madrid, fui a Parla, fui a ver a un abogado ahí, ha dado todos mis papeles, y en tres meses estaba con mi residencia, sí. Privado, privado. Sí, yo lo encontré. Un abogado que es de origen marroquí también, que ayuda a los marroquíes también. (Hombre de Marruecos, 23 años, 2 años en España).

En comparación con el caso anterior, este joven demuestra un mayor grado de autonomía respecto de las redes informales de allegados y de las redes institucionales locales a la hora de completar su proceso de regularización. Sus recursos económicos y su capacidad para encontrar información relevante (en este caso, la referencia de un «buen» abogado) le permitieron recurrir a un profesional. Es posible que también tomara esta decisión por la falta de redes protectoras en España, dado que sus familiares directos residen en Alemania. A su vez, este apoyo profesional le permitió obtener de forma relativamente rápida su permiso de residencia. El recurrir a un profesional de su misma nacionalidad se puede explicar por la similitud del idioma y la especificidad de ciertos procedimientos, como el acceso a la nacionalidad, por ejemplo, que es distinto en función de los países de origen de los migrantes.

Como se observa a través del anterior caso, la intervención de profesionales permite a los migrantes ganar tiempo y evitar enfrentarse solos a unos procedimientos administrativos que suelen ser desagradables, por los tiempos de espera, pero también por la actitud de determinados empleados públicos hacia ellos (Martín, 2009). Las personas que les atienden en los servicios públicos no siempre les proporcionan una información completa o actualizada. Además, no siempre se dirigen hacia los usuarios que son migrantes de forma correcta. En el caso de Francia, Spire (2008) identifica tres tipos de actitudes entre los empleados que atienden a las personas migrantes en las oficinas de extranjería donde llevó a cabo su trabajo de campo. Estas actitudes derivan del poder discrecional de los empleados frente a unos criterios jurídicos que suelen ser

imprecisos. El primer tipo de actores, en la terminología de Spire (2008) son «los empresarios de la moral», que conciben su actividad profesional como una misión moral, política y cívica y, por ello, suelen mostrar cierta suspicacia al valorar las solicitudes de los migrantes. El segundo tipo de actores son los «refractarios» respecto a la normativa de extranjería y su objetivo de controlar las entradas y las estancias de las personas migrantes. Estos parten de una consideración más favorable a la inmigración, al no considerar que se trata de una actividad delictiva o una amenaza para el orden nacional. El tercer tipo de actores son los «pragmáticos», que no se identifican con la institución donde trabajan, sino que se limitan a aplicar la legislación de forma intransigente, compasiva o indiferente (Bory, 2009).

Durante el trabajo de campo fue notable el contraste entre los discursos de unos y otros empleados municipales. Por un lado, en un servicio dirigido al conjunto de la ciudadanía local, los empleados municipales habían recibido cursos de formación en materia de diversidad e interculturalidad, es decir, que habían elaborado una reflexión sobre estas temáticas y sobre la relación de su servicio con los migrantes en la ciudad. Sus discursos estaban exentos de estereotipos y mostraban una actitud favorable a la diversidad y la interculturalidad. Por otro lado, en un recurso específico que entonces existía para personas migrantes, otra empleada, que no había recibido tal formación, reprodujo una serie de estereotipos muy negativos sobre las personas procedentes de otros países. Durante el tiempo de la entrevista, explicó que observó una escena de violencia de género entre un hombre ecuatoriano y su mujer cuando paseaba por la calle. Esta escena la llevó a hacer un comentario general acerca del conjunto de hombres migrantes a los que calificó de fiesteros, ruidosos, borrachos, sucios y machistas. Añadió la idea de que existe una falta de solidaridad entre los migrantes, lo cual contribuye, según ella, a mantenerlos en una situación de vulnerabilidad. Dicho discurso contrastaba con que el responsable del servicio específico donde ella trabajaba era un hombre procedente de Perú, también responsable de una asociación local que prestaba apoyo a los migrantes en la ciudad. Por otro lado, el discurso de la empleada pública resultó ser especialmente llamativo por encargarse ella de atender a los usuarios en una oficina específicamente diseñada para atender a las personas migrantes. La percepción negativa de los migrantes ha sido el objeto de estudio de otros trabajos (Cea D’Ancona *et al.*, 2013). En particular, a nivel local, el ruido y las conductas agresivas han sido argumentos utilizados para identificar a los inmigrantes como una amenaza para el uso de espacios públicos en un estudio con trabajo de campo cualitativo en tres barrios de la ciudad de Madrid (Rivera *et al.*, 2021).

En vez de completar sus procesos de regularización de forma libre en un mercado de los papeles sin restricciones, a veces los migrantes se ven obligados a recurrir a profesionales, por todos los motivos antes evocados: falta de redes informales de protección, desconocimiento de los procesos a seguir o del idioma, falta de tiempo para acudir y esperar a las citas (por coincidir con horarios de trabajo), falta de información adecuada o actualizada sobre los trámites, multiplicidad de las instituciones que intervienen en el proceso, saturación de las administraciones y actitudes de rechazo por parte de algunos empleados públicos. Las dificultades de acceso al bien anhelado —*los papeles*— entonces facilitan la aparición de actores que sacan provecho de la vulnerabilidad de los migrantes y explotan su irregularidad.

Los actores que explotan la demanda de papeles pueden proceder de España o de otro país. El grado de explotación varía considerablemente de una situación a otra. Cuando la cuantía de dinero requerida a los migrantes por una información o un servicio aumenta, se entrevé la explotación. Sobre todo, los explotadores son los que cobran a los migrantes por unos servicios que deberían permanecer gratuitos a ojos de la legislación, como la obtención de una cita o la promesa de un contrato laboral, como se explicará en el siguiente párrafo.

Durante el trabajo de campo se detectó el pago por *contratos falsos*, dado que la activación de un contrato laboral es un requisito para la obtención y la renovación de un permiso de residencia. En estos casos, la persona migrante emite un primer pago en el momento de la firma del contrato, sin tener la garantía de que podrá ser efectivamente contratado. Así, algunos entrevistados explicaron que su contrato laboral no pudo ser activado, por las deudas que la empresa mantenía con Hacienda o con la Seguridad Social. La pérdida es doble, dado que pierden el dinero pagado al *falso empleador* para la activación del contrato, y pierden el contrato en sí.

En el caso de que el contrato sea activado, entonces pueden darse dos situaciones. Si se trata de una demanda real, el trabajador migrante será dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y recibirá su correspondiente salario mensual, lo cual le permitirá cumplir con los requisitos necesarios para obtener y renovar sus permisos de residencia. Si no existe una demanda real, mensualmente el *falso trabajador* deberá asumir los gastos de Seguridad Social y de salario, es decir que pagará a su empleador por estos conceptos, a cambio de su alta y su pago por un contrato laboral. De esta forma, podrá mantener los requisitos formales necesarios para obtener y renovar su permiso de residencia. Además, es posible que el *falso empleador* pida una retribución no solamente para activar inicialmente el contrato sino también para mantener dicho contrato a lo largo del periodo necesario para la obtención y la renovación del permiso de residencia, y así evitar que la persona migrante caiga en un proceso de irregularidad sobrevenida.

El problema de la gente que viene sin papeles, es que para hacer papeles, hay que pedir contrato, no sé qué, cualquier persona no te va a dar un contrato, porque no te conoce, y tampoco no te puede, trabajar sin papel, porque si lo pillan, hay gente ha trabajado mucho, hay gente que ha trabajado sin papeles, y se están aprovechando de ellos. (Hombre de Marruecos, 25 años, 8 años en España).

Los riesgos de explotación en el mercado de los papeles van acompañados de la ausencia de controles en el mercado laboral. En cuanto a la intervención por parte de las autoridades públicas, es muy limitada para contrarrestar las prácticas de explotación antes señaladas. Los migrantes no necesariamente denunciarán la estafa por contrato falso, debido a su situación irregular o el desconocimiento de sus derechos. Debido a la limitación de sus propios recursos, el Estado no consigue controlar el conjunto de las prácticas sociales y algunos aspectos de los procesos de regularización corren el riesgo de resolverse mediante prácticas ilegales, cuando aparecen los actores que explotan a los migrantes. Frente a los riesgos existentes, la intervención

de algunas entidades sociales permite limitar la vulnerabilidad de las personas en situación irregular, como se ha detectado en otros trabajos previos (Józwiak *et al.*, 2018).

Muchas veces el desconocimiento de las renovaciones de su tarjeta, de todo este tipo de cosas, hace que las pierdan, con lo que les cuesta conseguirla, para que las pierdan, entonces nosotros un poco analizamos la situación y entonces dijimos, vamos a hacer una cosa, vamos a dar asesoría jurídica los sábados por la tarde, de seis de la tarde a diez de la noche, (...) y entonces nos viene gente de Móstoles, gente de Valdemoro, gente de Getafe, de Pinto, y aquí mismo de Parla, gente que no puede dejar el trabajo, porque los jefes lo primero que les dicen, cuando le dice: oye mañana no voy a venir que tengo que hacer los papeles, dice: mira si no vienes mañana, mejor quédate con tus papeles y ya pongo a otro, y entonces ante las amenazas, ante esas presiones, nosotros, pues un poco poniéndonos en la piel del inmigrante y de nosotros mismos, porque yo también soy inmigrante, no, atendemos en este horario. (Responsable de la Asociación de Mediadores para la Acción Intercultural, AMAI).

La configuración de las redes de apoyo no solamente es clave para explicar los procesos de regularización sino también el conjunto de las carreras migratorias, como se verá en el siguiente apartado.

3. El papel clave de las redes de protección frente a la crisis económica (2007-2012)

Durante el trabajo de campo, realizado entre 2007 y 2012, se observaron los primeros efectos de la crisis económica entre los migrantes que residen en la periferia sur de Madrid. En algunos aspectos, la crisis tuvo un efecto igualador «a la baja», en el sentido de que incluso los migrantes que eran líderes asociativos, habían conseguido el acceso a la nacionalidad española y estaban empleados en un servicio municipal, es decir que disponían de redes de apoyo institucionales, se vieron afectados por los recortes, la pérdida de empleo, la disminución de ingresos y tuvieron que plantearse el retorno a sus países de origen.

El retorno o la migración a otro país se presentaron como posibles alternativas para los migrantes con un permiso de residencia o la nacionalidad española. Las personas en situación irregular encontraban más difícil salir de España. Su movilidad dentro de la ciudad también se vio limitada, al temer los controles policiales. Así, durante el trabajo de campo, varios entrevistados en situación irregular explicaron que no se atrevían a utilizar determinados espacios públicos, lo cual limitaba sus interacciones sociales en el espacio urbano. Tanto si deciden retornar o migrar a otro país como si quedan inmovilizadas sus carreras migratorias en España, las redes de apoyo siguen cumpliendo un papel clave. En tiempo de crisis económica, cobran especial relevancia las redes informales de protección, y los recursos proporcionados por allegados, sean familiares y amistades, o simplemente personas conocidas en España.

Entre los migrantes que optaron por retornar a su país de origen, se encuentran Patricio y María, que decidieron marcharse a Colombia en mayo de 2011. Diez años antes, la pareja había decidido dejar su país, por las amenazas de muerte que sufría entonces Patricio. Después de su llegada a España, Patricio y María obtuvieron el estatus de refugiado político, luego la nacionalidad española. Compraron un piso en la ciudad de Parla, donde se instalaron con sus dos hijas, con quienes llegaron a España. En el marco de la asociación local que fundaron para contribuir a la convivencia en la ciudad, Patricio y María multiplican los contactos con los responsables de otras entidades locales que prestan apoyo a los migrantes. Por su parte, María recibe formación como mediadora social en el programa de la Universidad Autónoma de Madrid, y tiene la oportunidad de ejercer sus competencias en el programa de mediación intercultural puesto en marcha por el Ayuntamiento. Su carrera migratoria, antes de la crisis económica, demuestra que la pareja ha consolidado sus redes de apoyo no solamente a nivel informal (a través de sus allegados) sino también a nivel institucional, mediante contactos con asociaciones locales y servicios municipales.

Su decisión de retornar a Colombia se explica por la sucesión de varios eventos familiares, cuyo primer acto se ve marcado por la pérdida de empleo de Patricio. Según explica, esta pérdida se acompaña de la sensación de haber perdido todos los ahorros invertidos en la compra de su casa, aunque trataron de negociar nuevas condiciones para su préstamo inmobiliario. Para María, la situación es diferente porque sigue contratada por la administración local y la Cruz Roja, y participa en varias redes asociativas. A finales del 2010, varios cambios que afectan a sus dos hijas precipitan su decisión de retornar a Colombia. Al final de sus estudios de psicología, su hija mayor decide retornar a su país de origen por su cuenta, para finalizar sus estudios de posgrado. En cuanto a su hija menor, poco tiempo después, decide interrumpir sus estudios secundarios, lo cual supone una preocupación adicional para sus padres y consolida su proyecto de retorno a Colombia.

El retorno no será vivido del mismo modo por todos los miembros de la familia. Para las dos hijas, se trata de una decisión deseada por ambas, que manifiestan mediante la interrupción de sus estudios en España y su continuación en Colombia. En el seno de la pareja, sin embargo, las perspectivas son diferentes. Tanto la salida de Colombia como el proceso de retorno parecen más directamente motivados por las circunstancias de Patricio (amenazas contra su vida, primero, luego pérdida de empleo). En cuanto a María, parece más influenciada por las circunstancias de otros miembros de la familia, al menos así lo expresa durante el trabajo de campo con ella.

Una vez de vuelta en Colombia, mantiene contactos con sus antiguos compañeros de trabajo de los servicios municipales. Unos meses después de su retorno a Colombia, vuelve a pasar unas semanas en España. Evoca el duelo migratorio que supuso para ella dejar su vida en España, cuando decidieron retornar, al igual que lo sufrió cuando se marchó en su momento de Colombia. Su arraigo social en la ciudad contribuyó a un fuerte sentimiento de pertenencia con la sociedad receptora local. Durante la última actividad en la cual la pareja participó en colaboración con el Ayuntamiento, María explicó que Parla fue para ella «como una manta»,

en la medida en que encontró en la sociedad local la protección que había perdido al dejar su país de origen por motivos políticos.

Aunque no disponen de redes institucionales tan consolidadas como Patricio y María, otros migrantes también se apoyan en familiares para tomar la decisión de marcharse de España y organizar su retorno, durante los primeros años de crisis económica. En el caso de una entrevistada procedente de Angola, las dinámicas familiares contribuyen a explicar su decisión de marcharse de España, como ocurrió en el momento de su llegada.

Volveré a Angola, inclusive mi madrina que me mandó aquí también quiere que vuelva, mi madre está desesperada, mi hermana, ahora la que había venido conmigo está en Angola, porque no ha aguantado y está trabajando ya, se fue en diciembre. Mi madre quiere que yo vuelva, mi madre nunca ha querido que yo estuviera aquí. (Mujer de Angola, 28 años, 10 años en España).

Otros migrantes deciden quedarse en España, con el objetivo de culminar su proyecto migratorio, a raíz de la compra de una casa, de la apertura de un negocio propio o de la escolarización de sus hijos. La decisión de quedarse en España también puede explicarse por los modos de vida y el papel de las redes de apoyo, en comparación con el país de origen, como explica a continuación un hombre migrante procedente de la India.

Acá nadie me ha preguntado de dónde he venido ni de dónde he salido. No me gusta que alguien me venga controlando y preguntando. No me gusta. Allá en el país está acostumbrado todo el mundo. Todo el mundo te pregunta cuando sales de casa «Eh, ¿dónde salir?». Hombre, dejad a la gente salir, qué problema tienen (Risas). Si llego un poquito más tarde «qué tarde has venido hoy», te tienen controlado. (Hombre de la India, 40 años, 10 años en España).

Durante los primeros años de la crisis económica, algunos migrantes en situación especialmente vulnerable participan en redes de micro solidaridad, con otros migrantes, que suelen ser del mismo origen y del mismo género. Es el caso de Ismael, que se encuentra en situación irregular. En el momento de la entrevista, vive en un piso compartido con otros cinco hombres de nacionalidad marroquí, de los cuales solamente dos trabajan y aportan ingresos. Unas prácticas de micro solidaridad se activaron entonces entre los compañeros de piso que se conocieron después de llegar a España. Todos acuden a la mezquita, y uno de ellos está comprometido con unas actividades sindicales. Por su parte, Ismael habla poco español, pero recibe ayuda de sus compañeros de piso. En casa, compensa la falta de aportación de ingresos por la realización de tareas domésticas y la aportación de comida, que obtiene a través de las organizaciones sociales que ayudan a personas en situación vulnerable. Esta red de apoyo, formada por conocidos y asociaciones, evita que se encuentre en una situación de calle.

4. Reflexiones finales

Siguiendo a Martiniello y Rea (2011), en este artículo, el objetivo era analizar el papel de las redes de apoyo, considerando que aportan distintos tipos de recursos a los migrantes, en términos de capital económico, recursos materiales, capital cultural, información, recursos jurídicos y apoyo psicológico. No todas las redes cumplen la misma función.

Las redes sostenidas por actores institucionales, protectores o profesionales son complementarias, y pueden proporcionar una ayuda valiosa a los migrantes. La profesionalización de los migrantes se ve garantizada cuando las redes permiten la transmisión de «saberes migratorios», relativos a los procesos de regularización, pero también relativos a otros aspectos de sus carreras migratorias, especialmente en época de crisis económica. Son factores claves la densidad de las redes y la adecuación de los recursos proporcionados. Por el contrario, cuando las redes son formadas por actores que explotan la vulnerabilidad de los migrantes, mediante sumas elevadas de dinero, o informaciones erróneas, estas redes adquieren un carácter restrictivo.

Referencias bibliográficas

- ARANGO, J. (2009): «Después del gran boom: la inmigración en la bisagra del cambio»; en *Anuario CIDOB de la Inmigración*.
- BORY, A. (2009): «Alexis Spire, *Accueillir ou reconduire. Enquête sur les guichets de l'immigration*»; en *Lectures*. Les comptes rendus.
- BOURDIEU, P. (1979): *La Distinction*. Éditions de Minuit.
- BREY, E. (2016): *Carrières migratoires et politiques d'intégration dans la région de Madrid. L'exemple des migrants adultes dans la ville de Parla (2007-2012)*. Universidad Complutense de Madrid y Universidad de Lieja, tesis doctoral en cotutela.
- CACHÓN, L. (2002): «La formación de la 'España inmigrante': mercado y ciudadanía»; en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 97.
- CEA D'ANCONA, M. A.; VALLES MARTÍNEZ, M. S., y ESEVERRI MAYER, C. (2013): *Inmigración: Filias y fobias en tiempos de crisis*. Biblioteca Nueva.
- FAIST, T. (1997): «The crucial meso-level»; en HAMMAR, T.; BROCHMANN, G.; TAMAS, K.; y FAIST, T.: *International Migration, Immobility and Development*. Routledge.
- JÓZWIAK, I.; SÁNCHEZ-DOMÍNGUEZ, M., y SORANDO, D. (2018): «Mainstreaming by Accident in the New-Migration Countries: The Role of NGOs in Spain and Poland»; en SCHOLTEN, P. y VAN BREUGEL, I. eds.: *Mainstreaming Integration Governance*. Palgrave Macmillan.
- LEBRUSÁN MURILLO, I.; CÁCERES ARÉVALO, P., y BREY, E. (2019): «El servicio doméstico como vía de acceso a la regularización administrativa en España»; en *Anuario CIDOB de la Inmigración*.
- LEMIEUX, V. (1999): *Les Réseaux d'acteurs sociaux*. Presses universitaires de France.
- LÓPEZ-SALA, A. y MOLINERO-GERBEAU, Y. (2022): «Intersections of Precariousness. Vulnerability and Quality of Life of Migrants with Irregular Status»; en *Calitatea Vieții*, 33(2).
- MARTÍN, A. (2009): *Les étrangers en Espagne: la file d'attente devant les bureaux de l'immigration*. L'Harmattan.
- MARTINIELLO, M. y REA, A. (2011): «Des flux migratoires aux carrières migratoires». *SociologieS*, Dossiers.
- RIVERA-NAVARRO, J.; BREY, E. y FRANCO, M. (2020): «Immigration and use of public spaces and food stores in a large city: A qualitative study on urban health inequalities»; en *Journal of Migration and Health*, Vol. 1-2.
- SAINZ DE LA MAZA, E. (2015): *Última ratio. El proceso de expulsión de inmigrantes en situación irregular en España*. Universidad Complutense de Madrid, tesis doctoral.

SPIRE, A. (2008): *Accueillir ou reconduire. Enquête sur les guichets de l'immigration*. Raisons d'agir.

VIANELLO, F. A.; FINOTELLI, C. y BREY, E. (2021): «A slow ride towards permanent residency: legal transitions and the working trajectories of Ukrainian migrants in Italy and Spain»; en *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 47(1).



MEDITERRÁNEO ECONÓMICO

36

- I. Una integración laboral segmentada
- II. Marcos legales e institucionales, acceso a servicios públicos y actitudes ciudadanas
- III. Migración forzada y protección internacional
- IV. Hijos de inmigrantes: contextos diversos, trayectorias plurales



¿QUÉ ACOGIDA ESTAMOS DANDO A LOS SOLICITANTES DE ASILO EN ESPAÑA?

Blanca Garcés Mascareñas
Investigadora sénior del CIDOB

Resumen

Este artículo analiza el sistema de acogida de solicitantes de asilo en España desde una perspectiva comparada. A partir de los datos recogidos por CIDOB en dos proyectos europeos de investigación, argumenta que el sistema de acogida da protección pero sus rigideces también se imponen de forma disciplinaria sobre la vida de los solicitantes de asilo y el énfasis en la autonomía también puede generar abandono, marcado por situaciones de gran precariedad documental, residencial y laboral. Por todo ello, los solicitantes de asilo entrevistados a menudo perciben la primera acogida como un periodo de «pruebas» o «carrera de obstáculos» necesario para acabar obteniendo (casi a modo de premio) la protección internacional. El artículo acaba con una serie de recomendaciones sobre la reforma del sistema de acogida y en vistas a unas políticas sociales que faciliten la inclusión más allá de la primera acogida.

Abstract

This chapter analyzes the reception system for asylum seekers in Spain from a comparative perspective. Based on data collected by CIDOB in two European research projects, it argues that the reception system provides protection but its rigidities are also imposed in a disciplinary way on the lives of asylum seekers and the emphasis on autonomy can also generate abandonment, marked by situations of great documentary, residential and labor precariousness. For all these reasons, the asylum seekers interviewed often perceive the first reception as a period of «tests» or «obstacle course» necessary to eventually obtain (almost as a prize) international protection. The article ends with a series of recommendations on the reform of the reception system and in view of social policies that facilitate inclusion beyond first reception.

1. Introducción

En los últimos diez años, las solicitudes de protección internacional en España han aumentado de forma exponencial, pasando de 2.588 en 2012 y 14.881 en 2015 a 54.065 en 2018 y 118.264 en 2019. Aunque la pandemia de COVID-19 llevó a una clara reducción de los números (88.762 en 2020 y 65.404 en 2021), durante los primeros meses de 2022 la tendencia ha vuelto a niveles prepandémicos, con una media de 9.000 peticiones por mes. Además, a estos números hay que sumar los más de 130.000 refugiados ucranianos que llegaron a España en los primeros meses desde el inicio de la guerra en Ucrania. Estas cifras mantienen a España desde hace 4 años entre los 3 primeros países receptores de solicitantes de asilo en la Unión Europea.

Mientras que en 2015 el 61 % de los solicitantes de asilo en España procedían de Siria y Ucrania, en 2021 el 51 % eran originarios de Venezuela, Colombia, Perú, Honduras y Nicaragua. Así pues, la mayoría llegan atravesando el Atlántico y en avión. En 2021 el 64 % de los

solicitantes fueron hombres y el 36 % mujeres. Las principales comunidades autónomas receptoras fueron Madrid (con 18.295), Cataluña (8.519), Andalucía (6.902) y, en menor medida, Valencia (4.259). De las casi 70.000 solicitudes evaluadas en 2021, el 10,5 % se resolvieron positivamente (con el reconocimiento del estatuto de refugiado o la protección subsidiaria), el 18,5 % obtuvo la protección por razones humanitarias (que se da mayoritariamente a venezolanos) y el 71 % restante fueron resoluciones desfavorables. En 2022 los solicitantes de asilo rechazados procedían mayoritariamente de Paquistán (97 %), Perú (96 %), Colombia (93 %), El Salvador (93 %), Marruecos (90 %), Honduras (88 %), Nicaragua (79 %) y Ucrania (65 %) (ver CEAR, 2022).

Este artículo analiza qué acogida estamos dando a los solicitantes de asilo en España. Ello implica no solo describir su paso por el sistema de acogida sino también preguntarse qué modelo de acogida tenemos en España desde una perspectiva comparada. Para ello, se tienen en cuenta los datos recogidos en el marco de dos proyectos de investigación realizados por CIDOB. El primero es el proyecto «Casa nostra, casa vostra» (2018-2020), financiado por la Fundación La Caixa y que tenía como principal objetivo el análisis de los factores que facilitan o dificultan el acceso a la vivienda de solicitantes de asilo en Cataluña. En el marco de este proyecto se realizó una encuesta exploratoria a un total de 301 solicitantes de asilo y se llevaron a cabo 28 entrevistas con informantes clave y 40 con solicitantes de asilo. El segundo proyecto es el NIEM (2016-2022), financiado por los fondos europeos FAMI y cuyo principal objetivo era analizar las políticas de acogida de solicitantes de asilo y refugiados desde una perspectiva comparada europea. En el marco de este proyecto, se realizaron más de 100 entrevistas con solicitantes de asilo en España.

En este artículo primero se repasan los distintos regímenes de acogida a escala global para después describir muy brevemente el sistema de acogida en España, también teniendo en cuenta los cambios más recientes. A continuación, se analizan las rigideces del sistema de acogida y los espacios y sujetos que dentro de un contexto de protección acaban en dinámicas de desprotección. En las conclusiones, se reflexiona sobre las limitaciones del modelo de acogida español en un momento donde el aumento de las solicitudes de asilo ya es un fenómeno estructural y la llegada de los refugiados ucranianos ha añadido un nuevo reto en un sistema de acogida previamente saturado y en proceso de cambio. Finalmente, en la última sección se recogen algunas recomendaciones en vistas a una mejora y mayor flexibilidad del sistema de acogida.

2. Los regímenes de acogida a escala global

En las últimas décadas la historia del asilo en Europa se ha caracterizado por un aumento de las restricciones y controles internos y externos, incluyendo un abanico de medidas para la detención, dispersión y deportación. Ya en los años noventa, la característica más dramática de los regímenes de asilo fue la restricción del refugio (Suhrke, 1998) y las políticas migratorias dirigidas a limitar la entrada (Chimmi, 1998), que en la práctica es la condición para acceder

a la protección internacional. Esto se combinó con formas de protección cada vez más fragmentadas y precarias. Tal como señaló ya entonces Joly (2001), las condiciones de recepción (por ejemplo, detención, limitación de la libertad de movimiento, reducción de las ayudas sociales o de los derechos de acceso a la educación o el trabajo) a menudo tenían como objetivo desalentar la llegada de nuevos solicitantes de asilo.

En este contexto, especialmente en el Norte Global, los sistemas de acogida se convirtieron también en formas de control. Su objetivo último no solo fue dar acogida para acompañar en la adaptación de los solicitantes de asilo a un nuevo contexto sino también clasificar, disciplinar y excluir. Clasificar, porque aquellos solicitantes de asilo dispuestos a pasar por un periodo de limitaciones (como dispersión obligatoria, aislamiento de la sociedad o limitaciones de derechos sociales) acabarían siendo percibidos como los más genuinamente refugiados, en oposición a los «refugiados falsos» definidos como inmigrantes económicos a los que habría que deportar de inmediato en tanto que inmigrantes irregulares. Disciplinar, porque este periodo de limitaciones contribuiría a crear sujetos dispuestos a someterse a un sistema regulatorio complejo a fin de merecer la inclusión final. Excluir, porque los sistemas de acogida estarían marcados cada vez más por lo que Darling (2011) ha definido como «políticas del des-confort», que tendrían como objetivo último no solo ponerlos a prueba sino, como decíamos, evitar el siempre tan temido y mencionado «efecto llamada».

Así es como los sistemas de acogida del Norte Global dan derechos y protección, pero cada vez más solo de forma limitada. En otras palabras, son incluyentes y excluyentes al mismo tiempo. En el Sur Global, en cambio, la situación es completamente distinta. Por un lado, encontramos campos de refugiados gestionados por ACNUR u otras organizaciones internacionales. En este caso, los derechos y grados de protección no dependen del Estado receptor sino de unos protocolos internacionales sujetos a la disponibilidad de recursos en cada momento. Por otro lado, en estos países, la mayoría de los refugiados no se encuentran en campos sino en las grandes ciudades. Para los refugiados urbanos, no habría reconocimiento alguno, por lo que acabarían sumándose a un conjunto más amplio de inmigrantes en situación irregular con derechos muy limitados y dependientes de la economía informal. Esta falta de regulación y protección los dejaría en una extrema vulnerabilidad, pero al mismo tiempo también daría margen para cierta inclusión e integración.

3. Funcionamiento del sistema de acogida en España

El crecimiento de las solicitudes de asilo en España en los últimos años ha resultado en una fuerte presión sobre el sistema de protección internacional, que se compone de dos subsistemas que actúan en planos distintos, pero de forma paralela: el sistema relativo a los procedimientos de asilo, gestionado por la Oficina de Asilo y Refugio (OAR, Ministerio de Interior), y el sistema de acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional (SAPI), gestionado por la Dirección General de Gestión del Sistema de Acogida

de Protección Internacional y Temporal (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) e implementado con la colaboración de las entidades del tercer sector que forman parte de la red estatal de acogida.

Este itinerario de integración se desarrolla a lo largo de 18 meses (ampliables a 24 para colectivos vulnerables) y se compone de dos fases principales, precedidas por una fase de evaluación y derivación de 30 días. La fase 1 (de acogida temporal) consiste en la acogida de las personas solicitantes en uno de los cuatro centros de acogida de refugiados (CAR) o en uno de los dispositivos gestionados por las entidades. Esta primera acogida pretende cubrir las necesidades básicas: desde alojamiento y manutención a atención social, psicológica, asesoramiento legal, servicio de intérprete y traducción, junto con la realización de actividades de orientación cultural y formativa. La fase 2 (de preparación para la autonomía) se centra en la provisión de medidas de intervención social y ayudas económicas con el fin de garantizar la progresiva incorporación en la sociedad de acogida. Entre las medidas dispensadas, destacan el apoyo para gestiones administrativas o para el acceso al sistema educativo, acompañamiento en la búsqueda de vivienda y la provisión de actividades de inserción laboral.

Con el aumento de las solicitudes en los últimos años, las plazas del sistema estatal de acogida se incrementaron proporcionalmente. En concreto, se pasó de las 930 existentes en septiembre de 2015 a 8.600 plazas en diciembre de 2018. Este crecimiento quedó en manos exclusivamente de las entidades sociales, rompiendo así el equilibrio que existía previamente entre plazas públicas y plazas gestionadas por dichas entidades. A pesar de este esfuerzo titánico para ampliar el número de plazas, el sistema de acogida ha sufrido saturaciones frecuentes, que se han traducido en largos tiempos de espera para entrar en el sistema o, en el caso de personas y familias en situación de extrema vulnerabilidad sin una alternativa clara a su situación, en dificultades para alargar los plazos y mantenerles así dentro del sistema. A la saturación del sistema de acogida, se suman los retrasos crónicos para iniciar el procedimiento y resolver los expedientes (ver Pasetti, 2020, 2021, 2022).

Con el fin de ampliar la capacidad del sistema y hacerlo más sólido y sostenible, a finales de 2020 el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, anunció su modificación. El primer cambio relevante fue introducido por la instrucción SEM 6/2020 (diciembre 2020) que modificaba el *Manual de gestión*, limitando el acceso a la segunda fase (o fase de preparación a la autonomía) solo a los beneficiarios de protección internacional. Así, a partir del enero de 2021, las personas con un procedimiento de asilo pendiente quedaban en primera fase. El segundo cambio llegó en marzo de 2022 con la publicación del Real Decreto 220/2022 por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional. Para su puesta en marcha, el Gobierno español cuenta con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por la Comisión Europea en junio de 2021.

El nuevo reglamento incrementa el número de plazas de acogida, especialmente aquellas de titularidad estatal. Además, pone las bases para una participación más estructurada de las entidades sociales, a partir de la acción concertada. También prevé la participación de las comunidades autónomas en la gestión de los servicios de acogida e inclusión. Finalmente, tiene

como objetivo reforzar la protección de aquellas personas más vulnerables, con unos itinerarios de acogida más adaptados a sus necesidades. Dado el carácter reciente de estos cambios, este artículo se basa en investigaciones previas, por lo que analiza el funcionamiento del sistema de acogida antes de la puesta en marcha del nuevo modelo.

4. Las rigideces del sistema de acogida

Mientras que el sistema de acogida proporciona un apoyo fundamental, que se pone de manifiesto especialmente con ayudas económicas, sustento habitacional y asistencia psicológica y legal, al mismo tiempo introduce una serie de rigideces que marcan considerablemente la vida de las personas solicitantes de asilo (Gabrielli, Garcés y Ribera, 2021).

La primera rigidez se impone en forma de movilidad forzada, cuando la entrada en el sistema lleva a la obligatoriedad de desplazarse ahí donde hay disponibilidad de plazas o cuando el cambio de una fase a otra (de la primera a la segunda) acaba implicando un cambio de municipio. En la encuesta realizada por CIDOB en el marco del programa Recercaixa, los participantes declararon haber vivido en 3,3 viviendas y 2,4 municipios distintos por año desde que llegaron a España (Ribera, Delclós y Garcés, 2022). Esta alta movilidad residencial tiene un doble impacto en las vidas de los solicitantes de asilo: primero, la dispersión respecto a sus allegados (familia, amigos y conocidos) y, segundo, la necesidad de volver a empezar de nuevo (en términos de adaptación y redes sociales) en cada desplazamiento. Como declaraba una de las personas entrevistadas: *«El hecho de vivir en Barcelona y de repente ser enviado a Galicia es un trastorno. Has estado aquí en Barcelona por un tiempo, te has acostumbrado a la ciudad, empiezas a entender cómo funciona y de golpe te mandan a otro sitio»*.

Al mismo tiempo, paradójicamente, una vez los solicitantes de asilo han entrado en el sistema de acogida, deben completar el itinerario de integración en la misma provincia. Esta inmovilidad es, de nuevo, condición necesaria para recibir ayudas y acceder a determinados servicios. A la movilidad e inmovilidad forzadas también se suman toda una serie de normas que regulan la vida en los centros y apartamentos compartidos. Si bien en general son reglas de convivencia aceptadas, también hay solicitantes de asilo que cuestionan su extremada rigidez, por ejemplo, cuando los horarios no son compatibles con determinadas obligaciones religiosas (como sucede durante el Ramadán); cuando las actividades en los centros son impuestas y se perciben como una «pérdida de tiempo»; o cuando las medidas de seguridad se perciben como una forma de control excesivo. Un solicitante venezolano declaraba: *«Yo me sentía en un psiquiátrico. Con cámaras por todos lados, guardias que se te meten en tu cuarto sin avisar y te revisan todo. Estás con un niño recién nacido y no te dan intimidad. (...) Puede ser una dinámica invasiva»*.

Durante la segunda fase del itinerario de integración (desde 2021 solo reservada a los beneficiarios de protección internacional), las normas que regulan las ayudas a menudo también son percibidas como extremadamente rígidas. Así, los solicitantes de asilo tienen que proporcionar comprobantes de sus compras y hay productos o servicios que están excluidos

del programa. También hay que probar los costos de vivienda a través de contratos de alquiler, lo que no siempre es fácil cuando se subalquila o se comparte vivienda o habitación. La mayor parte de los solicitantes de asilo perciben estas reglas como extremadamente complicadas y como una muestra de falta de confianza o control por parte del Estado. Así lo expresaba una refugiada afgana: *«Durante la primera fase nos daban poco dinero y teníamos que dar facturas de todo. Explicando en qué habíamos gastado cada caso. Nos tratan como ladrones. Al final de mes tienes que mandar todas las facturas. Es una pérdida de tiempo, de recursos y claramente un fallo burocrático»*.

Finalmente, los solicitantes de asilo entrevistados también señalan la falta de adaptación del sistema de acogida a los diferentes perfiles. Por un lado, están aquellos solicitantes de asilo con perfiles más vulnerables, cuyas necesidades específicas se tienen en cuenta alargando los tiempos más que adaptando los servicios. Si bien las necesidades de los solicitantes de asilo LGTBI sí se consideran, en este caso el sistema adolece de escasez de recursos (Güell, 2022). Las personas con diversidad funcional a menudo lamentan instalaciones no adaptadas o programas y actividades no inclusivos. Por otro lado, están aquellos perfiles con un nivel socio-educativo más alto. En estos casos, la crítica es que los programas de inserción laboral o los cursos de aprendizaje de la lengua no están adaptados a su nivel. Así lo señalaba un refugiado sirio: *«El programa es corto y bajo en recursos (...) no me sirvió ni para trabajar, ni para convalidar mis estudios (...) está pensado para gente sin estudios, formación ni recursos»*. Y respecto a los cursos de idioma añadía: *«Son cursos para pobres. No somos estúpidos. Yo tengo 5 años de estudios en la universidad, sé lo que es un curso bueno y un curso malo. Venimos a pedir derechos y para ello tenemos que hablar español»*.

5. Desprotección en la protección

Mientras que el sistema de acogida tiene como objetivo principal la recepción y el acompañamiento hacia la autonomía, al mismo tiempo genera exclusión (Gabrielli, Garcés y Ribera, 2021). Una de las cuestiones que marca más directamente la experiencia de los solicitantes de asilo es la incertidumbre ante los procedimientos. Las personas entrevistadas expresaron falta de conocimiento y claridad respecto a los criterios y pasos a seguir. Además, las esperas sin fecha límite generan sensación de inseguridad. Esta espera crea especial desprotección cuando las demoras en las citas para pedir asilo repercuten en un retraso a la hora de acceder al sistema de acogida. No en pocos casos, esto puede acabar generando situaciones de calle. Así lo explicaba un solicitante de asilo colombiano entrevistado: *«Al principio como desconcertados porque uno llega desorientado, a los 9 días se nos acabó el dinero y cuando nos dicen que la cita era un mes después y uno dice, cómo hago para vivir un mes... entonces el tema de la cita es un poquito prolongado. A nivel emocional le pega a uno duro porque no tiene a quien acudir»*.

A esta incertidumbre se suma la extremada precariedad documental de los solicitantes de asilo, con permisos de residencia de corta duración (6 meses) y no siempre conocidos por

empleadores y propietarios de vivienda; dificultades en la renovación, de nuevo con largos tiempos de espera y un sistema de citas a menudo externalizado de facto a actores privados; y la posibilidad de que caer en la irregularidad de un día para otro en caso de que la resolución de asilo sea finalmente denegada. Esta precariedad documental puede acabar limitando el acceso a la vivienda y el empleo, ambas cuestiones fundamentales en términos de derechos básicos. A ello, debe sumarse otra barrera documental, que tiene que ver con la dificultad de homologar títulos y experiencias laborales previas a la llegada a España.

El paso de la primera a la segunda fase del sistema de acogida también genera situaciones de desprotección. En un contexto donde la vivienda es escasa y altamente costosa, las condiciones para acceder a la vivienda a menudo son inaccesibles para los solicitantes de asilo o beneficiarios de protección internacional. Según la encuesta realizada por CIDOB, 8 de cada 10 solicitantes de asilo encuestados pagaban más del 40 % de sus ingresos en vivienda. A las dificultades por razones de precariedad documental y económica, hay que sumar también prácticas claramente discriminatorias por parte de propietarios de vivienda y agencias inmobiliarias. El resultado es una gran precariedad residencial, con viviendas no adecuadas y contratos de corta duración. Así, un 67 % de las personas encuestadas declararon tener contratos de alquiler de un año o menos, de los cuales la mitad eran para máximo seis meses. Finalmente, la tendencia más preocupante tiene que ver con los niveles de exclusión residencial, con el 26,6 % de las personas encuestadas habiendo dormido en la calle en algún momento desde la llegada a España. Este porcentaje sube a 36,5 % entre los que llegaron al país sin conocer a nadie o al 40,5 % entre los solicitantes de asilo de origen subsahariano (Ribera, Delclós y Garcés, 2022).

6. Los perfiles y las entidades también cuentan

Las condiciones de acogida dependen también del perfil y agencia de los solicitantes de asilo. En primer lugar, los solicitantes de asilo tienen la posibilidad de no entrar en el sistema de acogida, lo que implica renunciar a las ayudas y acompañamiento por parte de las entidades sociales, pero permite evitar la movilidad geográfica y residencial impuesta en la entrada y cambios de fase del sistema. Esta posibilidad queda, sin embargo, reservada a aquellos solicitantes de asilo con recursos y/o redes sociales propias.

En este sentido, los estudios realizados por CIDOB permiten concluir que las formas o espacios de olvido o abandono del sistema pueden acabar traducándose en dos trayectorias opuestas. Para unos, la posibilidad de no entrar en el sistema se traduce en una integración rápida y fluida. Normalmente son personas con altos niveles educativos, de clase media, que hablan español y que cuentan con redes de apoyo. En contraste, para otros solicitantes de asilo la autonomía esperada por el propio sistema de acogida es difícil de conseguir en un contexto donde el acceso al trabajo y la vivienda (incluso para los residentes de larga duración y los nacionales) no es fácil. Los solicitantes de asilo con poca red, bajo nivel socioeducativo y poco dominio del castellano tienen más riesgo de encontrarse durmiendo en la calle o en los servicios sociales de emergencia.

Más allá de los perfiles de los propios solicitantes de asilo, las entidades sociales de acogida juegan también un papel fundamental en los procesos de acogida. Es interesante señalar cómo en la encuesta realizada por CIDOB el 45 % de los participantes había encontrado una vivienda a través de las entidades, porcentaje que sube al 57 % entre aquellos que no tenían contactos de familiares, amigos o conocidos antes de llegar al país. Mientras que las personas de Venezuela, Europa del Este y Asia Central acostumbran a encontrar vivienda a través del mercado privado, la mayoría de las personas procedentes de África Subsahariana (67 %) han dependido directamente de las entidades sociales. El acceso al empleo, en cambio, depende mucho más de las condiciones económicas del entorno inmediato (especialmente, en términos de la demanda de trabajadores) y de las propias redes de contactos (ver Schweitzer y Garcés-Mascareñas, 2022).

7. Los que quedan fuera

El 71 % de las solicitudes resueltas en 2021 fueron desfavorables. De hecho, entre 2018 y 2020 más de 100.000 solicitantes de asilo recibieron una denegación a su petición de asilo (OAR, 2021). La notificación de la denegación supone el fin de toda una trayectoria legal (que empieza con el procedimiento de asilo) y de integración (que se acompaña desde el sistema de acogida). Con el cambio de manual introducido con la instrucción SEM 6/2020, la denegación pasó a ser notificada por un funcionario policial (y no desde la entidad de asilo) y el periodo para abandonar los recursos habitacionales de acogida se redujo de dos meses a quince días. Además, con la reducción de los plazos de resolución (mucho más rápidos a partir de 2020) y el hecho de que la segunda fase del programa (o fase de autonomía) quedara limitada a los beneficiarios de protección internacional, los solicitantes de asilo rechazados disponen de muchos menos recursos y capacidad para sobrevivir fuera del sistema. En otras palabras, hace menos que llegaron, por lo que están menos integrados y no disponen de un recurso habitacional propio, con lo que tienen que buscarlo una vez ya no disponen de permiso de residencia.

El rechazo a la petición de asilo implica que en tan solo 15 días los solicitantes de asilo pasan de tener derechos amparados por sus permisos de residencia y trabajo, incluyendo tarjeta sanitaria y número de la seguridad social, a quedarse en la irregularidad administrativa. Una de las consecuencias inmediatas es en el ámbito laboral, pues al perder la autorización de residencia y trabajo dejan de tener derecho a trabajar. A pesar de ello, las entrevistas realizadas en el marco del proyecto NIEM (Jiménez, 2022) demuestran que, mientras que algunas personas abandonan sus empleos, otras continúan ocupadas de manera informal, ya sea trabajando en el mismo empleo, pero con menos derechos (y a menudo menores remuneraciones) u optando por un empleo más precarizado, de peor cualificación y más invisibilizado. Tras la notificación de la denegación, la regularización vía arraigo social o laboral se convierte en el paso necesario para recuperar el permiso de residencia y trabajo. Para ello, la oferta de trabajo pasa a ser la pieza clave para la reinclusión.

La denegación de la petición de asilo implica también tener que buscar una vivienda en tiempo récord y sin disponer de permiso de residencia. Ante esta situación, las entidades de tercer sector intentan dar cierto acompañamiento, ahora fuera del sistema de acogida y por lo tanto con sus propios recursos humanos y económicos. A menudo esto les lleva a intentar realizar una derivación a los recursos municipales y provinciales de servicios sociales o buscar recursos habitacionales para personas sin recursos de otras organizaciones sociales. Debido a la escasa disponibilidad de recursos alternativos, en muchas ocasiones, la salida del sistema implica depender de la propia red de contactos, pasar por situación de calle durante un tiempo o acabar residiendo en albergues de estancias cortas destinados a personas sin hogar. Según las entrevistas realizadas, las familias con hijos tienen más capacidad para sortear esta situación gracias a la existencia de programas autonómicos destinados a familias sin recursos, mientras que los perfiles menos vulnerables (hombres solos) acaban más fácilmente experimentando situaciones de calle y de infravivienda.

8. Conclusiones

El sistema de acogida en España da protección, pero también se impone de forma disciplinaria (a través de las rigideces del sistema) en la vida de los solicitantes de asilo: desde la movilidad e inmovilidad forzadas a las normas estrictas que rigen algunos centros de acogida y los costes de manutención. Al mismo tiempo, cuando se pasa a la segunda fase, se espera que solicitantes de asilo (antes de la reforma) y beneficiarios de protección internacional (después) sean autónomos, teniendo derecho a trabajar (desde los 6 meses) y accediendo a vivienda propia. Este énfasis en la autonomía, ausente en otros modelos de acogida del norte de Europa donde se impone el aislamiento y dependencia hasta que se resuelve la petición de asilo, da espacio para la inclusión, pero también puede resultar en espacios de abandono y olvido, marcados por la incertidumbre hacia el futuro, la precariedad documental (que se suma a la económica) y la inestabilidad residencial. Desde una perspectiva comparada, esta combinación entre las rigideces del sistema y el abandono para aquellos que están esperando entrar o que ya han salido permite concluir que la acogida en España estaría a medio camino entre los modelos del Norte y los del Sur Global.

Las entrevistas con solicitantes de asilo ponen de relieve que el sistema de acogida es experimentado como un espacio de protección (especialmente para los que no tienen sus propios recursos y red social), pero también como un periodo de prueba. En este sentido, en línea con lo que también señala la literatura académica sobre otros países de la Unión Europea, la protección internacional acaba siendo percibida no solo como un derecho para aquellos que huyen de situaciones de peligro sino también como un premio tras pasar por un periodo de dificultades. En esta «carrera de obstáculos», como muchos definen, el origen y las características socioeconómicas individuales son fundamentales tanto para sobrevivir (especialmente, en el acceso al trabajo y la vivienda) como para acabar siendo reconocidos (a través de la regularización vía arraigo) como ciudadanos de pleno derecho.

Finalmente, la acogida e integración no solo dependen del sistema de acogida y las características individuales de los solicitantes de asilo sino también de la capacidad de absorción del mercado de trabajo y de la vivienda. Ambas cuestiones son fundamentales para navegar dentro del sistema de acogida, pues se espera que los solicitantes de asilo trabajen a partir de los 6 meses y dispongan de vivienda propia a partir de la segunda fase. El acceso al trabajo también es fundamental para la regularización cuando la solicitud de asilo (en el 71 % de los casos en 2021) acaba siendo denegada. En una investigación reciente del proyecto Whole-COMM, también financiado por la Comisión Europea, CIDOB concluía que la acogida de solicitantes de asilo y refugiados en 8 países distintos de la UE (Suecia, Países Bajos, Bélgica, Austria, Hungría, Italia, España y Polonia) estaba marcada por dos tendencias opuestas: por un lado, unos mercados laborales con una gran demanda de trabajadores extranjeros; y por el otro, unos mercados de la vivienda claramente saturados y, por lo tanto, incapaces de acoger en condiciones dignas aquellos que el mercado de trabajo (incluso siendo refugiados) necesita.

9. Recomendaciones

El análisis del sistema de acogida en España permite llegar a una serie de recomendaciones en torno a dos grandes ejes: reforma del sistema de acogida y políticas sociales para facilitar la inclusión más allá de la primera acogida. Respecto a la reforma del sistema de acogida, los retrasos en los procedimientos no deberían tener un impacto sobre el acceso al sistema de acogida ni agravar la inseguridad jurídica (por retrasos en la renovación o la evaluación de las solicitudes) que sufren las personas solicitantes de asilo. En este sentido, habría que agilizar los procedimientos de asilo, en coordinación con el sistema de acogida y los itinerarios de integración. Además, el nuevo modelo de acogida debería ser capaz de responder ágilmente y con rapidez al aumento de las solicitudes. La saturación del sistema no solo retrasa la inclusión social de los solicitantes de asilo, sino que puede llegar a vulnerar derechos fundamentales. Finalmente, tal como ya se ha mencionado, es importante que el sistema de acogida se adapte a las necesidades de los distintos perfiles, no solo teniendo en cuenta aquellas personas más vulnerables sino también perfiles de más alta cualificación y grado de autonomía. Esto implicaría adaptar los distintos programas de acompañamiento y formación.

En cuanto a políticas que van más allá del sistema de acogida pero que afectan los procesos de integración de solicitantes de asilo y refugiados, es fundamental priorizar los programas de homologación de estudios y titulaciones, también teniendo en cuenta el contexto de alta demanda de trabajadores cualificados. Para ello, es necesario agilizar los trámites y mejorar los programas de acompañamiento. Es importante también invertir en programas de formación laboral y lingüística, también fuera del sistema de acogida, como condición fundamental a la hora de aumentar la empleabilidad de solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional. Teniendo en cuenta la importancia de las redes informales a la hora de encontrar trabajo, se tendrían que reforzar los programas de mentoría o acompañamiento entre pares, y también de prácticas en distintos sectores económicos. Finalmente, hay que trabajar para

reducir las barreras en el acceso a la vivienda. Esto pasa por un mayor acompañamiento en el cumplimiento de las condiciones de acceso (precio, requisitos) y por mejorar los mecanismos de denuncia ante situaciones de discriminación. El acceso a la vivienda es tal vez lo más difícil de promover, teniendo en cuenta que la crisis es generalizada para el conjunto de la población, que la mayor parte del mercado inmobiliario está en manos privadas (con unos porcentajes de vivienda social muy bajos) y que los esfuerzos dentro del sistema (siendo el acceso a la vivienda una de las cuestiones fundamentales en fase 2) ya son muy relevantes. Dicho en otras palabras, la reducción de las barreras en el acceso a la vivienda debe pasar por políticas de vivienda generales de mayor alcance.

Referencias bibliográficas

- CHIMMI, B. S. (1998): «The Geopolitics of Refugee Studies: A View from the South»; en *Journal of Refugee Studies*, 11(4); pp. 350-375.
- DARLING, J. (2011): «Domopolitics, Governmentality and the Regulation of Asylum Accommodation»; en *Political Geography*, 30(5); pp. 263-271.
- GABRIELLI, L.; GARCÉS-MASCAREÑAS, B., y RIBERA-ALMANDOZ, O. (2022): «Between discipline and neglect: the regulation of asylum accommodation in Spain»; en *Journal of Refugee Studies*, 35.1; pp. 262-281.
- GÜELL TORRENT, B. (2022): «Refugiados LGTBI: experiencias y procesos de integración desde una perspectiva interseccional y multidimensional»; en PASSETI, F.; JIMÉNEZ GARCÍA, J. R., y GÜELL TORRENT, B.: *Informe nacional para España NIEM 2022: sobre el sistema de acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional*. Barcelona, CIDOB (Barcelona Centre for International Affairs).
- JIMÉNEZ, C. (2022): «Solicitantes de asilo refugiados»; en PASSETI, F.; JIMÉNEZ GARCÍA, J. R., y GÜELL TORRENT, B.: *Informe nacional para España NIEM 2022: sobre el sistema de acogida e integración para solicitantes y beneficiarios de protección internacional*. Barcelona, CIDOB (Barcelona Centre for International Affairs).
- Joly, D. (2001): «Convergence towards a Single Asylum Regime: A Global Shift of Paradigm»; en *The International Journal of Human Rights*, 5(4); pp. 1-17.
- PASSETI, F. (2020; 2021; 2022). *NIEM National Report: Sobre los solicitantes y beneficiarios de protección internacional. Informe Nacional para España*. Barcelona, CIDOB (Barcelona Centre for International Affairs).
- RIBERA, O.; DELCLÓS, C., GARCÉS, B. (2022): «Our home, your home? The precarious housing pathways of asylum seekers in Catalonia»; en *Housing Studies* (online).
- SUHRKE, A. (1998): «Burden-Sharing during Refugee Emergencies: The Logic of Collective versus National Action»; en *Journal of Refugees Studies*, 11(4); pp. 375-415.
- SCHWEITZER, R. y GARCÉS-MASCAREÑAS, B. (2022): «Migrants' and Refugees' Access to Housing and Employment in Small and Medium-Sized Towns and Rural Areas: Barriers, Opportunities and Local Support Measures»; en *Whole-COMM Working Paper*.



LOS FLUJOS DE MUJERES CENTROAMERICANAS HACIA ESPAÑA COMO EXPONENTE DE MIGRACIÓN FORZADA: CAUSAS, DATOS Y ALGUNAS REFLEXIONES

Sònia Parella Rubio

CER-Migracions, UAB (Departamento Sociología UAB)

Resumen

La región centroamericana, en el contexto actual, enfrenta como principales desafíos, en términos de seguridad y desarrollo humano, la pobreza y la violencia como hechos estructurales y, de manera particular, distintas formas de violencia contra las mujeres que se suman al resto de causas sociales y económicas que motivan la emigración, bajo parámetros que pueden englobarse dentro del concepto de «migración forzada». Esta migración se ha acelerado de forma intensa hacia España, sobre todo a partir de 2015 y constituye uno de los principales rostros de la inmigración irregular en la actualidad. El artículo pretende abordar el perfil y características de estos flujos migratorios, fuertemente feminizados, especialmente los procedentes de países como Honduras y Nicaragua. Se trata de migrantes, en muchos de los casos mujeres, que se enfrentan a una fuerte incidencia de la irregularidad jurídica; lo que explica, junto con otros factores, su marcada concentración en el servicio doméstico bajo la modalidad «interna» y una fuerte exposición a situaciones de vulnerabilidad y explotación laboral.

Abstract

In the current context, the main challenges facing Central America in terms of security and human development are poverty and violence, as structural factors, and, in particular, different forms of violence against women, which combine with the other social and economic drivers of emigration with parameters that may be classified as «forced migration». This migration has accelerated intensely toward Spain, above all since 2015, and constitutes one of the main visages of irregular immigration at present. The paper discusses the profile and characteristics of these predominantly female migratory flows, especially from countries like Honduras and Nicaragua. These migrants, in many cases women, are thrust into irregular legal situations, which explains, together with other factors, their heavy concentration in domestic service as «live-in» help and high exposure to situations of vulnerability and exploitation.

1. Introducción¹

En los últimos años se asiste a una mayor visibilidad de las denominadas movilidades involuntarias o forzadas. Dentro de los debates que sitúan el vínculo entre la globalización y el incremento de la expulsión de seres humanos en un contexto de progresiva restricción a la movilidad, la socióloga Saskia Sassen (2016) rescata el concepto de «migraciones de supervivencia» y alude a la pérdida masiva de hábitat en los lugares de origen como causa de una migración que debe ser concebida como estrategia de supervivencia, que conduce a las personas a arriesgar sus vidas en viajes peligrosos para escapar de sus respectivos lugares de origen.

¹ Algunos párrafos de este apartado han sido extraídos de Parella (2022).

Sassen sostiene que la mezcla de condiciones adversas —tales como las guerras, la tierra muerta, la pérdida de recursos naturales y las expulsiones tanto económicas, sociales como biosféricas— produce una amplia pérdida de hábitat para un número creciente de personas; en parte, como consecuencia de unas políticas de desarrollo mal orientadas y del abuso de las políticas de austeridad y de la contracción en el gasto público. Por consiguiente, las migraciones internacionales en la actualidad ya no responden mayormente al perfil de personas que se trasladan a otro lugar en busca de mejor vida, que aspiran a enviar dinero y tal vez a regresar algún día a sus hogares de origen, junto con la familia que dejaron atrás; sino de personas que anhelan simplemente sobrevivir y a menudo ni siquiera cuentan con un hogar o lugar al que regresar. Son desgraciadamente muchos los escenarios que ejemplifican estos focos de vulneración de derechos humanos, entre los que cabe destacar el drama de la migración centroamericana (sobre todo procedente de Honduras, El Salvador y Guatemala) que cruza México para dirigirse a los Estados Unidos, o las muertes en el Mediterráneo como consecuencia de los flujos que tratan de llegar al continente europeo procedentes de África y de países como Siria, Iraq o Afganistán.

Para Delgado, Márquez y Puente (2010:13), el término «migración forzada» remite inexorablemente a la desigualdad y a sus mecanismos asociados, que han sido generadores de desplazamientos masivos de población marginada, despojada y excluida. Se trata de personas que, siendo expulsadas de sus territorios, buscan acceder a medios de subsistencia y oportunidades de movilidad social; o bien de personas que no encuentran condiciones de empleo acordes a su capacidad y nivel de formación. Los contextos en los que se producen estos desplazamientos forzados conllevan múltiples riesgos y peligros a lo largo del ciclo migratorio, lo que expone a las personas migrantes a condiciones de precarización laboral y exclusión social en los lugares de destino, así como a un creciente sometimiento a políticas y prácticas de criminalización, racialización y discriminación (Delgado y Márquez, 2009).

El presente artículo pretende abordar las causas y mostrar el perfil y características de uno de los flujos migratorios que más se han intensificado hacia España en los últimos años, que son las personas procedentes de los países centroamericanos, muchas de ellas mujeres. La región centroamericana, en el contexto actual, enfrenta como principales desafíos, en términos de seguridad y desarrollo humano, la violencia como hecho estructural y, de manera particular, distintas formas de violencia contra las mujeres que se suman al resto de causas sociales y económicas que motivan la migración en Centroamérica.

Desde el 2018, las migraciones centroamericanas han ocupado la agenda pública a través de las imágenes de las impactantes caravanas de migrantes cruzando de sur a norte México. De acuerdo con Prunier y Salazar (2022), si bien estas imágenes, distribuidas a escala global, han permitido poner el foco en el desplazamiento forzado de personas que huyen de la violencia de las pandillas en los países de origen, así como de violaciones a los derechos humanos (por parte de las instituciones gubernamentales o del crimen organizado), se corre el riesgo de construir un relato excesivamente uniforme e indiferenciado de la migración centroamericana. Es decir, un relato que no tome en cuenta las distintas configuraciones regionales y locales a nivel político

y social, en términos de clase social, diversidad de orígenes étnicos, identidades, relaciones de género, entre otros factores que son los que finalmente definen las trayectorias de movilidad y los proyectos migratorios (Prunier y Salazar, 2022). A pesar de ello, no es menos cierto que esta «caravanización» de la movilidad, como estrategia de desplazamiento colectivo, también ha tenido el efecto positivo de dar mayor visibilidad para el acompañamiento y protección de las personas migrantes por parte de organizaciones sociales y organismos de derechos humanos (Varela Huerta y McLean, 2019).

2. Cuáles son las causas de estos flujos migratorios en la región

Según datos de la OIM (2022), en la región de Centroamérica son principalmente identificables los siguientes patrones migratorios:

- Los movimientos de población de países de la región hacia países de América del Norte, siendo el principal destino los Estados Unidos. En los últimos años se han intensificado los destinos europeos, entre los que predomina España.
- Los flujos de migración intrarregional (poblaciones de países de la región que tienen por destino otros países de la región), donde los principales destinos son México, Costa Rica y Panamá.
- La presencia de flujos de migrantes en tránsito (principalmente procedentes del Caribe, Sudamérica, Asia y África), quienes se desplazan por los países de la región con la intención de lograr llegar al Norte. Qué duda cabe que estos flujos son la respuesta a los conflictos políticos, sociales y religiosos acontecidos en zonas y regiones de África y Asia y de otras partes del mundo. En el caso de Cuba, la intensificación del flujo tiene que ver con el deshielo de las relaciones entre Estados Unidos y Cuba que se produce durante la Administración del presidente Obama (Vargas-Maza, 2020).
- Los flujos de migración de retorno, principalmente desde los Estados Unidos y México, hacia países del norte de Centroamérica (Honduras, Guatemala y El Salvador). Muchos de estos retornos son involuntarios, como resultado de las deportaciones.
- Más recientemente, la región ha sido receptora de flujos de migrantes y refugiados venezolanos, siendo Panamá y Costa Rica los principales países de destino de estas poblaciones.

Si nos centramos específicamente en los factores de expulsión, como ya se ha mencionado, los procesos migratorios procedentes de los países centroamericanos han adquirido una naturaleza mixta, que combina causas económicas con procesos de migración forzada, motivados a menudo por el crimen organizado que se ha instalado en la región (Orozco y Yansura, 2015). Para el año 2020 se estima que en torno a 16,2 millones de personas provenientes de la región residen en otro país distinto al de origen (OIM, 2021), encontrándose la mayoría en los Estados Unidos (91,1 %). Un 4,6 % residiría en otro país de la región centroamericana y solo el 2,5 % (unas 397.416 personas, aproximadamente) en países de Europa —y un 1,2 % en Canadá—.

De acuerdo con Zarco-Palacios (2007) y Durand (2017), entre las principales causas de la emigración de la población centroamericana cabe destacar:

- Las consecuencias de un modelo neoliberal que ha desarticulado el campesinado y ha quebrado el modelo de subsistencia, mediante su sustitución por un proceso de industrialización maquilador de empleo precario, que genera caos urbano y debilidad institucional.
- La exclusión económica, política y social en la se encuentra gran parte de la población, que padece situaciones de pobreza extrema.
- Los efectos de la violencia sistémica (corrupción, impunidad, crimen organizado, narcotráfico, pandillerismo, etc.), agravada por los frentes políticos abiertos por regímenes como el de Daniel Ortega en Nicaragua o el de Juan Orlando Hernández en Honduras. En este sentido, Acuña González (2016) subraya que la inseguridad en la región ha modificado en los últimos años el perfil de la población en situación de movilidad, así como los países de destino. Si bien se partía del predominio de movilidad laboral protagonizada principalmente por varones jóvenes, en la actualidad afecta también a muchas mujeres, a niños y jóvenes menores de 18 años no acompañados y a familias completas. Todos ellos constituyen «grupos poblacionales» que, por sus circunstancias, se enfrentan a una mayor vulnerabilidad y exposición a ser víctimas de toda clase de abusos y maltrato.
- La respuesta a la escalada de homicidios de mujeres y a otras formas de violencia de género que se producen en una gran variedad de contextos y escenarios (familia, comunidad, Estado, crimen organizado) como consecuencia de las variadas dinámicas que adopta el patriarcado en cuanto a las relaciones desiguales de género (Carcedo, 2010). Al respecto, resulta de utilidad el concepto acuñado por la antropóloga feminista Rita Segato (2013), de «pedagogía de la crueldad». Este concepto permite el análisis de las prácticas de violencia hacia las mujeres, cuyo objetivo es lograr, mediante la ejemplaridad de la posesión de sus cuerpos, forjarlas como sujetos dóciles y controlar los territorios (Segato, 2013).
- Los devastadores efectos del Corredor Seco Centroamericano, que comporta una grave sequía que ha dejado a más de 3,5 millones de personas con necesidad de asistencia humanitaria, según estimaciones de la FAO (2016). En 2012, la propia FAO genera una delimitación para los cuatro países más afectados (Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua) y define el Corredor Seco como «grupo de ecosistemas que se combinan en la ecorregión del bosque tropical seco de Centroamérica» (Van der Zee Arias *et al.*, 2012). Además, existe una relación multidireccional entre el deterioro del hábitat y los medios de vida causados por el cambio climático, el fenómeno migratorio del Corredor Seco y la desigualdad de género que se presenta en dicha región (Ayales *et al.*, 2019).

Las dificultades económicas y sociales en origen, la securitización y militarización de la frontera México-Estados Unidos y la peligrosidad que supone el tránsito dentro del territorio mexicano hasta alcanzar Estados Unidos como destino tradicional, han dado lugar a la creación de rutas alternativas y a la aparición de nuevos destinos migratorios (Morales Gamboa, 2007; Menjivar, 2008). La peligrosidad de la ruta tradicional (la frontera sur) se acrecienta

durante la Administración del presidente Donald J. Trump, con la implementación de políticas de securitización y criminalizantes de las personas en movilidad, con trasfondo identitario y etnonacionalista, que gozan de popularidad dentro de su electorado y cuyos mayores beneficiados son los grupos de contrabando y tráfico ilícito. Es este el contexto que enmarca el flujo migratorio hacia Europa y, en concreto, hacia España, que ha crecido de forma notoria durante los últimos años, tal y como se mostrará en el siguiente apartado, especialmente para las nacionalidades de Honduras y Nicaragua.

Estos flujos, a su vez, se caracterizan por una marcada feminización, al igual que ocurre con el resto de las nacionalidades centroamericanas. Ha sido tal el auge de España como nuevo destino migratorio en esta región, que los datos de la última encuesta de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en 2018, muestran que casi tres de cada diez escolares hondureños tenían «expectativas» de emigrar a España en el futuro, frente al 45 % que optaba por Estados Unidos (OMIH-FLACSO, 2019). La reciente migración centroamericana hacia España, por consiguiente, se distingue de otros flujos migratorios anteriores procedentes de América Latina, por el hecho de presentar un predominio de motivaciones para migrar que trascienden claramente los factores económicos o de carácter familiar, en los términos planteados por Sassen (2016).

3. Los flujos de mujeres migrantes centroamericanas hacia España

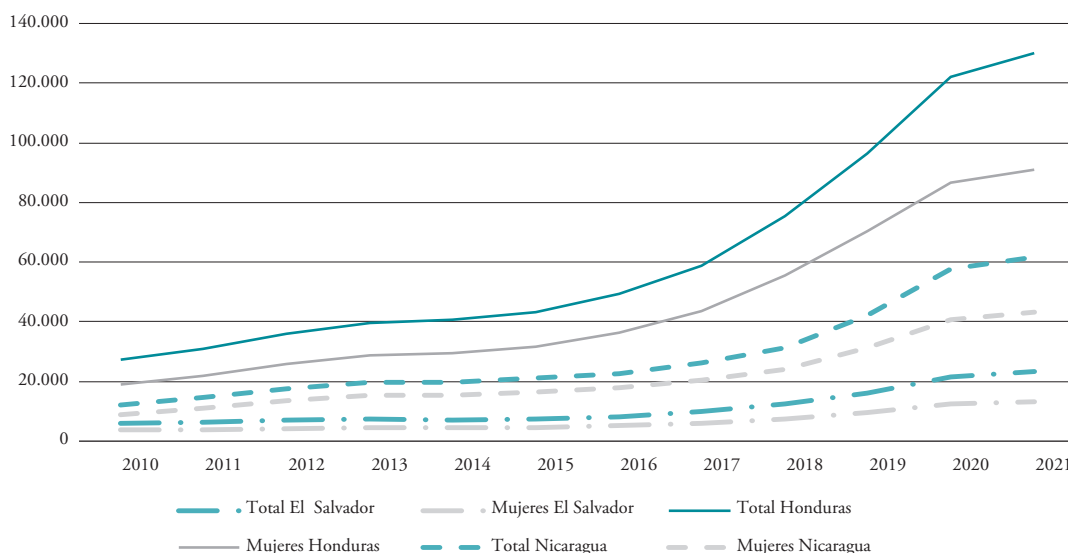
Las causas de la intensificación de la llegada de mujeres migrantes centroamericanas a España en los últimos años son diversas y de distinta índole (Parella y Reyes, 2021):

- España (por ser parte del Espacio Schengen) confiere una mayor facilidad para entrar en España, debido a la exención del visado de corta duración por motivo de turismo. Sin embargo, hay que tener en cuenta que con la previsión de entrada en vigor del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (ETIAS) —un trámite con una finalidad similar a la del Sistema Electrónico para la Autorización de Viaje de los Estados Unidos (ESTA)—, se realizará un control y seguimiento mucho más detallado de los visitantes de países que no necesiten un visado para acceder al espacio Schengen, lo que sin duda va a complicar la situación para muchas de las personas migrantes procedentes de países centroamericanos.
- Una vez en España, la posibilidad de acceder a un empleo en la economía sumergida a pesar de encontrarse en situación administrativa irregular, especialmente para el caso de las mujeres, a tenor de la gran demanda de mano de obra femenina extranjera para cubrir el trabajo de cuidados, sobre todo en el servicio doméstico interno.
- La posibilidad de regularizar la situación administrativa (habiendo permanecido de forma irregular) a medio plazo gracias a la figura del arraigo social.
- La cada vez mayor presencia de redes sociales y familiares de otros connacionales.

- La construcción de un imaginario colectivo en torno al contexto receptor (España/Europa), que se percibe repleto de oportunidades laborales y personales, a lo que para el caso español hay que añadir la afinidad lingüística. Además, en algunos casos incluso se trata de mujeres que optan por España tras haber intentado el tránsito hacia Estados Unidos y no haber podido lograr su propósito, tras padecer situaciones de graves violencias y de distinta índole durante el camino.

Los datos del padrón permiten constatar la evolución que han experimentado estos flujos hacia España (Tabla 1 y Gráfico 1), siendo tres los países centroamericanos que han protagonizado un crecimiento mayor, Honduras, Nicaragua y El Salvador, por ese orden. En los tres casos, el periodo 2016-2017 constituye claramente un punto de inflexión en cuanto a la intensificación de las entradas a España en base a los datos del Padrón. Durante el periodo 2010-2021, la tasa de crecimiento del colectivo nicaragüense es del 405 %, seguida de El Salvador (389,5 %) y, a poca distancia, la de las personas de nacionalidad hondureña (375,5 %). En el caso de Nicaragua, la principal razón de la emigración ha sido tradicionalmente por cuestiones laborales, si bien en los últimos tiempos, sobre todo desde 2018, la migración se ha incrementado aún más (sobre todo hacia Costa Rica) como consecuencia de la crisis sociopolítica que atraviesa Nicaragua y de la generalización de la represión política a través del encarcelamiento, lo que ha conllevado la emigración de un perfil más joven y cualificado. Tanto para el caso hondureño como salvadoreño, los flujos responden a naciones golpeadas por la violencia de pandillas y cárteles del narcotráfico, así como por la pobreza y la falta de oportunidades, acentuadas por el insuficiente crecimiento económico y por los estragos que causa la corrupción.

Gráfico 1. Evolución de los flujos migratorios de Honduras, Nicaragua y El Salvador, según sexo (2010-2021)



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal de habitantes. INE.

Tabla 1. Evolución del número de personas empadronadas en España con nacionalidad centroamericana, según sexo (2010-2021)

| | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 |
|--------------------|---------|---------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Costa Rica | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 3.288 | 3.417 | 3.043 | 2.735 | 2.412 | 2.040 | 1.874 | 1.926 | 2.042 | 2.026 | 1.924 | 1.925 |
| Nº mujeres | 1.882 | 1.939 | 1.738 | 1.564 | 1.382 | 1.167 | 1.067 | 1.084 | 1.154 | 1.121 | 1.048 | 1.061 |
| % mujeres | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | 57 | 56 | 57 | 55 | 54 | 55 |
| El Salvador | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 23.467 | 21.578 | 16.093 | 12.420 | 9.943 | 8.237 | 7.277 | 7.058 | 7.248 | 6.995 | 6.409 | 6.025 |
| Nº mujeres | 13.229 | 12.338 | 9.429 | 7.404 | 6.005 | 5.073 | 4.534 | 4.349 | 4.448 | 4.287 | 3.903 | 3.598 |
| % mujeres | 56 | 57 | 59 | 60 | 60 | 62 | 62 | 62 | 61 | 61 | 61 | 60 |
| Guatemala | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 7.674 | 7.136 | 5.382 | 4.416 | 3.850 | 3.498 | 3.485 | 3.772 | 4.150 | 4.368 | 4.207 | 4.068 |
| Nº mujeres | 4.543 | 4.299 | 3.384 | 2.790 | 2.445 | 2.241 | 2.262 | 2.432 | 2.617 | 2.687 | 2.573 | 2.373 |
| % mujeres | 59 | 60 | 63 | 63 | 64 | 64 | 65 | 64 | 63 | 62 | 61 | 58 |
| Honduras | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 130.119 | 121.963 | 96.382 | 75.357 | 58.859 | 49.341 | 43.283 | 40.608 | 39.599 | 36.016 | 30.897 | 27.363 |
| Nº mujeres | 90.926 | 86.541 | 70.302 | 55.569 | 43.376 | 36.355 | 31.790 | 29.619 | 28.847 | 25.938 | 21.839 | 18.888 |
| % mujeres | 70 | 71 | 73 | 74 | 74 | 74 | 73 | 73 | 73 | 72 | 71 | 69 |
| Nicaragua | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 61.563 | 57.530 | 42.249 | 31.286 | 26.209 | 22.528 | 20.941 | 19.807 | 19.610 | 17.455 | 14.516 | 12.190 |
| Nº mujeres | 43.098 | 40.831 | 31.150 | 24.136 | 20.487 | 17.757 | 16.484 | 15.452 | 15.260 | 13.454 | 10.962 | 8.937 |
| % mujeres | 70 | 71 | 74 | 77 | 78 | 79 | 79 | 78 | 78 | 77 | 76 | 73 |
| Panamá | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 2.882 | 2.996 | 2.683 | 2.447 | 2.196 | 1.932 | 1.860 | 1.986 | 2.188 | 2.213 | 2.305 | 2.331 |
| Nº mujeres | 1.695 | 1.773 | 1.596 | 1.457 | 1.316 | 1.156 | 1.089 | 1.150 | 1.286 | 1.294 | 1.321 | 1.330 |
| % mujeres | 59 | 59 | 59 | 60 | 60 | 60 | 59 | 58 | 59 | 58 | 57 | 57 |

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal de habitantes. INE.

La lectura de los mismos datos según sexo, muestra una evidente feminización de estos flujos, especialmente notoria para el caso de Honduras y Nicaragua (prácticamente 2 de cada 3 son mujeres). Curiosamente, si observamos la evolución de dicha feminización a lo largo del periodo, el porcentaje de mujeres o bien no se reduce (Honduras pasa de un 69 % en 2010 a un 70 % en 2021), o bien se reduce muy pocos puntos porcentuales, como es el caso de El Salvador o Nicaragua. Esta tendencia indica que los procesos de reagrupación familiar se están produciendo de forma muy escasa (dada la incidencia de la irregularidad) y que las nuevas entradas se movilizarían principalmente a través de redes de mujeres migrantes que acceden a un determinado nicho laboral (básicamente el servicio doméstico).

Tabla 2. Distribución del número de mujeres empadronadas en España con nacionalidad centroamericana, según provincia (2021)

| | Costa Rica | El Salvador | Guatemala | Honduras | Nicaragua | Panamá |
|------------------------|--------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|
| Albacete | 4 | 59 | 21 | 148 | 84 | 9 |
| Alicante/Alacant | 43 | 211 | 74 | 817 | 217 | 38 |
| Almería | 10 | 60 | 17 | 298 | 238 | 18 |
| Araba/Álava | 6 | 51 | 42 | 196 | 278 | 8 |
| Asturias | 13 | 75 | 130 | 498 | 220 | 24 |
| Ávila | 9 | 33 | 25 | 102 | 23 | 3 |
| Badajoz | 4 | 79 | 23 | 431 | 791 | 12 |
| Balears, Illes | 35 | 148 | 93 | 449 | 875 | 29 |
| Barcelona | 432 | 3.350 | 503 | 24.280 | 2.306 | 288 |
| Bizkaia | 18 | 146 | 162 | 1.735 | 5.176 | 16 |
| Burgos | 9 | 57 | 10 | 531 | 164 | 8 |
| Cáceres | 6 | 68 | 8 | 332 | 88 | 6 |
| Cádiz | 32 | 120 | 28 | 759 | 336 | 21 |
| Cantabria | 23 | 135 | 70 | 158 | 199 | 9 |
| Castellón/Castelló | 7 | 60 | 13 | 660 | 131 | 13 |
| Ciudad Real | 5 | 81 | 26 | 239 | 110 | 12 |
| Córdoba | 4 | 116 | 47 | 770 | 586 | 19 |
| Coruña, A | 19 | 69 | 35 | 141 | 101 | 30 |
| Cuenca | 3 | 58 | 9 | 154 | 52 | 0 |
| Gipuzkoa | 34 | 70 | 66 | 3.033 | 4.438 | 12 |
| Girona | 21 | 180 | 37 | 9.003 | 115 | 15 |
| Granada | 24 | 82 | 30 | 938 | 373 | 17 |
| Guadalajara | 11 | 91 | 29 | 345 | 79 | 13 |
| Huelva | 11 | 43 | 26 | 79 | 518 | 8 |
| Huesca | 12 | 98 | 12 | 372 | 609 | 4 |
| Jaén | 17 | 34 | 14 | 283 | 49 | 3 |
| León | 11 | 17 | 39 | 201 | 68 | 5 |
| Lleida | 11 | 31 | 14 | 526 | 52 | 6 |
| Lugo | 7 | 39 | 20 | 201 | 46 | 7 |
| Madrid | 539 | 4.688 | 1.385 | 25.443 | 7.257 | 522 |
| Málaga | 53 | 185 | 88 | 1.004 | 939 | 41 |
| Murcia | 64 | 352 | 375 | 1.884 | 2.333 | 47 |
| Navarra | 40 | 122 | 91 | 826 | 1.287 | 27 |
| Ourense | 4 | 37 | 9 | 111 | 40 | 37 |
| Palencia | 3 | 18 | 9 | 69 | 16 | 2 |
| Palmas, Las | 22 | 27 | 58 | 950 | 79 | 21 |
| Pontevedra | 23 | 73 | 82 | 136 | 207 | 25 |
| Rioja, La | 5 | 78 | 39 | 267 | 154 | 5 |
| Salamanca | 15 | 56 | 46 | 569 | 34 | 18 |
| Santa Cruz de Tenerife | 10 | 27 | 68 | 59 | 33 | 35 |
| Segovia | 3 | 33 | 8 | 782 | 9 | 5 |
| Sevilla | 49 | 574 | 155 | 1.079 | 4.390 | 39 |
| Soria | 6 | 52 | 3 | 153 | 33 | 0 |
| Tarragona | 20 | 128 | 34 | 1.049 | 127 | 24 |
| Teruel | 3 | 9 | 5 | 65 | 92 | 6 |
| Toledo | 13 | 175 | 75 | 697 | 957 | 27 |
| Valencia/València | 97 | 354 | 249 | 6.568 | 873 | 99 |
| Valladolid | 7 | 89 | 39 | 200 | 44 | 12 |
| Zamora | 6 | 41 | 6 | 34 | 15 | 3 |
| Zaragoza | 56 | 446 | 96 | 1.300 | 5.853 | 46 |
| Ceuta | 1 | 2 | 0 | 1 | 3 | 0 |
| Melilla | 2 | 2 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| TOTAL | 1.882 | 13.229 | 4.543 | 90.926 | 43.098 | 1.695 |

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal de habitantes. INE.

La distribución territorial de las mujeres centroamericanas residentes en España muestra un patrón poco disperso (véase Tabla 2 y Mapas 1, 2 y 3). Si nos atenemos a las tres nacionalidades más destacadas (Honduras, Nicaragua y El Salvador), se observa una clara concentración en la provincia de Barcelona y en la Comunidad Autónoma de Madrid para el caso de los flujos hondureños y salvadoreños.

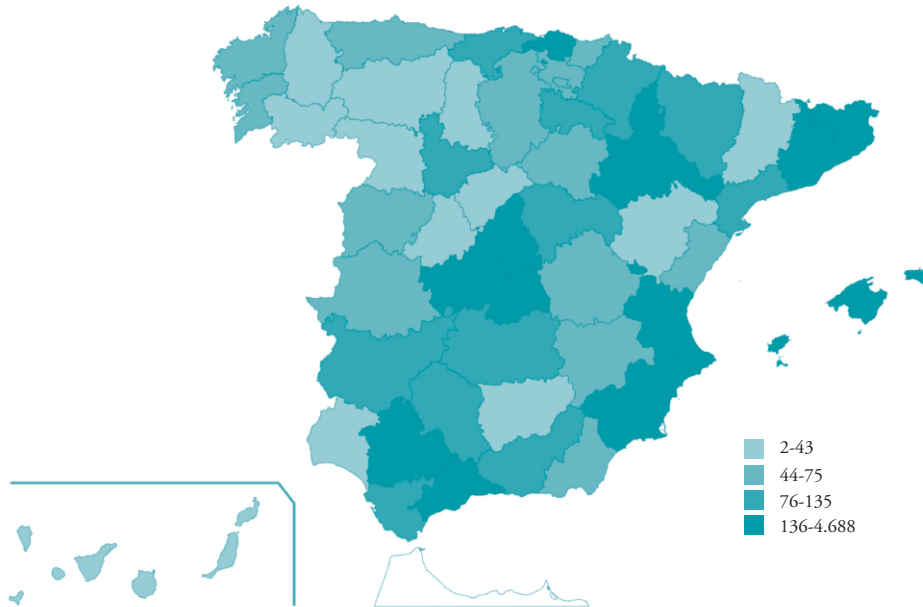
Nótese que la comunidad nicaragüense muestra un patrón distinto, situándose en provincias como Zaragoza y Bizkaia y Gipuzkoa (en el caso del País Vasco) que están muy por delante de Barcelona. En el caso de Zaragoza, por ejemplo, la provincia no solo ha experimentado la duplicación del número de residentes nicaragüenses desde 2018, sino que en la actualidad constituye la segunda comunidad extranjera con más presencia tras la rumana. El efecto de las redes migratorias podría explicar esta concentración, por cuanto parece ser que la mayoría de los residentes provienen de Chinandega, una ciudad en el occidente del país centroamericano². En el País Vasco, según los datos del Observatorio Vasco de Inmigración Ikuspegi (2021), se observa un perfil muy característico, con más del 80 % mujeres, jóvenes y dedicadas al servicio doméstico. Se trata de una red muy asentada, a la que acceden muchas mujeres sin permiso de residencia que ven en el servicio doméstico como internas, dentro del ámbito familiar, una forma de estar menos expuestas a los riesgos que entraña la deportación.

En el caso de Honduras, cabe destacar la cifra de mujeres empadronadas en Valencia, siendo la cuarta provincia en cuanto a número de mujeres hondureñas residentes, tras Madrid, Barcelona y Girona, por ese orden. La explicación de que Girona ocupe la tercera posición en el ránking de mujeres exige remontarnos a cuatro décadas atrás, cuando unas monjas de Tossa de Mar (La Selva) viajaron hasta Talanga (norte de la capital, Tegucigalpa) para contratar a mujeres que pudieran cuidar a ancianos. A partir de ese momento, tanto el «boca a oreja» como las reagrupaciones familiares han ido convirtiendo a los nacionales de este país en una de las mayores comunidades en la provincia³.

² <https://www.vozdeamerica.com/a/zaragoza-una-ciudad-de-espana-que-atrac-a-los-nicaraguenses/6308956.html>

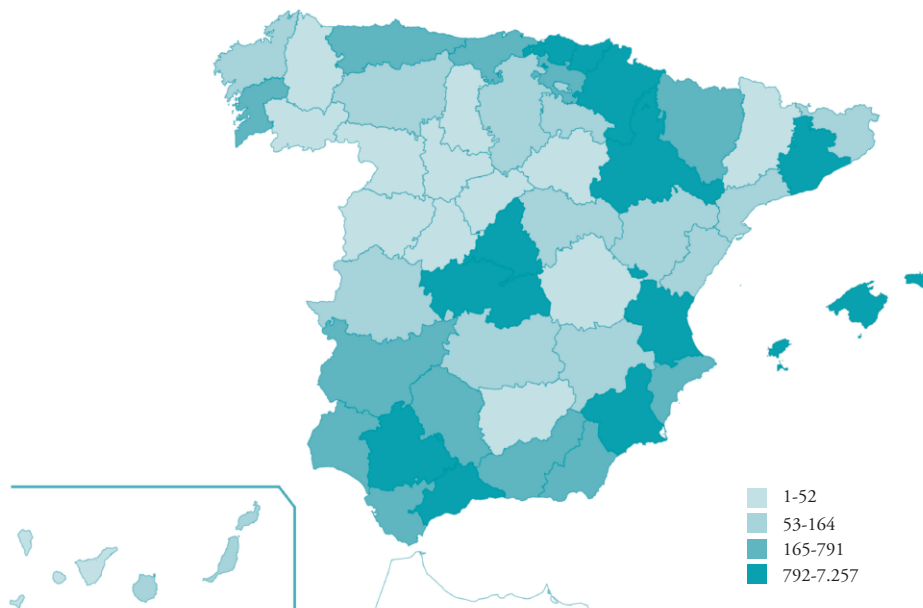
³ https://elpais.com/economia/2020/02/09/actualidad/1581273413_013909.html

Mapa 1. Distribución del número de mujeres hondureñas empadronadas en España según provincia (2021)



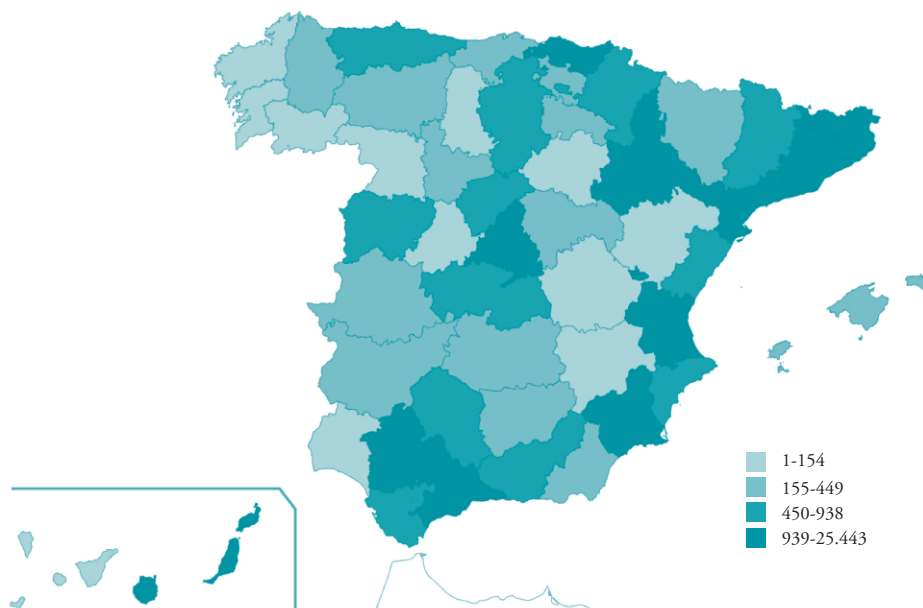
Fuente: elaboración a partir de datos del Padrón municipal de habitantes. INE.

Mapa 2. Distribución del número de mujeres nicaragüenses empadronadas en España según provincia (2021)



Fuente: elaboración a partir de datos del Padrón municipal de habitantes. INE.

Mapa 3. Distribución del número de mujeres salvadoreñas empadronadas en España según provincia (2021)



Fuente: elaboración a partir de datos del Padrón municipal de habitantes. INE.

Las diversas situaciones de violencia estructural señaladas que empujan a la emigración en la región se reflejan también en las solicitudes de asilo en España. Para el año 2021, según datos del CEAR (2022), Venezuela y Colombia vuelven a ser por tercer año consecutivo las dos nacionalidades que han presentado mayor número de solicitudes, seguidas de Marruecos, Mali, Senegal, Perú, Honduras, Pakistán, Afganistán y Nicaragua. Por consiguiente, Honduras y Nicaragua ocupan la séptima y décima posición, respectivamente, a pesar de que para ambos países el número de solicitudes presentadas ha implicado un claro descenso con respecto al año anterior y a 2019, consecuencia del cierre de fronteras provocado por la COVID-19. En el caso de Honduras, el principal perfil es el de persecución por parte de las maras o pandillas organizadas. Sin embargo, para 2021, la tasa de reconocimiento ha sido muy baja, con solo un 11,8 %. En el caso de Nicaragua, la tasa de reconocimiento es ligeramente más alta, alcanzando el 20,4 % de las solicitudes en 2021 (CEAR, 2022).

Esta elevada tasa de rechazo de las solicitudes de asilo presentadas por familias procedentes de estos lugares, también tiene reflejo directo en la situación de la infancia, que ha visto dispararse la incidencia de la irregularidad a partir sobre todo de 2014. Un reciente estudio de Fanjul, Gálvez y Zuppiroli (2021), estima el número de menores en situación irregular en España al calcular la diferencia entre permisos de residencia de menores y menores registrados

en el padrón⁴. Los resultados muestran que tres de cada cuatro menores de edad en situación irregular proceden de América Latina. Mientras que Colombia es el país que concentra los números absolutos más altos entre todos los países analizados (uno de cada seis niños y niñas sin papeles residente en España proviene de este país), no deja de ser relevante que Honduras ocupe la segunda posición, seguido por Venezuela y Perú.

4. La situación legal y laboral de las mujeres centroamericanas en España

Desde la perspectiva de los países de destino, una de las características del desarrollo económico desigual que impulsa las migraciones y, en especial, la denominada «feminización de las migraciones» es la demanda de mano de obra en sectores de trabajo feminizados o sexualizados (Anthias y Lazaridis, 2000; Guerra Palmero, 2017). Saskia Sassen (2003) se refiere a estos flujos feminizados, mayormente «Sur/Norte» (aunque también se dan a nivel «Sur/Sur»), que se concentran principalmente en determinados sectores de la economía informal, como «contrageografías de la globalización». Se trata de dinámicas que son capaces de generar importantes recursos económicos, pero cuyas protagonistas permanecen en situación de desprotección. Son nichos laborales sumamente desprotegidos, que exponen a estas mujeres a dramáticas situaciones de sumisión, discriminación y violencia, bajo el paraguas de unos mercados y estados que muestran connivencia ante este tipo de situaciones, a través de unas regulaciones y de unas políticas migratorias y de protección internacional con un marcado sesgo de género, que las expone a una violencia estructural cotidiana (Gandarias y Carranza, 2018:92). Es en estas dinámicas de división internacional del trabajo donde sin duda se articulan los ejes del patriarcado, el capitalismo y los patrones de dominación étnico/racial y donde cabe situar la incorporación de las mujeres centroamericanas que están llegando a España en los últimos años.

Los estudios sobre las migraciones centroamericanas hacia España son todavía bastante escasos (Parella y Reyes, 2021). Todos ellos concluyen que las mujeres migrantes centroamericanas en España se ocupan principalmente en el empleo de hogar y los cuidados, con una fuerte incidencia de la irregularidad (Hernández y Romea, 2019) La exposición a la irregularidad como situación administrativa, si bien es muy difícil de medir, se refleja en algunos datos de carácter estimativo y constituye un rasgo especialmente relevante, sobre todo para el caso hondureño.

Gálvez-Iniesta (2020), siguiendo la metodología de otros autores, como González-Ferrer y Cebolla-Boado (2008), calcula el *stock* de personas migrantes en situación irregular a partir de la diferencia entre el número de permisos de residencia válidos y el total de personas empa-

⁴ Asumiendo que la población extracomunitaria en situación administrativa regular viene dada no solo de los permisos de residencia válidos (no caducados), sino por la suma de otras situaciones denominadas «cuasi-legales»: (a) los estudiantes con permiso de estudios, (b) los permisos de residencia caducados que están en trámites de renovación y (c) los solicitantes de asilo pendientes de resolución (Gálvez-Iniesta, 2020; Fanjul, Gálvez y Zuppiroli, 2021:50).

dronadas de una misma nacionalidad⁵. Sus resultados muestran que la inmigración irregular en España proviene, para el año 2019, mayoritariamente de América Central y del Sur. Casi cuatro de cada cinco (77 %) extranjeros sin papeles tiene origen en esta región y los inmigrantes irregulares suponen ya un cuarto del total de residentes procedentes de América Latina. Por nacionalidad, Colombia⁶ y Honduras destacan, por ese orden, por encima de cualquier otro país de origen, seguidos de Venezuela y Perú. Estos cuatro países aportan casi el 70 % de los efectivos irregulares de toda la región. En términos relativos, no obstante, es Honduras el país que encabeza el ranking de irregularidad, con una tasa de irregularidad del 58,4 %, seguida, aunque de lejos, por Colombia, con un 34,2 %.

Otro dato a considerar es la relación entre el total de autorizaciones por arraigo y otras circunstancias excepcionales, con el total de autorizaciones de residencia temporal y trabajo (para realizar tanto una actividad por cuenta ajena como por cuenta propia) concedidas durante un periodo concreto. Este ejercicio nos permite observar el peso que tiene el arraigo social para acceder a la regularización y, en consecuencia, aproximarnos al volumen de irregularidad de partida de dicho grupo nacional (no en términos relativos). Según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social, del total de autorizaciones por arraigo social u otras circunstancias excepcionales para el año 2021, Honduras ocupa la segunda posición, con 6.295 autorizaciones (solo superada por Marruecos, con 8.286) y Nicaragua la cuarta, con 2.517 (siendo Colombia la tercera nacionalidad en el ranking, con 4.978 autorizaciones).

Las estimaciones cuantitativas sobre la incidencia de la irregularidad concuerdan con los perfiles que la investigación cualitativa identifica sobre estos colectivos, la mayor parte centrada en el caso hondureño. El trabajo exploratorio realizado por Rivera (2016) en la ciudad de Barcelona muestra la situación laboral de la población femenina de origen hondureño, marcada por la irregularidad jurídica, la discriminación y segregación laboral y la precariedad, especialmente en el servicio doméstico interno. La investigación de Reyes (2018), enfocada en el caso hondureño también en la ciudad de Barcelona, revela un patrón de mujer migrante caracterizado por la situación de extrema violencia sufrida en origen y por el predominio de la figura de la jefatura de hogar, lo que la expone a una posición de extrema vulnerabilidad una vez en España, que no han enfrentado en la misma medida y de manera tan generalizada otros colectivos de migrantes latinoamericanas que han llegado al país con anterioridad.

Los impactos de la precariedad legal no solo operan en su situación laboral (muy marcada por la explotación y la vulneración de sus derechos), sino también en su salud mental y física. Asimismo, Reyes (2018) también identifica otro tipo de vulnerabilidades que no tienen tanto que ver directamente con la situación legal o laboral, sino con la falta de conocimiento de derechos y de los mecanismos para poder ejercerlos una vez en España, tales como el derecho al empadronamiento, a la educación de sus hijos menores, a la sanidad, así como a la solicitud de asilo y refugio, o a la denuncia de abuso y explotación laboral (aunque residan de forma irregular) y de situaciones de violencia de género. Se trata de mujeres que si bien están muy

⁵ Véase nota anterior.

⁶ Colombia se convierte en un origen importante de inmigración irregular tras la eliminación de la visa Schengen a partir de junio de 2015.

organizadas y cuentan con una densa actividad en redes sociales (Facebook, WhatsApp, etc.), sus canales de información a menudo se restringen a estos grupos «internos» de interacción, que a veces provocan la circulación de información sesgada o incorrecta, que puede alejarles de los canales de información más institucionales.

A tal efecto, Parella y Reyes (2021) analizan el caso de las trabajadoras del hogar y los cuidados de origen centroamericano en la provincia de Barcelona. Estas trabajadoras, con la emergencia sanitaria del COVID-19, logran que el sindicato Comisiones Obreras, desde su asociación CITE, extienda sus cursos presenciales de derechos laborales a una modalidad virtual, a través del uso de la aplicación Google Meet (anteriormente, Hangouts Meet), que permite lo que se conoce como *mobile learning* (*m-learning*). Los resultados muestran cómo esta nueva modalidad de formación, a pesar de los retos que plantea a los organizadores en términos de recursos tecnológicos y humanos, no solo logra el empoderamiento de las beneficiarias, sino que también mejora la accesibilidad de un colectivo que muchas veces queda excluido del acceso a la formación.

5. A modo de conclusión

La migración procedente de países de América Central se ha visto acelerarse hacia España sobre todo a partir de 2015 y constituye uno de los principales perfiles de la inmigración irregular en la actualidad, tal como hemos visto a lo largo de estas páginas. A los factores que combinan pobreza y violencia en los países de origen y que explican un patrón de migración forzada, se les une un viaje hacia los Estados Unidos en los que se enfrentan a abusos y a todo tipo de violaciones a sus derechos humanos, tanto por parte de los Estados, como de las bandas y mafias y el crimen organizado que operan durante el peligroso tránsito. Ante esta situación, Europa y, dentro de Europa, países como España, se han convertido en un destino alternativo, que se ha ido consolidando en las estadísticas de flujos. Se trata de flujos muy feminizados, especialmente los procedentes de países como Honduras y Nicaragua.

Desde una perspectiva de género, con el foco puesto en la situación de creciente espiral de violencia a la que se enfrentan las mujeres en situación de movilidad, máxime cuando protagonizan una migración indocumentada, no podemos circunscribir dichas violencias solo al propio proceso migratorio (Ganzarias y Carranza, 2018). Lejos de ser así, son reflejo de un *continuum* de violencia que marca toda la experiencia vivida de las mujeres, no solo la migratoria (Barja, 2019). Este *continuum* engloba tanto la violencia estructural que legitima el patriarcado (la «pedagogía de la crueldad»), como la violencia política que emana de las políticas migratorias y de los Estados (Parella, 2022).

Su llegada a España, si bien logra esquivar muchas de las violencias que otros connacionales padecen durante su tránsito hacia Estados Unidos, no está exenta de obstáculos y dificultades. La irregularidad jurídica y la explotación laboral, a través de una marcada concentración en el servicio doméstico bajo la modalidad de internas, conlleva impactos negativos en sus vidas,

así como para muchos de los miembros de sus familias que permanecen en origen (principalmente hijos e hijas). Ante esta situación, no queda más que seguir reivindicando derechos de ciudadanía plenos para todas las personas migrantes y poner mucho más el foco en la realidad centroamericana, en este caso desde Europa, que suele quedar al margen del debate sobre la migración. Una vez más, la clave se encuentra en la ampliación del criterio «migración forzada»; en definitiva, en una revisión crítica de las taxonomías de las políticas y la gobernanza de la migración. Es indispensable asumir su multidimensionalidad, en base a lo que señalan autores como Sassen (2016) o Castles (2003). Este último se refiere a una crisis global de la migración, que se manifiesta a través de un incremento alarmante de contextos de movilidad humana causados por situaciones de empobrecimiento, violencia y abuso de los derechos humanos, todo mezclado, que se observan en todo el mundo. A modo de ejemplo, se sabe que durante las caravanas de 2017-2018 que trataban de llegar desde Centroamérica hasta Estados Unidos, finalmente llegaron más centroamericanos a España a solicitar asilo de los que finalmente consiguieron llegar a la frontera de México con Estados Unidos para hacer lo propio. También hemos visto cómo una parte de la irregularidad administrativa que acecha a estos grupos nacionales una vez en España se explica precisamente como consecuencia de la denegación de estas solicitudes de asilo.

Por lo que se hace evidente que estamos moralmente obligados a responder a este desafío global asumiendo la responsabilidad en cuanto a las causas que provocan esta «crisis global» y, sobre todo, en lo que concierne a unas formas de protección jurídica internacional cuya aplicación (cuando se respetan, que no siempre es así) ya no sirve para hacer frente a una realidad que está desbordando los actuales marcos normativos.

Referencias bibliográficas

- ACUÑA GONZÁLEZ, G. E. (2016): «Estructura y agencia en la migración infantil centroamericana»; en *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, Vol. 13, No. 1; pp. 45-65.
- ANTHIAS, F. y LAZARIDIS, G. eds. (2000): *Gender and migration in Southern Europe*. Oxford, Berg.
- AYALES, I. et al. (2019): *Migraciones climáticas en el Corredor Seco Centroamericano: integrando la visión de género*. Madrid, Inspiration/Christian Aid.
- BARJA CORIA, J. (2019): «¿Por qué si hay tanta violencia en el camino ellas siguen migrando? Antropología, violencia y migración»; en *Alteridades*, vol. 29, n. 58; pp.17-30.
- CARCEDO, A. coord. (2010): *No olvidamos, ni aceptamos: feminicidio en Centroamérica 2000-2006*. San José (México), Asociación Centro Feminista de Información y Acción.
- CEAR (2022): *Informe 2022. Las personas refugiadas en España y en Europa*. Madrid, CEAR.
- CASTLES, S. (2003): «Towards a Sociology of Forced Migration and Social Transformation»; en *Sociology*, 37(1); pp. 13-34.
- DELGADO WISE, R. y MÁRQUEZ, H. (2009): «Understanding the relationship between migration and development: Toward a new theoretical approach»; en *Social Analysis*, 53(3); pp. 85-105. Disponible en: <https://doi.org/10.3167/sa.2009.530305>
- DELGADO WISE, R.; MÁRQUEZ, H., y PUENTE, R. (2010): *Elementos para replantear el debate sobre migración, desarrollo y derechos humanos*. Working Paper; Red Internacional de Migración y Desarrollo. Disponible en: <https://doi.org/10.13140/RG.2.1.3020.5205>
- DURAND, J. (2017): «El sistema migratorio mesoamericano. Tendencias y dinámicas»; presentado en el *Seminario Interdisciplinario de Políticas de Atención a las Personas Migrantes*. Ciudad de México, México, 23-24 de octubre de 2017.
- FANJUL, G.; GÁLVEZ, I., y ZUPPIROLI, J. (2021): *Crecer sin papeles en España*. Madrid, Save the Children.
- FAO (2016): *'Corredor Seco América Central', Informe de Situación - Junio 2016*. Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-br092s.pdf>
- GÁLVEZ-INIESTA, I. (2020): *The size, socio-economic composition and fiscal implications of the irregular immigration in Spain*. Working Paper. Economics 20-08. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid.
- GANDARIAS, I. y CARRANZA, C. (2018): «Fronteras, violencias y cuerpos de mujeres en resistencia»; en *VientoSur*, 161; pp. 89-94.

- González-Ferrer, Amparo y Cebolla-Boado, Héctor. 2008. *La inmigración en España 2000-2007*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (España).
- GUERRA PALMERO, M. J. (2017): «Inseguridad humana, migración y supervivencia. Género y directores humanos»; en *Astrolabio. Revista internacional de filosofía*, 19; pp. 190-206.
- HERNÁNDEZ, A. L. y ROMEA, A. C. (2019): «Migrar y seguir cuidando: experiencias de mujeres migrantes de Nicaragua y Guatemala»; en *Revista Nicaragüense de Antropología*, Año 3, No. 6; pp. 56-64.
- MENJÍVAR, C. (2008): «Violence and Women's Lives in Eastern Guatemala: A Conceptual Framework»; en *Latin American Research Review*, 43; pp. 109-136.
- MORALES GAMBOA, A. (2007): *La diáspora de la posguerra. Regionalismo de los migrantes y dinámicas territoriales en América Central*. San José (Costa Rica), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- OBSERVATORIO VASCO DE INMIGRACIÓN IKUSPEGI (2021): «Población de origen latinoamericano en la CAE 2021»; en *Panorámica*, 82; pp. 1-12. Disponible en: <https://www.ikuspegi.eus/documentos/panoramicas/pan82cas.pdf>
- OIM (2021): *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*. Ginebra, OIM.
- OIM (2022): *Tendencias migratorias en Norteamérica, Centroamérica y el Caribe*. San José (Costa Rica), OIM.
- OMIH-FLACSO (2019): *Encuesta sobre juventud, empleo y migración en los departamentos de Choluteca y Valle, 2018*. Tegucigalpa, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)- Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- OROZCO, M. y YANSURA, J. (2015): *Centroamérica en la mira: la migración en su relación con el desarrollo y las oportunidades para el cambio*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Teseo.
- PARELLA, S. (2022): «Migración forzada y enfoque de la seguridad humana desde una perspectiva de género»; en *Revista Diecisiete: Investigación Interdisciplinaria para los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, 6; pp. 39-50.
- PARELLA, S. y REYES, L. (2021): «E-Learning y empoderamiento de las trabajadoras del hogar centroamericanas en Barcelona en tiempos de COVID-19: el caso del CITE»; en *Journal of Iberian and Latin American Research*, 27:3; pp. 472-488. <https://doi.org/10.1080/13260219.2021.2030283>
- PRUNIER, D. y SALAZAR, S. (2022): «De la urgencia de estudiar sobre y desde Centroamérica»; en *Revista Común*, 19/10/2022. Disponible en: <https://revistacomun.com/blog/de-la-urgencia-de-estudiar-sobre-y-desde-centroamerica/>

- RIVERA, C. (2016): «Mujeres hondureñas en Catalunya. La emergencia de una ruta migratoria alterna y el trabajo de cuidados»; en *Working Paper Series, 19*. Centre d'Estudis Sociològics sobre la Vida Quotidiana i el Treball (QUI), UAB. Disponible en: <https://ddd.uab.cat/record/163526>
- REYES, L. (2018): «Nuevos flujos migratorios femeninos en Barcelona: las hondureñas, vulnerables e invisibles»; ponencia presentada en el *XXXVI International Congress of the Latin American Studies Association (LASA)*, Barcelona, España, 22-26 de mayo de 2018.
- SASSEN, S. (2003): *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid, Traficantes de sueños.
- SASSEN, S. (2016): «A Massive Loss of Habitat»; en *Sociology of Development*, 2(2); pp. 204-233.
- SEGATO, R. (2013): *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Ciudad de México, Tinta Limón.
- VAN DER ZEE ARIAS, A. et al. (2012): *Estudio de caracterización del Corredor Seco Centroamericano*. Roma (Italia), FAO.
- VARELA-HUERTA, A. y MCLEAN, L. (2019): «Caravanas de migrantes en México: nueva forma de autodefensa y transmigración»; en *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, Núm. 122; pp. 163-185.
- VARGAS-MAZAS, E. (2020): «La movilidad de personas en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana durante los años 2014-2018»; en *Trace (Méx. DF)*, n. 77; pp.80-121.
- ZARCO-PALACIOS, D. (2007): «Sobre el uso y el abuso de la migración femenina Centroamericana. Estado de la cuestión»; en *Cuadernos Geográficos*, núm. 41; pp. 263-281.



MEDITERRÁNEO ECONÓMICO

36

- I. Una integración laboral segmentada
- II. Marcos legales e institucionales, acceso a servicios públicos y actitudes ciudadanas
- III. Migración forzada y protección internacional
- IV. Hijos de inmigrantes: contextos diversos, trayectorias plurales



BILINGÜISMO Y LOGROS EN LA SEGUNDA GENERACIÓN ESPAÑOLA: INVESTIGACIÓN LONGITUDINAL

Alejandro Portes
Universidad de Princeton

Brandon Martínez
Universidad de Miami

Resumen

La investigación actual contribuye al continuo debate sobre las ventajas que da el bilingüismo sobre las oportunidades de vida que se presentan, examinando si los hijos de inmigrantes bilingües logran más o menos éxitos en la adultez comparado con aquellos que son solo monolingües. Usando datos longitudinales obtenidos en España, encontramos una significativa ventaja entre los jóvenes bilingües en medidas como logros escolares, prestigio laboral e ingreso familiar. Nos basamos en la literatura existente de logro de estatus utilizando modelos de ecuaciones estructurales para demostrar cómo. El estudio concluye con una discusión sobre las implicaciones teóricas y prácticas de nuestros hallazgos, en particular aquellos acerca de la adaptación e incorporación de los hijos de inmigrantes a los países receptores.

Abstract

This investigation contributes to the ongoing debate on the advantages afforded by bilingualism in relation to life opportunities, examining whether bilingual children of immigrants achieve greater or lesser success in adulthood compared with those who speak only one language. Using longitudinal data obtained in Spain, we find a significant advantage for bilingual youths in metrics such as school achievement, employment prestige and household income. We base our analysis on the existing literature on status achievement using models of structural equations to demonstrate how. The study concludes with a discussion of the theoretical and practical implications of our findings, in particular those regarding the adaptation and integration of children of immigrants in their host countries.

1. Introducción

Desde que Hakuta describió el bilingüismo como un «regalo valioso» (Hakuta, 1992), el consenso académico ha sido que un bilingüismo fluido rinde ventajas muy significativas para los individuos en términos de logros educativos y autoestima. Esta conclusión contradice años de investigaciones a principios del siglo veinte que trataban de demostrar que el bilingüismo era una discapacidad para aprender y una «debilidad mental» (para una revisión de esta literatura, ver Portes y Rumbaut, 2014). El momento decisivo llegó en forma de estudio clave de Peal y Lambert (1962) que criticó la deficiente metodología de los estudios anteriores y proporcionó significativa evidencia en contra de estos.

Peal y Lambert hicieron notar que la mayoría de los estudios anteriores comparaban angloparlantes monolingües de clase media con inmigrantes pobres recién llegados y sus hijos. Los resultados conducían una conclusión inevitable. En su trabajo, Peal y Lambert empareja-

ron una muestra de angloparlantes monolingües en Montreal con una muestra de bilingües (inglés-francés) del mismo estatus socioeconómico, edad, sexo y escuela. Esta gran muestra generó resultados sorprendentes, desplazando así todos los hallazgos obtenidos hasta entonces. Peal y Lambert (1962) distinguieron entre bilingües verdaderos o «equilibrados», los cuales dominaban ambos idiomas, y los semi o «pseudo» bilingües, los cuales dominaban un idioma mejor que el otro y no utilizaban el segundo para comunicarse. Encontraron que los bilingües equilibrados obtenían significativamente mayores puntajes en una amplia gama de pruebas de inteligencia (Portes y Rumbaut, 2014; p. 244). Peal y Lambert presentaron varias hipótesis acerca de las ventajas observadas entre los bilingües, en particular en formación de conceptos y flexibilidad simbólica. Sugirieron que las personas que aprenden a usar dos lenguajes a una edad temprana tienen dos símbolos para cada objeto, siendo así emancipados de la precisión y arbitraria «tiranía» de las palabras (ver también Leopold 1939, 1947, 1948, 1949a, 1949b).

Aunque Peal y Lambert advirtieron que la asociación no se puede confundir con la causa y la relación entre el bilingüismo y la inteligencia puede funcionar en ambos sentidos, con esto prepararon el escenario para una serie de estudios sucesivos que respaldaron estos hallazgos en una serie de contextos sociales diferentes y en una variedad de combinaciones de idiomas. Revisando resultados de la investigación durante años recientes, Bialystok (2011, 233) concluyó que en «en estudios controlados de rendimiento cognitivo a lo largo de la vida, los bilingües consistentemente superan a sus contrapartes monolingües». Bialystok notó que la atención a las opciones y el control sobre diferentes expresiones lingüísticas en una variedad de idiomas aumenta los logros académicos, tanto los verbales como los no verbales.

Estudios a gran escala realizados en el sur de California revelaron que estudiantes clasificados como bilingües sobresalían significativamente, superando en rendimiento escolar a monolingües en inglés y a bilingües con vocabulario limitado (Rumbaut, 2005; Rumbaut e Ima, 1998). Esta asociación positiva puede ser efecto del bilingüismo en las habilidades cognitivas, tal y como fue argumentado por Peal y Lambert, aunque también podría ser atribuido a otros factores, en particular al estatus socioeconómico. Aun así, datos a gran escala en California mostraron que, aunque se controle por el estatus familiar, calificaciones escolares y otras variables, el bilingüismo sigue siendo un factor inhibitorio de la deserción escolar y a su vez un determinante significativo de los logros escolares (Portes y Rumbaut, 2014; cap. 6).

Estas conclusiones, en particular la relación causal entre el bilingüismo y el rendimiento cognitivo y escolar, han sido cuestionadas. En su estudio en 1998 de lenguaje y logro educativo entre los hijos de inmigrantes, Mouw y Xie no encontraron ningún complemento empírico para sostener la teoría de la ventaja del bilingüismo y concluyeron que los beneficios del bilingüismo son transitorios y «casi enteramente contingentes en la falta del dominio del idioma inglés de los padres» (Mouw y Xie, 1999; p. 250). De igual manera, Esser (2004), respondiendo a las condiciones de los inmigrantes en Alemania, desafió el valor del bilingüismo (alemán/turco) y propuso que, en circunstancias normales, los inmigrantes estarían más motivados a invertir en la cultura del país receptor, reconociendo así que su «capital étnico es claramente menos eficiente que el capital del país que los acoge» (Esser, 2004; p. 1135). De

acuerdo con esto, el bilingüismo de los hijos sería un fenómeno transitivo ya que tanto ellos como sus padres reconocerían que dejar atrás su lengua nativa en favor del alemán sería el camino correcto para el ascenso social y económico (ver también Medvedeva y Portes, 2018).

La mayoría de los estudios de la relación entre el bilingüismo y los logros cognitivos y educacionales han sido realizados en los Estados Unidos, donde el inglés es la lengua dominante y donde las lenguas extranjeras solo son usadas por los inmigrantes y sus hijos de manera abrumadora. El mismo es el caso de Alemania y Francia donde el francés y el alemán son las lenguas dominantes y donde otras lenguas son esencialmente usadas por inmigrantes turcos, del África Norte y por sus hijos (Esser, 2004; Schneider, 2008; Entzinger, 2009). En contraste al estudio original de Peal y Lambert el cual fue conducido entre canadienses nativos (de origen inglés y francés), es difícil descifrar en la mayoría de los estudios más recientes si las diferencias entre habilidades cognitivas y logros escolares están relacionadas con el bilingüismo o con el origen nacional del inmigrante.

La mayoría de los bilingües en la literatura existente son de origen extranjero (nacidos en el exterior o de padres extranjeros), mientras que la mayoría de los monolingües son nativos. Es posible que el gran esfuerzo hecho por los bilingües para aprender la lengua nativa, mientras preservan la de sus padres, puede estar relacionado con su capacidad y desempeño escolar en relación con los nativos, quienes permanecen limitados a una sola lengua (Portes y Rumbaut, 2014; cap. 6). Efectos de origen y de capacidad cognitiva no pueden ser separados en estos estudios. Una segunda pregunta está relacionada con el orden causal. Mientras que Peal y Lambert lograron neutralizar los efectos del estatus socioeconómico en pruebas de rendimiento, reconocieron que el orden causal entre el bilingüismo y el desempeño académico era ambiguo. Esto fue resultado directo de un diseño transversal y estático no pudo ser claramente establecido un orden temporal entre causa y efecto (Firebaugh, 2008; Vaisey y Miles, 2017).

Superar estas dificultades metodológicas requiere una muestra en la que el lugar de nacimiento y la habilidad para hablar un idioma extranjero estén claramente separados y donde se pueda establecer un orden temporal entre el lenguaje, las funciones cognitivas, educativas y otros resultados. Esto requiere un estudio de diseño longitudinal. El estudio en el que se basa este trabajo se aprovecha de un conjunto de datos únicos que satisface ambas condiciones. Estos datos son descritos a continuación, después de reexaminar otras controversias metodológicas.

2. Controversias teóricas

Las percepciones opuestas acerca del bilingüismo y sus consecuencias en la literatura de la lingüística y la psicología encuentran su contrapartida en la controversia sociológica acerca de la asimilación de los inmigrantes y especialmente de sus descendientes. La «canónica» escuela asimilacionista mantiene que la integración en la cultura convencional de la sociedad receptora, incluyendo su lenguaje y la concomitante pérdida de aquellos traídos del extranjero, es algo útil, tanto para los jóvenes como para la sociedad en general (Alba y Nee, 2003; Warner

y Srole, 1945). Dentro de esta doctrina, la asimilación ayuda a los inmigrantes y a sus descendientes a acceder y a superarse en la cultura nativa «convencional», mientras se preserva a la vez la integridad lingüística y cultural de la nación de origen (Esser, 2004; Gordon, 1964). Una sociedad monolingüe es preferible a una quebrada por varios grupos de lenguas.

Otros han argumentado, sin embargo, que la asimilación total no es necesariamente positiva ni para los individuos ni para la nación en general. Hijos de inmigrantes pierden su lengua materna, un recurso valioso, mientras que una nación monolingüe pierde acceso a la diversidad cultural, conocimientos y contacto con el resto del mundo. A su vez, proponentes de la «aculturación selectiva» argumentan que es posible preservar otros lenguajes a la vez que se aprende el del país receptor y que esta combinación de lo viejo y lo nuevo es preferible al monolingüismo por muchas razones (Portes y Zhou, 1993; Rumbaut, 2005; Fernandez-Kelly, 2008). Primero, el bilingüismo fluido mejora la flexibilidad cognitiva y el alcance mental por razones respaldadas, por mucho tiempo, por los estudios lingüísticos (ver Leopold, 1947; Hakuta, 1992). Segundo, facilita la comunicación entre generaciones, en especial cuando los padres inmigrantes se mantienen monolingües en su lenguaje de origen. En tercer lugar, el bilingüismo fluido en sí mismo es un recurso, tanto para el logro educativo como para las oportunidades de trabajo en un mundo laboral cada vez más globalizado. En tales mercados, individuos con capacidad de moverse sin esfuerzo entre lenguas y culturas poseen una gran ventaja sobre aquellos que están restringidos a una sola (Bialystok, 2011; Hakuta, 1992; Portes y Hao, 2002).

Las consecuencias para la sociedad en general siguen un curso paralelo. Contrariamente a la imagen de un pueblo «fragmentado» por divisiones lingüísticas, la aculturación selectiva mantiene que la presencia de un número de ciudadanos que se comunican fluidamente en el lenguaje de la nación y también otros constituye un valioso aporte económico y cultural frente a un sistema global entrelazado. Los recursos bilingües pueden ser usados con muchas ventajas en una serie de campos —económico, educacional y político— (Medvedeva y Portes, 2018; Rumbaut, 2005; Zhou, 1997).

Estas posiciones contrarias sobre la adaptación de los inmigrantes suman importancia al debate bilingüe. No solo el individuo, también sociedades enteras pueden ser impactadas por la preservación de lenguas extranjeras en su medio, en vez de lograr una asimilación uniforme hacia a un mundo cultural homogéneo. Si otras culturas o lenguajes «fracturan», diversifican y enriquecen el paisaje cultural de una nación es un asunto de creciente importancia para todos los países receptores de inmigrantes. Estas son las preguntas teóricas y prácticas a las que este estudio busca responder.

3. Estudiando la segunda generación en España

El *Estudio Longitudinal de la Segunda Generación* (ILSEG)¹ entrevistó a 6.725 hijos de inmigrantes en las dos ciudades más grandes de España —Madrid y Barcelona— en el 2008 y los volvió a entrevistar dos veces más en intervalos de cuatro y ocho años después. La primera encuesta tuvo lugar cuando los jóvenes cursaban la escuela secundaria básica a la edad promedio de 14 años. La escuela secundaria (ESO) es obligatoria en España y esto tiene la ventaja de que los encuestados son estadísticamente representativos de los grupos escolares de la misma edad. La primera encuesta del ILSEG puede de esta manera considerarse como una representativa de los hijos de los inmigrantes en la adolescencia temprana en las dos ciudades más grandes de España. Las escuelas que participaron en el estudio fueron seleccionadas a través de una rutina de muestreo aleatorio. Todos los estudiantes definidos como «segunda generación» —nacidos en España con al menos un progenitor extranjero o nacidos en el exterior y traídos a España antes de los 12 años— fueron incluidos en la muestra. Por convención, los hijos autóctonos de padres extranjeros se definen como «segunda generación propia», mientras que aquellos nacidos en el exterior se definen como «generación 1.5» (Rumbaut, 2004). Aproximadamente el 15 % de la muestra del ILSEG cayó en la primera categoría y el 85 % en la segunda.

España se diferencia de los Estados Unidos y de otros países de recepción en que casi la mitad de los inmigrantes ya hablan español al llegar (Reher y Requena, 2009). Estos inmigrantes son originarios de las antiguas colonias del que fuera el vasto imperio español en las Américas y otros lugares. Este factor ha sido reflejado en la muestra original del ILSEG, donde el 61,4 % de los encuestados son nativos de América Central y del Sur y del Caribe, o sus padres son de esta procedencia. El 88 % de ellos eran monolingües y hablaban español a la edad promedio de 14 años. Por lo tanto, el enlace entre bilingüismo y origen extranjero no existe en este caso, ya que un gran porcentaje (82 %) de los inmigrantes son hispanohablantes monolingües. Esta característica es clave, porque nos permite separar los efectos del bilingüismo en los indicadores de logros posteriores a los del lugar de nacimiento, algo que no se pudo lograr en estudios anteriores.

ILSEG es único en el contexto europeo porque es el único estudio a gran escala que sigue a una muestra de jóvenes de segunda generación en el tiempo y los reentrevista cuatro y ocho años después de la encuesta original (en 2012 y 2016-17). Aunque son inevitables problemas de mortalidad en la muestra de seguimiento, y es necesario hablar de ellos, el estudio pudo establecer un claro orden temporal entre las habilidades lingüísticas y el lugar de nacimiento, medidos ambos durante la primera encuesta, e indicadores de logros educativos y ocupacionales, medidos años más tarde durante la edad adulta temprana. Este diseño longitudinal nos permite realizar estimados más fiables de la causalidad asociada al bilingüismo, mientras se controlan el estatus socioeconómico de la familia, el lugar de nacimiento y las variables demográficas. Al contrario de estudios anteriores, la causalidad inversa puede ser descartada ya que el logro educativo y ocupacional más tarde en la vida adulta difícilmente causan bilingüismo en la adolescencia.

¹ ILSEG se modeló deliberadamente según el *Estudio Longitudinal de Niños de Inmigrantes* (CILS) que siguió a grandes muestras de jóvenes de segunda generación en dos ciudades importantes de Estados Unidos (Miami y San Diego) en la década de 1990, entrevistándolos a la edad promedio de 14 años y volviendo a entrevistarlos tres y siete años después. Al igual que ILSEG en Europa, CILS era el único estudio de este tipo en los Estados Unidos en el momento de su conclusión en 2002 (Rumbaut 2005; Fernández-Kelly 2005).

Los datos del ILSEG se han utilizado antes para explorar la relación entre el bilingüismo e indicadores de logros educativos (Medvedeva y Portes, 2018). Este estudio anterior era limitado, sin embargo, a datos de la primera y segunda olas del ILSEG, con resultados restringidos a la ambición y logros educativos a la edad promedio de 18 años. El presente análisis extiende estos hallazgos usando datos de la última encuesta que incluyó indicadores de logros educativos y ocupacionales en la adultez temprana, con una edad promedio de 23 años. En España, a esa edad, algunos de los jóvenes ya han completado sus estudios y se han incorporado al mercado laboral. Este es a menudo el caso entre los hijos de los inmigrantes (Aparicio, 2006; Cebolla y Ferrer, 2013). Por lo tanto, aunque estos resultados en esta etapa de la vida no se pueden considerar definitivos, nos permiten examinar los logros educativos y ocupacionales a principios de la adultez y cómo son afectados por factores en la adolescencia temprana, incluyendo las habilidades lingüísticas.

Resultados Preliminares²

La Tabla 1 presenta la distribución de la primera muestra entrevistada en 2006-07 por género, edad, ciudad de residencia y demás variables. La Tabla 2 presenta la distribución de la misma muestra por categorías lingüísticas divididas en región y lugar de origen. La tabla aclara que, a la edad promedio de 14 años, la mayoría de la muestra era fluyente en español, con una minoría fluyente también en la segunda lengua española, catalán. Aunque la fluidez en más de un idioma era mucho más restringida. Por orígenes regionales, los jóvenes que vinieron de América del Sur y Central eran menos propensos a conocer otros idiomas, lo que refleja el hecho de que vienen de países predominantemente de habla hispana. Aquellos procedentes de otros países europeos (predominantemente de Rumania, Bulgaria y Ucrania) o África y el Medio Oriente (principalmente Marruecos) eran más propensos a hablar otros idiomas con fluidez. Como en los Estados Unidos, la minoría de los encuestados nativos tenían menos probabilidades de ser bilingües o trilingües. La proporción de bilingües entre aquellos nacidos en el exterior se debe enteramente a los encuestados nacidos en Europa, Asia, Medio Oriente y África. Sin embargo, dado el número de nativos que eran bilingües y el alto número de monolingües entre los nacidos en el exterior, podemos separar claramente los efectos del bilingüismo de aquellos relacionados con lugar de nacimiento en el siguiente análisis. Como su estudio predecesor en los Estados Unidos³, el ILSEG no incluyó una medida directa de habilidad cognitiva⁴. Esto hace que sea imposible separar los efectos de la habilidad lingüística y cognitiva. Aun así, notamos que las claras diferencias regionales en habilidades lingüísticas y su uso no pueden ser atribuidas a diferencias en habilidades cognitivas en niños de diferentes partes del mundo. Los niños de América Latina son abrumadoramente monolingües y hablan solo español; mientras

² Esta sección se basa en publicaciones anteriores del autor (2017, 2019).

³ Children of Immigrants Longitudinal Study. Ver Portes y Rumbaut (2001).

⁴ Las pruebas de habilidades cognitivas suelen ser largas y difíciles de administrar, especialmente en el contexto de encuestas autocompletadas administradas en las escuelas. Esta es la razón principal de su ausencia en la primera encuesta de ILSEG, así como en la mayoría de los otros estudios de adaptación de segunda generación en los EE. UU. y Europa.

que aquellos que son originarios de Europa del Este, África y Asia tienen más probabilidades de tornarse bilingües, ya que deben navegar por el sistema escolar y la cultura del país receptor. Entre este último grupo, es posible distinguir estudiantes que se convertirán en bilingües y aquellos que aún están en el proceso de hacerlo —el proceso se rige por el estatus de la familia y el tiempo de residencia en España—. Estas diferencias objetivas en el origen regional, no en la variación individual o en la habilidad psicológica, es lo que conduce a los diferentes niveles de bilingüismo entre los jóvenes de la segunda generación observados en nuestra muestra.

Tabla 1. Características de los hijos de inmigrantes en España (2008)

| Variable | Valores | Barcelona | Madrid | Total de la muestra |
|---|---|-----------|--------|---------------------|
| Genero | Hombre % | 54,13 | 48,54 | 51,38 |
| | Mujer % | 45,87 | 51,46 | 48,62 |
| Edad | Media | 13,48 | 14,36 | 13,91 |
| | Mediana | 13 | 14 | 14 |
| País de nacimiento | España, % | 15,94 | 13,56 | 14,77 |
| | Exterior, % | 84,06 | 86,44 | 85,23 |
| Años de residencia en España (encuestados que nacieron en el exterior) | Mediana | 6,14 | 6,78 | 6,45 |
| | | 5,00 | 6,00 | 5,00 |
| Composición familiar | Habita con ambos progenitores, % | 65,80 | 66,87 | 66,32 |
| | Habita con un progenitor y otros familiares % | 34,20 | 33,13 | 33,68 |
| País de nacimiento del padre | España, % | 5,52 | 5,36 | 5,44 |
| | Exterior, % | 94,48 | 94,64 | 94,56 |
| País de nacimiento de la madre | España, % | 4,70 | 3,87 | 4,29 |
| | Exterior, % | 95,30 | 96,13 | 95,71 |
| ¿Se considera Ud. español? | Sí, % | 27,0 | 30,3 | 28,9 |
| | No, % | 68,4 | 63,6 | 55,0 |
| | Ninguno, % | 4,6 | 6,1 | 5,30 |

Fuente: *ILSEG, Primera encuesta, 2008.*

La muestra original del ILSEG fue entrevistada por segunda vez en 2012 y por tercera vez en 2016-17, ocho años después de la primera encuesta. En ese momento, los encuestados habían ya alcanzado la edad adulta temprana, a una edad promedio de 23 años. Por lo tanto, es posible establecer lo bien o mal que les había ido en los estudios y en el mercado laboral español. Con estos datos, también es posible estimar modelos de logros educacionales y logros ocupacionales tempranos y en qué medida les afectan los patrones lingüísticos de la preadolescencia.

Tabla 2. Origen regional, lugar de nacimiento, características lingüísticas de los hijos de inmigrantes en España (2008)

| | | Desenvoltura en español ² | Desenvoltura en catalán ³ | Desenvoltura en otro idioma ⁴ | Bilingüe o Trilingüe ⁵ |
|-------------------------------------|-------|---|---|---|--------------------------------------|
| | N | % | % | % | % |
| Región de origen¹ | | | | | |
| Europa y Norte América | 1.015 | 88,77 | 27,49 | 51,13 | 45,52 |
| Sur y Centro América | 4.004 | 95,25 | 27,57 | 12,21 | 11,59 |
| Asia | 709 | 55,85 | 39,77 | 51,62 | 32,02 |
| África y el Medio Oriente | 790 | 85,32 | 42,91 | 44,68 | 39,11 |
| N | 6.518 | 6,518 | 6,518 | 6,518 | 6,518 |
| País de nacimiento | | | | | |
| España | 949 | 87,65 | 27,78 | 25,48 | 20,90 |
| Exterior | 5.569 | 95,26 | 48,16 | 32,46 | 31,40 |
| N | 6.518 | 6,518 | 6,518 | 6,518 | 6,518 |

¹ Región de origen de los encuestados si nacieron en el extranjero. Para aquellos nacidos en España, este es el país de origen de sus padres. Si los padres son nacidos en diferentes países, la región de origen del padre fue asignada, si está presente. Si el progenitor es padre ausente, la región de origen de la madre fue asignada.

² Habla, lee, escribe y entiende español «bien» o «muy bien».

³ Habla, lee, escribe y entiende catalán «bien» o «muy bien».

⁴ Habla, lee, escribe y entiende otro idioma «bien» o «muy bien».

⁵ Fluyente en español y/o catalán y una o más lenguas extranjeras.

Fuente: *ILSEG, Primera encuesta, 2008.*

La casi década de tiempo transcurrido hasta la última encuesta tuvo un coste en términos de pérdida de encuestados⁵. La deserción de la muestra fue significativa y tuvo el efecto de introducir un sesgo muestral en los resultados finales. Los hombres y los residentes en Barcelona fueron subrepresentados en la última encuesta. En total, 1.606 jóvenes de la segunda generación entrevistados originalmente en 2008 fueron entrevistados otra vez en 2016. Este número es suficiente para llevar a cabo un análisis multivariante extenso de todos los resultados de interés, pero la alta deserción requiere ajustes estadísticos. No intentamos imputar cifras a casos faltantes porque tales técnicas de imputación aumentan la probabilidad de «falsos positivos» (Firebaugh, 2008; Haller, Portes y Lynch, 2011). En su lugar, confiamos en la eliminación de casos faltantes y ajustamos resultados con la conocida corrección de Heckman para la mortalidad de la muestra (Heckman, 1979; De Luca y Perotti, 2011).

⁵ La gran pérdida de casos durante la tercera encuesta se atribuye a la dispersión de la muestra en la edad adulta temprana, con miembros mudándose a otras ciudades o al extranjero. Los equipos de campo de ILSEG intentaron compensar esta dispersión con el uso de las redes sociales rastreando nombres en las plataformas más utilizadas por adolescentes y adultos jóvenes en España: Facebook y Tuenti. El procedimiento posibilitó la localización y entrevista de informantes que se habían desplazado a otras ciudades de España e incluso al extranjero. Sin embargo, las limitaciones de tiempo y recursos hacían este esfuerzo infinito.

Bilingüismo y logro de estatus en la segunda generación

La Tabla 3 presenta resultados de una regresión logística que predice la probabilidad de fluidez bilingüe en la segunda generación durante la adolescencia temprana. Estos resultados se basan en la muestra original y, por lo tanto, no contienen datos perdidos. Los coeficientes logísticos son formulados para que puedan indicar el cambio por unidad en las probabilidades de bilingüismo por cada predictor.

Tabla 3. Regresiones que predicen el bilingüismo en la segunda generación en España¹

| Modelos | 1 | | 2 | | 3 | |
|--|-------|----------|----------|-----------|----------|-----------|
| | Coef. | z | Coef. | z | Coef. | z |
| Edad | 0,990 | (-0,428) | 0,950 | (-1,808) | 0,953 | (-1,662) |
| Hombre | 0,963 | (-0,626) | 1,019 | (0,297) | 1,010 | (0,155) |
| Barcelona | | | 0,766*** | (-3,755) | 0,761*** | (-3,825) |
| Nacido en España | | | 0,761** | (-3,140) | 0,679*** | (-4,342) |
| Región (Ref. Europa, Norte Am.) | | | | | | |
| Sur, Centro América | | | 0,149*** | (-22,636) | 0,157*** | (-21,833) |
| Asia | | | 0,608*** | (-4,678) | 0,638*** | (-4,176) |
| África | | | 0,833 | (-1,870) | 1,014 | (0,141) |
| Escuela pública | | | | | 0,937 | (-0,771) |
| SES familiar | | | | | 1,475*** | (8,327) |
| Pseudo R ² | 0,000 | | 0,109 | | 0,120 | |
| N | 6.474 | | 6.474 | | 6.474 | |

¹ Coeficientes logísticos exponenciales.

Fuente: *ILSEG, Primera encuesta, 2008*.

La tabla deja claro que el determinante principal es la región de origen con los jóvenes originarios de Europa y América del Norte (principalmente Europa del Este) siendo más propensos a hablar una segunda lengua. Aquellos nacidos en América Latina y Asia siguen un patrón opuesto. Los jóvenes nacidos en España tienen menos probabilidades de ser bilingües, mientras que aquellos que vivían en Barcelona, en ese entonces, también tenían pocas probabilidades de ser bilingües. Un resultado importante se asocia al estatus socioeconómico familiar⁶, el cual tienen un efecto positivo en la fluidez bilingüe después de controlar otras predictoras. El orden de causalidad de estos resultados es claro, ya que la región de origen y el estatus familiar de los adolescentes preceden a las habilidades y usos del idioma.

Nuestro objetivo principal es examinar hasta qué punto el bilingüismo afecta al logro de estatus en la adultez temprana. La Tabla 4 empieza a facilitar una respuesta al examinar la

⁶ El SES familiar es un índice compuesto que consiste en la suma estandarizada de la educación del padre y la madre (en años completos); el estatus ocupacional del padre y la madre (en puntajes de prestigio); y la pertenencia de la casa dividida por cinco. Cuando faltaba uno o dos indicadores, se construía el índice con los restantes divididos por su número.

relación entre el bilingüismo en la adolescencia y los logros ocupacionales, educacionales y económicos ocho años después. Estos resultados se limitan a los encuestados que estuvieron presentes en ambas encuestas y se han corregido por deserción ancestral. Aun así, demuestran un patrón claro en donde los jóvenes bilingües revelan una ventaja significativa en *todos* los indicadores de logro. Por ejemplo, el promedio de logro ocupacional de los bilingües, medido en puntajes de prestigio, es significativamente más alto que el de los monolingües. Los resultados presentados en la Tabla 4 proveen evidencia *prima facie* de que aquellos que logran un alto estatus ocupacional, tienden a estar sobrerrepresentados entre los bilingües de origen europeo y entre la minoría de aquellos nacidos en España que se tornaron bilingües.

Tabla 4. Resultados de logros de estatus de los hijos de inmigrantes en España por categorías lingüísticas

| Características | Categorías Lingüísticas | | Total (n) |
|---|-------------------------|----------|--|
| | No bilingüe | Bilingüe | |
| Logro educacional Secundaria básica o menos (%) | 19,98 | 12,64 | 18,25 (281) |
| Secundaria avanzada incompleta Nivel medio-técnico (%) | 26,96 | 19,78 | 25,26 (389) |
| Secundaria adv. completa Superior técnica (%) | 29,08 | 27,47 | 28,70 (442) |
| Estudios universitarios incompletos (%) | 12,76 | 21,98 | 14,94 (230) |
| Título universitario (%) | 11,22 | 18,13 | 12,86 (198) |
| | | | (n = 1.540; $\chi^2 = 40,28^{***}$) |
| Prestigio ocupacional, media ¹ | 96,09846 | 105,4264 | 98,98 |
| | | | (n = 723; F-ratio = 18,02 ^{***}) |
| Ingresos mensuales familia | | | |
| < 1.000 € (%) | 29,82 | 22,94 | 28,15 (395) |
| 1.001-1.500 € (%) | 25,87 | 27,06 | 26,16 (367) |
| 1.501-2.000 € (%) | 22,86 | 25 | 23,38 (328) |
| 2.001-3.000 € (%) | 14,86 | 14,41 | 14,75 (207) |
| > 3.000 € (%) | 6,59 | 10,59 | 7,56 (106) |
| | | | (n = 1.403; $\chi^2 = 10,47^*$) |

Fuente: *ILSEG primera y tercera encuesta, 2008 a 2016*.

Nota: * $p < ,05$ ** $p < ,01$ *** $p < ,001$.

¹ Puntajes en la escala PRESCA de prestigio ocupacional para España elaborada por Carabaña y Gómez Bueno (1996). Los puntajes altos indican un mayor prestigio ocupacional.

Aunque estos resultados proporcionan evidencia inicial de la «ventaja bilingüe» vaticinada por Hakuta, Byalistok y otros, queda por ver si sobrevive después de controlar otros predictores relevantes del logro de estatus. Las siguientes tablas presentan regresiones de todos los indicadores de logro en un conjunto de predictores⁷ que incluye edad, género, ciudad de residencia, país de nacimiento, tipo de escuela a la que asistió (pública versus privada), y estatus familiar. Todos los predictores, incluyendo bilingüismo, fueron medidos en la primera encuesta del ILSEG en 2008, mientras que todos los resultados fueron medidos en la encuesta final ocho años después.

Para afrontar la deserción en la tercera encuesta, todas las ecuaciones incluyeron una corrección de Heckman por mortalidad muestral construida en base a un conjunto de cinco predictores significativos. Estos modelos presentan estimaciones de máxima verosimilitud para todos los efectos. Para comparar, la última columna presenta resultados de regresiones de mínimos cuadrados ordinarios en todos los predictores, sin corregir por deserción muestral.

La Tabla 5 indica que la influencia significativa del bilingüismo en el logro educacional no desaparece después de controlar por otros predictores, incluyendo la región de origen. Como era de esperar, el género (mujeres), país de nacimiento (España) y el estatus familiar registran efectos significativos sobre la educación. Como se ve por el coeficiente de determinación OLS final (R^2), el modelo hace un buen trabajo en predecir el logro educativo, pero aún con todos los controles en su lugar, el bilingüismo sigue teniendo un papel significativo en la educación. Estos resultados dan un apoyo directo a la teoría de aculturación selectiva.

Los modelos de logros ocupacionales se limitan a encuestados que entraron al mercado laboral, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial. Esto tiene el efecto de reducir el tamaño de la muestra. Como vemos en la Tabla 4, el logro ocupacional fue medido en calificaciones de prestigio en la escala de estatus PRESCA⁸ estandarizada para España por Carabaña y Bueno (1996). Los primeros cuatro modelos en la Tabla 6 emplean los mismos predictores que en la tabla anterior, mientras que la última añade el logro educacional. Los coeficientes en todos los modelos son estimaciones de máxima verosimilitud. La última columna presenta resultados de regresión de mínimos cuadrados ordinarios sin corrección muestral.

⁷ La primera encuesta de ILSEG sí incluye datos sobre el estatus legal de los padres inmigrantes en España. Se omitió entre los predictores porque la gran mayoría de la muestra de padres estaba legalmente en el país. El análisis anterior indicó que las variaciones en el estatus legal no tuvieron efectos significativos en ningún resultado importante del proceso de adaptación al final de la adolescencia, con excepción del país de nacimiento. Esta última variable se incluye como predictor en el siguiente análisis. Véase Portes *et al.*, 2016.

⁸ La escala PRESCA de prestigio ocupacional se construyó siguiendo procedimientos similares a los utilizados para el desarrollo de la escala de prestigio ocupacional de Treiman en los EE. UU. El rango original de PRESCA es 0-270. Ver Carabaña y Gómez Bueno (1996).

Tabla 5. Regresiones predictoras del logro educacional en la segunda generación en España

| Modelo # | 1 ¹ | | 2 ¹ | | 3 ¹ | | 4 ¹ | | 5 ² | |
|--|----------------|----------|----------------|----------|----------------|----------|----------------|----------|----------------|----------|
| | Coef. | z | Coef. | z | Coef. | z | Coef. | z | Coef. | z |
| Bilingüismo | 0,426*** | (5,701) | 0,387*** | (5,247) | 0,363*** | (4,633) | 0,296*** | (3,832) | 0,302*** | (3,901) |
| Edad | | | -0,175*** | (-6,354) | -0,167*** | (-5,683) | -0,158*** | (-5,471) | -0,180*** | (-6,512) |
| Hombre | | | -0,199** | (-3,020) | -0,198** | (-3,007) | -0,217*** | (-3,374) | -0,254*** | (-4,150) |
| Barcelona | | | | | -0,010 | (-0,070) | -0,015 | (-0,101) | -4,23*** | (-5,751) |
| Nacido en España | | | | | 0,475*** | (5,309) | 0,364*** | (4,097) | 0,373*** | (4,198) |
| Región (Ref. Europa, Norte Am.) | | | | | | | | | | |
| Sur/Centro Am. | | | | | -0,010 | (-0,115) | -0,027 | (-0,303) | -0,010 | (-0,121) |
| Asia | | | | | -0,078 | (-0,577) | -0,116 | (-0,872) | -0,108 | (-0,805) |
| África | | | | | -0,230* | (-1,967) | -0,088 | (-0,757) | -0,087 | (-0,751) |
| Escuela pública | | | | | | | -0,284*** | (-3,431) | -0,275*** | (-3,317) |
| SES familiar | | | | | | | 0,291*** | (6,649) | 0,289*** | (6,602) |
| Constante | 3,158*** | (35,623) | 5,734*** | (14,064) | 5,569*** | (13,355) | 5,707*** | (13,719) | 5,640*** | (13,753) |
| Wald χ^2 | 3,158*** | | 86,46 | | 121,13 | | 189,61 | | | |
| ρ | -0,476*** | (-5,884) | -0,504*** | (-6,414) | -0,499** | (-3,272) | -0,508*** | (-3,378) | | |
| Lambda | 0,279*** | (10,672) | 0,271*** | (10,199) | 0,259*** | (5,820) | 0,241*** | (5,429) | | |
| Ajuste R ² | | | | | | | | | 0,1203 | |
| Sin censura N | 1.532 | | 1.532 | | 1.532 | | 1.532 | | 1.540 | |

Fuente: *ILSEG primera y tercera encuesta, 2008-2016.*

¹ Coeficiente de máxima verosimilitud corregido por el desgaste de la muestra.

² Coeficiente de mínimos cuadrados ordinarios sin corregir. * $p < ,05$ ** $p < ,01$ *** $p < ,001$

Inesperadamente, el principal predictor de logro ocupacional temprano es el lugar de residencia, con los residentes de Barcelona teniendo una significativa desventaja. Este resultado es, sin embargo, un poco sospechoso debido al pequeño número de encuestados en Barcelona que trabajaban en 2016. Esto tiene el efecto de hacer el coeficiente correspondiente inestable. Por esa razón, la sexta regresión anidada omite la ciudad de residencia como predictor. Cuando el logro educacional entra en la ecuación, se vuelve el determinante más fuerte en logro ocupacional con aquellos que consiguieron obtener un título universitario teniendo una gran ventaja. Un título de la universidad se traduce en una ventaja neta de 26 puntos en la escala PRESCA; un título incompleto aporta la mitad de esa ventaja.

Tabla 6. Regresiones predicando prestigio ocupacional en la segunda generación en España

| Modelo # | 1 ¹ | 2 ¹ | 3 ¹ | 4 ¹ | 5 ¹ | 6 ¹ | 7 ¹ | |
|--|-----------------------|----------------|-------------------------|----------------|-------------------------|----------------|----------------------|----------|
| | Coef. | z | Coef. | z | Coef. | z | Coef. | z |
| Bilingüismo | 9,284*** (4,050) | (3,941) | 4,133* (2,037) | (2,074) | 3,191 (1,573) | (1,543) | 3,700 (1,543) | (1,567) |
| Edad | -1,716 | (-1,937) | -0,098 (-0,113) | (-0,000) | 0,292 (0,341) | (-0,563) | -0,484 (-0,563) | (-0,557) |
| Hombre | 5,584** | (2,952) | 1,061 (0,461) | (0,509) | 2,278 (1,015) | (4,172) | 7,525*** | (4,219) |
| Barcelona | | | -35,123*** (-12,064) | (-11,979) | -32,622*** (-11,250) | | 0,417 (0,186) | |
| Nacido en España | | | 5,622* (2,480) | (2,156) | 3,258 (1,423) | (1,100) | 2,978 (1,138) | |
| Región (Ref. Europa, Norte Am.) | | | | | | | | |
| Sur o Centro América | | | -0,989 (-0,417) | (-0,405) | -1,370 (-0,584) | (-1,593) | -4,096 (-1,596) | |
| Asia | | | 3,269 (1,023) | (1,013) | 3,457 (1,083) | (0,564) | 2,352 (0,595) | |
| África | | | -2,169 (-0,739) | (-0,496) | -1,339 (-0,450) | (-0,204) | -0,633 (-0,181) | |
| Escuela pública | | | | | -2,357 (-1,582) | (-1,927) | -4,434 (-1,806) | |
| SES Familiar | | | 1,507 (1,352) | (1,352) | 0,692 (0,616) | (1,010) | 1,360 (1,022) | |
| Educación | | | | | | | | |
| Sec. Adv. Sec. Incompleta/ Nivel medio Técnica | | | | | 5,392* (2,467) | (2,091) | 5,302* (2,050) | |
| Adv. Sec. Completa/ Superior Técnica | | | | | 6,479** (2,973) | (4,323) | 11,206*** (4,244) | |
| Estudios universitarios incompletos | | | | | 6,761* (2,457) | (4,023) | 13,194*** (3,999) | |
| Títulos universitarios | | | | | 16,693*** (5,705) | (7,757) | 26,366*** (7,678) | |
| Constante | 93,749*** (27,099) | (8,585) | 63,105*** (4,950) | (4,999) | 54,819*** (4,279) | (6,783) | 96,672*** (7,438) | |
| Wald χ^2 | 16,400 | 28,490 | 172,540 | 176,900 | 214,550 | 131,260 | | |
| rho | 0,086 (0,731) | (-0,272) | 2,005*** (21,569) | (21,245) | 1,947*** (19,824) | (0,285) | | |
| Lambda | 3,299*** (129,586) | (132,855) | 3,771*** (105,385) | (104,432) | 3,753*** (100,371) | (130,348) | | |
| Ajustada R ² | | | | | | | 0,138 | |
| N Sin censura | 821 | 821 | 821 | 821 | 821 | 821 | 821 | 827 |

Fuente: *Primera y tercer encuesta ILSEG.*

¹ Coeficiente de máxima verosimilitud corregido por el desgaste de la muestra.

² Coeficiente de mínimos cuadrados ordinarios sin corregir.

*p<,05 **p<,01 ***p<,001

Pasando a otros resultados, los hombres muestran una ventaja significativa en logro ocupacional. Ese efecto, tapado por la ciudad de residencia, se pone en evidencia cuando esta última se omite de la ecuación (modelo 6). La regresión OLS no corregida arroja resultados idénticos, con el predictor más fuerte siendo el logro educativo. El efecto del bilingüismo, significativo hasta el quinto modelo, deja de serlo una vez que la educación entra en la ecuación. Esto apunta a un proceso de logro de estatus, con el bilingüismo afectando significativamente el logro educativo, y este último, a su vez, determinando el logro ocupacional. Como los resultados finales OLS indican, el modelo hace un buen trabajo en tomar en cuenta el logro ocupacional, explicando el 14 % de su varianza.

Un indicador final del logro de estatus son los ingresos. La escala disponible en la tercera encuesta del ILSEG es el ingreso familiar, incluyendo los salarios de los encuestados y sus padres. Ya que una gran mayoría de estos jóvenes aun vivían con sus padres en 2016 este indicador no puede ser considerado una pura medida de logro individual. En vez de eso, representa la relativa situación económica, en términos de bienestar o escasez en la que se encuentran los encuestados al empezar su vida de adultos. En este caso, queremos encontrar la relación entre su perfil lingüístico y su situación económica posterior.

La respuesta la encontramos en la Tabla 7, que presenta una regresión del ingreso mensual familiar en los mismos predictores utilizados anteriormente. Al igual que antes, estos coeficientes son estimaciones de máxima verosimilitud corregidas por la pérdida muestral. Los correspondientes coeficientes (ρ y λ) se presentan en la parte inferior de la tabla. La última columna de la tabla presenta una regresión ordinaria de mínimos cuadrados de los ingresos familiares sin esta corrección. Tal como sucedía en el caso del logro ocupacional, el bilingüismo tiene un efecto significativo en los ingresos familiares controlando por otros predictores hasta que el logro educacional entra en la ecuación. Este resultado otra vez sugiere un proceso pautado que las habilidades bilingües tienen en el bienestar económico de la segunda generación, filtrados por su influencia en los logros educativos.

Tabla 7. Regresiones prediciendo ingresos familiares en la segunda generación en España

| Modelo # | 1 ¹ | | 2 ¹ | | 3 ¹ | | 4 ¹ | | 5 ¹ | | 6 ¹ | |
|--|----------------|----------|----------------|----------|----------------|----------|----------------|----------|----------------|----------|----------------|----------|
| | Coef. | z | Coef. | z | Coef. | z | Coef. | z | Coef. | z | Coef. | z |
| Bilingüismo | 0,210** | (2,703) | 0,228** | (2,940) | 0,233** | (2,833) | 0,178* | (2,181) | 0,149 | (1,835) | 0,151 | (1,852) |
| Edad | | | 0,019 | (0,625) | 0,028 | (0,934) | 0,036 | (1,194) | 0,055 | (1,821) | 0,050 | (1,684) |
| Hombre | | | 0,318*** | (4,656) | 0,360*** | (5,063) | 0,344*** | (4,887) | 0,373*** | (5,179) | 0,360*** | (5,556) |
| Barcelona | | | | | 0,316 | (1,242) | 0,300 | (1,161) | 0,317 | (1,062) | 0,192* | (2,318) |
| Nacido en España | | | | | 0,418*** | (4,398) | 0,322*** | (3,397) | 0,284** | (3,002) | 0,291** | (3,061) |
| Región (Ref. Europa, Norte Am.) | | | | | | | | | | | | |
| Sur, Centro América | | | | | -0,046 | (-0,497) | -0,058 | (-0,641) | -0,055 | (-0,604) | -0,045 | (-0,501) |
| Asia | | | | | 0,098 | (0,658) | 0,069 | (0,471) | 0,075 | (0,516) | 0,081 | (0,555) |
| África | | | | | -0,592*** | (-4,820) | -0,461*** | (-3,760) | -0,461*** | (-3,788) | -0,457*** | (-3,736) |
| Escuela pública | | | | | | | -0,203* | (-2,309) | -0,168 | (-1,917) | -0,159 | (-1,816) |
| SES Familiar | | | | | | | 0,271*** | (5,767) | 0,237*** | (5,003) | 0,236*** | (4,976) |
| Educación | | | | | | | | | | | | |
| Sec. Adv. Sec. Incompleta/ Nivel medio Técnica | | | | | | | | | 0,269** | (2,710) | 0,265** | (2,660) |
| Adv. Sec. Completa/ Superior Técnica | | | | | | | | | 0,305** | (3,127) | 0,308** | (3,151) |
| Estudios universitarios incompletos | | | | | | | | | 0,388*** | (3,348) | 0,379** | (3,263) |
| Títulos universitarios | | | | | | | | | 0,572*** | (4,820) | 0,574*** | (4,826) |
| Constante | 1,208*** | (11,718) | 0,874 | (1,903) | 0,988* | (2,209) | 1,055* | (2,349) | 0,423 | (0,895) | 0,383 | (0,839) |
| Wald χ^2 | 7,300 | | 30,290 | | 79,540 | | 125,150 | | 151,540 | | | |
| rho | 0,216* | (2,283) | 0,141 | (1,482) | -0,189 | (-0,784) | -0,167 | (-0,668) | -0,133 | (-0,450) | | |
| Lambda | 0,232*** | (10,672) | 0,216*** | (10,676) | 0,205*** | (6,114) | 0,188*** | (5,910) | 0,176*** | (5,734) | | |
| Ajustada R ² | | | | | | | | | | | 0,099 | |
| N Sin censura | 1.397 | | 1.397 | | 1.397 | | 1.397 | | 1.397 | | 1.403 | |

Fuente: *Primera y tercera encuesta ILSEG.*

¹ Coeficiente de máxima verosimilitud corregido por el desgaste de la muestra.

² Coeficiente de mínimos cuadrados ordinarios sin corregir. *p<,05 **p<,01 ***p<,001

Sin ser sorprendente, el estado socioeconómico de la familia medido en la primera encuesta ILSEG tiene un poderoso efecto ocho años después. Este coeficiente es interpretable como una demostración de la influencia del estatus familiar a lo largo del tiempo. El hallazgo más notable es que, aun después de controlar este efecto, el logro educativo de los jóvenes contribuye significativamente a ingresos familiares más altos. Otros resultados notables en la Tabla 7 son los ingresos más altos para los hombres y mucho menores para aquellos jóvenes de origen africano.

La ventaja económica puede estar asociada a la tendencia de los varones a quedarse con sus padres, ya que una proporción menor de hombres dejó la casa familiar a la edad de 23 en comparación con las mujeres (17,5 vs. 24 %). Por otro lado, es claro que los jóvenes de origen africano, mayormente marroquíes y de Guinea Ecuatorial, sufren una gran desventaja económica, aun después de controlar por su estatus familiar y logro educativo. Estos resultados apuntan a los efectos sufridos por estos jóvenes y sus familias por la discriminación racial y religiosa: casi todos marroquíes en la muestra del ILSEG tenían padres musulmanes y los de Guinea eran negros.

La regresión de OLS sin corregir al final de la Tabla 7 arroja esencialmente resultados idénticos a pesar de un sesgo significativo de mortalidad muestral indicado por los coeficientes *rho* y *lambda*. La única diferencia notable es que, con la mortalidad muestral controlada, los residentes de Barcelona mostraron una significativa ventaja económica. De todas maneras, los resultados indican que el bienestar económico para la segunda generación en España está gobernado por el estatus familiar, el género y la región de origen, además de por sus propios logros educativos. Los patrones lingüísticos afectan el proceso indirectamente a través de su relación con el logro educativo de los jóvenes.

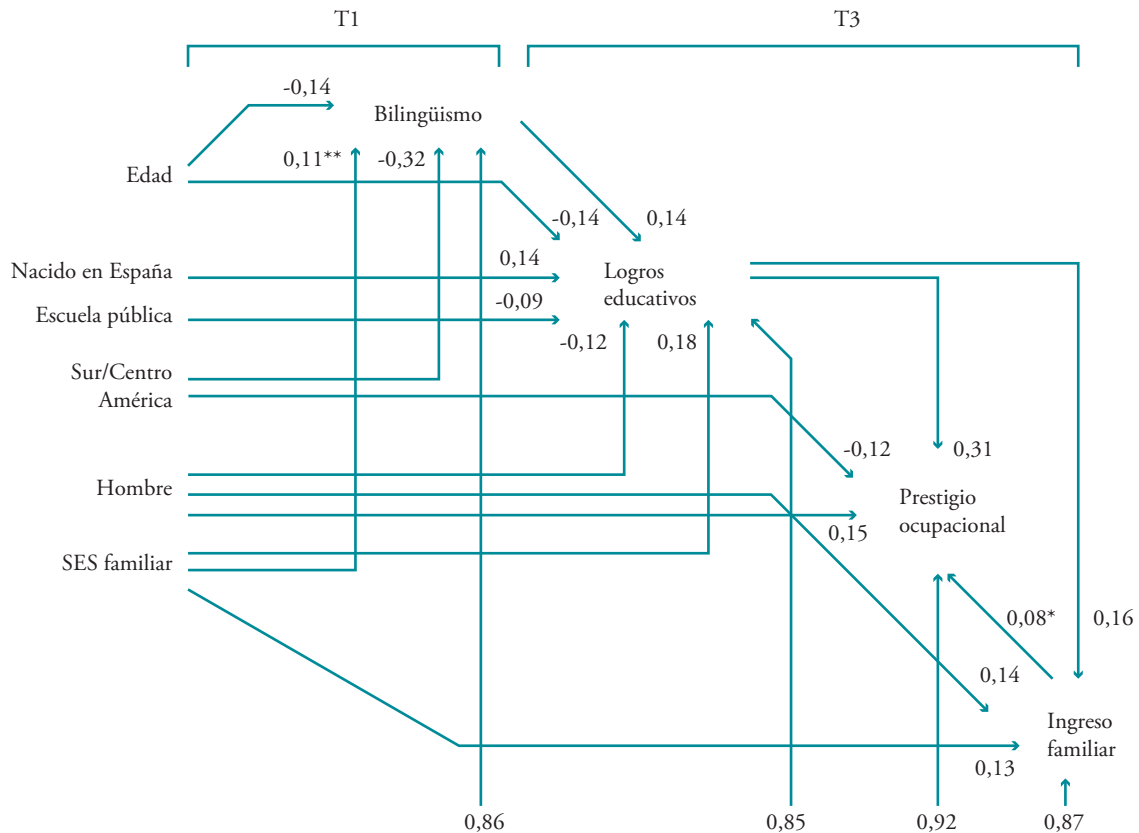
Un modelo de logro de estatus para la segunda generación

Resumimos los hallazgos de nuestro estudio con un modelo de ecuaciones estructurales (SEM) de logros educativos y ocupacionales de la segunda generación de jóvenes en España. Los resultados de este análisis son presentados en la Figura 1. El modelo incluye, como variables externas, edad, género, país de nacimiento, tipo de escuela y estatus económico familiar⁹. Todas estas variables fueron medidas durante la primera encuesta y previas a las variables dependientes. Se presentan solo los efectos significantes, y todos tienen coeficientes estandarizados¹⁰.

⁹ La ecuación de selección incluye la edad, el sexo, la ciudad de residencia, la propiedad de la vivienda y los idiomas que se hablan en el hogar. Por razones de espacio, se omiten los coeficientes de la ecuación de selección, pero se incluyen los coeficientes *rho* y *lambda* resultantes que muestran los efectos del desgaste de la muestra.

¹⁰ Un modelo recién determinado emplea toda la información proporcionada por la matriz de correlaciones entre *N* variables, que en este caso es: $N(N-1)/2=45$. El modelo de la Figura 1 utiliza solo 10 variables. Véase Heise (1969) y Maruyama (2008).

**Figura 1. Bilingüismo y Logro de Status en la Segunda Generación Española:
Un Modelo de Ecuación Estructural**



¹ Los coeficientes son efectos netos estandarizados. Todos son significativos al nivel *,001 a menos que se indique lo contrario. Residuales que indican una varianza no explicada (están localizados al final de la figura. Estadística de ajuste de bondad: TLI = 0,95, RMSEA= 0,027.

*p<,05

**p<,01

El bilingüismo está afectado positivamente por el estatus socioeconómico familiar y negativamente por la edad, región de origen (América del Sur o Central). Estos efectos causales corresponden a aquellos examinados con anterioridad y señalan otra vez el robusto monolingüismo entre niños de origen latinoamericano. El bilingüismo, a su vez, tiene un efecto positivo en el logro educacional que se mantiene incluso después de tomar en cuenta los efectos de la edad, el género, el estatus familiar y el país de nacimiento. Aquellos nacidos en España tienen significativamente una educación superior, pero debido al carácter único de la muestra, es posible estadísticamente separar el efecto del lugar de nacimiento del de bilingüismo. Esta es una de las principales contribuciones de este estudio.

El logro educacional conlleva un estatus ocupacional más alto, siendo este el efecto más alto. El bilingüismo no tiene un efecto directo sobre la ocupación, con su influencia siendo mediada enteramente por la educación. Los hombres poseen una ventaja ocupacional neta, mientras los latinoamericanos sufren de una desventaja notable, aun controlando por otras variables. Finalmente, el bienestar económico de la segunda generación, indicado por el ingreso familiar, es el resultado de un proceso gobernado por el estatus socioeconómico de las familias, además de los propios niveles de logros educativos y ocupacionales de los encuestados. Nuevamente, el bilingüismo no tiene efecto directo, su influencia se produce a través de los logros educativos.

El modelo se ajusta bien a los datos, como lo indican las estadísticas en el nivel inferior de la tabla. En particular, el bajo valor del error cuadrado medio de aproximación (RMSEA) denota un encaje apretado a los resultados empíricos. El RMSEA refleja la parsimonia relativa del modelo la cual, en este caso, es alta. El modelo emplea solo 16 de los 45 posibles grados de libertad correspondientes a su equivalencia posible.

3. Conclusión

El debate sobre el bilingüismo presenta versiones opuestas de sus efectos en el desempeño académico y perspectivas contrarias en lo que se refiere a sus efectos en la adaptación de las segundas generaciones a sus países de recepción. Hemos probado estos puntos de vista opuestos con un conjunto de datos únicos basados en un estudio de la segunda generación de jóvenes en España. Esta base de datos posee la ventaja de separar diferencias causadas por el bilingüismo de aquellas motivadas por el lugar de nacimiento, al contrario de la mayoría de los estudios existentes. Una gran proporción de jóvenes nacidos en el exterior resultan ser monolingües, en este caso en la lengua de su país receptor: España.

Además, el carácter longitudinal del estudio nos permite establecer un claro orden causal entre habilidades lingüísticas medidas en la adolescencia y los resultados del proceso de obtención de logros de estatus, medidos una década más tarde. Del lado negativo, los ocho años que pasaron entre la primera y la última encuesta conllevaron a una pérdida muestral significativa. A pesar de que la pérdida de casos produjo un sesgo considerable, pudimos controlarlo por medio de técnicas estadísticas que no requieren una inflación artificial de la muestra.

Con o sin corrección por desgaste muestral, el resultado del análisis es el mismo: los jóvenes bilingües exhiben una mejor trayectoria en todos los indicadores de logros de estatus —educación, ocupación e ingresos—. Los resultados del análisis revelan que los logros se deben al estatus familiar y al lugar de nacimiento. El alcance de estatus en España demuestra ser un proceso pautado en donde el logro educacional conduce al acceso preferencial al mercado laboral y, posteriormente, a mayores niveles de bienestar económico.

Los resultados no otorgan apoyo alguno para los argumentos a favor de la asimilación lingüística. Por el contrario, los hijos de inmigrantes que llegan a España con conocimiento del lenguaje castellano, pero sin conocimiento de ningún otro lenguaje, tienden a exhibir niveles menores de logro, en especial en cuanto a la ocupación. Por el contrario, los jóvenes que hablan otro idioma fluidamente, tanto si son nacidos en España como en el extranjero, logran mejores niveles académicos, alcanzando así niveles más altos de estatus ocupacional y salarios.

El modelo de ecuaciones estructurales nos resume estos resultados y hace sus implicaciones prácticas muy claras. No es aconsejable para los hijos de inmigrantes abandonar su idioma, si es diferente del país de recepción, o permanecer monolingües en cualquier idioma. La aculturación selectiva que combina el aprendizaje de la cultura del país receptor, mientras se mantiene el conocimiento y fluidez en más de una lengua, parece ser una alternativa superior. Aunque la postura asimilacionista encuentra apoyo en las múltiples experiencias de pérdida del lenguaje y cultura entre grupos extranjeros, las familias inmigrantes harán mejor en resistir estos argumentos. El mejor camino, tanto para los nativos como para los nacidos en el exterior, es escapar a las restricciones de una sola lengua para poder tomar parte efectivamente de una cultura más diversificada y global.

Referencias bibliográficas

- ALBA, R. D. y NEE, V. (2003): *Remaking the American Mainstream: Assimilation and Contemporary Immigration*. Cambridge, Harvard University Press.
- APARICIO, R. (2006): *Hijos de inmigrantes se hacen adultos*. Madrid, Observatorio Permanente de la Inmigración, Ministerio de Trabajo.
- BIALYSTOK, E. (2011): «Reshaping the Mind: The Benefits of Bilingualism»; en *Canadian Journal of Experimental Psychology/Revue Canadienne de Psychologie Experimentale*, 65(4); pp. 229-235. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/a0025406>
- CARABAÑA, J. y GÓMEZ BUENO, C. (1996): *Escalas de Prestigio Profesional*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas. Disponible en: <https://libreria.cis.es/libros/escalas-de-prestigio-profesional/9788474762341/>
- CEBOLLA, H. y GONZÁLEZ FERRER, A. (2013): *¿Inmigración sin Modelo?* Madrid, Alianza Editorial.
- DE LUCA, G. y PEROTTI (2011): «Estimation of Ordered Response Models with Sample Selection»; en *The Stata Journal*, 11(2); pp. 213-239.
- ENTZINGER, H. (2009): «Different Systems, Similar Problems: The French Urban Riots from a Dutch Perspective»; en *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 35(5); pp. 815-834. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13691830902826301>
- ESSER, H. (2004): «Does the 'New' Immigration Require a 'New' Theory of Intergenerational Integration?»; en *International Migration Review*, 38(3); pp. 1126-1159.
- FERNANDEZ-KELLY, P. (2008): «The Back Pocket Map: Social Class and Cultural Capital as Transferable Assets in the Advancement of Second-Generation Immigrants»; en *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 620(1); pp. 116-137. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0002716208322580>
- FERNANDEZ-KELLY, P. y KONCZAL, L. (2005): «Murdering the Alphabet' Identity and Entrepreneurship among Second-Generation Cubans, West Indians, and Central Americans»; en *Ethnic and Racial Studies*, 28(6); pp. 1153-1181. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/01419870500224513>
- FIREBAUGH, G. (2008): *Seven Rules for Social Research*. Princeton University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctv39x5wn>
- GORDON, M. (1964): *Assimilation in American Life: The Role of Race, Religion, and National Origins*. Oxford, Oxford University Press.
- HAKUTA, K. (1992): «The Gift of Bilingualism»; en *Proceedings of the Esther Katz Rosen Symposium on the Psychological Development of Gifted Children*. American Psychological Association.

- HALLER, W.; PORTES, A., y LYNCH, S. M. (2011): «Dreams Fulfilled, Dreams Shattered: Determinants of Segmented Assimilation in the Second Generation»; en *Social Forces*, 89(3); pp. 733-762.
- HECKMAN, J. J. (1979): «Sample Selection Bias as a Specification Error»; en *Econometrica: Journal of the Econometric Society*; pp. 153-161.
- HEISE, D. R. (1969): «Problems in Path Analysis and Causal Inference»; en *Sociological Methodology*, 1; pp. 38-73.
- LEOPOLD, W. F. (1939): *Speech Development of a Bilingual Child: A Linguist's Record. Vol. 1.* Evanston (Illinois), Northwestern University Studies in the Humanities.
- LEOPOLD, W. F. (1947): *Speech Development of a Bilingual Child: A Linguist's Record. Vol. 2.* Evanston (Illinois), Northwestern University Studies in the Humanities.
- LEOPOLD, W. F. (1948): «The Study of Child Language and Infant Bilingualism»; en *WORD*, 4(1); pp. 1-17.
- LEOPOLD, W. F. (1949a): *Speech Development of a Bilingual Child: A Linguist's Record. Vol. 3.* Evanston (Illinois), Northwestern University Studies in the Humanities.
- LEOPOLD, W. F. (1949b): *Speech Development of a Bilingual Child: A Linguist's Record. Vol. 4.* Evanston (Illinois), Northwestern University Studies in the Humanities.
- MARUYAMA, G. (1997): *Basics of Structural Equation Modeling.* Thousand Oaks (CA), SAGE.
- MEDVEDEVA, M. y PORTES, A. (2018): «Immigrant Bilingualism in Spain: An Asset or a Liability?»; en *International Migration Review*, 51(3); pp. 632-666. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/imre.12243>.
- MOUW, T. y XIE, Y. (1999): «Bilingualism and the Academic Achievement of First- and Second-Generation Asian Americans: Accommodation with or Without Assimilation?»; en *American Sociological Review*, 64(2); pp. 232-252. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2657529>
- PEAL, E. y LAMBERT, W. E. (1962): «The Relation of Bilingualism to Intelligence»; en *Psychological Monographs: General and Applied*, 7(27); pp. 1-23. Disponible en: <https://doi.org/10.1037/h0093840>
- PORTES, A.; APARICIO, R., y HALLER, W. (2016): *Spanish Legacies: The Coming of Age of the Second Generation.* Berkeley (CA), University of California Press.
- PORTES, A. y HAO, L. (2002): «The Price of Uniformity, Language Family, and Personality Adjustment in the Second Generation»; en *Ethnic and Racial Studies*, 25 (November); pp. 889-912.
- PORTES, A. y RUMBAUT, R. G. (2014): *Immigrant America: A Portrait. 4th ed.* Oakland (CA), University of California Press.

- PORTES, A. y ZHOU, M. (1993): «The New Second Generation: Segmented Assimilation and Its Variants»; en *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 530; pp. 74-96.
- REHER, D. y REQUENA, M. (2009): «The National Immigrant Survey of Spain. A New Data Source for Migration Studies in Europe»; en *Demographic Research*, 12; pp. 253-278.
- RUMBAUT, R. G. (2004): «Ages, Life Stages, and Generational Cohorts: Decomposing the Immigrant First and Second Generations in the United States»; en *International Migration Review*, 38(3); pp. 1160-1205. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1747-7379.2004.tb00232.x>
- RUMBAUT, R. G. (2005): «Sites of Belonging: Acculturation, Discrimination, and Ethnic Identity among Children of Immigrants»; en *Discovering Successful Pathways in Children's Development: Mixed Methods in the Study of Childhood and Family Life*, 111-162. The John D. and Catherine T. MacArthur Foundation Series on Mental Health and Development. Studies on Successful Midlife Development. Chicago (IL), University of Chicago Press.
- RUMBAUT, R. G. y IMA, K. (1998): *The Adaptation of Southeast Asia Refugee Youth: A Comparative Study*. Washington, DC, Office of Refugee Resettlement.
- SCHNEIDER, C. L. (2008): «Police Power and Race Riots in Paris»; en *Politics & Society*, 36(1); pp. 133-159. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0032329208314802>
- VAISEY, S. y MILES, A. (2017): «What You Can-and Can't-Do With ThreeWave Panel Data»; en *Sociological Methods & Research*, 46(1); pp. 44-67. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0049124114547769>
- WARNER, W. L. y SROLE, L. (1945): *The Social Systems of American Ethnic Groups. The Social Systems of American Ethnic Groups*. New Haven (CT), Yale University Press.
- ZHOU, M. (1997): «Growing Up American: The Challenge Confronting Immigrant Children and Children of Immigrants»; en *Annual Review of Sociology*, 23(1); pp. 63-95. Disponible en: <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.23.1.63>



CRECER EN NUESTRAS SOCIEDADES DIVERSAS: HIJOS DE INMIGRANTES E IDENTIDADES

Rosa Aparicio Gómez

Instituto Universitario de Investigación Ortega-Marañón

Ruth Vargas Rincón

Doctoranda en Humanidades de la Universidad Carlos III de Madrid

Resumen

En el marco de la centralidad analítica que se le otorga a la integración de los descendientes de inmigrantes y, específicamente, al papel que en esta tienen las identidades, la discusión se ha solidado centrar en la cuestión de la identidad nacional o étnica de estos sujetos. Esto en tanto se pensaba, dada la importancia que tiene la identidad en los proyectos vitales de las personas, que no inscribirse en la identidad del país de destino o, más aún, rechazarla podría implicar un no sentimiento de pertenencia y, por tanto, un deseo de no integración o una oposición a esa sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior y a partir de los resultados obtenidos en diversos estudios cualitativos realizados en España, en este artículo se busca mostrar que la identidad nacional no es lo más relevante en los procesos de integración de los hijos de inmigrantes en España y que, aunque puede ser importante en determinados momentos y contextos, no lo es siempre e, incluso, lo es las menos de las veces. Lo que realmente es vital en sus procesos de integración son los sentidos de pertenencia que se gestan en relación con los colectivos o grupos sociales de los que quieren hacer parte.

Abstract

In the context of the central analytical focus placed on the integration of descendants of immigrants and, specifically, on the role played by identities in that integration, discussion tends to focus on the question of the national or ethnic identity of these individuals. This stems from the belief that the importance of identity in people's personal projects is such that not embracing the identity of the host country or even rejecting that identity could foster a feeling of not belonging and hence a wish to not integrate into that society or to oppose it.

In view of the above and based on the results of diverse qualitative studies conducted in Spain, this paper seeks to show that national identity is not the uppermost factor in the integration of the children of immigrants in Spain and that, even though it may be important at certain times and in certain contexts, this is not always the case. Indeed, more often than not, other factors are more important. What is genuinely vital in the process of their integration is the feeling of attachment spawned in relation to the social groups to which they wish to belong.

1. Introducción

En las siguientes páginas se abordarán dos cuestiones entrelazadas que tienen una profunda importancia en sociedades contemporáneas constituidas sobre la base de la diversidad, como es el caso de España: las migraciones y la integración, en todas las dimensiones de la vida social, de quienes tienen un origen inmigrante pero han nacido o crecido en el país. Para explorar estas articulaciones, el capítulo se enfoca específicamente en las formas como los hijos de inmigrantes producen, agencian y expresan sus identidades culturales y sociales en interacción permanente con otros sujetos y en contextos donde identificarse o no con una identidad nacional (la de su origen familiar o la española) hace parte de un conjunto de prácticas estratégicas con efectos en sus trayectorias vitales y de integración.

Lo que se plantea, en este sentido, es que ser reconocidos por otros tal y como ellos mismos quieren definirse es un aspecto central en el desarrollo de sus sentimientos de pertenencia

en los colectivos en los que se inscriben, que pueden ser múltiples, y que en esta demanda de reconocimiento el lugar de origen, que se expresa, por ejemplo, a modo de identidad nacional (*ser ecuatoriano, ser chino, ser marroquí, ser español*), puede ser importante para ellos, pero no siempre y, en todo caso, no tiene por qué ser mutuamente excluyente. De hecho, cuando esto sucede, esa identificación con una nacionalidad se entrelaza en la cotidianidad con otras formaciones identitarias asociadas a grupos sociales tan variados como los entornos que habitan y en los que van agenciando sus identidades.

Dado lo anterior, para los hijos de inmigrantes *ser* buen estudiante, *ser* músico, *ser* profesional, *ser* uno más del grupo, puede ser tan o más importante en el reconocimiento social buscado y en la representación sobre sí mismos que ser inscritos o inscribirse en una identidad nacional, como se ha dicho antes. En otras palabras, el ser identificado o identificarse con un grupo nacional o étnico no es el aspecto definitorio fundamental ni necesario de las múltiples identidades sociales y culturales de los hijos de migrantes.

No obstante, dado el carácter relacional y contextual de las identidades, lo anterior no significa que el origen familiar, marcado por la nacionalidad en un territorio al que se llegó, desaparezca, precisamente porque les identifica como migrantes sobre todo si tienen rasgos fenotípicos que les identifican. De hecho, los imaginarios sociales vigentes en la sociedad española frente a los extranjeros y su lugar de origen, o ser interpelados por otros precisamente en esos términos, son asuntos con los que los hijos de inmigrantes deben lidiar, de una u otra forma, en el transcurso de sus vidas.

Sin embargo, en la cuestión de la identidad nacional no se trataría solamente de reconocerse y ser reconocido como del lugar de origen de sus padres, sino de este o del lugar de destino (España) o de ambos o de ninguno. Ser de origen inmigrante es más bien una identidad negativa que para ellos no necesariamente se confunde con ser reconocidos como de origen extranjero. Es verdad que si, como ocurre muchas veces, rehúyen identificarse como del origen de sus padres es precisamente porque no quieren ser identificados como de origen inmigrante. En estos casos, es común que cuando se les pregunte de dónde son contesten «soy de aquí» o «soy español/a», si han crecido en España desde pequeños o han nacido en este país. Y, además, contestan molestos a la pregunta.

Teniendo en cuenta lo anterior, lo que se plantea en este capítulo es que ese lidiar se hace desde la agencia de estos sujetos, es decir, con su participación reflexiva y su decisión frente a cómo apropiarse ese origen familiar; que esto solamente es una parte del material con el cual van agenciando sus identidades, no la totalidad, y que cuando la identidad nacional entra en juego, la española o la del origen familiar, representarse como español es un aspecto importante que no entra en contradicción con representarse al mismo tiempo con otra nacionalidad o, al contrario, no hacerlo con ninguna.

Para ello, este artículo retoma algunas experiencias narradas por hijos e hijas de inmigrantes en estudios cualitativos que han enfatizado la importancia de sus identidades y de sus perspectivas, resaltando las dinámicas culturales y sociales presentes en estos procesos identitarios

y teniendo en cuenta su complejidad en los distintos ciclos vitales y en los entornos variados que habitan. Especialmente, en un escenario social como el español donde el dinamismo introducido por las migraciones es un llamado de atención para ver desde otras perspectivas no solo el fenómeno migratorio, sino también el desafío democrático de la inclusión.

2. El carácter relacional de las identidades

La identidad social puede entenderse como un sentido de pertenencia que le permite a cada persona sentirse parte de un grupo social determinado y, a la vez, asumirse como diferente de otros individuos que integran tal colectivo para ser reconocida en su particularidad. Igualmente, se trata de una formación identitaria fundamentada en universos de sentidos y prácticas compartidas por el grupo respectivo, los cuales le brindan cohesión colectiva (no homogeneidad) y un carácter diferencial frente a los demás. Ese compartir universos de sentidos y de prácticas es lo que se comprende en este capítulo como identidad cultural.

Teniendo en cuenta lo anterior, las identidades sociales y culturales se presentan como efectos relacionales, contextuales e intersubjetivos que son resultado de la participación en diferentes grupos sociales y de la apropiación de los contenidos culturales que le dan sentido a cada uno de esos colectivos (tradiciones, valores, representaciones), así como de su negociación, imposición o rechazo e, incluso, de la creación de nuevos contenidos. Esto implica asumir que la identidad cultural es fundamental en la gestión y comprensión de la diversidad tanto de grupos sociales específicos como del conjunto social y un componente fundamental en los procesos identitarios de las personas.

Al enfocarnos en las identidades sociales y culturales de las personas inmigrantes en España es importante tener en cuenta el rol protagónico que tienen en ellas la identidad nacional y el lugar de origen, dado que en un contexto *al que se llega* estas pueden ser apropiadas por los individuos, incluso si las rechazan, como elementos de cohesión, de articulación y de pertenencia colectiva. En este sentido, la identidad nacional y el lugar de origen operan como algo más que palabras que designan un lugar burocrático o de nacimiento; son también modos de nombrar una forma de ser, de hacer, de pensar, de decir, que vincula a un grupo social específico entre sí, en una relación diferencial con quienes *no son como ellos* porque *son de otro lugar*. Este proceso identitario se complejiza cuando se trata de hijos de inmigrantes que han nacido o crecido en España porque, como se señaló antes, en ellos conviven y se entrecruzan de múltiples e inesperadas formas las herencias identitarias que les transmiten sus padres con aquellas pertenencias tanto sociales como culturales que ellos mismos van forjando al irse significando como españoles junto y en oposición a otros en los diferentes espacios que habitan.

Teniendo en cuenta lo anterior, las identidades sociales y culturales de los hijos de inmigrantes nos remiten a mundos cambiantes, porosos, superpuestos, no siempre coherentes y, sobre todo, plurales. Por ejemplo, es expresivo el caso de un joven ecuatoriano al que le gusta divertirse con sus compatriotas mientras busca terminar la ESO para ingresar al ejército

español¹; o la experiencia de hijos de chinos nacidos en España que dicen de sí mismos que son chinos-banana, es decir, blancos por dentro y amarillos por fuera². Esto casos permiten ver que no son los rasgos impuestos por su ascendencia familiar o por su país de residencia de forma excluyente los que darán forma en el tiempo a las respectivas identidades de los hijos de inmigrantes, sino, más bien, movimientos de su autocomprensión y posicionamiento en y entre estos mundos, en simultáneo, algunas veces igualmente impuestos, otras veces más estratégicos, pero siempre en relación con otros.

El panorama de las posibilidades identitarias que pueden ocurrir en la práctica es, entonces, variado y rico en matices. Sin embargo, un punto en común entre los hijos de inmigrantes son los desplazamientos de los referentes colectivos en torno a los cuales agencian sus identidades y sentidos de pertenencia colectiva a medida que experimentan los diferentes ciclos de vida. Así, por ejemplo, muy al principio de su infancia los niños aprenden a decir «nosotros» haciendo referencia a una pertenencia familiar que se hace extensible a quienes consideran similares a sí mismos porque comparten sus orígenes, a la vez que se cierra a un «ellos» que tienen otro origen. Dado este esquema identitario excluyente, algunos hijos de inmigrantes narran que en esa época de su vida tendían a jugar y a agruparse únicamente con quienes participaban, precisamente, de su mismo origen.

Posteriormente, los chicos empiezan a apropiarse otros referentes identitarios que se relacionan con los propios intereses o exploraciones personales que van surgiendo y no necesariamente con sus orígenes ni con narrativas asociadas a la nacionalidad. Este es, por ejemplo, el caso de jóvenes que pertenecen a unos scouts del todo multinacionales, o que hacen parte de un grupo intercultural de música, o que colaboran en un programa de radio en el que les une el identificarse como jóvenes.³ Ninguna de estas prácticas define toda su identidad, pero a través de ellas han venido a tener sentido de pertenencia al mundo de la juventud de su entorno.

Los cambios en las pertenencias identitarias que a partir de aquí sobrevienen son de mucha mayor importancia y el sentido de pertenencia que se asocia a las formas de proceder en las nuevas situaciones va a resultarles de un peso mucho mayor, como en las relaciones sentimentales, en la prolongación de sus estudios o en la entrada a la vida profesional. De este modo, las pertenencias culturales asociadas con el origen pueden ir quedando en un plano secundario. En efecto, eventualmente lo que desearán será ser reconocidos por lo que hacen, por lo que les gusta, por cómo se definen a sí mismos y por sus desempeños en los distintos terrenos en que participan. Un ejemplo de esto es lo que narra una joven marroquí que se sentía molesta cuando, mientras cursaba la secundaria obligatoria, algunos profesores se fijaban especialmente en ella si el tema de la clase les llevaba a tratar de cuestiones relacionadas con el islam. Ellos creían que hacerlo era una forma de motivar la autoestima de la joven, pero eso a ella no la hacía sentirse más reconocida en su identidad; al contrario, lo que ella hubiera querido en ese

¹ Ejemplo tomado de la entrevista realizada a un joven de origen ecuatoriano en Madrid para el estudio *Socialización Juvenil de las Segundas Generaciones de la Inmigración: Factores, Frenos, Transformaciones Identitarias*. Secretaría de Estado Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración (Aparicio y Tornos, 2012).

² Tomado de la entrevista a una joven de origen chino en Madrid para el estudio *Pathways to Success*. Dirección General de Inmigración, Comunidad de Madrid, 2012 (<https://www.elitesproject.eu/pathways-to-success/spain>).

³ Casos encontrados en entrevistas del estudio *Socialización Juvenil de las Segundas Generaciones de la Inmigración: Factores, Frenos, Transformaciones Identitarias* citado antes.

contexto era ser considerada como una estudiante más, dado que la pertenencia al estudiantado era más importante que su afiliación familiar para su identidad social.⁴

Este caso también remite a un capítulo importante de la construcción de identidades sociales y culturales entre los hijos de inmigrantes: el papel que desempeñan los «otros significativos», es decir, aquellas personas a cuyo reconocimiento dan especial importancia los sujetos a la hora de sentirse o no pertenecientes a un grupo social. «Otros significativos» pueden ser para un hijo de inmigrantes algunos de sus familiares, sus profesores o sus compañeros si inspiran formas de pertenencia identitaria. Así, por ejemplo, para una joven marroquí sus primas en Bélgica son «otros significativos» ya que le hacen desear y pensar como posible realizar estudios superiores, saliéndose con ello de la pertenencia al mundo reducido de su familia de origen en el que se movía en España⁵.

Otro caso es el de un muchacho colombiano que en su primera adolescencia formó parte de una banda callejera de su deprimido barrio, pero después, impactado por la resonancia alcanzada por los Latin Kings, ve en ellos un encaminamiento totalmente distinto que le descubre una forma de pertenencia nueva en función de la que él mismo verá realizada su personalidad frente a la juventud de su barrio. Él se hace «significant other» para otros de sus vecinos, pero también rival de quienes antes le inspiraron. Esta postura induce a quienes con él rivalizan a molestar a su madre; sin embargo, para él, ella es un «significant other», y uno más importante, lo cual le hace variar nuevamente el rumbo identitario, dejar los Latin Kings y redefinir sus proyectos vitales⁶.

En un sentido alternativo, una joven nieta de un profesor universitario en un país latinoamericano se ha esforzado especialmente en lograr un estatus de universitaria a pesar de que sus padres en España desempeñan trabajos no cualificados⁷. O una familia de chinos cantoneses que durante varias generaciones se habían dedicado a la arquitectura, fracasando en algún momento en su profesión, pero decididos por impulso de su tradición familiar a recuperar en España el estatus y nivel profesional, han hecho todo lo necesario para que su hijo pueda graduarse en arquitectura y rivalizar con los arquitectos españoles⁸.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante enfatizar que el carácter relacional de las identidades sociales también se expresa en la demanda de reconocimiento por parte de otros que realizan los hijos de inmigrantes. Esto, de nuevo, deja ver su carácter profundamente relacional. En tal sentido, cobra especial relevancia el ser representados o tratados como ellos consideran que *no son*. En este caso, si la relación con alguno de sus interlocutores es medianamente amistosa, negociarán su identidad, es decir, intentarán llevar la conversación a terrenos en que se tengan en cuenta valores y hechos que realzan la manera como ellos quieren ser vistos en su identidad. Por ejemplo, un muchacho comenta de la siguiente manera una lámina que

⁴ Entrevista para el estudio *Pathways to Success* citado antes.

⁵ Ídem.

⁶ Entrevista realizada a un miembro de los Latin Kings para el estudio *Diagnóstico de los grupos juveniles de hijos de inmigrantes latinoamericanos*, Dirección General de Integración de los Inmigrantes de la Secretaría de Estado de Emigración e Inmigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración (Aparicio y Tornos, 2009).

⁷ Entrevista para el estudio *Pathways to Success*.

⁸ Ídem.

representa a un inmigrante recogiendo basura en la calle: «*Es un empleado de la limpieza; si yo tuviera que hacerlo lo haría, porque es un trabajo digno; pero yo aspiraría a otra cosa*»⁹. De este modo, está mostrándose como alguien que aspira a logros profesionales más estimados que el de limpiadores y también como alguien que no discrimina negativamente a otros por razón de las tareas que desempeñan. Con esto, quizás, busca corregir la imagen de él como hijo de inmigrante que insinúa quien le mostró la lámina.

Igualmente, la autopercepción identitaria de un hijo de inmigrantes puede agenciarse a través de experiencias como las vividas en las situaciones de «yo espejo» («*looking glass self*»¹⁰), es decir, en aquellas interacciones en las que los sujetos adaptan su visión de sí mismos a los atributos que sobre ellos proyectan sus interlocutores como si fueran espejos que les revelan su identidad, especialmente si estos son «otros significativos». Por ejemplo, algunos jóvenes de las bandas latinas que se apropian de las formas de identificación que les atribuyen sus compañeros, o un joven marroquí que polemiza la representación de los marroquíes que sobre él proyectan sus compañeros de universidad¹¹.

3. La importancia del contexto en los agenciamientos identitarios

Múltiples factores y circunstancias contextuales inciden en la configuración y práctica de las identidades sociales y culturales entre hijos de inmigrantes. En el nivel socio-estructural se encuentran la situación económica del país receptor, la cual marca, en diferentes grados, el optimismo o pesimismo que pueden sentir frente a las posibilidades que el entorno les ofrece como hijos de inmigrantes; el capital humano de sus padres, que marca el campo de relaciones y de ambiciones que les permitirá a sus hijos agenciar identidades flexibles, abiertas y estratégicas para enfrentar los desafíos que vivirán dado su origen, y el ambiente de recepción de las personas migrantes, dado que un ambiente hostil potenciará discriminaciones de todo tipo, incluyendo en su práctica a los hijos de inmigrantes, mientras que uno acogedor gestará y les abrirá oportunidades.

Al lado de estos factores socio-estructurales, se encuentran los sociodemográficos, entre ellos el sexo y la edad de los sujetos. En relación con el primero, se ha venido advirtiendo la mayor tendencia de las hijas a querer desprenderse del papel que sus padres pretendían asignarles, siguiendo los parámetros culturales de sus países de origen, para apropiarse de otros presentes en la sociedad en la que están viviendo.

Una expresión de esto es la narración del conflicto que tiene una joven marroquí que viene con su madre a España y crece aquí, el cual se puede ver en la novela de Najat El Hachmi, *La Hija Extranjera*¹². Para poder asumir los usos y estilo de vida que le atraen de aquí, ella

⁹ Entrevista para el estudio *Socialización Juvenil de las Segundas Generaciones de la Inmigración: Factores, Frenos, Transformaciones Identitarias*.

¹⁰ Sobre el concepto del «Yo espejo», ver Cooley, 1998.

¹¹ Ídem.

¹² El Hachmi (2019).

tendría que separarse de la madre e irse lejos, pero al final gana la madre y la joven se queda reproduciendo los usos culturales de su origen. En diferentes entrevistas también aparece esto, pero, curiosamente, en una mayoría de casos la madre es la que ha empujado a su hija a desprenderse de los parámetros culturales de su origen, probablemente porque es lo que ella hubiera deseado, aunque no ha podido realizarlo.

Esto parecería indicar que las chicas pueden tener más dificultades que los chicos para agenciar autónomamente sus identidades culturales al ir haciéndose mayores, lo que entrecruza el sexo con la de la edad. Por otro lado, la edad también participa en estos procesos identitarios en la medida en que, a través del tiempo, va de la mano con determinados y particulares espacios de relaciones sociales, así como con las normas, las expectativas y las posibilidades que marcan culturalmente cada uno de los ciclos vitales.

Finalmente, son de señalar los factores sociopsicológicos que inciden en la práctica de las identidades culturales de los hijos de inmigrantes, especialmente dos que han sido abordados antes: el «yo espejo» y los «otros significativos», siempre recordando que la identidad, en tanto sentido de pertenencia, fácilmente será una identidad de múltiples facetas, de las cuales solo es una más la identidad étnica o nacional, y no necesariamente la más importante. Así, es un lugar común en la sociología de las identidades y los roles identitarios que en nuestra sociedad diversa los individuos estarán continuamente actualizando en su vida vinculaciones y roles diferentes. En la práctica se atenderán a unas y otros con arreglo a la mayor o menor relevancia que una u otra identidad va a tener en las situaciones en que se hallen los sujetos («*saliency*») y tal relevancia dependerá de los «otros significativos» a quienes atenderán en unos u otros casos.

Por ejemplo, estudiando las identidades nacionales de la segunda generación de marroquíes, se pudo comprobar que más de un 70 % no encontraba incompatibilidad en considerarse totalmente marroquí y, a la vez, totalmente español¹³. ¿Cómo interpretar esa apropiación simultánea de dos identidades que se corresponderían con posiciones culturales y vinculaciones emocionales diferentes? Sin duda es porque pueden expresarse y vivirse así al actualizar su condición de marroquíes y su condición de españoles en distintas circunstancias y contextos.

Otra cuestión es la de preguntar cómo han llegado unos sujetos a autoatribuirse un determinado rasgo identitario. Seguramente ello se habrá ido produciendo desde fuera, en el sentido que dan a esta expresión los que hablan del «yo espejo». Y, sin duda, ello se habrá ido haciendo en función de la exclusión/inclusión que los sujetos experimenten con respecto a ciertas vinculaciones o relaciones comunes en los grupos en los que se mueven y que para ellos son significativos. En este sentido, los rasgos de la identidad que se atribuyen serían indicativos de las relaciones sociales en las que se han visto admitidos y, a la inversa, la clase de relaciones sociales en las que se han visto admitidos o en las que creen que podrán ser admitidos serían determinantes de la autoatribución de esos rasgos.

¹³ Dato tomado del estudio TIES (*The Integration of the European Second Generation*) a hijos de inmigrantes marroquíes nacidos en España o llegados antes de los 6 años. Sus resultados aún no han sido publicados. http://www.tiesproject.eu/component/option%2ccom_frontpage/Itemid%2c1/lang%2ces/index.html

En este sentido, Côté lanzó la idea de que las identidades personales de los sujetos, substrato importante para la consistencia o debilidad de sus identidades nacionales, evolucionan de distinta manera según que los sujetos en quienes se movilizan pertenecieran a grupos de adultos mayores o a grupos juveniles. En el primer caso, tenderían a ser más repetitivas de las perspectivas culturales preexistentes. En cambio, las construidas en intercambios juveniles de propósitos futuros aportarían a la evolución de las identidades culturales de los hijos de inmigrantes nuevas perspectivas basadas, incluso, en puras fantasías. Pero, según él y según Margaret Mead, de quien Côté toma la idea, sería precisamente entre esas ideas juvenilmente construidas donde la cultura encontraría sus nuevos itinerarios¹⁴.

4. Identidades y trayectorias de integración

Como se ha visto, son innumerables las situaciones que propiciarían entre los hijos de inmigrantes el abandono, la relativización, la negociación o el uso estratégico de cualquier identidad nacional (la del origen familiar o la española), en los procesos de agenciamiento de sus identidades sociales y culturales. Sin embargo, en todos los casos, es clave el reconocimiento por parte de aquellos con quienes quieren compartir espacios de comprensión y convivencia. Sin este reconocimiento, el adolescente o joven que ya salía de los enfoques culturales de la tradición familiar encontrará difícil consumir ese paso y tenderá a asumir identidades culturales reactivas generalmente propensas a restringir o ideologizar sus horizontes de pertenencia identitaria. Entonces, ¿qué formas puede adquirir en la práctica ese buscar reconocimiento a la hora de agenciar sus identidades en relación con las identidades nacionales y en términos de integración? En este punto, se pueden identificar varias trayectorias posibles:

- **Estancamiento:** cuando el sujeto mantiene su adscripción a los esquemas tanto culturales como identitarios del país de origen de sus padres sin cuestionarlos o asumir perspectivas del todo innovadoras. En este caso, será reconocido en su entorno como «hijo de inmigrantes», con la respectiva atribución por parte de otros de aquellos imaginarios sociales asociados a la identidad nacional adscrita. Esto puede limitar la posibilidad de integración que se abre cuando se gesta una relación más dinámica con el territorio que se habita.
- **Dispersión:** en este caso la demanda de reconocimiento se realiza cuando en la práctica se echa de menos ese reconocimiento. Por ejemplo, un joven hijo de inmigrantes se siente rechazado en su intento de ser alguien en un grupo de su misma edad; entonces lo intentará en otro grupo y en otro, pero sin centrarse en un estilo de relaciones que pueda estabilizar su manera de ser visto por otros.
- **Adopción reactiva de una identidad antioccidental:** también se encuentra la opción de algunos hijos de inmigrantes que, al verse rechazados en la sociedad en la que nacieron,

¹⁴ Côté, 1996; Mead, 1970.

se vuelven contra ella remarcando aspectos odiosos, reales o imaginarios, de esa identidad. Este relato de un hijo de inmigrantes marroquíes nacido en España ilustra tal postura:

Nací en Madrid, estoy en guerra desde la infancia. Narcotráfico, atracos, violencia y crímenes, son los delitos que nos atribuyen cuando vosotros también sois pecadores de los mismos... En medio de los debates, de los debates sin corazón, faltando el respeto por falta de argumento. Siempre culpáis a los mismos... Europa es islamófoba, de hecho nadie se lo niega. En la Europa de los xenófobos, nos ninguneáis en vuestros canales públicos. ¿Y esperáis de nosotros que gritemos viva España? Violan nuestro respeto en el llamado país de los derechos humanos. Es difícil sentirse español sin el síndrome de Estocolmo. Porque yo soy musulmán y estoy orgulloso de serlo. No tengo mono de cariño; entiende que ya no espero que me quieran¹⁵.

- **Adopción de una «panidentidad»:** también es rechazo reactivo de la identidad cultural de los países receptores la adopción por parte de determinados hijos de inmigrantes de alguna de las llamadas «panidentidades». Es decir, de identidades artificialmente construidas sobre la base de atribuir en falso a diversos países una única pertenencia cultural rival de la de la cultura dominante. Por ejemplo, los hijos de inmigrantes argelinos y marroquíes cuando en Francia se llaman a sí mismos musulmanes como apelativo nacional¹⁶. O también los hijos de inmigrantes originarios de países de Centro y Sur América que se asocian en Norteamérica y entre nosotros en las llamadas bandas latinas. Sin duda que utilizando para nombrar sus identidades culturales tales nombres ficticios pretenden sentirse a la altura de los países en que han sentido rechazo por su verdadero pasado cultural.
- **Adaptación reactiva a las formas culturales del país de recepción:** otra forma de adaptación reactiva a la dificultad para lograr reconocimiento sería intentar parecer más españoles que los descendientes de nativos en su patriotismo, aspiraciones y uso del lenguaje. Es decir, el hijo de inmigrantes que no se ha encontrado suficientemente reconocido podría forzar su empeño de asimilación al país en que vive dejando de lado completamente los elementos de la identidad cultural recibida de sus padres que podrían enriquecer y hacerle vivir de manera más armónica la cultura en la que está creciendo. En algunos casos podría llevarle hasta el menosprecio de lo representado por hijos de inmigrantes de su misma generación que no se han adaptado tan crudamente como él a la condición de nacidos en España.
- **Reconocimiento mutuo de los hijos de inmigrantes en tanto que nativos de aquí:** es característico de estas maneras de buscarse el reconocimiento social de su identidad por parte de nativos españoles compartiendo con sus amigos de colegio y de barrio sus quejas acerca de cómo se ven discriminados. Como en otros muchos casos, estas quejas impulsan la formación de pequeños grupos de protesta que, en su mutuo reconocerse como españoles, promueven en sus ambientes el reconocimiento de su propia identidad.

¹⁵ Comentario aportado por un joven de origen marroquí nacido en España de la muestra del estudio ILSEG cuando fue entrevistado en la tercera oleada de la investigación en diciembre 2016. Había tomado las palabras de una canción de un cantante rapero (Kery James, francés de origen haitiano), traduciéndolas al castellano y aplicándose las a sí mismo.

¹⁶ Joly, 2005.

Por otro lado, la influencia que tienen las asociaciones con el origen en el agenciamiento de las identidades sociales y culturales de los hijos de inmigrantes da luces sobre factores que obstaculizan o facilitan la integración en espacios escolares y laborales. Esto tiene que ver, ante todo, con el lugar protagónico de las familias en las orientaciones de sus trayectorias vitales, así como en las explicaciones que éstos dan a sus aspiraciones y a sus decisiones.

Dicho de otro modo, el reconocimiento social que demandan los hijos de inmigrantes y, con ello, la forma como quieren identificarse y ser vistos por otros, responde en muchos casos a la posición personal que se desea asumir ante los padres (y sus orígenes), bien sea para seguir sus pasos, cumplir sus sueños o distanciarse de ellos, entre otras opciones. En este punto también es posible encontrar diferentes trayectorias identitarias:

- **Exaltación del esfuerzo de sus padres:** en las narraciones de los hijos de inmigrantes es común que hablen del padecimiento de sus padres para emigrar, de los obstáculos que han debido enfrentar en el camino y de los sacrificios realizados a lo largo del tiempo para lograr el bienestar de su familia. De ello se suele desprender un deber moral por parte de los hijos de corresponderles logrando cierto éxito personal que de sentido al esfuerzo de sus padres. Esto, que se puede entender como un sentimiento de deuda, se puede observar, por ejemplo, en un joven chino que señalaba que no podía fallarle a su madre y que, cuando pensaba en lo que ella había hecho para que él estuviera bien, hasta le daban ganas de llorar.
- **Siguiendo el camino previsto:** en estos casos, los hijos asumen la trayectoria indicada por sus padres, a veces sin dudarlo. Una expresión de esto es seguir la trayectoria educativa que se espera socialmente y que se espera sea fuente de reconocimiento, transitando de la enseñanza obligatoria al bachillerato y luego a la universidad. Un ejemplo tajante de esto es el caso de algunos jóvenes hijos de migrantes chinos, cuyos padres tienen gran incidencia en la elección de sus carreras profesionales, muchas veces asociadas, más allá de los propios deseos y vocaciones, a los negocios y actividades económicas.
- **Buscando movilidad social:** algunos hijos de inmigrantes orientan sus propias trayectorias hacia el cumplimiento del objetivo de sus padres al migrar; lograr una mejor vida que sus antecesores; otros asumen como propósito recuperar aquel estatus social que sus padres perdieron cuando migraron. Estas trayectorias son más sinuosas que las anteriores y generan una mayor apropiación por parte de los sujetos de sus orígenes migrantes.
- **Aprovechando el legado:** en estas trayectorias identitarias es relevante el uso estratégico que los sujetos hacen tanto de su identidad nacional española como de sus orígenes extranjeros para enfrentar desafíos y abrir oportunidades de vida, en tanto asumen que ese *double ser* es un valor, una ventaja competitiva, una característica que les hace especiales. Esto, que guarda relación con lo que se denomina la «ventaja de la segunda generación», les otorga a los sujetos cierto dinamismo para enfrentar los desafíos del entorno donde viven y una agilidad intercultural que les impulsa a abrir oportunidades. Así, por ejemplo, una joven de origen chino señala que «*de repente el mundo ha dado la vuelta*» y ahora el conocer el idioma o los hábitos y costumbres comerciales de una nación que es potencia económica

significa que las oportunidades de formación, movilidad y empleo se multiplican. Lo mismo señala un hijo de inmigrantes para quien hablar árabe ha sido una ventaja para trabajar en los servicios públicos de mediación intercultural.

- **Rechazo al tipo de vida que llevaron sus padres:** en otras ocasiones los hijos buscan distanciarse de los caminos familiares, bien sea para superar carencias vividas o para fracturar normas culturales con las que están en desacuerdo, entre otras situaciones. Este es el caso específico de algunas jóvenes con ascendencia marroquí que deciden transitar sus propias trayectorias, alejadas de la ruta estudios obligatorios-matrimonio-maternidad-cuidados domésticos que se supone deberían seguir. Una de estas jóvenes narra de la siguiente forma su opción por ser una profesional:

Sí que considero que he conseguido unos estudios superiores porque me he empeñado, y a cabezota no me gana nadie. O sea, tuve así unos años en que abandoné los estudios porque, bueno, por problemas económicos familiares, se primaba lo económico en mi familia y era como «sal a la calle a trabajar». Y salí y me puse a trabajar de camarera. Y creo que justamente ese trabajo fue el que me dio el empujoncito para decir «esto es lo que no quiero hacer el resto de mi vida». Así que cuando tuve oportunidad, volví a retomar los estudios, el bachillerato; en ese momento había terminado la ESO y no había terminado el bachillerato, en cuanto pude lo terminé. Y de ahí primero hice un ciclo superior, un ciclo formativo, y de ahí a la universidad. O sea, fue como un poco la trayectoria de ir consiguiendo los objetivos poco a poco. No tuve claro, este... en la ESO, que vaya a cursar unos estudios universitarios. De hecho, creo que soy de las primeras de mi familia, y no he tenido así ningún ejemplo de motivación...

Finalmente, como se ha planteado a lo largo del artículo, además de los familiares existen diversos «otros significativos» que tienen un papel importante tanto en los agenciamientos identitarios de los hijos de inmigrantes como en sus trayectorias vitales. Entre estos es posible identificar al menos tres grupos que empiezan a ser especialmente decisivos cuando los sujetos se enfrentan a decisiones en las que se juegan su autonomía y negocian críticamente como quieren ser reconocidos:

- **Los profesores:** en la escuela, como espacio de socialización, el profesorado incide profundamente en la capacidad de los hijos de inmigrantes de imaginar caminos de vida diferentes (aspiraciones); en la creencia de que podrán lograrlos (autoestima); en la confianza en que tienen lo necesario para ello (motivaciones); y en el desarrollo de las habilidades requeridas (estímulos). También lo contrario. Asimismo, sus prácticas y las relaciones que promueven y establecen en el aula son fundamentales en la gestación del sentimiento de pertenencia a ese colectivo que allí se articula o a la inscripción en ellos de una representación identitaria que les marca como «diferentes», como «externos».
- **Entre pares:** en el caso de los hijos de inmigrantes los pares no se definen siempre ni exclusivamente por el origen familiar; de hecho, en su condición de juventud, son los

intereses personales y la búsqueda de alternativas vitales lo que marca este rol de manera profunda. Y estas relaciones tienen un gran peso en las decisiones que se toman frente a las trayectorias de vida deseables y posibles. Así, por ejemplo, algunos hijos de inmigrantes resaltan en sus relatos de vida que escogían o cambiaban su itinerario de estudios teniendo en cuenta lo que pensaban o decidían sus compañeros de estudios o sus amigos.

- **La sociedad y sus actores:** las experiencias que van viviendo en los entornos que habitan (los cercanos y también los distantes) marcan la forma como los hijos de inmigrantes ven el mundo, se perciben a sí mismos y a los otros, y buscan ser reconocidos. En este proceso, de nuevo, se negocia un lugar social, solo que aquí se pone en juego un sentimiento de pertenencia más amplio tanto en relación con la proyección en el tiempo como con los colectivos a los que este refiere. Un ejemplo de esto es el caso de una joven marroquí que eligió ser abogada para atender en su propia lengua a otros muchos marroquíes que participan de las acciones realizadas por organizaciones españolas; así lo narra ella:

¿Por qué Derecho? Yo tenía muy claro. Cuando tenía 5 años y te preguntaban en el cole que quieres ser de mayor, yo hacía las redacciones de «Quiero ser abogada». Un poco lo que comentabas tú, la cuestión de la inmigración. Cuando yo llegué a España, a finales de los ochenta, principios de los noventa, te encuentras con una situación de que ves a la inmigración un poco desamparada... Entonces yo decía a mis padres «yo quiero ser abogada para ayudar a mis compatriotas frente a los extranjeros»...

5. Para terminar

Si para terminar quisiéramos fijarnos en una nueva perspectiva para revisar desde otro ángulo lo que hemos estado exponiendo, no lo dudaríamos: elegiríamos fijarnos en el gran cambio que ha habido en la preocupación por las identidades étnicas o nacionales de los hijos de inmigrantes. Dicha preocupación tomó forma en un contexto en que se entendía que la diversidad etnocultural imposibilitaría la buena convivencia cívica y la lealtad al país de recepción. De ahí que lo que se pretendiera fuera la mayor uniformidad sociocultural posible o más bien la plena asimilación por los hijos de inmigrados de las posturas vitales de los países en los que sus padres se habían instalado.

Hoy no podemos ver las cosas de la misma manera. Las sociedades han cambiado. Se han vuelto más diversas y las diversidades no están ahí para marcharse. Las culturas se han vuelto porosas. Y entonces ahora nosotros mismos, en la práctica de la investigación, hemos perdido el interés por medir, por ejemplo, la proporción de los hijos de inmigrantes marroquíes que mantienen la cultura nacional de sus abuelos o que adoptan la cultura nacional del país de recepción para dedicarnos mucho más a saber cómo buscan el ser reconocidos negociando la imagen que de ellos mismos se forman los que con ellos se relacionan para ajustarla, en la medida de lo posible, a la imagen que ellos tienen de sí mismos.

Y entonces ahora un sentido nuevo que podríamos dar a nuestros empeños por colaborar con la evolución identitaria de los hijos de inmigrantes sería el de liberar en ellos la capacidad de captar lo que les pedirían los diversos entornos, sin estar pendientes de si se les reconoce su identidad nacional o étnica. Más bien negociando estratégicamente esta. Negociando, o sea, teniendo en cuenta lo que a los demás pueden aportarles sus experiencias vitales, porque el proceso siempre es relacional, y participando como agentes en la definición de sus propias trayectorias.

En este sentido, nos interesa enfatizar que en las sociedades diversas de hoy la negociación de identidades no es un factor más; las identidades de los sujetos se han vuelto parte esencial de sus capitales social y cultural, de cómo se hacen valorar en las interacciones de su barrio, del colegio y del trabajo, de cómo quieren ser reconocidos. Hacerse uno valorar y demandar reconocimiento en las interacciones de la vida cotidiana, tenga o no tenga la identidad cultural de sus interlocutores, se ha vuelto un aspecto decisivo en las dinámicas de integración y, más allá, de ejercicio de la ciudadanía. Y en esa demanda y negociación, son ellos los que tienen el papel decisivo.

Referencias bibliográficas

- APARICIO, R. y TORNOS, A. (2017): «National identity and the integration of children of immigrants»; en BOLZMAN, C.; BERNARDI, L., y LE GOFF, J. M. eds.: *Second Generation transition to adulthood and intergenerational relations. Exploring Methodological Issues and Innovations*. Ginebra, Springer.
- APARICIO, R. (2014): «Un estudio cualitativo sobre los procesos de autodefinición identitaria de los hijos de inmigrantes en los contextos de su acceso al estatus emancipado de adultos»; en BLANCO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, C. ed.: *Movilidad humana y diversidad social en un contexto de crisis económica internacional*; pp. 205-212. Madrid, Trotta Editorial.
- APARICIO, R. y TORNOS, A. (2012): *La socialización juvenil de las segundas generaciones de la inmigración: factores, metas, transformaciones identitarias*. Madrid, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- APARICIO, R. y TORNOS, A. (2009): *Aproximación al estudio de las bandas latinas en Madrid*. Madrid, Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración-Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- COOLEY, C. H. (1998): *On Self and Social Organization*. Ed. Schubert Hans-Joachim. Chicago, University of Chicago Press.
- CÔTÉ, J. E. (1996): «Sociological perspectives on identity formation: The culture-identity link and identity capital»; en *Journal of Adolescence*, 19(5); pp. 417-428.
- CÔTÉ, J. E. (2005): «Identity capital, social capital and the wider benefits of learning: Generating resources facilitative of social cohesion»; en *London Review of Education*, 3(3); pp. 221-237.
- EL HACHMI, NAJAT (2019): *La hija extranjera*. Barcelona, Editorial Planeta.
- FISHER, J. (2009): «Multiculturalismo y ciudadanía»; en *Factótum*, 6; pp. 34-45.
- GIDDENS, A. (1995): *La trayectoria del yo, en Modernidad e identidad del yo*. Barcelona, Península.
- HALL, S. y DU GAY, P. (1996): *Questions of cultural identity*. Londres, Sage.
- HO, M. y BAUDER, H. (2010): «We are chameleons. Identity capital in a multicultural workplace»; en *Brussels: CERIS, Working Paper 77*.
- JOLY, D. (2005): «Hacia un paradigma de lo musulmán en Francia y Gran Bretaña»; en *Migraciones*, 18; pp. 7-46.
- MEAD, M. (1970): *Culture and commitment. A study of the generation gap*. New York, Natural History Press/Doubleday & Co.
- VERTOVEC, S. (2006): *New complexities of cohesion in Britain: Superdiversity, transnationalism and civil integration*. Londres, Commission on Integration and Cohesion.
- WATERS, M. C. (1994): «Ethnic and racial identities of second generation Black immigrants in New York City»; en *International Migration Review*, 28(4); pp. 795-820.



SOLUCIONES LOCALES PARA UN PROBLEMA GLOBAL. LOS MEJORES EJEMPLOS DE LUCHA CONTRA EL EXTREMISMO EN BARRIOS EMPOBRECIDOS Y MULTIÉTNICOS

Cecilia Eserverri Mayer

Profesora-Investigadora de la Universidad Complutense de Madrid

Resumen

El acercamiento a la realidad de dos barrios empobrecidos y periféricos de Madrid y París permite comprender la vinculación entre el aislamiento y el extremismo. El conocimiento de la vivencia de los jóvenes, a través de un enfoque cualitativo y comparativo, muestra los efectos negativos de la desconexión con la ciudad, la pobreza de las relaciones sociales, la segregación étnica y la desafección política. También señala los beneficios de la sociabilidad entre jóvenes de orígenes étnicos diversos y el impacto positivo de implicación cívica. Sin embargo, este estudio no se detiene únicamente en el análisis de los problemas sociales, sino que busca asimismo identificar las mejores formas de combatirlos. Para ello, realiza una evaluación crítica de los mejores ejemplos de lucha contra el extremismo y la marginalidad juvenil en distintas ciudades y barrios europeos y canadienses, entrevistando a alcaldes, policías, funcionarios, académicos y miembros de la sociedad civil. Un contraste que permite formular propuestas para la prevención del extremismo, un problema global que ha de combatirse con soluciones concretas.

Abstract

Studying the situation of two impoverished neighbourhoods on the outskirts of Madrid and Paris provides an understanding of the link between isolation and extremism. Knowledge of the lives of these youths, through a qualitative comparative study, reveals the negative effects of disconnection from the city, the poverty of social relations, ethnic segregation and political alienation. The study also points out the benefits of socialising among youths of diverse ethnic backgrounds and the positive impact of civic engagement. The paper, however, does not only confine itself to analysing the social problems, but also seeks to identify the best ways to combat them. It does so through a critical assessment of the best examples of the fight against extremism and youth marginalisation in different European and Canadian cities and neighbourhoods, interviewing mayors, police, civil servants, academics and members of civil society. This contrast allows proposals to be brought forth for preventing extremism, a global problem that must be confronted with concrete solutions.

1. Introducción

Comprender cómo las desigualdades urbanas están afectando a los hijos y los nietos de la inmigración magrebí en ciudades como París o Madrid es decisivo tanto a nivel sociológico como político. En algunos suburbios parisinos cerca del 47 % del total de la población tienen este origen (Tribalat, 2010) y en ciertos barrios madrileños, aunque el porcentaje no llegue al 10 % (Gebhardt *et al.* 2017), acontecimientos como el atentado de las Ramblas en 2017, perpetuados por jóvenes nacidos y crecidos en España, hacen que la preocupación por su inserción y su desarrollo ideológico e identitario sea también importante. El objetivo de este artículo es comprender no solamente las causas de estas identidades de ruptura, sino también aportar ideas sobre las mejores fórmulas que están ayudado a combatir las.

Para llevar a cabo estos objetivos, se utilizan los resultados de dos proyectos de investigación. El primero de ellos, LOCAL YOUTH¹, fue desarrollado entre 2013 y 2017 en dos barrios vulnerables, uno situado en el noreste de París (Les Bosquets, Saint-Sein-Denis) y otro en el sur de Madrid (San Cristóbal de los Ángeles, distrito de Villaverde). Una etnografía en ambos espacios urbanos, por medio de observaciones y entrevistas, permitió organizar 8 sesiones de grupos de discusión en las que participaron 10 jóvenes en cada ciudad y a las que se invitó a actores clave de su experiencia cotidiana: educadores, imanes, activistas, políticos locales, profesores, policías y hombres de negocios.

El segundo proyecto, CIVIL PREVENT², comenzó en 2019 y sigue en marcha hoy, aportando una visión institucional de los programas políticos más exitosos en la prevención de la marginalidad juvenil y el extremismo violento. Se ha entrevistado a los responsables de varios programas de prevención del extremismo en Europa y Canadá con el fin de identificar soluciones que funcionan en la práctica. Asimismo, a través de encuentros con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, instituciones locales y miembros de la comunidad musulmana, se está evaluando el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el Extremismo Violento en España (PNLCEV) para identificar la mejor forma de generar una cooperación entre las comunidades, las instituciones y la sociedad civil en el ámbito local. El PNLCEV es un plan aprobado en 2015 y aplicado de forma muy parcial en algunos ayuntamientos, que cuenta con un diseño de medidas útiles y urgentes, pero que adolece de falta de medios y de un diseño práctico realista, adaptado a los recursos de las administraciones locales, policiales y de la sociedad civil española.

Este artículo pretende explicar las consecuencias del desarrollo de un sentimiento de soledad, abandono y no pertenencia en dos espacios urbanos segregados y describir las soluciones que mejores resultados están ofreciendo hoy en distintos barrios europeos.

2. El caso francés: aislamiento, sentimiento de abandono e identidades de ruptura

Situado en el noreste de París, el barrio que se escogió como caso de estudio (la cité des Bosquets, Montfermeil) fue el lugar donde se incendiaron los primeros coches en las revueltas de 2005. Se sitúa en el distrito 93, uno de los departamentos de Isla de Francia más jóvenes y castigados por la precariedad social (el paro juvenil alcanza el 28 % frente a un 11 % de la media de la ciudad). En París no existen los guetos propiamente dichos, pero la falta de perspectivas de movilidad residencial de los habitantes de estos barrios genera la segregación de

¹ Marie Curie European Fellowship for Career Development (2013-2015). Título: Re-linking suburban youths in Madrid and Paris. The «new localism» and the role of social and ethnic networks in the integration of youth from immigrant origin (LOCAL YOUTH). Project No: 328675.

² Ayudas a Proyectos de I+D+i «Retos Investigación» correspondientes al Programa Estatal Orientado a los Retos de la Sociedad. Proyectos tipo JIN (Jóvenes Investigadores). Título: «Sociedad civil y prevención del extremismo yihadista. ¿Cómo avanzar en la cooperación entre la Comunidad Musulmana, la Sociedad Civil y el Estado?» (CIVIL PREVENT). Referencia: RTI2018-095283-J-I00.

un tipo de población específico: el de las familias originarias de las antiguas colonias francesas como Mali, Senegal, Argelia, Marruecos y Túnez (Pan Ké Shon, 2011: 26-478).

Los jóvenes que viven en este barrio expresan un sufrimiento que no tiene que ver con la pobreza, sino más bien con el aislamiento. El trabajo etnográfico desarrollado entre 2013 y 2017 ha permitido detectar dos consecuencias fundamentales provocadas por la desconexión social. La primera de ellas es la aparición de un sentimiento colectivo de soledad y abandono por parte de las instituciones y la sociedad mayoritaria. Los jóvenes explican que llevan años viendo cómo sus hermanos mayores y sus hermanos pequeños han sido apartados de las oportunidades y discriminados por la policía y las instituciones.

La République me ha decepcionado... Nosotros llamamos a los edificios que ves ahí 'chache misère' (esconde miseria), porque están muy bien pintados por fuera, pero esconden mucho sufrimiento en su interior. El Estado remodela esto, pero no se da cuenta de que nuestro principal problema es la desconexión del mundo (...) y, joder, ¡30 años de racismo y brutalidad policial es mucho tiempo! (Educador social, profesor de break dance, de origen maliense, 35 años).

El sentimiento de desprecio se vio reforzado por la aprobación en 2004 de la ley que prohibía los símbolos religiosos en el espacio público, interpretada como una ley destinada a invisibilizar a los musulmanes (Beaman, 2016).

Yo si viviera en Inglaterra, llevaría el velo. Pero aquí notas que te desprecian, en cuanto sales del barrio, en el RER (tren de cercanías), en el centro... Lo que quieren es no vernos, no ver nada que les parezca diferente, por eso nos esconden en estos barrios y prohíben el velo... Pero lo que genera es lo contrario, una lucha por la dignidad de nuestro origen... (Mujer joven de 23 años, de origen magrebí, estudiando un módulo de administrativa).

Este sentimiento colectivo de «no formar parte del mundo» incluye una segunda consecuencia importante. El aislamiento no es solo social y económico, sino que también es político. Tiene que ver con el sentimiento de desconexión respecto de sus compatriotas/ciudadanos y sus líderes políticos. En Les Bosquets, las dinámicas de participación política que se dieron en los años 80 y 90 han desaparecido por completo, las asociaciones cívicas han perdido su naturaleza reivindicativa, se han institucionalizado y el diálogo y la unión entre comunidades culturales y religiosas diversas es inexistente (Eseverri-Mayer, 2019). A diferencia de la generación Beur de los años 80 o 90, las nuevas generaciones que han crecido con la presión de no encajar en la definición institucional de *laïcité* abandonan la participación y se refugian en las mezquitas.

Es como si te dicen que te tienes que poner unos zapatos que no son de tu talla y te insisten, te insisten, continuamente. Pero tú ves que ahí no encajas, que aunque te quites el velo, nunca encajarás, porque será el color de tu piel, tus rizos... tu forma de hablar, de comportarte. Yo en

el barrio y en la mezquita al menos me siento en casa y me reconozco en mis hermanas, no me siento juzgada. (Joven de 21 años, de padre argelino y madre marroquí, estudia para secretaria, se va a casar y está embarazada).

La combinación entre aislamiento personal y político genera un nuevo islam colectivo y una identificación más fuerte con ciertas tradiciones y costumbres que en muchas familias se habían dejado atrás (Eseverri-Mayer, 2021a). Los jóvenes encuentran en las mezquitas y los grupos espirituales y religiosos una nueva pertenencia positiva. La religión permite a muchos sobrellevar la discriminación y alcanzar sus metas. A otros les ayuda a volver a empezar y protegerse de los riesgos del entorno: la violencia, la droga, la delincuencia.

Sin embargo, la falta de perspectivas de futuro y las experiencias de discriminación pueden también conducir al desarrollo de sentimientos de rabia y ruptura. Fue lo que le ocurrió a Asís³, un joven francés de padres argelinos que no logró superar la educación secundaria obligatoria. Cuando sus padres se divorciaron comenzó a traficar de forma intermitente con hachís. De forma cotidiana, frente al bloque de viviendas donde se reunía con sus amigos, un policía le pedía la documentación, llegando incluso a pegarle en dos ocasiones. Asís le denunció, pero no le creyeron. Cuando cumplió 18 años conoció a un joven francés «de souche» convertido al islam que le invitó a pasar un fin de semana con un grupo de amigos en una casa de campo. Los amigos se autodenominaban Salaf—grupo religioso fundamentalista defensor de la yihad contra los infieles (*kuffar*)—. Asís dejó la venta de drogas, de bajar a la calle con amigos y se alejó de su familia. En septiembre de 2014, el mismo policía volvió a pedirle la documentación y él reaccionó confrontándole. Su madre contó en una entrevista que Asís gritó repetidas veces al policía, preso de un ataque de pánico y ansiedad: ¡No te tengo miedo, solo temo a Allah! Fue llevado por la policía a comisaría y conducido directamente a un hospital psiquiátrico penitenciario acusado de asociación con un grupo extremista.

Sin trabajo, desconectado de su familia, de sus amigos, de las asociaciones del barrio y de la mezquita, Asís no encontró otra manera de salir de esta situación que «confesando a la policía a través de su ataque de pánico». El psicólogo del hospital explicó a su madre que Asís se había visto atrapado entre dos mundos aparentemente irreconciliables: una sociedad francesa que rechazaba sus orígenes y una comunidad religiosa fundamentalista que odiaba el país donde había crecido. El joven no encontraba espacios intermedios donde expresar su rabia y las dudas que le provocaba la complejidad de su doble pertenencia. De nuevo, la imposibilidad de colaboración entre asociaciones laicas y religiosas en la ciudad gala, la distancia entre el Estado y la realidad de estos barrios segregados hizo imposible la prevención. Pasó seis meses en el hospital psiquiátrico penitenciario y en mayo de 2015 se unió a los grupos de discusión organizados por esta investigación, explicando su experiencia y diciendo que su relación con Dios había dejado de ser ideológica para convertirse en emocional: «*Es como una relación íntima. Me calma por dentro*». Hoy Asís es conductor de las ambulancias del hospital de Montfermeil, el hospital donde nació.

³ Ver historia de vida completa en Eseverri-Mayer, 2019.

3. Madrid: precariedad, mezcla étnica y participación cívica

San Cristóbal de los Ángeles (14.980 habitantes, distrito de Villaverde) es el tercer barrio más pobre de Madrid. Construido en los años 50 con materiales de baja calidad, se encuentra en estado de degradación y sus servicios son muy escasos. A diferencia de Les Bosquets, no hay centro juvenil, ni comisaría y las plazas de apoyo escolar no son suficientes para los jóvenes que las requieren. La sociedad civil trata de cubrir estas necesidades, aunque con medios muy precarios y falta de apoyo institucional (Eseverri-Mayer, 2015).

No obstante, San Cristóbal se diferencia de Les Bosquets en tres aspectos fundamentales. En primer lugar, es un barrio conectado al centro urbano —20 minutos en metro directo— y los jóvenes no sienten una separación respecto de la ciudad. Todos dicen frecuentar el centro urbano al menos dos veces por semana. Aluden a una discriminación sentida fuera de las fronteras del barrio, pero que no afecta hasta el punto de generar una brecha entre «ellos» (blancos, católicos y españoles, acomodados) y «nosotros» (musulmanes, inmigrantes y pobres).

En el barrio nos sentimos como en casa. San Cris es mi hogar... Pero vamos a Lavapiés o a Sol continuamente... La gente te mira en el metro, pero yo paso. Con los nacionales (policía) es más complicado, pero con los municipales más o menos nos llevamos. (Varón de 19 años, de origen marroquí. Ha abandonado los estudios y trabaja como repartidor).

En segundo lugar, San Cristóbal cuenta con una gran diversidad étnica. El 59 % de la población es de origen autóctono y el resto se divide entre las comunidades latinoamericanas (de más de 15 países distintos, representando el 12 %), poblaciones procedentes de países musulmanes (representando el 10 %) y población del Este de Europa (7 %), Asia (6 %), África (4 %) y otros países europeos (2 %). El contacto cotidiano entre distintos grupos étnicos hace que los jóvenes de origen magrebí incorporen valores, elementos culturales y hábitos de los jóvenes latinos (como la música, la danza o la moda) y de los españoles (como la participación en asociaciones, las actividades de ocio, las relaciones sociales y de género, etc...). El barrio, su sociabilidad interna, activa diariamente este intercambio. Otro detalle importante es que en el barrio de San Cristóbal hay 8 veces más bares y cafés que en el barrio de Les Bosquets (31 vs. 8). Los jóvenes desarrollan una pertenencia compleja y mixta. Una pertenencia que no es de naturaleza ideológica, sino multidimensional, híbrida y cambiante. Estos dos *verbatim*s demuestran esta forma de identificación fluida.

A mí me dicen que parezco ecuatoriano o dominicano, solo porque hago rap... joder y como mi novia es ecuatoriana, pues nada, ya estoy integrado (risas). Pero me encanta la mezcla de este barrio, todo el mundo se habla, se conoce. Yo me siento musulmán, pero también me siento muy de San Cris, del barrio... (Joven varón de origen marroquí, trabaja en Amazon y tiene un grupo de rap).

Me siento española, de San Cris y de Marruecos. Pero me siento musulmana por encima de todo, porque creo que no debería haber fronteras... Pero nosotros (su familia) hemos adoptado muchas cosas de la cultura española. Con mis hermanas hablo español, cantamos en español. No celebramos Navidad, ¡pero me encanta! ¡Las luces, el roscón! (...) Tengo amigas españolas, ecuatorianas, dominicanas, gitanas... En San Cris están todos los países del mundo (risas). (Joven mujer de 20 años de origen marroquí, estudia trabajo social y participa en la asociación cívica).

En tercer lugar, el movimiento vecinal en San Cristóbal, al verse desamparado por el Estado, no se ha visto institucionalizado y es capaz de incluir a los jóvenes, creando espacios como las mesas de participación desde donde estos pueden ser los protagonistas de la organización de eventos, fiestas, grupos de prevención de la violencia, apoyo a personas mayores o reparto de alimentos a las familias más necesitadas. Estas actividades facilitan que jóvenes con distintos orígenes religiosos y étnicos colaboren y desarrollen un sentimiento de pertenencia, además de étnico y religioso, también local, social y ciudadano. Una ciudadanía urbana genuina, propia, que fomenta incluso un orgullo de barrio.

No obstante, esta inclusión espontánea basada en la conexión con el centro, la diversidad étnica y la participación cívica, aunque es muy positiva y permite extraer lecciones muy relevantes, es también precaria. Depende de los esfuerzos de una sociedad civil agotada, con recursos limitados y que no puede apoyarse en el sistema educativo, porque también se encuentra saturado y no es capaz de atender a las familias más vulnerables. Asimismo, hay que tener en cuenta que esta etnografía se acerca a los hijos de los primeros migrantes instalados en San Cristóbal, por lo que no se puede valorar el efecto acumulativo de años de fracaso escolar, abandono institucional, segregación y discriminación (como sí se ha hecho en el caso de París). Por esta razón, el optimismo respecto al caso de San Cristóbal y Madrid en general (Aparicio, Portes and Haller, 2016) debe atemperarse si se quieren prevenir problemas futuros y el análisis debe concentrarse en ofrecer soluciones para utilizar estos recursos y posibilidades para evitar posibles sentimientos de abandono y aislamiento.

4. Soluciones desde lo *local*

Tras examinar las mejores prácticas en materia de lucha contra el extremismo y la prevención de la marginalidad juvenil en barrios vulnerables, se puede⁴ concluir que existen cuatro aspectos fundamentales sobre los que hay que incidir si se quiere prevenir cualquier tipo de extremismo. Se incluye asimismo algún testimonio de policías españoles, así como de responsables de programas sociales destinados a prevenir la violencia juvenil en España.

⁴ Mechelem (Bélgica), Vilbord (Bélgica), Montreal (Canadá), Munich (Alemania), Seine Saint-Denis-París (Francia), Estrasburgo (Francia), Burdeos (Francia), Aarhus (Dinamarca), Londres (Inglaterra) y Luxemburgo.

4.1. Firmeza y cercanía policial como generadores de confianza

El alcalde de Mechelen (85.000 habitantes), una ciudad situada a 25 kilómetros de Bruselas donde uno de cada cuatro habitantes tiene origen en un país de mayoría musulmana (sobre todo marroquí), explica cómo frenó los viajes a Siria y a Irak de los jóvenes de su ciudad. 93 jóvenes se incorporaron a las filas del ISIS en 2013 en la región de Amberes. En 2014 ninguno lo hizo desde Mechelen. Uno de los primeros pasos del plan de choque contra la radicalización fue el refuerzo de la seguridad. El mensaje fue claro: cero tolerancia a la violencia y cero tolerancia al crimen. Esta firmeza y mano dura se acompañó de una gran inversión en policía comunitaria.

Invertí mucho en policía, en vigilancia, cámaras, en los servicios de inteligencia. Tienes que dar la sensación a la gente de barrios pobres de que son también ciudadanos de tu ciudad y que merecen una protección. Al principio las minorías decían que yo era un alcalde de derechas, que iba a ir a por ellos... pero al cabo del tiempo se dieron cuenta de que la firmeza se combinaba con el refuerzo de un nuevo tipo de policía, más cercana, que trabajaba codo con codo con los trabajadores sociales. Una policía que va en bicicleta o andando, que saluda a los ciudadanos y conoce la situación de las familias. Una policía que no tiene por qué estar todo el día pidiendo la documentación a los mismos jóvenes. (Bart Sommers, mayo de 2020).

Varios estudios aseguran que uno de los aspectos que refuerza el desarrollo de conductas de ruptura e incluso extremistas en los jóvenes son la desconfianza hacia la policía y el haber sufrido abusos por parte de algún agente (Eseverri-Mayer, 2021; Joly, 2007; Mucchielli, 2007; Wieviorka, 2005; Moreras, 2018). Un policía municipal que desarrolló en 2007 una investigación sobre el sesgo racial en las identificaciones policiales y que puso en marcha una nueva unidad contra las discriminaciones en el municipio de Fuenlabrada (Madrid), hoy referente en el mundo, explica su experiencia.

Para que veas una anécdota. Yo cuando me empiezo a aproximar a la comunidad islámica, los centros culturales islámicos, y comienzo a ir de uniforme, bueno pues a mi jefe le llegaron a enseñar, los servicios de inteligencia, concretamente Guardia Civil, fotografías mías diciendo que quién era este policía que entraba dentro de las mezquitas y que nadie salía corriendo... Entonces esta es la perspectiva... La primera vez que yo voy al centro cultural islámico, al *Umma*, lo primero que me dicen es que si no les voy a enseñar fotografías, que qué es lo que quiero. Yo les digo, no, no, que vengo a presentarme, a conocer vuestras necesidades... ¡Alucinaron! La policía no genera confianza, no se acerca a las personas como ciudadanos y hemos visto que hay estrategias, que no es difícil... Esta unidad tiene como objetivo recoger denuncias de todos los conflictos que ocasiona la sociedad diversa. O sea, nos tomamos algo como una pintada totalmente aleatoria como si fuese la investigación del asesinato de Kennedy. Quizás para la sociedad en general es una tontería, pero cuando a alguien le llaman 'moro de mierda' y lo ponen en la puerta de su establecimiento pues,

como yo digo, le están atacando en su dignidad y los ataques a la dignidad de la persona son de los más duros que hay, mucho más que si te roban el coche, eso es dinero, nada más.

La importancia de que la policía sea quien controla y detiene a los extremistas y también quien proteja a las víctimas de las distintas discriminaciones cotidianas deshace los estereotipos negativos asociados a los agentes y alimenta la confianza. En Vilvoorde (45.000 habitantes), ciudad situada también en Flandes que sufrió la reconversión industrial en los años 80 y hoy trata de reconvertirse acogiendo a diversas empresas de comunicación y tecnología, fue otra de las ciudades belgas que estuvo en el punto de mira entre 2013 y 2017 por la afiliación de al menos 28 jóvenes al ISIS. Su alcalde, del partido socialdemócrata, piensa que el trabajo en la generación de confianza entre los ciudadanos, la policía y los trabajadores sociales fue la clave para frenar el fenómeno extremista en la ciudad. La confianza se ganó en ese momento crítico a base de reuniones del propio alcalde con los padres, las madres y los hermanos de los jóvenes que se radicalizaron. Reuniones a las que asistían también los trabajadores sociales, psicólogos y la policía. En estas reuniones se abordaba de forma coordinada la mejor forma de rehabilitar al joven en cuestión y se aprovechaba para generar redes dentro de los barrios más vulnerables. La familia, la escuela, la sociedad civil, los amigos, los centros religiosos, todos comenzaban a trabajar por prevenir nuevos procesos de radicalización. El liderazgo y mediación del alcalde, Hans Bonte, sociólogo y con más de 20 años de experiencia en el trabajo comunitario, fue fundamental.

Yo me dedico a la política y soy socialista porque con 20 años me ofrecieron crear un centro juvenil en Molenbeek (Bruselas) y allí estuve confrontado a situaciones muy tristes, de pobreza, madres solas, jóvenes abandonados, alcoholismo, crimen... Creo que la política debe asegurar la igualdad de oportunidades y que los alcaldes son figuras clave, deben estar cerca de la ciudadanía para mostrar a los vulnerables que no están solos, que pueden tener un futuro... Ayer mismo estuve reunido con los cabecillas de una banda, el jefe de la policía y los trabajadores sociales. Cuando tuvimos el problema de la radicalización, nos salvó el acercarnos a los vecinos y el tratarles como ciudadanos de Vilvoorde. Una cuestión clave es el respeto. Yo defiendo mucho a mi policía y todo el mundo lo sabe. Los ciudadanos saben que la falta de respeto a la autoridad está castigada. Pero me he visto en situaciones de tener que expulsar a determinados agentes por su conducta, por insultar a ciudadanos por su color de piel o su origen... Si no toleras esas conductas, también estás dando una lección de respeto. (Hans Bonte, mayo de 2020).

El Centro de Prevención contra la radicalización que conduce a la violencia (CPRMV) en la ciudad de Montreal, Canadá, se puso en marcha debido a la amenaza yihadista y al crecimiento de los grupos de extrema derecha en la ciudad en 2015. Según sus responsables, el secreto de una buena intervención es generar confianza y vínculos entre las distintas comunidades. El centro tiene como misión defender a *todas* las víctimas del extremismo.

El abordaje local y el global. Nosotros somos un centro de apoyo, un centro de *expertise* para el trabajo local. Trabajar el anclaje comunitario de forma continua... No solamente cuando algo va mal o localizamos a un individuo extremista. Organizamos siempre actos comunitarios, formaciones sobre el radicalismo, sobre la discriminación y la gente nos conoce y confía en nosotros. La comunidad musulmana sabe que estamos ahí para prevenir el yihadismo, pero también para luchar contra la islamofobia, la homofobia, el sexismo... Al final creas confianza. (Benjamin Ducol, consejero científico del CPRMV, junio de 2020).

Una de las asignaturas pendientes según los alcaldes consultados en Bélgica y otras organizaciones que luchan contra el extremismo es generar una mayor diversidad en el seno de la policía. Un aspecto que, asociado a la proximidad, transformaría aún más la relación con los ciudadanos.

Lo que de verdad podría marcar la diferencia en el futuro sería crear una policía diversa. Es un reto, creo que en todos los países. ¿Sabes? Mi policía era muy sexista, pero creo que ahora hay un 45 % de mujeres, por lo que la equidad está cerca. Ahora la relación entre los agentes es distinta y también se percibe en la calle. Pero no tenemos a gente suficiente en la policía con un origen migrante y creo que eso cambiaría mucho las cosas. La gente se *reconocería* en esos policías, mucho más que hoy en día... (Bart Sommers, mayo de 2020).

4.2. Una ciudad de ciudadanos y no de comunidades

En Vilvoorde, dos amigos íntimos de 18 años que compartían una gran pasión por el baile se separaron para siempre durante el verano de 2013. Uno de ellos se unió a las filas del ISIS en Siria y murió un par de semanas después inmolándose en un mercado. El otro hoy es un bailarín conocido en Bélgica y un referente para la juventud. El alcalde de la ciudad explica en su entrevista que la diferencia entre ambos residía en la relación que tenían con el Ayuntamiento. El que continuó con su vida en Bélgica, «tenía la llave de la escuela municipal de baile, de alguna forma participaba del *management* de la ciudad porque debía abrirla todos los días. Creo que se sentía útil y tenía una responsabilidad».

Esta historia demuestra que la conexión de los jóvenes con la ciudad, su gestión y la participación que esta requiere es clave para asegurar la inclusión. Al contrario, como demuestran varias investigaciones (Kepel, 2015; Bonelli y Carrié, 2018; Eserverri-Mayer, 2019; Roy, 2016), el aislamiento social y la falta de pertenencia generan más posibilidades de ser adoctrinado por grupos extremistas. Hanna Arendt, una de las primeras que escribió sobre la vinculación entre el aislamiento y el extremismo, dijo que las personas aisladas y sin relaciones sociales cotidianas eran las primeras que se imbuían de la ideología totalitaria, al darles esta un nuevo sentido a sus vidas y al permitirles recuperar la dignidad perdida (Arendt, 1951). De hecho, uno de los recursos que más utilizan los grupos extremistas, tanto la extrema derecha como

el yihadismo, es la organización de actividades comunitarias, de ocio, viajes y deportes que sacan del aislamiento a los jóvenes y les ofrecen una pertenencia social (Pew Research Centre, 2016). Las ciudades que han favorecido la autonomía juvenil y su liderazgo en la gestión de actividades en el ámbito local, apuestan por una visión de la convivencia basada en el ejercicio de la ciudadanía más que en el reconocimiento de las identidades particulares.

Bart Sommers se niega a pensar en su ciudad como una ciudad de comunidades. Quiere crear una ciudad de ciudadanos, capaces de ambicionar un futuro mejor. Piensa que tanto la izquierda como la derecha han tenido visiones muy negativas respecto de las minorías étnicas: unos porque las culpabilizan y otros porque las victimizan. Una situación que otra responsable de un programa de rehabilitación de jóvenes extremistas subraya desde Seine-Saint-Denis, en París. «¿Qué han hecho las autoridades francesas para aprovechar el potencial de los jóvenes de las *banlieues* en beneficio de Francia? La respuesta es cero. Lo cual demuestra que depositan muy poca confianza en su potencial». Según el alcalde de Mechelen, los hijos y nietos de familias marroquíes, argelinas o tunecinas deben aprovechar su potencial, su capacidad para comprender varios contextos culturales, para hablar varias lenguas y para moverse en contextos híperdiversos. Para él, es esencial cambiar la narrativa —«el lenguaje es importante»— alejándose de la negatividad y reforzar la confianza en el éxito de los jóvenes.

Tenemos un club de fútbol que se llama Salam que es muy popular y donde hay muchos jóvenes de origen marroquí. Lo que hemos hecho es que a todos los jóvenes que quieren jugar en el club, les exigimos también que sean buenos en el colegio. Tienen un uniforme del club y estudian antes de entrenar. Han desarrollado una pertenencia y han cambiado de mentalidad. Entonces la cosa es... ¡Venga! ¡Podemos hacer que la diversidad se convierta en un éxito!

El secreto para conseguir abrir espacios comunes que beneficien a los jóvenes es adoptar una posición neutral, dirigiéndose a los vecinos como ciudadanos y no como miembros de una u otra comunidad. Es también la perspectiva que se defiende desde el Instituto Alemán para el Estudio de la Radicalización y la Desradicalización. «Si confías en los llamados *community leaders* para todo, al final caes en dos errores fundamentales: por un lado, instrumentalizas una comunidad y, por otro, caes preso de seguir su agenda. Porque cada uno tiene su agenda, sus planes y nadie hace nada gratis. Los jóvenes deben actuar como buenos ciudadanos, no como buenos musulmanes», dice su director, Daniel Koehler.

El alcalde de Mechelen cuenta en su entrevista que acudió al imán de la mezquita para que le ayudara a enderezar la conducta de varios jóvenes que estaban creando problemas en un barrio. El imán aprovechó el sermón del viernes para dar un discurso muy contundente y persuasivo. Pero el alcalde se dio cuenta de que no podía contar con él para todo cuando le pidió que motivara a las familias para que sus hijas, que estaban demostrando ser muy buenas estudiantes, continuaran con sus estudios universitarios. El imán decidió no dar ningún discurso sobre este tema.

Desde otros programas consultados, como es el caso del STREET, dirigido por un clérigo salafista en una de las zonas más vulnerables de Brixton (Londres), se defiende, al contrario, apoyarse en las comunidades musulmanas, y en especial en los grupos fundamentalistas para «sacar a los jóvenes del radicalismo». Así lo argumenta ese clérigo salafista convertido al islam y entrevistado desde Arabia Saudí por Skype.

Yo he crecido en la calle, yo y mis amigos venimos de familias con madres que vivían solas con sus hijos... Una situación difícil. El islam llenó una sensación de vacío que tenía, muchos amigos míos se convirtieron en el mismo momento (...). Comencé a trabajar en la comunidad de Brixton y desde Prevent vieron el trabajo que hacíamos y me dijeron que me presentara a la subvención. Sacamos a muchos jóvenes del extremismo. Nuestro lema era: «For you, from people like you». Nuestra receta era que los jóvenes vieran que quienes querían ayudarles eran como ellos. (Abdul Haqq Baker, Arabia Saudí, 2019).

Desde Villevoord, Mechelen, Montreal, Quebec o Aarhus se defiende dialogar y estar en contacto con todas las comunidades, escuelas del islam, incluso las más ortodoxas y fundamentalistas, porque muchas veces estas ayudan a detectar casos, o algunos agentes sociales necesitan conocimientos teológicos y filosóficos para intervenir con ciertas personas en proceso de radicalización. No obstante, las acciones y programas que se diseñan para favorecer la implicación de los jóvenes en la ciudad deben estar lideradas y gestionadas desde el Ayuntamiento, nunca desde ningún grupo religioso o comunitario. La perspectiva de nuevo reside en la importancia de tratar a los jóvenes como ciudadanos, ofreciendo un entorno donde no existan puntos de vista únicos y limitados. Se trata de crear contextos donde el acento se ponga en la participación comunitaria no religiosa y en el conocimiento, en el aprendizaje del origen, en la reflexión mutua sobre la identidad, en la pertenencia y las posibilidades de acción, como ocurre en el caso de los jóvenes de San Cristóbal de los Ángeles. El alcalde de Mechelen cuenta que un grupo de jóvenes con dificultades educativas fueron invitados a un viaje a Córdoba y varios expertos les explicaron la importancia de la ciencia y la filosofía (no religiosa) en la etapa musulmana en la Península. Esta experiencia les transformó, animándolos en sus estudios y proyectos vitales.

4.3. *El entorno de socialización como causa determinante*

En la *banlieue* de Bondy (distrito 93, París) los efectos negativos de la concentración espacial de la pobreza, la precariedad y la discriminación se sienten de forma acentuada. «A pesar de que tenemos éxito en muchas de nuestras acciones puntuales, nos damos cuenta de que, si no se defienden políticas que fomenten la *mixité* social en la ciudad, no hay nada que hacer... La renovación urbana incluso ha generado más perjuicio que beneficio. Ha roto mucho los vínculos sociales y generado más aislamiento en los jóvenes», dice la responsable del proyecto Sauvegarde. Por esta razón, los programas

que han tenido más éxito son aquellos que, en paralelo a los planes de prevención, han trabajado en la reducción de la desigualdad dentro de sus ciudades. En Mechelen, a pesar de que el desempleo es dos veces mayor entre los jóvenes de origen norteafricano, los equipamientos de los barrios se han transformado radicalmente, las clases medias se están instalando en lugares que eran conocidos como «los rincones enfermos de la ciudad» y la segregación escolar se combate con medidas innovadoras que parecen reportar resultados.

El secreto es muy simple: misma inversión en todos los barrios. No usamos materiales distintos, no, usamos exactamente los mismos materiales en los barrios más ricos y en los barrios más pobres. ¡Todos somos primera clase! Mi segundo reto es conseguir una ciudad de ciudadanos, con barrios y colegios mixtos tanto a nivel étnico como social. Para eso creamos el programa «School Inside» que trabaja con las familias para tratar de comprender por qué no quieres inscribir a tu hijo en el colegio con diversidad étnica y social que está a la vuelta de la esquina de tu casa, que sería lo ideal. Las familias suelen contestar que sus hijos no son un experimento social y tampoco quieren que sea víctima de *bullying* por ser el único blanco. Lo cual se entiende. ¿Qué hacemos? ¿Cuál es la solución? Se reúne a varias familias flamencas a la vez y se trata de convencer a un grupo importante de que inscriban a sus hijos en ese colegio. El director del colegio está ahí y le garantizamos que la calidad del colegio es excelente. También les prometemos que durante el verano vamos a mejorar las instalaciones. Añadimos que es una oportunidad porque sus hijos van a conocer distintas culturas y estarán preparados para el mundo. Le digo a mis empleados, no quiero ver informes en mi mesa, quiero saber cuántas familias blancas de clase media se han inscrito en colegios peor considerados. En los últimos cuatro años 2.000 familias han cambiado de colegio. Porque yo considero que un colegio con concentración de población migrante es negativo, pero también lo es un colegio solo con alumnos flamencos. Eso también es segregación. Entonces hacemos lo mismo del otro lado: reunimos a familias migrantes y las convencemos de que sus hijos se inscriban en otros colegios de mayoría flamenca. (Bart Sommer, Mechelen, junio de 2019).

Varios estudios han demostrado que el efecto de la presión o influencia del grupo de pares, en especial en momentos clave de la adolescencia y la juventud es determinante en los procesos de radicalización. La literatura académica ha demostrado que este efecto se multiplica si existe una combinación entre pobreza y concentración étnica. En estos entornos, la circulación de ideas, valores y costumbres disminuye y los recursos institucionales y las oportunidades educativas, sociales y laborales se reducen (Clark, 1965; Jencks y Mayer, 1990), por no hablar de las consecuencias psicológicas de la discriminación y la estigmatización (Beau y Pialoux, 2003).

Desde Aarhus, la segunda ciudad más poblada de Dinamarca (256.000 habitantes) y pionera en industria láctea y de mantequilla, partieron a Siria 36 jóvenes de los 145 que abandonaron el país entre 2013 y 2015. Al menos dos decenas regresaron a la ciudad y las autoridades tuvieron que innovar sus políticas de reinserción ideando el programa Exit. Este programa ofrece a los retornados y a todas aquellas personas que hayan sido denunciadas por radicalización la posibilidad de un apoyo social y psicológico y apuesta por poner en contacto

a los jóvenes con personas de fuera de su contexto. El modelo Aarhus ha demostrado que el *mentoring*, la conexión con redes alternativas a las del grupo primario, se ha convertido en una de las herramientas más poderosas de inclusión de jóvenes que han desarrollado un sentimiento de ruptura o no pertenencia.

El *mentoring* es un programa voluntario en el que se apuntan adultos, jóvenes universitarios o de distinto tipo. El joven que lo necesita comienza a ver de forma semanal con una persona que muchas veces es de su mismo origen y otras no, pero que comienza a formar parte de su vida, que le da otro punto de vista, que le ofrecen nuevas herramientas, apoyo emocional, recursos culturales... Es una experiencia transformadora. Abre al joven otro mundo, salen del barrio, conocen otro contexto social, cultural... Los resultados, por supuesto, combinados con el apoyo psicológico y las medidas sociales y policiales, son muy positivos. (W. Bertelsen, académico en la Universidad de Aarhus. Entrevista vía correo electrónico).

Varios responsables de estrategias de prevención del extremismo explican que es importante dejar de hablar del extremismo islámico como un fenómeno externo. «Yo después del ataque en Bruselas dije que los terroristas eran *nuestros terroristas*. Son gente mala, pero son *nuestra* gente mala. Si en esos momentos reproducimos la lógica de ‘ellos’, los que viven en Molembeck, y ‘nosotros’, mostramos una total falta de responsabilidad», dice Bart Sommers. Zorha, promotora de uno de los programas que más jóvenes está sacando de las garras del extremismo en las prisiones en París, explica que la sociedad debe hacerse cargo de estos jóvenes de manera global: «No puedes dejar en la naturaleza a un joven que acaba de salir de la cárcel y ha viajado a Siria. No puedes solo vigilarle, tienes que ocuparte de él, es una responsabilidad social. Porque ese joven quizá ha sufrido la violencia desde la infancia, ha traficado con drogas en su barrio, le han maltratado en el colegio sus compañeros, no ha encontrado referentes... Hay toda una trayectoria detrás y está el plano psicológico y emocional y está el plano social. Hay que tenerlo todo en cuenta si queremos que deje de pensar en hacer daño».

Esta perspectiva global debe implicar a distintos actores y ámbitos de intervención que trabajen en coordinación. El ayuntamiento debe asegurar una coordinación entre el policía local experto en procesos de radicalización, los servicios sociales que median con la familia y el entorno del joven, el psicólogo con el que hace terapia, el trabajador social que le da las herramientas para encontrar vivienda y trabajo y con su mentor, que le ofrece otra visión del mundo. El enfoque que funciona pone el acento en la dimensión local y es capaz, según las fuentes consultadas, de reducir la brecha social y cultural que impone la estructura urbana de las ciudades.

Conclusiones

Los casos expuestos en París y Madrid y el análisis de las experiencias más exitosas en Europa y Canadá muestran la importancia de diseñar planes de prevención que pongan el acento en lo *concreto* (local), en generar *confianza* social e institucional (aproximación a la ciudadanía) y en fortalecer las *capacidades* de los jóvenes (y su ambición futura). Tres *cés* que están contenidas en una propuesta, surgida de esta investigación, y que consiste en crear un *servicio de participación y trabajo comunitario* para jóvenes. Una vez que acaben la educación obligatoria, este servicio les permitiría ejercer la ciudadanía y participar de la gestión de la ciudad, realizando labores sociales, medioambientales, cívico-políticas, de protección civil, artísticas o deportivas.

Está sobradamente demostrada la importancia del enfoque local en la lucha contra la marginalidad y el extremismo (Muro, 2017; Bjorgo y Horgan, 2009; Koehler, 2017; Marsden, 2017; Overland *et al.*, 2018). No obstante, lo que muestran las experiencias analizadas es que los jóvenes necesitan medidas concretas, que afecten a su cotidianidad y a su relación con las instituciones. La intervención debe ser directa y clara, facilitando la plena participación y contribución de los jóvenes en las labores y actividades locales. Es el caso de la ciudad de Vilvoorde, donde se implica a los jóvenes en la gestión de distintas actividades, o de Mechelen, donde se lucha contra la segregación escolar reuniendo a las familias y pensando en cómo mejorar las escuelas.

Todos los participantes en este estudio hablan de la *confianza* como un elemento clave en el trabajo con los jóvenes más conflictivos. En este sentido, el papel de una policía firme a la vez que cercana es esencial. Idealmente, la ciudadanía podrá comprobar que el crimen se controla en todas las zonas de la ciudad, al mismo tiempo que es capaz de relacionarse con la policía de forma cotidiana y natural. Para ello, varios entrevistados señalan que el reto de los próximos años en las ciudades europeas es crear una verdadera policía urbana, de cercanía, más diversa y equitativa en términos de género. En España, contamos con la posibilidad de reforzar el papel de la policía municipal en materia de prevención del extremismo, gestión de la sociedad diversa y lucha contra las discriminaciones. La población de origen magrebí debe dejar de sentir recelo y miedo por las fuerzas del orden. Al contrario de lo que sentía Asís o de lo que sintieron los vecinos de Coulibali (autor de la matanza en la revista Charlie Hebdo en París) cuando descubrieron el arsenal que el terrorista guardaba en su piso algunos días antes de la matanza y no lo reportaron a la policía. En este sentido, el *servicio de participación y trabajo comunitario* acercaría a los jóvenes también a las fuerzas del orden, recuperando esa confianza dañada.

La coordinación entre el ayuntamiento, el colegio, la policía, la sociedad civil y la familia (y comunidad) facilita la prevención de la violencia en los jóvenes. Como se ha advertido en el caso del barrio de San Cristóbal, la participación de los jóvenes en el *management* de la ciudad a través de una iniciativa de participación ofrecería a los jóvenes una guía y un espacio de pertenencia mixto, donde tendrían acceso a nuevos recursos sociales y culturales, y conocerían

identidades y formas de vida diversas que les ayudaría a superar el sufrimiento que ocasiona la segregación y la discriminación. Este servicio local de participación y trabajo comunitario enviaría a los jóvenes procedentes de entornos vulnerables el mensaje de que las instituciones confían en sus capacidades y su potencial. Como muestran los modelos más exitosos de prevención del extremismo, la participación activa en la gestión de la ciudad reforzaría la pertenencia y haría sentir a los jóvenes útiles a través de su contribución en diversos ámbitos (labores sociales, de protección civil, apoyo a personas mayores, cuidado del medioambiente, de los animales, desarrollando el arte, del deporte, etc...). La contribución de los jóvenes desde lo *público* les ayudaría a comprender el sistema democrático desde la experiencia, valorándolo y reforzando principios fundamentales como la igualdad, la libertad, la solidaridad, la tolerancia a la diversidad y el respeto al medio ambiente. Una vivencia ciudadana que les haría sentir aceptados, incluidos y reconocidos, generando en ellos una nueva apertura de miras hacia posibilidades renovadas y proyectos futuros.

Referencias bibliográficas

- ARENDRT, H. (1998) (1965): *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid, Taurus.
- BEAMAN, J. (2016): «As French as Anyone Else: Islam and the North African Second Generation in France»; en *International Migration Review*, 50; pp. 41-69.
- BEAU, S. y PIALOUX, M. (2003): *Violences urbaines, violence sociale. Genèse des nouvelles classes dangereuses*. Paris, Fayard (Pluriel).
- BONELLI, L. y CARRIÉ, F. (2018): *La Fabrique de la radicalité. Une sociologie des jeunes djihadistes français*. París, Seuil.
- BJORGO, T. y HORGAN, J. (2009): *Leaving Terrorism Behind, USA and Canada*. Routledge, Taylor and Francis Group.
- CLARK, W. K. (1965): *Dark Ghetto: Dilemmas of Social Power*. Nueva York, Harper & Row (trad.: Ghetto noir. París, Laffont).
- ESEVERRI-MAYER, C. (2015): *Jóvenes en tierra de nadie. Hijos de inmigrantes en un barrio periférico de Madrid*. Madrid, CIS.
- ESEVERRI-MAYER, C. (2019): «Linking suburban youth in Madrid and Paris. The role of civil society structures in the integration of children from Muslim backgrounds»; en *Urban Studies*, 56(13); pp. 2.616-2.634. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0042098018801160>
- ESEVERRI-MAYER, C. (2021a): «Are Suburban Youth Becoming More Traditional? A Comparative Study on Young People from Muslim Backgrounds Living on the Outskirts of Madrid and Paris»; en *Int. Migration & Integration*, 22; pp. 1.329-1.347. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s12134-021-00806-4>
- ESEVERRI-MAYER, C. (2021b): «Self-Identification in a Spanish barrio and a French banlieue: The Case of North African Second Generations»; en *Journal of Ethnic and Cultural Studies*, 8(2); pp. 145-166. Disponible en: <https://doi.org/10.29333/ejecs/640>
- GEBHARDT, D.; ZAPATA-BARRERO, R., y BRIA, V. E. (2017): «Trayectorias de jóvenes de origen diverso en Barcelona. Explorando tendencias y patrones»; en *GRITIM-UPF Policy Series*, 5. Barcelona, Pompeu Fabra University.
- JENCKS, C., MAYER, S (1990): «The social consequences of growing up in a poor neighborhood»; en MCGEARY, M. y LYNN, L. eds.: *Concentrated Urban Poverty in America*; pp. 111-186. Washington, DC, National Academy.
- JOLY, D (2007): *L'émeute. Ce que la France peut apprendre du Royaume-Uni*. París, Denoël.
- KEPEL, G. (2015): *Terreur dans l'Hexagone. Genèse du djihad français*. París, Gallimard.
- KOEHLER, D. (2017): *Understanding Deradicalisation. Methods, tools and programs for countering violent extremism*. Londres, Routledge, Taylor and Francis Group.

MARSDEN, S. V. (2017): *Reintegrating Extremists. Deradicalisation and Desistance*. Lancaster, Springer Nature.

MORERAS, J. (2018): *Identidades a la intemperie. Una mirada antropológica a la radicalización en Europa*. Barcelona, Ediciones Bellaterra.

MURO, D. (2017): *Resilient Cities. Counter Violent Extremism at Local Level*. Barcelona, CIDOB Editions.

OVERLAND, G.; ANDERSEN, J; ENGH FORDE, K; GRODUM, K., y SALOMONSEN, J. (2018): *Violent Extremism in the 21st Century*. International Perspectives, Cambridge Scholars Publishing.

PAN KÉ SHON, J. L. (2009): «Ségrégation ethnique et ségrégation sociale en quartiers sensibles. L'apport des mobilités résidentielles»; en *Revue française de sociologie*, 50(3); pp. 451-487.

PEW RESEARCH CENTER (2018): *For Most Trump Voters, «Very Warm» Feelings for Him Endured*. Report, August. Disponible en <https://www.pewresearch.org/politics/2018/08/09/for-most-trump-voters-very-warm-feelings-for-him-endured/>

PORTES, A.; APARICIO, R., y HALLER, W (2016): *Spanish Legacies. The Coming of Age of the Second Generation*. Oakland, University of California Press.

ROY, O. (2016): *La djihad et la mort*. París, Seuil.

TRIBALAT, M. (2010): *Les yeux grand fermés. L'immigration en France*. París, Denoël.

Wieviorka, M. (1999): *Violence en France*. París, Seuil.



TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE JÓVENES QUE HAN MIGRADO DE FORMA AUTÓNOMA

Mercedes G. Jiménez Álvarez
Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

Este artículo reflexiona sobre la transición a la vida adulta y el papel clave que la mentoría social puede llegar a jugar en los procesos de acompañamiento sociolaboral de jóvenes extranjeros y extranjeras. Específicamente en este artículo nos referimos a aquellos chicos y chicas que migraron de forma autónoma y llegaron siendo aún personas menores de edad a España y estuvieron tuteladas por el sistema de protección al no contar con una familia ni con una red de apoyo. Comenzamos haciendo una breve aproximación a estas movilidades adolescentes y sus significados para pasar a profundizar sobre el proceso de transición a la vida adulta como etapa clave en la vida de toda persona joven. El artículo describe la especificidad de ser jóvenes extranjeros extutelados y las dificultades que enfrentan. Finalmente, profundizamos en la mentoría como instrumento de acompañamiento al mundo laboral y con unas reflexiones finales.

Resumen

This paper reflects on the transition to adulthood and the key role that can be played by social mentoring in providing socio-occupational support for foreign youths. In this study we refer specifically to youngsters who migrated on their own, arrived in Spain as legal minors and were taken into the tutelage of a protective system owing to their lack of a family or support network. We begin with a brief description of these mobile adolescents and their significance and then delve into the process of their transition to adulthood as a key stage in the live of all young people. The paper describes the specific conditions of unaccompanied migrant youths and the difficulties they confront. Lastly, we explore mentoring as an employment support instrument and end with some final reflections.

1. De las movilidades adolescentes y juveniles

Este artículo reflexiona sobre la transición a la vida adulta y el papel clave que la mentoría sociolaboral puede llegar a jugar en los procesos de acompañamiento de jóvenes extranjeros y extranjeras. Específicamente nos referimos a aquellos chicos y chicas que migraron de forma autónoma y que llegaron a España y estuvieron tutelados como personas extranjeras menores de edad por el sistema de protección al no contar con la protección de una familia ni con una red de apoyo y estar en una situación de desamparo.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de 18 años que se mueven de forma autónoma, sin sus tutores legales o familias han sido y son parte activa en los procesos migratorios contemporáneos en el mundo (Klapper, 2007; Werner, 2009; Ribas-Mateos, 2014). La migración protagonizada por personas menores de edad que dejan a sus «familias atrás» y migran de forma autónoma, implica a la Administración pública y a las políticas de protec-

ción de la infancia y de extranjería, a los organismos internacionales y a las organizaciones de defensa de derechos de las personas migrantes y de protección de la infancia. Jurídicamente son denominados «menores extranjeros no acompañados», siendo el Consejo de Europa en su resolución de 1997¹ la primera institución que los definió así.

Por un lado, hablamos de personas menores de edad a proteger —según el derecho internacional— y, por otro lado, de personas extranjeras menores de edad a controlar —según las legislaciones de extranjería—. En general, la legislación sobre la protección de la infancia goza de un talante de defensa de derechos, apoyo, acompañamiento, amparo, tutela, resguardo, auxilio y atención². Por otro lado, la legislación de extranjería es restrictiva de derechos³, está centrada en el control, la expulsión, la observación, la detención y la cuantificación de las personas extranjeras (De Lucas, 1996). La especificidad de estos procesos migratorios tiene mucho que ver con la colisión entre ambas lógicas, entre la trama de la protección y la trama jurídica de la seguridad y el control. Bargach (2006) hablará de una hipervisibilidad alienante con relación al tratamiento mediático por parte de los medios de comunicación y del uso político de la presencia de estos chicos y chicas que migran de forma autónoma.

Tradicionalmente la migración de los niños y niñas es analizada desde la órbita familiar. Progresivamente diferentes autores han comenzado a destacar el papel central que desempeñan en los procesos migratorios familiares. Pero es posible ir más allá y pensar en la migración autónoma de estos niños, niñas y adolescentes desde una mirada agentiva y de forma separada de la familia, aunque en relación e interacción con ella. Hablamos de migración autónoma porque en los procesos migratorios los chicos y las chicas son protagonistas y toman decisiones por sí mismos, asumen riesgos y establecen estrategias. Estas decisiones están condicionadas por sus circunstancias, recursos y objetivos propios y no solamente por los de sus familias, que pueden tener más o menos peso, desde una consonancia y un pacto familiar, hasta una ruptura total con la familia (Jiménez-Álvarez, 2021).

Según UNICEF (2017) aproximadamente 50 millones de niños y adolescentes son migrantes o desplazados en el mundo. Desde principios de la década de 1990, los niños, niñas y adolescentes que viajan sin sus familias y denominados «menores extranjeros no acompañados» se han convertido en una parte visible de los flujos migratorios globales. En el contexto migratorio europeo actual, los sistemas de protección de la infancia del norte y sur de Europa están recibiendo a menores extranjeros no acompañados que han viajado desde otros continentes en busca de mejores condiciones de vida. Según Eurostat (2019), el número de menores no acompañados entre los solicitantes de asilo en Europa aumentó de 10.610 en el año 2010 a 95.208 en el año 2015, y luego disminuyó a 63.280 en el año 2016, 31.400 en 2017 y 19.700

¹ «Menores de 18 años nacionales de países terceros que lleguen al territorio de los Estados miembros sin ir acompañados de un adulto responsable de los mismos, ya sea legalmente o con arreglo de los usos o costumbres, en tanto en cuanto no estén efectivamente bajo el cuidado de un adulto responsable de ellos. La presente Resolución podrá aplicarse también a los menores nacionales de terceros países que, después de haber entrado en el territorio de los Estados miembros, sean dejados solos. Las personas contempladas en los dos párrafos anteriores se denominarán en lo sucesivo 'menores no acompañados'. Resolución de 26 de junio de 1997 (97/C221/03). <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C:1997:221:FULL&from=DE>

² Nos referimos a la ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su modificación según la ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

³ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el reglamento desarrollado por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

en 2018. Hablamos de menores de edad susceptibles de ser demandantes de asilo, según la Convención de Ginebra de 1951 pero, también, de personas menores de edad que no son demandantes de asilo, sino que están en una situación de desamparo y han de ser protegidas por los sistemas de protección de cada país, según la Convención de Derechos del Niño y la normativa sobre la protección de la infancia de cada país.

En España, la cuestión de las cifras sigue siendo crucial. El Defensor del Pueblo (2020) ha llamado la atención sobre las diferencias significativas entre los datos que facilitan entidades públicas de protección de menores y aquellas cifras del registro de menores extranjeros no acompañados que facilita la Policía Nacional. Según el boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (Ministerio DSA2030, 2020) se contabilizaban 6.304 menores extranjeros en acogimiento residencial en los diferentes sistemas de protección de cada comunidad autónoma (según el mismo documento en 2019 eran 12.206, produciéndose una disminución del 48,35 % de un año a otro)⁴. Sin embargo, en el registro de menores extranjeros no acompañados a fecha de 31 de diciembre 2019, figuraban inscritos un total de 9.030 menores bajo la tutela o acogimiento de los servicios de protección, de los cuales 8.161 son niños y eran 869 niñas (Fiscalía General del Estado, 2021)⁵. Esta falta de armonización en las cifras es una cuestión que el Defensor del Pueblo refleja anualmente en sus informes, llamando la atención sobre la importancia de una cuantificación rigurosa para conseguir una protección adecuada.

El paso a la mayoría de edad para estos chicos y chicas extranjeros que están tutelados por la Administración es un momento de crisis. Aunque existan medidas de acompañamiento puntual por parte de la administración que los tuteló, el proceso de autonomía funcional (autosuficiencia económica, formación, madurez emocional y redes de apoyo) no se da a los 18 años. La principal causa de baja del sistema de protección es la mayoría de edad (Ministerio DSA2023, 2020), pero, si existen bailes en la cuantificación de las personas menores de edad tuteladas, también esto ocurre con el número de jóvenes que cumplen sus 18 años y salen del sistema de protección, ya que no existe un único cómputo. Lo que cesa en ese momento es la tutela de la Administración pública y esto supone que cada joven cuenta con plena capacidad jurídica y de obrar y ha de comenzar su vida adulta. La centralidad que la incorporación al mundo laboral ocupa en ese proceso, nos ha hecho reflexionar en este artículo sobre los mecanismos de acompañamiento que existen y están respondiendo a la especificidad de estos jóvenes.

⁴ Por otra parte, hay un cambio de tendencia en la que superan los menores de edad en acogimiento residencial españoles a los extranjeros en 2020, tras dos años de ser mayor la proporción de extranjeros sobre españoles—un 60 % de menores de edad extranjeros sobre el total en 2019 y 55 % del total en 2018, hay que irse hasta 2017 para ver la tendencia contraria—. Dicho cambio obedece no tanto al crecimiento de menores de edad españoles, que mantienen unas cifras similares a las del año pasado—con una pequeñísima disminución del 1,61 %—, frente a la disminución del total de extranjeros de un año a otro—una caída del 43,92 %—.

⁵ Si nos referimos a las llegadas a costas, en el año 2020 fueron localizados 3.307 menores extranjeros no acompañados llegados a España por vía marítima en pateras u otras embarcaciones frágiles, de los cuales el 97 % eran chicos y el 3 % chicas. Los principales países de procedencia fueron Marruecos, Malí, Argelia, Senegal, República de Guinea, Gambia, Costa de Marfil y Camerún.

2. Reflexionando sobre la transición a la vida adulta

La transición a la vida adulta es una cuestión clásica dentro de los estudios sociológicos sobre juventud. En España, los estudios sobre esta temática se han centrado en los cambios en el sistema de transición en las últimas décadas; en las modalidades —recesivas, dominantes y emergentes— de paso a la vida adulta y en la relación existente entre las distintas modalidades y los procesos de exclusión social (Casal, 1996; Feixa, 1996). Podemos definir la transición a la vida adulta como el proceso por el que los jóvenes acceden a la independencia económica, normalmente a través del empleo, y a la formación y constitución de un hogar independiente. Este proceso se desarrolla, como hemos apuntado, a través de la participación en diversas estructuras y escenarios sociales, que suponen, también, un proceso de construcción personal y comunitaria (Casal, 1996).

Diferentes autores (Parrilla *et al.*, 2010) han prestado interés específicamente a los itinerarios que siguen jóvenes en contextos de exclusión social teniendo en cuenta los mercados económicos, la desregulación del empleo, la precariedad laboral y el tipo de políticas públicas que se implementan. Este proceso se ha estudiado desde distintos enfoques, unos más centrados en el ciclo vital y otros como itinerarios que se construyen gradual y longitudinalmente.

Acompañar la transición a la vida adulta y evitar situaciones de exclusión social son claves de los programas de acompañamiento a jóvenes extutelados/as que algunas entidades y gobiernos regionales llevan a cabo. El papel crucial de contar con una red de apoyo como parte del capital social y con la formación adecuada es algo señalado en recientes estudios (Casado, 2022; Montserrat y Casas, 2010; Zamora y Ferrer, 2013). También otros autores subrayan la importancia de contar con un recurso habitacional para evitar situaciones de sinhogarismo, y con personas de referencia, tanto en el desempeño laboral como en el acompañamiento psicoemocional (Miguelena *et al.*, 2022; Lagos, 2018).

La ley orgánica de protección jurídica del menor (LOPJM, 1996)⁶ recoge en su artículo 22 bis, la obligación de la Administración de preparar para la vida independiente a los jóvenes extutelados, pero la realidad es que en la medida en que las competencias están delegadas, en cada comunidad autónoma se regulan unas medidas de acompañamiento y en ocasiones, ninguna medida, quedando muchos jóvenes extutelados al cumplir 18 años en situación de calle, especialmente en Andalucía, Ceuta, Melilla y Madrid (APDH-A, 2019; UNICEF, 2019; Save the Children, 2018). El paso a la mayoría de edad es el momento más crucial en las vidas de estos jóvenes y cuando más necesario es el apoyo, pero, sin embargo, hay autores (Barbulescu y Grugel, 2016; Moreno y Fernández, 2020; Quiroga y Chagas, 2020) que señalan el abandono institucional al cumplir los 18 años que sufren estos jóvenes y las situaciones de sinhogarismo que llegan a vivir.

⁶ LOPJM (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>), modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470>

En Andalucía en los años 2019 y 2020, el Defensor del Pueblo Andaluz llamó la atención por la falta de recursos⁷ y la extrema situación de vulnerabilidad que sufrieron los jóvenes extutelados que estaban en Andalucía (muchos de los cuales llegaban de Ceuta y Melilla). Una parte de estos jóvenes estaban en situación de calle y eran usuarios de los recursos de sinhogarismo. Fueron las organizaciones sociales las que intentaron responder a las necesidades de este colectivo y algunos gobiernos locales los que, desde los servicios sociales comunitarios, lanzaron una llamada de atención a los gobiernos regionales y a la Administración central⁸.

Sin duda, la reciente modificación en noviembre del 2021⁹ de los artículos 196, 197 y 198 del reglamento de extranjería, ha venido a establecer un régimen propio para los jóvenes extutelados con requisitos más acordes a su realidad, alargando la duración de las autorizaciones de residencia y permitiendo que los jóvenes extutelados que tenían entre 18 y 23 años y que se vieron abocados a la irregularidad sobrevenida, pudieran acceder a una autorización de trabajo¹⁰. En los seis primeros meses desde su puesta en marcha, unas 9.300 personas se han beneficiado de esta modificación¹¹. Con relación a las personas menores de edad, se ha conseguido reducir significativamente los plazos, habiéndose concedido unas 3.504 autorizaciones de residencia y trabajo para jóvenes a partir de 16 años. Con relación a los y las jóvenes extutelados/as, se han concedido 5.817 autorizaciones de residencia y trabajo y se ha permitido que 3.300 jóvenes, que estaban en irregularidad sobrevenida por haber perdido su autorización, la obtengan gracias a la reforma del reglamento.

Este cambio trascendental en el panorama jurídico desplaza el debate de fondo a cómo acompañar el proceso de transición a la vida adulta de estos jóvenes. Si la cuestión jurídica no es en estos momentos el principal escollo, como lo era antes de la reforma del reglamento de extranjería, nos podemos preguntar cuáles son los retos en su proceso de acompañamiento al mundo laboral y hacia su autonomía.

La principal cuestión es que para poder mantenerse en una situación documental conforme a la ley e ir renovando el permiso de trabajo y residencia, es primordial contar con un contrato de trabajo y ser laboralmente activo. Es decir, ninguno de estos jóvenes podrá plantearse realizar un proceso formativo a largo plazo (ir a la Universidad, estudiar un ciclo de grado medio o superior) porque han de trabajar para mantener su situación documental en regla. Tan solo podrán cursar formaciones cortas que les conduzcan a una empleabilidad rápida. A menor

⁷ La Ley 1/1998 de los Derechos y la Atención al Menor de la Junta de Andalucía establece en su art. 37.2 que, al menos, durante el año siguiente a la salida de los menores de un centro de protección, la Administración de la Junta de Andalucía efectuará un seguimiento de aquéllos al objeto de comprobar que su integración socio-laboral sea correcta, aplicando la ayuda técnica necesaria, y en su art. 19.1.f) que se potenciará el desarrollo de programas de formación profesional e inserción laboral de los menores sometidos a medidas de protección, con el fin de facilitar su plena autonomía e integración social al llegar a su mayoría de edad. Además, según la ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 11, señala que las Entidades Públicas dispondrán de programas y recursos destinados al apoyo y orientación de quienes, estando en acogimiento, alcancen la mayoría de edad y queden fuera del sistema de protección, con especial atención a los que presentan discapacidad. La Cámara de Cuentas de Andalucía en la resolución de 26 de octubre de 2020 por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización del programa presupuestario 31E «Atención a la Infancia» del ejercicio de 2017, señala con relación a los jóvenes extutelados, que el 62 % de los menores que cumplieron 18 años no fueron al programa de mayoría de edad y solo se dedicó un 2 % del gasto a programas de mayoría de edad. La Cámara de Cuentas aconsejó que era necesario dedicar más presupuesto a este programa.

⁸ <https://tutambien.net/> Se puso en marcha el proyecto TUTAMBIEN para trabajar desde una perspectiva sociocomunitaria la inclusión de jóvenes extutelados/as.

⁹ El objetivo final de la reforma es promover la inclusión y reducir la vulnerabilidad de estas personas evitando que lleguen a la mayoría de edad menores extranjeros no acompañados indocumentados, consolidando que puedan acceder al mercado laboral a partir de los 16 años (y tras cumplir 18 años).

¹⁰ Reforma del Reglamento de Extranjería para favorecer la integración de menores extranjeros y jóvenes extutelados. 19.10.2021. <https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/Paginas/enlaces/191021-enlace-extranjeria.aspx>

¹¹ Balance de la reforma del reglamento de extranjería. Régimen jurídico de menores y extutelados. https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Documents/2022/030622-Balance_reforma_extranjeria-menores_extutelados.pdf

formación, las posibilidades de encontrar un empleo de calidad también se reducen. Además, han de incorporarse a un mundo laboral desregularizado y plagado de precariedades de por sí para los jóvenes en general. Estos jóvenes además se enfrentan a un primer empleo, sin casi red de apoyo, sin formación suficiente o con una formación muy escasa y con muy poco margen de error. Si se «equivocan» en este proceso hacia su autonomía puede tener consecuencias fatales, como la expulsión del país si quedaran en situación administrativa irregular. Por este motivo, pensar en cómo acompañar a este colectivo hacia una transición a su vida adulta es ahora uno de los principales objetivos.

3. Sobre la mentoría sociolaboral como instrumento de acompañamiento

La mentoría es un método de intervención social que fomenta la relación entre personas que de manera voluntaria se prestan para ofrecer ayuda individual a otra que se encuentra en una situación de «riesgo». Existen dos elementos en común: el primero, que el mentor tiene mayor experiencia que el mentorizado; y el segundo, que el mentor ofrece una guía o apoyo que puede facilitar el desarrollo y las competencias personales del que lo recibe. Otras definiciones también reconocen que suele existir un vínculo emocional entre mentor y mentorizado, basado en la cercanía y la confianza mutua (DuBois y Karcher, 2005; Sánchez *et al.*, 2021).

Si nos centramos en los estudios que establecen la mentoría como instrumento de acompañamiento a jóvenes en situación de exclusión social, algunos autores señalan la importancia de que la mentoría social parta de una visión comunitaria. De este modo, la mentoría va más allá de crear solo personas empleables y apuesta por empoderar y emancipar a las personas en su proceso laboral. También señalan que los programas de mentoría más exitosos son los que evalúan los beneficios mutuos de los participantes y de los agentes sociales y no solo los que se centran en la empleabilidad y que implementan un trabajo conjunto entre Administración y tejido social partiendo de una responsabilidad compartida. (Prieto-Flores *et al.*, 2018)

En este marco se encontrarían muchas de las experiencias de mentoría sociolaboral que diferentes entidades están poniendo en marcha, pero en este artículo nos detendremos en la experiencia de Fundación Raíces y su programa Cocina Conciencia.

Cocina Conciencia¹² es un proyecto que promueve la incorporación laboral y social de jóvenes sin referentes adultos y en situación de vulnerabilidad en el sector de la restauración. El principal objetivo es facilitar su integración social y empleabilidad mediante la creación de vínculos humanos entre los chicos y chicas y los responsables de los diferentes espacios de hostelería. El proyecto se dirige a jóvenes de 16 a 25 años, españoles y extranjeros, sin referentes familiares y con dificultades de integración por haber vivido situaciones extremas a corta edad que les han situado en desventaja social o por haber estado tutelados por la Administración

¹² Cocina conciencia: <http://www.fundacionraices.org/wp-content/uploads/2014/10/DP-COCINA-CONCIENCIA.-OCTUBRE-20142.pdf>

y haber cumplido la mayoría de edad quedándose fuera del sistema de protección, en la calle y sin medios para valerse por sí mismos. En ocasiones son solicitantes de asilo y proceden de países en conflicto. El perfil de quienes han accedido hasta ahora al programa es el de jóvenes (chicos y chicas) de entre 18 a 20 años procedentes de Costa de Marfil, Guinea Conakry, Senegal, Marruecos y Gambia. Los propietarios de restaurantes comprometidos y dispuestos a actuar como agentes de cambio social les ofrecen una oportunidad para acceder al mundo laboral, mediante un puesto de trabajo, enseñándoles el oficio y vinculándose humanamente a ellos para convertirse en un referente adulto, jugando un papel de mentor.

En Fundación Raíces, la mentoría se entiende como una relación entre empleador/a y empleado/a que se apoya en una relación socioprofesional y se desarrolla en un marco de vinculación estratégica. El empresario/a consciente de la falta de redes sociales y de referentes adultos en España de la persona que va a emplear, se involucra más allá de sus funciones meramente laborales y contribuye a generar un sistema social que acoja, cuide y acompañe al/a la joven a lo largo de todo su proceso de inserción y le permita generar redes sociocomunitarias más allá del entorno laboral. Esta labor de «mentor» tiene una doble vertiente, la primera es enseñar un empleo, la segunda, ser un referente adulto más allá de la mera relación laboral. La persona mentora se erige como persona adulta de referencia para el/la joven, figura de la que la gran mayoría de este colectivo adolece por su proceso migratorio al haberse movido fuera de una migración en familia¹³.

4. Conclusiones

Durante años, la complejidad del paso a la mayoría de edad de los y las jóvenes extutelados/as pivotaba en la cuestión documental. Hasta la reciente modificación del reglamento de extranjería, en noviembre de 2021, las dificultades para mantener un permiso de residencia o para conseguirlo, ya siendo mayor de edad, eran muy limitadas. La renovación de la autorización de residencia se vinculaba al IPREM¹⁴. Es decir, al cumplir 18 años era necesario renovar el permiso y para la renovación el interesado debía acreditar recursos económicos suficientes para su manutención, específicamente el 100 % del IPREM). A raíz de dos sentencias del Tribunal Supremo (STS 1155/2018 y STS 110/2019) se endurecieron los criterios exigidos para renovar el permiso de residencia: para la primera renovación era necesario el 100 % del IPREM (unos 538 euros al mes), pero la segunda renovación se exigía el 400 % del IPREM (unos 2.151 euros al mes), además, según las sentencias, estos ingresos no podrían proceder de ayudas sociales. Estos requisitos hacían prácticamente imposible la renovación.

¹³ Ovillo, local asociado a Hostelería Madrid, gana Premio Nacional de Hostelería en la categoría empresa comprometida con la responsabilidad social. <https://www.hosteleriamadrid.com/blog/ovillo-local-asociado-a-hosteleria-madrid-gana-premio-nacional-de-hosteleria-en-la-categoria-empresa-comprometida-con-la-responsabilidad-social/>. Recientemente, el restaurante Ovillo de Madrid ha ganado el Premio Nacional de Hostelería en la categoría empresa comprometida con la responsabilidad social. El restaurante desarrolló su proyecto con un equipo de trabajo formado por jóvenes que empezaron con él hace años cuando estaban en situación de enorme vulnerabilidad y provenían del programa «Cocina Conciencia» de Fundación Raíces. El chef responsable del restaurante ha apoyado en estos años a más de 50 jóvenes en situación de vulnerabilidad social, a encontrar un futuro en la gastronomía, ofreciéndoles un puesto de trabajo y convirtiéndose en un referente adulto para ellos.

¹⁴ Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples. <http://www.iprem.com.es/>

Diferentes entidades llevaron a cabo una campaña social en redes (#uncallejónsin salida)¹⁵ para denunciar esta situación y exigir un cambio en la legislación. Una gran manifestación convocada por más de 290 entidades¹⁶ en septiembre de 2021 en Madrid, mostró la unanimidad de los jóvenes y de las entidades en exigir un cambio de legislación, que llegó en octubre de 2021. Como hemos visto, esta reforma ha permitido que 9.300 jóvenes puedan caminar hacia su proceso de autonomía con una cuestión documental resuelta.

El debate, en estos momentos, está en la importancia de promover un acompañamiento integral en la entrada en el mundo laboral. Los jóvenes extutelados se enfrentan a un nivel de exigencia en su autonomía laboral y personal al que nunca se enfrentaría un joven autóctono. No podemos olvidar esta cuestión al reflexionar sobre sus procesos de inserción sociolaboral. La reforma del reglamento posibilita los elementos básicos para poder comenzar una vida adulta, la parte documental, pero otra serie de cuestiones siguen siendo centrales: la incorporación al mundo laboral; la formación en términos generales y la posibilidad de acceder a procesos formativos vinculados a la empleabilidad; la cuestión habitacional y de vivienda y la importancia de contar con redes de apoyo en la comunidad. En este artículo hemos propuesto el instrumento de la mentoría sociolaboral y un ejemplo concreto de intervención. Queda aún mucho camino por andar y no podemos olvidar que estos jóvenes de hoy serán parte de la sociedad global del mañana. Trabajar en sus procesos de inclusión es apostar por una sociedad tolerante, diversa e inclusiva donde todos y todas ganamos.

¹⁵ Un callejón sin salida: https://twitter.com/hashtag/UnCallej%C3%B3nSinSalida?src=hashtag_click

¹⁶ Una concentración este viernes frente a Interior exigirá la protección de los derechos de los menores migrantes.8/9/2021. https://www.infolibre.es/politica/concentracion-viernes-frente-interior-exigira-proteccion-derechos-menores-migrantes_1_1208982.html

Referencias bibliográficas

- ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA (2019): *Infancia Migrante. Derechos Humanos en la Frontera Sur*. Cádiz, APDHA. Disponible en: <https://apdha.org/media/informe-infancia-migrante-2019.pdf>
- BARGACH, A. (2006): «Los contextos de riesgo: menores migrantes ‘no’ acompañados»; en OLMOS SERRANO, A.; ARJONA, A. y CHECA Y OLMOS, F. eds.: *Menores tras la frontera*; pp. 51-62. Barcelona, Icaria & Antrazit.
- BARBULESCU, R. y GRUGEL, J (2016): «Unaccompanied minors, migration control and human rights at the EU’s southern border: The role and limits of civil society activism»; en *Migration Studies*, Volume 4, Issue 2, July 2016; pp. 253-272. Versión digital. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/migration/mnw001>
- CASADO, E. (2022): «El capital social de menores extranjeros no acompañados y jóvenes ex tutelados»; en *Revista REDES. Quiebras, crecimiento y desigualdad*, vol. 33, nº 2, 2022. Disponible en: <https://revistes.uab.cat/redes/article/view/v33-n2-casado>
- CASAL, J. (1996): «Modos emergentes de transición a la vida adulta en el umbral del siglo XXI: Aproximación sucesiva, precariedad y desestructuración»; en *Reis*, 75; pp. 295-316. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/40184037>
- DUBOIS, D. L.; HOLLOWAY, B. E.; VALENTINE, J. C., y COOPER, H. (2002): «Effectiveness of mentoring programs for youth: A meta-analytic review»; en *American Journal of Community Psychology*, 30(2); pp. 157-197. Disponible en: <https://doi.org/10.1023/A:1014628810714>
- MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES y AGENDA 2030 (2020): *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia*. Disponible en: https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/infancia-y-adolescencia/PDF/Estadisticaboletineslegislacion/Boletin_Proteccion_23_Provisional.pdf
- DEFENSOR DEL PUEBLO (2020): *Informes del Defensor del Pueblo. Año 2020*. Madrid, Defensor del Pueblo, 2020. Disponible en: <https://www.defensordelpueblo.es/informes/>
- DE LUCAS, J. (1996): *Puertas que se cierran. Europa como fortaleza*. Barcelona, Icaria.
- EUROSTAT (2019): *Asylum applicants considered to be unaccompanied minors*. (en línea). Disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/2995521/9751525/3-26042019-BP-EN.pdf/291c8e87-45b5-4108-920d-7d702c1d6990>
- FEIXA, C. (1996): «Antropología de las edades»; en PRAT, J. y MARTÍNEZ, A. eds.: *Ensayos de antropología cultural*. Barcelona, Ariel.
- FISCALIA GENERAL DEL ESTADO (2022): *Memoria 2021*. Disponible en: https://www.fiscal.es/memorias/memoria2021/FISCALIA_SITE/index.html

- JIMÉNEZ-ALVAREZ, M. G. (2021): «Adolescent mobilities and border regimes in the western Mediterranean»; en RIBAS-MATEOS, N. y DUNN, J. T. eds.: 2020. *Handbook on human security borders and migration*. Edwar Elgar, Public Policy and Politics subject collection. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.4337/9781839108907>
- KLAPPER, M. (2007): *Small Strangers: The Experiences of Immigrant Children in America, 1880-1925. American Childhoods*. Chicago, Ivan R. Dee.
- LAGOS, S. (2018): *Crecer siendo extranjero. La transición desde el sistema de cuidados a la vida adulta de jóvenes migrantes en Andalucía, España*. Programa Máster universitario en derechos humanos, interculturalidad y desarrollo. Tesis de máster UPO-UNIA. Disponible en: <https://doncel.org.ar/2018/10/29/crecer-siendo-extranjero-la-transicion-desde-el-sistema-de-cuidados-a-la-vida-adulta-de-jovenes-migrantes-en-andalucia-espana/>
- MIGUELENA, J.; MELENDRO, M.; NAYA, L., y DE JUANAS, A. eds. (2022): *Jóvenes en dificultad social y su proceso de autonomía*. Madrid, Dykinson. Disponible en: <http://digital.casalini.it/9788411223287>
- MORENO, G. y FERNÁNDEZ, I. (2020): «Sinhogarismo y jóvenes extranjeros en Bilbao: La atención en un contexto de desbordamiento múltiple y secuencial de los recursos»; en *Zerbitzuan*, 70(70); pp. 61-70. Disponible en: <https://doi.org/10.5569/1134-7147.70.04>
- MONTSERRAT, C. y CASAS, F. (2010): *Educación y jóvenes extutelados: revisión de la literatura científica española*. Madrid, Facultad de Educación-UNED.
- PARRILLA, A.; VEGA, C., y MORIÑA, A. (2010): «El complicado tránsito a la vida activa de jóvenes en riesgo de exclusión: una perspectiva biográfica»; en *Revista de educación*, 351; pp. 211-233. Disponible en: <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/ImageServlet?img=E-23020.jpg>
- PRIETO-FLORES, O. y FEU-GELIS, J. (2018): «¿Qué impacto pueden tener los programas de mentoría social en la sociedad? Una exploración de las evaluaciones existentes y propuesta de marco analítico»; en *Pedagogía social. Revista universitaria* (31); pp. 153-167.
- QUIROGA, V. y CHAGAS, E. coords. (2020): *Empuje y audacia. Migración transfronteriza de adolescentes y jóvenes no acompañados/as*. Madrid, Siglo XXI.
- RIBAS-MATEOS, N. et al. ed. (2014): *Movilidades Adolescentes. Elementos teóricos emergentes en la ruta entre Marruecos y Europa*. Barcelona, Bellaterra.
- SAVE THE CHILDREN (2018): *Los más solos*. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/los-mas-solos>.
- SÁNCHEZ- ARAGÓN, A.; BELZUNEGUI-ERASO, A., y PRIETO-FLORES, O. (2021): «Revisión sistemática de la evaluación de la mentoría social dirigida a jóvenes vulnerables»; en *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, v. 16, nº 2; pp. 481-506. Disponible en: <https://revistaobets.ua.es/article/view/18947>

UNICEF (2017): *A child is a child: Protecting children on the move from violence, abuse and exploitation*. Disponible en: https://www.unicef.org/publications/index_95956.html

UNICEF (2019): *Los derechos de los niños y niñas migrantes no acompañados en la Frontera Sur Española*. Disponible en: <https://www.unicef.es/ninos-migrantes-no-acompanados>

WERNER, E. (2009): *Passages to America. Oral Histories of Child Immigrants from Ellis Island and Angel Island*. Washington DC, Potomac Books

ZAMORA, S. y FERRER, R. (2013): «Los jóvenes extutelados y su proceso de transición hacia la autonomía: una investigación polifónica para la mejora»; en *Revista de Educación Social*, mayo 2013. Disponible en: http://www.eduso.net/res/pdf/17/extut_res_17.pdf



MEDITERRÁNEO
ECONÓMICO
36

Epílogo



EL ESTADO DE LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS EN ESPAÑA: LUCES Y SOMBRAS

Joaquín Arango Vila-Belda

La integración de los inmigrantes y los refugiados en la sociedad diversa, y el buen funcionamiento de esta, son el resultado complejo de una ecuación que comprende numerosos factores. Al igual que ocurre en otras esferas de la vida social, algunos de estos son de naturaleza más bien objetiva —como la economía, la cultura política, las grandes pautas que presiden las relaciones entre mujeres y hombres, o también los grandes rasgos del régimen migratorio—, e influyen sobre las opciones existentes, con relativa independencia de la voluntad inmediata de los actores políticos o sociales. Otros factores son de carácter más subjetivo, más dependientes de la acción de los actores. Entre unos y otros hay una compleja dialéctica y la distinción no siempre es fácil. Se trata del conocido binomio estructura-agencia, tan decisivo en la conformación de la realidad social, del que aquí no se pretende una aplicación técnica¹. En este monográfico, los factores de estructura priman en los capítulos iniciales, dedicados a la integración laboral, mientras que los artículos que conforman su segunda parte representan más bien los de agencia.

La lectura de unos y otros pone de manifiesto la existencia de acusados claros. Si se tiene en cuenta que la integración es un proceso que habitualmente requiere la superación de no pocos obstáculos, que la adaptación de los venidos de fuera y de la sociedad a la nueva realidad diversa requiere tiempo, y que la experiencia migratoria de España es aún joven, no sorprenderá que en el grado de integración de la sociedad española convivan luces y sombras.

Dos rasgos destacan poderosamente al examinar el estado de la integración en España. Uno es el contraste entre fortalezas y debilidades, y el otro el peso dominante de los factores de estructura, en gran medida presididos por la estructura de la economía española, por su modelo de crecimiento, y por el mercado de trabajo resultante. De ellos derivan las sombras que atenazan y lastran los procesos de integración, en forma de importantes déficits de integración laboral que repercuten negativamente sobre varias facetas de la integración social.

Por su parte, diversos factores de agencia mitigan la poderosa influencia negativa de los de estructura. Tienen que ver sobre todo con la intervención de los poderes públicos, frecuentemente en partenariatado con entidades de la sociedad civil; con las políticas desarrolladas; con algunas virtudes del marco legal e institucional; con la acción de entidades de la sociedad civil;

¹ Bakewell O. (2010): «Some reflections on structure and agency in migration theory»; en *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 36(10); pp. 1689-1708.
Giddens, A. (1984): *The constitution of society*. Cambridge, Polity Press.

con las actitudes ciudadanas, y con la acción de los propios inmigrantes. Y en este plano las fortalezas prevalecen sobre las debilidades, aunque no siempre.

En coherencia con lo que antecede, y por su decisiva importancia, el repertorio temático del volumen comienza con los artículos que se ocupan del mercado de trabajo y, por ende, de la integración laboral. Su análisis no deja lugar a dudas acerca de los pesados condicionantes que la estructura económica y su reflejo en el mercado de trabajo suponen para los procesos de integración.

Una integración laboral segmentada

La importancia del acceso al mercado de trabajo y del desenvolvimiento en él para la integración de los venidos de fuera no precisa de ponderación, especialmente en un país en el que la inmigración ha sido y todavía es predominantemente laboral. La importancia es directa, porque el empleo determina en gran medida la cobertura de las necesidades materiales y las posibilidades de movilidad ocupacional y social, y es indirecta, porque condiciona poderosamente otras vertientes de la integración, desde la vivienda a la educación, pasando por las posibilidades de participar en buen número de parcelas de la vida social.

Los artículos del monográfico que se ocupan de la integración laboral, con un alto grado de coincidencia entre sí, dejan poco lugar a dudas respecto de la existencia de notables déficits de integración de los inmigrantes en el mercado de trabajo español. El diagnóstico reposa sobre el criterio de desigualdad respecto de los autóctonos, pero la magnitud de la desventaja y su persistencia, y el hecho de que los indicadores españoles muestren a su vez desventaja en comparación con sus pares de buena parte de Europa obligan a considerar las desigualdades entre autóctonos y venidos de fuera como manifestaciones de déficits de integración.

Este es el aire que emana del análisis de una comprensiva batería de indicadores contenido en el artículo de Ramón Mahía. El resultado no deja lugar a dudas: todos los indicadores ponen de manifiesto un acusado y generalizado déficit de integración laboral de los extranjeros y de las personas con doble nacionalidad en comparación con los españoles en materia de actividad, condiciones laborales, desempleo y rentas salariales. Los datos muestran también que la falta de integración es aún mayor en el caso de las mujeres extranjeras, gravadas por una doble desventaja: respecto de los hombres extranjeros y de las mujeres españolas.

Los extranjeros y personas con doble nacionalidad tienen tasas de empleo más bajas en casi todos los tramos de edad; una presencia mucho mayor en ocupaciones elementales, en el servicio doméstico, y en servicios de restauración, y menor en el sector público. Sufren de peores condiciones de trabajo: más temporalidad, más frecuencia de acuerdos «verbales», más dedicación a tiempo parcial y más desempleo. El repertorio de desventajas laborales también incluye más trabajo informal, mayor exposición a sectores con más incidencia estructural del desempleo, menores tasas de cobertura y menores percepciones.

Entre autóctonos y extranjeros existe una notable brecha salarial, pero es importante señalar, como hace el autor, que tiene mucho más que ver con diferencias en educación, edad y región, y con desiguales características del empleo, que con discriminación por nacionalidad.

Especial relevancia reviste, en materia de integración laboral y de integración en general, el funcionamiento de los jóvenes en la sociedad receptora, porque se supone que tienen menos desventajas que sus progenitores y porque sus expectativas tienden a ser más elevadas y, en consecuencia, más gravosa su posible frustración. La incorporación al mercado de trabajo es un momento decisivo en el proceso de integración social de los inmigrantes jóvenes.

De tan delicado y crucial asunto se ocupa el artículo de Lorenzo Cachón. Un primer hallazgo tiene que ver con la sostenida persistencia de déficits de integración. Una investigación de 2004 del mismo autor sobre los inmigrantes jóvenes en el mercado de trabajo en España ponía de manifiesto que sus indicadores dejaban mucho que desear en comparación con los de los nativos. Pues bien, el análisis de datos de 2016 pone de manifiesto la persistencia de aquellos resultados tempranos, lo que amenazaría con convertir esos déficits en estructurales. El artículo revela que tres cuartas partes de las segundas generaciones —y el 87 % de los que menor tiempo llevan viviendo en España— trabajan en posiciones del sector secundario de la economía, como trabajadores manuales (dependientes, albañiles, peones, servicio doméstico, etc.). Cachón sostiene que en su incorporación al mercado de trabajo en España los jóvenes inmigrantes sufren un proceso de «asimilación segmentada», utilizando la terminología acuñada por Portes y Zhou², esto es, integración en sentido laxo, pero en un escalón desfavorecido del mercado de trabajo y en un segmento equivalente de la sociedad.

Otra aportación relevante del artículo de Cachón tiene que ver con las considerables diferencias que se observan en el seno de las segundas generaciones. No sorprendentemente tienen que ver con el origen social, el género y la etnicidad, entre otros factores. Pero aquí interesan en particular las diferencias relacionadas con el lugar de nacimiento y la edad de llegada a España. La primera de tales diferencias se traduce en que, cuanto mayor es el tiempo que llevan en España —por haber nacido aquí o por haber llegado a edad muy temprana—, más similares se hacen las pautas de comportamiento en el mercado de trabajo a las de los nativos, en términos de tasas de empleo y de actividad.

Por su parte, el artículo de Antonio Izquierdo en este volumen amplía el campo de visión de los déficits de integración social. Presenta evidencia empírica que avala que los inmigrantes extranjeros, además del empleo, tienen otras barreras para su integración política, social y cultural. Y cuestiona que, hoy en día, el empleo evite la exclusión y sea la pieza maestra o menos aún la única de la integración en la sociedad.

La base empírica sobre la que Izquierdo construye el análisis de ocho dimensiones de exclusión procede de dos encuestas, fechadas respectivamente en 2018 y 2021, que comparan los hogares autóctonos con los foráneos. Las dimensiones de exclusión en las que los hogares

² Portes, A. y Zhou, M. (1993): «The New Second Generation: Segmented Assimilation and its Variants»; en *Annals of the American Academy of Political and Social Sciences*.

extranjeros muestran clara desventaja respecto de los españoles son la vivienda, el empleo y el consumo de bienes, además de la penuria de derechos políticos; mientras que las diferencias son menores o nulas en salud, educación y aislamiento social. El indicador de conflicto social también muestra una leve desventaja para los extranjeros, pero con valores muy bajos que corroboran la generalizada impresión de que las manifestaciones de rechazo de los inmigrantes extranjeros no alcanzan en España los niveles de conflicto y violencia de otras sociedades de la Unión Europea. En el ámbito económico, la inclusión precaria en la vivienda, en el empleo y en la privación de bienes básicos —dimensiones estrechamente relacionadas con la inserción desfavorecida en el mercado de trabajo—, restringe la participación en la sociedad de los hogares extranjeros. Finalmente, el capítulo de Izquierdo vincula los déficits de integración social con el modelo migratorio que ha estado en vigor en España y que parece estar sometido a revisión.

Peculiaridades regionales

España es sinónimo de diversidad territorial, y esa diversidad se extiende a la inmigración, que presenta rasgos distintivos, aunque compatibles con un patrón común, en las diferentes regiones. Y de ello resultan importantes peculiaridades en términos de integración. Ese es, entre otros, el caso de Canarias y, por razones bien distintas, el de la región del Sureste.

La relación de Canarias con el fenómeno migratorio, del que se ocupa el artículo de Dirk Godenau, es sobre todo conocida por las llegadas irregulares de migrantes por vía marítima en embarcaciones de fortuna que dan lugar a repetidas tragedias. El conmovedor impacto de tales cruces marítimos reviste alta notoriedad mediática y no poca relevancia política. Pero el peso en el conjunto de la población de las islas Canarias de las personas que arriban tras tales cruces es muy reducido, lo que en absoluto le priva de relevancia. Incluso es menguada la proporción que las personas de nacionalidades africanas suponen de la población inmigrada, como recuerda el autor.

No es de extrañar, por ello, que en el devenir ordinario de la vida económica y social tengan más peso personas de otras procedencias. Al margen de los tráficos irregulares, la realidad de la inmigración no difiere sustancialmente del patrón dominante en el conjunto de España antes descrito, presidido por la influencia decisiva de una estructura económica que determina una demanda de trabajo de baja productividad y bajos salarios y que depara, en palabras de Godenau, «precariedad laboral cronificada» y dosis no menores de pobreza laboral.

Pero el fenómeno se singulariza por el gran peso que en su población y en el mercado de trabajo tienen residentes extranjeros nacionales de países de la Unión Europea (UE). Ello hace que Canarias no comparta en muchos casos la pauta de desigualdad desfavorable a los extranjeros que predomina en la península. La pobreza laboral y el riesgo de exclusión son

más frecuentes entre los no comunitarios que entre los residentes comunitarios, pero también que entre los españoles.

Además, el caso de Canarias pone de manifiesto algunas paradojas relacionadas con diferentes dimensiones de la integración. Los residentes de países de la UE están más integrados que los no comunitarios en términos de integración estructural o material, sobre todo en relación con los componentes de la misma que más tienen que ver con la actividad económica y el bienestar, pero parecen estarlo menos en otras dimensiones, como la identificación con la sociedad receptora y las interacciones sociales fuera del propio grupo, por pautas que Godenau califica de «autoexclusión social, segregación residencial y minimización de contactos directos con la población local», a veces llevadas a extremos.

La integración laboral y social de la población originaria de países extranjeros en Canarias se caracteriza por su pronunciada heterogeneidad, al comprender tanto a grupos cuya situación es mejor que la media de la población autóctona como a otros cuyas condiciones de vida los sitúan en el extremo opuesto. La especialización de la economía canaria en servicios de baja productividad, como los relacionados con el turismo, condiciona una demanda de trabajo centrada en bajos niveles salariales y con una elevada sensibilidad coyuntural. Esta especialización condiciona muchos de los atributos de su modelo migratorio e influye claramente en los procesos de integración de las personas inmigrantes.

Tanto en los indicadores de empleo como de bienestar material, Canarias se caracteriza, en comparación con otras regiones, por menores diferencias entre la población extranjera y la población española. Pero el hecho de que las diferencias entre extranjeros y nacionales sean relativamente menores no implica que los niveles de empleo y bienestar alcanzados sean satisfactorios. Más bien puede estar produciendo una «convergencia a la baja», en palabras de Godenau, si el acercamiento se debe al empeoramiento de los resultados obtenidos por los nacionales.

Otro caso peculiar, de especial interés, que se asemeja y se distingue a la vez del patrón general de la inmigración y la integración en España es el constituido por la región del Sureste, analizada en los trabajos de Cutillas y Pedreño, por un lado, y de Pumares y González-Martín, con énfasis exclusivo en Almería, por otro.

Un profundo cambio en la actividad productiva relacionado con la globalización ha transformado en las tres últimas décadas un importante sector de la economía. Las características de la estructura económica resultante de esa transformación han convertido a la región en un potente foco de atracción de trabajadores foráneos, dando lugar a una radical transición migratoria. En poco tiempo el Sureste ha pasado de ser una clásica región de emigración, mayoritariamente interna, a constituirse en una no menos importante región de inmigración internacional. Las características del fenómeno migratorio generado y sus implicaciones sociales confieren a la región una personalidad diferenciada y singular en el contexto español, atrayendo no poca atención internacional.

Como dicen Cutillas y Pedreño, la población inmigrante conforma ya un paisaje social en la realidad estructural de Almería y la región de Murcia. En palabras de Pumares y González-Martín, «la inmigración procedente del extranjero en la provincia de Almería ha adquirido una importancia cualitativa y cuantitativa determinante en la configuración de la sociedad y la economía. Supone el 22 % de la población y el 39 % de los nacidos tiene un progenitor extranjero, y constituye la mano de obra imprescindible de un sector clave de la economía almeriense». En algunas zonas de Almería los venidos de fuera suponen cerca de la mitad de la población.

El caso de Murcia y Almería representa en su máxima expresión el estrecho nexo que muchas veces liga a inmigración e integración. Lejos de ser compartimentos estancos, el modo como se produce la primera condiciona acusadamente la segunda. En el Sureste el condicionamiento que ejercen los factores de estructura es extremo, y apenas se ve mitigado por los factores de agencia. La sostenida demanda de trabajadores para el sector agrario conforma en buena medida las características de la inmigración y condiciona sus posibilidades de integración. La estructura del mercado de trabajo almeriense y el tipo de empleo que ofrece a los extranjeros ha condicionado grandemente el tipo de inmigración recibida, constituida mayoritariamente por marroquíes y otros africanos de un nivel de estudios generalmente muy bajo, que encuentra en la agricultura un nicho del que es muy difícil salir.

La sociedad ha pasado de una notable homogeneidad a una extraordinaria diversidad, y ello ha exigido un gran esfuerzo de adaptación. Algo muy parecido puede decirse de Murcia, como se deduce del trabajo de Cutillas y Pedreño. La existencia de una necesidad de mano de obra en determinados sectores y la posibilidad de encontrar empleo sin tener la documentación en regla constituyen poderosos factores de atracción, aunque el empleo sumergido haya tendido a descender progresivamente, sin dejar de ser importante. Las pautas de movilidad de los trabajadores inmigrantes han tendido hacia la estabilidad, a lo que ha contribuido la progresiva desestacionalización de los ciclos productivos. La mayoría de los que vinieron se quedan. Ello se traduce en una creciente presencia de familias y en la progresiva *normalización* de la pirámide de edad. Hay ya una notable cantidad de niños y jóvenes de origen extranjero.

Como de forma nada ingenua afirman Cutillas y Pedreño, los inmigrantes están integrados en la estructura social y económica del Sureste, en el sentido fáctico de que forman parte sustancial de la economía y de la sociedad, aunque lo están mucho menos en cualquiera de las acepciones especializadas que se utilizan en este volumen. Es un caso nítido de integración segmentada.

No otra cosa se deduce de los déficits de integración enumerados en uno y otro trabajo: un mercado de trabajo fuertemente segmentado por origen nacional; ocupaciones precarizadas laboralmente y desvalorizadas socialmente; relaciones de trabajo en el campo que dejan mucho que desear; alumnado extranjero establemente infrarrepresentado en los niveles educativos más altos y muy especialmente en el espacio universitario, y tensiones interétnicas.

Especial mención, por su distintiva gravedad, merecen los problemas de vivienda de los trabajadores inmigrantes. Su ubicación en los escalones inferiores de la pirámide ocupacional entraña también mayores dificultades para encontrar vivienda, que se agravan además por discriminación hacia determinados grupos de inmigrantes. Existe un grave problema de infravivienda y chabolismo, que por lo general se sitúa cerca de los invernaderos, e infraviviendas que conforman auténticos poblados de asentamientos informales. La situación de estos asentamientos es calificada de terrible, con carencias de lo más básico. La población africana sufre de una alta segregación residencial que se atribuye tanto a la discriminación de carácter étnico como a mecanismos de mercado y oportunidad. Y los problemas de vivienda suelen traer aparejadas dificultades para conseguir el empadronamiento, lo que bloquea posibilidades de mejora para muchos inmigrantes.

A lo que antecede hay que añadir pautas de sociabilidad juvenil segmentada, por la tendencia mayoritaria a conformar grupos de amigos formados por jóvenes del mismo país de origen que, además, muestran una escasa participación en los espacios de socialización más utilizados por la juventud nativa. Las relaciones interétnicas se describen como muy limitadas, y van en aumento los delitos de odio.

Del balance de ambos trabajos no se deducen perspectivas de cambio esperanzadoras. Cutillas y Pedreño consideran que las políticas de integración en la región han fracasado, habida cuenta de que «la población de origen migrante sigue ocupando hoy, tras décadas de experiencia migratoria en Almería y en la Región de Murcia, una posición subalterna en todos los ámbitos de nuestras sociedades, mientras que las actuaciones desarrolladas hasta el momento no han logrado revertir, ni apenas alterar, esta posición estructural de desigualdad». Por su parte, Pumares y González-Martín ven difícil la promoción laboral de los extranjeros, que, por más que pasa el tiempo, siguen estando constreñidos a unos nichos ocupacionales de los que les resulta muy difícil salir.

La inclusión de un capítulo dedicado a la inmigración africana en España en este número de *Mediterráneo Económico* se explica por su especial relevancia, tanto por su volumen como por sus indicadores en relación con la integración. Uno y otras hacen a este grupo humano —agregable por la relativa homogeneidad de indicadores, más allá de su heterogeneidad nacional interna— merecedor de especial atención. Sobre el mismo versa el capítulo de Andreu Domingo, Jordi Bayona y Silvia Gastón.

Lo primero que los autores destacan es la importante brecha que separa a la población africana inmigrada en España —tanto en la agregación de los ciudadanos originarios del Norte de África como de los procedentes de países más al sur— respecto de los autóctonos y de otros grupos inmigrantes. Los elevados niveles de segregación que penalizan a la población africana están relacionados con una inserción muy desfavorecida en el mercado de trabajo y con peores condiciones laborales.

Entre los indicadores de desventaja que aducen los autores sobresale el hecho de que el paro de los africanos dobla al de los autóctonos, y lo mismo ocurre con la proporción de fa-

milias con todos sus miembros desempleados. Sus tasas de temporalidad superan las de otras nacionalidades. Uno de los factores, aunque no el único, que explica su especial vulnerabilidad laboral es su alta concentración en trabajos elementales. La población africana registra diferencias muy acusadas entre hombres y mujeres.

La segregación laboral va acompañada de un alto grado de segregación residencial, pero esta muestra una inercia y estabilidad que contrasta con aquella, mucho más afectada por los vaivenes de la coyuntura económica. Domingo, Bayona y Gastón aclaran que, aunque por sí sola la segregación residencial no es un indicador de precariedad, sí entraña efectos negativos, por cuanto reduce la exposición a la diversidad y las interacciones sociales entre personas de distintas culturas.

Los autores estiman que las características sociodemográficas de los inmigrantes procedentes de países africanos no explican por sí solas su posición desaventajada en el mercado de trabajo, por lo que buscan una posible explicación alternativa en la percepción que la población española tiene de ellos en comparación con otros grupos. Su análisis de diversas encuestas revela una posición desfavorecida de los africanos subsaharianos y aún más de los marroquíes en las escalas de simpatía, una posición que deriva de una batería de factores. En palabras de los autores, «es en esa asimetría, cimentada en la desigualdad económica —pero que también incide en las diferencias generacionales y de género, tanto en las relaciones vecinales como en el mercado de trabajo—, donde debemos buscar la explicación de la imagen negativa que las encuestas de opinión presentan hacia algunos orígenes, sea por su cultura o por su práctica religiosa». Domingo, Bayona y Gastón concluyen su artículo alertando acerca de la persistencia de la integración segmentada que caracteriza a la población de origen africano. Y añaden que la frustración de sus expectativas —muchos de ellos con nacionalidad española— puede tener efectos negativos sobre la cohesión social. En sentido contrario, los autores observan un cambio esperanzador en las pautas de comportamiento de las generaciones más jóvenes, tanto en origen como en destino, íntimamente relacionado con las mejoras del nivel de instrucción de las mujeres africanas y con su mayor autonomía.

Legalidad y seguridad en la residencia y acceso a los servicios públicos

Las páginas que anteceden no dejan lugar a dudas acerca de la pesada influencia de los factores de estructura sobre los resultados de la integración hasta la fecha. Cabe ver si los factores de agencia han mitigado los déficits de integración. Y conviene aclarar que, en esa etiqueta libremente definida, agrupamos la acción de los poderes públicos de los tres niveles de gobierno, de los marcos legales e institucionales, de una amplia gama de entidades sociales y, por descontado, de los propios inmigrantes, así como la influencia de los ciudadanos canalizada a través de sus actitudes.

Pero antes de pasar revista a los artículos del monográfico que tratan de esos asuntos, procede dar un somero vistazo a las pistas que proporciona el MIPEX³ (Migrant Integration Policy Index), un reconocido instrumento de evaluación de las políticas de integración —no de sus resultados— en ocho áreas de política. Por la puntuación que ha recibido en las sucesivas ediciones del MIPEX, y más precisamente en la última, de 2020, España figura en posiciones entre medias y altas en el *ranking* de 56 países valorados, ligeramente por encima de los grandes países europeos de inmigración, como Italia, Francia o Alemania, pero muy por debajo de otros como Suecia o Portugal. España recibe altas marcas en residencia permanente, reagrupación familiar y sanidad; medianas en movilidad laboral, lucha contra la discriminación, participación política y educación; y baja en acceso a la nacionalidad. El juicio sintético para la edición de 2020 es que las políticas españolas son ligeramente más inclusivas que las de otros europeos occidentales (UE-15) y países de la OCDE. Pero no cabe duda de que el cuadro resultante está plagado de claroscuros. De hecho, en los capítulos que tratan los factores de naturaleza más subjetiva también conviven luces y sombras, debilidades y fortalezas.

Entre los primeros y más decisivos ingredientes de la integración estructural o básica se cuentan el estatus legal, la seguridad en la residencia y la posesión de derechos. Sobre ello versa el artículo de Ángeles Solanes. A la integración se opone en primer lugar la irregularidad documental, por sus obvias implicaciones, entre las que se cuentan la privación de derechos, las dificultades para llevar una vida normal, y el riesgo de sufrir vulneración de derechos laborales si se participa en el mercado de trabajo, además de un síndrome polifacético de inseguridad.

Durante muchos años la preocupación preeminente del Gobierno en este terreno no fue la contención del número de los admitidos, como ocurría en otros muchos países, sino conseguir que la inmigración —la que demandase el mercado de trabajo, como proclamaba el paradigma de política de inmigración— fuera legal, algo que distaba de ser fácil. Con el paso del tiempo, la preocupación por la irregularidad ha ido atenuándose y declinando su prominencia. La evolución del número de personas en situación irregular no es bien conocida, porque la natural opacidad del fenómeno hace difícil la estimación. Pero no cabe duda de que su prominencia mediática y política ha disminuido, en conexión con el hecho de que una proporción mayoritaria de los extranjeros residentes en España están en situación de regularidad documental y cuenta con permisos de residencia de larga duración. La estimación de Mahía cifra los irregulares en un mínimo de 150.000. Una parte de ellos pueden sufrir de irregularidad sobrevenida por la tardanza en la renovación de los permisos, lo que podría sugerir un diagnóstico distinto: irregulares estadística y temporalmente artificiales. En la preocupación política y ciudadana, la relevancia de la irregularidad ha sido sustituida por las llegadas irregulares por vía marítima y por las tragedias a ellas asociadas. Con las debidas cautelas, se puede decir que en España se ha producido una transición, aunque incompleta, de la irregularidad a la regularidad. Los efectos de las regularizaciones pasadas, la eficacia de la discreta institución del arraigo social, las naturalizaciones y el paso del tiempo, *inter alia*, han contribuido a ello.

³ <https://www.mipex.eu>

Acceso a los servicios públicos

Tras la seguridad en la residencia y el acceso al empleo, otros componentes capitales de la integración son el acceso normalizado a las instituciones y a los grandes servicios públicos, y en especial a la sanidad, la educación y los servicios sociales.

El acceso de los inmigrantes a la asistencia sanitaria gratuita en condiciones similares a las de los autóctonos constituye una importante pieza de la integración altamente valorada. El artículo de Roberta Perna, Francisco Javier Moreno Fuentes y Jorge Hernández Moreno sostiene que se trata de un asunto complejo y controvertido para los responsables políticos, que tienen que coherenar consideraciones de muy diverso orden. La prueba de fuego es la extensión de ese derecho a las personas en situación irregular.

En el caso de España, esa inclusión se produjo en fecha temprana, en el marco de la universalización abrazada por la Ley General de Sanidad de 1986, y contó siempre con un amplísimo apoyo social, lo que proporciona una importante prueba del predominio de orientaciones favorables a los inmigrantes en la cultura cívica y política española. La incardinación de tal derecho en el empadronamiento tuvo la virtud adicional de anclar la integración en el plano local, el más apropiado para esta.

Ese sostenido apoyo a la universalización y a la inclusión en el sistema nacional de salud de los inmigrantes en situación irregular se ha manifestado tanto en la política desarrollada por el Gobierno central como en las desplegadas por la mayoría de las comunidades autónomas. Alcanzó especial visibilidad y relevancia social con ocasión de la vasta oposición al efímero vuelco en la filosofía organizativa del sistema sanitario público español que tuvo lugar en 2012 y que suponía el regreso a un modelo basado en el aseguramiento. Como consecuencia de esta decisión, diversos colectivos quedaron formalmente excluidos, y entre ellos, destacadamente, los inmigrantes en situación irregular, con la excepción de los menores de edad y mujeres embarazadas.

Sin embargo, ese cambio concitó una vigorosa oposición, protagonizada por una gran variedad de actores no gubernamentales que pidieron el restablecimiento del universalismo —incluyendo asociaciones profesionales, organizaciones de pacientes, sindicatos, ONG, asociaciones de migrantes, movimientos de base creados en respuesta al Real Decreto y el Defensor del Pueblo—. Por su parte, las comunidades autónomas reaccionaron de una forma muy heterogénea, con varias de ellas en abierta desobediencia a la nueva norma. Esa oposición desde abajo, en expresión de Perna, Moreno Fuentes y Moreno Hernández, palió en buena medida sus consecuencias, hasta que en 2018 un cambio de gobierno restableció el modelo universalista, si bien con algunas limitaciones relacionadas con requisitos burocráticos no siempre fáciles de atender.

Si en el caso de la asistencia sanitaria las luces prevalecen claramente sobre las sombras, en el de otro gran servicio público, la educación, unas y otras se mezclan. No hace falta decir que se trata de uno de los ingredientes más capitales y decisivos para la integración. No cabe duda

de que es extraordinariamente importante para los resultados futuros del funcionamiento en la sociedad y, por ende, de la integración, para la que los establecimientos escolares suponen un temprano espacio. Se ha escrito y se escribe ampliamente sobre las complejas relaciones entre inmigración y educación. Frecuentemente se habla de sesgos en la distribución del alumnado entre centros públicos y concertados y de sus implicaciones; de establecimientos escolares con tasas muy elevadas de alumnos de origen inmigrante; de diferencias en los resultados escolares entre estos y los autóctonos; de diferentes tasas de fracaso escolar, con los consiguientes riesgos de exclusión social; de bajas tasas de participación en los niveles postobligatorios y en especial en el acceso a la educación superior; y de muchas otra facetas.

El artículo de Héctor Cebolla aporta tres ideas novedosas que enriquecen el conocimiento acerca de la experiencia escolar de los inmigrantes y que permiten contestar a la pregunta autoformulada acerca de qué más hay detrás de la desventaja educativa de los inmigrantes.

Como en otros países, en España el principal obstáculo para el éxito escolar de los hijos de los inmigrantes es su peor rendimiento, medido a través de sus notas y de otros tipos de pruebas de conocimiento. Pero es de la mayor importancia tener presente, como recuerda el capítulo, que la razón por la que los hijos de los inmigrantes obtienen puntuaciones medias más bajas que los hijos de los autóctonos tiene que ver con su sobrerrepresentación en los segmentos menos favorecidos de la estructura social, lo que quiere decir que sus resultados escolares no son peores en promedio que el de los autóctonos de su misma extracción socioeconómica. La clave está en el estatus social de la familia, mucho más que en el origen.

Establecido este telón de fondo fundamental, la primera de las tres razones poco conocidas que, según Cebolla, contribuyen a explicar la desventaja de los inmigrantes y de sus hijos tiene que ver con la educación temprana. La buena noticia, en palabras de Cebolla, es que las tasas de acceso a la educación temprana han convergido para familias inmigrantes y autóctonas. No existen diferencias apreciables en la forma en que los hijos de los inmigrantes acceden a la educación temprana desde que residen en España. La mala noticia es que ese acceso no se produce en condiciones comparables de calidad. Una razón es la gran diferencia que existe entre centros que prácticamente siguen el modelo de «guardería», limitándose a proporcionar cuidados, y escuelas infantiles que siguen directrices pedagógicas y tienen un plan educativo destinado al estímulo temprano. Inmigrantes y autóctonos no parecen acceder en la misma proporción a estos segmentos del mercado educativo infantil.

Para el autor, hay indicios creíbles de que la preescolarización temprana podría no estar dando buenos resultados en términos de equidad. El fuerte efecto impulsor del rendimiento escolar de la educación infantil beneficia a los hijos de los autóctonos y a los de los inmigrantes, pero no en la misma medida. Cebolla calcula que el beneficio generado por la educación temprana es cerca de un 57 % menor para los hijos de los inmigrantes que para los hijos de los nacidos en España.

La segunda explicación novedosa que subyace a la desventaja educativa de los inmigrantes tiene que ver con las reacciones familiares ante un rendimiento escolar insuficiente y que com-

promete el éxito educativo. La distinta respuesta de los hogares migrantes y autóctonos ante tal circunstancia ahonda la brecha entre ellos. Los estudiantes con origen en hogares procedentes de la inmigración tienen menos probabilidad de beneficiarse de un refuerzo para el estudio de la materia en la que el alumno presenta indicios de un rendimiento débil o mejorable.

La tercera razón aducida en el trabajo de Cebolla tiene que ver con la brecha que separa a los hijos de los inmigrantes y los de los autóctonos en términos de bienestar mental, una brecha que resulta de una panoplia de razones entre las que se cuentan el desarraigo y la ruptura con las redes de origen, la discriminación en la sociedad de destino, la disonancia cultural entre origen y destino y, sobre todo, la marginalización. Factores adicionales de los déficits de bienestar mental pueden ser la falta de recursos económicos, la debilidad de las redes de apoyo, algunas implicaciones de la migración familiar por etapas y la concentración espacial de los inmigrantes

Todo ello converge en el hecho de que los menores afrontan la experiencia escolar de distinta manera según sea su estatus migratorio, y ayuda a comprender que las precondiciones para el éxito no se reparten por igual según el país de nacimiento.

Acceso a la ciudadanía, derechos políticos, acomodo de la diversidad religiosa y actitudes ciudadanas

Se trata de parcelas de la vida social y política de indudable importancia para la integración y para el buen funcionamiento de la sociedad diversa, en las que los resultados dependen a la vez de marcos legales y de la acción de gobernantes y ciudadanos.

Tiende a pensarse que la adquisición de la nacionalidad constituye la culminación del proceso de integración, al proporcionar la plenitud de derechos, la seguridad en la residencia en grado máximo y la difuminación jurídica de la condición de extranjero. Además, puede contribuir a fomentar sentimientos de pertenencia e identificación, de carácter afectivo, de los naturalizados con el país receptor; y, por parte de los ciudadanos de este, a una percepción más favorable de los que han dejado de ser extranjeros. No cabe duda de que la facilidad de acceso a la ciudadanía contribuye a la vez a la integración del nacionalizado y a la inclusividad del Estado y de la sociedad.

Pero no cabe ignorar que la naturalización puede no minimizar la percepción de alteridad de los venidos de fuera y de sus descendientes, y que un conjunto de prácticas informales, entre las que destacan la xenofobia y el racismo, pueden erosionar derechos y socavar su ejercicio. La adquisición de la nacionalidad favorece la integración y es indudablemente positiva, pero otros factores, socioeconómicos y culturales, pueden ser más decisivos en la práctica.

El grado de inclusividad del Estado en este terreno comprende la facilidad y amplitud de las vías para el acceso a la nacionalidad, la duración del tiempo requerido para solicitarlo, la existencia o no de pruebas o *tests* a superar, el predominio o no del *ius soli* y la aceptación o

no de la doble nacionalidad. En años recientes, unos Estados están liberalizando su régimen y otros lo están endureciendo. De todo ello se ocupa el artículo de Claudia Finotelli y Maria Caterina LaBarbera.

El artículo disecciona las complejidades del régimen jurídico español y ayuda a comprenderlo. Pieza clave y rasgo característico del mismo es su acusada asimetría, plasmada en la muy distinta exigencia de años de residencia legal continuada para distintos tipos de posibles solicitantes: desde diez años, como norma general, a solo dos para los nacionales de origen de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial y Portugal, al igual que los sefardíes, pasando por cinco años para los refugiados y uno para algunos grupos minoritarios.

Esta normativa, próxima a cumplir un siglo, es criticable por la gran discriminación que supone. Data de un tiempo en el que en España apenas había inmigrantes. Está fuera de los estándares prevalentes en Europa, próximos en su mayoría a los cinco años, por lo que cabe decir que el tiempo requerido en España para unos es demasiado largo y llamativamente corto para otros. Resulta incongruente con el hecho de que para obtener un permiso de residencia de larga duración en la Unión Europea se requieren cinco años de residencia legal continuada. No cabe duda de que la dicotomía española resulta poco apropiada para un país de inmigración en la Europa de nuestros días, y que si se ha mantenido ha sido más por el temor a posibles costes diplomáticos que por sus virtudes. La exigencia de diez años no parece el requisito más razonable para la integración social. Las razones subyacentes en el momento de su adopción hace mucho que quedaron obsoletas.

La aludida dicotomía hace difícil pronunciarse acerca del grado de inclusividad de España en este terreno. En todo caso, la exigencia de diez años como norma general da pie a una severa penalización en las escalas de inclusividad de MIPEX, como antes se dijo. Además, la desmesura del plazo exigido se ve agravada por la lentitud del procedimiento administrativo y por los perjuicios que de ello derivan, aunque se ha visto atenuada por la puesta en práctica de dos operaciones de agilización en 2012 y 2021 que hay que anotar en el haber de la Administración. Finalmente, la introducción en 2015 de una prueba de competencia lingüística y otra de conocimientos constitucionales y socioculturales alinea a España con tendencias restrictivas observadas en varios países. Lo contrario cabe decir del derecho a solicitar la nacionalidad después de un año de residencia legal y continuada tras el nacimiento de un hijo en el territorio español, que Finotelli y LaBarbera califican de *ius soli* «temperado» y valoran como una norma relativamente inclusiva.

El carácter asimétrico del régimen migratorio español también es un elemento esencial para entender tanto la evolución de las concesiones de nacionalidad en España en las últimas dos décadas como el predominio del colectivo latinoamericano. Por un lado, hay que destacar el elevado número de naturalizaciones —más de un millón entre 2000 y 2020, lo que supone tasas de superiores a la media europea—, que apunta a apertura e inclusividad. Pero el hecho de que más de dos tercios de esa cifra hayan correspondido a ciudadanos latinoamericanos, mientras que tan solo el 22 % de las concesiones hayan tenido como destinatarios a nacionales de países africanos obliga a matizar ese juicio, aunque no a invalidarlo. El elevado número de

naturalizaciones se explica en buena parte por la combinación de la norma de los dos años con el tamaño del colectivo latinoamericano y con unas tasas de rechazo particularmente bajas para este colectivo.

Sin embargo, las razones de este desequilibrio no pueden atribuirse solo a la aludida dicotomía, ya que los africanos, especialmente marroquíes y senegaleses, se cuentan entre los colectivos con más tiempo de residencia en España, frecuentemente por encima de los diez años requeridos. Más bien, las bajas tasas de naturalización de este colectivo podrían explicarse por la falta de interés debida a las restricciones que el régimen de ciudadanía español impone a la adquisición de la doble nacionalidad para este grupo.

Por su parte, el hecho de que tantas personas del continente americano hayan podido adquirir la nacionalidad tras un tiempo de residencia muy corto permite pensar que en la solicitud han podido pesar más consideraciones estratégicas o instrumentales —las ventajas que depara— que consideraciones afectivas relacionadas con sentimientos de pertenencia, lo que podría ser relevante a efectos de la integración. Y eso ha podido verse críticamente, como si aquellas consideraciones tuvieran menos valor que las segundas. Pero la investigación de Finotelli y LaBarbera cuestiona esa dicotomía y sugiere que las motivaciones estratégicas y el sentido de pertenencia no son factores mutuamente excluyentes.

Entre los factores de agencia relevantes para la integración social se cuenta la participación política de los venidos de fuera y de sus descendientes. Por lo general se trata de una necesidad que se va haciendo más sensible a medida que se amplía y profundiza la instalación de la población inmigrada. Es comprensible que en los estadios iniciales de la experiencia migratoria otros asuntos sean percibidos como más acuciantes. Pero la participación política de los inmigrantes es importante por razones de equidad, para la defensa de intereses legítimos, porque ayuda a corregir desigualdades y a combatir la discriminación, para influir en la toma de decisiones y, más ampliamente, para el buen funcionamiento de la sociedad democrática, que no consiente sin costes la exclusión de parte de sus grupos componentes.

En España el interés por la participación política de los inmigrantes está lejos de alcanzar la relevancia que reviste en países con una relación más prolongada con la inmigración. Del examen del estado de la cuestión trata el artículo de Anastasia Bermúdez y María Soledad Escobar. En su opinión, el escaso reconocimiento de los derechos y la limitada agencia política de las personas de origen migrante es uno de los retos principales a los que se enfrentan la mayoría de las sociedades receptoras de población extranjera. El caso de España no es excepcional, o lo es solo de grado. Pero a pesar de algunos avances recientes en el reconocimiento de derechos políticos, en opinión de las autoras aún queda bastante camino por recorrer.

La tónica general es la baja participación de la población de origen migrante en la política formal, empezando por la participación electoral, lo que pone de manifiesto que la adquisición del derecho al voto no es, por sí solo, un factor que garantice un nivel estimable de participación, ni siquiera en el caso de las comunidades que cuentan con un marco legal más ventajoso, como los ciudadanos comunitarios.

En el caso de España, el derecho de sufragio solo se extiende a las elecciones municipales para los ciudadanos comunitarios —desde 1999, en virtud de una reforma constitucional mandatada por el Tratado de Maastricht—, y en fechas más recientes para los nacionales de una docena de países extracomunitarios que han suscrito acuerdos bilaterales con España sobre la base de la reciprocidad, a partir de una iniciativa del Congreso de los Diputados. Aunque en el contexto de las relaciones diplomáticas se pueda comprender la cláusula de la reciprocidad, cabe dudar de su buen sentido, ya que de hecho impide la deseada participación electoral de, por ejemplo, los ciudadanos marroquíes o los chinos por el hecho de que sus estados no permitan la participación, sin duda mucho menos relevante, de ciudadanos españoles allí residentes. No es de extrañar que el aludido MIPEX haya venido señalando que España adolece de un déficit de derechos políticos para los extranjeros.

Es probable que el asociacionismo y el activismo de la comunidad inmigrante, una de las principales vías que la población inmigrada encuentra para defender sus intereses, sea en este estadio más importante que la participación política formal. Las asociaciones creadas por las comunidades inmigradas en España han tenido una presencia y una actividad importantes. Estas entidades ofrecen diversos servicios a sus usuarios: desde asesoramiento en el ámbito laboral y legal, hasta apoyo psicológico, pasando por el reforzamiento de lazos culturales. Pero su función política también cuenta.

Un factor importante para el buen funcionamiento de la sociedad diversa, y para la integración de los venidos de fuera, es el respeto y la tolerancia hacia la diversidad religiosa, que es probable que aumente a medida que se incrementa y hace más heterogénea la población inmigrada. Ello entraña la necesidad de acomodar la diversidad de creencias y prácticas, un asunto que en algunos países se ha revelado muy conflictivo y divisorio y que en España está discurriendo de forma discreta, prudente y sosegada, ayudado por un marco constitucional y legal tempranamente adoptado en la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980, un marco normativo que se ha revelado funcional. Muy valiosa ha sido la contribución de instituciones como la Fundación Pluralismo y Convivencia y otras entidades y agencias en el plano autonómico. De ello trata el artículo de Albert Blanco y Avi Astor.

En España, la diversidad religiosa se ha incrementado notablemente durante las últimas décadas, como consecuencia, principalmente, de la inmigración. En palabras de los autores, «España ha experimentado un enorme cambio en su paisaje religioso a lo largo de los últimos años. Una parte sustancial de esta evolución se debe a la llegada de personas migrantes y sus descendientes, provenientes de países como Marruecos, Rumanía, Pakistán, China, Ecuador o Bolivia». Este cambio sociodemográfico, que curiosamente se ha desarrollado en paralelo a un intenso proceso de secularización por parte de la población general del país, ha deparado la apertura de nuevos centros de culto y ha potenciado la visibilidad de otras expresiones religiosas en el espacio público.

Algunas de estas manifestaciones han suscitado controversias públicas que las administraciones, en su conjunto, han tendido a abordar con buen sentido. «En comparación con otros países europeos», sostienen los autores, «en España ha habido relativamente pocas polémicas

sobre los símbolos y expresiones religiosas en instituciones y espacios públicos», a diferencia, por ejemplo, de Francia. Más allá del velo islámico, las controversias más frecuentes y mediáticas han tenido que ver con la apertura de lugares de culto. El marco normativo descrito, que en el artículo se caracteriza como un «modelo graduado de reconocimiento y cooperación», ha permitido la implementación de programas dirigidos a las comunidades y organizaciones musulmanas, sin necesidad de diferenciarlas con un trato singular.

La conflictividad ha sido muy limitada. Decisiva para ello ha sido la agencia desarrollada por ayuntamientos, colegios y otras instituciones públicas, así como por numerosas asociaciones y grupos de la sociedad civil, para concienciar a la población sobre el pluralismo religioso y promover la tolerancia y la convivencia, a través de programas educativos y de una multiplicidad de iniciativas sociales. Hasta la fecha, el proceso de acomodo de la diversidad religiosa ha supuesto una verdadera historia de éxito.

La cultura cívica y política dominante reformulada en España en los años de la transición a la democracia, impregnada de valores igualitarios y universalistas, ha alimentado actitudes hacia inmigración y el asilo más favorables que las observables en la mayor parte de los países europeos, como repetidamente han mostrado las encuestas internacionales. Los indicadores internos también han tendido a reflejar una reducida preocupación por la inmigración, a salvo de alguna coyuntura, generalmente pasajera, con fuerte eco en los medios de comunicación. España no ha participado de la fuerte deriva restrictiva vigente en Europa, ni de la demonización de la inmigración irregular, como lo prueban el fuerte apoyo a la inclusión de los irregulares en la asistencia sanitaria gratuita y, más ampliamente, a las medidas gubernamentales a favor de la extensión de derechos y a la legalización de los irregulares, incluyendo los sucesivos procesos de regularización extraordinaria. El tenor más bien proinmigrante, al menos en perspectiva comparada, de las políticas de inmigración hubiera sido más controvertido si no hubiera estado en una cierta sintonía con las actitudes ciudadanas predominantes hacia la inmigración y los inmigrantes. Hasta ahora ha prevalecido una acogida sosegada, sin mayores incidentes. Al menos hasta finales de 2018, España brillaba en el panorama europeo como una de las pocas excepciones a la floración de partidos y movimientos populistas xenófobos que ha venido teniendo lugar desde finales del siglo XX.

Ese estado de cosas ha podido verse alterado desde finales de 2018 por la irrupción de un partido populista antiinmigración y por su ulterior consolidación electoral. Desde entonces, se ha inquirido reiteradamente acerca de si tal irrupción significaba el fin de la relativa excepcionalidad española, y acerca de si ese hecho reflejaba un cambio significativo de las actitudes ciudadanas hacia la inmigración o si podía facilitarlas en el futuro. De esta vertiente de las actitudes hacia la inmigración trata el artículo de Sebastian Rincken.

La importancia de las actitudes sociales para la integración es clara. Como la sintetiza el autor, «las actitudes de la población autóctona influyen (...) en los procesos de integración de la población inmigrante (...); actitudes benévolas contribuyen a una integración exitosa, al (...) facilitar una convivencia tranquila que conduzca a amistades interculturales y tasas crecientes de mestizaje (...); en cambio, posturas hostiles dificultan la integración de muchas

maneras, al perjudicar la calidad de la convivencia, restringir (...) el abanico de oportunidades ocupacionales que están al alcance de las personas inmigradas, y en su caso impulsar (...) políticas públicas menos acogedoras». Rinken corrobora la idea de que, antes de 2018, España había destacado en el panorama internacional por «una doble excepcionalidad: la irrelevancia de partidos antiinmigración y el predominio de actitudes benévolas, comprensivas o, cuando menos, neutras en materia inmigratoria». Por eso califica de «evento transformador» la irrupción de un partido de derecha radical decididamente hostil a la inmigración.

Es importante señalar que la emergencia de ese partido no se explica porque existiera en España una demanda popular no satisfecha de rechazo a la inmigración, sino por otro tipo de razones políticas poco o nada relacionadas con la inmigración. Pero si no ha tenido que ver con la demanda, sí puede tener relevancia por la vía de la oferta, al legitimar e inducir la adopción de posturas más hostiles, o bien desinhibir su manifestación. Esa es la cuestión a la que mesuradamente responde el artículo de Rinken, partiendo de la hipótesis de que «en absoluto es descartable que la irrupción de VOX acabe contribuyendo a un incremento palpable del rechazo antinmigrante». Hasta ahora los datos disponibles sugieren que la sociedad española sigue manteniendo «posturas globales más positivas que negativas», en una tónica presidida por la estabilidad. Y cabe añadir que en este delicado terreno hasta ahora han primado las luces, aunque haya hecho aparición una densa sombra.

Desde el punto de vista de la integración, y en términos de los factores de agencia, al igual que en materia de inmigración, entre los poderes públicos y los migrantes existe un importante nivel intermedio: el de las redes migratorias. De ese relevante nivel meso se ocupa el artículo de Elisa Brey, centrado en el papel de las redes de apoyo de los migrantes en un municipio del sur de Madrid, durante los primeros años de la gran recesión. Las redes sociales relacionadas con la inmigración son especialmente relevantes en contextos y circunstancias en los que los migrantes necesitan apoyos, como es aquí el caso de los procesos de regularización y de las dificultades de una crisis económica.

Las redes migratorias son de muy variados tipos y pueden cumplir diversas funciones. Por lo general, aportan a los migrantes recursos materiales, capital cultural, información, instrumentos jurídicos y apoyo psicológico. Especialmente valiosas, en opinión de la autora, son las redes que permiten la transmisión de «saberes migratorios», en el caso analizado en relación con la posibilidad de beneficiarse de procesos de regularización, pero también relativos a otros aspectos de sus carreras migratorias, especialmente en tiempos de crisis económica.

La acción de los diversos tipos de actores se hace particularmente necesaria en el caso de migrantes en situación irregular o en proceso de renovación de sus permisos administrativos, cuando se encuentran ante lo que se asemeja a un *mercado de los papeles* que constituye para muchos un bien difícil de obtener. Frente a los riesgos de explotación de los migrantes, los recursos institucionales locales que ofrecen los servicios públicos y las entidades sociales constituyen un recurso especialmente valioso que puede limitar la vulnerabilidad de los migrantes, especialmente en situaciones adversas.

Migración forzada y protección internacional

En nuestros días, los flujos de migración forzada de personas en busca de protección internacional son cada vez mayores y atraen creciente atención. Y al mismo tiempo, cada vez está más cuestionada y negativamente politizada la institución del asilo.

Hasta hace muy pocos años, España era un importante país de inmigración, pero apenas era un país de asilo, al contrario de lo que ocurría en países europeos más septentrionales. Por razones que quizás no han recibido una explicación cabal, en España tanto las cifras de solicitudes de asilo como las de resolución favorable y las de asentamiento de refugiados eran llamativamente modestas, si no irrisorias. Y, en buena parte porque la cuestión del asilo no era prominente, España carecía de un sistema de asilo a la altura de los estándares propios de una democracia europea.

En los últimos cinco años, como recuerda el artículo de Blanca Garcés, que arroja luz sobre una parcela extremadamente delicada y mal conocida de la movilidad humana en España, ese estado de cosas ha cambiado de manera súbita y drástica. De acuerdo con las cifras oficiales, las solicitudes de protección internacional en España han aumentado de forma exponencial, pasando de 2.588 en 2012 y 14.881 en 2015 a 54.065 en 2018 y 118.264 en 2019. Estas cifras mantienen a España desde hace cuatro años entre los tres primeros países receptores de solicitantes de asilo en la Unión Europea. Ello ha deparado una fuerte presión sobre el sistema de protección internacional. Ante este nuevo panorama, el artículo analiza qué acogida se está dando a los solicitantes de asilo y qué modelo de acogida tiene España.

Para responder a esas preguntas, el artículo describe y analiza el sistema español y los dos subsistemas que lo componen: uno dedicado a los procedimientos de asilo, gestionado desde el Ministerio del Interior, y otro que tiene por objeto la acogida e integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional, gestionado por Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y llevado a la práctica en colaboración con de las entidades del tercer sector que forman parte de la red estatal de acogida. Este segundo subsistema «proporciona un apoyo fundamental, que se pone de manifiesto especialmente con ayudas económicas, sustento habitacional y asistencia psicológica y legal, al mismo tiempo que introduce una serie de rigideces que marcan considerablemente la vida de las personas solicitantes de asilo», en palabras de Garcés. A ello hay que añadir que diversas entidades sociales juegan también un papel fundamental en los procesos de acogida.

La primera de las rigideces identificadas en el artículo tiene que ver con la movilidad forzada que resulta de la obligatoriedad de desplazarse a los lugares donde hay disponibilidad de plazas, o con el cambio de municipio que resulta del paso de la primera a la segunda fase del itinerario de integración, lo que tiene un fuerte impacto en las vidas de los solicitantes de asilo. La autora estima que, si bien en general son reglas de convivencia aceptadas, no faltan solicitantes de asilo que cuestionan su extremada rigidez; y la misma crítica recae sobre las normas que regulan las ayudas que presta el sistema.

Como explica el artículo, una de las cuestiones que marca más directamente la experiencia de los solicitantes de asilo es la incertidumbre ante los procedimientos de asilo. Las personas entrevistadas en dos proyectos de investigación desarrollados por la autora y colegas expresaron falta de conocimiento y claridad respecto a los criterios y pasos a seguir. Además, las esperas sin fecha límite generan sensación de inseguridad.

A esta incertidumbre se suma la extrema precariedad documental de los solicitantes de asilo, con permisos de residencia de seis meses de duración, y no siempre conocidos por empleadores y propietarios de vivienda; las dificultades para su renovación, y el riesgo de caer súbitamente en la irregularidad en caso de que la resolución de asilo sea finalmente denegada. Esta precariedad documental puede acabar limitando el acceso a la vivienda y el empleo, ambas cuestiones fundamentales. Las condiciones para acceder a la vivienda a menudo son imposibles para los solicitantes de asilo o los beneficiarios de protección internacional, y a ello hay que sumar prácticas claramente discriminatorias por parte de propietarios de viviendas y agencias inmobiliarias.

Especial motivo de preocupación es para Garcés la suerte de los que quedan fuera del sistema de protección tras la denegación de su petición de asilo. El 71 % de las solicitudes resueltas en 2021 fueron desfavorables, y entre 2018 y 2020 más de 100.000 solicitantes de asilo recibieron una resolución negativa. Los solicitantes de asilo rechazados disponen de escasos recursos y capacidad para sobrevivir fuera del sistema. El rechazo a la petición de asilo implica que en tan solo 15 días los solicitantes pasan de tener derechos amparados por sus permisos de residencia y trabajo, incluyendo la tarjeta sanitaria y el número de la seguridad social, a sumirse en la irregularidad administrativa, abandonando sus empleos o manteniéndolos de manera informal, con las consecuencias que de ello pueden derivarse. En esa penosa situación, la regularización vía arraigo social o laboral se convierte el único camino para recuperar el permiso de residencia y trabajo. Para ello, la oferta de trabajo pasa a ser la pieza clave para la reinclusión. En esta tesitura, cobra renovada relevancia el apoyo de entidades del tercer sector, ahora desde fuera del sistema de acogida y, por lo tanto, con cargo a sus propios recursos humanos y económicos.

Este es un terreno en el que es fácil que las debilidades pesen más que las fortalezas, especialmente en un país donde el aumento está siendo especialmente súbito y donde el sistema de asilo no estaba en absoluto preparado. Ello está requiriendo esfuerzos extenuadores para atender una parte de la rápidamente creciente demanda de protección internacional. El esfuerzo debe anotarse en el haber de las luces, tanto del Gobierno como de las entidades sociales que colaboran de forma intensa y que asumen cargas más allá de las que les corresponden. Pero en este caso es prácticamente imposible que las fortalezas mitiguen significativamente las debilidades. Aún es pronto para poder calibrar las posibilidades de integración de los solicitantes de asilo, tanto de los que consiguen permanecer en el sistema de protección como de los que quedan fuera del mismo, generalmente en condiciones penosas...

Junto al señalado incremento de las migraciones forzadas, derivadas de situaciones trágicas que generalmente entrañan graves vulneraciones de derechos humanos, se asiste en los últimos

años a cambios en rutas y procedencias, vinculados a los cambiantes escenarios del horror. Entre los más recientes, y que han cobrado mayor intensidad y notoriedad, cabe destacar el drama de la migración originaria de los países del triángulo norte de la región centroamericana —Honduras, El Salvador y Guatemala, pero también Nicaragua— que cruza México para buscar una vida mejor en Estados Unidos, sufriendo penalidades extremas en su viaje. Se trata de una región que a las habituales causas económicas y sociales que mueven a la migración, suma dosis insoportables de violencia estructural —representada icónicamente por las pandillas conocidas como maras— y en particular distintas formas de violencia contra las mujeres. A ese cuadro se añaden violaciones masivas de los derechos humanos por parte del crimen organizado y de instituciones gubernamentales.

De ese drama trata el artículo de Sònia Parella, que analiza los perfiles y características de las personas participantes en dichas migraciones forzadas, muchas de ellas mujeres, así como el complejo de factores que explican sus trayectorias y proyectos migratorios. A la dureza de las causas que las mueven a esa migración de la desesperanza se suman los abusos extremos que les esperan en su viaje hacia Estados Unidos y las escasas perspectivas de recibir protección internacional allí. Ante esta situación, Europa, y en especial España, se han convertido en un destino alternativo, que se ha ido consolidando en las estadísticas de flujos, hasta el punto de que, en un ejemplo citado por la autora, de los centroamericanos participantes en las caravanas de 2017-2018 fueron más los que llegaron a España en busca de asilo que los que consiguieron llegar a la frontera de México con Estados Unidos.

Las causas que subyacen a la intensificación de la llegada de mujeres migrantes centroamericanas a España en los últimos años son diversas y de distinta índole. Entre ellas, Parella destaca la pertenencia de España al espacio Schengen; la posibilidad de acceder a un empleo en la economía sumergida, dada la situación administrativa irregular en la que se encuentran, especialmente en el caso de las mujeres, a tenor de la gran demanda de mano de obra femenina extranjera para cubrir el trabajo de cuidados, sobre todo en el servicio doméstico interno; la posibilidad de regularizar en su día la situación administrativa gracias a la figura del arraigo social; la cada vez mayor presencia de redes sociales y familiares; la afinidad lingüística; y la construcción de un prometedor imaginario colectivo en torno al contexto receptor (España y Europa), que se percibe repleto de oportunidades laborales y personales. España se ha convertido en un destino idealizado.

Sin embargo, la situación que encuentran tras su llegada a España está muy alejada de tales expectativas y no exenta de obstáculos y dificultades. La irregularidad jurídica y la explotación laboral que frecuentemente padecen tiene altísimos impactos negativos en sus vidas.

La prominencia de la violencia estructural entre las causas que han movido a la emigración se refleja en el número de solicitudes de asilo presentadas en España, especialmente alto en el caso de Honduras y Nicaragua. Pero la tasa de resoluciones favorables, muy baja hasta ahora, se traduce en una fuerte incidencia de la irregularidad, especialmente elevada entre las personas procedentes de esta región y, más ampliamente, de América Latina, como recuerda el artículo.

Parella pone de manifiesto las densas sombras que presiden la situación de cientos de miles de personas, especialmente mujeres, que se han visto obligadas a huir de su país por una panoplia de causas que incluye destacadamente la violencia y que son escasamente reconocidas a efectos de recibir protección internacional. En consecuencia, se ven abocadas a situaciones laborales muy subalternas y desfavorecidas, en condiciones de irregularidad y precariedad. La única luz que apunta a la integración es la posibilidad de acogerse al arraigo social.

Hijos de inmigrantes y jóvenes migrantes no acompañados: distintos contextos, trayectorias dispares

Los conocimientos acerca de los hijos de los inmigrantes en España han recibido en años recientes un vigoroso impulso gracias a una importante investigación promovida y dirigida por Alejandro Portes, en colaboración con Rosa Aparicio y Walter Halles⁴. Trae causa de una vasta investigación, desarrollada en los años 90 en Estados Unidos y conocida por sus siglas CILS, *Children of Immigrants Longitudinal Study*, que había gozado de amplísimo reconocimiento. Años después, Portes tuvo la idea de replicar en un país europeo tal investigación, aplicando la misma arquitectura teórica y el mismo arsenal metodológico. Y el país escogido fue España, donde se ha desarrollado el proyecto ILSEG (investigación longitudinal de la segunda generación en España), que replica la muy influyente investigación americana y consiguientemente permite comparar resultados. Poniendo el foco en dimensiones de la integración tan capitales como la adaptación psicosocial, la educación y el trabajo, la investigación proporciona una panoplia de hallazgos empíricos que ofrecen una evaluación favorable del proceso de integración de la segunda generación en España. Basten algunas ilustraciones.

Varios indicadores apuntan inequívocamente a un proceso de integración tranquilo por parte de los hijos de los inmigrantes.

Entre los más relevantes se cuenta un elevado grado de identificación con España, que ha tendido a crecer con el trascurso del tiempo. Los datos revelan una fuerte actitud positiva hacia la sociedad receptora y un alto grado de aculturación. Especialmente expresivo es el grado limitado de discriminación percibida, «que también puede ser tomado como una indicación *prima facie* de un proceso de integración exitoso». En conjunto, la segunda generación en edades adolescentes «no aparece defensiva en su relación con la sociedad española, y no parece que haya reactividad étnica»; y hay «relativamente pocos signos de adaptación problemática o de movilidad descendente en la muestra española». Todo hace pensar en una buena relación entre los hijos de los inmigrantes y la sociedad española.

El positivo retrato que antecede se refuerza si se compara la muestra española con su contraparte norteamericana. Además de no pocas semejanzas notables, los hallazgos de la investigación sugieren que la relación con la sociedad en la que viven es más conflictiva en Estados

⁴ Portes, A.; Aparicio, R., y Halles, W. (2016): *Spanish Legacies: The Coming of Age of the Second Generation*. Oakland, University California Press.

Unidos y más relajada en España, donde el grado de identificación con la sociedad es mayor y más sostenido. Los jóvenes norteamericanos tienden a identificarse más con el país de origen o con identidades pan-étnicas que en España no han cristalizado hasta ahora. Como destacan los autores, en España no hay un sistema social racializado, a diferencia de Estados Unidos, y no hay signos de que esté teniendo lugar un proceso de etnicización o racialización, y consideran que eso supone una diferencia crucial para el éxito de la integración. Y resulta muy llamativo que la proporción de jóvenes entrevistados que declaran haber sufrido repetidos episodios de discriminación es cinco veces mayor en la muestra estadounidense que en la española. En el mismo sentido, hacen notar que los hechos que revelan una asimilación descendente en Estados Unidos duplican a los que tuvieron lugar en España. En conjunto, Portes y sus colaboradores concluyen que, en perspectiva comparada, la integración de los jóvenes en la sociedad española parece menos traumática y que en España está teniendo lugar un proceso de adaptación menos tenso y problemático que en su contraparte al otro lado del Atlántico.

La positiva visión que transmiten los hijos tiene su correlato en las respuestas de la muestra de padres entrevistados. Llama la atención la alta proporción de ellos que están satisfechos con la educación que reciben sus hijos en España. Piensan que tendrán las mismas oportunidades que los españoles y quieren que sean educados de acuerdo con las costumbres españolas. No menos notable es el hecho de que el 85 % desean y esperan que sus hijos se queden en España. Y hay que recordar que esta positiva orientación procede de inmigrantes de primera generación con una predominantemente débil y desfavorecida inserción en el mercado de trabajo y en años marcados por alto desempleo y niveles de vida en retroceso.

Una explotación específica del arsenal empírico derivado del proyecto ILSEG es el artículo de Alejandro Portes y Brandon Martínez recogido en este monográfico acerca de las ventajas o desventajas del bilingüismo en la incorporación de los hijos de inmigrantes en los países receptores. En base a los datos longitudinales obtenidos en España, los autores llegan a la conclusión de que los hijos de inmigrantes que llegan a España sin conocimiento de otra lengua aparte del castellano tienden a exhibir niveles menores de logro, en especial en cuanto a empleo. Por el contrario, los jóvenes que hablan otro idioma de manera fluida, tanto si han nacido en España como si lo han hecho en el extranjero, tienden a alcanzar más altos niveles académicos, de estatus ocupacional y de salario. El hallazgo, que contribuye a zanjar contundentemente un sostenido debate, tiene muy importantes implicaciones prácticas.

De entre los frutos de la investigación de Portes y colegas, uno que interesa particularmente aquí es el que pone de manifiesto un alto grado de identificación afectiva con el país receptor. La inmigración frecuentemente implica relaciones complejas con la identidad que afectan a los procesos de integración. No cabe duda de que grados elevados de identificación con la sociedad receptora y sentimientos de pertenencia favorecen la integración, especialmente si tienen un correlato en las percepciones y actitudes de los miembros de la sociedad receptora, esto es, si son percibidos como miembros de un metafórico *nosotros* compartido. Especialmente relevantes son a estos efectos las actitudes de los jóvenes hacia la sociedad receptora, que a veces deparan procesos de construcción problemática o conflictiva de la personalidad. Y no hay que

olvidar que los sentimientos de pertenencia e identificación con la sociedad receptora son de naturaleza reactiva, y por ello pueden estar fuertemente condicionada por sentimientos de aceptación y reconocimiento, o de rechazo, por parte de la sociedad receptora.

La cuestión de la identificación de los inmigrantes suele referirse al país de origen y el país de destino. Pero también pueden ser relevantes otros marcos de identificación. De ello se ocupa el artículo de Rosa Aparicio y Ruth Vargas, que añade complejidad a la cuestión, al situarla en un contexto caracterizado por la existencia de múltiples y diversas identidades, de las cuales la nacional es solo una, compatible con otras. No es un rasgo adscrito sino el resultado de un proceso laborioso de gestión de varios elementos constitutivos de lo que ellos, en este caso los hijos de los inmigrantes, quieren ser y de cómo quieren ser percibidos. Clave, en todo caso, es el reconocimiento y la percepción de aceptación.

Una importante preocupación social en relación con la existencia de déficits de integración emana de la marginalidad de jóvenes residentes en barrios multiétnicos desfavorecidos y del temor a que puedan incurrir en comportamientos violentos y antisociales o adoptar ideologías extremistas. Prolongando su previa investigación comparativa entre dos barrios de este tipo —San Cristóbal de los Ángeles, en Madrid, y Les Bosquets, en la periferia de París—, Cecilia Eserverri analiza las consecuencias del desarrollo de sentimientos de soledad, abandono y no pertenencia en espacios urbanos segregados. La vivencia de los jóvenes muestra los efectos negativos de la desconexión con la ciudad, la pobreza de las relaciones sociales, la segregación étnica y la desafección política.

La comparación resulta esclarecedora. Para el caso francés, la autora destaca que la falta de perspectivas de movilidad residencial por parte de los habitantes de estos barrios genera la segregación de un tipo de población específico: el de las familias originarias de las antiguas colonias francesas. Los jóvenes que viven en este barrio expresan un sufrimiento que tiene menos que ver con la pobreza que con el aislamiento, un sentimiento colectivo de soledad y abandono por parte de las instituciones y la sociedad mayoritaria.

Las condiciones materiales parecen más precarias en el caso del suburbio madrileño, que se encuentra en estado de degradación y con servicios muy escasos. A diferencia de Les Bosquets, no hay allí centro juvenil, ni comisaría, y las plazas de apoyo escolar no son suficientes para los jóvenes que las necesitan. La sociedad civil trata de cubrir estas necesidades, aunque con medios muy precarios y falta de apoyo institucional.

A pesar de su desventaja material, los déficits de integración parecen menos negativos y graves en el caso del madrileño *San Cris* que en el parisiense. Y ello, según Eserverri, por tres razones principales. La primera es que es un barrio conectado al centro urbano —20 minutos en metro directo—, lo que ayuda a que los jóvenes no se sientan separados de la ciudad. En segundo lugar, San Cristóbal cuenta con una gran diversidad étnica, lo que contribuye a que el contacto cotidiano entre distintos grupos étnicos facilite que, por ejemplo, los jóvenes de origen magrebí incorporen valores, elementos culturales y hábitos de los jóvenes latinos y de los españoles. En tercer lugar, el movimiento vecinal en San Cristóbal, al verse desamparado

por los poderes públicos, no se ha visto institucionalizado y es capaz de incluir a los jóvenes, creando espacios desde donde pueden ser los protagonistas de la organización de eventos, fiestas, grupos de prevención de la violencia, apoyo a personas mayores o reparto de alimentos a las familias más necesitadas. Estas actividades facilitan que jóvenes de distintos orígenes religiosos y étnicos colaboren y desarrollen un sentimiento de pertenencia local, social y ciudadano, además de étnico y religioso. Esta inclusión espontánea, basada en la conexión con el centro, la diversidad étnica y la participación cívica, es muy positiva y permite extraer lecciones muy relevantes, pero es también precaria. De todo ello cabe deducir que, si el caso de San Cristóbal es representativo, la situación en España cuenta con factores menos negativos, pero las soluciones espontáneas son precarias y no aseguran su mantenimiento en el futuro.

Tras el análisis comparado de los dos barrios, el artículo analiza las estrategias de lucha contra la marginación juvenil y el riesgo de extremismo en una serie de municipios en varios países, extrayendo valiosas soluciones.

Las dificultades de integración son especialmente acusadas en el caso de jóvenes de ambos sexos que migraron de forma autónoma y llegaron a España siendo aún menores de edad, por lo que estuvieron tutelados por el sistema de protección, al no contar con una familia ni con una red de apoyo, en una situación de desamparo. Su migración se califica de autónoma porque en los procesos migratorios estos chicos y chicas son protagonistas, toman decisiones por sí mismos, asumen riesgos y establecen estrategias. Estas decisiones están condicionadas por sus circunstancias, recursos y objetivos, y no solamente por los de sus familias, que pueden influir más o menos en ellos, desde una consonancia y un pacto familiar, hasta una ruptura total con la familia.

Es un fenómeno minoritario que, en palabras de Mercedes Jiménez, autora del artículo a ellos dedicado, sufre de una hipervisibilidad alienante en los medios de comunicación y de un degradante abuso político que ha pervertido el acrónimo que lo designa. Se trata de menores de edad que, según el derecho internacional, deben ser protegidos y, al mismo tiempo, de extranjeros sujetos al control de la administración de extranjería. En opinión de Jiménez, la especificidad de estos procesos migratorios tiene mucho que ver con la colisión entre la lógica de la protección y la trama jurídica de la seguridad y el control.

La visión y el abordaje menos ideologizado que el artículo propone, alejado del sesgado ruido mediático, se preocupa por la transición a la vida adulta, a menudo difícil, obligada al alcanzar los 18 años; y por la inserción sociolaboral, que se produce frecuentemente en condiciones desfavorecidas. Hasta la reciente modificación del reglamento de extranjería, en noviembre de 2021, la complejidad del paso a la mayoría de edad de los jóvenes extutelados giraba en torno a la cuestión documental. Las dificultades para mantener un permiso de residencia, o para conseguirlo ya siendo mayor de edad, eran muy limitadas. Al cumplir 18 años era necesario renovar el permiso y, para la renovación, el interesado debía acreditar recursos económicos suficientes para su manutención. Estos requisitos hacían prácticamente imposible la renovación y, en su caso, mantenerlo en la segunda renovación, al condicionarse a la pose-

sión de exigencias difíciles de reunir para estos jóvenes. Esta reforma ha permitido que 9.300 jóvenes puedan caminar hacia su proceso de autonomía con la cuestión documental resuelta.

La reforma del reglamento proporciona los elementos básicos para poder comenzar una vida adulta: la parte documental. Pero otra serie de cuestiones siguen siendo centrales: la incorporación al mundo laboral; la formación en términos generales y la posibilidad de acceder a procesos formativos vinculados a la empleabilidad; la cuestión habitacional y la posesión o no de redes de apoyo en la comunidad. Para Jiménez, es clave acompañar la transición a la vida adulta y evitar situaciones de exclusión social. El artículo propone el instrumento de la mentoría sociolaboral, pero reconoce que queda aún mucho camino por andar.

Consideraciones finales

La aproximación al estado de la integración de inmigrantes y refugiados en España a comienzos de la tercera década del siglo XXI depara un cuadro poblado por luces y sombras. Ello no es de extrañar si se tiene en cuenta que la integración es un proceso multidimensional que afecta a numerosas facetas de la vida económica, social, cultural y política, que requiere tiempo y que en la mayoría de los casos ofrece resultados mixtos. Y España es aún un país de inmigración joven.

El predominio de claroscuros resulta, en primer lugar, del contraste entre factores de estructura y factores de agencia: los primeros, de naturaleza más objetiva y por tanto más difíciles de modificar, al menos en el corto plazo, y los segundos de carácter más subjetivo y más susceptibles de ser influidos por la acción humana. En el caso de España aquí examinado, los factores de estructura están presididos ante todo por el modelo de crecimiento económico vigente, con un gran peso de sectores de actividad intensivos en trabajo de baja cualificación dependiente de salarios bajos para su competitividad, y por su reflejo en el mercado de trabajo. Ello condiciona en gran medida la inserción laboral de los venidos de fuera y la brecha que en gran número de indicadores les separa de la población autóctona. El hecho de que los considerables déficits de integración deriven en gran medida de la estructura de la economía y del mercado de trabajo abona su preocupante persistencia en el tiempo e incluso su extensión a la generación de sus hijos, cercenando las posibilidades de movilidad ocupacional y social que son determinantes para la integración.

Los déficits en materia de empleo y salario afectan negativamente a otras parcelas de la integración, como la vivienda y la educación, aunque en este último caso se vean parcialmente contrarrestados por la acción de los poderes públicos. Los artículos que tratan de la integración estructural o material ponen de manifiesto el crucial nexo que habitualmente vincula la inmigración con la integración y que en el caso de España hace que de una inmigración segmentada resulte, en no pequeña medida, una integración segmentada.

Sin embargo, esa determinación dista de ser total, por la capacidad de los factores de agencia de mitigar parcialmente los déficits de integración resultantes de los factores de estructura. Aunque no estén libres de penumbras, en conjunto no faltan razones para pensar que en los factores de agencia las fortalezas priman sobre las debilidades. Ello puede predicarse en primer lugar de la política de inmigración a lo largo del último cuarto de siglo, presidida por una orientación más favorable a la inmigración que la prevalente en la mayor parte de Europa. Una mínima selección de esa acción, en materias relevantes para la integración, incluiría los sostenidos esfuerzos por hacer legal el acceso de los inmigrantes al mercado de trabajo, lo que resultaba más que difícil por el desequilibrio entre la insaciable demanda de trabajo foráneo por parte de una economía como la española y la angostura de las políticas de inmigración laboral practicadas en la UE; las sucesivas regularizaciones extraordinarias para tratar de poner el contador a cero; la institución del arraigo laboral y social; la ampliación de los derechos de los venidos de fuera, empezando por la reagrupación familiar y los permisos de larga duración, y siguiendo por el anclaje de derechos de primera importancia en el empadronamiento. Si, en todo caso, el acierto no siempre ha acompañado a las políticas reguladoras de la inmigración, no cabe duda de que en su orientación ha predominado la voluntad de ensanchar derechos y facilitar la integración. En la balanza de las políticas de inmigración las fortalezas han pesado más que las debilidades, en las que, entre otras, hay que mencionar las insuficiencias de la administración de extranjería y los perjuicios causados por la consiguiente lentitud burocrática. En el haber hay que anotar también la miríada de programas, acciones y esfuerzos de los tres niveles de gobierno, en estrecha colaboración con un motivado tercer sector en pro de la integración. En conjunto, la actuación de los poderes públicos y del llamado tercer sector, predominantemente en sintonía con las actitudes ciudadanas, han constituido importantes factores de agencia.

Los artículos que conforman este monográfico de *Mediterráneo Económico* dan cuenta de otras luces y fortalezas entre los factores de agencia. Ese es destacadamente el caso de la extensión a los inmigrantes en situación irregular del derecho a la asistencia sanitaria gratuita, o el de la historia de éxito representada por el acomodo de la diversidad religiosa, entre otros.

Otros artículos ponen de relieve la coexistencia de luces y sombras en las facetas de la integración de las que se han ocupado. Es el caso de la adquisición de la nacionalidad, en el que la inclusividad subyacente a tasas de naturalización superiores al promedio europeo y a la estimable figura del *ius soli temperado* se ve puesta en entredicho por un marco legal tan obsoleto como inaceptablemente discriminatorio. También es el caso de la limitación de derechos políticos que obstaculiza la participación electoral de los extranjeros, en parte por una poco racional cláusula de reciprocidad con los países de origen de importantes colectivos residentes en España, donde, en contraste, existe un vigoroso activismo por parte de las asociaciones de inmigrantes. En un plano más específico, cabe destacar la luz ofrecida por la reforma del reglamento de extranjería de 2021 para disipar, facilitando el acceso a la residencia y al empleo, las densas sombras que hasta ahora habían oscurecido las posibilidades de integración de los jóvenes que emigran de manera autónoma, en el crítico momento de su tránsito a la vida adulta.

Especial motivo de preocupación es la gran dificultad que el Gobierno y las entidades de la sociedad civil que con él colaboran encuentran para acoger en condiciones aceptables al rápidamente creciente número de solicitantes de asilo y refugiados que llega a España. Los meritorios esfuerzos desplegados apenas consiguen paliar las debilidades de un precario sistema de asilo. No menos dura y dramática es la situación del número creciente mujeres centroamericanas que huyen de sus países para sobrevivir en España, con apenas la única luz de poder acogerse al arraigo.

Finalmente, en algunas esferas de la integración, la agencia está representada por la sociedad en su conjunto o por amplios segmentos de la misma. Ejemplos destacados son los hijos de los inmigrantes entrevistados por Alejandro Portes y colegas, que contribuyen a su proceso de integración con su alto grado de identificación con la sociedad receptora; y los jóvenes del suburbio madrileño de San Cristóbal de los Ángeles que con su vibrante activismo cívico y cultural compensan los importantes factores de estructura que sin aquel apuntarían a un pronóstico más pesimista. Y no sería justo concluir la aproximación al estado de la integración sin reconocer la difusa pero esencial contribución que al proceso de integración ha hecho hasta la fecha la mayoría de los ciudadanos con sus orientaciones predominantemente favorables a la inmigración y los inmigrantes.



Números publicados:

1. PROCESOS MIGRATORIOS, ECONOMÍA Y PERSONAS
Coordinador: Manuel Pimentel Siles
2. LA AGRICULTURA MEDITERRÁNEA EN EL SIGLO XXI
Coordinador: José María García Álvarez-Coque
3. CIUDADES, ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Coordinador: Horacio Capel
4. MEDITERRÁNEO Y MEDIO AMBIENTE
Coordinadora: Cristina García-Orcoyen Tormo
5. LAS NUEVAS FORMAS DEL TURISMO
Coordinador: Joaquín Auriolos Martín
6. ECONOMÍA SOCIAL. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA AL SERVICIO DE LAS PERSONAS
Coordinador: Juan Fco. Juliá Igual
7. MEDITERRÁNEO E HISTORIA ECONÓMICA
Coordinadores: Jordi Nadal y Antonio Parejo
8. LOS RETOS DE LA INDUSTRIA BANCARIA EN ESPAÑA
Coordinador: Francisco de Oña Navarro
9. VARIACIONES SOBRE LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO MEDITERRÁNEO
Coordinador: Pedro Schwartz Girón
10. UN BALANCE DEL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS
Coordinador: Francisco José Ferraro García
11. NUEVOS ENFOQUES DEL MARKETING Y LA CREACIÓN DE VALOR
Coordinadora: María Jesús Yagüe Guillén
12. EUROPA EN LA ENCRUCIJADA
Coordinador: Josep Borrell Fontelles

13. LOS DISTRITOS INDUSTRIALES
Coordinador: Vicent Soler i Marco
14. MODERNIDAD, CRISIS Y GLOBALIZACIÓN: PROBLEMAS DE POLÍTICA Y CULTURA
Coordinador: Víctor Pérez-Díaz
15. EL NUEVO SISTEMA AGROALIMENTARIO EN UNA CRISIS GLOBAL
Coordinador: Jaime Lamo de Espinosa
16. EL FUTURO DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA
Coordinador: Juan Velarde Fuerte
17. INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
Coordinador: Joaquín Moya-Angeler Cabrera
18. LA CRISIS DE 2008. DE LA ECONOMÍA A LA POLÍTICA Y MÁS ALLÁ
Coordinador: Antón Costas Comesaña
19. EL SISTEMA BANCARIO TRAS LA GRAN RECESIÓN
Coordinadores: José Pérez Fernández y José Carlos Díez Gangas
20. BALANCE DE UNA DÉCADA. DIEZ AÑOS DE “MEDITERRÁNEO ECONÓMICO” [2002-2011]
Coordinadores: Jordi Nadal y Juan Velarde
21. EMPRESAS Y EMPRESARIOS EN LA ECONOMÍA GLOBAL
Coordinador: José Luis García Delgado
22. LA ECONOMÍA INTERNACIONAL EN EL SIGLO XXI
Coordinador: Ramón Tamames
23. PARA LA REHUMANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA Y LA SOCIEDAD
Coordinador: Federico Aguilera Klink
24. EL PAPEL DEL COOPERATIVISMO AGROALIMENTARIO EN LA ECONOMÍA MUNDIAL
Coordinador: Eduardo Baamonde Noche
25. UN NUEVO MODELO ECONÓMICO PARA ESPAÑA. REFORMAS ESTRUCTURALES PARA LA RECUPERACIÓN Y EL CRECIMIENTO
Coordinador: Rafael Myro
26. LA RESPONSABILIDAD ÉTICA DE LA SOCIEDAD CIVIL
Coordinadora: Adela Cortina
27. NUTRICIÓN Y SALUD
Coordinador: José María Ordovás
28. EL SECTOR AGRO-MAR-ALIMENTARIO ESPAÑOL. UNA VISIÓN RENOVADA
Coordinador: Jorge Jordana
29. EL FUTURO DEL SECTOR BANCARIO ESPAÑOL TRAS LA REESTRUCTURACIÓN
Coordinador: Joaquín Maudos

30. FINANCIACIÓN AUTONÓMICA: PROBLEMAS DEL MODELO Y PROPUESTAS DE REFORMA
Coordinadores: Ángel de la Fuente y Julio López Laborda
31. BIOECONOMÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Coordinadores: Alfredo Aguilar, Daniel Ramón y Francisco J. Egea
32. LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL MEDITERRÁNEO
Coordinador: Juan Antonio Pedreño Frutos
33. LA BIODIVERSIDAD MARINA. RIESGOS, AMENAZAS Y OPORTUNIDADES
Coordinador: Manuel Toharia
34. EL FUTURO DE LAS PENSIONES EN ESPAÑA
Coordinador: José Ignacio Conde-Ruiz
35. LA ESPAÑA RURAL: RETOS Y OPORTUNIDADES DE FUTURO
Coordinador: Eduardo Moyano Estrada



**Joaquín
Arango Vila-Belda**

Catedrático de Sociología en la Universidad Complutense de Madrid y co-Director del GEMI, Grupo de Estudios sobre Migraciones Internacionales. Hasta hace poco ha sido Director del Centro de Estudios sobre Migraciones y Ciudadanía en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset y fundador y co-Director del Anuario CIDOB de la Inmigración. Es miembro de los Consejos de Redacción de varias revistas científicas internacionales y Profesor del Postgrado en Migración Internacional, El Colegio de la Frontera Norte (México). Anteriormente fue Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), Presidente del Centro Europeo de Investigación y Documentación en Ciencias Sociales (Vienna Centre), Presidente del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y Subsecretario de Educación y Ciencia, entre otras responsabilidades públicas. Ha colaborado con diversas instituciones y agencias internacionales en calidad de experto. Ha sido Guest Professor in Memory of Willy Brandt, Malmö University, y Profesor Visitante en las universidades de California San Diego y Padua, entre otras. Es autor de un centenar muy largo de publicaciones y ha sido Investigador Principal de diversos proyectos europeos. Ha dirigido una veintena de tesis doctorales en universidades españolas y extranjeras. Es Licenciado y Doctor en Ciencias Políticas y Sociología (Universidad Complutense de Madrid, en ambos casos con Premio Extraordinario) y fue PhD Candidate in Economic History (University of California, Berkeley). Es Comendador de la Orden de Isabel la Católica y Officier de l'Ordre des Palmes Académiques (Francia).

En las últimas décadas, la llegada sostenida de personas de otros países ha convertido a España en una sociedad diversa, protagonizando una de las mayores transformaciones sociales de su historia. En poco tiempo ha devenido uno de los principales países de inmigración del mundo. Esa transformación se está produciendo sin grandes tensiones y conmociones, en un clima social predominantemente sosegado y tranquilo. La inmigración ha sido aceptada por la sociedad y por los poderes públicos en mayor medida que en muchos otros países. Una alta proporción de los venidos de fuera se han asentado con sus familias en ciudades y pueblos y se han incorporado a la sociedad española. Han hecho posible el crecimiento de la población y de la fuerza de trabajo, y han prestado valiosos servicios a infinidad de empresas y hogares. Pero para que la transformación social impulsada por la inmigración beneficie tanto a los venidos de fuera como a la sociedad diversa que los acoge es necesario que la integración funcione y progrese. Y la experiencia enseña que se trata de un proceso complejo y multidimensional, generalmente prolongado y no libre de obstáculos.

El presente número monográfico de *Mediterráneo Económico* constituye una aproximación al estado de ese proceso en España y a los claroscuros que revela. El análisis privilegia a la integración laboral –cuya relevancia no precisa de ponderación, especialmente en un país en el que la inmigración ha sido predominantemente laboral–, pero se ocupa también de otras parcelas no menos importantes, como el marco normativo, el acceso a los grandes servicios públicos como la sanidad y la educación, las actitudes ciudadanas hacia la inmigración, el acceso a la nacionalidad, la participación política, jóvenes, mujeres, regiones, refugiados, hijos, acomodo de la diversidad religiosa...